

ARCHIVO O'HIGGINS

G A Z E T A

DE

SANTIAGO DE CHILE.

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 1817.

Artículos de oficio.

SATISFACCION AL MERITO Y DESAGRAVIO DE LA INOCENCIA.

Santiago á 8 de Junio de 1817.

El editor ministerial de la gazeta, para noticia del publico y estímulo al heroísmo, colocará en ella las quatorce gracias concedidas por este supremo Gobierno á las ciudadanas, María Silva, viuda de José Antonio Salinas; á Francisca Araya, viuda de Pedro Regalado Hernandez ántos ahorcados en el sanguinario gobierno realista; á Juana La-tapia, hija de Agueda Monasterio, martirizada en el hecho en que yacía enferma; y á María de la Cruz Aguilera, viuda del sargento de granaderos Enrique Concha, asesinado en la cárcel, y cargado en el rollo al pretexto de supuesta revolución que tramaba, transcribiendo los decretos por las formas de razon del tribunal de cuentas. — *Quintana — Dr. Villegas.*

DECRETO.

Santiago y Junio 7 de 1817.

Dense á la desgraciada viuda de D. Pedro Regalado Hernandez, D. Francisca Araya, docientos pesos de contado, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío; previniéndole que estando sus hijos en estado los presente á la academia militar para ser incorporados en las clases de oficiales en los ejércitos veteranos de la patria; tómese razon en el tribunal de cuentas y tesorería general. — *Quintana — Dr. Villegas.*

otro. — *Santiago y Junio 7 de 1817.* — Dense á la ciudadana Da. Juana La-tapia por la tesorería general docientos pesos

de contado, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío quando tome estado y tenga sucesion, y tómese razon en el tribunal de cuentas y tesorería general. — *Quintana — Dr. Villegas.*

otro. — Santiago y Junio 9 de 1817.

— Los Ministros de la tesorería general darán á María de la Cruz Aguilera, viuda del desgraciado sargento de granaderos Enrique Concha, asesinado por los tiranos en la cárcel y colgado despues en el rollo, la cantidad de docientos pesos de contado, y además del prest que dicho Concha gozaba mensualmente y sin descuento alguno; tómese razon en el tribunal de cuentas y tesorería general. — *Quintana — Dr. Villegas.*

otro. — Santiago y Junio 6 de 1817.

— Dense á D. María Silva, viuda desgraciada de D. José Antonio Salinas, docientos pesos de contado por la tesorería general, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío; previniéndole que estando sus hijos en estado los presente á la academia militar para incorporarlos en la clase de oficiales en los ejércitos veteranos de la patria; tómese razon en el tribunal de cuentas y tesorería general. — *Quintana — Dr. Villegas.*

Es copia de los quatro de que se halla tenida razon en el libro corriente de este tribunal de cuentas, en obediencia del superior decreto fecha de ayer que acabo de traer para los fines que indica. — *Santiago y Junio 11 de 1817. — Victoriano Garcia.*

ARCHIVO NACIONAL

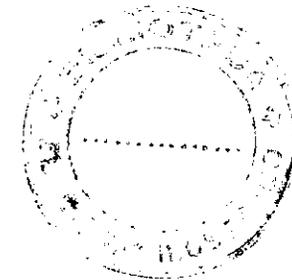
Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

Ley 7367, de 20 de noviembre de 1942

TOMO X

COMISION DIRECTORA:

RICARDO DONOSO
JAIME EYZAGUIRRE - GUILLERMO FELIÚ CRUZ
EUGENIO PEREIRA SALAS
LUIS VALENCIA AVARIA
Secretario



Santiago de Chile

IMPRENTA UNIVERSITARIA
VALENZUELA BASTERRICA y CIA.
1951

PROLOGO

I.—LAS GACETAS OFICIALES DEL GOBIERNO DE O'HIGGINS

Los más importantes documentos de la administración de O'Higgins, desde 1817 hasta enero de 1823, como también los escritos que contienen las ideas que explican las razones de la independencia nacional y los principios republicanos que informaran al Gobierno, fueron publicados en un periódico oficial que se le conoce, generalmente, con el nombre de GACETA DEL GOBIERNO DE CHILE.

Sin embargo, en esta publicación pueden distinguirse tres épocas.

La primera corresponde a la que lleva por título ¡VIVA LA PATRIA! GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE.

Comenzó a publicarse el día 26 de febrero y concluyó el 11 de junio de 1817. Apareció los días miércoles de cada semana. Completó, con el título indicado, 16 números ordinarios, 4 extraordinarios y 1 suplemento. Cada número era de 8 páginas, en tamaño 4.º, y el tomo I, con los 16 números indicados, alcanzó a completar 138 páginas. Fué impresa en la IMPRENTA DEL ESTADO. A partir del número 11, correspondiente al miércoles 7 de mayo, hasta el último de ese mismo mes, que corresponde al 16 de junio de 1817, se dice en el colofón: IMPRENTA DEL ESTADO POR MOLINARE. Todos los números fueron impresos en Santiago de Chile.

En la segunda época, el periódico oficial llevó el nombre de GACETA DE SANTIAGO DE CHILE.

El primer número apareció el miércoles 18 de julio de 1817. El tamaño varió, siendo de un pliego de papel de oficio y la composición tipográfica a dos columnas. Desde el número 2, correspondiente al 28 de junio de 1817, apareció los días sábados. Dejó de publicarse con el título que indicamos, el sábado 21 de marzo de 1818. La completan 37 números ordinarios y 10 extraordinarios. Desde el número 9 del miércoles 16 de agosto de 1817, se introdujo en el título del periódico, entre las palabras SANTIAGO y DE CHILE, el escudo nacional llamado de transición, o sea, un disco en cuyo centro se levanta la columna de la libertad, coronada por un globo terráqueo. Una estrella despide sus rayos en la parte superior. El cintillo que ondea sobre la estrella se reparte hacia los lados en orlas, y tiene al centro la palabra LIBERTAD. Hasta el número 37 se mantuvo el escudo. Fue impresa en la IMPRENTA DEL ESTADO. Algunos números agregan una variante en el colofón, que es conveniente anotar. Así, el número 27, del día sábado 20 de diciembre de 1817, dice IMPRENTA DEL ESTADO POR MOLINARE; el 30, del sábado 24 de enero de 1818, IMPRENTA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS ANTONIO XARA Y EUSEBIO MOLINARE; el 36, del sábado 14 de marzo de 1818, IMPRENTA DEL ESTADO POR XARA Y MOLINARE; el 37, del sábado 21 de marzo de 1818, IMPRENTA CHILE INDEPENDIENTE: POR EL CIUDADANO ANTONIO XARA. Como en la anterior gaceta, todos los números fueron impresos en Santiago.

En la tercera época, se llamó GACETA MINISTERIAL DE CHILE.

Comenzó a publicarse como parte integrante de la anterior. La impresión está hecha a dos columnas. El número 38 es el inicial del tomo I. Apareció el sábado 2 de mayo de 1818. Este tomo I se compone de 62 números ordinarios, desde el 38 hasta el 100, del día sábado 10 de julio de 1819, y 22 extraordinarios. Todos fueron impresos en la IMPRENTA DE GOBIERNO, sin que se observe variante alguna en esta indicación. El tomo II se inicia con el número 1 correspondiente al sábado 17 de julio de 1819 y

concluye con el 100 del sábado 7 de julio de 1821. Los números Extraordinarios, que aquí tienen orden correlativo, como los suplementos, alcanzan a 42. Lo mismo que los anteriores, fueron impresos en Santiago y por la IMPRENTA DE GOBIERNO. El tomo III, se inicia con el número 1, del sábado 14 de julio de 1821 y concluye con el 68, del miércoles 6 de febrero de 1823. Los números Extraordinarios alcanzan a 62, llevando numeración correlativa. Todos, tanto los ordinarios como los extraordinarios, aparecen impresos por la IMPRENTA DE GOBIERNO.

En 1837 se publicó un INDICE ALFABÉTICO DE LAS LEYES Y DECRETOS QUE SE CONTIENEN EN LOS TRES TOMOS DE LA GACETA MINISTERIAL.—Santiago de Chile: Imprenta de la Independencia. Año de 1837. Forma un folleto en 4.º mayor de 18 páginas. No hemos logrado descubrir su autor. Como dice el título, sólo se han indicado las leyes y decretos, pero no se han incluido las providencias, informes y resoluciones que fueron publicados en el periódico oficial, y que forman un valioso conjunto de documentos históricos.

II.—LAS IMPRENTAS DE LAS GACETAS

La prensa en que se imprimió VIVA LA PATRIA. GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE, era la misma en que publicáronse, durante la Patria Vieja, los periódicos la AURORA DE CHILE (1812), EL MONITOR ARAUCANO (1813-14), EL SEMANARIO REPUBLICANO (1813), la ILUSTRACIÓN ARAUCANA SACADA DE LOS ARCANOS DE LA RAZÓN (1813) y EL AUGURIO FELIZ O REFLEXIONES FILANTRÓPICAS (1814); y, durante la Reconquista, el periódico realista VIVA EL REY, GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO (1814-1817).

Era la misma prensa que trajo a Chile en 1812 Mateo Arnaldo Hoevel, adquirida por el gobierno durante la dictadura de Carrera de ese año. En ella sirvieron como tipógrafos Samuel B. Johnston, Simon Garrison, Guillermo H. Burbidge, Manuel José Gandarillas, José Camilo Gallardo, Eusebio Molinare y José Benito Herquíñigo y otros.

X

ARCHIVO O'HIGGINS

Hasta la caída del gobierno español, el 12 de febrero de 1817, esa prensa había dado a luz 191 publicaciones de las más diversas especies. Sus tórculos imprimieron desde las más insignificantes esquelas de invitaciones hasta los más graves documentos del Estado. Un trabajo tan incesante había desgastado el material que nunca fué renovado. Ya las impresiones de fines del período patriota comenzaban a decaer visiblemente en la calidad de los tipos. Hay una notable diferencia, por ejemplo, entre la límpida y clara impresión del PROYECTO DE UNA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO DE CHILE, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ALTO CONGRESO ESCRIBIÓ EL SENADOR DOCTOR DON JUAN EGAÑA, aparecido en 1813, y el MANIFIESTO DEL GOBIERNO A LOS PUEBLOS, suscrito el 25 de junio de 1814, por los miembros del triunvirato de la última Junta de Gobierno presidida por José Miguel Carrera, Julián Uribe y Manuel Muñoz y Urzúa. A esta destrucción de los tipos, al desgaste de los materiales que integraban la prensa, íbase a añadir otra circunstancia que dejó el pequeño taller en las más precarias condiciones. Cuando el gobierno realista, después de la ocupación de Santiago, quiso aprovecharse del taller patriota para «hacer que la imprenta de Chile, hija de una revolución, hablase verdad por primera vez», dando a luz algunas publicaciones, entre ellas, la primera, una del General Mariano Ossorio intitulada CONDUCTA MILITAR Y POLÍTICA DEL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL REY EN OPOSICIÓN CON LA DE LOS CAUDILLOS QUE TIRANIZABAN EL REYNO DE CHILE, se encontró con que los elementos de la dotación de los almacenes, «en la inspección que hicieron en todas las oficinas y casas (los patriotas), se llevaron consigo toda la letra y útiles de la imprenta, como si porque nació bajo sus auspicios, aunque a expensas del Rey, debiese seguir la trágica suerte de sus autores», decía el administrador José Camilo Gallardo. Y añadía después: «Felizmente, se ha recogido la poca letra desaparecida por inútil, pero virgen de las maldades de la AURORA, del MONITOR, SEMANARIO y otros; y ha sido preciso concluir con la impresión de una plana, deshacer la letra y formar otra, y así sucesivamente».

A principios de noviembre de 1814, después de publicado el manifiesto de Ossorio, se agitaba éste para que se diera cuanto antes a luz un periódico que difundiese las ideas absolutistas en oposición a las revolucionarias que habían hecho circular los patriotas. Con este motivo dirigía todas sus vehemencias contra el administrador de la imprenta José Camilo Gallardo, urgiéndolo, con amenazas hasta de «incautación del taller para entregarlo a otras manos» y de desterrarlo «si no le entregaba en el plazo de 15 días la imprenta organizada para imprimir una gaceta real». A estos apremios respondió Gallardo con un oficio que nos permite conocer el estado en que quedó la imprenta después de haber abandonado el gobierno de Carrera, en octubre de 1814, la capital de Santiago. Escribe:

Digo yo, José Camilo Gallardo al Muy Ilustre Señor Presidente que no es de mi responsabilidad ni de mi buena voluntad ni de mi acreditado ejercicio en el servicio de la imprenta de este Superior Gobierno, adelantar más y con más lisonjero éxito lo que puede hacerse para dejar el taller de la imprenta en las condiciones que se precisan para imprimir cuotidianamente un papel como los que hacían los insurgentes, cuando disponían de toda la imprenta. El gobierno insurgente descompaginó todo lo que había; boló, martilló, rompió las cajas, agujeró la prensa, fundió las letras grandes que eran nuevas, desaplomó los niveles, confundió los tipos y dejó el taller en la imposibilidad de servir, y si ha podido servir para tirar la CONDUCTA, me he valido de los tipos antiguos que conservaba de la Universidad y de los pocos que guardaba yo de la compra que para mí le hice a don Samuel Johnston a principios de 1814 (1), los que he puesto en la imprenta para complacer al Muy Ilustre Señor

(1) Llamamos la atención del lector a estas expresiones de Gallardo: 1.ª ME HE VALIDO DE LOS TIPOS ANTIGUOS QUE CONSERVABA DE LA UNIVERSIDAD; 2.ª Y DE LOS POCOS QUE GUARDABA YO DE LA COMPRA QUE PARA MÍ HICE A DON SAMUEL JOHNSTON A PRINCIPIOS DE 1814... En el primer caso, los tipos de la Universidad de San Felipe, los de la primera imprenta, aún prestaban servicios para la impresión de papeles como los que editaba la imprenta de Hoëvel, es decir, ellos eran utilizables en la prensa en que se imprimió la AURORA. ¿Cuáles fueron esos tipos? Un examen prolijo de la tipografía de los impresos hechos en la imprenta norteamericana, podría filiarlos y con esa filiación determinar la capacidad de la imprenta de la Universidad, porque conoceríamos las matrices. En el segundo caso, Samuel Johnston ¿había traído por su cuenta personal tipos de encaje con los matrices de la imprenta de

Presidente, no pudiendo yo dar más para arreglar un asunto que a mí tanto interesa por correr a mi cuidado la imprenta importándome su cuidado ser bien fiel a S. M. y a mi subsistencia como a la de mi familia.

Digo yo, José Camilo Gallardo que U. S. necesita que lo informen al por menor del estado en que ha quedado la imprenta, y así no me diría que es conveniente la incautación del taller para entregarlo a otras manos y desterrarme si no entrego en el plazo de quince días la imprenta organizada para imprimir una gaceta real; todo esto anda con lentitud que a mí desespera, y querría que de mis afanes otro se hiciera cargo, aunque bien sé que nadie puede hacerlo por ahora y así el Muy Ilustre Señor Presidente antes aplaudiría mi celo que condenarme. El taller quedará en condiciones de imprimir con marcados deterioramientos ante del 10, y creo poder sacar la real gaceta antes de los indicados del mes presente de noviembre en un papel de pliego muy malo por lo chupante de tinta que es y que se hará peor a la vista porque los tipos chicos están casi todos rotos, pero como no hay otra pensión como hacerlo por lo muy apurado del tiempo así se hará, no siéndome ya de mi responsabilidad su presentación defectuosa.

Digo yo también José Camilo Gallardo que si se me arbitran recursos la imprenta se compondrá enteramente, porque lo que se precisa con más urgencia son tipos y buen papel, habiendo reparado los otros deterioros en la mejor forma con el más laudable celo. Si los manuscritos de la real gaceta me fueran entregados ahora mismo que U. S. se imponga de esta relación, los pondría en trabajo.—Muy Ilustre Señor Presidente.—Excmo. Señor.—JOSÉ CAMILO GALLARDO.—Santiago y noviembre de 1814.

El periódico realista VIVA EL REY: GACETA DEL GOBIERNO DE CHILE, salió a luz el 14 de noviembre de 1814, como número extraordinario. Antes le había precedido un PROSPECTO que seguramente no se distanció mucho de la GACETA.

Gallardo había cumplido su ofrecimiento, y debe tenerse como ciertas las razones que alegaba para demorar la publicación. Esas razones, por lo tocantes a la carencia de elementos para hacer una correcta impresión con buenos tipos y en papel de calidad, eran también verdídicas. Todas las impresiones del período de la Reconquista acusan descuido tipográfico, feísima presentación y un estado ruinoso de los tipos. Y adviértase que junto con Ga-

Hoewel? Dice Gallardo que eran pocos. Pero a lo que aparece, Gallardo los había colocado a buen recaudo cuando las autoridades patriotas visitaron la imprenta en octubre de 1814 y la empastelaron, y acaso con esos elementos pensaba establecer una imprenta propia, como fué siempre su mayor aspiración.

llardo en la publicación de la GACETA DEL REY y de otros impresos, trabajaban algunos jóvenes que le habían acompañado desde los días de la Patria Vieja, entre éstos, Eusebio Molinare, José Benito Herquíñigo y Pedro Cabezas. Los elementos con que contaba no le permitían hacer más, pero su celo por hacer del periódico un órgano noticioso y espléndidamente informativo, se desprende de las notas que dirigió personalmente, pasando por sobre el redactor de la GACETA, que lo era fray José María de la Torre, al mismo Ossorio, al Síndico del Tribunal del Consulado y de Minería, al Rector de la Universidad de San Felipe y a otras autoridades administrativas, para que lo auxiliaran con informaciones de esos servicios.

Gallardo, por otra parte, trabajaba con gusto en su oficio, porque había hecho de su profesión de tipógrafo, desde la primera juventud, la pasión de su vida. Además, quería servir bien a las autoridades realistas, porque era GODO de corazón.

Por el simple resumen de una nota del Presidente Marcó del Pont, hecha por el historiador Nicanor Molinare, de un documento que no conocemos, estamos en antecedentes de que el 14 de julio de 1816, la imprenta administrada por Gallardo iba a contar con la renovación completa de su material tipográfico. El resumen a que nos referimos dice como sigue:

El 14 de julio de 1816 el Presidente Marcó del Pont comunica al fraile José María de la Torre que era director de la GACETA, y al administrador de la misma don José Camilo Gallardo, que deben haber llegado a Concepción con esta fecha, según aviso, tres cajones con una imprenta completa, tan completa, que podrán imprimirse en ella los libros que se deseen hasta más de doscientas páginas. Que la imprenta fué encargada a Lima cuando se hizo cargo de la Presidencia; que el señor Virrey estimó del más alto interés su compra para precaver con un instrumento tan precioso las blasfemias y revolucionarias ideas que en gacetas hicieron circular en Chile los insurgentes, que llegaron hasta Lima en AURORAS, MONITORES, SEMANARIOS, CONSTITUCIONES Y REGLAMENTOS que allí se comentaban con escándalo; que la imprenta había sido consignada a Concepción, porque ese lugar era más seguro que Santiago, donde el fermento revolucionario de los malos súbditos del Rey, aun no ha declinado; que la imprenta fué adquirida a un comerciante peruano de la plaza del Callao y de Lima, llamado Javier Sebastián Moreyra, cuyo valor ha debido ser cancelado por el Excmo. Señor Virrey para después pagarlo este gobierno con-

el producido de la imprenta y el sistema de contrata nueva que se haga con el administrador, en un plazo de dos años; que los tres cajones están consignados a la orden del señor Coronel José Ordóñez y del padre fray Domingo González; que en uno viene la prensa completa, nueva y sin uso; que en el otro todo lo conducente para una buena instalación; que en el tercero hay papel de calidad para las impresiones y se acompañan variedades de tipos, muy diversos y curiosos, para poner la imprenta en el mejor pie, y en nada se parezca a la de los insurgentes. Que ha dado aviso para que se remitan a Santiago los cajones (2).

No es improbable que los consejeros de Marcó del Pont, tales como Judas Tadeo Reyes, fray Melchor Martínez, el obispo de Santiago José Santiago Rodríguez Zorrilla, el mismo redactor de la GACETA fray José María de la Torre, los hombres ilustrados que rodeaban a aquel mandatario, le aconsejaron, como un medio eficaz para extirpar las ideas revolucionarias, adquirir una imprenta mejor dotada que la que regentaba Gallardo. Sabemos positivamente que en este predicamento se encontraba el Fiscal de la Real Audiencia José Antonio Rodríguez Aldea, y que aun así lo hizo presente el Oidor Decano José de Santiago Concha. También el Administrador General de Aduanas, Manuel Manso, era de esta misma opinión, pero la suya la fundaba en la conveniencia de establecer un periódico para dar a conocer las resoluciones de los tribunales de hacienda a fin de que fueran ampliamente difundidas y ellas pusieran coto al contrabando. Pero lo que llama la atención es la rapidez con que se llevó

(2) Tal es el extracto hecho por Nicanor Molinare del documento que encontró en el Archivo de la Contaduría Mayor, extracto que parece ser casi un traslado abreviado del documento original por las frases que son las propias de la época. Por desgracia, Molinare no indica el volumen en que ese documento se encuentra, y, lo que es más singular, José Toribio Medina, a quien fué dado el extracto, tampoco se preocupó de individualizarlo ni lo agregó a las ADICIONES Y AMPLIACIONES DE LA BIBLIOGRAFÍA DE LA IMPRENTA EN SANTIAGO, que nosotros publicamos en 1939 como obra póstuma suya. Estos documentos, como la presentación de Gallardo de noviembre de 1814 y otros que más adelante publicaremos, fueron encontrados por nosotros en un legajo de papeles de Medina que registramos en 1941 y que, sin orden ni concierto, retiramos de un desván de una de las salas de su biblioteca particular, cuando se iba a desalojar la casa.

Contaduría Mayor.—Cuentas de Concepción. Traslados.

a cabo la negociación de la compra de una imprenta, en momentos que eran ciertamente críticos para la Capitanía General de Chile y para el Virreinato del Perú. Marcó del Pont se hizo cargo del gobierno el 26 de diciembre de 1815. Casi a los 7 meses de desempeñarlo, el 14 de julio de 1816, su gestión, ampliamente apoyada por el Virrey Pezuela como se desprende del documento, se encontraba concluida. Los cajones que contenían la imprenta

deben haber llegado a Concepción con esta fecha (14 de julio), según aviso», dice Marcó del Pont. Expresa «que la imprenta había sido consignada a Concepción, porque ese lugar era más seguro que Santiago donde el fermento revolucionario de los malos súbditos del Rey aún no ha declinado.

Precisa el nombre a quien se compró la imprenta en Lima; señala las formas de pago; indica la calidad de los materiales que la componen; dice que los cajones han sido remitidos a la orden del Coronel don José Ordóñez y del padre franciscano fray Domingo González; y, por último,—para que no quepa la menor duda de que la imprenta se encontraba en su destino de Concepción,—Marcó del Pont afirma:

que ha dado aviso para que se remitan a Santiago los cajones.

De que llegaron a Concepción, no es cosa que podamos poner en duda, si hemos de atenernos a la afirmación de Antonio Xara el 2 de mayo de 1817, cuando gestionaba el arrendamiento de la Imprenta del Estado.

La mejor y cuidadosa administración de la imprenta puede hacerse por un individuo que conoce lo que es ésta por haberla servido antes en el gobierno de la Patria; (¿1812-1814?) y se hará más capaz con la imprenta que se trajo de Concepción por el gobierno tiránico, y que está en el Tribunal del Consulado.

De modo que nos encontramos ante el hecho, claro y preciso, que de Concepción se habían traído a Santiago los cajones con la imprenta encargada por Marcó del Pont. Pero, ¿cuándo llegaron esos cajones? ¿Durante el gobierno realista? Estas preguntas carecen de importancia ante la afirmación rotunda de Xara, al

decir que la imprenta está en el TRIBUNAL DEL CONSULADO. De los documentos que hemos revisado, no consta la existencia de esta imprenta, y la única referencia que encontramos es la de Antonio Xara como luego lo veremos.

El mejor testimonio de que la imprenta de Marcó del Pont no prestó ningún servicio y ni siquiera llegó a utilizársela, se desprende de las publicaciones realistas salidas a luz después del oficio de Marcó del Pont de 14 de julio de 1816, cuyo extracto hemos reproducido. Por el contrario, los tipos de esas publicaciones se hacen cada vez más ilegibles, no se observa la introducción de nuevos, y ellos aparecen aplanados y rotos, y lo único que mejora es el papel. El cotejo lo hemos hecho con la GACETA DEL REY y con otros impresos, y no hemos descubierto nada que acuse modificaciones leves en la composición tipográfica.

El último número de la GACETA DEL REY apareció el 11 de febrero de 1817, exactamente en vísperas de la batalla de Chacabuco.

En la tarde del día 13, el Comandante Mariano Necochea entraba en Santiago

con un trozo de tropas, habiéndose sosegado los insultos de las casas y tiendas, muertes y saqueos que habían perpetrado los malévolos en la noche precedente y en la mañana y tarde,

escribe el Oidor Decano José de Santiago Concha en su MANIFIESTO (3).

Aquel jefe patriota había recibido instrucciones terminantes de San Martín de buscar inmediatamente al impresor José Camilo Gallardo y «asegurarle con pena de muerte si no hacía entrega de la imprenta en la forma que la había recibido». Esta funcionaba en el edificio de la Universidad de San Felipe, y Gallardo vivía en un cuarto que le daba la corporación. En el documento que a continuación reproducimos se da cuenta de esta pesquisa de Necochea:

(3) COLECCIÓN DE HISTORIADORES Y DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE CHILE. Tomo X. Santiago, 1904, Manifiesto de Santiago Concha, pág. 15.

Santiago, 13 de febrero de 1817, a las 9 de la noche.

Excmo. Señor:

Desmontado del caballo en la plaza de esta ciudad, cumplí con la prevención de V. E. de hacer traer a mi presencia a don José Camilo Gallardo, que se hallaba en la Universidad. Le expresé la orden de asegurarlo con pena de muerte si no hacía entrega de la imprenta en la forma que la había recibido en el instante, sin dilaciones. Incontinenti, Gallardo se ofreció a entregármela manifestándome que fué cerrada el día 12 por él mismo para prevenir alteraciones, sin que nada ocurriera en su actual compostura. Se le hizo presente debía proporcionar al señor Ruiz Tagle el inventario de sus especies al siguiente día a las 10 de la mañana, dándole a conocer quedaba a su cargo, intertanto se disponía otra cosa por el Superior Gobierno. Se le responsabilizará con la vida del cuidado, atención y conservación. Dios guarde a V. E., salud y patria. NECOCHEA.

A los 13 días de instalado el nuevo gobierno, el 26 de febrero de 1817, se publicaba el primer número de VIVA LA PATRIA: GACETA DEL GOBIERNO DE CHILE. ¿Cuál era la situación de la imprenta al darse a luz el primer número del periódico oficial del gobierno? Por el inventario que el 13 de mayo de 1817 había hecho Manuel José Gandarillas podemos conocerlo. Las «existencias de la Imprenta del Estado en la Universidad» eran las siguientes:

1 prensa muy maltratada; 15 cajas para letras; 6 tablas de imponer; 6 tablas para mojar papel; 1 mesa con cubierta de piedra; 1 mesa de la prensa; 3 compositores de fierro; 5 ramas de fierro; 3 galeras rotas; 4 medias galeras; 20 resmas de papel de esterilla y 2 barrilitos de tinta». Gandarillas decía que «las existencias útiles que hay en la Universidad, sin hacer relación de la letra que, por su escasez y deterioro, no tiene otro destino que el de fundirla para aprovechar el material en otra cosa».

Tan insignificantes eran los elementos con que contaba la imprenta, que cuando se quiso dar a la gaceta un formato mayor, a partir del número 6, correspondiente al miércoles 2 de abril de 1817, hubo de abandonarse la idea por falta de materiales. El ensayo alcanzó tales consecuencias que casi malogró la edición de ese número, pues, aunque apareció en el formato ordinario, en 4.º, los errores tipográficos de impresión fueron notables. La

sanción que por este motivo recayó sobre el primer oficial de la imprenta, fué severa, eximiéndosele del cargo. Desempeñaba el oficio Eusebio Molinare, quien en su justificación dijo al gobierno que si

no había salido tan buena la impresión de la Gaceta número 6 no fué efecto de descuido, pues he puesto el mayor cuidado para el desempeño del Supremo Gobierno, sino por haberse impreso en dos columnas de a medio pliego, para lo cual no está ya capaz la letra, por hallarse muy gastada.

Por su parte el redactor, que lo era Bernardo Vera y Pintado, habla en su informe acerca de la conducta de Molinare en aquel incidente, sobre el cual le había pedido su opinión el gobierno, del «absoluto desarreglo de la imprenta». Tal juicio le merecía su estado el 12 de abril de 1817.

El gobierno de O'Higgins se apresuró entonces a pedir a Buenos Aires nuevos materiales para la impresión. Pero se creyó salvar la urgencia, que en 7 de junio el fiscal José Gregorio Argomedo calificaba de ASUNTOS DE MOMENTOS, PORQUE YA NO PUEDEN LEERSE LOS PAPELES PÚBLICOS, echando mano de la imprenta que San Martín había traído con el Ejército de los Andes y que se estimaba como perteneciente al gobierno. Sin embargo, el Director Supremo delegado Hilarión de la Quintana y el Ministro de Hacienda Hipólito Villegas, manifestaron sus dudas sobre esta propiedad del Estado, y así el 4 de junio de 1817, decían que

no constaba que la imprenta nueva que trajo el Ejército de los Andes sea pertenencia de Chile, o traída en su beneficio, aunque exista en sus almacenes,

y concluían se oficiase al General San Martín para su esclarecimiento.

San Martín respondió a aquella providencia con el siguiente oficio:

La imprenta que trajo el Ejército de los Andes (de cuya propiedad me consulta V. E. en nota de antes de ayer) pertenece al Estado de las Provincias Unidas de Sud América; pero como por ahora no la necesita, está francamente

cedido su servicio al de este país, y podrá entretanto disponer de ella S. E.— Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuartel General de Santiago y junio 6 de 1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

De los materiales que componían la imprenta que se guardaba en los Almacenes del Estado, conocemos la factura hecha por los oficiales de la Contaduría Mayor, Domingo Pérez y Rafael Correa de Saa, en 24 de marzo de 1817. Esa factura dice:

LETRAS	Libras
Desde 4 hasta 10 líneas, peso neto.....	352½
Lectura.....	180½
Entredos.....	96
	<hr/>
	629
Quebrada e inservible.....	6
Plomo en rolletes y tiras.....	35½
	<hr/>
	670½

12 líneas de latón de media vara escasa, cuatro gruesas y ocho delgadas; 1 prensa completa, con dos zunchos de fierro para el banco, pero maltratada de su uso: le falta un atravesado en el pie del banco, con dos fierros del mismo; 4 galeras nuevas; 3 cajas para letras, dos de ellas con la tabla de abajo rajada; 3 compositores de madera, a uno le falta la escuadra y tornillo; 2 ramas de fierro; 2 cajones grandes; 4 cajones medianos; 1 chico como almud; y 1 barril de tinta como de 2 a 2½ arrobas, por regulación.

¿Era ésta la imprenta del Ejército de los Andes?

¿Era la imprenta que ESTÁ EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO de que hablaba Antonio Xara?

La duda nos ocurre, porque a la imprenta de San Martín se la denominaba nueva, «la nueva imprenta», como la llama José Benito Herquíñigo, el 21 de abril de 1817; y Marcó del Pont, en el extracto de su oficio hecho por Nicanor Molinare, que lleva fecha, como ya vimos, 14 de julio de 1816, le da a su

imprensa el calificativo de LA PRENSA COMPLETA, NUEVA Y SIN USO. Y a la verdad, ni la de San Martín ni la de Marcó del Pont eran impresoras nuevas, porque los materiales se encontraban averiados. ¿Averiadados en el viaje? ¿En el viaje de travesía de Mendoza a Santiago? ¿En el viaje de conducción de Concepción a la capital?

A mediados de julio de 1817, el comerciante Diego Antonio Barros ofrecía al gobierno una proposición para dotarlo de una imprenta...

conociendo la falta que hace al país una imprenta capaz de dar abasto a las impresiones que se hacían.

Propuso en venta la suya por 8 mil pesos, a cuenta de derechos de aduana. La imprenta aun no había llegado, pero debía encontrarse pronto en Santiago. En 30 de aquel mes, y en vista de la solicitud del comerciante Barros, Quintana, que estaba a cargo del gobierno, nombró a don Ramón Vargas y a José Camilo Gallardo para que la tasasen. La imprenta llegó a la capital el 19 de septiembre. Pero Barros recusó a Gallardo como tasador

por ser individuo contrario al sistema y que sería conveniente se representase para que se nombrase a otro y excusar así reparos.

El gobierno aceptó esta petición y nombró por acompañados de Vargas a Garrison y a don Nicolás Marzan (4).

En estas gestiones le había correspondido una parte principal al fiscal de hacienda José Gregorio Argomedo, quien en una de sus vistas, con ocasión de este negocio, había dicho:

Chile carece de imprenta, la que tiene en el día es debida a la generosidad de las Provincias Unidas de Sud América, que la han prestado.

Sin duda, esta declaración influyó para que el gobierno adquiriera a Barros la imprenta, como se desprende del decreto

(4) José Toribio Medina, BIBLIOGRAFÍA DE LA IMPRENTA EN SANTIAGO. Santiago, 1891. Pág. XXIV.

de 9 de octubre de 1817. Los documentos acerca de la gestión de Diego Antonio Barros, y que por primera vez se publican, son los que a continuación se transcriben.

La propuesta de Barros es como sigue:

Excelentísimo señor.—Don Diego Antonio Barros ante V. E. con el debido respeto digo: que conociendo la falta que hace al País una imprenta capaz de dar abasto a las impresiones que se hacen, y tratando de conciliar la escasez del Erario con la erogación que debe hacer para la compra de este instrumento, prevengo a V. E. la venta de la mía por la cantidad de ocho mil pesos a cuenta de derechos de Aduana. Ella es tan completa como puede apetecerse. Tiene tres prensas excelentes, y doce clases de caracteres muy abundantes. Aun no ha llegado, pero pronto estará aquí, y V. E. puede mandar reconocerla.

Por tanto,

Suplico que si esta propuesta merece su suprema aceptación, se digne librar las providencias convenientes al efecto.—DIEGO ANTONIO BARROS.—Santiago y julio 30 de 1817.

Se nombra a don Ramón Vargas y don Camilo Gallardo para que tasen cuando llegue la imprenta que ofrece en venta don Diego Antonio Barros, y hecha, pase esta solicitud en vista del ministerio fiscal.—QUINTANA.—Dr. VILLEGAS.

La recusación de Gallardo hecha por Barros está concebida así:

Excelentísimo señor: Don Diego Antonio Barros ante V. E. digo: que a consecuencia de la propuesta que hice a V. E. en julio último de mi disposición para la venta de una Imprenta que podía ser muy útil al Estado, allanándome a su enajenación a cuenta de Derechos de Aduana, por facilitar el beneficio público, sin consumo de numerario; se expidió al efecto el Supremo Decreto de 30 del citado julio, por el que se nombró a don Ramón Vargas y don Camilo Gallardo, para que regulase su valor, y que hecho pasase la solicitud en vista al Ministerio Fiscal; siendo ya llegado el instrumento y anunciándome a aquel Ministerio los sujetos nombrados, me expuso, no se conformaba con el expresado Gallardo, por ser un individuo contrario al sistema, y que sería conveniente se representase para que se nombrase a otro, y excusar así reparos en la inteligencia: en esta virtud lo expongo a la superior consideración de V. E. para que se sirva deliberar, o bien que continúe el nombrado, o comisionar al que sea de superior arbitrio: por lo tanto a V. E. suplico se sirva así proveerlo, es Justicia, etc.—DIEGO ANTONIO BARROS.—Santiago y septiembre 19 de 1817.—Por la implicancia, o defecto que expresa don Diego Antonio Barros concurrir en don Camilo Gallardo para la tasación de la Imprenta,

se nombra por acompañados de don Ramón Vargas al ciudadano Simón Garrison, y don Nicolás Marzán.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—Dr. VILLEGAS.

He aquí la tasación de la imprenta de Barros hecha al detalle:

TASACION QUE HACEMOS LOS ABAJO FIRMADOS DE LA IMPRENTA QUE DON DIEGO ANTONIO BARROS OFRECIO VENDER AL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO, LA QUE EJECUTAMOS EN VIRTUD DEL DECRETO DE 19 DE SEPTIEMBRE PROXIMO ANTERIOR A SABER:

	Ps. Rs
Primercamente tres prensas de imprimir en el supuesto de estar completas, con una piedra, y demás útiles que traen de repuesto (respecto que estando desarmadas no se puede conocer sus defectos, a los que quedará obligado el vendedor en caso de tomarla el Estado). Las avaluamos a trescientos cuarenta pesos, cuatro reales, y todas montan.....	1.021 4
Item sesenta y ocho reglas de latón de cerca de uno y dos tercios pies ingleses de largo: las 20 gruesas se avalúan a diez y ocho reales cada una, y las 48 restantes delgadas a quince reales que todas montan.....	135
Item once ramas de fierro: 3 grandes, 4 menores y 4 más medianas, las que se tasan unas con otras a siete y medio pesos, y todas valen.....	82 4
Item seis armadores de fierro, de varios tamaños, que unos con otros se avaluaron a veintidós reales cada uno, y todos montan.....	16 4
Item seis galeras de madera de diversos tamaños, que unas con otras se tasaron a veintidós reales cada una, y valen todas.....	16 4
Item una porción de cuña y palos de forniture, regulado todo en trece pesos.....	13
Item tres barrilitos de tinta hecha: dos del largo de media vara, que es la clara o floja, y el otro un cuñetito de a cuarta de largo, de fuerte y buena los tres con peso de cinco arrobas siete y media libras de bruto, de las que rebajadas por regulación veinticinco y media libras, quedan en ciento siete libras netas que al respecto de ocho reales libra, la buena con la floja valen.....	107

Nombre de la letra en inglés	Número de los cajones.	Letra nueva Peso bruto de libras	Letra usada. Peso bruto de libras.	Total de peso bruto de libras.	Tasa de los cajones y papel. Libras.	Total peso neto de libras.	Precio del avalúo por libras.	
Letra de Brebier, o Brebiario.....	18	123	—	123	11	112	a 24 r.	336
Idem Long Primer.....	{ 18 29	{ 51 300	—	{ 351 300	{ 22 22	{ 329 487	a 22 >	904 6
Idem Pica núm. 1 y 2	{ 15 21 14 32	{ 300 209 — —	{ 300 296	{ 509 596	{ 22 22	{ 487 574	a 20 >	2.652 4
Idem inglesa núm. 1 y 2	{ 24 26 34	{ — — 300	{ 274 300	{ 574 300	{ 22 11	{ 552 289	a 16 >	1.682
Idem revuelta de todas layas.....	27	—	87	87	11	76	a 16 >	152
Idem Grel Primer.....	{ s/n.º 16	{ — —	{ 280 238	{ 518 238	{ 22 22	{ 496 238	a 14 >	1.099
Idem Doble Grel Primer	30	—	143	143	11	132		
Idem Petit Canon N.º 1	23	—	100	100	11	89		
Idem Canon N.º 2.....	{ 25 35	{ — 244	{ 188 —	{ 188 244	{ 11 11	{ 177 233	a 12 >	748 4
Idem de { 10 líneas..... 8 a 7 id..... 8 a 4 id..... 5 id..... 8 a 4 id..... 4 id.....	{ 31 33 19 24 28 37 20	{ 181 183 189 220 205	{ — — — — 178 161	{ 978 339	{ 55 22	{ 923 317	a 10 >	1.550
	2.505	2.545	5050	264	4.786			

10.516 6

REBAJA

Rebájense mil quinientos sesenta y un pesos tres y tres cuartillos reales por el quince por ciento, sobre los 10.409¾ pesos, a que asciende el valor de la imprenta, concluida la partida de la tinta, y conceptuamos de demérito a toda ella, por haber estado sirviendo cerca de dos años en Buenos Aires, así las prensas como la letra más usual y necesaria; y demás útiles, que la mayor parte de ellos han experimentado en el citado tiempo.....

1.561 3¼

Queda reducido su legítimo valor a..... 8.955 2¼

NOTAS: 1.^a—Que dicha imprenta carece de cajas de madera para echar letras y armar, las que son de precisa necesidad; y por los caracteres que contiene, necesita al menos de veinticinco pares, las que aquí serán de bastante costo, si se mandan hacer según arte.

2.^a—Que también le falta letra acentuada de circunflejo y crema; y aunque el dueño sienta tiene los necesarios, y con abundancia el de agudo, es preciso se tenga cuidado al recibirla, de ver si trae los suficientes; pues de lo contrario no se podrá imprimir con perfección en español, latín, etc., por ser imprenta inglesa que no los necesita tanto; y los comisionados no lo han inspeccionado, a causa de no desacomodar los paquetes, y demandar esta operación demasiado tiempo, que con más comodidad puede ejecutarse al tiempo de recibirla.

3.^a—Que también no trae Dictionarios de lengua española, francesa, inglesa, etc., que también son precisos para escribir con acierto, así el idioma nativo, como los extranjeros.

Según parece de la suma de arriba, asciende el valor de la nominada imprenta, escalfado ya el quince por ciento de demérito por su uso, a la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dos y cuartillos reales, salvo yerro; habiendo hecho el referido avalúo según nuestro leal saber y entender.—Santiago de Chile, 3 de octubre de 1817.

JOSÉ RAMÓN DE VARGAS Y BELBAL.—SIMÓN GARRISON.—NICOLÁS MARZÁN (5).

La vista del Fiscal dice:

Excmo. señor: El Fiscal, visto este expediente dice: Que Chile carece de imprenta; la que tiene en el día es debida a la generosidad de las Provincias Unidas de Sud América, que la ha prestado. Cansaría en vano la ocupación de V. E. deteniéndose en fundar las ventajas, y adelantamientos de los pueblos con una imprenta bien dirigida. Las verdades demostradas no se prueban. Tal vez se gana más con las letras, que con las armas. La tasación de la que vende don Diego Antonio Barros, es hecha por peritos de confianza. Excede su valor a lo que pide; y ofreciéndola con la comodidad de cubrirse en derechos de su introducción en la Aduana, estima útil el Fiscal la compra, bajo la calidad de responder el vendedor por el contenido de la primera partida avaluada cuando se examine, y de lo expuesto en la nota segunda, o como V. E. lo estime mejor.—Santiago, 7 de octubre de 1817.—ARGOMEDO.

La aceptación de la compra se desprende del siguiente decreto:

(5) ARCHIVO NACIONAL. Causas de particulares. 144. Capitanía General.

Santiago y octubre 8 de 1817.—De conformidad con el Ministerio Fiscal queda por el Estado comprada la imprenta que ha ofrecido en venta don Diego Antonio Barros, por los ocho mil pesos que ha propuesto, bajo las calidades de cubrir el importe de los veinticinco pares de cajas de madera para echar letras y armar, según advierten los tasadores en la primera nota, de abastecer de la letra acentuada, de circunflejo y crema de que se dice en la segunda nota ofrece hacerlo su dueño don Diego, de pasar a la imprenta a lo menos dos dictionarios de la lengua española y francesa, de los cuatro que se necesitan según la tercera nota, y de que dichos ocho mil pesos de su importe de la enunciada venta, los cobre en los derechos que adeude don Diego por los efectos que introduzca en la Aduana de su pertenencia desde la fecha de este decreto, bajo cuyas calidades quedará hecha dicha venta, poniendo el interesado a continuación su conformidad.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Tómese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, a 10 de octubre de 1817.—BRICEÑO.

Tomóse razón en la Contaduría General de la Aduana. Santiago, octubre 11 de 1817.—LAFEBRE (6).

Barros, en el siguiente documento hace ver que no era un simple afán de negocio el que lo llevaba a vender la imprenta. Al efecto dice:

Excmo. señor: Sin embargo de que al ofrecer la imprenta en ocho mil pesos, fué con consideración a que se sirvió algo en Buenos Aires, fué comprada allí en mayor precio, y también aquí se ahorran los costos de transporte: que según su estado actual se ha valorizado por los tasadores en ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dos reales, después de rebajar un quince por ciento: que no es de mi única pertenencia y debo abonar de pronto al condonamiento en Buenos Aires la mitad del precio; y que las calidades de dar cajas y dictionarios debían respetarse como un nuevo donativo a que me estimula mi decidido amor por los progresos del Estado; acepto en su obsequio y me conformo con las condiciones anteriores; y en su consecuencia, el día que se reciba la imprenta, entregaré un dictionario francés, y en el próximo correo pediré a Buenos Aires otro español y las cajas de ciprés que allí quedaron con otras de buena construcción que aquí no se lograrían ni tan breve ni mejores.—DIEGO ANTONIO BARROS.

(6) ARCHIVO NACIONAL. Causas de particulares. Vol. 144. Capitanía General.

La resolución del gobierno fué la siguiente:

Santiago y octubre 9 de 1817.—Consiguiente al allanamiento de don Diego Antonio Barros, con lo resuelto en 8 del corriente y de presentar lo contenido en las tres notas de los tasadores de la imprenta que le ha comprado el Estado, pasará ésta a la Tesorería General bajo la inspección de don Ramón Vargas, uno de dichos tasadores, para que se mantenga allí al cargo de sus Ministros, hasta que el Supremo Gobierno disponga de ella, cuidando don Diego de presentar con ella lo que dice la segunda nota, y a su tiempo abierta la cordillera, lo que expresan la primera y tercera, tomándose razón de ésta y la enunciada providencia en el Tribunal de Cuentas, Tesorería General y Administración de Aduana.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Tomóse razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, a 10 de octubre de 1817.

Se tomó razón en la Tesorería General, a 11 de octubre de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

Tomóse razón en la Contaduría General, de esta Aduana de Santiago, octubre 11 de 1817.—LAFEBRE (7).

Los tres períodos en que se divide la gaceta corresponden a las mutaciones experimentadas por la falta de una imprenta adecuada para imprimirla. ¡VIVA LA PATRIA! GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE está toda ella impresa con los gastados tipos de la imprenta en que se editó la AURORA DE CHILE y los demás impresos de la Patria Vieja y de la Reconquista.

La GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, comparada con la anterior, ofrece un cambio notable. ¿Se la imprimió con los tipos de la imprenta del Ejército de los Andes, con los de la de Marcó del Pont, con los de la de Barros? Cualquiera que sea la explicación, el observador encuentra un cambio radical en esta impresión, que se acerca mucho a una presentación correcta. Esta se hace palpable a partir del número 1 del miércoles 18 de junio de 1817, en que comenzó a editarse en el tamaño de un pliego de papel de oficio, a dos columnas.

(7) ARCHIVO NACIONAL. Causas de particulares. Vol. 144. Capitanía General.

Desde el 22 de marzo de 1818 en que se dió a luz una gaceta EXTRAORDINARIA DE SANTIAGO DE CHILE, en la que se daba cuenta de haberse salvado en Cancha Rayada una parte del ejército, hasta el 1.º de mayo de ese mismo año, el gobierno careció de un periódico oficial. Casi dos meses demoró en publicarse nuevamente, reemplazándola en cierto sentido el SEMANARIO DE POLICÍA que dirigía Mateo Arnaldo Hoevel.

La GACETA DE GOBIERNO que debió publicarse el 21 de marzo (de 1818) —escribe Barros Arana— estaba en prensa cuando llegó a Santiago la noticia del desastre de Cancha Rayada. Se suspendió su impresión, y al imprimirla después de la victoria, con la misma fecha de 21 de marzo, se le puso esta nota final: «Esta Gaceta se hallaba en prensa al concluirse, cuando las atenciones de la guerra suspendieron su despacho: ya se está trabajando la que trata de la victoria decisiva que ha afianzado la Independencia de Chile, y saldrá brevemente». A pesar de esta promesa, ese periódico no volvió a aparecer sino el sábado 2 de mayo con el título de GACETA MINISTERIAL DE CHILE (8).

A partir de esta tercera etapa, la gaceta alcanza una verdadera perfección tipográfica. Se imprimía directamente por cuenta del Estado y su dirección había sido tomada por Antonio José de Irisarri. Sin escrúpulos ni reticencias, escribió en el editorial del número 38:

La impericia de las manos a que se había confiado la Imprenta del Gobierno, ocasionó la ruina de una gran parte de la letra con que se componía la GACETA, al mismo tiempo que el Editor de este periódico descuidaba del cumplimiento de su obligación, hasta dejar de suministrar al impresor los materiales de oficio, que se le franqueaban en las Secretarías; de manera que habiéndose pasado mucho tiempo sin salir a luz este papel público ministerial, tuvo el Excmo. señor Director la necesidad de ordenar, que se administrase la imprenta por cuenta del Fisco, y que corriese la edición de este periódico por el Ministerio de Estado. En la primera medida se consultó el mejor servicio del público, y en la segunda el ahorro de un sueldo, que no es despreciable en las actuales circunstancias del Erario.

(8) Diego Barros Arana, HISTORIA GENERAL DE CHILE. Tomo XI. Santiago, Rafael Jover, Editor, 1890. Cap. IX, párrafo 6, nota 28, págs. 524-525.

III.—LA ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRENTA DEL ESTADO.
GALLARDO.

El gobierno del General O'Higgins contó con la imprenta en que se imprimía la GACETA DEL REY, en el mismo día en que se constituyó. La encontró en plena actividad, pues se preparaba un suplemento sobre las operaciones del ejército realista frente a la invasión del Ejército Libertador. Este debía publicarse el día 13 de febrero, y la batalla de Chacabuco desbarató los afanes de Gallardo. De acuerdo con la orden perentoria recibida de parte del Coronel Necochea para que entregara un inventario de sus materiales, Gallardo, en la mañana del día 14, escribía a Ruiz Tagle:

Se me ha mandado en el menor tiempo que me sea posible haga entrega a U. S. de la imprenta de la Universidad, y lo hago desde ahora, no estando en conocimiento mío a quién debo dejarla. Anoche mismo procedí a inventariarla y en la mañana de hoy pongo en las manos de U. S. la lista que me fué pedida. La imprenta trabajaba un suplemento de la gaceta que las circunstancias paralizaron, y el día 12 en la noche, cuando supe que el señor Presidente dejaba la ciudad, cerré la imprenta con llave y me quedé a su cuidado. Yo respondo del buen estado en que se encuentra para imprimir ahora mismo lo que se quiera, y si U. S. no dispone otra cosa me quedará en su resguardo. Dios Guarde a U. S.—Señor Presidente.—GALLARDO.—Prevengo a U. S. que tengo contrato con el Superior Gobierno pasado y que a nadie interesa tanto la buena mantención de la imprenta como a mí, porque de ella vivo yo y mi familia, lo que demostraré a U. S. cuánto velo por la imprenta. Vale. GALLARDO. Santiago y 14 de febrero.

Esta nota u oficio había sido enviada a Ruiz Tagle en la mañana y tal como lo afirmaba Gallardo de encontrarse la imprenta lista para imprimir lo que se quisiera, en la tarde se veía obligado a deshacer la composición del suplemento realista para compaginar el primer impreso de Chile independiente. ¡Mudanzas de la vida! La prensa de la AURORA volvía a jadear para imprimir una proclama que comenzaba así: «Don Miguel Soler, Brigadier de los Ejércitos de la Patria, Jefe del Estado Mayor de los Andes, y General de Vanguardia. Ciudadanos: El Ejército de los Andes

protegerá vuestra libertad, y propiedades...». Una sola hoja ocupaba el primer documento de la patria liberada. El resumen de esa proclama hecho por Luis Montt, dice así: «Que los enemigos, que ante el amago de las bayonetas victoriosas abandonaron el puesto de San Felipe, Santa Rosa, dejaron en el campo de batalla 600 caribes (sic) muertos, 560 prisioneros, 32 oficiales, sus almacenes, parque y artillería; que la disciplina del Ejército es a prueba; que no exige de los ciudadanos sino una amistad sincera y unión; que nadie osará violentarlos en la manifestación de sus sentimientos, etc., etc., (9).

En esa misma tarde del día 14 de febrero, Gallardo recibía orden de imprimir un Bando del Jefe de las tropas que habían ocupado a Santiago. Era una hoja a dos columnas que comenzaba también de esta manera: «Don Miguel Estanislao Soler, Brigadier General de los Ejércitos de la Patria, Gefe del Estado Mayor de los Andes, y General de las Divisiones de Vanguardia, etc. a nombre de S. E. el General en Gefe.—Para restablecer el orden, y la tranquilidad del país, asegurar la libertad de sus Ciudadanos, y velar a la seguridad del Ejército, y de los Patriotas...». En esta proclama se decía: «Que el Ejército venía a hacer la guerra a los enemigos de la América y no al Estado de Chile, y en consecuencia establece penas, para el que abandone su domicilio con el propósito de dirigirse a puntos ocupados por el enemigo; para el juez o delegado de la administración que en el acto no se presente a recibir órdenes; para el que conspire contra las armas de la patria; para el sacerdote que predique contra la causa americana o contra la disciplina del ejército; para el que, pasada las nueve de la noche, salga de su domicilio o tenga abierta pulpería u otra casa pública; para el hacendado que dentro de 24 horas no ofrezca para el uso del Ejército sus ganados y caballos. Que los delatores de los enemigos, así como los que deserten de las filas de éstos, serán premiados. Que el que sea insultado en sus bienes, libertad u honor por un individuo del Ejército, tendrá una pronta y pública satisfacción» (10).

(9) Montt, BIBLIOGRAFÍA CHILENA, III, n. 209, p. 18.

(10) Montt, obra citada, n. 204, p. 19.

En ninguna de las publicaciones editadas por la imprenta, de este momento aparecía como colofón el clásico y popular nombre del impresor. Ya no se estampaba POR D. J. C. GALLARDO. Una simple y rotunda declaración IMPRENTA DEL ESTADO, reemplazaba ese nombre. Y es que había comenzado la tragedia para Gallardo. A raíz de las dos publicaciones recordadas, el viejo impresor, el fundador del arte tipográfico en Chile, era separado de sus funciones y debía mirar con desconsuelo que sus discípulos, los que él había formado, al menos uno de ellos, le traicionaran.

Gallardo, como lo hemos recordado, era godo de corazón. Sabía el nuevo gobierno que cuando Marcó del Pont se empeñaba en construir la fortaleza del cerro de Santa Lucía para servir a la defensa de la ciudad en caso de invasión, Gallardo había contribuido pagando de su peculio un peón durante dos meses. Era éste, ciertamente, un crimen de lesa patria. Y la sanción no tardó en dejarse sentir sobre el impresor. La siguiente presentación inédita de Gallardo nos ilustra sobre este momento de su vida:

Excmo. Señor. Don José Camilo Gallardo ante V. E. con mi mayor respeto digo: que estando a mi cargo la Imprenta del Estado, se brindaron a desempeñar sus funciones, algunos oficiales de ella haciendo cabeza don Eusebio Molinare, y de hecho me despojaron de ella. Así ha permanecido desde la entrada del Ejército de la Patria, hasta que observando el señor Auditor de Guerra comisionado por V. E. para el arreglo de esta oficina que la GACETA SEMANAL y demás impresos se dan al público con algunos defectos en su impresión, tuvo a bien ordenarme de palabra me recibiese de nuevo de dicha oficina, tomase razón de sus productos y existencias, y pagase con éstos a los que habían trabajado. Yo la administré gustoso por ser de algún modo útil a la Patria, como lo había hecho anteriormente, pero al dar principio a esta operación, tuve noticia que el mencionado Molinare se había presentado contra mí un memorial que ignoro su contenido. No es tiempo de representar a V. E. cuánto me debe este joven como todos los demás, y cuál debía ser su comportamiento respecto de mí en tales circunstancias; yo lo patentizaré en vista del memorial si V. E. tiene la bondad de oírme en el asunto. Por tanto, a V. E. suplico se sirva haberme por excusado a continuar en el recibo de la oficina, a fin de que seguido el expediente por sus trámites recaiga sobre todo la providencia que estime V. E. por conveniente, que es justicia, etc.—Santiago, abril 17 de 1817.—JOSÉ CAMILO GALLARDO.

Pase en conocimiento con los antecedentes al Auditor de Guerra. (Hay una rúbrica). Ante mí.—ROMERO.—En diez y ocho del mismo mes hice sobre la anterior providencia a don José Camilo Gallardo.—Doy fe.—CASTRO (11).

Separado de la administración de la imprenta, iba a caer sobre Gallardo otra sanción que lo reduciría a los límites de la desesperación. En la GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE del día 16 de marzo de 1817, correspondiente al número 4, se publicaba un Bando Supremo que decía:

Entre los vecinos que han sido testigos de la humillación de su país durante la dominación enemiga, habrán unos que la han mirado con el mayor dolor, habrán otros que con inminente riesgo personal han aplicado medios para sacudir tan ignominiosa servidumbre. No es justo que permanezcan confundidos clases tan diversas, disfrutando iguales consideraciones del Gobierno y sus conciudadanos. Por tanto ordeno y mando, que todo aquel individuo que sea sensible a ese honor, y aspire a su estimación pública, debe calificar su comportamiento ante la comisión creada a este efecto, y compuesta del coronel don Fernando Urizar, Doctor don Juan Agustín Jofré y Sargento mayor don Manuel Astorga.

El que pasado el tiempo de dos meses no se hubiese calificado por patriota, quedará sin opción a empleo y perderá el que tuviese».

Este término es comprensivo a todos los de la Provincia, y para los que tengan su residencia fuera de ella, se nombrarán otras comisiones con igual objeto. Para que llegue a noticia de todos, publíquese, fíjese e imprímase.—BERNARDO O'HIGGINS.—MIGUEL ZAÑARTU, Ministro de Estado (12).

Habían corrido los dos meses prevenidos en el Bando y Gallardo no había justificado su conducta. Era Bedel de la Universidad de San Felipe, y hasta el claustro de la vetusta casa de estudios llegaron las acusaciones de ser realista, de haber servido la causa realista. Se le llamó a cuentas. En el Libro de Acuerdos hay constancia de las medidas tomadas contra Gallardo. Se estampan en una acta, que dice:

(11) ARCHIVO NACIONAL. Capitanía General, Vol. N.º 75.—Debo el conocimiento de este documento a don Ricardo Donoso, quien me ha favorecido gentilmente con él.

(12) Biblioteca Nacional.—COLECCIÓN DE ANTIGUOS PERIÓDICOS CHILENOS. GACETA DEL GOBIERNO, N.º 4 de 16 de marzo de 1817. Santiago, 1951. Pág. 35.

En la ciudad de Santiago de Chile, en catorce del mes de junio de mil ochocientos diez y siete años, el señor Doctor don José Gregorio Argomedeo, Fiscal en lo Civil y Rector de esta Universidad de San Felipe, dijo: —que por cuanto por bando publicado el día 12 de marzo próximo, ordenó el Excmo. Supremo Gobierno que todo individuo que aspirase a su estimación pública, debía calificar su comportamiento política ante la Comisión creada al efecto, en el perentorio término de dos meses, bajo el apercibimiento que, no lo haciendo quedarían sin opción al empleo y perderían el que tuviesen; y que no habiendo cumplido con esta suprema orden don José Camilo Gallardo, Bedel mayor de la antedicha Universidad, cuya tenaz resistencia manifiesta su ninguna adhesión a la sagrada causa de la América, lo separaba y separó del cargo de Bedel Mayor, y nombraba en su lugar a don Agustín Mendoza, por concurrir en su persona todas las calidades necesarias, teniendo consideración al mérito que ha contraído en el tiempo que ha ejercido el de segundo gozando el salario, propinas y obveniones que le estaban asignadas al expresado don José Camilo, su antecesor, y para dentrar (sic) en el uso y ejercicio de su oficio, hará el juramento acostumbrado ante el presente secretario; que se haga saber al señor Tesorero para que lo anote en el libro respectivo, dándosele el testimonio de este auto al referido don Agustín; y lo firmó su Señoría, de que doy fe.—DOCTOR JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO.—Ante mí, NICOLÁS HERRERA, Secretario (13).

Gallardo quedó así abandonado a su propia suerte. Uno de sus discípulos, en quien reconocía «juiciosidad, aptitud y mérito», le había suplantado en la administración de la imprenta. Su nombre era tachado como «contrario al sistema», en una diligencia judicial, a la cual había sido llamado a opinar en materia de la competencia de su oficio. El redactor de la Gaceta, Bernardo de Vera y Pintado, en otro documento público había dicho el 12 de abril de 1817 «que la fama de antipatriota acusa al impresor», y a estas ingratas referencias en esos momentos, vino a añadirse su expulsión del cargo de Bedel de la Universidad de San Felipe, porque su «tenaz resistencia manifiesta su ninguna adhesión a la sagrada causa de América».

MOLINARE.

El discípulo que le sucedió en la administración de la imprenta se llamaba Eusebio Molinare. Las relaciones entre el maes-

(13) Archivo de la Universidad de San Felipe.—Libros de Acuerdos. III. 1817. Hoja 181.

tro y el alumno parecen no eran cordiales, como tampoco las fueron con las de otros impresores jóvenes a quienes formó Gallardo. Entre éstos se encontraban Alfonso Benítez, Antonio Xara, José Benito Herquiñigo, Valles, Vilugrón y José Silvestre Pérez,

incansable editor de almanaques que no abandonó su imprenta, titulada de la «independencia», sino después de su muerte acaecida en 1870,

como escribe Luis Montt. Con Molinare las cosas habían tomado un odioso cariz desde los días de la Reconquista. En el número 7 del viernes 24 de enero de 1817, en la GACETA DEL REY, había dicho con referencia a la España, MADRE MALHECHORA en vez de BIENHECHORA, y donde el original decía INMORAL RODRÍGUEZ, se imprimió INMORTAL RODRÍGUEZ.

Estos errores tipográficos deliberados los había cometido Molinare como cajista, y Gallardo así lo hizo presente a Marcó del Pont. Con seis meses de presidio purgó aquél el entusiasmo de su patriotismo en el presidio del Santa Lucía. Y en cuanto a los ejemplares del periódico, apenas notáronse tamaños desaguisados, se trató de recoger los números de la edición de la GACETA, cosa ya imposible de hacer por haberse puesto en circulación y vendido, procediéndose, con los que quedaron en la imprenta, a salvar los errores de las líneas con correcciones a pluma.

Molinare debía recordar como un servicio a la patria esta verdadera hazaña, cuando en días de dificultades con el gobierno por la mala impresión de uno de los números de la gaceta patriota estuvo a punto de perder su empleo. En el mes de abril de 1817 decía:

Mis padecimientos en el corto tiempo de dos años (espacio breve si sólo se mira al tiempo; pero dilatadísimo si se atiende a las resultas) que tiranizaron nuestra amada patria los déspotas españoles; hallándome confinado en un presidio público (el de Santa Lucía), por término de seis meses, con un grillete, tratado como el más infame malhechor, y recibiendo insultos y ultrajes de este mismo impresor mayor (Gallardo), sin más motivo que mi adhesión a la causa justa de la América, y el haber servido a la patria en clase de oficial conductor de municiones para la acción de Rancagua, con la mayor imparcialidad, no siéndome posible emigrar por haber quedado herido.

¿Cuándo Molinare se hizo cargo de la administración de la Imprenta del Estado? Por una declaración de Vera y Pintado sabemos que en atención al

absoluto desarreglo de la imprenta, al paso que se creyó necesario un reglamento, se ha suspendido formarle hasta que viniese la que se esperaba de Mendoza—(¿la imprenta del Ejército Libertador?)—dejando entretanto la de Chile a cargo de don Camilo Gallardo...

Esta afirmación de Vera es de 12 de abril de 1817, y ella está referida para responder a un informe que le solicitaba el gobierno acerca de la competencia de Molinare como impresor, cuyas condiciones se habían puesto en tela de juicio. Vindicándose Molinare del cargo, escribe estas palabras que nos permiten fijar la cronología: «habiéndome hallado administrando la imprenta hace cerca de dos meses a esta parte». Pero no hay ninguna exactitud en lo dicho por Molinare, porque, desde el 13 de febrero de 1817, en que entró el primer cuerpo de tropas a Santiago después de la acción de Chacabuco, hasta el 12 de abril en que informa Vera y Pintado, si bien es cierto que habían corrido dos meses, sabemos que Gallardo quedó a cargo de la imprenta y que hizo en ella algunas publicaciones el día 14 de febrero. De modo que la administración de Molinare debe haber comenzado a fines de febrero.

El 2 de abril, al publicarse el número 6 de VIVA LA PATRIA. GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE, Molinare fué separado de su cargo. Se publicaron entonces algunos ejemplares del periódico a dos columnas en tamaño de un pliego de papel de oficio, y la impresión fué tan desgraciada que el gobierno resolvió separar a Molinare del cargo de impresor. Para colmo de desdicha, los ejemplares corrientes de la Gaceta salieron mal impresos, y con notorias faltas de ortografía, lo que acusaban una descuidada corrección de pruebas. Los graves cargos que se le hicieron los aminoraba diciendo en su defensa:

trabajé con la exactitud que fué posible para cumplir con el cargo que se me había confiado; se me ha eximido de él, sin otra causa que el no haber salido tan buena la impresión de la GACETA número 6, lo cual no fué efecto de des-

cuido, pues he puesto el mayor cuidado para el desempeño del Supremo Gobierno, sino por haberse impreso a dos columnas de a medio pliego, para lo cual no está ya capaz la letra, por hallarse muy gastada. Esto... me ha sido demasiado sensible, persuadiéndome que su suprema disposición habrá hallado poca capacidad en mí para desempeñar este cargo, para el cual tengo disposición y más conocimiento que el que actualmente la sustituye; pues no sólo la administro, sino también la desempeño en la clase de compositor, lo cual no hace el impresor ya expuesto.

¿Ese «impresor ya expuesto» era Gallardo? Así se desprende del oficio de éste al gobierno de fecha 17 de abril, en que ofrece invalidar las acusaciones que le hacía Molinare. Allí dice Gallardo:

observando el señor Auditor de Guerra comisionado por V. E. para el arreglo de esta oficina, que la Gaceta Semanal, y demás impresos se dan al público con algunos defectos en su impresión, tuvo a bien ordenarme de palabra me recibiese de nuevo de dicha oficina, tomase razón de sus productos y existencias y pagase con éstos a los que habían trabajado.

La nueva administración de Gallardo sólo alcanzó hasta el 14 de abril, es decir, había sido una cuestión de días, posiblemente desde el 7 hasta la fecha antes indicada. Molinare, haciendo valer sus servicios en el sitio de Rancagua y sus prisiones durante la Reconquista, consiguió de O'Higgins que continuara «con la imprenta que tiene a su cargo».

HERQUINIGO.

La momentánea separación de Molinare de la administración de la Imprenta del Estado, alentó a varios impresores a obtenerla. El primero que se presentó en demanda de que se le concediese fué José Benito Herquíñigo. El postulante decía:

haberse ejercitado suficientemente en el conocimiento de los caracteres y su armadura en la imprenta de este Superior Gobierno;

que había sido nombrado administrador de ella en su primera época y que había cumplido fielmente con este cargo hasta que fué

«expedido por los realistas». Añadía que a su regreso de Mendoza, el General San Martín lo había comisionado para hacerse cargo de la nueva imprenta (la del Ejército Libertador) cuya entrega había verificado, y que

contemplando que el Superior Gobierno ha de mandar establecer sugiero a la mayor brevedad,

suplicaba se le otorgase la dirección de la imprenta, bien fuera en arriendo o administración.

La solicitud de Herquíñigo mereció del gobierno una prudente providencia. El Director Supremo Delegado Hilarión de la Quintana fué de parecer que esperase

la vuelta del Excmo. Sr. General en Jefe propietario del Ejército de los Andes.

GANDARILLAS.

Así lo expresaba el 21 de abril de 1817.

En mayo, se presentaba con igual propósito Manuel José Gandarillas. En su escrito, el joven escritor y tipógrafo decía que en el año de 1813 el gobierno había decidido arrendar la imprenta del Estado con el propósito de disminuir los gastos del erario; que entonces se había formado un expediente, que acompañaba, y que de él se desprendía que en el corto tiempo de año y medio, el Estado había perdido cuatro mil pesos. Que a pesar de este conocimiento, se llevó a cabo la contrata de arriendo, la cual lejos de producir alguna utilidad al país, había sido causa de haberse deteriorado la imprenta en tal forma que «apenas pueden leerse los impresos». «De donde resulta—decía—que aun este método no es capaz de evitar pérdidas al Estado, porque el arrendatario, cualquiera que sea, sólo procura su ganancia sin cuidar de conservarla».

En esta virtud,—continuaba—me atrevo a proponer a V. E. como el único medio capaz de conciliar el buen servicio del público, el interés del Erario y la utilidad del Administrador, la venta de este instrumento a cuenta de impre-

siones por precios los más equitativos, bajo las fianzas y seguridades correspondientes. Entregando así la imprenta a manos de un particular, éste procurará conservarla y entablar relaciones para pedir a Europa los repuestos que sean necesarios al objeto interesante de la ilustración general.

Luego después añadía que si el gobierno daba su aprobación al método propuesto, era capaz de ponerlo en ejecución. Gandarillas en esta parte decía:

La inteligencia que he adquirido en este ejercicio durante mi mansión en Buenos Aires, me pone en aptitud de servirla a satisfacción de todos los que se interesen por un establecimiento tan útil al país.

El proyecto de Gandarillas pasó en informe al editor de la GACETA, por orden del Director Supremo Delegado, Quintana. El 17 de mayo, Vera y Pintado suscribía el suyo. Declaraba que Gandarillas presentaba cabalmente un proyecto que hacía días meditaba «como único remedio para tener una buena y estable imprenta»; y que, como la razón era tan manifiesta, no había embarazo para que el gobierno lo aceptara.

Ninguno—concluía—podrá desempeñarse como él, en quien concurren el genio, la discreción, el patriotismo, los conocimientos prácticos y amor distinguido a su país.

Con este informe, el gobierno ordenó se dieran a Gandarillas las facilidades necesarias para que tomara conocimiento de las existencias de la Imprenta del Estado y de la del Ejército de los Andes y formalizara las propuestas que fueran «accesibles».

Gandarillas, a quien el porvenir iba a deparar una destacada y brillante situación en la historia política y de las letras chilenas, era entonces en 1817 un joven de 27 años. Había abrazado con entusiasmo la causa de la Revolución. En 1813, era Bachiller en Leyes de la Universidad de San Felipe, y antes, en 1811, el Congreso Nacional lo había designado, el 12 de noviembre, oficial y secretario suplente del Cabildo de Santiago. Inquieto, entusiasta, de un gran espíritu público, no tardó mucho tiempo sin plegarse a los más ardorosos partidarios de José Miguel Carre-

ra. Una de las primeras producciones de su pluma fué consagrada a ese caudillo y a sus hermanos en el número 77 de 9 de diciembre de 1813, de EL MONITOR ARAUCANO. En un «Artículo Comunicado» hizo el elogio de aquellos militares que

cimentaron—decía—la ilustración, promovieron diversos objetos de utilidad pública y levantaron tropas para la seguridad del estado,

artículo que sería desautorizado por el editor de EL MONITOR ARAUCANO, el mismo Vera y Pintado, en el número siguiente, calificándolo de «indiscreto y de haber herido la modestia del gobierno que se ha ofendido de esa grosera charla, propia sólo de los hombres viles».

Gandarillas iba a ser el autor de un importante servicio al periodismo, más que como escritor, entonces, a lo menos como tipógrafo. Cuando los impresores de la AURORA, los norteamericanos Garrison, Burbidge y Johnston, abandonaron sus funciones a raíz de la celebración del aniversario de la independencia de Estados Unidos el 4 de julio de 1812 y fueron reducidos a prisión, por los escándalos promovidos en una borrachera, Gandarillas se puso al frente de la imprenta, y trabajando con sus propias manos compuso los artículos de la AURORA. Hizo aún más: tiró los números del 9, del 16 y el extraordinario del 18 de julio. El arte de imprimir lo había aprendido sólo con observar las disposiciones mecánicas de la prensa y la distribución de los tipos, su ordenación y la manera de las formas. Y así en el evento recordado pudo con absoluta regularidad no interrumpir la publicación de la AURORA. A la caída de la Patria Vieja emigró con Carrera a Mendoza y de allí pasó a Buenos Aires. Unido a éste por una lealtad inquebrantable, Gandarillas sufrió las persecuciones de que fué objeto su jefe y su familia. Pero no teniendo cómo mantenerse en el destierro, los conocimientos tipográficos adquiridos en Chile los puso en práctica en aquella ciudad, y así como en Mendoza se había hecho relojero, en Buenos Aires se convirtió en tipógrafo, con la ayuda de Diego Antonio Barros.

En tan angustiada situación,—recuerda el autor de la HISTORIA GENERAL DE CHILE,—Barros concibió el proyecto de socorrer a la emigración por

cuantos medios estaban a su alcance, para que, no saliendo de Buenos Aires, se organizase un ejército con qué reconquistar a Chile, si las circunstancias favorecía tan arriesgada empresa. Tomó en alquiler una casa que fué la de todos los emigrados que en ella cupieron y compró una imprenta en compañía de su cuñado don Felipe Arana, para darles una ocupación lucrativa. El señor Arana, ministro, por largo tiempo, de Relaciones Exteriores del General Rosas en Buenos Aires, conocía en aquella época a toda la juventud ilustrada de Chile, a donde había pasado atrás para graduarse de Doctor en la Universidad de San Felipe. Ahora iba a dar colocación a sus compañeros de aula.

De este número eran don Manuel José Gandarillas, el presbítero Pineda, don Diego José Benavente y muchos otros patriotas eminentes que debían cooperar más tarde a la restauración de la República. Todos ellos encontraron una ocupación honrosa en aquel establecimiento, porque Barros hizo valer su influjo cerca del gobierno, y obtuvo el encargo de hacer algunas impresiones, entre otras la publicación de EL CENSOR, periódico oficial, cuya redacción confió al ilustrado Camilo Henríquez, que sufría entonces todas las miserias y necesidades del emigrado. Aquella imprenta dió a luz el ENSAYO HISTÓRICO del deán Furiés, y varias obras de educación que fueron de gran utilidad a los colegios de Buenos Aires y Chile (14). Pero Gandarillas, inducido por ese genio inventivo y emprendedor que tanto lo distinguió—habría de recordar el mismo Diego Antonio Barros en unas noticias autobiográficas—ideó la fabricación de naipes, que protegió sin la más mínima utilidad (15).

Haste 1817, esa imprenta, que había llevado los nombres de la razón social de «M. J. Gandarillas y socios», de «Benavente y Gandarilla» y de «Benavente y socios». Había publicado, entre 1815 y 1817, los siguientes impresos, fuera de EL CENSOR y el ENSAYO DE LA HISTORIA CIVIL DEL PARAGUAY, BUENOS AIRES Y TUCUMÁN, del deán de la Catedral de Córdoba, Gregorio Funés, 1816-1817:

la GACETA DE BUENOS AIRES; VINDICACIÓN AL NÚMERO 4 DEL CENSOR; COPIA DE LAS DOS REPRESENTACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

(14) APUNTES BIOGRÁFICOS DE DON DIEGO ANTONIO BARROS, ANTIGUO SENADOR, Consejero de Estado, etc., etc.—Santiago de Chile. Imprenta Chilena, Calle San Carlos, N.º 42. 1853, págs. 6-7. Escrito de Diego Barros Arana y que como tal ha sido reproducido en OBRAS COMPLETAS, tomo XII.

(15) Diego Antonio Barros, NOTICIAS AUTOBIOGRÁFICAS. BOLETÍN DE LA ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA. Año XVIII. Primer Semestre de 1951. N.º 44, pág. 109. Precede a las noticias una introducción de Raúl Silva Castro.

DE LA PLATA; JUSTA DEFENSA DEL ILUSTRÍSIMO OBISPO DE CÓRDOBA; EXPOSICIÓN QUE HACE LA JUNTA DE OBSERVACIÓN A LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS; BREVE EXPOSICIÓN DEL CORONEL D. IGNACIO ALVAREZ SOBRE EL ADITAMENTO AL CENSOR, número 34; DICTAMEN DE LA JUNTA DE OBSERVACIÓN; DOCUMENTOS REFERENTES A LA EXISTENCIA DE TRES AUTORIDADES, JUNTA, CABILDO Y DIRECTOR A LA SALA CAPITULAR; ACUERDO CELEBRADO POR LA HONORABLE JUNTA DE OBSERVACIÓN Y EL EXCELENTÍSIMO CABILDO; OFICIO DEL COMANDANTE GENERAL DE LA CAMPAÑA DON JUAN RAMÓN BALCARCE, AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL; OFICIO DEL COMANDANTE GENERAL DE CAMPAÑA; PROCLAMA DEL COMANDANTE GENERAL DE CAMPAÑA; EL CORONEL DE LA BEIGADA CÍVICA; PROCLAMA DEL AYUNTAMIENTO BRIGADIER A LAS LEIONES CÍVICAS; EXPOSICIÓN DEL CORONEL JOSÉ MOLDES; MANIFIESTO DEL CONGRESO A LOS PUEBLOS; BOSQUEJO DE UNA DEMOCRACIA, POR CAMILO HENRÍGUEZ (16).

Estos eran los antecedentes de impresor que tenía Manuel José Gandarillas para optar a la compra de la Imprenta del Estado. En la solicitud presentada poco tiempo después del informe de Vera y Pintado, Gandarillas entra a examinar las existencias útiles de los materiales de la imprenta que se encontraban en la Universidad y la factura existente en almacenes, y ofrece «por todos los útiles de ambas imprentas», la cantidad de un mil pesos pagaderos del modo que había propuesto anteriormente. Pedía al gobierno para hacer progresar el establecimiento, lo auxiliara con «mil resmas de papel de los secuestros a precios cómodos» y que le franquease los dos cuartos de la Universidad que ocupaba la imprenta, agregándosele otro que se había destinado para el gabinete de historia natural, desocupado hacia esa fecha. Si a la imprenta se la favorecía con estas erogaciones, como llamaba Gandarillas a estas peticiones, aseguraba que podía proporcionar al público la comodidad de comprar por la mitad de su valor las gacetas y demás periódicos que se redactasen.

(16) Sobre esta imprenta consúltese Juan Canter, LA INSTALACIÓN DE LA IMPRENTA GANDARILLAS. Buenos Aires, 1927. Guillermo Feliú Cruz, LA IMPRENTA FEDERAL DE WILLIAM P. GRISWOLDT Y JOHN SHARPE. REVISTA CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA, Vol. XL, págs. 404-499 y XLI, págs. 145-172, 1921.

Disminuído este subido precio—escribía—todas las clases disfrutarán el beneficio de la instrucción, porque fácilmente pueden adquirir los medios por donde se les comunica. También el Estado por un cincuenta por ciento menos de lo que se venda al público, la cantidad de ejemplares que necesite. Tales son las ventajas que promete por ahora la imprenta: la continuación del trabajo, las luces que suministra la práctica, y el curso de la ilustración, descubrirán con el tiempo las demás que se pueden proporcionar.

Establecía, en seguida, las condiciones de pago para cubrir los importes de la imprenta y papel: en cada trimestre se descontarían los dos tercios del valor de los impresos que durante ese tiempo hubiese tomado el gobierno; el otro tercio, se entregaría en dinero por la Tesorería General para fomento y conservación de la oficina. Una fianza y la misma imprenta asegurarían el pago del crédito.

OTRA VEZ HERQUÍNIÑO.

Un entorpecimiento encontró Gandarillas en sus gestiones. Le cruzó el camino José Benito Herquiñigo, a quien ya hemos visto interesarse por la administración de la imprenta. Decía «que instruído de un modo prolijo en el conocimiento de los caracteres y su armadura en la imprenta», había procurado siempre vivir contraído a este ejercicio; y que, para continuarlo, luego que se había noticiado que de la ciudad de Mendoza se conducía a Santiago «una de las imprentas del Estado», se había ofrecido gustoso a traerla, como, en efecto, lo había verificado a costa de fatigas e incomodidades que era fácil concebir, teniendo por objeto al dar este paso la esperanza de que esta imprenta le fuese dada en administración, como se lo había prometido el Director Supremo titular. Recordaba la solicitud presentada en abril, en la cual había alegado el derecho que tenía para que se le confriese la administración, y se refería a la providencia recaída en ella de que se espera el regreso de San Martín para decidir de la propiedad de la imprenta del Ejército Libertador. Herquiñigo estimaba llegado el momento de hacer cumplir la promesa del gobierno y por tanto suplicaba se le diera la administración de la imprenta por ser conforme a justicia «que pido y para ello juro».

Después de estas consideraciones, con las cuales pretendía amarrar la voluntad del gobierno a su favor, se ocupaba de la gestión de Gandarillas,

el cual—decía—parece haber hecho propuestas que se han juzgado muy ventajosas al Estado. Y aquí se detenía para apuntar: si alguna de estas (propuestas) es la de comprarla, creo que puedo asegurar a V. E. que lejos de resultarle alguna utilidad, son muy notorios los perjuicios que va a experimentar, porque privado el Gobierno de la imprenta, serán ingentes y enormísimos los gastos que tenga que erogarse para proveerse de los papeles públicos y demás documentos que necesita. No debo yo empeñarme mucho en demostrar esta verdad, porque ella está por sí misma demasiado patentizada, y los inconvenientes que ofrece no podrán ocultarse al sabio discernimiento de V. E.

La proposición de Herquiñigo se reducía a tomar la imprenta en administración o arriendo. Pagaría anualmente el interés del capital que se había invertido en comprarla, y se obligaba, además, a entregar al gobierno los papeles públicos por la mitad menos de su valor común. Ofrecía afianzar su contrato a satisfacción de éste. Comparaba su proposición con la de Gandarillas, y veía en la suya muchas más ventajas para el Estado, que con las ofrecidas por aquél, de modo que su propuesta era—decía—«digna de prelación».

No olvidaba, por cierto, hacer presente sus merecimientos como impresor.

Si a éstos se agregan las consideraciones que merezco por haber sido yo destinado a conducir a esta capital dicha imprenta, sin que hasta hoy se me haya abonado premio alguno por aquel trabajo, creo que su justificación suprema se decidirá a favor de un ciudadano que a costa de una incesante dedicación ha obtenido en este servicio toda la ilustración y pericia que necesita para desempeñarlo, como es público de todo este vecindario y a los principales sujetos que han tenido alguna intervención en ella, con los cuales podré acreditarlo en caso necesario; y si en mi persona concurre el mérito y la aptitud, ¿cómo podré yo creer que un gobierno justo y generoso se niegue a mis fundados reclamos?

NUEVAMENTE MOLINARE.

Hasta aquí la competencia se encontraba trabada entre Gandarillas y Herquiñigo. Pero a fines de mayo intervino en ella el

administrador de la imprenta en ejercicio, Eusebio Molinare. A lo que se desprende de su presentación al gobierno, sólo conocía, a medias, los pasos dados por Gandarillas, porque no alude a las proposiciones de Herquiñigo. Expresa estar informado de que Gandarillas ha propuesto comprar las dos imprentas—la del Estado y la del Ejército Libertador—, sin que le haya sido posible saber, por mantenerse en reserva, las condiciones en que ofrecía adquirirlas. Alude a que se encuentra en posición de la imprenta como premio por su patriotismo y padecimiento

y la absoluta destitución de otro arbitrio alguno para subsistir, lo que le obliga a interpelar la suprema bondad de V. E. para que se digne mantenerme en la imprenta, asociándole a la que ha llegado, bien sea en clase de arrendamiento, o bien con el sólo cargo de imprimir gratis cuantos papeles se ofrezcan al gobierno, siendo de mi cuenta pagar los impresores, y en ambos casos conservar íntegras las imprentas hasta su restitución, procediendo para ello un prolijo inventario.

Molinare pedía esas condiciones en calidad de gracia. Pero la providencia de Quintana, de fecha 23 de mayo de 1817, debió serle un tanto desconsoladora.

De las propuestas que haga don Manuel José Gandarillas resultará lo que deba proveerse, decía.

Casi a fines de mayo, las propuestas eran presentadas por Gandarillas. Con relación a la imprenta del Ejército Libertador, en virtud de no pertenecer al Estado de Chile, para poder enajenarla, proponía arrendarla, según estas cláusulas:

- 1.º—Daba anualmente por todos los útiles la cantidad de 300 pesos; 2.º—Las gacetas que necesitare el gobierno se le daban de balde; 3.º—Toda impresión de cuenta del Estado se haría a razón de un cuartillo por cada pliego; 4.º—Las ventas al público serían a medio pliego; 5.º—Las impresiones del gobierno serían preferidas a cualquiera otra de las particulares o de la imprenta; 6.º Para mejorar el servicio de la oficina se le franquaría la pieza que se destinó en la Universidad para gabinete de Historia Natural, de la que se sacarían los estantes que se han colocado allí con este objeto; 7.º—El término del arrendamiento será un año forzado, concluido el cual el arrendamiento po-

dría retirarse o seguirlo; 8.º—Los deterioros de la imprenta serían abonados por la regulación que se haría al tiempo de entregarla, así como no se le pagarían las mejoras que se hiciesen; 9.º—Todas estas estipulaciones se cumplirían con fianza.

Gandarillas solicitaba se le prefriese en el arrendamiento y se mandara que su representación pasara a la vista del Ministerio Fiscal.

La vista del Fiscal José Gregorio Argomedo, fechada en 7 de junio de 1817, vuelve a insistir en que la imprenta del Ejército Libertador no es propiedad del Estado de Chile, y por tanto no puede venderse, pero sí se la puede arrendar, «lo que será mucho más útil a la administración». Esclarecido el punto, el Fiscal Argomedo decía:

La práctica y genio de don Manuel José Gandarillas harán más ventajoso este establecimiento puesto en sus manos; pero como hasta ahora no aparezca en dicho expediente otra propuesta suya que la de compra, bajo ciertas calidades, es de necesidad oírle nuevamente. El asunto es de momentos, porque ya no pueden leerse los papeles públicos.

La propuesta de compra fué reemplazada por la de arrendamiento, como lo solicitaba el Fiscal, y en cuanto a las peticiones de Herquiñigo y de Molinare, decía que si

no pudiesen acomodarse allí (con el arrendatario), se tendrán presentes para otros destinos en el caso de adoptarse las propuestas de Gandarillas.

Encontraba el mérito de Herquiñigo y de Molinare «muy apreciables».

El 7 de junio de 1817, el Director Supremo Delegado y el Ministro de Hacienda Hipólito Villegas, admitían «las propuestas al arriendo de la imprenta que hacía Gandarillas como las más preferentes y útiles al gobierno y al público», y, en consecuencia, ordenaban se extendiese la escritura de fianza y de arriendo por un año forzoso en 300 pesos. El día 9 se otorgaba la escritura, sirviendo José María Guzmán de fiador ante el Escribano Romero.

ANTONIO XARA.

En el expediente que extractamos no aparece una presentación del impresor Antonio Xara, de fecha 2 de mayo de 1817, a la cual se le ha puesto la siguiente anotación: «Entrada a la Cámara del Fiscal el 6 de junio de 1817». La presentación de Xara dice como sigue:

Excmo. señor:

Los méritos contratados en los trabajos de la imprenta del Superior Gobierno desde el momento en que fué establecida la primera vez y las atenciones que después le he consagrado a este ramo tan curioso de la sabiduría e industria, me inclinan a solicitar de la Superioridad se me dé en arrendamiento la Imprenta del Estado en las condiciones comunes en que se encuentra actualmente, ofreciendo hacerme cargo de todos los impresos del gobierno sin cargo ninguno para él, reservándoseme el prudente número que estime el gobierno a su arbitrio necesario concederme. Es de mi obligación, aumentar la dotación de materiales de la imprenta a mi costo y ofrezco para esto la fianza que sea del superior agrado del gobierno, y como antes de seis meses no podría hacerse esta renovación por lo dilatado que ocurre pedir a Estados Unidos estos materiales, me comprometo a obtenerlos de Buenos Aires antes de dos meses.

La mejor y cuidadosa administración de la imprenta puede hacerse por un individuo que conoce lo que es ésta por haberla servido antes en el gobierno de la Patria, y se hará más capaz con LA IMPRENTA QUE SE TRAJÓ DE CONCEPCIÓN POR EL GOBIERNO TIRÁNICO, Y QUE ESTÁ EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO. Pido se me entreguen estos materiales para aprovecharlos y ofrezco pagar por ellos el interés que el Superior Gobierno crea necesario exigirme con la fianza que exija para su seguridad. Es gracia.

ANTONIO XARA

Excmo. señor. Santiago, 12 de mayo de 1817.

CONJUNTO DE IMPRESORES.

En todo este debate Xara es sólo un accidente. Su nombre en el curso del expediente no vuelve a aparecer ni sabemos que se haya hecho otra vez caudal de la imprenta traída de Concepción. Lo único que podemos atestiguar es que su nombre aparece en el colofón de la GACETA DE SANTIAGO DE CHILE del número 30,

correspondiente al sábado 24 de enero de 1818. Allí se lee, como lo hemos visto ya, IMPRENTA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS ANTONIO XARA Y EUSEBIO MOLINARE. En el número 36, del día 14 de enero de 1818, se vuelve a repetir el mismo colofón con los mismos nombres, y, por último, el número 37, del 21 de enero de 1818, se dice: IMPRENTA CHILE INDEPENDIENTE: POR EL CIUDADANO ANTONIO XARA.

¿Se asociaron Xara y Molinare después de la presentación del primero? ¿Quedó sólo Xara al frente de la imprenta cuando la reorganizó Irisarri en mayo de 1818? ¿A quién se refiere Irisarri cuando en el editorial del número 38 del 2 de mayo de la GACETA MINISTERIAL DE CHILE dice categóricamente

la impericia de las manos a que se había confiado la Imprenta del Gobierno, ocasionó la ruina de una gran parte de la letra con que se componía la GACETA

EL ALEGATO DE MOLINARE.

¿Se refería a Xara o a Molinare?

Volvamos a Molinare. Al tener conocimiento de haberse firmado la escritura de arrendamiento de la imprenta entre el Fisco y Gandarillas, la reacción del impresor fué súbita y violenta. En una presentación sin fecha, dirigida al Supremo Gobierno, Molinare, con arrogancia y altanería, reclama sus derechos como administrador de la imprenta. Establece que desde el 14 de abril se hizo cargo de la administración de la imprenta por decreto del gobierno; que se le ha separado de ésta por habérsela dado en arrendamiento a Gandarillas; que esta disposición le ha irrogado perjuicios de la mayor gravedad; y que en atención a todas las circunstancias que expone, se manden traer las propuestas que ha hecho Gandarillas para compararlas con las suyas, formándose así el gobierno cabal concepto y verdadera noción de justicia.

Las condiciones que establece para que se le confiera la administración de la imprenta, por exigirlo así «el interés del Estado, la razón y la justicia», eran las siguientes: aumentar de

300 pesos ofrecidos por Gandarillas a 400 pesos anuales el arrendamiento de la imprenta, erogándolos mensualmente en las Cajas del Estado, asegurando todo esto con fianza. Dar la GACETA graciosamente al gobierno, con tal que le sean pagados los demás papeles que tengan que darse extraordinariamente por el Directorio. Por estos papeles se le abonarían los mismos precios que se había estipulado con Gandarillas.

En una palabra,—decía Molinare,—yo paso por todas las condiciones que Gandarillas ha propuesto en su contrata, y a más de esto me obligo a dar cien pesos de exceso por el canon pactado que antes he dicho». Y satisfecho de su proposición, añadía: «Aquí tiene V. E. demostrado con sólo proponerla, la mayor utilidad al fondo público que yo ofrezco, haciéndome ésta, por consiguiente, digno de una prelación indisputable».

Había hablado también de despojos.

El Supremo Decreto expedido a mi favor que acabo de insinuar me proporciona mérito bastante para entablar en este caso la acción de un verdadero despojo, pues fiada a mi cuidado y administración la imprenta por el Excmo. señor Director propietario del Reino, parece muy conforme a los principios de todo derecho que posesionado yo de aquel destino, como lo he estado por cerca de dos meses, no se me separe de él sin justa causa, o al menos, sin oírseme, y así es que no habiendo concurrido ni una ni otra de éstas dos circunstancias, creo tener derecho expedito y el más fuerte para reclamar ante V. E. el agravio y perjuicio que se me ha inferido, protestando en todo evento una veneración y respeto a las sabias disposiciones de V. E. El despojo está justificado con la sola manifestación del decreto citado, la posesión que en su virtud obtuve y el haber sido separado de ella, pues así consta poseí y dejé de poseerla.

Referíase después a la mayor utilidad al fondo público que ofrecía. Pero se le imponía lo incierto del terreno en que pisaba cuando consideraba que estaba alegando sobre un hecho jurídicamente consumado: la escritura estaba firmada y validada con todas las exigencias de la ley. Entonces hablaba al sentimiento del gobernante e invocaba patéticas situaciones:

Si a todo lo expuesto—argumentaba—se digna la justificación de V. E. agregar las consideraciones que merece un patriota decidido que hoy se ve destituido por haber empleado sus mejores años en este ejercicio, creo que el

supremo discernimiento de V. E. no se detendrá un momento en otorgarme esta gracia. Estoy satisfecho y puedo acreditarlo de un modo público, que mi aptitud para este destino no es menos que los que concurren en Gandarillas; y si éste tiene el recomendable mérito de haber emigrado a las Provincias Unidas, yo protesto a V. E. que no es menos el mío por haber sufrido entre los tiranos toda clase de padecimientos, vejaciones e insultos con que me atormentaron en aquella época de desgracias.

Ya sobre el punto débil del hecho terrible consumado de la escritura, procuraba despertar la simpatía por sus desgracias:

Bien conozco que mis reclamos padecen la grave dificultad de dirigirse a un asunto ya juzgado y sancionado, apuntaba; pero si un dogma de eterna verdad nos enseña que PRUDENTUNE EST MUTARE CONSILIUM, yo debo esperar de un gobierno generoso la alteración que merece una disposición en la cual no fué oído, sin embargo de ser legítimo interesado en ella. Compadézcase V. E. de un joven honrado que con ese arbitrio de industria y sus conocimientos liberales, sostiene a su lado una multitud de hermanos huérfanos, que sólo viven a sus expensas, y que, si este auxilio les falta, se comprometen su honor y subsistencia, circunstancias que no concurren en Gandarillas, por ser un joven de proporción, como es notorio en esta capital, y el sistema que hemos adoptado sólo respira a beneficencia en favor de los hijos del país, creo muy pocas familias serán dignas de aquella que la mía por su constante fidelidad a la causa.

Informó el Ministerio Fiscal lo que le correspondía ante la realidad, es decir, «que hallándose en el día don Manuel Gandarillas poseyendo la imprenta por disposición de V. E., se le comuniqué el traslado del presente recurso». La providencia tenía fecha 5 de julio de 1817, y un día después, el 7, el gobierno elevaba la presentación de Molinare a conocimiento del nuevo arrendatario de la imprenta. Gandarillas fué breve en sus consideraciones. Manifestó que el recurso de despojo entablado por Molinare no era asunto de su competencia; que la posesión de la imprenta arrancaba de una contrata celebrada entre él y el gobierno, y que era a éste a quien correspondía resolver; que si las propuestas de Molinare eran más ventajosas al país y el gobierno deseaba premiar su mérito, no le quedaba otra cosa que someterse a las resoluciones del Directorio.

Mi objeto en tomar la imprenta—escribía—fué el servicio de mi patria, fomentando la publicación de escritos de que necesitan los pueblos. No aspiro a enriquecer a expensas de los intereses de aquella, en perjuicio de otros hijos suyos que claman por servirla más ventajosamente que yo. Hago lo que alcanza la debilidad de mis esfuerzos. No alego mérito ni preferencia para mantenerme en la posesión, porque me ruboriza la competencia con un antagonista que no debo mirar sino con desprecio.

Y concluía pidiendo que en caso de resolverse el negocio en favor de Molinare, el gobierno le mandase cubrir todos los gastos erogados en el arreglo y organización de la oficina de la imprenta.

LA RESOLUCIÓN.

El gobierno remitió el oficio de Gandarillas al Ministerio Fiscal el 9 de julio. El 15, respondía Argomedo. Todo lo obrado con relación a la contrata con Gandarillas lo estimaba legal. Al considerar la queja de despojo de Molinare sin habérsela oído, cuando se encontraba encargado de la administración de la imprenta, el Fiscal Argomedo decía juiciosamente que Molinare padecía una equivocación, pues había hecho propuestas y la gracia se había concedido después de presentadas las suyas. Luego considerando el asunto en el orden puramente administrativo, establecía que el gobierno era libre para disponer a su arbitrio, como que no se había ceñido a tiempo fijo para el encargado.

En el asunto, el interés principal tampoco consiste en el más o menos numerario que se contribuye, sino en la más o menos ilustración que pueda alcanzarse. A este efecto le parece al Ministerio que se encuentran en Gandarillas las cualidades más apreciables; no ha tratado a Molinare, de consiguiente, de rebajar su mérito, pero habiéndose decidido V. E. por el primero, cree el que habla que es de justicia el sostenerle.

Y así lo hizo el gobierno. Declaró que no había lugar a la rescisión del contrato celebrado entre el Fisco y Gandarillas, pudiendo Molinare, si lo quería, ocurrir donde el arrendatario de la imprenta

para el caso en que aquél se convenga a cedérsela de un modo en que el Fisco quede asegurado, y bajo las calidades propuestas por don Manuel.

de un modo que el Fisco quede asegurado, y bajo las calidades propuestas por don Manuel».

Este dictamen del gobierno está fechado el 15 de julio de 1817. Entre esta fecha y el 15 de agosto, Gandarillas insólitamente, se presentaba por medio de un oficio al Director Supremo Delegado y le decía «haber cesado en la administración de la imprenta en virtud de orden verbal de V. E.».

¿Qué había ocurrido? Se agitaba por esos días en Santiago un proceso por conspiración contra los partidarios de los Carreras, a raíz de la prisión en Mendoza de Juan José y Luis Carrera, que proyectaban pasar a Chile. En julio, el Director Delegado Hilarión de la Quintana, tuvo conocimiento que los carrerinos se reunían en la hacienda de San Miguel, propiedad de aquella familia y que estaba situada en Melipilla. Con el propósito de desbaratar los planes ilusorios de trastorno que el gobierno había concebido de aquellas reuniones, ordenó tomar presos a los posibles complicados. Gandarillas fué preso el 7 de agosto. Es por esto que el gobierno, creyéndolo comprometido en esas aventuras, le canceló la contrata de arrendamiento. En la nota que hemos citado en la que dice haber recibido orden verbal de cesar en la administración de la imprenta, Gandarillas pedía se le abonaran los gastos hechos en las mejoras del establecimiento y los que derivaban de impresiones para el gobierno. Los gastos erogados en la imprenta alcanzaban a 128 pesos y tres cuartillos, y las impresiones por cuenta del Estado a 68 pesos, 4 reales.

La investigación vino a probar de la manera más elocuente que Gandarillas había sido ajeno enteramente a ese intento de conspiración carrerina. En la declaración que se le tomó el 23 de septiembre, su inocencia quedó probada hasta la evidencia, dejándolo en libertad sus jueces el mismo día, y el gobierno lo declaró sincerado de toda inculpación y restituido al goce de todos sus derechos. Pero Gandarillas era orgulloso y aunque San Martín trató de atraérselo a su lado, prefirió entonces expatriarse a

Buenos Aires, seguir la huella de su jefe José Miguel Carrera y convertirse en un audaz conspirador, cuya pluma iba a agitar un ambiente caldeado de pasiones. Desde entonces su animosidad contra O'Higgins quedó sellada en su alma.

MOLINARE, ADMINISTRADOR.

El episodio que acabamos de recordar sólo a un hombre benefició en sus aspiraciones, y ese era Eusebio Molinare. Ahora proponía tomar en arrendamiento la imprenta en las mismas condiciones que se le había dado a Gandarillas, y suplicaba se sirviera el gobierno decretar que éste se la entregase previo inventario con todos los utensilios que comprendía. Declaraba que afianzaría el canon que estipulase el Doctor Juan Aguilar, notoriamente conocido por sus bienes patrimoniales.

Pongo también en consideración de V. E.—decía Molinare—la necesidad urgentísima que hay de que el giro de la imprenta no pare, a fin de que no se interrumpa la publicación de la GACETA y la impresión de otros varios documentos que se han encargado con exigencia por parte de este gobierno.

Los Ministros de la Tesorería consultados sobre la propuesta de Molinare, la aceptaron el 4 de agosto, en informe firmado por Domingo Pérez y Rafael Correa de Saa, pero el gobierno solicitó su opinión al Ministerio Fiscal. Argomedo reconocía la justicia de atender a Molinare en su demanda:

pero—con gracia apuntaba—es muy extraño que después de proponer en su escrito que dará cien pesos más en arriendo de lo que contribuía Gandarillas, se olvide ahora de esta propuesta. Va a recibir la imprenta mejorada, así por el nuevo arreglo como por los gastos hechos en ella que reclama Gandarillas: esto es muy superior a la razón para que se lleve a efecto el aumento que ofreció, con cuya calidad y las demás contenidas en la contrata, sólo podrá conferirse.

El 15 de agosto de 1817, se firmaba la escritura de arriendo entre Molinare y el Fisco, debiendo pagar 400 pesos en las mismas condiciones en que la había rematado Gandarillas.

Sin antecedentes para determinar hasta cuándo Molinare y

Xara se mantuvieron asociados en la administración de la imprenta, el hecho es que el 25 de abril de 1818 se extendía un Decreto Supremo con las firmas de O'Higgins y de su ministro de gobierno Antonio José de Irisarri, por el que se nombraba administrador de la imprenta a Pedro Cabezas, con la asignación de 500 pesos. Ese decreto dice:

Santiago, 25 de abril de 1818.—Atendiendo al mérito, instrucción y patriotismo de D. Pedro Cabezas, le nombro por administrador de la imprenta del Estado, con la asignación de quinientos pesos anuales, que deben correrle desde esta fecha y se le contribuirán de los productos de la misma imprenta. Tómese razón de este decreto en las oficinas respectivas.—O'HIGGINS.—IRISARRI (17).

Al lado de Cabezas, en pequeños negocios, vuelve a figurar, por última vez, el fundador de la tipografía nacional, José Camilo Gallardo. Su nombre después desaparece hasta ignorarse dónde y cuándo murió aquel esforzado pionero del arte tipográfico chileno.

IV.—LOS REDACTORES DE LAS GACETAS

Las afirmaciones de Ramón Briseño en la ESTADÍSTICA BIBLIOGRÁFICA DE LA LITERATURA CHILENA (I, pág. 151) han inducido a errores a varios historiadores y bibliógrafos. Supone este benemérito compilador de nuestros anales bibliográficos, que la GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE, aparecida el 26 de febrero de 1817, fué redactada por Camilo Henríquez. No es necesario detenerse mucho en el punto para establecer que Henríquez en ese año se encontraba en Buenos Aires, y que sólo regresó a Chile en 1822, invitado por O'Higgins.

En cuanto a la GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, este mismo bibliógrafo (I, págs. 151-152) da como redactores a Bernardo de Vera y Pintado, y dice que con él colaboraron Camilo Henrí-

(17) Libro para tomar razón de los títulos. Año de 1817. Archivo Nacional. Publicado por Medina en BIBLIOGRAFÍA DE LA IMPRENTA EN SANTIAGO DE CHILE. Introducción.

quez, Antonio José de Irisarri, Bernardo Monteagudo, Ignacio Torres y Juan José Echeverría, ministro de O'Higgins.

De estos nombres deben excluirse el de Camilo Henríquez, el de Antonio José de Irisarri, el de Joaquín Echeverría Larraín, a quien Briseño llama Juan José, y el de Bernardo Monteagudo.

La misma razón que se dió para invalidar el nombre de Henríquez en la redacción de la GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE son valederas para tacharlo en el de la GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, es decir, es una cuestión de cronología.

Antonio José de Irisarri, por lo menos en este segundo período de la Gaceta, no hay constancia de que haya sido redactor.

En cuanto a Joaquín de Echeverría y Larraín no consta, por lo menos hasta ahora, que interviniera en la redacción de la gaceta.

Apoyándose el escritor argentino Clemente L. Fregeiro en la autoridad de Briseño, ha escrito en su libro DON BERNARDO MONTEAGUDO, ENSAYO BIOGRÁFICO, Buenos Aires, 1879, Cap. VIII, pág. 185, lo que va a leerse:

Es casi seguro que escribiera en la GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, como afirma Briseño en la Estadística Bibliográfica. No sería extraño que hubiese sido en los primeros meses de 1820, como se verá más adelante.

Debe advertirse que sobre este particular nada dicen otros biógrafos de Monteagudo tales como Iñiguez Vicuña y Mariano Pelliza. El error de Fregeiro, tomado del de Briseño proviene de una confusión de nombre de publicaciones. El escritor Monteagudo redactó en Santiago, como se sabe, el CENSOR DE LA REVOLUCIÓN, publicado en 1820, pero no hay constancia documental alguna que pruebe haber escrito en la GACETA DE SANTIAGO DE CHILE.

El nombre de Ignacio Torres debe ser aceptado plenamente. Textualmente dice en una carta a don Joaquín Campino de 8 de octubre de 1820:

No pasaron de diez las notas artículos que escribí para la GACETA DE SANTIAGO cuando el señor Vera abandonó la capital para atender la Auditoría

le guerra) en el mismísimo asunto que a Ud. ahora le preocupa y me sería de mucho interés me comunicara sus noticias con los resultados a que ha llegado y lo de amistades con esos hombres.

Se puede afirmar que Bernardo de Vera y Pintado redactó la GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE desde el 26 de febrero de 1817 hasta que ésta cambió su nombre por la de GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, y que la redacción principal de ésta última también le corresponde hasta que desapareció para substituirse con el nombre de GACETA MINISTERIAL DE CHILE. Su nombramiento como «periodista del gobierno» consta del siguiente decreto inédito:

El Excmo. Supremo Director ha extendido en este día a favor de V. S. un decreto del tenor siguiente: «Santiago, 22 de febrero de 1817. Siendo de absoluta necesidad el establecimiento de un periódico que propague la ilustración, y que circule rápidamente aquellas noticias y determinaciones que interesan al público, y concurriendo por otra parte en el señor Auditor de Guerra, doctor don Bernardo Vera, todas aquellas calidades que le constituyen apto para este empeño, he acordado en este día nombrarle periodista de gobierno con la remuneración de mil pesos anuales, no dudando que este buen patriota prestará el servicio público sin detenerse en la corta asignación con que por las escasas actuales del Erario se remunera su trabajo. Entretanto se le extienda el decreto de tal, sirva este decreto de bastante despacho y tómese razón de él en las oficinas correspondientes para constancia y abono de su sueldo. De orden de E. lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 22 de febrero de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU, Secretario de Estado.—Al señor Auditor de Guerra doctor don Bernardo Vera».

La GACETA MINISTERIAL DE CHILE fué redactada por Irisarri desde el 27 de mayo hasta el 12 de diciembre de 1818, en cuyo tiempo partió para Buenos Aires y para Europa en misión diplomática. Tomó a su cargo la dirección del periódico poco después de haber sido nombrado Ministro de Gobierno, el 14 de abril de 1819.

«Además de las labores gubernativas pesaban sobre Irisarri—dice Ricardo Donoso—las de redactor de los principales

(18) ARCHIVO NACIONAL.—Libro de Autos, Decretos y Títulos, 1816 a 1817. T. 21.

documentos oficiales, y de la GACETA MINISTERIAL, en la que exponía con franqueza las razones que asistían al gobierno para la adopción de sus medidas» (19).

He aquí el decreto de nombramiento de Irisarri como director de la Imprenta del Estado:

Santiago, 27 de mayo de 1818.—Doy la comisión necesaria al Secretario de Estado don Antonio José de Irisarri, para que entienda en el gobierno directivo y económico de la imprenta del Estado, formando para este efecto un reglamento, que deba observarse por los dependientes de ella, y por los demás a quienes corresponda, estando por consiguiente subordinados a dicho Secretario. El administrador sólo estará exceptuado de su dependencia, por lo respectivo a la rendición de cuentas, que debe producirla a los Ministros de Hacienda. Todos los documentos ministeriales de cualquier departamento y de las demás oficinas, y corporaciones que hayan de insertarse en la GAZETA, se remitirán precisamente a manos del expresado Secretario, para que los pase al administrador, quien de otra suerte no podrá recibirlos.—O'HIGGINS (20).

El nuevo administrador de la imprenta era un hábil escritor y también un buen conocedor del oficio de tipógrafo. Irisarri ha recordado en una de sus célebres polémicas de 1864, la participación que le cupo en el establecimiento de la primera imprenta, durante la Patria Vieja, y acaso por ello el gobierno de O'Higgins le designó administrador de la imprenta del Estado.

... diré—escribió entonces—que a mí me debió Chile el establecimiento de la imprenta en aquel país, pues la que tenía en la Universidad don Camilo Gallardo no era sino un remedo imperfectísimo de la cosa. Por mí se encargó a los Estados Unidos la primera imprenta que hubo en el país; por mí, la compró el gobierno, y a mí se me encargó que la administrase, porque en todo el país no había uno que entendiese en ella, hasta que yo instruí en el arte a don Santiago Gandarillas (21).

(19) Ricardo Donoso, ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI, ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO. Santiago de Chile, 1934. Pág. 39.

(20) BOLETÍN DE LAS LEYES Y DECRETOS DEL GOBIERNO. 1810-1814. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1898. Pág. 194.

(21) CARTA DE DON ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI A SU HIJO DON HERMÓGENES SOBRE LAS TONTERÍAS QUE HAN HECHO PUBLICAR EN «EL FERROCARRIL» DE SANTIAGO DE CHILE, VICUÑA, CONCHA, GREZ Y VALDÉS

(de guerra) en el mismísimo asunto que a Ud. ahora le preocupa y me sería de mucho interés me comunicara sus noticias con los resultados a que ha llegado en lo de amistades con esos hombres.

Se puede afirmar que Bernardo de Vera y Pintado redactó la GACETA DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE desde el 26 de febrero de 1817 hasta que ésta cambió su nombre por la de GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, y que la redacción principal de esta última también le corresponde hasta que desapareció para editarse con el nombre de GACETA MINISTERIAL DE CHILE. Su nombramiento como «periodista del gobierno» consta del siguiente decreto inédito:

El Excmo. Supremo Director ha extendido en este día a favor de V. S. un decreto del tenor siguiente: «Santiago, 22 de febrero de 1817. Siendo de absoluta necesidad el establecimiento de un periódico que propague la ilustración, y haga circular rápidamente aquellas noticias y determinaciones que interesan al público, y concurriendo por otra parte en el señor Auditor de Guerra, doctor don Bernardo Vera, todas aquellas calidades que le constituyen apto para este desempeño, he acordado en este día nombrarle periodista de gobierno con la dotación de mil pesos anuales, no dudando que este buen patriota prestará este servicio público sin detenerse en la corta asignación con que por las escaseces actuales del Erario se remunera su trabajo. Entretanto se le extienda el título de tal, sirva este decreto de bastante despacho y tómese razón de él en las oficinas correspondientes para constancia y abono de su sueldo. De orden de S. E. lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 22 de febrero de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU, Secretario de Estado.—Al señor Auditor de Guerra doctor don Bernardo Vera».

La GACETA MINISTERIAL DE CHILE fué redactada por Irisarri desde el 27 de mayo hasta el 12 de diciembre de 1818, en que partió para Buenos Aires y para Europa en misión diplomática. Tomó a su cargo la dirección del periódico poco después de haber sido nombrado Ministro de Gobierno, el 14 de abril de aquel año.

«Además de las labores gubernativas pesaban sobre Irisarri—dice Ricardo Donoso—las de redactor de los principales

(18) ARCHIVO NACIONAL.—Libro de Autos, Decretos y Títulos, 1816 a 1817. T. 21.

documentos oficiales, y de la GACETA MINISTERIAL, en la que exponía con franqueza las razones que asistían al gobierno para la adopción de sus medidas» (19).

He aquí el decreto de nombramiento de Irisarri como director de la Imprenta del Estado:

Santiago, 27 de mayo de 1818.—Doy la comisión necesaria al Secretario de Estado don Antonio José de Irisarri, para que entienda en el gobierno directivo y económico de la imprenta del Estado, formando para este efecto un reglamento, que deba observarse por los dependientes de ella, y por los demás a quienes corresponda, estando por consiguiente subordinados a dicho Secretario. El administrador sólo estará exceptuado de su dependencia, por lo respectivo a la rendición de cuentas, que debe producirla a los Ministros de Hacienda. Todos los documentos ministeriales de cualquier departamento y de las demás oficinas, y corporaciones que hayan de insertarse en la GAZETA, se remitirán precisamente a manos del expresado Secretario, para que los pase al administrador, quien de otra suerte no podrá recibirlos.—O'HIGGINS (20).

El nuevo administrador de la imprenta era un hábil escritor y también un buen conocedor del oficio de tipógrafo. Irisarri ha recordado en una de sus célebres polémicas de 1864, la participación que le cupo en el establecimiento de la primera imprenta, durante la Patria Vieja, y acaso por ello el gobierno de O'Higgins le designó administrador de la imprenta del Estado.

... diré—escribió entonces—que a mí me debió Chile el establecimiento de la imprenta en aquel país, pues la que tenía en la Universidad don Camilo Gallardo no era sino un remedo imperfectísimo de la cosa. Por mí se encargó a los Estados Unidos la primera imprenta que hubo en el país; por mí, la compró el gobierno, y a mí se me encargó que la administrase, porque en todo el país no había uno que entendiese en ella, hasta que yo instruí en el arte a don Santiago Gondarillas (21).

(19) Ricardo Donoso, ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI, ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO. Santiago de Chile, 1934. Pág. 39.

(20) BOLETÍN DE LAS LEYES Y DECRETOS DEL GOBIERNO. 1810-1814. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1898. Pág. 194.

(21) CARTA DE DON ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI A SU HIJO DON HERMÓGENES SOBRE LAS TONTERÍAS QUE HAN HECHO PUBLICAR EN «EL FERROCARRIL» DE SANTIAGO DE CHILE, VICUÑA, CONCHA, GREZ Y VALDÉS

En 1818, volvemos a encontrarnos con la misma imprenta del Estado que a veces cambia también su nombre por la de Nacional y del Gobierno. Aparecen la de Jara y Molinare y la de la Biblioteca. Sin embargo, a pesar de estos nombres, la imprenta era la del Estado.

En 1819, tenemos la imprenta del Gobierno y la de la Biblioteca.

En 1820, la del Gobierno, la del Ejército Libertador, la del Estado y la de Valles.

En 1821, la del Estado, la Nacional, la de la República y la de la Independencia de José Silvestre Pérez.

La imprenta de Esteban Vallés publicó el periódico EL INDEPENDIENTE que apareció el lunes 21 de mayo de 1821, redactado por el francés Brandt y más tarde otro periódico que lleva por título COLECCIÓN DE NOTICIAS DOCUMENTADAS POR DIVERSOS PAPELES PÚBLICOS QUE DAN UNA IDEA DEL ACTUAL ESTADO POLÍTICO DE EUROPA Y AMÉRICA, Y DE LA INFLUENCIA QUE RESULTA DE LOS SUCEOS EN FAVOR DE LA LIBERTAD AMERICANA, que vio la luz el 11 de septiembre de 1821.

Esta imprenta aparece después con los nombres siguientes: de Vallés por Pérez y de Vallés y Vilugrón.

En 1822, la de Estado, la de Gobierno, la de la Biblioteca, la de Vallés y Vilugrón, y aparecen la imprenta de La Serena en la ciudad de ese nombre y la de Concepción, en la ciudad también de este mismo nombre, que fueron las primeras imprentas que se introdujeron en las capitales de las provincias.

En 1823, hasta el 28 de enero, fecha de la abdicación de O'Higgins, funcionaban las siguientes imprentas: la Nacional, la de Vallés por Pérez, la del Gobierno y la del Estado.

Los datos que hemos recogido en esta parte de nuestro estudio han sido tomados de la obra de Ramón Briseño, ESTADÍSTICA BIBLIOGRÁFICA DE LA LITERATURA CHILENA, tomo I.

No siempre esos datos son exactos y hemos comprobado más de un error.

GUILLERMO FELIÚ CRUZ.

Noviembre de 1951.

APENDICE

ARRENDAMIENTO DE LA IMPRENTA POR EL SUPERIOR GOBIERNO A DON JOSÉ CAMILO GALLARDO

En la ciudad de Santiago de Chile en veintidós días del mes de junio de mil ochocientos trece. Ante mí el Escribano y testigos pareció don Antonio José de Irisarri, Regidor e Intendente de la Imprenta de este Superior Gobierno, a quien doy fe conozco, y dijo que por cuanto se ha seguido expediente en aquella Superioridad por don José Camilo Gallardo sobre que se le arriende la referida Imprenta, y substanciado por los términos correspondientes se proveyó por su Excelencia auto en que defirió a la solicitud, facultándolo al otorgante para que como tal Intendente proceda a otorgar la correspondiente Escritura bajo la fianza de mancomún et insolidum de don Roque Allende, según consta del referido superior auto que copiado a la letra es como sigue.

Auto. Santiago y Junio doce de mil ochocientos trece. Visto, con lo expuesto por el Ministro Fiscal, y lo informado por el Regidor Superintendente de la Prensa, se defiere desde luego al arrendamiento de ella que solicita don Camilo Gallardo, bajo las estipulaciones detalladas en la propuesta de f. 3, y demás que el expresado Superintendente a quien se da la comisión bastante, le exija conforme a las instrucciones que ha recibido ya del Gobierno y en su consecuencia; y bajo el requisito indispensable de

fianza, a satisfacción del comisionado, con que deberá garantizarse el contrato, proceda éste a otorgar la Escritura correspondiente que sancionará la Junta con inserción del reglamento para el método económico de la prensa que formará previamente conforme a la misma comisión.—PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.

Condiciones del papel de f. 3 hechas a Su Excelencia por el Arrendatario. Propuestas que hace don José Camilo Gallardo, Administrador de la Imprenta de este Superior Gobierno para el arriendo de ella con motivo de la ida de su Impresor don Samuel Burr Jonston para la Expedición de Concepción en la forma siguiente:

1.^a—Doy de arriendo por la dicha Imprenta la cantidad de seiscientos pesos.

2.^a—Que toda Impresión que haga el Superior Gobierno, la pague al precio que diré después, siendo preferido a todo otro Impresor.

3.^a—Que me obligo a seguir la impresión de la ordenanza de Ejército con la mayor prontitud que se pueda por cuenta del Superior Gobierno.

4.^a—Que el Monitor o Gazeta se imprima de cuenta del Superior Gobierno.

5.^a—Que el precio de los Pliegos ha de ser en la forma siguiente: el de la letra de entre dos a 16 pesos pliego por los primeros quinientos, y por los quinientos restantes que se quieran imprimir la mitad que son ocho pesos; y así sucesivamente. Por la de Lectura doce pesos por los primeros quinientos, y la mitad por los otros quinientos, etc. Por la Misaleta ocho pesos siguiendo el orden de arriba.

6.^a—Que siempre seguiré la cuenta en el libro de lo que se imprima por cuenta del Gobierno; y al mismo tiempo pagaré un mozo que lleve los Monitores a los que los venden.

7.^a—Que cada año se me ha de dar un tonelito de tinta.

8.^a—Que el arriendo ha de ser por cuatro años, uno forzoso y tres voluntarios.

9.^a—Que me obligo a poner acentos a las dos partidas de letras gruesas que no los tienen.

10.^a—Que hecho este arriendo con toda la solemnidad debida, el que es proficuo para el erario, pues creo que a más de lo caro que costó ésta habrá perdido más de tres mil pesos en el año pasado, y en caso que vuelva presto el Impresor don Samuel, no se le permita ingresarse en la Imprenta a menos que yo haga trato con él si me conviene o no que entre en tercio.

11.^a—Todo lo dicho me obligo a cumplir exactamente, obligándome a sus resultas con mis bienes habidos y por haber bajo las formalidades dichas. Santiago y abril diez y nueve de mil ochocientos trece. JOSÉ CAMILO GALLARDO.

12.^a—Iten se agrega por condición la de preferir al Gobierno en cualesquiera circunstancias en que se halle la oficina posponiendo las obras de particulares sea cual fuese la utilidad que puedan darle.

13.^a—Iten que se obliga a observar con la mayor puntualidad el reglamento económico hecho para la oficina del cual deberá tener un tanto en su poder.

En su conformidad dió don Roque de Allende la boleta de fianza de f. 22 que copiada es como sigue.

Boleta de fianza. Señor Secretario don Agustín Díaz. Conste por este Documento, como yo don Roque Allende afianzo a don José Camilo Gallardo en el arriendo que ha hecho de la Imprenta al Superior Gobierno. Y para que conste doy el presente en Santiago, veintiuno de junio de mil ochocientos trece.—ROQUE DE ALLENDE.

En virtud de todo lo expuesto ha procedido a la entrega de la referida Imprenta por los Inventarios corrientes a f. 20 del expediente de la materia; y de que se confesaré recibido el Arrendatario por esta propia Escritura.

Por tanto otorga y conoce que da en renta, y arrendamiento al precitado don José Camilo Gallardo la insinuada Imprenta confiere a sus Inventarios y bajo las condiciones insertas, y por el término en ellas estipulado y cantidad anual de los seiscientos pesos; y se obliga en uso de la facultad que le ha conferido Su Excelencia a mantenerlo en el uso y posesión de ella el referido tiempo por el cual le cede y traspasa los emolumentos y entradas

que produce, y a que no se dará a otro aunque más precio ofrezca en razón de arriendo.

El dicho don José Camilo Gallardo, enterado de esta escritura la acepta a su favor como en ella se contiene, y se confiesa recibido de todos sus utensilios por la entrega que se le ha hecho por el citado inventario que ha firmado de su puño por estar a su satisfacción y junto con el dicho don Roque Allende a vos de uno y cada uno de por sí y por el todo insolidum renunciando, como expresamente renunciaron las leyes de la mancomunidad, división y ejecución bajo de lo cual se obliga al pago y satisfacción de los seiscientos pesos anuales que entregaron en el tesoro público del erario por todo el tiempo del arrendamiento, en dinero efectivo, bajo la pena de ejecución y costos de la cobranza y a devolver dicha Imprenta y sus utensilios por el mismo Inventario al vencimiento del término estipulado.

Así mismo se obligan al exacto cumplimiento de las trece condiciones sin faltar en cosa alguna y a la firmeza y cumplimiento de todo se obligan cada uno de los otorgantes por lo que a su parte toca, en la más bastante y cumplida forma que por derecho pueden y deben, el arrendatario y fiador con sus bienes habidos y por haber, el Regidor Intendente en la forma que puede y debe a la estabilidad y seguro del contrato, bajo las sumisiones y renunciaciones de leyes necesarias.

Y así lo otorgaron y firmaron siendo presentes por testigos don José Joaquín Vargas y don José Tadeo Díaz.

ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI
ROQUE DE ALLENDE

JOSÉ CAMILO GALLARDO
AGUSTÍN DÍAZ

Archivo Nacional. Agustín Díaz. 1812-1813.

GAZETA

DE
SANTIAGO DE CHILE

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 1817

Artículos de oficio.

SATISFACCIÓN AL MÉRITO Y DESAGRAVIO DE LA INOCENCIA

Santiago a 9 de junio de 1817.

El editor ministerial de la *Gazeta*, para noticia del público y estímulo al heroísmo, colocará en ella las cuatro gracias concedidas por este supremo Gobierno a las ciudadanas María Silva, viuda de José Antonio Salinas; a Francisca Araya, viuda de Pedro Regalado Hernández, ambos ahorcados en el sanguinario gobierno realista; a Juana Latapia, hija de Agueda Monasterio, martirizada en el lecho en que yacía enferma; y a María de la Cruz Aguilera, viuda del sargento de granaderos Enrique Concha, asesinado en la cárcel, y colgado en el rollo al pretexto de supuesta revolución que tramaba, transcribiendo los decretos por las tomas de razón del tribunal de cuentas.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

DECRETO

Santiago y junio 7 de 1817.

Déense a la desgraciada viuda de D. Pedro Regalado Hernández, D. Francisca Araya, doscientos pesos de contado, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío: previniéndole que estando sus hijos en estado los presente a la academia militar para ser incorporados en las clases de oficiales en los ejércitos veteranos de la patria: tómesese razón en el tribunal de cuentas y tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

OTRO.—*Santiago y junio 7 de 1817.*

Déense a la ciudadana Dña. Juana Latapia por la tesorería general doscientos pesos de contado, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío cuando tome estado y tenga sucesión, y tómese razón en el tribunal de cuentas y tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

OTRO.—*Santiago y junio 9 de 1817.*

Los Ministros de la tesorería general darán a María de la Cruz Aguilera, viuda del desgraciado sargento de granaderos Enrique Concha, asesinado por los tiranos en la cárcel y colgado después en el rollo, la cantidad de doscientos pesos de contado, y además del prest que dicho Concha gozaba mensualmente y sin descuento alguno: tómese razón en el tribunal de cuentas y tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

OTRO.—*Santiago y junio 6 de 1817.*

Déense a D. María Silva, viuda desgraciada de D. José Antonio Salinas, doscientos pesos de contado por la tesorería general, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío; previniéndole que estando sus hijos en estado los presente a la academia militar para incorporarlos en la clase de oficiales en los ejércitos veteranos de la patria: tómese razón en el tribunal de cuentas, y tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Es copia de las cuatro de que se halla tomada razón en el libro corriente de este tribunal de cuentas, en obediencia del superior decreto fecha de ayer que acaba de traerse para los fines que indica.—*Santiago y junio 11 de 1817.*—VICTORIANO GARCÍA.

EXCMO. SEÑOR:

José Nicolás Arriola, capitán de la compañía de granaderos del batallón número 11 ante V. E. con el debido respeto

digo lo siguiente: Que por la representación que dirigí al coronel las Heras cuando todavía estaba al mando de las divisiones de esta campaña del Sud y que adjunto, conocerá V. E. lo justo de mi solicitud en las circunstancias que se hallaba mi honor: mas como el informe dado a continuación en el proveído de dicha por el sargento mayor D. Enrique Martínez, sin embargo que desvanece toda mordicación, no será suficiente testimonio para mi satisfacción, por no ser público.

A V. E. suplico, se sirva mandar se imprima en la *Gazeta de Chile*, para que de este modo se vindique mi conducta llegando a noticia de tantos, tal vez, que estarán persuadidos de la iniquidad supuesta.—JOSÉ NICOLÁS ARRIOLA.

DECRETO

Cuartel General de Concepción, mayo 20 de 1817.

Imprímase en la *Gazeta de Gobierno* en satisfacción del bien sentado crédito de este guapo oficial.—O'HIGGINS.—ZENTENO, secretario.

Señor Coronel:

El capitán de granaderos del Batallón número 11, D. Nicolás Arriola, ante V. S. parece y dice: que hace seis años ha que sirve en la carrera de las armas. En este tiempo sólo ha sido su anhelo llenar debidamente los deberes de su obligación con todo el honor que exigen sus buenos sentimientos, por cuya conducta ha merecido siempre el aprecio de sus jefes en todos los destinos en que ha sido empleado. De V. S. mismo he merecido esta confianza, y por lo mismo me es de necesidad hacer presente a V. S. que mi honor se halla atacado en los términos más infamantes a mi opinión que he sabido conservar a costa de infinitos sacrificios; pero señor, ¿qué sucede? Que después de la jornada de Uspallata a la Punta de las Vacas, a donde fué destinado por V. S. a atacar a los enemigos de nuestra libertad, al mando del segundo de V. S. sargento mayor D. Enrique Martínez, se me imputa de un cobarde, a pesar de haberme batido con triple fuerza con sólo ochenta y cinco

hombres de que constaba mi compañía, obedeciendo en todo las acertadas disposiciones de este jefe, y sin embargo de haber cumplido exactamente con todas ellas a su satisfacción he leído con sumo dolor las cartas que se me escriben de Mendoza, asegurándome que se dice generalmente que mi conducta fué la más reprobable en aquellas circunstancias hasta el extremo de decirse que todo el tiempo que duró la acción estaba yo escondido.

Considéreme V. S. en el grado y estado en que habrá puesto mi espíritu esta infamia, esta malicia, y por último, la injusticia de algunos hombres perversos que han sido capaces de esta calumnia.

El pueblo de Mendoza está en la inteligencia que es cierto cuanto se le ha hecho creer, con respecto a mi conducta. Quiero satisfacerle de un modo que no le quede una duda de que soy un hombre de bien, revestido de todo aquel carácter que siempre me ha distinguido, y para conseguirlo, merezca V. S. que el Sargento mayor Martínez certifique circunstanciadamente de todo lo acaecido en aquel sitio, con toda la realidad que le es característica.

Este paso, señor coronel, es de necesidad, pues mi honor y opinión se hallan en este riesgo. Si así no lo hiciera, ¿cómo cree V. S. que pueda presentarme algún día en aquel pueblo a la vista de mis compatriotas? Tanto más me exige el saber también que algunos de mis compañeros se les ha escrito igual noticia. ¡Ah, Señor! la materia es demasiado difusa, y por lo mismo omito seguirla por no molestar más la atención de V. S.: en esta virtud, suplico a V. S. que atendiendo a mi justa representación se sirva hacer como lo solicito, que es justicia, y fecho se me devuelva para los fines que me he propuesto etc.

JOSÉ NICOLÁS ARRIOLA.

Concepción y abril 17 de 1817.

Como lo pide.—HERAS.

Don Enrique Martínez, sargento mayor de los ejércitos nacionales de las Provincias Unidas certifico, en cumplimiento del decreto de V. S. que antecede, que el capitán D. Nicolás Arriola en la jornada de los Potrerillos (en que estuvo a mis órdenes), no sólo llenó a satisfacción en ella sus funciones con todo el honor de un buen oficial, sino que mandando sobre el ataque una fuerza pequeña (a las órdenes de un sargento por tener los demás oficiales empleados) a tomar una altura que tenía a mi derecha se ofreció el expresado capitán a verificarlo, y marchando con la tropa a pecho descubierto se posesionó de ella a pesar de los fuegos de los enemigos. Campamento en el Cerro del Gavilán y abril 22 de 1817.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

Departamento de Hacienda

Santiago, 9 de junio de 1817.

El prest del soldado será en adelante abonable por las Tesorerías desde el día en que pase su primera revista de Comisario, y no desde su enganche. Póngase por secretaría este decreto en noticia del jefe del estado mayor, a fin de que lo comuniqué a los cuerpos del ejército. Tómese razón, e imprímase.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS, Secretario de Hacienda.

Papeles ingleses insertos en la Gazeta de Buenos Aires de 10 de mayo último.

Londres 3 de marzo.

Lo que sigue es un extracto de una carta de Murcia de 17 de enero. Sospechamos con fundamento que la causa de la insurrección proviene de motivos más sólidos, y que el mismo tumulto fué más general que lo que refiere el escritor.

Murcia, 5 de febrero.

El 17 del pasado fué un día de juicio en Valencia: el pueblo atrevidamente se sublevó contra el general Elio; y si la divina providencia no se hubiera compadecido de aquel afligido pueblo, no sabemos a qué extremo la *bárbara* (1) plebe (que es el epíteto que generalmente se da a un pueblo enfurecido) hubiera llevado su proyecto. Estas habituales turbulencias tienen su origen de sucesos pasados, cuando los liberales lisonjeaban a los pueblos, con que ellos iban a destruir toda la autoridad del rango y del poder. Los pueblos son como los niños; ellos no olvidan jamás las indulgencias que se les permiten; así es que las *perversas* (2) doctrinas que han aprendido, se han fijado en sus ánimos, y les han enseñado a criticar y oponerse a las órdenes de sus *superiores* (3). El tumulto tuvo su origen de una simple disputa acerca del impuesto sobre el carbón. *El General Elio que a nadie permite se dispute sus órdenes*, halló necesario poner en ejercicio su autoridad contra ciertas personas que se titulaban diputados del pueblo; y esto ocasionó aquel fuego, que casi envolvió en llamas toda la capital. El poder de los insurgentes creció a tal extremo, que la ciudad, estuvo en posesión de ellos todo el día 17.

Elio tuvo la *prudencia* (4) de abandonar la plebe; el pueblo tuvo la *insolencia* (5) de levantar el grito de la *Constitución*, e hicieron mil insultos al General y sus tropas. Sin embargo, tengo la satisfacción de decir a V. que nadie sino la

(1) Para los españoles es barbarie todo movimiento dirigido a sostener los derechos del pueblo.

(2) ¿Cómo no ha de ser *perverso* cuanto se oponga a la *perversión* que hacen los tiranos de todas las leyes sociales?

(3) Mejor dijera de sus *opresores*. ¿Desmerece este título *un general que a nadie permite que se disputen sus órdenes*?

(4) ¿Qué *prudencia* la de un déspota que quiere se obedezcan ciegamente sus *órdenes* como oráculos!

(5) Elio todo es *prudencia*: el pueblo todo *insolencia*. ¿Qué mayor *insolencia* que clamar los *esclavos por Constitución*? Obedezcan: que en España no hay más ley que la *voluntad* del gran tirano y el capricho de la tiranía subalterna.

plebe tuvo parte en la insurrección; los caballeros y hombres afincados permanecieron *en sus casas* (6). Por último el ejército triunfó, y Elio va a hacer *ejemplares* (7). Los jueces de la Audiencia entraron en disputa con S. E. sobre los límites de jurisdicción entre la autoridad civil y militar, y *Elio que sabe bien su obligación* (8), inmediatamente salió para Madrid, a fin de obtener *plenos poderes para ahorcar* (9), si lo halla necesario aun a los miembros *de la misma Audiencia* (10).

Un soldado fué muerto; del pueblo hubo muchos heridos; *Elio también lo fué* aunque no gravemente (11).

Un recuerdo al beaterío anti-patriota

Mis amadas beatas ya estaban diciendo a fe que este miércoles nada tienen los patriotas; sí tenemos taimadas. Hoy ha regresado de Valparaíso felizmente nuestro General al tiempo mismo que entraban a la plaza los prisioneros que hicimos en el Sud: en el *Sud*, a donde vosotras divulgabais que había ido S. E. por socorrer al señor O'Higgins que estaba apurado. No hay mentira del fanatismo que no se desengañe en miércoles. La triunfante Señora del Carmen va consolidando las victorias de la libertad por hechos visibles: pero vosotras sois más obstinadas que los españoles en adorar la supuesta muela de Santa Elena.

(6) ¿Cómo no, si son *Caballeros*, sinónimo de *egoístas apelmazados* en el diccionario que debe formarse del *patriotismo español*?

(7) ¡Hay! Cómo se resentirá el benignísimo corazón de S. E.!

(8) Ya lo ha mostrado en Buenos Aires y Montevideo. El matucho es maestro, y bien acreditado. Fué dolor que no se recibiera de la presidencia de Chile.

(9) ¡Cuándo se los ha de conceder el *agradecido y piadosísimo* Fernando!

(10) Así paga el Diablo a quien le sirve.

(11) ¡Pobrecito! ¡qué lástima si hubiera muerto!

Santiago y junio 18 de 1817.

Siendo necesario reorganizar la comisión de calificación de seculares, por la falta de dos vocales que han sido empleados en otros destinos, se nombra para que los subroguen a D. Jaime de Guarda y D. Juan Badiola: oficieseles por el ministerio para que a la mayor brevedad empiecen a ejercer con el Dr. D. Juan Agustín Jofré, en el lugar que le corresponde por su antigüedad por el tiempo de un mes que se amplía, contado desde el día en que empiecen a funcionar en la misma pieza de la casa de Moneda que sirvió antes para su despacho. Insértese esta providencia en la *Gaceta* para que llegue a noticia del público.

Honorable expresión de la unión y de la gratitud

*El Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud América
al Supremo Gobierno de Chile*

Excmo. señor:

En el constante empeño de sostener ese Gobierno Supremo y el de estas provincias la guerra a que los impulsa el enemigo común de la libertad de la América; y en justa demostración de la gratitud de mis conciudadanos a los generosos esfuerzos de V. E. en la memorable jornada 12 de febrero último, he acordado se remitan, como en efecto se remitirán en primera oportunidad por mar por vía de obsequio a ese Estado libre, para el sostén de sus imprescriptibles derechos y ulteriores operaciones militares, mil fusiles nuevos de buena calidad, sin perjuicio de los más artículos de guerra que en lo sucesivo puedan suministrarse en igual forma, siempre que sean de necesidad y este gobierno se halle en aptitud de franquearlos conforme a sus deseos. Me lisonjeo son notorios a V. E. y espero tendrá la bondad de admitir este pequeño obsequio que tengo la honra de hacer a Chile en nombre de

la nación que presido ... Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, mayo 9 de 1817.—*Juan Martín de Pueyrredón.*
—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

Tiranos: en la lid sagrada que nos empeña por la independencia del Sud, la unión y la amistad presiden el coraje de los bravos a quienes la patria encomienda su libertad y sus destinos. Ellos están consignados en los decretos de la alta providencia que favorece nuestras armas, y en el valor de los americanos, que han jurado antes la muerte que consentir jamás la esclavitud.

Santiago y junio 14 de 1817.

En consideración a la unión fraternal eterna, que por reconocimiento debe el Estado chileno a la Nación argentina que le libertó de la esclavitud española en el memorable día 12 de febrero último, suspéndanse los efectos de los artículos 62 y 63 del reglamento mercantil de 1813, quedando en su pleno vigor y fuerza para los demás extranjeros de otras naciones, como propone el Tribunal del Consulado: y en su consecuencia podrán los hijos de las Provincias Unidas, gozando de los mismos privilegios que los naturales de este país, ejercer sus ventas por menor; pero quedando sujetos a las penas del reglamento en orden a las propiedades simuladas: esperando de aquel supremo gobierno la misma reciprocidad, franquicias y exenciones en el particular respecto de los negociantes o mercaderes de Chile, como si fueran en una misma nación; para cuyo efecto se ponga por la secretaría de Hacienda esta resolución en noticia del Señor Diputado de las Provincias Unidas. Comuníquese igualmente al Tribunal del Consulado, e imprímase en la *Gazeta Ministerial* para su mayor publicidad.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

IMPRESA DEL ESTADO

G A Z E T A

DE

SANTIAGO DE CHILE

SABADO 28 DE JUNIO DE 1817

BANDO

El Supremo Director Delegado, Coronel de los Ejércitos de la Patria, Superintendente General de Hacienda, D. Hilarión de la Quintana

Por cuanto las graves urgencias, grandes atenciones e ingentes erogaciones del erario, único que ha de afianzar la libertad, la seguridad pública e independencia nacional por medio de una fuerza respetable en que se entiende, obligan a cubrir el *deficit*, y balancear la entrada del numerario en el tesoro público con el gasto de la lista civil y militar, y a adoptar, a ejemplo de otras naciones soberanas, y de nuestra hermana limítrofe, los arbitrios de llenarlo; he venido en dictar las resoluciones siguientes:

1.ª El derecho de tajamares y el del ramo de balanza, que hasta aquí sólo se han exigido por la salida, se recaudarán también por la entrada de todo buque nacional o extranjero.

2.ª Las mercaderías europeas, asiáticas y americanas extranjeras pagarán en adelante los derechos del tanto por ciento establecido sobre ellas por su natural valor, según y como lo satisfacen los frutos americanos.

3.ª Toda póliza, o pedimento que se presente en las Aduanas para sacar mercaderías, o para remitirlas a lo interior del Estado, se formará del papel del sello tercero; y las que sean para pedir cualquiera extracción fuera de él, serán en el del sello segundo.

4.ª Las escrituras, o cualquier otro instrumento público,

se encabezará por los escribanos en papel del sello primero, so pena de perdimiento de sus oficios.

5.ª Los vales, pagarés, libramientos, finiquitos, o cualquiera otra obligación privada, deberán formalizarse desde la fecha en esta Capital en papel del sello tercero, y no en el común, en que no podrá presentarse ni admitirse en juicio, o fuera de él, ni causará efecto alguno coactivo, y en las ciudades, villas y partidos de la interioridad desde la publicación de estas cinco resoluciones, para lo cual se acompañarán copias por el secretario de Estado del departamento de Hacienda a los gobernadores de provincia, y por éstos a sus tenientes. Tómese razón en el tribunal de cuentas, tesorería general y Aduana principal, la que circulará a todas las del Estado. Publíquese por bando, fijese en los lugares acostumbrados; imprímase en la *Gazeta Ministerial* y archívese en la secretaría de Hacienda. Dado en el Palacio Directorial a 12 de junio de 1817.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS, Secretario de Hacienda.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Santiago y junio 21 de 1817.

Vistos estos autos obrados a instancias de los sobrecargos de la fragata *Warenton* y del bergantín *Rambler* de Norte América, sobre que no les comprende el artículo segundo del bando publicado el 12 del corriente, relativo al pago de los derechos del tanto por ciento establecido sobre las mercaderías extranjeras por su natural valor, según y como los satisfacen los frutos americanos, con lo expuesto por el Administrador General de Aduana y Ministerio Fiscal, se declara que siendo incontestablemente dueño todo Estado y árbitro absoluto de formarse el sistema de exacción de derechos que le parezca conveniente, atendidas sus circunstancias y conveniencia pública preferente a la de los particulares: que el negociante debe someterse a la ley del país, y venir expuesto a las vicisitudes y variaciones que puedan ocurrir en pro o

en contra para no hacer sus cálculos mercantiles indefectibles: que si las leyes municipales aumentan los derechos, ese aumento hace refluir el de la plaza en su beneficio: que el artículo 100 del reglamento de 1813 dispone que en las aduanas se causarán los adeudos con arreglo a las órdenes que rijan al tiempo del reconocimiento y despachos de las mercaderías, y en ese supuesto todo buque debe venir resignado a pagarlos sin respecto al de su arribo a los puertos, al de su entrada de efectos en las aduanas, ni a las contingencias que demoran el despacho de las mercancías: que no es de algún momento que en algunas aduanas del mismo Estado se paguen (como alegan) menos derechos que en otras para pretender rija esa regla de minoración, conforme no la pretenderán para que se pague en Concepción el derecho de balanza a la salida, ni en Coquimbo el de tajamares, que allí no han estado en práctica, que si la ley no obliga antes de la promulgación, como dice el ministerio Fiscal, ella liga después, y en ese caso están todos los que no sacaron de la aduana sus efectos: que la gran nación de Norte América, que parece propender a nuestra independencia, no puede aprobar que por beneficiar a dos negociantes particulares de su suelo, echemos por tierra una solemne declaración que sólo ha tenido por objeto sostener con la fuerza armada esa misma independencia, y que así se abra la puerta a continuos reclamos de todos los viajeros que por su conveniencia individual vengan a vender sus cargamentos: y finalmente que si se concediera un tiempo (que injustamente se llama proporcionado), para que llegase a noticia de todos los negociantes de las naciones extranjeras, no tendríamos entretanto cómo salir de los apuros del erario, ni cómo defendernos de la agresión de nuestros actuales opresores, estando ya reagrados todos los habitantes del territorio chileno con enormes contribuciones mensuales que no gravitan sobre los extranjeros vinientes: por todas estas consideraciones, y otras de igual fuerza que se han tenido presentes, debía mandar y mandaba se lleve a puro y debido efecto el artículo promulgado, y en su consecuencia que están comprendidas en él los

sobrecargos de la fragata *Warenton* y del bergantín *Rambler*. Tómese razón de esta resolución en el tribunal de cuentas, y en la Aduana general, y para que llegue a noticia de las demás del Estado, y de la justicia con que se ha procedido, imprímase en la *Gazeta*.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Satisfacción al mérito y a la inocencia

Excmo. señor:

Doña María Mercedes Portus, viuda de don Juan José Traslaviña, con todo mi respeto a V. E. digo: Que cuando V. E. decidido por la protección de las familias infelices que perdieron a sus maridos en servicio de la Patria, trata de consolar su suerte amarga, yo representaría los que ha prestado Traslaviña hasta concluir sus días en un patíbulo afrentoso, porque me sirve de gloria el recuerdo de haber logrado un esposo tan útil y tan activo; pero me ruboriza el pedir premio por la pérdida de una cosa inestimable para mí, y temo la crítica que podría formarse si labrara mi fortuna por el cuello de Traslaviña. Mi padre, al paso que ha sacrificado sus bienes y su persona, que se ha avanzado a todos los peligros, resiste también que exija compensación por mis desgracias, cuando él mismo de acuerdo con el excelentísimo señor General en Jefe encomendaron a mi finado esposo la comisión que le condujo a la muerte. No hay duda que mi situación es la más lamentable; pero V. E. es quien debe resolver con su ánimo supremo si merece consideración. Yo temo personarme y avivar mi dolor con el recuerdo de su muerte que tanto me atormenta, y por los mismos, dejando este negocio en las manos de V. E. sin que se me considere como representante de sus méritos, ni como pretendiente de algún premio.

A V. E. suplico se digne resolver lo que sea de su superior arbitrio, que será lo justo.—MARÍA MERCEDES PORTUS.

DECRETO

Santiago y junio 18 de 1817.

Dése a doña María Mercedes Portus, desgraciada viuda de don Juan José Traslaviña, que pereció en un patíbulo por la libertad de su patria, doscientos pesos de contado, y treinta pesos mensuales con las calidades de Montepío. Tómese razón en el tribunal de cuentas y tesorería general, e imprímase en la *Gazeta*.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Mientras el furor de los españoles se empeña en regar con la sangre americana la tierra de que son indignos: mientras nuestra generosidad ya toca en un extremo vergonzoso de indulgencia; la bravura de los libres adquiere cada día nuevos laureles a la patria, y forma un sensible contraste entre la rabia alevosa de los verdugos contra víctimas desarmadas, y el triunfo de los independientes a la frente de sus invasores. Ved este cuadro importante en los documentos siguientes.

Diario mercantil de Cádiz del lunes 6 de enero de 1817.

Relación de los principales cabezas de la rebelión de este nuevo reino de Granada que después de formados sus procesos y vistos detenidamente en el consejo de guerra permanente, han sufrido por sus delitos la pena capital en la forma que se expresa

En 5 de junio.

Antonio Villavicencio. Fué capitán de fragata de la real armada, y comisionado regio para la calificación de estos países. Abusó de su comisión fomentando los partidos, y siendo fanático sostenedor de la independencia. Fué además individuo del congreso, del poder ejecutivo, del consejo de guerra, general en jefe del ejército de reserva y gobernador de las pro-

vincias de Tunja y Mariquita; habiendo sido últimamente prisionero de Honda. Se le degradó de su empleo, como previenen las reales ordenanzas, fué pasado por las armas por la espalda, y se le confiscaron sus bienes.

En 19 de junio.

Dr. Ignacio Vargas, conocido por el Mocho. Fué miembro del Colegio electoral de esta provincia, legislador del Senado, Teniente-Gobernador de la provincia, vocal y después presidente del tribunal de Vigilancia. Se le confiscaron sus bienes, y fué pasado por las armas por la espalda.

José de la Cruz Contreras. Fué capitán por el gobierno rebelde, comandante del punto de Nare y la Angostura, adonde se batió con las fuerzas sutiles de la escuadrilla del rey que la atacaba; formó varias compañías para resistir las tropas de S. M. que supo venían de Cartagena, después de tomada la plaza, tratando a los pueblos con la mayor tiranía; fué pasado por las armas por la espalda y confiscados sus bienes.

José María Carbonell, fué el primer presidente de la junta tumultuaria que se formó en esta capital, quien puso los grillos al Excmo. señor Virrey Amar, y lo condujo a la cárcel; el principal autor y cabeza de motín, el que sedujo a las revendedoras y plebe para insultar a la Excma. señora Virreina, cuando la pasaban presa de la enseñanza a la casa del divorcio; ministro principal del tesoro público; acérrimo perseguidor de los españoles americanos y europeos que defendían al rey, uno de los hombres más perversos y crueles que se han señalado entre los traidores; fué ahorcado y sus bienes se confiscaron.

José Ramón de Leyva, era teniente coronel y secretario del Excmo. señor Virrey Amar. Contribuyó a los primeros acaecimientos de la rebelión, y persiguió a su jefe en las principales conmociones. Fué hecho coronel por los rebeldes, mandó varias expediciones contra los ejércitos del rey, batiéndose con sus tropas, por cuyos méritos lo ascendieron a brigadier y mariscal de campo; fué degradado con arreglo a ordenanza, y pasado por las armas por la espalda.

En 6 de julio.

Dr. Crisanto Valenzuela, era agente fiscal de una sala de justicia que se estableció en esta capital, secretario del primer congreso, secretario del senado, individuo del colegio electoral, secretario de la diputación del segundo congreso, secretario de estado y de relaciones exteriores del gobierno general; y bajo de este carácter suplente de algunos individuos del gobierno general, consejero y autor de infinitos papeles subversivos; fué pasado por las armas por la espalda, y se le confiscaron los bienes.

Dr. Miguel Pombo, era abogado de la antigua real audiencia; fué vocal de la primera junta tumultuaria, diputado del congreso, teniente gobernador de esta capital; autor de muchos escritos revolucionarios que contenían máximas heréticas y sediciosas, de constituciones para el Estado, y uno de los más tenaces sostenedores de la independencia y enemigos del rey; fué pasado por las armas id. que el anterior.

Jorge Tadeo Lozano, fué oficial de guardias españolas y se retiró con la licencia absoluta; fué uno de los primeros tumultuarios que depusieron las autoridades legítimas: mandó la fuerza que se alistó en aquellos tiempos; miembro del colegio electoral; presidente de esta provincia en el poder ejecutivo; obtuvo el grado de brigadier rebelde; diputado del congreso; autor de varios papeles sediciosos, entre ellos el *Ante-ojo*, con los cuales sostuvo la independencia, y se declaró absolutamente enemigo de la autoridad real; fué pasado por las armas, id. que el anterior. *Continuará.*

PAPELES INGLESES

América del Sud. Primer boletín del ejército libertador

En vano es que los tiranos han puesto en movimiento todos sus recursos. La providencia se nos representa risueña, y el despecho de nuestros enemigos solamente puede ser igualado por nuestras felicidades. La ilustre isla de la Margarita sin socorros, y arrojando de sí el yugo de la dominación es-

pañola, los aterra; sus correos han sido interceptados y tomados; y sus buques tomados en los puertos de Cumaná y Barcelona. Un golpe ha efectuado todo esto. Un día ha bastado para desplegar la superioridad de nuestras armas. Los realistas de Pampatar están reducidos a los límites de sus fortificaciones; miserias los circundan, y el bravo general Arismendi los bate por todas partes. La retirada de Ocumare es bien sabida, pero la falta de algunos de nuestros buques armados y la desgracia de algunos oficiales, no han retardado las operaciones de la división del ejército republicano en los valles de Aragua bajo el mando del general M'Gregor. El general español Quero fué derrotado a la cabeza de una fuerza considerable en el valle de Onotó el 18 del mes próximo pasado. Las tropas independientes los han perseguido hasta a Juntus. La *Gazeta* de Caracas de 24 de julio confiesa los desastres que las armas del rey han sufrido.

Noticias muy satisfactorias se han recibido de los Llanos; los oficiales que allí había, se han puesto bajo las órdenes del general Marino. Nuestras victorias han esparcido alarma por toda la costa desde Compañío hasta Puerto Cabello, y los opresores de la humanidad en todas partes se hallan consternados. El coronel don Miguel Valdés ocupa la provincia de Barinas. El intrépido general Piar ha penetrado hasta Cumaná-coa, y ha hecho muchos prisioneros. El bravo general Monagas ha tenido muchos sucesos favorables en la provincia de Barcelona. El valiente general Rojas con el valiente Baturinais ocupa los Llanos de Cumaná, y S. E. el general Marino avanza hacia la capital de Caracas donde los ruegos del pueblo lo llaman. Cuartel general de Trapa, 30 de agosto de 1816.—Firmado.—*Pedro Chipia*, mayor general.—*Esteban Herrera*, Secretario de Guerra.

Idem Boletín número 11

El 31 del pasado a las 10 de la mañana marchó el ejército desde Trapa sobre Yaguarapara, y a las 5 de la tarde se unió S. E. el general en jefe. Ayer a las 7 de la noche la reserva

dió la vela, y hoy a la misma hora nuestra escuadra cañoneó las fuerzas de tierra bajo el mando de S. E. en persona, quien luego que oyó el cañoneo avanzó al ataque. La reserva se hallaba ya desembarcada, y se había posesionado de las trincheras que fueron ocupadas por 40 hombres. Después de una acción que duró media hora, las armas de la república lograron una victoria tan completa como gloriosa. Una compañía de 40 criollos se pasó a nuestras banderas. La segunda compañía de la guardia de honor sola puso a los tiranos en fuga, mientras el resto del ejército tuvo la mortificación de estar privado, por la fuga de aquéllos, de la oportunidad de despojarlos de aquellas armas que tan indignamente poseían. Nuestra guardia avanzada se halla actualmente en Río Seco, y mañana llegará a Caribes, donde se les reunirá el cuerpo principal del ejército. El número de los defensores de la libertad en la parte del Este de Venezuela será sumamente aumentado dentro de pocos días, porque los que ya se nos han reunido nos aseguran que todos los criollos volarán a nuestras banderas luego que sepan que nuestro ejército se halla mandado por el general Marino. El es tiernamente amado por ellos. Cuartel general de Yaguazapazo, 2 de septiembre de 1816.—Firmado: *Pedro Chipia*, mayor general.—ESTEBAN HERRERA, Secretario de Guerra.

IMPRESA DEL ESTADO

GAZETA

DE

SANTIAGO DE CHILE

SABADO, 5 DE JULIO DE 1817.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

VISTA FISCAL.—Excmo. señor.—Al Ministerio Fiscal le parece: Que aceptando V. E. el generoso ofrecimiento del P. Fr. Nicolás Alquizar, se publique en la *Gazeta*, se encargue al Teniente Gobernador de Illapel la pronta recaudación de las deudas que cede, y se nombre el militar que pide para la disciplina de las milicias en la forma que propone. ¡Qué ejemplo, señor Excmo., de franqueza! Este es patriotismo. Averguéncense esos ricos egoístas que gritan *patriota, patriota*, y cuando les tocan en el real, responden: *mi familia, mis atrasos*, etc. Un triste fraile da cuanto tiene. Reciba las gracias a nombre de la patria, y recomiende V. E. su mérito a su prelado en el decreto que se extendiere. Santiago y junio 28 de 1817.—ARGOMEDO.

DECRETO

Santiago y junio 30 de 1817.

Admítase la oferta del P. Fr. Nicolás Alquizar, del convento de S. Agustín de Coquimbo, de su donativo de tres a cuatro mil pesos que tiene en dependencias en Illapel y sus contornos, bajo las calidades de que, recaudándolas el Estado, se aplique la mitad al erario para pago de las tropas, y la otra mitad en gratificar un individuo que discipline y organice las milicias de Cogotí, lugar de su residencia, a quien ofrece proporcionarle los víveres y demás auxilios que le sean necesarios, para cuyo efecto se le ha de entregar antes dicha mitad de dependencias recaudadas. El Gobernador de Coquimbo

bo, don Mariano Peñafiel, le dará las gracias a nombre del Supremo Gobierno, así de esta generosa ofrenda de verdadero patriotismo, como de los cien pesos que ha donado para la compra de armas de aquella provincia; recomendándole a su prelado, para que le atienda con preferencia en todas sus pretensiones religiosas. Y a efecto de que se recauden las indicadas dependencias activas, se comisiona al Teniente Gobernador de Illapel, para que inmediatamente proceda a realizarlas, entregando a Fr. Nicolás Alquízar su mitad para los fines expresados, remitiendo la otra mitad a esta tesorería general. Y para que todo tenga su más pronto y debido cumplimiento, ofíciase por secretaría al Gobernador de Coquimbo y al Teniente Gobernador de Illapel, publicándose este decreto en la *Gazeta*, como propone el Ministerio Fiscal, cuya vista se pondrá por cabeza. Tómese razón en el tribunal de cuentas, y tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

BANDO

El Supremo Director Delegado, Coronel de los Ejércitos de la Patria, don Hilarión de la Quintana

Por cuanto no permiten por ahora las escaseces del erario el extinguir los impuestos que antes estaban en uso, el Gobierno con dolor de su corazón declara, que durante la guerra de la libertad americana continuarán los impuestos referidos promulgados por los enemigos en 13 de mayo de 1815, 5 de febrero y 2 de noviembre de 1816, en el modo que regían a la entrada del ejército triunfador de las Provincias Unidas; recayendo estas contribuciones en la parte que haya lugar sobre el reglamento del libre comercio de 1813 que está en observancia, y en todo vigor y fuerza su artículo 216. Asimismo se declara que al tribunal del Consulado sólo debe entregarse por las aduanas el medio por ciento de avería de su peculiar pertenencia. Contéstese así al Administrador general de éstas. Tómese razón en el tribunal de cuentas y contaduría general de Aduana, para que se circule en las demás

del Estado. Publíquese por bando, imprímase, y archívese el original en la Secretaría de Hacienda. Dado en el Palacio directorial a veinte y ocho de junio de mil ochocientos diez y siete.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

OFICIO

Excmo. señor:

En conformidad de las disposiciones de V. E. hemos dado el destino siguiente a los únicos cuatro mil pesos que del nuevo cuño han entrado en esta tesorería general.

- 1.000 pesos al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
- 1.000 al Excmo. señor General en jefe de su ejército en el alto Perú.
- 1.000 al Excmo. Supremo Director don Bernardo O'Higgins, para distribuirlos entre los oficiales del ejército del Sud.
- 1.000 al Excmo. señor General en jefe para igual distribución entre los oficiales de esta metrópoli. Con esto parece se ha llenado el objeto de extender entre nuestros aliados el cuño del Estado, de manifestar al mundo las gloriosas circunstancias de Chile.

4.000

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y julio 1 de 1817.—DOMINGO PÉREZ, RAFAEL CORREA DE SAA.—Excmo. señor Supremo Director Delegado, don Hilarión de la Quintana.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

Santiago, 30 de junio de 1817.

Deseoso este Gobierno de consultar el progreso de la Academia militar, y de beneficiar a los hijos de Chile con la generosidad que le caracteriza; ha acordado, que a más de las cincuenta plazas que dotó en la primera sección de aquel

establecimiento, se aumenten hoy otras cincuenta de la misma clase. Transcríbese al Excmo. señor General en jefe de los ejércitos de los Andes y Chile, y al director encargado de aquélla e imprímase.—QUINTANA.

No deja de ser afligente para los hombres empeñados en la revolución, observar en cualquier momento de ocio cuán escaso es el número de aquéllos que dan la cara con valentía resuelta en la terrible lid que nos agita. Conocemos que esto no procede de una falta de conocimiento por la justicia de la causa americana: porque sabemos que ella es tan clara y tan notorios los derechos del país a su independencia, que ya son sinónimos estos preciosos títulos, *patricio y amante de la libertad*. Tampoco es una falta de valor: porque los enemigos han experimentado, bien a su costa, que el genio apacible y blandas costumbres del americano forman un contraste admirable con su coraje e intrepidez en el campo de Marte; y que de ellos se cantó muy propiamente en la apertura del Congreso de Chile

*Afables en la paz, fieros en guerra
Saben labrar y defender la tierra.*

En efecto: los americanos, y con particularidad los chilenos, son por su localidad, por la escasez de industria, y por la misma abundancia del país, aficionados a la labranza que les excusa de otros trabajos y provee a su sustento. El autor de la *Política Popular* me acuerdó que apoyaba mucho la máxima de que los soldados fuesen *propietarios*, porque el amor al suelo de que viven les haría pelear con desnudo para no perderlo y con él su alimento. Pero ¿por qué este mismo interés no empeña igualmente a los patricios, al dejar las armas de la mano, para perseguir los enemigos ocultos, los que se llaman indiferentes, los que sordamente despedazan el seno de la Patria? ¿Será tolerable que mientras se derrama la sangre de nuestros conciudadanos en las batallas, otros conciudadanos se interpongan porfiadamente a favor del enemigo en las

ciudades? Una de las más crueles fatigas del general consiste en perder los mejores momentos escuchando tanto interlocutor, que parece que intentan poner a prueba el tesón y la paciencia de este jefe, que no sé si se admirará más de la lenidad de nuestros paisanos, que de la impavidez y poca vergüenza con que se presentan abogando por el más desconocido de los anti-patriotas. A ninguno de éstos se prende que no tenga padrinos; fingiendo tal vez que de su mano han recibido igual patrocinio en tiempo de la tiranía: como si el bien y la amistad se hubiesen puesto a comercio y en tan subido precio que por ella se sacrifique la seguridad de la Patria. Pero si un patriota cae en desgracia... ¡Ah! nadie aboga por el infeliz. ¿De dónde nace esta contradicción de sentimientos? Abochorna hasta pensarlo. Aun humean ciertos hábitos de la antigua servidumbre en que era un mérito hablar por el realista más delincuente, y un crimen de complicidad interesarse por el más inocente americano, si era sospechoso a los déspotas españoles. ¿Qué derecho tiene nadie para gozar tranquilo de los frutos de la libertad a que jamás ha cooperado? ¿Y cual será el de aquéllos que con su mano fría, por no decir ponzoñosa, pretenden marchitar los laureles que los americanos virtuosos cortaron con su espada para coronar la suspirada independencia del Sud? He aquí los motivos por que deseábamos que saliesen a luz los nombres de los patriotas que pudiendo gloriarse de ser calificados, deben también persuadirse que este documento es una profesión inconciliable con esas interposiciones degradantes que sofocan al magistrado, desacreditan al sistema, abaten el espíritu público, desalientan a los trabajadores por la causa y reaniman la osadía de los enemigos. Sepan éstos en fin quiénes son los que se declaran por la libertad: y cuando el honor, la educación y el convencimiento, no les retraigan de ese prurito o de favorecer a nuestros rivales, la fuerza de este nuevo compromiso les obligará a imitar el empeño activo de los que agotan todos sus desvelos, su influencia y aun su vida, por la emancipación absoluta y prosperidad de la tierra que otra vez no ha de enajenarse a la obstinada ambición de los tiranos.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

La solicitud de V. S., cuyo objeto es dar a la *Gazeta* los nombres de los calificados, ha sido del agrado de S. E. por las mismas razones en que V. S. la apoya. En su consecuencia se ha pasado con esta fecha orden al tribunal de calificación para que remita a V. S. los nombres de los ya calificados. Lo prevengo a V. S. de orden superior.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, junio 21 de 1817.—*Miguel Zañartu*.—Señor Editor de la *Gazeta* Dr. don Bernardo Vera.

Descripción de los individuos que han obtenido calificación en el respectivo tribunal, por notoriedad de la opinión, o por pública o privada información, con la diversidad de despachos que se tuvo de justicia corresponder a cada uno, desde 21 de marzo hasta 20 de mayo inclusive, según lo dispuesto por la Suprema Dirección del Estado.

Don José Antonio Barahona
 Manuel Salas
 José Antonio Prieto
 Santiago Gandarillas
 Manuel Cuadros
 Antonio Gazitúa
 José Vicente Gutiérrez
 Juan Francisco de las Cuevas
 Francisco Solano Briceño
 José Vicente Gutiérrez Palacios
 José Miguel Millas
 Juan de Dios Hermosilla
 José Antonio Sepúlveda
 Jerónimo Aráoz
 José Antonio Vargas
 Manuel Chacón
 Pedro Madera
 Ignacio Valdés
 José Santiago Aldunate
 José Antonio Ugarte y Castelblanco
 Juan de Dios Gerat de Láforest
 Melchor Roman
 José María Díaz de Alderete

José Fortunato Mesías
 Francisco Antonio Oliva
 Manuel Ramírez
 Juan José Vargas
 Francisco Javier de Ovalle
 Rafael Barreda
 José María Castro
 Dionisio Fernández Burgos
 Gabriel Valdivieso y Maciel
 José Antonio Pardo de Figueroa
 José Agustín Espinosa

(Continuará)

ARTÍCULO REMITIDO

Señor Editor: Nada es capaz de abatir la opinión y el espíritu público como la inconsecuencia en la discusión de aquellos principios que se proclaman como reglas para seguridad del orden y estímulo de la virtud. Los patriotas hemos mirado con el mayor placer los repetidos decretos que han expedido nuestros diferentes gobiernos durante la revolución para interesar en la causa de América a los españoles, brindándoles una ciudadanía, sin la cual no pudiesen obtener empleo alguno, y fuesen comprendidos en las providencias precautorias contra los hombres sospechosos. En el directorio del señor de Irisarri la obstinación de estos renitentes convidados arrancó la resolución absoluta de declararse vacantes todas las plazas de aquéllos que no obtuviesen esa apreciable carta. Pero ellos quisieron dar la última prueba de su tenacidad guardando un silencio profundo, aunque sus familias hubiesen de perecer perdiendo el sueldo con que se alimentaban. Tal es el encono que nos profesan. Como si la ciudadanía fuera un título degradante al incorporarlos en la sociedad de los hijos del Sud, donde han adquirido la riqueza y el honor que no gozaban en España, se desdeñaban de impetrarla, menos por un temor de comprometimiento, que por un odio radical a los que debían llamarse sus hermanos. ¿Cuál es la correspondencia que merecían tan protervos enemigos...? Me sofoca la vergüenza:

y desearía en este momento que las manos me quedasen pegadas a los ojos para no ver el exceso de nuestra debilidad.

A pesar de aquella decisión general algunos españoles quedaron en sus puestos: y posteriormente en la desastrosa revolución del 23 de julio de 1814 fueron restituidos los demás. Los tiranos en su entrada encontraron estas famosas piezas reembutidas a sus antiguos huecos. Saltemos el de dos años y medio en que sin duda aprovecharon tan bella restitución con sus loables servicios al despotismo. Triunfó al fin la Patria: y una de las mejores determinaciones del nuevo gobierno fué el establecimiento del tribunal de calificación para que ninguno de los que habían vivido bajo el yugo opresor, pudiese obtener empleo ni conservarse en el que tenía, mientras no fuese calificado por patriota. Permítame V. señor editor, le pregunte, ¿cuál es la calificación con que se justifican varios matuchos que se hallan colocados, que ni siquiera son ciudadanos y que con fría serenidad y taimada sonrisa se burlan de las esperanzas con que los patricios se prometían su expulsión, y ocupar con más dignidad el asiento que ellos usurpan con escándalo? Tal vez han sorprendido la integridad del supremo Gobierno, o éste se ha visto en la necesidad forzosa de echar mano de los obstinados porque no se le hayan presentado sujetos de aptitud que los subroguen. En cualquier caso el decoro de sus altas determinaciones exige ponerse a cubierto por medio de una satisfacción que acalle las querellas de los murmuradores, el resentimiento de los buenos y la burla de los mismos agraciados. No soy aspirante: amo la unión como la primera base de la independencia: aborrezco la detracción que la perturba, y por el mismo principio venero toda providencia del gobierno patrio. ¿No es importante que ninguna de ellas sea defraudada, ni ceda en desaire de la autoridad? Empeñémonos en dejarla bien puesta, como lo está el corazón de su afectísimo servidor Q. B. S. M.

JUSTO PATRICIO.

En el número anterior se omitió observar el empeño con que el señor diputado del supremo gobierno de Buenos Aires

cerca del de Chile había interesado la justa interpelación de los comerciantes de aquel país, a cuyo favor se proveyó el decreto de 14 del pasado. Su modestia no ha permitido dar a la prensa la nota recomendatoria de esa gestión: y es sensible que a los generosos principios de la suprema autoridad de Chile y a sus dignos sentimientos de unidad no preceda un documento tan importante.

VENTA

De una casa, con casita al fondo, en la calle de Santo Domingo, una cuadra de la iglesia para arriba. El que quiera comprarla véase con don Vicente Ovalle, su dueño.

ANUNCIO

En atención a que el despacho de correos para la carrera del poniente se cierra los martes, un día antes que se publique la *Gazeta*, por cuyo motivo los pueblos de aquel destino la reciben con ocho días de atraso; se ha dispuesto que en adelante salga este periódico los sábados.

IMPRENTA DEL ESTADO

EXTRAORDINARIA

DE
SANTIAGO DE CHILE

JUEVES 10 DE JULIO DE 1817

Pensaban los matuchos que trasladada la *Gazeta* al sábado, se acababan las mercolinas. No. Entonces podemos más cómodamente publicar los triunfos del miércoles. Anoche nos llegó el de la guarnición de Juan Fernández. La protectora de la fuerza americana no quiere que se olvide el día que le está dedicado, aunque las beatas se enojen.

Oficio del Gobernador de Valparaíso al excelentísimo Supremo Director

Excmo. señor:

A las cinco de la tarde de este día ha entrado en este puerto una fragata americana, conduciendo a su bordo toda la guarnición que se hallaba en la isla de Juan Fernández, bajo las órdenes de su capellán; a mérito de haber sido depuesto el gobernador interino, capitán Puga, y todos los demás oficiales de la guarnición. Traen igualmente toda la pólvora, fusiles y demás armamento, a excepción de las piezas de artillería y un corto número de munición de fusil, que el tiempo no permitió embarcar. He ordenado se mantenga todo a bordo hasta mañana; y sólo demoraré la remisión de esta tropa a esa capital el tiempo que necesito para reunir algunas carretas; lo aviso a V. E. para su satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso y julio 8 de 1817.

Excmo. señor.

RUDECINDO ALVARADO.

Excmo. Supremo Director del Estado.

DECRETO

Santiago y julio 9 de 1817.

Dése a la prensa por una *Extraordinaria* con la correspondiente nota en que se especificará la notabilísima circunstancia de haberse recibido este oficio el día miércoles de la fecha.

QUINTANA.

GAZETA

DE

SANTIAGO DE CHILE

SABADO 12 DE JULIO DE 1817.

ARTÍCULO DE OFICIO

Excmo. señor:

La adjunta proclama que acompaño a V. E. es obra de los pocos instantes que tengo para desenfadar el ánimo de tanta fatiga que ocasionan las atenciones del gobierno. La dirijo a las superiores manos de V. E. con el objeto de que si es digna de su superior aprobación, se sirva mandarla dar a la prensa.—Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y mayo 8 de 1817.—Excmo. señor.—MARIANO PEÑAFIEL.—Excmo. Supremo Director del Estado.

DECRETO

Santiago y mayo 28 de 1817.

Imprímase la adjunta proclama en que el autor acredita su interés por la causa de Chile.

QUINTANA.

PROCLAMA

Compatriotas: Llegó aquel momento feliz que tanto suspirabais: La nación ha recobrado sus derechos en los campos de Chacabuco, y la libertad se deja ver coronada de triunfos y laureles hasta el norte de Chile. El semblante risueño con que se presenta hacia a nosotros, nos convida a respirar aquel placer dulce y puro que el tirano español logró reprimir en nuestro pecho restituyéndonos segunda vez al triste cauti-

verio. Su voz sonora ha sustituido al ruido funesto de las cadenas, cuyo doble peso nos hizo sentir la crueldad del bárbaro peninsular; y de la más vil degradación nos eleva a la alta dignidad de hombres libres. ¡Oh! y qué apreciables son los días felices de la libertad a presencia de los horrores de la servidumbre! Sí, compatriotas; la que hemos conseguido después de haber vivido más de dos años bajo la dominación de los mandatarios del rey Fernando, descubre toda la extensión de su mérito, si ella se compara con la execrable serie de calamidades que afligieron nuestro suelo en aquella infausta época. Dos años y medio fueron bastante para ver reproducidos en Chile todos los males que sobrevinieron a la desgraciada Quito, Caracas y Cartagena. ¡Cuántas víctimas inocentes sacrificadas al furor de estos misántropos y enemigos implacables del nombre americano; cuántas familias arruinadas al golpe de su insaciable ambición: cuántos vecinos de honor arrancados del seno de sus familias y condenados a sufrir la miserable suerte de habitar los presidios destinados a la vil clase de los facinerosos: cuántas madres privadas de aquel hijo honrado que era el objeto único de sus tiernas caricias! Aun humea la sangre de los indefensos patriotas vertida alevemente en los calabozos: aun tenéis grabadas en vuestra memoria aquellas cuantiosas contribuciones extraordinarias que arruinaron el capital de vuestra subsistencia. El pobre labrador, el ingenioso artista, la miserable viuda, recuerdan con dolor el tributo mensual que el avaro español arrancaba de sus manos: pocos días ha que temblabais al ver delante de vosotros en el principio o fin de cada mes a los ejecutores de esta gabela: muchas veces llegaron a vuestras puertas en circunstancias que no teníais cómo alimentar a vuestros hijos, y por evitar un sonrojo y no exponeros a su ferocidad, os decidisteis a entregar o vender por menos precio la alhaja de vuestro gusto, el buey compañero en vuestro trabajo; aquella mula o caballo que facilitaba vuestro sustento.

Compatriotas: recordad la suerte que habéis tenido bajo el gobierno español, no ya para verter las lágrimas que derramasteis tantas veces en aquellos días amargos: su memoria

debe reanimar sólo la noble resolución que habéis formado de morir gustosos antes que sucumbir tercera vez a los esfuerzos del tirano. Una mano poderosa ha vengado los insultos de la patria; ella nos ha restituído a la posesión de los inestimables derechos de nuestra libertad; pero aun existe en América el liberticida; Chile será siempre el objeto de sus miras hostiles, y si bien la debilidad de sus fuerzas no le permitan abrazar su vasta extensión, acaso la localidad de nuestra provincia y la noticia de sus riquezas le inspiren la idea de asaltar esta porción preciosa del Estado. Este sería ciertamente el momento desgraciado en que se verificase aquella amenaza terrible de Marcó que leísteis en sus papeles: entonces tendría efecto aquel anatema sangriento que fulminaron nuestros rivales al desamparar este suelo. Nuestro honor, nuestra existencia misma exige, ciudadanos, prevenir este horrible caso; vuestro gobierno consagra sus vigiliass por salvar de este contraste la provincia que se le ha encargado, y pide de vosotros aquella unidad de sentimientos que constituye la unidad de acción poderosa para triunfar del más fuerte enemigo. Fuera de nosotros todo espíritu de partido, división y resentimiento; la patria nos convoca en su defensa, y al imperio de su voz debe desaparecer toda sombra de discordia, capaz de debilitar el auxilio que solicita esta dulce madre a quien hemos jurado sostener a costa de nuestra sangre cuando ella sea preciso para salvarla en sus conflictos. La felicidad estable y permanente por que trabajamos, ya se divisa cerca de nosotros; pocos sacrificios, pocos momentos de fatiga, son bastante para asegurar nuestra suerte y gustar tranquilos los frutos apreciables de la libertad.—Serena y mayo 7 de 1817.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Santiago; julio 7 de 1817.

Se dan las gracias al presbítero Dr. don Manuel José Verdugo, Catedrático de prima de Filosofía, por su generosa oblación de todo el sueldo de la cátedra que sirve para ayuda

de la mantención del ejército, no obstante hallarse incongruo, y con la carga de tres hermanas que mantiene con el corto prest del penoso destino de enseñar niños: téngasele presente para colocarle con preferencia en un destino análogo a su carrera, que dependa del gobierno, recomendándose este insigne servicio gratuito al señor gobernador del obispado para el mismo efecto de algún equivalente; y para ejemplo o estímulo de otros, imprímase este decreto en la *Gazeta*.—QUINTANA.—DR. VI-LLEGAS.

VISTA FISCAL.—Excmo. señor: El Ministerio Fiscal visto este expediente dice: que asombra el desorden con que todavía se giran por los subalternos del campo las exacciones de caballos y vacas. Figúrese V. E. que el partido de Colchagua tiene ochenta mil habitantes, y que los terrenos son los más feraces del Estado. Para pedir a un hacendado sólo cincuenta caballos, y cincuenta vacas (que son los que se han exigido a don Agustín Eyzaguirre por la hacienda de Cauquenes) y distribuir con proporción el reparto, ¿cuántas se habrían menester? Lo menos dos mil caballos y cuatro mil vacas. ¿Cómo podrá un hacendado llevar con paciencia una conducta tan desigual? Aquí obra la rivalidad, la amistad y tal vez un interés indecente. De aquí el corto progreso de la causa, la desesperación y tantos males que no es fácil calcular: sólo la suprema integridad de V. E. podrá atajarlos. Convendrá, pues, si fuere del agrado de V. E. que los comisionados en las villas cabeceras formen una lista sobre un cómputo de poco más o menos de las vacas y caballos de cada propietario, y con arreglo a ella demanden las contribuciones con urbanidad y dejando recibos. Que a los enemigos e indiferentes se les saque siempre cuando menos una tercera parte más que a los patriotas. Que adviertan que el gobierno pedirá cuando lo tenga a bien una razón de dichas exacciones: que para darla han de llevar su libro: que si se nota alguna mala versación, descuido, o falta de atención (que no se espera de su honor) serán reprendidos severamente: que deben responder del proceder de sus comisionados, y que se imprima el decreto

para satisfacción pública. V. E. resolverá, como siempre, lo mejor.—Santiago y julio 8 de 1817.

ARGOMEDO.

DECRETO

Santiago y julio 9 de 1817.

Hágase como propone el Ministerio Fiscal, y en su consecuencia oficiase por secretaría de Hacienda a la junta de repartos de S. Fernando, que tomando las mejores informaciones, forme una lista, sobre un cómputo aproximado, de las reses y caballos de cada propietario, y con arreglo a ella demande la contribución, o exacciones con urbanidad afable dejando recibos a los dueños, y tomando de ellos razón en sus libros para cuando se les pida, o sea precisa la confrontación: que en esa lista se haga la distribución cargando un tercio más a los enemigos de la causa, y castigando las vejaciones o tropelías probadas de los comisionados: y para que llegue esta resolución a noticia de todas las demás juntas de auxilios, y les sirva de pauta del modo de proceder en una materia tan delicada, que en parte causó la anterior pérdida del Estado Chileno, y hoy motiva el desagrado del supremo Gobierno, que hará sentir sus efectos en la futura inobservancia, imprímase en la *Gazeta* la vista fiscal y este decreto que ha motivado la queja del ciudadano don Agustín Eyzaguirre.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

OTRO.

Santiago y junio 11 de 1817.

Hágase saber a los sujetos que están obligados a satisfacer el diezmo de esta capital en todo el distrito de la jurisdicción que abraza, que si oportunamente no lo pagan con la integridad y exactitud que corresponde en justicia al subastador don Joaquín Ramírez, calificada que sea breve y sumariamente cualquiera ocultación o doloso engaño que en esta parte re-

sulte contra los infractores de esta obligación tan sagrada, sufrirán la pena de perder irremisiblemente la importancia de sus cosechas, sin perjuicio de otros castigos que para este caso se reserva este supremo Gobierno; y a efecto de que así se cumpla y llegue a noticia de todos, fíjense carteles en los lugares públicos y acostumbrados.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

OTRO.

Santiago, julio 23 de 1817.

Suspéndase la fijación de carteles que ordena el decreto de 11 del corriente, y en lugar de esta diligencia publíquese en la *Gazeta* ministerial y transcribábase por la escribanía mayor en la forma pedida para los fines que expresa el subastador del diezmo de esta capital don José Joaquín Ramírez.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

Por más que los enemigos de la libertad se fatiguen en disfrazar la situación nula a que se ve reducido ese grupo restante de la tiranía en medio del sagrado fuego que agita el espíritu general de los americanos; los déspotas se hallan consignados por la providencia a pasar por la nota de unos crueles cobardes a quienes ha desamparado la virtud del pudor. En las relaciones secretas del M. I. S. P. D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel Díaz y Méndez, caballero de la orden de Santiago, de la real y militar de S. Hermenegildo, de la flor de lis, maestrante de la real de ronda, *benemérito de la patria en grado heroico y eminente*, etc. y ansioso aspirante de una medalla que implora de la generosidad del rey de Francia (porque faltaba una llaga a las cuatro cruces de este calvario ambulante), se encuentra la siguiente carta escrita al gobernador de Valparaíso cuatro días antes de sufrir el golpe de Chacabuco, con cuyo sacudón se estremeció el coloso y cayeron los colgajos.

Señor don José Villegas.—*Reservada*.—Santiago y febrero 8 de 1817.—Mi apreciable amigo: ya estará V. impuesto

de los últimos sucesos de los Andes, y que éstos *no han sido tan favorables como me lo esperaba*. Los enemigos por todas partes asoman en grupos considerables, y de cada día descubren más sus ideas *de comprometernos* (1), llamándonos la atención por todas partes para apoderarse a un tiempo mismo, del reino todo, o para dividir nuestras pocas fuerzas para tamañas atenciones. Si ocurre a ellas, según se presentan, muy en breve disminuiré mi pequeño ejército con las pérdidas que son consiguientes; si me reduzco a la capital puedo ser aislado; y perdida la comunicación con las provincias y ese puerto, me quedo sin retirada y expuesto a malograr mi fuerza, que pudiera desde luego contrarrestar la de los invasores, *si los pueblos estuviesen en nuestro favor* (2); pero *levantado el reino en masa contra nosotros* (3), y obrando de acuerdo con el enemigo, toda combinación es aventurada, y todo resultado incierto. Por estos principios, y el hallarse mi tropa cansada con los continuos movimientos que he tenido que hacer con ella en las presentes circunstancias, me veo precisado a manejarme con toda la *precaución que dicta la madurez y la prudencia* (4).

Sin otro motivo por ahora (5), y atendiendo *al mucho equipaje con que me hallo, y que me sería tanto más doloroso el perderlo en la última desgracia, cuanto que se aprovechasen de él estos infames rebeldes* (6), he resuelto remitir una pequeña parte a ese puerto a cargo del portador que es mi mayordomo,

(1) *Comprometernos*. ¿Con qué pensaba el hombre mantenerse en el delicioso Chile *sin compromiso* para siempre jamás, y que las camas de ostenta fuesen el mullido catre en que pudiese decir *haec est requies mea in saeculum saeculi, quoniam elegi eam*?

(2) ¿Pues no eran cuatro miserables insurgentes los que sostenían la revolución? Como el resto de más de un millón no se pone *por parte de su Señoría*?

(3) ¿Hay más que hacer de esta *masa* lo que se quiera?

(4) Ya veremos a lo que reduce esta madurez y prudencia precautoria.

(5) Y por cierto que el motivo es tan nada como el miedo.

(6) He aquí la gran medida de precaución *madurísima y prudentísima*, el equipaje, el salvo del equipaje: porque la pérdida del reino y de la fuerza es una bufonada como los *rebeldes no se aprovechen* de las cruces que hacen tanta falta al pecho de un valiente soldado de la Patria.

a quien estimaré a V. le franquee una pieza en su casa donde pueda depositarlo *con lo demás que vaya remitiendo* (7) en lo sucesivo; para que en un caso desgraciado, *que no lo espero* (8), sin embargo de la maldita sublevación del reino, me haga favor de embarcarlo con su persona en uno de los buques mejores que haya en ese puerto, o en el *Justiniani*, como *que es de la real hacienda*, (9) procurando salvarlo a toda costa para *que esta canalla no se divierta a costa de Marcó* (10).

Por precaución ya tengo anticipado a V. aviso para que tome todas las medidas más convenientes para asegurar ese punto, y con igual objeto camina, como se lo tengo dicho en oficio de hoy, el señor Olaguer Feliú, pues éste debe ser el punto de retirada de mis tropas. Por las mismas razones deberá V. embargar todos los buques que se hallen en ese puerto y los que vayan viniendo sin permitirles la salida, y reservando siempre el objeto de esta providencia, *que no conviene se trasluzca por ahora* (11). Para lo cual será siempre bueno el honestar la prohibición de su salida con la recalada de la escuadrilla enemiga (12).

Excmo. señor:

Sé que mis émulos han propagado la voz que mi venida de Mendoza a este Estado fué sin anuencia de V. E. V. E. se ha de dignar declararlo, y si tiene a bien, mandarlo insertar en la *Gazeta*. Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, julio 5 de 1817.—SANTIAGO BUERAS.

(7) ¡Ah! quién pudiera volar con chichis.

(8) *¡Que no lo esperó!* Consecuencia infalible, y ajustadísimo pronóstico de la situación ventajosa en que su Señoría se confiesa.

(9) Tiene razón el caballero. La real hacienda debe ante todas cosas costear la seguridad del equipaje de un fugitivo español.

(10) ¡Temor injusto! ¿Cuándo la canalla había de divertirse con las cositas de un benemérito de la patria en grado heroico y eminente?

(11) Sí, señor: muchísimo secreto: mientras se repica y engaña al pueblo.

(12) Cualquiera ficción es buena: pero el último mono se ahoga: y su Señoría quedó en tierra por salvar el equipaje ¡buen viento!

DECRETO

Cuartel General, 7 de julio de 1817.

El teniente coronel graduado don Santiago Bueras vino con mi permiso cuando Chile era ocupado por los tiranos. Esta confianza fué un valor entendido para los efectos que se dejan concebir: tuvo en consecuencia conmigo sus comunicaciones secretas: ninguna detracción podrá con justicia comprometer el patriotismo del reclamante, que si quiere dará al público esta exposición.

SAN MARTÍN.

El día 16 del corriente solemniza el ejército unido la función de su patrona y divina protectora N. Sra. del Carmen en la iglesia de S. Francisco, con asistencia general de todos los magistrados. Predica el reverendo padre lector teólogo jubilado y catedrático del nacional, Fr. José María Bazaguchiascua.

IMPRESA DEL ESTADO

N.º 5

GAZETA

DE

SANTIAGO DE CHILE

SABADO 19 DE JULIO DE 1817.

BANDO

Don Hilarión de la Quintana, coronel de los ejércitos de la patria y Director Supremo Delegado de Chile, etc.

La multiplicación de robos y salteos llama toda la atención del gobierno por la seguridad individual de los ciudadanos. Se observa con dolor que las penas comunes no bastan a contener este crimen precursor de otros delitos más atroces. Por tanto se declara, que todo el que robe de cuatro pesos para arriba, será pasado por las armas, y el ladrón de menos cantidad sufrirá doscientos azotes y seis años de trabajo en las obras públicas. El juicio será sumarísimo, y el escribano mayor de gobierno recibirá una pronta información y las confesiones a los reos. Sin más trámite pasará el proceso a la auditoría de guerra para que sean sentenciados militarmente por el Excmo. señor Capitán general y en jefe del ejército unido. Publíquese por bando, fíjese e imprímase. Dado en Santiago de Chile a 9 de junio de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—GREGORIO ECHAGÜE, secretario interino de guerra.

ARTÍCULO DE OFICIO

Santiago y julio 8 de 1817.

Visto: con lo expuesto por el síndico procurador general de ciudad y por el ministerio fiscal se declara que no habiéndose derogado, como efectivamente no se derogó, el bando

que en años pasados mandó publicar el soberano congreso del Estado de Chile, relativo a la libertad de vientres que durante la dominación tiránica del expulso gobierno español quedó en suspenso, es consiguiente necesario que gocen, como deben gozar de esta inestimable prerrogativa tan justa y tan debida a la humanidad todos aquellos que se hallen en uno u otro de los tres períodos establecidos por derecho: en su virtud, resultando según resulta del expediente de la materia que Mateo Eustaquio, hijo legítimo de Juan Farías, soldado de la primera compañía de fusileros de la guardia nacional de esta capital, y de María Maulen, esclava que fué de doña Rosa Gómez, nació en tiempo hábil, es comprendido en el número de los agraciados, sin que le obste, ni jamás pueda obstarle a su verdadero y legítimo estado de ingenuidad civil, cualquiera venta, u otra especie de enajenación que se haya realizado de su persona; en igual forma se declaran nulas, de ningún valor ni efecto, las demás ventas y enajenación de individuos de esta misma clase, con reservación que se hace de sus derechos al comprador y vendedor para que accionen sobre el respectivo precio estipulado del mejor modo que les convenga ante las justicias ordinarias, a cuyo propósito, para que así se entienda, así se cumpla y llegue a noticia de todos, publíquese en la *Gazeta Ministerial*.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

PARTES DEL SUD

Excmo señor:

Habiendo las avanzadas dado parte que se avistaba una guerrilla enemiga, como de treinta a cuarenta hombres, mandé al comandante de granaderos a caballo don Manuel Medina, que saliera a perseguirlos inmediatamente sin arriesgarse a un compromiso. El suceso ha correspondido, como advertirá V. E. por el parte que tengo el honor de acompañarle. Nuestra pérdida fué muy inferior a la del enemigo, y sobre todo más de cincuenta animales entre caballos y vacas que le tomaron, apuran sensiblemente la falencia que sufre de estos

artículos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuartel general de Concepción, junio 10 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo señor General en jefe de los ejércitos de Chile y los Andes.

Excmo. señor:

En consecuencia de la orden de V. E. monté ochenta y seis granaderos, y me dirigí a cortar la partida que se aproximó a Concepción por el camino de Concepción a Penco; mas hallándome en las inmediaciones de Talcahuano ya sin objeto, por haber ganado los enemigos sus fortificaciones, dispuse se avanzase una partida de veinte y cinco granaderos a las órdenes del comandante Escalada, hasta incomodarlos en sus baterías, lo que consiguió quitándoles todos los animales que tenían bajo tiro de fusil del castillo del Cura: en este estado se retiraba con diez granaderos por haber empleado los restantes en reunir los caballos y vacas, y se encontró con más de ochenta soldados de caballería enemiga que regresaba de Gualpen, emprendió un nuevo fuego, y tomó una altura inmediata hasta que fué reforzado por mí, en cuyo caso resolví cargarlos. Dejaron nueve o diez muertos, un oficial que llevaron, y algunos heridos, quedando en nuestro poder tres prisioneros. Nuestra pérdida ha consistido en un sargento y trompeta muertos, un cabo y un granadero heridos. Recomendando a V. E. la buena comportación en este día del capitán don Juan Lavalle, y teniente don Victoriano Corbalán.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuartel general en Concepción, 7 de junio de 1817.—MANUEL MEDINA.—Excmo. señor General del ejército del Sud.

Excmo. señor:

Deseoso de aumentar el terror de que se ha poseído el enemigo, y de adquirir ideas más prolijas del terreno, fortificación y fuerzas de Talcahuano, para formar con exactitud mi plan de ataque, mandé anoche al jefe de día, coronel don Juan Gregorio de las Heras, que con el tercero y cuarto batallón de granaderos a caballo, y cuarenta dragones de la división de Frontera al mando del teniente coronel don Ramón

Freire, y los escuadrones al de sus comandantes don Manuel Medina y don Manuel Escalada, diese al romper el alba sobre sus puestos avanzados. La sorpresa se ejecutó cumplidamente. Una avanzada de veinte hombres, situada casi encima de sus fosos fué envuelta por los nuestros y pasada a sable, escapándose únicamente tres que fugaron, y uno que se hizo prisionero. No tardó en ser este suceso advertido por las baterías, quienes luego rompieron un cañoneo lento que no hizo daño alguno. A este tiempo llegué yo con el mayor de Ingenieros Arcos al punto más adecuado para observarlo todo: mandé a cuarenta granaderos que en dispersión volvieran a convocarles, acercándose a su línea fortificada: en efecto entraron hasta tiro de fusil; un fuego de cañón bastante vivo hicieron todas las baterías, pero inútilmente; pues como en el primer lance, se retiraron los nuestros sin recibir la menor ofensa. El resultado ha sido conocerles sin equivocación todas sus posiciones, el alcance de sus fuegos, mal servicio de la artillería y debilidad de sus fuerzas. Comunicolo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepción, juio 2 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor General en jefe del ejército de los Andes y Chile.

En los papeles de Marcó encontramos testimoniada por el escribano Rebolleda una célebre nota del ex virrey Abascal al dicho Marcó, que comprueba el amor, y unidad de estos mandones, y la economía con que manejaban los tesoros de S. M. Lo gracioso es que el visir de Lima, después de pintar a su Ossorio cabizbajo y soplar el fuelle de la enemistad con Marcó, se firma *Concordia*. Esto se me figura a la bufona farsa con que los ejércitos que nos han invadido en manos de Pareja, se llamaron *reales*, en las de Ossorio *nacionales*, en las de Gaínza *reales y nacionales*, y en las de Marcó acabaron con el *real*, siguiendo todos el viento que soplabá de ultramar conforme a la efervescencia y desequilibrio de la regencia, de las cortes, de la constitución y del agradecidísimo Fernando. Véase el documento.

Lima, 27 de julio de 1816.

Mi estimado amigo: Por falta de ocasión no contesté a su tiempo la apreciable de V. de 20 de mayo, y lo ejecuto ahora diciendo que su antecesor de V. ha llegado a ésta bastante cabizbajo por no haber logrado la presidencia en propiedad con que contaba como si la tuviese en el bolsillo, por considerarse más acreedor a ella que nadie en este mundo, sobre lo cual me aseguran ha hecho una fuerte representación a la corte. Sólo lo he visto el día que se me estuvo a presentar, lo que no me pesa, ni me pesará porque no me vuelva a hacer otra visita. Así él como la chusma de muchachuelos que le han venido acompañando, y eran allá sus confidentes íntimos, he oído decir que critican bastante las providencias de V. quien debe estar seguro de que los hombres de juicio las aplauden, como yo lo ejecuto. La real orden conseguida por los apoderados que fueron a la corte, algo podrá entorpecer el progreso de la sólida tranquilización, pero cuento con que V. como tan amante del servicio del soberano sabrá darle el temperamento que más convenga, desengañando al mismo tiempo al ministerio de los errores que la capciosidad de los apoderados le hayan hecho concebir.

Regresó también la escuadrilla que consumió más de trescientos mil pesos sin fruto alguno, dejándose fondeada en las Hormigas, que después remaneció en la costa del Chocó la de los enemigos, y temo haga daño considerable a este comercio. El 7 del actual entró en ésta mi sucesor, a quien entregué el mando, y quedo con los más vivos deseos de que mi pierna me permita navegar: según los facultativos podré estar expedito en todo el próximo agosto, o mediados de septiembre, pero yo me daré por muy bien servido si en todo noviembre me es posible. Si fuese tan feliz que lo consiga, disponga V. de cuanto le pueda servir en la corte su más afecto y seguro amigo Q. S. M. B.—*Concordia*.—Señor don Francisco Marcó del Pont... Es copia a la letra de su original a que me refiero, y para que conste de orden verbal del M. I. S. presidente en

Santiago de Chile a 21 de octubre de 1816.—RAMÓN DE REBOLLEDA, escribano de gobierno.

Santiago, 9 de julio de 1817.

Este es el día grande de las provincias unidas de Sud América, éste en el que ellas han empezado a existir civilmente. Los movimientos anteriores hacia su libertad no eran otra cosa que los de un preso que satisfecho de su inocencia por el sentido íntimo y por la opinión pública, busca la lima, y abre el forado para evadirse: o más bien, no han sido otra cosa que las agitaciones del caminante que sorprendido por los salteadores, se ve atado de pies y manos y procura desenlazar los nudos. No es libre ni puede contar con su vida hasta que lo consiga. La solemne acta sancionada por el Soberano Congreso en Tucumán el 9 de julio de 1816 es el principio vital de esta nueva potencia que rompe las cadenas de tres centurias y aparece en el mundo llena de tanta gloria y majestad cuanta ha sido la injusticia de sus opresores y el bárbaro empeño con que se obstinan en su esclavitud. A esta libertad nacional seguirá muy luego la libertad civil de una constitución sólida y feliz con que el honor y el acierto de los legisladores prosperen el suelo en que vieron la luz, independiente ya de aquellas maquinaciones en que la España apoyaba el terrible plan colonial de su envejecida usurpación. Los miserables siervos del ingrato Fernando en Chile dieron a las llamas esa gran carta emancipadora de los pueblos vecinos, a quienes declararon fuera de la ley e indignos de la protección del derecho de gentes. Es la primera vez en que así se ultraja a la naturaleza y al pacto social. Los individuos salen de la patria potestad por la naturaleza, cuando dejan de necesitarla: y por la ley, cuando han llegado a cierta edad, o han recibido cierto estado que los constituye árbitros de sus acciones y capaces de ejercitarlas. La América hace tiempo que salió de su infancia; y bastante opulenta para que su figurada madre necesitase de sus recursos, era indecente mantenerse en el pupilaje, en la minori-

dad y en la tutela. Salvado Chile de la tiranía por el auxilio de las armas de la nación limítrofe, era también de su deber desagraviarla del atentado cometido contra su independencia. Así es que el triunfante aniversario ha sido un día dedicado a la gratitud y al regocijo. Nuestro primer sentimiento fué el más tierno obsequio de gracias tributadas al divino autor de la libertad en el templo de la Merced por la que recibíamos de su mano omnipotente: el orador sagrado Dr. don Julián Navarro, rector del colegio seminario, desempeñó su objeto con la elocuencia, delicadeza y valentía propia de sus talentos, resolución y patriotismo. Una reunión decorosa de los argentinos y jefes de Chile en un convite espléndido y seguido del baile en casa del General, en que la honestidad y sencillez daba un nuevo realce al bello sexo sin necesidad de leyes suntuarias; la iluminación general, las músicas, las salvas, todo reanimaba el espíritu, y el amor a la patria. ¿No os avergüenza este contraste entre la decisión de los americanos por la causa de la justicia y vuestra fiera contumacia por ser esclavos de un monstruo de la casa de Borbón, y contaminar a los demás con ese afán ridículo de servidumbre? ¡Qué miserable es la condición humana!

Santiago, 16 de julio.

Hoy es el día de la patrona de nuestros ejércitos. Desde lo alto del Carmelo se ha derramado la virtud de la fortaleza sobre los defensores de la patria, sobre los hijos de la libertad que sostienen con las armas la que recibieron del cielo. Los vencedores de los Andes han obtenido en este día glorioso el premio decretado a su virtud y a su ardimiento. Las medallas y escudos fueron conducidos desde la casa del Excmo. señor General por el señor Diputado de las Provincias Unidas, el jefe del estado mayor, y sucesivamente los demás del ejército hasta la iglesia de San Francisco. El acompañamiento de todas las corporaciones, la música marcial y un pueblo inmenso, decoraron esta función magnífica. En la plazuela cerraba el

cuadro un tablado desde el cual se repartió el galardón, recibiendo el General la primera medalla de mano del representante del supremo Gobierno de Sud América, que le recordó sus deberes y su mérito. Después S. E. exhortó a la tropa con estos mismos sentimientos: y los vivas y aclamaciones fueron la correspondencia tierna y grata que concluyó aquel acto majestuoso. El concurso permitió con dificultad el paso al templo donde se elevaron los más profundos votos al Eterno: y de allí fué acompañada la soberana patrona hasta su iglesia del Carmen con las banderas triunfales y la más lucida comitiva. Hombres esclavos del cuaderno caduco de las ejecutorias, comparad esas veneras, memorias lúgubres de las sangrientas cruzadas, monumentos de fanatismo, de la ignorancia y del orgullo, con la nueva insignia que orna el pecho de los valientes de la patria, y vuestro corazón decida imparcialmente entre el mérito personal y el heredado a fuerza del soborno y del abatimiento ante un rey de armas y un ministerio corrompido. ¡Qué diferentes son las ritualidades de la aristocracia despótica y las de un pueblo libre! En aquéllos dirige la rutina y el hábito vergonzoso de un respeto indefinible: en éstas presiden la razón y la justicia; el corazón se excita a las virtudes cívicas: y el ánimo se engrandece por el camino de la verdadera gloria.

AVISOS

OFICIAL.—El lunes próximo se presentarán al estado mayor todos los esclavos que debían entregarse y de que está tomada razón.

Los ejemplares del *proyecto de Constitución para el Estado de Chile* que pudieron salvarse, están encargados de Buenos Aires, pero serán preferidos los de esta capital que dentro de un breve término ocurriesen a comprarlos en los puntos donde se despacha la *Gazeta*, a 18 reales.

Se vende una casita en la calle de las ramadas, cuadra y media de Sto. Domingo: quien quiera comprarla véase con don Santiago Muñoz Bezanilla.

En esta imprenta se reciben suscripciones a la *Gazeta*. El precio es de tres pesos al año dentro de esta capital: cinco fuera ella, y siete fuera del Estado. A los suscriptores de esta ciudad se les llevarán números a sus habitaciones, y a los de fuera se les remitirán libres de porte.

En la calle de la Moneda vieja, frente de la capilla de Salgado, se venden libros blancos de todas clases; se encuadernan en pasta dorada y en pergamino a precios cómodos.

GAZETA

DE
SANTIAGO DE CHILE

~~~~~  
 SABADO 26 DE JULIO DE 1817.  
 ~~~~~

BANDO

*Don Hilarión de la Quintana coronel de los ejércitos de la patria
 y Director Supremo Delegado de Chile*

Siendo más propio del gobierno precaver los crímenes que castigarlos; y advirtiendo que los facinerosos se aprovechan de la obscuridad de la noche para ejecución de sus excesos, se previene, siguiendo la costumbre recibida en toda la población numerosa, la observancia de los artículos siguientes:

1. Que todas las casas, cuartos y demás habitaciones de esta ciudad y sus suburbios sin excepción se iluminen con faroles de luz desde las seis y media hasta las once de la noche en invierno, y desde las ocho hasta las doce en verano, pena de cuatro pesos de multa por la primera vez a los pudientes, y de ocho días de prisión a los pobres. Por la segunda ocho a los pudientes, y diez y seis días de prisión a los que no lo fueren, reservándose el gobierno la aplicación de otras penas a los infractores por tercera vez.

2. Los conventos y monasterios pondrán un farol en la mitad de la calle de atraveso de su recinto, cuya luz debe durar el tiempo prevenido; sin perjuicio de la iluminación que deben poner en las calles principales que expresa el artículo primero.

3. Todos los cafés, casas de billar, y demás diversiones honestas y públicas, deben cerrarse a las once de la noche en invierno, y a las doce en verano; incurrirán sus dueños en la multa de cincuenta pesos por la primera vez que quebranten

esta orden, reservándose el gobierno la aplicación de otras penas en caso de reincidencia.

4. Todos los bodegones, tabernas y demás puestos de comestibles y licores, sin excepción, se cerrarán a las nueve de la noche en invierno, y a la diez en verano bajo la pena de diez pesos por la primera desobediencia, y sin perjuicio de la responsabilidad a que se sujetan sus dueños de los daños que resulten al público no guardando el orden debido en dichos puestos.

5. Los Alcaldes de barrio velarán en sus respectivas pertenencias el puntual cumplimiento de estos artículos en tanto que el juez nombrado de policía entra al ejercicio de sus funciones, y adopta las medidas que considerase más acertadas, y son propias de su resorte. Para que llegue a noticia de todos, publíquese, fijese e imprímase.—Santiago, julio 11 de 1817.—QUINTANA.—JUAN DE DIOS ROMERO, escribano de gobierno y de guerra.

OTRO

Sería inútil el sacrificio que el hombre civil ha hecho de su independencia natural, si no descansase en los magistrados constituidos para celar sobre la seguridad del ciudadano; así es que el uso de aquellas armas que en una sociedad bien reglamentada no se llevan como insignias de honor, al paso que es degradante al gobierno que la rige, sólo puede influir en la subversión de la pública tranquilidad. Por este principio en lo sucesivo ningún individuo que no pertenezca a los ejércitos unidos podrá llevar armas para su defensa, a no ser que tenga papeleta, que por ahora dará el gobierno supremo en tanto el tribunal de alta policía, a quien es privativo este celo, entra en el ejercicio de sus funciones. Los contraventores a quienes sorprendiesen los jueces o partidas de patrullas sin este resguardo, serán conducidos a los cuarteles, y a más de la pérdida de sus armas, serán condenados a las penas proporcionadas a la malicia o intención que descubrieren en la infracción de este decreto, que se publicará por bando, fijándose en los lugares acostumbrados.—Santiago, julio 15 de 1817.—QUINTANA.—ZAÑARTU.

OFICIO

Excmo. señor:

La victoria adquirida a las inmediaciones de Concepción que demuestra el parte circunstanciado del coronel don Juan Gregorio de las Heras con que V. E. acompaña su respetable comunicación de 7 de mayo último, deja a este gobierno en la dulce confianza de que con la celeridad que anhela logrará ese dichoso suelo ver disipadas las miserables reliquias en que estriba el poder vacilante de la tiranía, reanimando sus esperanzas, y las de V. E. los repetidos ejemplos de virtud y heroísmo con que esos valientes defensores de la libertad se esfuerzan en sostenerla. Así espero se dignará V. E. aceptar mis más sinceros plácemes por aquel feliz suceso, y manifestar al benemérito jefe, oficiales, y tropa que lo sostuvieron el reconocimiento y consideración de este gobierno al distinguido servicio que acaban de rendir a la Patria en honor y gloria de sus armas.—Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, junio 16 de 1817.—Excmo. señor.—JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

Orden general del ejército: julio 22 de 1817

S. E. el Director Supremo del Estado de Chile, queriendo ilustrar y eternizar la memoria de los señores oficiales don Manuel Hidalgo, capitán de granaderos a caballo, y don Juan de Dios González, capitán del número 8 del ejército de los Andes, que tributaron gloriosamente su vida en obsequio de la Patria en el campo de batalla de Chacabuco, manda que las dos baterías de la fortaleza del cerro de Santa Lucía se nominen en adelante, la del Sud batería de González, y la del Norte de Hidalgo, grabándose en ellas el nombre de estos héroes, para que la posteridad recuerde sus virtudes, los dos ejércitos miren con suma complacencia la estimación con que se distingue al guerrero que sabe morir por la libertad.

PROVINCIAS UNIDAS DE SUD AMÉRICA

Oficio del gobernador de Salta al General Belgrano

Excmo. señor:

El enemigo permanece aún en la puerta de la Quebrada de Jaire, en la misma forma que lo indiqué en mi comunicación antes de ayer. Su objeto seguramente es el de tirar partidas forrajeadoras a los lugares o estancias donde se cree haber algún ganado para extraerlo, y remediar sus cuitas y miserias. La pérdida que en estos pasos tienen, no equivale a la contingente utilidad que cuentan; sin embargo ellos lo intentan y lo ejecutan en circunstancias de verme yo en absoluta imposibilidad de impedirlo. Es tanta la falta de municiones y caballos que padezco, que aseguro a V. E. que me he visto en la dura pero indispensable necesidad de prevenir a los jefes de las divisiones más inmediatas al enemigo, que todo su celo y cuidado lo contraigan, por ahora, a observarle los movimientos: ellos claman incesantemente por estos auxilios: representan con verdad el triste estado del enemigo y aseguran la facilidad de destruirlo; pero todos mis conatos y los suyos ceden al imperio de aquella falta. Quiera V. E. creer esta última prueba de la anterior verdad: un solo hombre de los de mi escolta no me acompaña hoy a caballo, y me he visto precisado a correr los campos y avanzadas, dando órdenes por no tener otro conducto más expedito para comunicarlas.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Jujuy, mayo 27 de 1817.—Excmo. señor.—MARTÍN GÜEMES.—Excmo. señor Brigadier capitán, general de provincia y en jefe del ejército auxiliar, don Manuel Belgrano.—Es copia, BELGRANO.

Otro del mismo

Excmo. señor:

El teniente coronel del ejército, comandante don Manuel Eduardo Arias, con fecha 22 de mayo, desde el punto de las Cieneguillas, entre otras cosas, me dice lo siguiente.—«El

enemigo se halla con su fuerza duplicada a la mía, pero sin embargo los tenemos aislados dentro del pueblo de Tilcara: yo me hallo en este punto de las Cieneguillas con mis fuerzas y Belmonte en las caídas de la Negra Muerta con su compañía. Desde el 19 de éste han caído en nuestras manos 29 prisioneros de los partidarios, incluso 3 arrieros, 9 fusiles con sus cananas, y el poco ganado que habían encontrado en estas sierras. También se les han quitado 12 mulas, y una tropilla de burros». El mismo, con fecha 24 desde el Perchel, me dice lo que sigue. «Ayer por la mañana salí con alguna fuerza con el objeto de llamar al enemigo: en efecto, luego que nos avistamos cargó la caballería, y sosteniéndoles el fuego, les maté dos soldados, e hice prisionero a un cabo segundo de dragones de Fernando VII, quedando en mi poder el sable, tercerola, pistolas y montura completa: de los dos muertos hubimos las pistolas y monturas. Estando en esto, cargó el enemigo con su infantería y dos piezas de artillería, y correspondiendo al vivo fuego que nos hacían, hubieron otros dos muertos sin más pérdida de nuestra parte, que la de dos caballos heridos: en seguida dispuse una retirada en dispersión para evitar el fuego que hacían, y tomando mi mismo campo, mandé desensillar las bestias, ínterin comía la gente, que hacían dos días que sufrían el hambre. Por la noche dispuse saliese una partida de 20 hombres por el costado derecho, con el objeto de sorprender una guardia situada en la orilla del pueblo, o cuando no, se esforzasen a sacar los animales que tenían: no se consiguió lo primero, porque la guardia referida fugó precipitadamente dejando en el puesto varios equipajes, y sí lo segundo logrando quitarles 80 entre mulas y caballos, y 15 burros. El mal estado de mis bestias, y la total falta de municiones y piedras me obliga a retirarme a este punto. Todo lo que tengo el honor elevar al conocimiento de V. E. para su satisfacción; advirtiéndole, que el capitán don Manuel Álvarez Prado, ha operado en unión con el expresado comandante Arias, y ha tenido una gran parte en estas ventajas, según ambos me lo avisan...» Dios guarde a V. E. muchos años.—Jujuy y mayo 27 de 1817.—Excmo. señor.—MAR-

TÍN GÜEMES.—Excmo. señor don Manuel Belgrano, Brigadier y Capitán General y en jefe del ejército auxiliar del Perú.—Es copia.—BELGRANO.

Parte del mismo desde Jujuy

Excmo. señor:

Tan vastas como ejecutivas, han sido las atenciones a que he contraído todo mi cuidado, a pesar de que mi salud ha sido también bastante escasa; razones porque (con sentimiento) se ha postergado este aviso. El miércoles 21 del corriente, quedó enteramente evacuada esta plaza, de los tiranos que la han oprimido por espacio de cinco meses. A las seis de la mañana emprendieron su marcha, y a la hora se posesionaron de ella las armas de la nación. El comandante don José Francisco Gorriti fué el primero que la ocupó con su brava división de gauchos; y en seguida entraron las demás tropas que se hallaban a los alrededores del pueblo. La más ejemplar y emulable conducta se ha observado en este acto, acompañado de la seriedad y circunspección consiguiente al vencimiento con que acababan de coronar sus esfuerzos y sacrificios. El orden y la disciplina se advertía en todos, y todos a porfía se empeñaban en darle todo el valor que se merecía. No he tenido una sola queja contraria a las órdenes y prevenciones que les tenía anticipadas. En una palabra, los enemigos confesarán, sin querer, que las legiones de la Patria no tienen otro interés que la libertad del país, y que dan ejemplo a los sacrílegos mercenarios del rey Fernando. Dignas son aquéllas de toda la consideración de las autoridades y de sus conciudadanos; y por último, quiera V. E. creer que en este pueblo se recogen los mismos frutos que en el de Salta; amor al sistema liberal, y odio eterno a sus contrarios. Permanecieron éstos hasta ayer mañana en el lugar de los Sauces, distante tres y media leguas. Su objeto fué seguramente el de que paciesen sus flacas y escasas cabalgaduras, y dar lugar a que se replegasen al cuerpo de ejército dos partidas forrajeadoras que de aquí se desprendieron y dirigieron a la parte de Tilquiza. Al mismo tiempo que regresaban éstas, fué

todo el grueso del ejército acosado por las partidas que sobre él tenía situadas. Levantaron el campo, y siguieron sus marchas, pero por el último parte se me asegura que no han avanzado más que una legua extraviando el camino de la Quebrada y tomando otro sobre la derecha; se ignoran sus intenciones, pero se les observa con mayor vigilancia y así es que nunca conseguirán sorprendernos, si éste es el plan que se han propuesto. Haciendo los últimos esfuerzos, he podido montar 300 hombres, que armados y municionados, marcharon ayer mismo sobre ellos. Los seguirán hasta donde más no puedan los caballos, pues el mal estado de éstos hace que mis medidas no tengan toda la eficacia que debían. Creo que al mejor tiempo me han de faltar, y siento sobre mi corazón que por esta causa no se le hagan mayores daños al enemigo, y que regrese el general Serna, cuando debía ser presa de mis armas. Todo, todo prueba hasta la evidencia el mal estado en que han salido, y en el que se hallan. Toda ponderación es ninguna. El hambre y todo género de miserias les rodea. Convéznase V. E. de esta verdad, cuando se han visto precisados a quemar fusiles, vestuarios, municiones y mil artículos de guerra tanto en este pueblo, como en su parada en los Sauces. En la persecución que han sufrido en la marcha han perdido gente, equipajes, carga de paño, de jabón, y otras especies de igual naturaleza; es verdad que se han apurado los resortes del arte y la industria para redoblar la hostilidad, y a pesar de todo mi gente va casi a pie, mas porque los enemigos no conozcan nuestra debilidad, que por otra cosa. Vengan 300 caballos, y por su defecto igual número de mulas y se habrá remediado este mal. La deserción sería mayor si pudiera perseguirlo como quiero: sin embargo, hasta hoy cuento 60 pasados de distintos cuerpos, y de ellos muchos europeos. Han tentado cuantos arbitrios les han sugerido sus apuros para sacar ganados, pero siempre sin fruto, han regresado contando lástimas y pérdidas. Cuidaré de instruir oportunamente a V. E. del pormenor de lo ocurrido desde aquella fecha, como igualmente de lo que ocurra en adelante, pues el cúmulo de atenciones que hoy me rodean no me permiten más extensión.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Cuartel volante en Jujuy a 25 del mes de América de 1817.—
Excmo señor.—MARTÍN GÜEMES.—Excmo. señor Brigadier
Capitán general de provincias y en jefe del ejército auxiliar
don Manuel Belgrano.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y GASTOS QUE HAN TENIDO LAS
CAJAS DEL TESORO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHILE EN EL MES DE JUNIO
DE 1817

ENTRADA

La Aduana por cuenta de sus productos.....	2.902
Préstamo al erario con cargo de devolución	2.000
La Renta de tabacos	20.349
A cuenta de la contribución mensual de mayo	1.904 4
Quintos de oro y plata, y derecho de minería	4.874 4
Propiedades ultramarinas, y efectos secuestrados.....	32.314
Donativos voluntarios.....	2.650
Multas para auxilio del Erario	9.446 6
A cuenta de los cuatrocientos mil pesos impuestos a los eu- ropeos.....	38.680
Del impuesto sobre licores y harinas	3.763 7
Venta de Azogues y Pólvora	991 2
Otras cortas entradas	483 6
	<hr/>
Entrada de junio.....	120.359 5
Existencia de mayo según su estado.....	82.652 1
	<hr/>
	203.011 6

GASTOS

Para sueldos del ejército de los Andes.....	34.862 3
Remitidos al ejército del Sud.....	4.300
Al Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas, y señor General en jefe de su ejército en el Perú con el nuevo cuño para extender el conocimiento de esta mo- neda y actual situación de Chile.....	2.000
Al Excmo. señor Director del Estado de Chile don Ber- nardo O'Higgins y señor General en jefe de su ejército y el de los Andes para distribuir entre las tropas..	2.000
Para gastos de la comisaría del ejército de Chile.....	5.709 3
Al Hospital de S. Juan de Dios.....	1.249 7

A los inválidos y retirados.....		597	7
Sueldos del superior gobierno, tribunal de apelaciones, de cuentas y tesorería.....		4.981	3
Réditos de capitales consolidados		2.263	1
Sueldos del ejército de Chile		10.615	
Gastos extraordinarios de guerra.....		41.692	7
Remitidos a Coquimbo para gastos del servicio		5.575	5
Pensiones de monte militar		1.146	1
Para la obra de Maipú		2.000	
Gastos extraordinarios de hacienda		1.104	3
Otros varios gastos		2.120	1
		<hr/>	
		122.218	1
EXISTENCIA { En buenas cuentas.....	44.308	4	} 80.793 5
{ En efectivo en libramientos de la Moneda y chafalonía	36.485	1	
		<hr/>	
		203.011	6

Tesorería general del Estado, 30 de junio de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—
RAFAEL CORREA DE SAA.

IMPRESA DEL ESTADO

GAZETA

DE

SANTIAGO DE CHILE

SABADO 2 DE AGOSTO DE 1817

BANDO

Don Hilarión de la Quintana coronel de los ejércitos de la patria y Director Supremo Delegado de Chile

Siendo incalculables los males que causa al Estado el contrabando de extracciones de pastas de plata, porque pierde sus quintos y derechos de cobros; a la casa de Moneda, por los de señoreaje, etc.; a la Minería, porque por defecto de fondos en aquélla tiene que vender sus barras o piñas a precios ínfimos; al comercio, porque sin numerario se paraliza su giro y se disminuyen los consiguientes ingresos en el erario, y finalmente a la subsistencia del Estado, porque sin moneda no hay ejército: por todas estas consideraciones, y la de ser palpable en el día el fraude de la extracción clandestina experimentada por los cortos ingresos de marcos en aquella casa comparados con los de los años anteriores desde 1813 a 816, en que no bajaban de cuarenta y dos mil ciento veinte y seis marcos, cuando en los siete meses del presente sólo se han introducido catorce mil novecientos setenta y dos marcos tres onzas; he venido en dictar los artículos siguientes:

1. Todo individuo residente en cualquier punto del Estado no podrá sacar las piñas, o barras de plata, de los asientos de minas, o de las ciudades, villas y lugares donde actualmente las tenga sin la correspondiente guía, dada por los jueces territoriales de los mismos asientos, donde no haya administradores de Aduanas, o tenientes de los ministros de la tesorería general; y donde los haya, se darán las guías por los dichos administradores de hacienda, y en su defecto por los indicados te-

nientes de ministros de hacienda, so la pena de que sin ese requisito serán confiscadas las piñas o barras, y además todos los bienes del contraventor; y de los conductores de ellas, sin contemplación ni disimulo.

2. Esas guías se darán por los jueces territoriales, administradores de Aduanas, o tenientes de hacienda con cargo de responsiva otorgada precisamente por el intendente de contador de la casa de Moneda que deberá manifestarse dentro de seis meses a lo más tarde a los mismos jueces territoriales, o administradores de Aduanas, o tenientes de ministros de la tesorería general, donde los haya, so cargo de confiscación general de bienes.

3. Para que los jueces territoriales, administradores de aduanas, o tenientes de ministros de hacienda, puedan hacer cargo a los dueños o remitentes de pastas de plata, llevarán un libro o cuaderno en que asienten como cargo con sus fechas todas las remesas de ellas, su peso y el nombre de los remitentes; y como data las responsivas, o tornaguías, en que conste haberse internado en la casa de Moneda, remitiendo a fin de año al intendente contador de dicha casa una copia de su libro de cargo y data, para ver si unos y otros han cumplido con llevar a saber los primeros el cuaderno o libro, los segundos con internar en la Moneda las barras, o en la callana las piñas de plata.

4. La omisión, o connivencia con las partes de los jueces territoriales, o de los administradores foráneos de aduanas y jefes de tesorería, serán penadas con la pérdida de sus empleos y la cuarta parte de sus bienes.

5. Cuando la cantidad de marcos de plata que extraiga el minero de la mina no sea bastante a formar una barra de ciento cincuenta marcos hasta cuyo peso se introducen en la casa de Moneda, y así necesite vender a particulares los pocos acopiados por defecto de un banco de rescate en que se entiende, los compradores los sacarán de los asientos con guía de los jueces o administradores de aduana, señalando el lugar donde los llevan y les remitirán las tornaguías del paraje a donde vayan para que en todo tiempo se les pueda hacer cargo de su paradero o reducción a barras.

6. Cuando el dueño de una piña de plata quiera destinarla para obras de plata de platería, pasará a quintarla en su respectiva tesorería, y el certificado de su entero le servirá para que los plateros se la reciban, y de tornaguía al lugar de donde la sacó.

7. El aprehensor del fraude tendrá la cuarta parte de las pastas decomisadas sin guía, y si hubiese delator se partirá esa cuarta parte entre él y el aprehensor, según la pauta de comisos.

8. El minero estará obligado a dar el correspondido de azogues a libra por cada marco de plata: y sin ese requisito que deben tener presente los ministros de hacienda, no se les libraré providencia de entrega de nuevos azogues, como se observa en el Perú y estaba en práctica en esta tesorería general.

Y para que estas resoluciones tengan su más puntual cumplimiento y lleguen a noticia de todos, publíquese por bando en esta capital y demás ciudades, villas, partidos y asientos de minas; remítanse por secretaría de hacienda copias a los gobernadores de provincia, para que las circulen y promulguen sus tenientes y justicias en toda la comprensión de su mando; tómesese razón en la casa de Moneda, administración general de Aduana y tesorería general, cuyo administrador y ministros las remitirán a sus administraciones y tenencias subalternas; fíjense en los lugares públicos y acostumbrados; imprímase en la *Gazeta*, y archívese el original con la nota de su cumplimiento en la anunciada secretaría. Dado en el Palacio Directorial a 31 de julio de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.
—DR. HIPÓLITO DE VILLEGAS, secretario de Hacienda.

—

El Director Supremo Delegado al Pueblo

Un bergantín procedente de Baltimore ha descargado en Coquimbo tres mil fusiles, doscientos sables y ochocientos quintales de pólvora, artículos todos de que necesita la Patria para su defensa. Los ciudadanos que quieran proporcionar al Estado el numerario de que carece para esta compra necesaria, pueden pasar a hacer su suscripción al Ilustre Cabildo donde se tendrá para este fin un libro abierto por el término de doce días.

Ciudadanos: con esta sencillez deben anunciarse a los hombres libres los sacrificios que exige de ellos su libertad e independencia. Cuando un tirano ocurre al pueblo para sostener con su sustancia los empeños de una guerra injusta y caprichosa, o para aumentar los eslabones de su ignominia y opresión, es bueno desfigure con frases estudiadas la odiosidad de sus miras. Pero ¡oh! con qué satisfacción puede el encargado de regiros decir a este pueblo libre—«mensualmente os «rindo el estado de vuestros fondos: no veis en él ninguna «erogación consagrada al fausto y distinciones: los medios «indispensables a vuestra defensa son los únicos que agotan «los ingresos del Estado; pero aun no bastan: se necesitan «nuevos sacrificios».

¿Podréis resistiros a esta insinuación de la necesidad y la justicia? ¿Permitiréis que el enemigo se aproveche para nuestra ruina de unas armas de que carece; y que el extranjero haría llegar a sus manos por medios indirectos, si no agotásemos el último recurso para adquirirlas? No; sería injuriar vuestro entusiasmo dudar del suceso, ni citaros ejemplos que imitar. Vuestros nombres, si lo queréis, serán grabados en las armas que compraseis para que la generación siguiente, más feliz sin duda que nosotros, al ver signadas en ellas las iniciales de sus padres, se disputen con placer la gloria de pertenecerles. A vosotros padres de la Patria, Ilustre Ayuntamiento, a vosotros toca excitar el celo de vuestros conciudadanos. Y tú, sexo amable, tú debes sacrificar a tan noble objeto una parte de vuestros inútiles adornos, persuadiéndote que nunca pareceréis más bellas a los ojos de un republicano, que cuando substituyáis por la Patria la sencillez a los brillos insignificantes del fausto.—Santiago, julio 18 de 1817.—QUINTANA.

AVISO OFICIAL

A representación del Ilustre Cabildo ha declarado el supremo Gobierno por decreto de 19 de julio corriente, que los jueces ordinarios, los regidores, los alcaldes de barrio, y los

alguaciles de justicia, no están comprendidos en el bando que prohíbe el uso de armas a los que no sean oficiales del ejército, ni tengan privilegio por papeleta del gobierno: y que en consecuencia pueden usarlas sin que se les ponga embarazo alguno, mandando se fijen carteles para su inteligencia.—MIGUEL DE ZAÑARTU.

Ya no pueden escucharse con indiferencia las repetidas declamaciones contra la osadía de algunas mujeres que se declaran enemigas de la libertad de la patria. Lisonjeadas de las consideraciones que la educación y el hábito de respeto tienen consagradas a su sexo, se juzgan defendidas por un privilegio de absoluta impunidad para verter la opinión que aprendieron del hombre que las halagaba, del perverso confesor que se las enseñó como un dogma, o del realista que las sostiene. Estas tres clases triunfan de su ignorancia.

No pueden ser muchas las seducidas por el amor: porque son muy pocas las que lo merezcan. Ya se ha dicho otras veces que las anti-patriotas en lo general son feas, o viejas, o rudas, y no hay pasión tan extravagante que se dedique a semejantes objetos. Si existe alguna que reúna las gracias del talento a la juventud y la hermosura, ella adoptará muy breve nuestro sistema, siempre que trate con los que lo profesan y *se lo hagan entender*. La desgracia es, que las más veces un acaloramiento del corazón se hace superior a la filosofía y al interés público: y el temor de disgustar *a la señora* enmudece acaso a los más bravos y resueltos defensores de la independencia. No: éstos deben exigir como un credencial de estar correspondidos, el que se les oiga con prevención: y entonces verán convertidas a aquellas mismas que recelaban ofender. La experiencia nos acredita continuamente estas mudanzas tan satisfactorias al que vence, como gloriosas a la dócil belleza que cede a la razón y la justicia. Yo podría citar ejemplares, si la modestia no me impusiese un silencio que no sé si siempre podré guardar con las *godas obstinadas*, y después de reclutarlas en el nuevo hospicio tendrán que darse a la *Gazeta*.

Pero ¿quiénes son éstas? ¿Podrán ellas conquistar el espí-

ritu de los comprometidos con la doctrina de sus apóstoles secretos, de esos fanáticos profanadores del ministerio más augusto del Dios de la mansedumbre y autor divino de la libertad? ¡Ah! qué guerra tan sorda, tan maligna y terrible la de estos hipócritas! Ellos son aquellos *sacerdotes*, a quienes mandó Jesucristo, *que no se creyese aunque viniesen vestidos con piel de oveja, porque en su corazón eran lobos rapaces*. Ellos han fingido por una subversión de la moral que la independencia de la América es un pecado: al paso que predicaban que lo era no declararse por la independencia de España cuando la ocupó Bonaparte. La justicia y la verdad son de todos tiempos, de todas regiones, de todas circunstancias. Bárbaros: ¿qué necesidad tenemos de manifestar vuestras inconsecuencias para que no os presten asenso los incautos? Cualquiera que tenga un rayo de luz natural, conocerá que no puede dañar su conciencia el amor del suelo en que ha nacido, el de la independencia que recibió del creador, y la desobediencia a un rey puesto por los españoles, tirano con ellos mismos y repulsado por la voz general de la América que se compone de hombres como aquéllos. Beatas infelices: leed tantos papeles incontestables que han escrito hombres sabios y virtuosos para desengañaros de esas máximas absurdas, del recuerdo de un juramento que jamás ha existido, de la sumisión a una potestad nula después que la han desconocido los pueblos, y en fin de consagrar como un principio divino la majestad humana y la esclavitud de los que eligen y quitan los reyes. ¿Queréis acabaros de desimpresionar?

Cualquiera de vosotras exija de uno de sus teólogos que escriba un papel anónimo fundando la injusticia que supone en nuestro sistema: hay mil modos de que llegue a mis manos sin perjuicio del autor: yo lo daré a la *Gazeta* con la contestación. Si se consigue este paso, estoy cierto que vais a decidir os por la patria, a no ser que pongáis el corazón en contradicción con el entendimiento, o que no tengáis el necesario para distinguir lo bueno y lo malo.

Las que se llaman realistas porque uno de éstos la sostiene, debían preferir la escasez y la miseria misma a la vergüenza de mirarse confundidas con ese título odioso entre las necias,

atroces y petrificadas con los tristes monumentos de la añeja servidumbre. Entonces triunfando del carácter difícil de sus tenaces bienhechores corresponderían el favor, haciéndolos patriotas, dignos y capaces de las ventajas de los buenos ciudadanos. La lástima es que muchas señoras, por otra parte, verdaderamente afectas a su país admiten con distinción a los mismos que lo aborrecen, y no se atreven a repulsarlos con la energía que inspira el honor de la gran causa. Me fatiga la imaginación tratar de esta materia en que un sentimiento de caridad me sobrepone a la irritación que produce en el ánimo el atrevimiento de las anti-patriotas; cuando sé de positivo que ellas irán muy pronto a depurar sus errores en el establecimiento de corrección que no quedará en amenazas.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Santiago, julio 24 de 1817.

El gobierno no puede mirar con indiferencia la osadía de aquellos censualistas que mantenidos en una tranquila obediencia a los tiranos de Chile, cobran hoy los réditos vencidos en esa época de usurpación a los que emigrados por la causa de la justicia y odio a los enemigos del país, dejaron los fundos, en cuya posesión se substituyeron los favoritos de los déspotas que debían pagar la pensión de los capitales acensuados, como que percibían el usufructo y la comodidad de la habitación a vista y paciencia de los capitalistas. Por tanto se declara por punto general, que ninguno de éstos tiene derecho a semejante demanda contra los propietarios del caso. Publíquese en la *Gazeta*.—QUINTANA.

He aquí una de las providencias más justas y consolantes. Los mejores economistas han definido *el rédito* de un capital por *el precio de la comodidad*. Y como esta comodidad sólo ha sido disfrutada por los poseedores de las heredades desamparadas por sus dueños en fuerza de esa ley grande de la *conser-*

vacación y de la *libertad*; sería un absurdo intolerable obligarlos al fatigoso y triste afán de un pleito para salvarse de las demandas atrevidas de los censualistas que dejaron vencer el tiempo sin cobrar su interés de los usurpadores. ¿No sería una especie de tiranía judicial empeñar a los propietarios en reclamar contra la valentía de semejante avaricia, después de dos años de trabajos, de las pérdidas incalculables de la emigración, y del uso franco que de sus bienes hicieron los favoritos del despotismo? ¿Los emigrados habían de pagar la habitación y goce de estos enemigos de Chile? ¿Podrán llamarse amigos del país los demandantes de una acción tan osada, y esto *en un pueblo donde apenas se conocen fundos libres*? ¡Ah! éste es un asunto que alguna vez se presentará como el objeto importante de la legislatura. No desespero de que con el tiempo veamos renovados aquellos días en que un nuevo Solón sepa combinar la subsistencia de los censualistas de *mano muerta* con el interés de los ciudadanos a descargarse del peso interminable de los capitales que los constituye siempre dependientes, pobres y abyectos en su vida y la de sus sucesores. El plan puede ser metódico, sencillo y universalmente benéfico...

EXTRAORDINARIA

DE

SANTIAGO DE CHILE

MARTES 5 DE AGOSTO DE 1817

ALBRICIAS compatriotas: hablo con aquéllos cuyo excesivo celo por los triunfos de nuestras armas les hace temblar por cualquiera novedad infausta que propaguen los enemigos de la independencia. Ved resucitado a nuestro Director Supremo, el valiente y virtuoso O'Higgins, cuya muerte era la sombra que matizaba las halagüeñas pinturas del obstinado godismo. Ved cómo la ocupación de Arauco (que no fué obra del valor de los tiranos, sino efecto de la arrojada energía del bravo y desgraciado Cienfuegos) sólo ha lisonjeado a los usurpadores el poco tiempo que tardó en presentarse el invicto Freire con su triunfante división. Este golpe será el precursor del que muy en breve recibirá el último resto de los prófugos realistas aislados en Talcahuano. La pérdida nos ha dado una lección de cautela, y la victoria un monumento glorioso de nuestra irrevocable decisión por la libertad del Sud.

Comunicación del Excmo. señor Director Supremo, comandante general de las fuerzas del Sud, al Director Supremo Delegado

Tengo el honor de acompañar a V. S. el parte que me ha dado el comandante don Ramón Freire, anunciándome la retoma de la plaza de Arauco, y de transcribir a V. S. lo que digo con la fecha al Excmo. señor General en Jefe.

«Excmo. señor:

Los dispersos del enemigo que a nuestra primera ocupación de Arauco se refugiaron a los indios habitantes de la costa, sedujeron el candor de estos naturales hasta el punto de alarmarlos contra la guarnición de la plaza, que se hallaba al mando del capitán don José Cienfuegos. Este bravo oficial tuvo la falta de transgredir mis reiteradas órdenes sobre que se mantuviese a la defensiva, sin salir un paso de la fortaleza,

ni menos provocar ni ligeramente al enemigo: así es que internándose catorce o quince leguas a la tierra, fué víctima de su temeridad. El pereció con diez soldados dispersándose los restantes. Sabido por mí este infeliz suceso, mandé inmediatamente al teniente coronel don Ramón Freire que con su división de frontera y setenta granaderos a caballo marchase a restaurar la plaza. El triunfó con la gallardía que le caracteriza: escarmentó cumplidamente al enemigo: véalo V. E. en el parte que tengo el honor de acompañarle. Su mérito se hace cada vez más sobresaliente: el de los oficiales de su división empeña el aprecio común: la conducta del teniente de granaderos a caballo don José María Boyl es digna de toda recomendación. Por último el orden se ha restablecido, y estoy seguro que escarmentados los indios, y exterminados sus viles seductores, no volverán más a provocar nuestra venganza».

Transmítolo al conocimiento de V. S. para su satisfacción.

—Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, julio 10 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

Otro del teniente coronel don Ramón Freire al Excmo. señor Director Supremo del Estado

Excmo. señor:

Tengo el honor y satisfacción de dar parte a V. E. como hoy a las 6 de la mañana sorprendí al enemigo pasando por el piquete de granaderos a caballo al mando del teniente don José María Boyl, y alguna infantería a la grupa por el vado mismo donde él tenía sus trincheras a orillas del Carampangue. A pesar del vivo fuego de fusil y cañón que empezó a hacer desde ellas, les cargó sable en mano con la mayor bizarría dicho teniente hasta el extremo de desalojarlo, y tomarle las baterías, tanto que por su intrepidez lo hirieron gravemente con tres soldados más. La primera compañía de la división de mi mando con su capitán don Francisco Javier Molina sostuvo el fuego, en tanto que los granaderos cargaban, y hasta que se

reunieron las compañías segunda y tercera al mando de sus comandantes Rencoret y Tenorio, que por mi orden habían quedado a la banda del Norte haciendo fuego para proteger el tránsito a la demás tropa. La acción entonces fué más animada: por la gravedad de las heridas de Boyl siguieron la carga con igual valentía el teniente don Pedro Ramos, y el alférez don Rufino Zado del mismo regimiento de granaderos hasta destrozar al enemigo y perderlo en los caminos extraviados que van hacia Valdivia. Se nos reunieron entonces cuarenta y ocho hombres de los que se le dispersaron a Cienfuegos que muchos días ha se hallaban ocultos en el monte. Contaba la fuerza enemiga de cuarenta a cincuenta fusileros e innumerables indios armados de lanza.

No puedo explicar a V. E. el entusiasmo de mi tropa, que despreciando los peligros que presentaba el enemigo, y la profundidad del río que pasaron a pie la mayor parte, todo lo vencían y arrostraban. Recomiéndola a V. E., así como a mis oficiales por la buena dirección con que ayudaron a esta empresa.

En la plaza he encontrado algunos pertrechos de guerra, y entre ellos los nueve cañones que antes había dejado: veinte y siete balas de a ocho, cuarenta de a cuatro; veinte tiros de metralla y veinte fusiles algo maltratados.

Estoy tomando todas las providencias que me dicta mi comodidad, y en cumplimiento de las supremas órdenes de V. E. cuya ulterior resolución espero.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Plaza de Arauco, 8 de julio de 1817.—Excmo. señor.

RAMÓN FREIRE.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

G A Z E T A

DE

SANTIAGO DE CHILE

SABADO 9 DE AGOSTO DE 1817

DEPARTAMENTO DE GUERRA

*Don Hilarión de la Quintana, coronel de los ejércitos de la patria
y Director Supremo Delegado de Chile*

Persuadido este gobierno que muchos de los soldados del ejército incurren en el crimen de desertión por inadvertencia de no tener los conocimientos precisos de la gravedad del delito que cometen; ha acordado perdonar a todos los individuos que hasta la fecha han desertado, con tal que en el preciso término de tres días de esta promulgación, se presenten a los cuerpos en que han servido, o al sargento mayor de esta plaza los que se hallan en esta capital, prorrogándose al de quince para los que anden fuera de ella; pero tendrán entendido que si no se aprovechan de este temperamento de piedad, y que si desprecian este llamamiento generoso, sufrirán irremisiblemente la pena a que la ordenanza los condena sin que ya entonces tengan excusa que los indemnice del delito: con advertencia, que publicado este bando como deberá hacerse en todas las demás provincias del Estado, los desertores se presentarán para gozar del indulto concedido a los respectivos tenientes gobernadores de la jurisdicción en que se hallen, obteniendo de éstos una papeleta o documento que lo acredite. Después de publicado y fijado imprímase.—Santiago, 6 de agosto de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—GREGORIO DE ECHAGÜE, secretario interino de guerra.

ARTÍCULO DE OFICIO

Excmo. señor:

Al ministerio fiscal le parece: Que si hay algún mérito digno de consideración, ninguno es superior al de aquéllos que por comunicar noticias interesantes, sabiendo que eran observados, se exponían descubiertamente a ser víctimas. ¡Pobres Traslaviña, Salinas, etc. que aun no hicieron tanto! No hay quien no conozca la conducta de los Silvas, y su fuego patriótico. Allí eran las reuniones, y allí de donde se sacaban los consuelos y las esperanzas. Murió el uno sin ver logrado el triunfo de sus trabajos. El otro (marido de la suplicante) muere diariamente en casas matas: y cuando esta memoria aflige tanto a esa triste mujer y madre, ¿no tendrá a lo menos la satisfacción a decir, tiranos os engañáis cuando creéis que quitándome un marido honrado ha de perecer su familia, y la necesidad ha de convertirla a vuestras ideas? Sí: os engañáis, porque un gobierno padre y protector vela sobre nuestra conservación. Lo dirá: porque siendo tan acreedora a las beneficencias de S. E. ínterin se coloca alguno de sus hijos en un destino capaz de subvenir a las indigencias de la madre, la piedad de V. E. le socorrerá teniendo presente dicha colocación, y sintiendo que la escasez de nuestro erario no permite hacerlo con toda la efusión con que V. E. distingue a los buenos patriotas, o determinará lo que estime más justo.—Santiago, 22 de julio de 1817.—ARGOMEDO.—Santiago, agosto 1.º de 1817.—Visto este expediente con lo informado por el Excmo. señor General en jefe, y lo expuesto por el ministerio fiscal en todo conforme con los principios de liberalidad y justificación que se ha propuesto este supremo gobierno: en su virtud conciliándose en parte las necesidades del Estado con las que sufre en consorcio de sus hijos doña Josefa Peñalillo, mujer legítima de don Diego Silva, exilado por el enemigo a la capital del Perú; entréguese por los ministros de la tesorería ge-

neral la cantidad de doscientos pesos a disposición de la antedicha doña Josefa; quedando en lo sucesivo al cuidado de este mismo gobierno la colocación de alguno de sus hijos menores en un destino que sufrague al alivio de sus propias escaseces. Para que sirva de público estímulo a la virtud, y abata el abyecto e impotente orgullo de los enemigos de nuestra sagrada causa, imprímase este decreto con la vista que antecede en la *Gazeta* ministerial, y tómesese la razón que corresponde.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

OFICIO

El golpe inmenso de ocurrencias pequeñas, pero que por su transcendencia deben estar presentes a la vista del gobierno le distrae de abrazar en grande los objetos; y analizar las combinaciones que diesen tendencia a la seguridad de todo el Estado. Para salvar estos inconvenientes se ha erigido un tribunal de alta policía, en el que deban reunirse las funciones de la intendencia para evitar las trabas que producirían las ocurrencias en estas magistraturas análogas.

Un espíritu creador, un fondo de justificación y un celo vivo para la justa causa son las recomendaciones que halla el gobierno depositadas en la persona de V. S. para conferirle el delicado desempeño de este cargo con la calidad de interino, y bajo los artículos que contiene el adjunto reglamento que se publicará en la *Gazeta* con este oficio para su puntual observancia y reconocimiento de las facultades de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, agosto 6 de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—MIGUEL DE ZAÑARTU.—Al señor don Mateo Arnaldo Hœvel.

El reglamento se publicará en las Gazetas sucesivas.

ARTÍCULO REMITIDO

Por muchos años que dure la guerra, no temamos mientras nuestros corazones permanecieren unidos.

No, no es ciertamente la reunión de todas las fuerzas, sino la de todas las voluntades la que constituye un Estado bien organizado; un Estado que se concilie el amor y confianza de sus vecinos, y el respeto de sus contrarios y rivales. Esta reunión nos hará triunfar en las batallas: esta reunión inutilizará todos los proyectos del tirano: nos proporcionará fondos inagotables para mantener muy numerosos ejércitos: hará florecer las artes aun entre el horrible estruendo de los combates; y finalmente, después de haber destruído y ahuyentado de nuestras fronteras a las tropas de nuestros injustos invasores, hará que la Patria disfrute por espacio de muchos siglos de las dulzuras de una paz sólida y fundada sobre las eternas bases de la concordia nacional y del más elevado heroísmo.

¡Ah! cuando la Patria nos dirige su maternal voz, llamándonos con instancia para que la socorramos, ¿quién de nosotros pensará en otra cosa que en volar a su defensa? ¿Quién no correrá a mezclarse en las filas de los esforzados batallones que se están alistando para rechazar al enemigo? ¿Quién no se sujetará de buena gana al saludable freno de las leyes? ¿Quién no obedecerá gustoso las insinuaciones de los jefes y de los magistrados? ¿Quién en tan importante y delicada ocasión, se acordará de los resentimientos e injurias personales, y no las sacrificará sin la menor repugnancia en obsequio del bien común? ¿Quién en una palabra tendrá otra idea que la de cooperar eficazmente con sus conciudadanos para vengar la Patria, y aspirar de este modo a la cumbre del honor y de la virtud? ¡Oh, concordia! ¡Oh, fraternidad! ¡Oh, amable unión! Sola tú puedes inspirar y facilitar las grandes empresas: sola tú puedes triunfar de los obstáculos que entorpecen la acción y movimiento: sola tú puedes en fin hacer impenetrables nuestras fron-

teras, y levantar en ellas un muro de bronce que nos divida para siempre de los tiranos *usque in sæcula*.

UN PATRIOTA PERUANO.

PROVINCIAS UNIDAS DE SUD AMÉRICA

Parte del gobernador de Salta al señor General Belgrano

Excmo. señor:

Antes de ayer mañana levantó su campo el enemigo de la puerta de Jaire, después de haber sido allí perseguido y hostilizado de un modo tan activo, como vigoroso. Se me asegura que en su marcha hasta la falda de Chorrillos, donde acamparon, ha sido grande su pérdida, especialmente en heridos, aunque como dueños del campo tienen la libertad de ocultarla: han quemado una gran parte de sus tiendas de campaña, armamento, municiones y han perdido algunos equipajes. Cada día estoy más convencido del estado de debilidad e impotencia en que se hallan, y cada día es mayor mi sentimiento al no poder esforzar la persecución por la falta que tantas veces he representado, la misma que a fuerza de fatigas les ha facilitado la extracción de algún ganado para sus marchas, y la misma que hizo ineficaces mis repetidas terminantes órdenes preventivas del retiro a largas distancias que de sus ganados debían hacer los dueños como de todo está V. E. instruído.—Desde que se movieron de Jaire se rompió el fuego, y duró todo el día y la mayor parte de la noche con igual tesón y empeño, siendo un forzoso consiguiente el de la pérdida indicada. Hemos tenido 22 pasados, soldados y cabos de diversos cuerpos: de nuestra parte hubimos heridos de bala el honrado alférez Pichel, dos infernales, cuatro gauchos y algunos caballos muertos.—Ayer se movieron de la falda de Chorrillos y acamparon en Tumbaya. Lo ocurrido en esta marcha verá V. E. por el adjunto parte que en copia acompaño; debiendo únicamente advertir que por lo que respecta a la división de

chilotes que de Jaire se ha dirigido a Lorrenta, y debe recalar a Tumbaya he dado mis órdenes al teniente coronel don Manuel Eduardo Arias, y es probable que produzcan el efecto a que se dirigen, si como creo hace su deber este buen oficial.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Jujuy, mayo 29 de 1817.—Excmo señor.—MARTÍN GÜEMES.—Excmo. señor capitán general de provincias, y en jefe del ejército auxiliar, don Manuel Belgrano.—Es copia.—YCAZATE, secretario.

OTRO

Son las ocho de la noche, hora en que acabo de llegar del Volcán adonde me dirigí esta mañana como a las ocho de ella, en persecución del enemigo con toda la fuerza disponible de cabalgaduras que tuve en mi vanguardia que serían como ciento y cincuenta hombres. Este al tiempo de levantar su campo de la falda del Chorrillo le pegó fuego, como también a los cerros de los costados para con la protección del viento, llamas y humo poderlo hacer con desahogo; así es que aguardando a que aclarase fueron mis guerrillas al mando del comandante Rojas a darle alcance en la abra, adonde también lo alcancé y mandé batir por diferentes puntos picándole la retaguardia hasta el bajo, desde donde redoblando sus fuerzas cargaron nuevamente sobre mis divisiones, obligándolas con un fuego vivo que abrasaba toda la Quebrada del Volcán, a replegarse hasta el Arroyo del Medio, adonde reforzadas éstas por la división que mandaba el comandante Quintana, hicieron alto, y obligaron al enemigo a retrogradar hasta las casas de la posta, y luego que nos avistamos a éstas emprendieron su retirada batiéndonos en ella con una de cuatro piezas de artillería que llevaban en su guerrilla que se componía como de un mil hombres: sin embargo bajamos dejando la gente formada a corta distancia en el alto, a reconocer las casas con Rojas, Feijó y tres o cuatro más, y a pocos instantes salió de la casa de la posta una emboscada como de 80 a 100 hombres que al rompernos el fuego al llegar a ellas fué protegida por la caballería que nos cargó a media rienda desde la orilla

del río en donde estaba situada: mas nosotros pudimos con prontitud reunirnos a los nuestros y contestarles, en cuyo intervalo fué la emboscada enemiga reforzada con todo el grueso, y una pieza de artillería con lo que nos vimos precisados a retirarnos haciéndoles fuego hasta la abra, en donde como el viento había cambiado, les incendiámos el campo, y obligámos a retirarse con tanta celeridad que las guerrillas de vanguardia apenas pudieron darles alcance en las últimas casas de la quebrada, a cuya sazón el capitán Goyochea, que había tomado la vanguardia de la enemiga desde el Mojón, y se había ido batiéndolos hasta Tumbaya, apareció de regreso por la quebrada de Coyruro y los mandó perseguir con su gente y las dos guerrillas que yo había destacado hasta su campamento que lo han hecho esta noche en la batería de Tumbaya. Ultimamente la función de armas de este día, el fuego tan empeñado, la disputa de las casas de la posta no ha sido otra cosa que una verdadera acción debida puramente a la energía y bravura de los oficiales, tropas, y gauchos que tengo el honor de mandar, pues habiéndose principiado el tiroteo como a las nueve de la mañana ha durado hasta entrarse el sol, con muy pocos intermedios; siendo de notar que no hemos tenido más desgracia que el alférez Flores de la compañía del Toro prisioneros, un infernal herido y un caballo muerto; cuando al enemigo le hemos ocasionado grave daño que no puedo detallar, porque como su fuerza domina el campo todo se lo lleva, y sólo el capitán Goyochea me ha entregado un prisionero. Nuestros caballos todos están enteramente fundidos, y apenas podré perseguirlos mañana haciendo un esfuerzo hasta Pumamarca desde donde luego que los meta a la quebrada de Hornillos, pienso regresar dejando los infernales que pueda montar de avanzada al mando del mayor Rojas con arreglo a las instrucciones de V. E. La división de Chilotes que avisé a V. E. había entrado por Jaire; tengo parte se ha dirigido a Lormenta a salir a Tilcara, lo que he comunicado ya al teniente coronel Arias.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Campamento volante de vanguardia en León y mayo 29 de 1817.—JOSÉ APOLINAR DE SARABIA.—Señor coronel y general de

vanguardia.—Es copia.—TORIBIO TEDIN, secretario.—Es copia.—YCAZATE, secretario.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Excmo. señor:

Habiendo don Estanislao Lynch, hijo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, introducido en esta aduana unas mercaderías que condujo en la fragata *Warenton* de un puerto anglo-americano, estaba sujeto por reglamento de 1813, a los derechos que designa el artículo 106; pero habiendo mandado V. E. en 14 de junio último suspender los efectos de los artículos 62 y 63 de el mismo reglamento respecto de la nación Argentina, y que sus hijos gocen de los mismos privilegios que los naturales de este país, se duda si ellos gocen también del artículo 107, que habla el adeudo de las expediciones por los naturales de igual naturaleza que las del anterior artículo, como pretende el mencionado Lynch, y de las demás gracias concedidas a los chilenos. Por lo que ocurro a V. E. para que se sirva declararlo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Administración general, 6 de agosto de 1817.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—Excmo. señor don Hilarión de la Quintana, Supremo Director interino del Estado.

Santiago y agosto 7 de 1817.

A la consulta del administrador general de aduana se declara que don Estanislao Lynch, no está en el caso del artículo 107 del reglamento de 1813, ni que los privilegios, franquicias y exenciones de los naturales de la nación chilena, concedido por providencia de 14 de junio último a los hijos de las Provincias Unidas han sido extensivos a más artículos que a los 62 y 63 expresamente designados en dicha providencia.—QUINTANA.—Dr. VILLEGAS.

AVISO

El supremo gobierno ha concedido título de agrimensor general del estado a don Vicente Caballero, en vista de sus conocimientos en las matemáticas y acendrada comporación.

IMPRESA DEL ESTADO

G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 16 DE AGOSTO DE 1817

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Oficio de S. E. al S. D. Manuel Recabarren

Los conocimientos que V. S. tiene adquiridos en la provincia de Coquimbo y la necesidad de que los magistrados colocados en largas distancias tengan toda la aprobación, son motivos que deben animar el celo de V. S. a sacrificar sus comodidades trasladándose a aquella provincia en clase de gobernador intendente y con la misma dotación de su empleo que por justas consideraciones se ha mandado reunir a la judicatura de alta policía.—Este gobierno cuyas confianzas V. S. ha desempeñado con el honor que le caracteriza manda se imprima este oficio para la satisfacción del público y de V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, 6 de agosto de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—Señor Gobernador Intendente de Provincia, don Manuel de Recabarren.

DECRETO

Santiago, agosto 5 de 1817.

Visto este expediente con lo expuesto por el síndico procurador general de ciudad y por el ministerio fiscal se confirma el bando publicado en 8 de mayo último, con declaración que

los bodegoneros y pulperos para vender pan en sus respectivos bodegones y pulperías, cuya facultad se les concede, deben previamente mercar esta especie al precio corriente en los positos públicos destinados a este fin; en inteligencia, que si en esta parte se nota la más leve infracción, ya porque los bodegoneros y pulperos trabajen el pan en sus casas, o ya porque coludidos con los mismos vendedores de los positos infieran al gremio de panaderos algún perjuicio, sufrirán irremisiblemente los infractores y cómplices la multa de cien pesos que prescribe el antedicho bando, y en consecuencia también la pena de tres meses al trabajo y servicio de la maestranza: para que así se cumpla y llegue a noticia de todos publíquese en la *Gazeta Ministerial*.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Santiago, 7 de Agosto de 1817.

Visto este expediente con méditada reflexión restablezca-se la casa fábrica de pólvora por el tribunal de minería a quien darán los ministros de hacienda de los ramos de ésta los mil y quinientos pesos que dice necesitar para dicho establecimiento, que debe quedar listo y expedito con la más posible brevedad en obsequio y defensa del Estado, y en auxilio del importante gremio de minería, y conformándome con el fundado dictamen fiscal apoyado por el mismo tribunal de minería, procederá éste inmediatamente a celebrar un contrato por el cual una persona de probidad, celo, actividad, conocimientos e interés en el bien general sea obligada a fabricar pólvora de las calidades que se le designen por el comandante general de artillería a cuya satisfacción se recibirá, y por el precio que se conviniere por el tribunal, que ha invertido más de setenta mil pesos en dicha casa fábrica: y para que por defectos de salitres, de que abunda tanto el territorio chileno, no deje de elaborarse pólvora; se excita a todos sus habitantes al descubrimiento y libre elaboración de ellos, que

serán pagados a 25 pesos el quintal, si fuese de primera cochura, 6 destilación, y a 35 pesos el de dos cochuras: y al efecto imprímase en la *Gazeta*.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Santiago y agosto 11 de 1817.

En consideración al relevante mérito del ciudadano don José Ignacio Sotomayor, que desde el ingreso del ejército auxiliar de las Provincias Unidas está desempeñando el cargo de proveedor general no sólo cediendo el sueldo de mil pesos de su empleo de tal proveedor general, sino aun supliendo de su peculio para las compras de varios artículos de provisión con abandono de las labores de su finca por concurrir personalmente a las tareas de su comisión, llevando con la mayor exactitud y comprobación sus cuentas que han sido todas aprobadas por el tribunal mayor de ellas, captándose además la estimación general de los señores jefes de los cuerpos, según lo informa el comisario general del ejército de Chile don Domingo Pérez, y lo corrobora el Excmo. señor general en jefe que recomienda su insigne servicio, extiéndasele por secretaría su título de tal proveedor general con la enunciada asignación de mil pesos, pagaderos desde el día que salga con el ejército a campaña, por los gastos que debe emprender en ella, tomándose razón en dicho tribunal y tesorería general: y para su satisfacción y ejemplo estimulante, insértese en la *Gazeta* este decreto.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

SUD DE CHILE

Después de tanta expectación y peregrinos embustes sobre Talcahuano con que los enemigos interiores y los patricios irreflexivos han combatido el espíritu público; al fin se habrán desengañado por el último correo (que llegó de Concepción el día 14 con cartas hasta el 3) que las aguas continuadas y tan copiosas como jamás se han experimentado, tienen paralizadas las operaciones de nuestro ejército, sin que el de los

aislados avance un solo paso, ni deje de llevar sus golpes siempre que se atreve a salir una línea del atrincheramiento.

Sofocado de esta situación desesperada, formó el proyecto de robar los pueblos interiores, haciendo que una partida de foragidos se uniese con algunos salteadores para hostilizarlos. Derramados sobre Chillán, Cauquenes y Comarca del Maule, han sido batidos en todas partes, y ya van ahogados quince, en correspondencia de los viles y alevosos asesinatos que cometían en su irrupción. Cuando llegue el día de que estos vándalos vayan a sepultar su vergüenza en el mar, habrá costado muy caro a España el bárbaro placer de una guerra infructuosa y destructora de sus misioneros. ¡Cuánto será más civil esta nación brutal!

Provincias Unidas de Sud América. Censor Número 95

Se nos ha favorecido con papeles de Londres hasta mediados de abril. No hay tiempo para insertar a la letra muchos artículos interesantes. Por ellos consta lo siguiente.

Los patriotas triunfan en México y Caracas. Su causa prospera en mar y tierra. Las gazetas de Madrid guardan acerca de los negocios de México un silencio que inquieta a los realistas. Desde que se instaló en el virreinato el Almirante Apodaca, por todo el espacio de diez meses, no se han publicado en Madrid comunicaciones oficiales de él. La Inglaterra continúa en su neutralidad con aplauso del pueblo.

Se ha falsificado la noticia de que Mr. Gregorio M'Gregor había abandonado la causa de los patriotas en Venezuela. Su ausencia fué temporal por haber enfermado.—Una división del escuadrón del comodoro Brion de 14 buques procedente de Sto. Domingo llegó sobre el Mayne a Puerto Santo. Cumaná estaba acometida por 3.500 patriotas: pidió capitular, y se le negó. Se esperaba que llegase Bolívar por instantes, y que entonces se rendiría la ciudad a discreción, y se ocuparía de nuevo toda la provincia indefensa.—Por tierra se había destacado una poderosa división contra la ciudad de An-

gostura. De Santo Domingo había salido otra división naval para reforzar a Brion: consistía en siete buques, entre ellos dos bergantines de 22 cañones cada uno. La bandera inglesa es respetada por los corsarios, y buques de Brion.—Tomás Taylor (*Telai*) mandaba un bergantín de 12 cañones, llamado *El Patriota*: lleva 100 marineros ingleses, y algunos americanos. El buque es inglés, y se equipó en Baltimore. Hace el crucero cerca de Puerto Rico, y pertenece a la escuadra de Bolívar. Un buque procedente de Sud América y ricamente cargado fué apresado a vista de Canarias por dos corsarios patriotas, después de una resistencia desesperada.

Mr. Gregorio M'Gregor sirve como antes en el ejército de Venezuela en la mejor inteligencia con el General Bolívar. En las proclamaciones de ambos llaman a los ingleses escoceses e irlandeses a tomar parte en sus gloriosos combates, advirtiéndoles que son allí tratados lo mismo que los patricios, y que si se hacen acreedores serán elevados hasta la clase de generales.

Cartas de Santo Domingo dicen que el obispo de Caracas y gran número de peninsulares habían huído a Puerto Rico porque Caracas iba a sufrir un sitio horrible, y que sería evacuada: que el general Morillo había salido de Santa Fe el 19 de noviembre con 4 ó 5.000 hombres para sostener a Caracas: que el dicho Morillo había ahorcado y abaliado 600 personas de las principales familias del virreinato de Nueva Granada, sin contar a los que había ahorcado en Popayán, Antioquía, Margarita, Tunja, Socorro, Girón, Pamplona. Había además desterrado a sus infelices viudas, y a las esposas de otros innumerables que había desterrado.—Se sabe por otros conductos en Londres, que entre Veracruz y México había un ejército de patriotas. En fin por lo que toca al comercio, La Habana y Puerto Rico estaban abiertos al comercio inglés a pesar de los esfuerzos de Fernando para cerrarle el de La Habana.

Ejército auxiliar del Perú.

Boletín N.º 24.

Epoca desde 1.º de junio hasta 15 del mismo. Cuartel general en el Tucumán

Cada día se presentan al general La Serna nuevos motivos de arrepentimiento por haber penetrado estas provincias, y a nosotros la gloria de manifestar al mundo que los esfuerzos de un tirano son impotentes contra los hombres que pelean por su libertad. En 26 días que han corrido desde la salida de aquél con todo su ejército de Jujuy no ha avanzado en sus marchas más que 24 leguas, sin embargo de mover su campo diariamente para emprenderlas, pues los bravos que le rodean por todas partes no le dejan dar un solo paso sin que cueste mucha sangre, teniéndole en tales apuros con respecto a subsistencias que, por los partes que recibe frecuentemente el señor gobernador intendente y comandante general de la provincia de Salta y por declaraciones contestes de los pasados y prisioneros, se sabe que sus escaseces son las mayores, la guerra que sufre es la más cruel y que los burros que roban o compran son para comer, disputándose aun con el fusil y la espada los cueros frescos de las pocas reses que carnean.

Con fecha 7 avisa el capitán don Manuel Alvarez Prado desde el puesto del Durazno que habiendo salido una división de 200 y más hombres a robar ganado, los esperó reunido con el teniente Jiménez en un punto ventajoso, donde tuvo una fuerte guerrilla con ellos, en la que consumidas sus municiones se valió del arbitrio de hacer rodar piedras de las faldas de los cerros, logrando con esto rechazarlos después de dejar 10 muertos, 4 prisioneros con su armamento y todas las cargas que llevaban.

También se han recibido comunicaciones del benemérito coronel don Gregorio Aráoz de la Madrid, quien después de haber hecho marchas las más penosas por cordilleras muy elevadas y casi intransitables, llevando en muchos parajes la artillería a hombros, y después de haber burlado al enemigo

que lo esperaba en Cotagaita y Potosí, llegó el 20 del pasado a las inmediaciones de Chuquisaca, donde con una estrategia militar hizo prisionera una compañía de 50 soldados de caballería armados de fusil y sable, con 5 oficiales incluso un teniente coronel: de aquí se dirigió a dicha ciudad y habiendo llegado de noche a ella sin ser sentido, emprendió al amanecer del 21 su ataque por 6 partes entrando hasta una cuadra de la plaza, a pesar del vivo fuego de artillería y fusilería que le hacían de las trincheras, casas, ventanas y azoteas los enemigos y muchos vecinos que habían sido obligados a tomar las armas interpolándolos con la tropa: conociendo entonces prudentemente que aunque lograría la empresa iban a ser sacrificados muchos de sus valientes, y esperando conseguirlo más fácilmente y sin efusión de sangre luego que se le reuniese la división del comandante Fernández, que debía llegar por momentos, se retiró por el camino de Tarabuco, sin más pérdida que la de 19 hombres menos y 21 heridos incluso el teniente del N.º 9, don Tomás Obligado; quedando muertos en las calles más de 40 del enemigo en algunas salidas que hicieron sin poder calcular el número de heridos que asegura el mismo señor la Madrid debieron ser muchos.

Como en seguida tuviese noticia que en el pueblo de Tarabuco había 400 hombres, marchó a atacarlos antes que por otra dirección pudiesen entrar a la plaza, y habiéndose encontrado con ellos en el camino de noche en medio de no esperarlos, su valor y el de su tropa desprevenida para este lance se sobrepuso a la novedad, y cargándolos con una bazarra inimitable, logró dispersarlos completamente, dejando 23 muertos, 2 prisioneros, 28 fusiles y algunos caballos, sin otra desgracia que la sensible del capitán del regimiento N.º 2 don Alejo Colet, y 4 soldados muertos; y heridos el teniente de Húsares don Manuel Rico, el subteniente del N.º 9 don Fermín Suárez y 5 hombres más.

Igualmente comunica el mismo desde Tarabuco, que una partida suya había tomado 15 prisioneros y un clarín de plata de la gente del coronel La Era: que otra quitó al enemigo en Mojotoro 5 cargas de municiones y otros útiles, y que el

29 ya se hallaba reunido el comandante Fernández que era lo que sólo esperaba para acercarse a Chuquisaca, la que no obstante que había recibido 600 hombres de refuerzo de Potosí, estaba ya por sus fuerzas en completa incomunicación.—
FRANCISCO DE LA CRUZ.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y GASTOS QUE HAN TENIDO LAS
CAJAS DEL TESORO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHILE EN EL MES DE JULIO
DE 1817

ENTRADA

La Aduana por cuenta de sus productos	24.848 5
La renta de tabacos.....	23.982 4
Quintos de oro, plata y cobre, y derecho de Minería.....	7.090 2
De la contribución mensual de mayo y junio.....	21.379 6
De efectos secuestrados.....	57.162
Donativos voluntarios.....	500
Multas para auxilio del Erario	6.000
A cuenta de los 4.000 pesos impuestos a los europeos	1.125
Del impuesto de licores y harinas	7.906 2
De pontazgo de Aconcagua	1.178 6
De Temporalidades	1.000
Otras varias entradas	1.357 5
<hr/>	
Entrada de julio.....	153.530 6
Existencia de junio según su estado	80.793 6
<hr/>	
	234.324 4
<hr/>	

GASTOS

Libranzas giradas por el comisario del ejército del Sud	15.543
Al comisario del ejército de los Andes	29.607 4
Libranzas giradas por el teniente de ministros de Hacienda en Coquimbo	20.563 7
Devolución de un préstamo hecho al Erario.....	2.000
Pensiones de inválidos y montepío.....	1.190
Varios pagos por cuenta de los efectos secuestrados	3.744
Sueldos de empleados civiles pagados por las cajas.....	9.581
Gastos ordinarios y extraordinarios de Hacienda.....	16.485 7

Sueldos del ejército de Chile	15.777
Gastos extraordinarios de guerra.....	11.380
Al tribunal de Minería	1.000
Para la obra de Maipú.....	2.000
Otros cortos gastos	501 5
<hr/>	
	129.373 7

En buenas cuentas.....	79.615 1	} 104.950 5
En efectivo.....	1.510 2	
En libramientos de la Mon.	11.780 2	
En chafalonía	12.045	
<hr/>		
		234.324 4
<hr/>		

Cajas del tesoro público de Chile.—Julio 31 de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—
RAFAEL CORREA DE SAA

GAZETA

DE

**SANTIAGO****DE CHILE**

~~~~~  
 SABADO 23 DE AGOSTO DE 1817  
 ~~~~~

DECRETO

Santiago y agosto 8 de 1817.

Visto con lo informado por el Excmo. señor General en jefe, y lo expuesto por el ministerio fiscal en consecuencia del reclamo instruido por doña Rafaela Riesco en su escrito de fojas 59, coincidente y análogo al mérito que ha contraído esta ciudadana en obsequio de la libertad y restauración del Estado de Chile, tanto más apreciable y digna de la consideración de este Supremo Gobierno, cuanto por la naturaleza de su sexo se eleva al grado de una virtud heroica: en su virtud para remediar, y subsanar en parte de los perjuicios y atrasos que con este mismo fin y sagrado objeto se le han inferido, al paso que se halla aislada con la falta de recursos y auxilios para su propia subsistencia, y la de sus menores hijos, entréguese por los ministros de la tesorería general la cantidad de tres mil pesos a disposición de la antedicha benemérita doña Rafaela, con declaración que esta cuota no perjudica los justos y legítimos derechos que la puedan corresponder, llegado el caso, en la herencia de sus padres y en concurso de sus demás hermanos como que jamás deberá colacionarse, ni menos la obsta para repetir ante las justicias ordinarias, si lo estima

conveniente, la acción de alimentos contra su padre don Manuel Riesco. Tómese razón, e imprímase en la *Gazeta Ministerial* para satisfacción de todo buen patriota.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

Santiago, 18 de agosto de 1817.

La donación que ha hecho el R. P. Presentado del orden de Ermitaños fray Fermín Lorié, de un esclavo de su particular dominio para el servicio de las armas, como igualmente la del ciudadano don Francisco Tubino, de 200 correas de ante para auxilio del ejército, han obligado toda la gratitud de este gobierno que confirma hoy el buen concepto que tenía hecho de ambos, tributándoles a nombre de la PATRIA la más viva expresión de gracias por esta demostración; y para que ella sirva de satisfacción de los donantes y de estímulo a sus demás conciudadanos, imprímase este decreto y archívese.—QUINTANA.—ECHAGÜE, secretario.

AVISO OFICIAL

Santiago y julio 31 de 1817.

De conformidad con el tribunal del consulado, ministros de la tesorería general y ministerio fiscal, se concede al ciudadano Francisco de Echagüe y Andía la gracia por dos años de la Hasta pública mercantil denominada Martillo que solicita bajo las calidades que los remates se hagan por lotes, tercios, o facturas como lo ofrece y exige aquel tribunal, y de que el comprador de la especie vendida firme la correspondiente partida de la importancia de su compra en un libro que al efecto llevará el dueño del Martillo, rubricado en cada foja por el señor Gobernador Intendente, poniéndose a lo final el número de su foliación, para que en virtud de las partidas sentadas se constituya responsable del dos y medio por cien-

to que ofrece al erario de las ventas, debiendo ser preferidas las de efectos secuestrados que se pongan a su cuidado según piden los indicados ministros de dicha tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

DESAFÍO POLÍTICO-RELIGIOSO

¿Qué al fin las beatas nos han de dar que hacer? Yo tengo la culpa de haberlas provocado en la *Gaceta* N.º 7. Por una parte mi amor a la justicia; y por otra mi carácter inclinado a hacer el bien, me inspiraron el pensamiento de desengañar a las que seducidas por el interés o el fanatismo permaneciesen en el error de juzgar perjudicadas sus conciencias si adoptasen el sistema de la independencia a que aspiramos. Yo esperaba que mi desafío arrancase a los anti-patriotas una exposición sincera de los fundamentos en que apoyan su oposición. Pero cabalmente el único papel que ha llegado a nuestras manos es un bostezo tan débil, que por sí mismo se disipa. Ya iba a quemarse sin que me lo entregasen (porque éste es el destino de todos los anónimos que se echan a la estafeta): pero lo supe de un modo raro, y obtuve licencia *sin ejemplar* para conseguirlo.—(Hago de paso esta advertencia porque no se vuelva a usar infructuosamente de ese arbitrio).—Al copiarlo sólo hemos omitido la última cláusula en que esa *mujer cristiana y bien educada, que sólo piensa en servir a Dios y rogarle por el bien común*, concluye con las expresiones más inhonestas, y de que se avergonzaría un marinero relajado. Si ellas no ofendiesen la decencia pública, yo me lisonjearía de mi ingenuidad en referirlas, supuesto que se vierten para pintar la fealdad del Editor *monstruoso por todos aspectos*: y sería conveniente que sirviesen de penitencia a las personas de mal gusto que no reparan en figuras. Corresponderemos a esta ánima bendita contestando su carta. Hagamos el bien, y sea quien fuere el que lo recibe. El simplísimo artículo es el siguiente:

Señor Editor: Soy una mujer cristiana y bien educada: sólo pienso en servir a Dios, y rogarle por el bien común: y acaso por no hallarme en el tráfago de tertulias y bureos, seré tal vez reputada por una de esas que llaman *beatas*, y V. provoca en su *Gazeta* de 2 del corriente que tanto han celebrado las que se denominan *patriotas*. Yo jamás he pagado dinero por que me engañen; pero la curiosidad tan natural en nuestro sexo por una parte; y por otra la discreción tan injustamente decantada del exorcismo de su *Gazeta* me hizo comprarla, y crea V. que nada me ha sorprendido, sino ver que V. nos provoca a que exigiendo contestación de nuestros teólogos directores se la remitamos anónima. Yo sin necesidad de ocurrir al mío, digo a V. que prescindiendo por ahora del juramento que V. supone que jamás ha existido, me pruebe que los reyes no han sido aprobados por la santa iglesia católica, que es falso que el mismo Jesucristo se tituló *tal*, y entonces cederé en mi opinión, si se me pone la verdad sin sofisterías, porque si usa de algunas metafísicas que yo no entiendo, ocurriré a mi teólogo director, quien le desenguaracará a V. un *ergo* que le hará temblar. Pruébeme V., asimismo, que no es contra la sana moral desnudar violentamente a Pedro por vestir a Juan, y que no estamos más tiranizados ahora que antes, y entonces accederé a la suya, y también iré gustosa, para castigo de mi error, por diez años al establecimiento de corrección con que se nos amenaza. (Aquí entra, sale, y vase el figurón del Editor).

CONTESTACIÓN

Muy señora mía: Si V. quiere leer de buena fe y desimpresionarse al comprar la *Gazeta*, no pagará dinero porque la engañen. Pero si V. la busca sólo por curiosidad y con la prevención de que no le han de decir sino mentiras; trabajamos en vano. Me lastima esta mala disposición de V. y que su entendimiento se halle preocupado con especies tan frívolas como las que propone.—V. apetece que le pruebe tres cosas:—1. *Que los reyes no han sido aprobados por la santa iglesia cató-*

lica.— 2. Que es falso que el mismo Jesucristo se tituló rey.— 3. Que no es contra la sana moral desnudar violentamente a Pedro por vestir a Juan, y que no estamos más tiranizados ahora que antes.

La respuesta será por el mismo orden. Pero antes es preciso entender lo que V. desea que se le pruebe. ¿Qué significa eso de que *la iglesia aprueba los reyes*? ¿Qué comprende V. por la iglesia? ¿Habla V. del Papa, o de un concilio general o de la congregación de todos los fieles cristianos? ¿Qué concibe V. por esa aprobación? ¿Es una mera *tolerancia*, es una *confirmación voluntaria*, o es la *unción de los reyes*? Amiga mía: éstas no son metafísicas. Ni V., ni yo, ni alguno de los vivientes ha visto, ni leído que se *ocurra al Pontífice*, o se *convoquen los Obispos*, o se pida el *voto* de toda la cristiandad para constituirse un rey; ni menos que algún monarca crea que su trono pende de la *sanción* y *voluntad* de estos personajes. Los soberanos de la Europa se conjuraron contra Napoleón a pesar de ser *ungido* por su Santidad; y V. adora en su Fernando aunque le falte el óleo santo.— Se le *tolera*, es verdad, como también se toleró a José Bonaparte, y se toleran los lupanares en la capital del orbe cristiano. Convéngase V., pues, que ni sabe lo que ha dicho al exigirme la *prueba de que los reyes no son aprobados por la iglesia*.

Pobre de V. si don Fernando pudiera pillar al que le ha embutido esa doctrina. Los monarcas son menos escrupulosos, y más celosos de su corona que su teólogo de V.; especialmente después que se halla universalmente reprobada la opinión del dominio de los Papas en lo temporal de los reyes, habiéndose sancionado la contraria por el clero Galicano en 1682, y condenado aquélla por herética en 1801. Yo desearía que V. leyese a los sabios españoles Fr. Francisco de Vitoria (1), y al célebre Fr. Domingo Soto que fué el *oráculo del concilio de Trento*. Entonces no sólo se avergonzaría de la necedad de la *aprobación de los reyes por la Iglesia*; sino que se conveniera que los de España no tienen derecho alguno sobre la

(1) El original de la *Gaceta* dice «la Victoria».

América.— Vaya, V. sin duda estará imbuída de aquella graciosa intimación que hacían los conquistadores a los indios para que obedeciesen al nuevo rey que les daba el *Papa*. Por si acaso no ha leído al erudito americano Mier, le repetiré un cuentecito con que acabaremos este primer punto.

El bachiller Enciso se insinuó a los de Nueva España, en estos términos: «Sabed que hay un solo Dios que crió el Cielo y la tierra: un Papa que dió estas tierras al rey de España que se las había pedido: y un rey de España que nos envía a que le reconozcáis por el señor de ellas. Con igual precisión militar respondieron los indios. En cuanto a que hay un solo Dios criador de Cielo y tierra, nos parece muy bien, y así debe ser: pero no que ese Papa dé a otro estas tierras de que nosotros somos los dueños, y no queremos otro señor. El rey de España debe de ser algún loco, pues pide y toma en merced lo que es ajeno. Si viene acá pondremos su cabeza sobre un palo como tenemos otras de nuestros enemigos».

Esta teología es tan pura cuanto natural. Pero ¿en qué razón teológica, civil ni natural podrá fundarse la guerra que los españoles hacen a la América? «Jesucristo», dice V., «se tituló rey». ¿Y qué tenemos con eso? También se llamó Piedra, se llamó León, se llamó camino, viña, y otras mil cosas, sin que fuese nada de esto: y para que por el título de rey no padeciesen los judíos alguna equivocación acerca de su persona, expresamente enseñó «que su reino no era de este mundo». Jesucristo no podía tener otra voluntad que la de su padre: y nadie ignora la reprobación terminante que hizo Dios del gobierno de los reyes cuando se lo pidieron los israelitas por boca de Samuel después de trescientos años que se habían gobernado sin ellos. Pero suponga V. que Cristo fuese rey temporal: que la iglesia apruebe los reyes: y que cuantos reyes hay en el mundo sean tan santos como los Angeles: ¿se sigue de aquí que los reyes de España sean reyes legítimos de la América, y que ésta no tenga derecho a su independencia como España la tuvo a la suya contra los Moros, y la ha sostenido contra José Bonaparte?

Acabemos, señora mía, esta conversación, observando V. que así como ha sido tan mala Lógica en los dos puntos anteriores, en el último confunde V. el derecho con el hecho, y que contra su sentido íntimo, y contra la experiencia universal pretende que los españoles no han sido unos tiranos, como indica que lo son los patriotas. «Es contra la sana moral desnudar a Pedro por vestir a Juan». Pero cuántos Pedros y cuántos Juanes no han habido en tiempo de Ossorio y de Marcó... Acuértese V. de los «medios legales» por donde la España ha pretendido desnudarnos, para vestir a sus Godoyes, y a los monopolistas de Cádiz. Sólo por el conducto de éstos podíamos comprar: lo demás era contrabando: y las manufacturas nos eran tan prohibidas como el hablar de comercio libre. Esta materia necesitaba una disertación aparte: y del paralelo resultaría el verdadero contraste entre el latrocinio de los déspotas peninsulares, y la generosidad de nuestro gobierno patrio, entre la tiranía de aquéllos y la libertad que hoy disfrutamos. Recuerde V. mi amiga, la facha de un presidente, el empinamiento de un oidor y la soberbia de todos esos caricatos sin coyunturas. ¿No acaba V. de oír el sonido de la caja llamando a remate los bienes de los patriotas? ¿No ve V. los recién venidos de la Isla? ¿No ha ofrecido algún sufragio por tantas víctimas de la ferocidad española? ¿Y estamos hoy más tiranizados que antes? ¿O todo lo que antes se hacía no era tiranía, aunque fuese la muerte, el robo y cuantos crímenes se han cometido desde la conquista, y están autorizados en el Código de Indias? ¿O sólo es para V. *tiranía* el que a los obstinados godos se les minore el fondo con que nos hacen la guerra, y se les deje en la feliz impotencia de dañar para que de una vez quedemos tranquilos y libres de los asesinatos de tanto San Bruno? Ya estoy creyendo que es V. una hipócrita, y su carta una ironía.—Basta.

DEPARTAMENTO DE ALTA POLICÍA

Santiago, 20 de agosto de 1817.

Teniendo consideración al estado de ebriedad en que se hallaba el vecino don José María Salvo, de la calle de San Isidro, cuando desobedeció las órdenes de su alcalde de barrio, y a su notoria pobreza, se le condena a la multa de 25 pesos aplicados para los fondos de policía, y se le pondrá en libertad luego que la entregue; apercibiéndole el respeto con que debe mirar las providencias de estos jefes subalternos, en quienes descansa la superintendencia de policía.—HOEVEL.

Reglamento de Policía

La experiencia de todos los pueblos ha enseñado las ventajas que les resultan de tener una autoridad que vele sobre su tranquilidad interior, y sobre el buen orden de que pende la salud pública. Las circunstancias actuales exigen imperiosamente la erección de esta judicatura; pero embarazan para dictar prolija y detenidamente sus reglas. Así, reservando el pormenor para tiempo más oportuno, y para cuando la misma práctica manifieste las medidas que convenga tomar, deberán por ahora observarse los artículos siguientes:

1. Habrá un Intendente mayor de alta policía, y seguridad pública, superintendente y director de la policía económica de Santiago y su territorio, a cuya jurisdicción e inspección estén sujetos los funcionarios y subalternos de policía en lo relativo a este ramo.

2. Toda persona, fuero o cuerpo y estado están sujetos a la jurisdicción económica de seguridad pública, que corresponde a la policía; y ésta depende inmediatamente del superior gobierno con exclusión de toda otra autoridad y sujeto.

(Continuará)

El Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de Sud América por el Ministerio de la guerra al Excmo. señor General en jefe del ejército unido de Chile y los Andes don José de San Martín

El Excmo. señor Director Supremo del Estado se ha servido aprobar la disposición que V. E. indica en oficio 3 del pasado junio sobre hacer extensivo el premio concedido a los vencedores en Chacabuco a todos los que siguieron el Ejército de los Andes y cooperaron al grande objeto de la restauración de ese Estado.

De orden suprema tengo el honor de participarlo a V. E. en contestación.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Buenos Aires, julio 14 de 1817.—MATÍAS DE IRIGOYEN.—Excmo. señor Capitán General don José de San Martín.

IMPRESA DEL ESTADO

EXTRAORDINARIA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

MARTES 26 AGOSTO DE 1817

Recordad ciudadanos el triste aniversario de igual día en 1814. Nuestro ejército fué entonces dividido. Una porción peleaba por la justicia y por el voto universal de los pueblos. La otra era seducida por el ominoso espíritu de facción que desgraciadamente había podido entronizarse sobre las ruinas del gobierno legítimo, para arrojar contra todos los buenos como un volcán preñado de rencores, la terrible lava de la tiranía. El enemigo fué el tercero de esta discordia funesta. La memoria de esa infausta catástrofe debe ser hoy, y para siempre, la lección más importante que nos inspire un juramento de *unidad*, para espigar y combatir a toda costa los designios de la hidra terrible del *partido* que otra vez intentaba levantar osadamente sus venenosas cabezas.—¿Habrà un solo hombre que no se ruborice de la nota infame de pertenecer a una facción que se ha creído que los pueblos son el patrimonio eterno de su usurpación? Si es necesario haber perdido la última reliquia del pudor para manifestarse esclavizados al arbitrio de un caudillo ambicioso en los días de la libertad; ¿cómo podríamos sobrevivir a la vergüenza de tolerar por años a los inmorales que causaron la pérdida de su patria?—¿Pretenden que Chile vuelva a caer bajo el cetro del fiero español? Este fué el precioso fruto de sus pasadas tentativas, después que la dilapidación, el peculado, las proscripciones de los mejores ciudadanos, el patrocinio de los enemigos del país y una guerra abierta a todo lo honesto, formaron la época de-

sastrosa que ha de servir de paréntesis a la historia de la revolución del Sud.—No es éste el lenguaje cobarde de aquéllos que se encarnizan sobre su rival cuando pueden hacerlo impunemente. La santa causa de la unión, el alto decoro de la patria, su seguridad y la de cada uno de los ciudadanos se interponen eficazmente en las circunstancias, para exigirnos una viva pintura, que reimprima en los ánimos aquellos males que fueron capaces de cambiar el destino de Chile.

Las revoluciones que en pluma de un político son como los grandes terremotos, que separando masas enormes descubren en el seno de la tierra sus profundos cimientos y estructura interior, producirían siempre efectos saludables, si el transtorno de los gobiernos sólo sirviese para rasgar el velo de las preocupaciones, y formar hombres de la *Patria*, dejando de serlo del *partido*. Pero cuando ellas degeneran en turbulencia, ¿qué daños, qué infortunios no causan? Los primeros actos del usurpador son sellados con la venganza, que engendra aquel odio inconciliable que se sucede de una en otra generación, y rompiendo los vínculos domésticos, afloja los lazos de la sociedad. La fuerza y el poder se individualizan: el soldado no pelea ya por la causa de su país: ayer auxilió al engrandecimiento del que le sobornaba, y mañana se subleva por sí mismo sin remordimiento, ensayado felizmente en el abuso de la obediencia y de la disciplina. La magistratura conferida al favor de los prosélitos, e interesada en mantenerse por la adulación, marca la impotencia de las leyes, creándolas en obsequio de los adictos a su constituyente, y esta calidad, es el primer examen de los procesos. En fin, el escándalo, el descrédito con las naciones, las injusticias, el abatimiento del espíritu público y todos los resultados responden al vicioso movimiento de una *facción*. Ella forja los eslabones de la cadena del despotismo, que o se remacha en la servidumbre, o se disuelve en la anarquía. ¡Ah! si nuestra gloriosa revolución no se hubiese perturbado con tantas convulsiones, ¿cuáles no fueran hoy los progresos de la gran causa? Ya fuéramos sólidamente dichosos bajo el solo imperio de la ley.

Cuando estos principios contestados, por la dolorosa experiencia de los siglos y a costa de tanta sangre, no pudiesen infundir una aversión aniquiladora del fuego faccioso; ¿no bastarían las fatales consecuencias que se han padecido? —Una emigración de dos años y medio en que hubiéramos perecido, si no fuese por la hospitalidad generosa que hallamos en la Nación vecina: los esfuerzos que ella ha empeñado por restituirnos al seno de nuestras familias sumidas en la opresión y la miseria: el desprendimiento absoluto de los libertadores, que abandonaron a la voluntad del pueblo la instalación de su gobierno tres veces renunciado con inflexibilidad por la virtud del General restaurador, ¿qué motivos más imperiosos podían presentarse para esperar que el escarmiento, la gratitud, el propio interés, y el deseo de una posesión quieta y próspera fuesen los únicos principios directivos de la conducta de todo ciudadano? Pero, ¡ah! una sorda conspiración empezaba a tramarse por aquella misma animosidad que ha hecho memorable el 26 de agosto de 814. Como si los grandes crímenes tuviesen igual derecho que las grandes victorias para alternar en un período célebre en el corazón de los hombres; ninguno que se glorie de ser libre puede olvidar aquel día de luto en que todos acertaron el cálculo de que la república iba a concluir.—Y ¿cuál sería el fruto que calcularían hoy los conspiradores al encender la tea de la guerra civil? Es incomprendible, sino era el de manifestar a lo que se atreve la desesperación, y el bárbaro empeño de empaparse infructuosamente en sangre el puñal de los asesinos. ¿No serían ellos la segunda víctima de su traición? ¿Cuál sería su séquito? Meditadlo.

Por fortuna las facciones, cuanto más injustas arrastran menor número de partidarios. Es verdad (observa Boudin) que cuando todo cedía y callaba al poder impetuoso de César, la libertad solitaria parece que se hacía exclusivamente sentir en la firmeza indómita de Catón: pero él se llevaba tras de sí el sufragio de todos los honrados, y su osadía sublime es el asombro de las generaciones. El poder y la suerte pudieron

triunfar de la justicia. La justicia estaba siempre en la pluralidad: era el voto común de todos los ciudadanos. En el día la fuerza y la justicia están reunidas en defensa de los derechos del pueblo: y todo Chile cubre de execraciones y se alarma contra la facción. El faccioso procurará en vano alistar en sus banderas y aparentar que le siguen los hombres de bien. Si ellos tienen talento y amor a la Patria, su corazón será siempre de ésta; aunque fuese en ellos una obligación no desamparar el campo a la voracidad de los malvados, ya que no podían impedir el suceso. Así es como Cicerón procuraba intimarse con Octavio: y así es como Platón en una de las convulsiones tumultuarias de la Grecia exhortaba a Architas a que aceptase el cargo con que los innovadores le brindaban para ganarse el concepto del pueblo. «Ven, le dice, éste es un llamamiento de la Patria que no han comprendido los mismos que te eligen; no cometas el absurdo de desamparar la república a la sola posesión de los perversos: cuando no puedas hacer el bien, un solo daño que evites será un servicio a tus conciudadanos».

Anti-patriotas estúpidos, no os jactéis de que las *facciones* sean seguidas por los virtuosos. En la imposibilidad de resistirlas, ellos se han conducido por la máxima de Plutarco que es *impiedad y egoísmo indecente dejar a la Patria tiranizada por consultar sólo su opinión y su conveniencia*. Pero temblad de la invencible concordia a que sacrificaremos hasta la misma existencia porque no volváis a saborearos con el placer de las disensiones en que apoyáis vuestra última y necia esperanza.

Detractores irreflexivos, no deis importancia a la facción concediéndole parciales que no ha merecido: la calumnia jamás ha de devorar la fama de aquéllos que cargaron sobre sí los males públicos para salvaros tal vez la vida: porque en juicio de Valerio, *ellos hicieron un acto tan heroico cuanto les ha costado el compromiso de su propia reputación*; y os podrán siempre responder lo que Macio reconvenido por su amistad con César: «mi conciencia me aseguraba: jamás aprobé la

« guerra civil, ni el motivo de ella: la procuré ahogar al tiempo que nacía: todas las acciones de mi vida pasada, y las que se pueden esperar de mí en lo futuro hacen patente mi sincero interés por el bien público: juzgadme por las obras: y si pensáis que conviene obrar bien, persuadíos que nunca seré amigo de los que conozca por malvados: si yo pensase de otra manera, lo confesaría; pues no quiero parecer atrevido para pecar, ni débil y cobarde para fingir».

Conspiradores flagisiosos: ¿pensáis que alguna vez tuvisteis el voto de los buenos? ¿Pensáis que hubo alguno de éstos que no apeteciese vuestro exterminio? Os podemos asegurar con el orador Romano, que *a unos faltaría la prudencia, a otros el valor y la ocasión a los más; pero la voluntad a ninguno, sino es a aquellos viles que no podían esperar otra fortuna que la de vuestro engrandecimiento*.

En efecto, éstos son los únicos secuaces de la *facción*: y ellos mismos, en el momento que aquella se disipa, si no abjuran su error, son despedazados del remordimiento y miran con ojos devoradores la constancia de aquéllos que en la intermediación del tirano no se mancharon con sus vicios. Aconsejemos a estos infelices, y generalicemos el aborrecimiento de los *partidos* con la persuasiva exhortación de Washington⁷ al retirarse de los negocios públicos.—«En todas las alteraciones a que se os invite (decía a los americanos) debéis acordaros que el tiempo y el hábito fijan el verdadero carácter de los gobiernos y de todas las instituciones humanas. No existe más que el nombre de libertad, cuando el gobierno es tan débil que no pueda impedir los atentados de las facciones, contener a cada uno en los límites señalados por las leyes, y conservar a todos el seguro y tranquilo goce de los individuos y de las propiedades. Desgraciadamente el espíritu de partido es inseparable de nuestra naturaleza, teniendo sus raíces en las pasiones humanas. El existe en todos los gobiernos bajo formas diferentes más o menos repugnante; más o menos encubierto pero en los sistemas populares se muestra con más osadía y es su mayor enemigo. La

« alternativa dominación de una facción sobre otra aguzada
 « por el espíritu de venganza natural a los partidos, y que
 « en diferentes edades y países ha perpetrado las más horri-
 « bles atrocidades, es en verdad un despotismo espantoso y
 « que a la larga conduce a un despotismo más formal y más
 « permanente. La comunidad se agita con mal fundados re-
 « celos y falsas alarmas: y ocasionalmente se fomentan tu-
 « multos e insurrecciones. Todo esto abre la puerta a la
 « corrupción e influencia de los *extraños* que hallan un acceso
 « fácil al mismo gobierno entre las pasiones y delirios de
 « las facciones. Desde entonces la política y la voluntad de
 « una potencia queda subordinada a la política y voluntad
 « de otra.—La fuerza de la opinión pública y de la unidad
 « debe adormecer al espíritu de partido. Es difícil apagar los
 « incendios cuando han tomado un cuerpo demasiado».

¿Qué sería de Chile, si no se sofocase el fuego que otra vez empezaba a brotar? El aniversario del 26 de agosto sería consumado por el de 1.º de Octubre de 1814. La Providencia vela sobre nosotros: descubre oportunamente los planes criminosos: afianza nuestra seguridad en el inalterable enlace del gobierno y la fuerza: y prepara a la PATRIA el día grande de la INDEPENDENCIA y de la ley con la expulsión de los discolos y del último resto de tiranos que es la obra precisa de la *unión*.

IMPRESA DEL ESTADO

GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 30 DE AGOSTO DE 1817

De cuanta satisfacción debe llenarse el corazón de un verdadero patriota al leer los siguientes documentos que forman esta *Gazeta*. Por una parte se ve el celo de los ministros del altar por la justicia de la causa americana. Por otra se observa la donación que hacen hombres de una fortuna escasa, pero de un empeño animoso por el triunfo de la independencia. La despreocupación de los primeros es un desagravio contra los progresos de la hipocresía, de la malicia o de la ignorancia con que los eclesiásticos corrompidos hacían un caso de conciencia que el hombre no se desdiese por la libertad, como si ella fuese algún vicio natural abortado de las entrañas del abismo y no el más precioso don con que el autor divino esmaltó su imagen y semejanza. Ha sido muy célebre esta conducta del clero. Empapado en la falsa doctrina de los doctores aduladores, pretendía deificar la usurpación del rey de España sobre la América, como si él hubiese recibido alguna carta de cesión celestial para quitar las tierras ajenas con la punta de la espada, o como se admira el Ilmo. y venerable Las Casas, pretendiendo que los indios creyesen a la primera intimación los misterios de una religión para ellos inaudita, oscura, que excede las fuerzas del entendimiento, y que sin la predicación catequizante, sonará lo mismo que la

de Mahoma, o la fábula de los Metamorfoseos de Ovidio. No se condujeron de este modo los Apóstoles en la conversión de los gentiles que hoy componen la iglesia cristiana: ni ellos vendieron la verdadera religión por tierras como han querido permutarla los españoles, excediendo al hereje Simón en el precio que exigen por la gracia del Señor. Los eclesiásticos adheridos a este bárbaro sistema simulan un espíritu de leñidad y mansedumbre, para no mezclarse en los negocios políticos de la revolución. ¡Malvados! ¿Cómo será compatible esa taima con enseñar la obediencia al rey de los agresores, y empeñar a los miserables creyentes en una guerra cruel contra los defensores de los derechos de la PATRIA? ¿Quién es responsable a la sangre que se derrama, y a todos los males que se originan de esta oposición, sino aquél que infunde en los espíritus débiles el error con que se juzgan obligados a subscribirse bajo las banderas que han traído la muerte y la desolación a la América? ¿No conocen estos impostores la justicia con que peleamos? Su egoísmo, su perversidad, su irreligión o su estupidez les ha cerrado acaso los ojos para no distinguir que están declarados por la causa de la patria los sacerdotes más sabios y virtuosos? Si la modestia de estos varones respetables nos impide señalarlos con el dedo, ellos pueden gloriarse en su corazón de que su solo nombre basta para inspirar un remordimiento eterno y avergonzar a esa turba de hipócritas que hacen consistir su aparato místico y su importancia en apariencias que ni siquiera saben salvar. ¿Que alguna vez no haya de enmendarlos el ejemplo...?

El que han dado los contribuyentes (que luego se manifestarán) es una lección de patriotismo para aquellos ricos, cuya ambición imprudente compromete sus mismas opulentas propiedades, y con ellas la suerte del país. Ya han aprendido a su costa que el enemigo no sabe respetarlas. ¿Cuál será pues el fruto de esa inacción, de ese poco interés por la defensa del suelo en que consiste todo su rango y comodidad? No pueden llevárselo consigo: ha de quedar necesariamente para los vencedores. ¿Quieren que éstos sean los españoles? Podría

apetecerse el cumplimiento de su deseo, si sólo ellos debiesen padecer: porque es muy digno de la pena el que la busca a pesar de la experiencia y de la justicia. Pero, ¿cómo piensan acreditarse de patriotas, y no tienen rubor de profanar este título sublime, cuando convocados para proporcionar a la patria las armas que necesita para asegurarles sus hogares, sus riquezas y su libertad, ensordecen a esta voz imponente del honor y de la conveniencia? Unos miserables menestrales cercenan el mezquino diario de sus familias con el placer que acredita el lenguaje de sus sentimientos heroicos. ¡Ah! No es ésta la clase brillante que hace un ruido respetuoso en una revolución en que aun humean las costumbres y hábitos de los españoles. Pero llegará al fin un día en que el verdadero mérito ocupe su lugar. La envidia despoja, pero no hereda el concepto de los buenos.

Excmo. señor:

La pequeña cantidad que ofrece la adjunta lista es el fruto de nuestras escasas facultades, aunque no correspondiente a nuestros votos. V. E. tendrá la dignación de admitir esta suma, que colectada para otros fines, por consentimiento de la mayor parte de los erogantes, se aplica ahora a la compra de armas que han de proteger nuestra libertad. V. E. dispensará la pequeñez del obsequio que consagramos en las Aras de la PATRIA, y tendrá la dignación de mandar que se publique en la *Gazeta* para satisfacción de los subscriptores el destino de su oblación. Por tanto.—A V. E. suplicamos conforme al final de este recurso.—ALEJANDRO MARDONES.—RAMÓN ANTONIO DE LA REVILLA.—JUAN VARGAS.—RAFAEL BARREDA.

Santiago, agosto 20 de 1817.

Se dan a los contribuyentes las gracias a nombre de la Patria por la generosa oblación de que habla este recurso. Los ministros de hacienda acusarán recibo de la cantidad que se ofrece, y todo imprímase como se solicita.—QUINTANA.—ZANARTU.

Los ministros del tesoro público certificamos que a fojas 88 del libro manual del presente año se halla sentada la partida siguiente:

Agosto 21: Cargo en donativos cuatrocientos treinta y dos pesos enterados por don Ramón Antonio Revilla, por tantos que por sí y por otros tres sujetos tenían recaudados de varios vecinos de esta capital con diferente fin, y por representación pasada a la superioridad los han oblado para compra de armas, y se nos han mandado recibir en decreto de ayer: se dió certificación..... 432

Rubricado Ramón Antonio Revilla, Tesorería general de Santiago de Chile, 21 de agosto de 1817.—PÉREZ.—CORREA DE SAA.

NOMBRES DE LOS DONANTES

Don Felipe Santiago del Solar 25 ps., Diego Larraín 12, Antonio Her-
mida 12, Joaquín León 8, Domingo Pérez 6, Rafael Correa de Saa 6, Ig-
nacio Torres 6, Francisco Javier de Toro y Valdovinos 6, Juan José Vargas
6, Ramón Antonio Revilla 6, Alejandro Mardones 6, Valentín Gálvez 6,
Rafael Barrera 6, José de la Peña Martínez presbítero 6, Fr. Ignacio Bar-
cia, comendador de San Miguel 6, Juan Crisóstomo de los Alamos 6, Ma-
nuel Solís 6, Juan Miguel de la Fuente 6, José Tomás Vargas, presbítero 6,
Ignacio Toledo 6, Jerónimo Aráoz 6, Ramón Allende 6, Tomás Gavilán
6, José María García 6, Manuel Salamanca 6, Enrique Silva 6, Tadeo
Díaz 6, José María Díaz 6, José Agustín Herrera 6, Gregorio Echagüe 6,
Manuel Huici 6, Joaquín Bentz 6, Juan de Dios Romero 6, Dr. José Gre-
gorio Argomedo 6, José María Luque 6, Francisco del Barrio 6, José Jimé-
nez de Guzmán 6, José Joaquín Larraín 6, Luis Mata 6, Nicolás Villette 6,
Antonio Montaner 6, Francisco Solano Briseño 6, Francisco Tuvino 6,
José Joaquín Fabres 6, José Díaz 6, Domingo Añasco 6, Pedro Nolasco
Morales 6, Tránsito Calderón 6, Manuel Bazo 6, Matías Mujica 6, José del
Castillo 6, José Joaquín Díaz 6, Manuel Rengifo 4, José Jiménez Tendillo 6,
Miguel Ovalle 6, Agustín Bilbao 4, Juan Echeverz 4, Fortunato Mesías 4,
Juan Góngora 4, Manuel Valdés 4, Rafael Díaz 4, Nicolás Yzarotegui 4,
Antonio del Castillo 4, Francisco Contreras 4, Agustín Mardones 4, Vicente
Urbistondo 3, Ramón Silva y Lazo 3, Tadeo Vilugrón 2, Andrés Fuenzalida
2, José Bravo 2, Gerardo Lucindo Fajastete 2, Vicente Dávila 2, Jerónimo
Reynoso 2, Pedro Jarabrán 2, Joaquín Barra 2, José Cabrera Manterola 1,
Mariano Lafebre 1, Justo Barrera 6, Un Ciudadano 1.

DOCUMENTOS OFICIALES

El señor Gobernador del Obispado al Supremo Gobierno

Excmo. señor:

El derecho de la conservación que envuelve esencialmente la defensa, es el primero de los naturales; de éste deducen sus decisiones el civil y canónico, moderándola aquél por las leyes que condicionan la pura defensa, y agregando éste las calidades de justicia y necesidad para no incidir en irregularidad: así es que los autores de primera nota citan que no se contrae por el clérigo que en guerra justa y defensiva se pone por necesidad en las mismas filas.—Sin embargo, para remover todo escrúpulo aun de las conciencias tímidas, y evitar las discusiones de hecho sobre si es o no defensiva la guerra, si es justa y si hay concurso directo con otras espinas que punzan los genios delicados, se observó siempre que las erogaciones del clero se hagan para subvenir las necesidades del Estado: éste es un deber que se contrata por la asociación, lo es de todas las clases porque todas gozan los beneficios civiles, y es muy especial del clero, que considerado en la primera jerarquía lleva más parte en aquéllos.—Por estos principios de eterna verdad debo contestar a V. E. que lejos de incidir en penas canónicas los eclesiásticos, que obrando como dignos hijos de Chile, auxilien sus actuales necesidades, se caracterizarán de verdaderos hijos de la iglesia, cuyo espíritu es la caridad, dignamente ejercida en la subvención de sus paisanos y su mismo país.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y agosto 20 de 1817.—Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—Excmo. señor Director Delegado.

DECRETO

Santiago, agosto 21 de 1817.

Imprímase en la *Gazeta* para convencimiento de aquellos eclesiásticos timoratos que han sofocado sus deseos de ero-

gar para la compra de armas, por el errado concepto de que esta subscripción decía tendencia contraria a la lenidad eclesiástica.—QUINTANA.—ZAÑARTU.

Excmo. señor:

Tengo la plausible complacencia de poner en la alta consideración de V. E. la apreciable noticia de que entre los artesanos que trabajan en el taller destinado para la construcción del vestuario del ejército, se ha distinguido el maestro de sastre don Antonio Bermudez y sus subalternos Francisco Toro y Juan Mena: el primero haciendo oblación de quinientos pesos a favor del Estado para la compra de fusiles, y los segundos de a cincuenta para el mismo fin, cuyas cantidades procedentes de su trabajo personal, al tiempo de percibir las han dejado depositadas en la caja de esta comisaría general, hasta saber si V. E. se digna admitirles el referido voluntario donativo. El franco desprendimiento de suma tan crecida para unos pobres sin otros fondos que la labor de sus manos es admirable, y mucho más teniendo la ventaja de ser original, y sacada del código de su corazón. El entusiasmo que ha desplegado el celo patriótico de Bermudez, y proporcionalmente el de Toro y Mena, me han llenado de gloria, meditando con detenida reflexión, que aquel generoso sacrificio ha excedido a todos los que han hecho los maestros de su clase comprendidos en el Estado Chileno. A la belleza de la virtud estoy persuadido no poder añadirse algunas gracias, ni sé que haya pluma tan elocuente que posea toda aquella sublimidad de ideas para ejecutarlo: pero puede sin hipérbole graduarse aquel rasgo por el heroísmo y de un monumento eterno. Bajo este concepto, si fuese de la aprobación de V. E. se servirá mandar que los 600 pesos depositados pasen a la tesorería general para los fines indicados, y que dándoseles las más expresivas gracias, se inserte esta nota y el decreto que se provea en la *Gazeta* para su notoriedad, lisonjera satisfacción de dichos beneméritos patriotas y eficaz ejemplo de los demás ciudadanos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Comi-

saría general de ejército.—Santiago, 26 de agosto de 1817.—Excmo. señor.—DOMINGO PÉREZ.—Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado de Chile, don Hilarión de la Quintana.

DECRETO

Santiago, agosto 26 de 1817.

Admitiéndose esta generosa oblación, consígnese la cantidad en la tesorería general como lo pide el comisario, y comuníquese en la *Gazeta* este virtuoso rasgo de amor patrio que el gobierno sabrá remunerar.—QUINTANA.—ZAÑARTU.

Excmo. señor:

El Presbítero D. Manuel José Verdugo con el respeto que debo, digo a V. E.: que siendo indubitable, que la gran causa de nuestra libertad, aunque sea la más justa, y la más bien sostenida por brazos diestros, y esforzados, no puede llevarse al cabo, ni aun sostenerse, si por una parte no se conoce la justicia del empeño, y por otra falta la ayuda al sostén; yo he creído indispensable deber mío, como el de todo ciudadano, el contribuir con cuanto esté en mis facultades a uno y otro objeto. Acabo de hacer cesión ante V. E. de todo el sueldo de 300 ps. anuales que tengo por la cátedra primera de filosofía para el auxilio del ejército; no obstante ser un eclesiástico incongruo; y ahora lleno de ansia porque el conocimiento de nuestros derechos se haga tan común como es necesario en todo el Estado, he costeadado de mi peculio la reimpresión del *Diálogo primero entre Paulino y Rosa*, para hacer a V. E. la oblación de 200 ejemplares, a fin de que mande repartirlos a los párrocos, maestros de escuela y jueces del campo, para que según ordenare V. E. hagan patente este discurso, que aunque no sea excelente en su línea, es fundamental, claro, y hace ver sucintamente los justísimos derechos de nuestro empeño. El puede suplir mientras se hagan patentes y

comunes otros mejores. Por tanto.—A V. E. suplico se digne aceptar esta oferta, y mandar que por los correos se repartan proporcionalmente a todos los lugares del Estado para el logro de la ilustración, a que V. E. aspira, y a que quiero ayudar como buen ciudadano.—DR. MANUEL JOSÉ VERDUGO.

Santiago, julio 31 de 1817.

Se admite la oferta del presb. D. D. Manuel José Verdugo en los términos, y para los fines que la hace. Se le dan las gracias a nombre de la patria, insertándose lo actuado en la *Gazeta* para su satisfacción, y que sirva de estímulo a otros ciudadanos.—QUINTANA.—ZAÑARTU.

Circular del Rmo. Comisario General de regulares

Todos los predicadores siempre que hubieren de hablar al pueblo en cualesquiera clase de discursos, así panegíricos como morales, habrán de promover el sagrado sistema de la América; y la obligación en que están todas las clases e individuos del Estado de cooperar a su consolidación. Entendiendo que no cumplirán con este deber exhortando o persuadiendo sólo a seguirlo, si no procuran fundarlo elementalmente en sus verdaderos principios. En el origen y derecho primitivo e inalienable del hombre que fué criado libre e independiente para instituirse la forma de gobierno más adaptable a su existencia, conservación y fidelidad. Como expresamente lo establece el angélico doctor Santo Tomás en el artículo 1, de la quest. 105 de la prim. secund. incorpore donde hablando de la óptima forma de gobierno, dice: *Ad populum pertinet electio Principum, & hoc fuit institutum secundum legem divinam* en el pueblo teocrático. Y si en algunos lugares parece que se contraría, como advierte el docto expositor de Vio, ya lo recuerda, y explica, como se puede ver en sus comentarios sobre la quest. 96, art. 1 de la misma prim. secund.

Esta doctrina la reproducen sabiamente en confesión de los derechos de América los más célebres teólogos españoles,

cuyo testimonio no admite sospecha, como son: Fr. Francisco de Vitoria, célebre por su doctrina extensa sobre este punto, y demás, Fr. Domingo Soto, que con verdad se puede llamar voz de la iglesia católica congregada en Trento. Léanse los sabios imparciales de todas las naciones.

Asimismo enseñen con la mayor claridad la diferencia que hay entre ese libertinaje corrompido e inmoral, hijo legítimo de la esclavitud y miseria de los pueblos que malignamente nos atribuyen los obstinados y ciegos, y la libertad nacional y civil, pura y santa. Don el más apreciable y sagrado concedido al hombre por el autor de la naturaleza; que une y afianza los vínculos de la sociedad con la religión; y por lo tanto muy conforme, y arreglado a la adorable religión de Jesucristo, y al dictamen de la recta razón.

Hará V. P. M. R. circular esta orden a todas las casas y religiosos de la provincia de su cargo para su más puntual y debido obediencia. Dios guarde a S. P. M. R. muchos años. Sala de la Comisaría general. Santiago y junio 6 de 1817.—FR. PEDRO ARCE, Comisario general.

AVISO

En la Imprenta se trabajan libros blancos y se componen viejos con curiosidad, a precios moderados.

GAZETA

DE

SANTIAGO**DE CHILE**

~~~~~  
 SABADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1817  
 ~~~~~

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Excmo. señor:

El Ministerio fiscal vista la solicitud del buen ciudadano don Francisco Maturana dice: que por los informes y documentos que la acompañan acredita sus importantes servicios y arrojo en aquellos terribles tiempos en que se indagaban los pensamientos para llevar las cabezas al suplicio. El que habla, desnudándose un momento de la investidura de ministro, asegura también a V. E. en obsequio de la justicia, que por las relaciones que tuvo en Mendoza de varios enviados, y después por su familia, nada hay exagerado en las obras de Maturana. Buscaba las empresas más arduas, y meditaba los mejores ardides para allanarlas. Con razón, pues, busca en un gobierno protector y liberal la recompensa. Ella servirá de estímulo y aliciente a otros. Su familia y actual escasez también es cierta: dependiendo todas esas vidas de un padre tan benemérito, recibían de las piedades de V. E. el consuelo con la gracia a que aspira, de la manera que V. E. la tenga a bien.—Santiago, 18 de agosto de 1817.—ARGOMEDO.—Santiago, 29 de agosto de 1817.—En vista de los informes precedentes, y del dictamen Fiscal, el ministro de hacienda librará a favor de don Francisco Maturana contra cualquiera de las haciendas del Estado, cincuenta cabezas de ganado vacuno

en virtud de este decreto, y se publicará en la *Gazeta*.—QUINTANA.—Zañartu.

Excmo. señor:

El azogue comprado al comisario general del ejército de los Andes, mandó V. E. en decreto de 14 de julio anterior lo vendiésemos a 64 pesos quintal, pero como haya todavía en almacenes alguna parte del que se tomó al enemigo, el cual se expendió a 60 pesos, nos ha parecido representar a V. E. lo útil que sería uniformar los precios con el aumento proporcional a los fletes que han de pagarse hasta sus destinos, y envases en que se hallen, y según nuestro concepto podría verificarse en el modo siguiente.

Estando en cajones. En esta capital el quintal a 64 pesos, y en frascos a 66. En Illapel a 66, y en frascos a 68. En Coquimbo a 68 y en frascos a 70. En el Huasco a 70, y en frascos a 72. En Copiapó a 72, y en frascos a 74.

Si V. E. aprueba esta regulación escribiremos a nuestros tenientes en aquellos destinos para que vendan a los precios designados la existencia que tengan.—Santiago y agosto 20 de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.—Santiago, agosto 21 de 1817.—Apruébase la regulación del precio de azogues en cajones y en frascos de fierro con arreglo a las distancias que proponen los ministros de la tesorería general: y para que llegue a noticia de todos los mineros, imprímase la representación que antecede y este decreto en la *Gazeta*, tomándose razón en el tribunal de cuentas y dicha tesorería general.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

Los padecimientos consiguientes a mi emigración, general trastorno de mi vasto giro y crecido perjuicio en mis intereses, ha sido, según entiendo, tan notorio que en repetirlo y dar su pormenor no haría más que multiplicar y aglomerar relaciones de que no hay necesidad.—Sí, señor, es cierto que mi situación ha sido fatal y muy melancólica, y que las incomodidades y las escaseces amenazaron la peor suerte; pero

con el temor de tantos males y trabajos, cuando felizmente recuerdo que han sido todos para adquirir, asegurar y sostener nuestra deseada libertad, lejos de desmayar, aliento y animo mis débiles esfuerzos: así es que con auxilio de ellos estoy aún en aptitud de ofrecer y dar la cantidad de trescientos pesos en cada trimestre para gastos precisos de la guerra por el tiempo que mis facultades permitan y hasta que no avise el cese, dígnese V. E. aceptar este corto rasgo de un genio patriota inter puede en toda su extensión acreditar y hacer ver, que de mayores y más interesantes servicios es deudor a su amada patria y felicidad de sus compatriotas.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y agosto 26 de 1817.—Excmo. señor.—GREGORIO DE ARACENA.—Excmo. señor supremo director don Hilarión de la Quintana.

Santiago, 27 de agosto de 1817.

Admítase la generosa oferta que hace el benemérito y distinguido ciudadano don Gregorio de Aracena de dar cien pesos mensuales por trimestre para auxilio del estado, cuya generosidad y desprendimiento en circunstancias de haber perdido casi todos sus bienes por seguir la justa causa de la América, se tendrán presentes como la prueba más cierta del verdadero patriotismo para atenderle con preferencia en todas sus pretensiones: dénese las más expresivas gracias a nombre de la patria por este rasgo de patriotismo que se publicará en la *Gazeta* proponiéndole como el mejor modelo de un verdadero patriota, a fin de que sirva de estímulo a los apáticos y egoístas y de confusión a los enemigos; y tómese razón.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

DECRETO

Santiago y septiembre 2 de 1817.

Atendiendo al progreso de nuestra agricultura, se declara en conformidad de lo expuesto por los ministros de la tesorería general, y reproducido por el ministerio fiscal, que

la exportación de nuestros frutos debe gozar de los privilegios y franquicias concedidos por los artículos 24 y 25 del reglamento del libre comercio de 1813, que quedan en su literal sentido: y por lo respectivo a los avalúos subidos de trigos y harinas de que se queja don Paulino Campbell, el administrador de la aduana general procederá a satisfacerle con arreglo a los artículos 157, 158 y 161 del citado reglamento.—Tómese razón e imprímase.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Santiago, septiembre 5 de 1817.

En atención a los recomendables servicios que doña Carmen Ureta documenta haber prestado a los espías que durante la dominación enemiga se remitieron a este reino por el Excmo. señor general en jefe: en atención a su escasa fortuna, y para estímulo de las virtudes patrióticas altamente calificadas por la susodicha, se le confiere en propiedad los terrenos secuestrados por el Estado que el gobierno tiránico había cedido al ex director de tabacos Olavarrieta: hágase saber al ministro de hacienda para que se suspenda el remate de este fundo, y publíquese en la *Gazeta*.—QUINTANA.—ZÑARTU.

Circular del Gobernador del Obispado a los eclesiásticos de su Diócesis

Como es de nuestro cargo pastoral rectificar las conciencias de los fieles, porque la errónea condena, y somos responsables de su salud; no hemos podido oír sin dolor que se arguya desde la cátedra de la verdad, y condene en el respetable tribunal de la penitencia a culpa grave la adhesión al sistema americano, hasta arrojar de sus pies algunos confesores por ignorancia crasa, y grosera, o por una refinada malicia, a los penitentes que no son de su opinión política. Nunca serán inculpables los que por su oficio deben estar perfectamente instruidos de los principios morales. Es, pues, de nuestro

resorte proveer oportuno remedio a estos males tan ofensivos al Estado y a nuestra santa religión: disipar las preocupaciones vulgares, desimpresionar el error, deshacer sus funestas impresiones, consultar el respeto de tan altos misterios, y redimir los errados del peso de su falsa conciencia.

Por estos motivos, y para restablecer la dignidad de la predicación, y profundo respeto del tribunal de la reconciliación, a cuyo abrigo se hicieron valer aquellas opiniones, nos es permitido, y os encargamos con todo el interés de tan grave materia, que con frecuencia convenzáis, y exhortéis patética y enérgicamente desde la cátedra del Espíritu Santo, y en el mismo confesonario, que la opinión de la América es conforme a la religión y a la recta razón: que no liga en estas circunstancias el juramento de fidelidad con el que los enemigos de nuestra causa imprudentemente han seducido los ignorantes, y atormentado las conciencias timoratas; y que la libertad civil proclamada, no se debe confundir con el detestable libertinaje destructor del Estado y religión, y proscripto por los derechos divinos y humanos.

El sistema de la América tiene sólo por objeto restablecer aquellos sagrados derechos que el omnipotente ha concedido al hombre. Este es también el de todas las naciones desde que pudieron reclamar su justicia, y libertarse del yugo de sus opresores. Criado el hombre para Dios a su imagen y semejanza, como enseñan nuestras escrituras santas, no puede ser dependiente sino de aquel ser soberano que íntimamente se le ha comunicado. No puede haber, dice el gran padre S. Agustín, criatura alguna interpuesta entre Dios y la alma racional que es una emanación de la divinidad, o que ha sido formada por aquel divino modelo que ha esculpido en ella las perfecciones de su naturaleza inefable. La libertad en Dios es uno de sus más gloriosos atributos, y de consiguiente el más precioso don del hombre imagen suya. No puede, pues, naturalmente ser dependiente de otro hombre su semejante. Tiene un derecho inviolable a su libertad. Es preciso para que reconozca una superioridad civil que voluntariamente por

su propio bien, y el de la sociedad, se sujete a la dominación de otro hombre.

Sólo una ignorancia grosera y una preocupación vulgar puede opinar lo contrario: sólo la malicia, avaricia, ambición y detestable orgullo de los tiranos déspotas y conquistadores, pueden violentar a los hombres, apoderarse de sus propiedades y despojarlos de la libertad el más glorioso de sus dones: y sólo ellos a imitación de Lucifer pueden pretender ser semejantes al Altísimo, aspirando a la soberanía del linaje humano, titulándose señores naturales, disponiendo arbitrariamente de los reinos e imperios y adjudicándolos a sus familias como una legítima porción de su herencia. ¡Oh! ¡cuánto ciegan las negras pasiones! ¡qué atrevido es el orgulloso corazón humano! ¿Es posible que hayan personas al parecer sensatas y aun ministros del altar que opinen contra la excelencia del hombre imagen del Altísimo? ¿Que lo quieran esclavizar a otro hombre, y despojarlo del más precioso don de la libertad y a Dios de su soberanía? Detestemos tan execrable doctrina. Demos a Dios lo que es de Dios: defendamos intrépidamente sus inviolables derechos; y no ataquemos la libertad que al hombre le ha concedido. Oigamos a nuestros contrarios los españoles que en sus cortes nacionales, en el art. segundo de su constitución a la faz de todo el mundo han declarado: *españoles, y americanos somos libres e independientes y no debemos ser herencia de ninguna dinastía o familia.*

El juramento, que como sabéis, es un acto personal y libre no liga siendo hecho por un tercero a quien no hemos conferido nuestro poder para el efecto, y que él mismo ha jurado sin libertad. Nadie podía resistir el de fidelidad sin que mereciera la muerte; y en ese caso cesa la libertad por el miedo grave, y de consiguiente el vínculo. Dios no admite ni puede admitir votos contra la libertad del hombre.

La libertad que proclama el sistema de la América, es una libertad racional y saludable que detesta el libertinaje, la arbitrariedad, la pasión y la violencia. Libertad fundada en la igualdad, en la justicia y en el Evangelio Santo que sólo

distingue al que por sus obras virtuosas se eleva entre los demás; y ordena a los príncipes de la iglesia que no dominen como las potestades gentílicas, sino que deben considerarse autorizados para emplearse sin intermisión en el servicio del público. Libertad para instalar gobiernos, sancionar sus constituciones y leyes, y nombrar libremente superiores que los gobiernen por ellas sin opresión, sin despotismo y en la justa inteligencia que no han sido elevadas a la primera silla para consultar su honor y engrandecimiento, sino a fin de que como beneméritos patriotas se sacrifiquen por el bien común, trabajen día y noche por la felicidad de la patria, premien la virtud, y castiguen el vicio. Libertad para el nombramiento de los empleados subalternos en personas beneméritas que cooperen a nuestro alivio y descanso. Libertad para que mediante un comercio libre, y extinguido el execrable monopolio de Cádiz, logremos por unos precios equitativos la importación de las especies que necesitamos, y la exportación de los preciosos y abundantes frutos con que el autor de la naturaleza ha enriquecido nuestros territorios. Libertad al fin en todo conforme a las sagradas máximas de nuestra Santa Religión Apostólica, Católica, Romana. ¿Habrà quien tenga valor de condenar esta libertad saludable? ¿Habrà igual delirio que condenar a pecado el sistema americano? ¿Habrà hombre sensato que reputé por hereje al verdadero patriota?

Predicad, pues, y enseñad incesantemente en todos los días festivos estas doctrinas tan conformes al Santo Evangelio, que debéis en esos días explicar a vuestros parroquianos; y cuidado con mucho escrúpulo de cimentarlos y consolidarlos en estos saludables principios. Observad una conducta ejemplar, e irreprochable en el sostén de la pureza de nuestra adorable Religión, y de la justa causa del sistema americano; en el concepto que de la menor transgresión seréis responsables al gran Dios de la justicia, y al Estado que os mantiene y numera entre sus privilegiados hijos. Y si alguno aun dificultase anunciar a sus feligreses estas verdades, expónganos reservadamente los motivos, o para desengañarlos, o para re-

mediarlos sin estrépito y degradación del respetable carácter sacerdotal.

Recibid al fin con mis votos al cielo los deseos más sinceros de que llenéis exactamente vuestro alto sagrado ministerio.

Santiago y agosto 12 de 1817.

JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.

ANUNCIOS

El martes 9 del corriente continúa la subasta pública mercantil; y sucesivamente serán dos días en la semana, martes y viernes a las diez y media de la mañana, previniéndose que el que quisiese ver los artículos puede ocurrir en los días antes a ver sus calidades. Los efectos que en el día 9 se subastan son: paños, platillas, quimones, encajes, pañuelos de punto de encaje, seda, rasos, nanquines, báfetas, cristales, yerba, azúcar entera y molida en lotes de a diez zurrone, fardos y sacas, canelón y otros varios artículos.

Se vende un coche nuevo sin estrenar, inglés de última moda, quien lo quiera comprar véase con su dueño doña Peta Ureta.

G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 13 DE SEPTIEMBRE DE 1817

BANDO

Don Hilarión de la Quintana, Coronel de los ejércitos de la Patria, y Director Supremo delegado del Estado de Chile

Por cuanto el Excmo. señor Director propietario en oficio de 14 del próximo pasado agosto dice lo siguiente.—Después que los desvelos de V. S. por la causa pública han correspondido tan honrosamente a la alta confianza que le fué encomendada al delegarle la autoridad suprema del Estado; me es muy sensible acceder a la renuncia del mando que por tercera vez me ha dirigido V. S.; en circunstancias que mi empleo contra el último resto de enemigos del país, no me permite abandonar la campaña, y reasumir la dirección suprema.

Pero si V. S. combatido por una parte de sentimientos delicados, y por otra ansioso de dar un testimonio de su desprendimiento como un oficial del ejército de los Andes que remueva el último instrumento con que los malvados quisieran introducir la discordia entre los hijos de Chile, y los de las Provincias Unidas, no me deja lugar a diferir por más tiempo mi advenimiento; acepto desde luego la renuncia de la suprema dirección delegada que hasta aquí ha desempeñado V. S. Y para sofocar cualquiera apariencia de disgusto entre los ciudadanos de ambos Estados e inspirar la unidad, gratitud y

confianza que merecen los sacrificios de las Provincias Unidas por la libertad de la América, y la conducta virtuosa del ejército de los Andes en la restauración de Chile; vengo en delegar las facultades que V. S. ha ejercido en las personas de los ciudadanos don Francisco Antonio Pérez, don Luis Cruz y don José Manuel Astorga, componiendo los tres unida e indivisiblemente la dirección suprema delegada conforme a las instrucciones que conferí a V. S., y que pondrá en sus manos al entregarle el mando; debiendo llenar el primero las funciones de presidente que rolará en turno cada tres meses por el orden de sus nombramientos; y entre tanto que don Luis Cruz se presenta en esa capital entrará en su lugar don Anselmo Cruz en clase de suplente: todo con el carácter provisorio que inviste la misma representación que ejerzo, hasta que arrojados absolutamente los enemigos de nuestro territorio, se arregle la administración del Estado conforme a la voluntad soberana de los pueblos.

En esta virtud, y persuadido de que cada uno de los electos se consagrará gustoso al bien de su Patria en el cargo espinoso que se les encomienda: transcribirá V. S. a cada uno el presente oficio que le servirá de suficiente nombramiento, mediante el cual deberá concurrir en hora que se designe a prestar ante V. S. el juramento de estilo a presencia del M. I. Ayuntamiento de esa capital, y demás autoridades políticas y militares: publicándose por bando nacional esta determinación, circulándose a todos los pueblos del Estado e imprimiéndose. La Patria que considera a V. S. como uno de sus buenos hijos apreciará los servicios que le ha tributado en el desempeño especialmente de la suprema dirección de Chile, por el cual se ha hecho digno acreedor al público reconocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.—Concepción, agosto 14 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señor Director Supremo Delegado coronel don Hilarión de la Quintana,—Por tanto publíquese por bando a las 10 del día de mañana, e imprímase.—Dado en el Palacio de Gobierno a 6 de septiembre de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—ZAÑARTU.

¿Se habrán creído los enemigos del orden que su espíritu subversivo ha recibido algún grado de importancia cuando sirve de motivo a la delicadeza de los hombres de honor? ¡Miserables! Ellos son un objeto de desprecio y de execración a los ojos del pueblo. El hombre menos reflexivo observa que en la desesperación que devora el pecho de estos monstruos, no podían encontrar otro recurso para ganarse algún partido que introducir entre los hijos de las Provincias Unidas y los de Chile aquel celo y rivalidad que el amor propio, y la necia ambición suele empeñar entre los miembros de distintas sociedades. Pero este espíritu de localidad que al juicio de los sensatos no puede presentar, sino el semblante de un juego de niños que disputan cuál de sus casas es más bonita, se halla contrastado por la sólida gratitud de los verdaderos chilenos que reconocen la mano benéfica de sus libertadores, el desprendimiento absoluto del vencedor de los Andes, el que ha manifestado el señor director delegado en su renuncia, y en fin el interés de una eterna unidad, la sola capaz de hacer incontrastable la independencia de Chile. Este es un sentimiento universal que si no padeciera la excepción de cuatro díscolos desnudos de toda influencia, tampoco tendría la feliz oportunidad de acreditarse para confusión suya y de los enemigos de la América. Puede ser que en el bárbaro criterio de estos obstinados se confunda la delicadeza personal con la verdadera entidad de la causa. Aquella será siempre una virtud en las almas pundonorosas. Pero ésta es tan nula como sus autores. El decoro se ve triunfar sobre la vergüenza de un grupo de cabilosos de café que se esmeran en hacerse aborrecibles en la época firme de la unión que exterminará a los facciosos, y será un monumento perpetuo de la amistad y respetos de Chile con las Provincias Unidas de Sud América.

A consecuencia de la nueva delegación del gobierno supremo, el día 7 del corriente se recibieron de este alto encargo los ciudadanos designados, jurando su fiel desempeño a presencia de todas las corporaciones y del Excmo. señor general en jefe que aprovechó la ocasión de ratificar el único ministe-

rio de los ejércitos de su mando—*mantener la independencia absoluta de Chile*. El señor diputado de las Provincias Unidas de Sud América protestó que estas mismas eran las intenciones de su corte a que había sacrificado todos sus esfuerzos, y declamó con la más viva elocuencia contra las especies diseminadas por los perversos. El señor presidente de la nueva delegación contestó manifestando la uniformidad de sus sentimientos a estas mismas ideas con aquella sinceridad de carácter que le distingue entre sus conciudadanos con el bien merecido título de *amado*. El señor renunciante demostraba el noble placer de que sus votos se hubiesen aceptado, y la alegría con que desciende de la primera silla el verdadero publicano, que al igualarse con los demás lleva en la satisfacción de su conciencia el testimonio de aquella pureza y providad que jamás puede obscurecerse por la ronca voz de los facciosos. Todo es tranquilidad y firmeza. Ni aquéllos, ni los tiranos pueden avanzar un solo paso. La libertad de Chile está afianzada sobre la virtud de los patriotas y la fuerza del ejército unido.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Con esta fecha ha tenido a bien el director supremo expedir el decreto del tenor siguiente:

«En consideración a las juiciosas observaciones del señor Diputado de las Provincias Unidas en sesión de hoy acerca de los perjuicios que debería ocasionar a la prosperidad de este Estado, y a los intereses de su corte la subsistencia de los artículos 103 y 104 del Reglamento de Comercio de 1813, mandándose observar por decreto supremo de 9 del mes próximo anterior, y procurando vigorizar los principios de unidad existentes entre ambas naciones a la que fué debida la suspensión de los artículos 62 y 63 del mismo Reglamento, resuelta con fecha 14 de junio del corriente año; vengo en mandar queden aquéllos sin efectos en cuanto a los ciudadanos de las Provincias Unidas, a quienes se conceden los mismos privilegios que a los naturales del país en la materia en cuestión, debiendo exigirse por lo mismo en la exportación del oro y

plata sellada sólo el derecho establecido anteriormente, quedando en plena observancia en cuanto a los comerciantes extranjeros en uno y otro Estado, esperándose que el gobierno supremo de la nación vecina dispensará en sus casos las mismas franquicias y exenciones a los negociantes o mercaderes de Chile, como si fueran miembros de una misma familia. Avítese por la secretaría de hacienda esta resolución a dicho señor Diputado, y comuníquese a quienes corresponde.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. S. de orden suprema para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago de Chile y septiembre 6 de 1817.—DR. HIPÓLITO VILLEGAS.—Señor Diputado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Tomás Guido.

Si ya es una máxima entre todos los economistas que el oro y la plata son unas especies permutables como las demás sujetas al comercio, después que la experiencia de su giro y circulación arrinconó la opinión metafísica de los antiguos filósofos que juzgaron *infructíferos*, produciendo cuestiones ruinosas entre los civilistas, y la más incomprensible legislación en los Códigos Romanos: si la estagnación del oro y la plata hace por sí misma la decadencia de la riqueza nacional a proporción que se paraliza el tráfico y el mercado: si en los países minerales como Chile, la opulencia debe crecer en razón del oro y la plata que se extraigan de sus cerros y esta extracción se obstruye cuando los impuestos, se dificulta la exportación, especialmente a una nación vecina y amiga, donde los valores desiguales pueden perjudicar a sus comerciantes, desequilibrándose las relaciones mercantiles; nada era más propio de la política y generosidad del gobierno como acceder a los empeños del señor Diputado de Buenos Aires, que por estos principios y los de un interés recíprocamente ventajoso para ambos Estados, pretendían la minoración de los derechos asignados en la salida de ese fruto preciso de Chile. En todo se manifiesta que la justicia y la unidad caracterizan las providencias de nuestra gloriosa época. ¡Qué días tan diversos

de los del monopolio gaditano! ¿Aun pensarán los españoles que volverá nuestro comercio a sufrir las trabas de aquella codicia que hacía gemir a la misma naturaleza, imponiendo una ley tiránica a su feracidad, y un desconsuelo desesperante a los sudores del Americano? —No: él es libre: él sólo legislará sobre las producciones del clima delicioso en que ha nacido: será rico después de la expulsión de sus déspotas: y la envidia roerá en vano el corazón de los usurpadores de tres centurias.

DECRETO

Santiago y septiembre 4 de 1817.

Visto este expediente obrado a instancia del consignatario del bergantín *Salvaje*, el ciudadano Estanislao Lynch sobre permiso para expender ciertos muebles prohibidos, con lo expuesto por el administrador de aduana, tribunal del consulado, síndico procurador general de ciudad, ilustre ayuntamiento y ministerio fiscal conforme a lo prevenido al artículo 221 del reglamento de libre comercio de 1813, cuya pluralidad de dictámenes está en favor de Lynch, se suspenden por dos años los efectos del artículo 216 del citado reglamento, y en este término deberá exigirse por las aduanas del Estado a las mercaderías prohibidas los derechos naturales y establecidos sobre las de lícito comercio en conformidad del prenotado reglamento, y órdenes ulteriores. Tómese razón, e imprímase.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y GASTOS QUE HAN TENIDO LAS CAJAS DEL TESORO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHILE EN EL MES DE AGOSTO DE 1817

ENTRADA

La Aduana por cuenta de sus productos	50.249 1
La renta de Tabacos por los suyos.	19.948 4
Quintos de Oro y Plata y derecho de Minería	9.885 3

De la contribución mensual de julio y meses anteriores.....	12.258	1
De efectos secuestrados.....	40.365	6
De donativos voluntarios para compra de armas, etc.	1.785	4
Multas para auxilio del Erario	6.800	
Del impuesto sobre licores y harinas	4.297	2
Por cuentas de Diezmos	1.800	
Del contingente de europeos	525	
Venidos de Valparaíso.....	6.000	
De Balanza	625	
Otras cortas entradas	709	1
<hr/>		
Entrada de agosto	155.248	6
Existencia de julio según su estado.....	104.950	5
<hr/>		
	260.199	3
<hr/>		

GASTOS

Remesas al ejército del Sud y libranzas giradas por su comisario	52.507	6
Tabacos remitidos para el mismo ejército	4.153	5
Al comisario del ejército de los Andes.....	29.316	
Al hospital militar y de S. Juan de Dios	4.796	7
A Coquimbo para gastos del servicio.....	11.000	
Pensiones de inválidos montepío y vacantes	928	4
Pagos por cuenta de bienes secuestrados	2.043	5
Sueldos del Excmo. Gobierno y otros tribunales	6.600	7
Gastos ordinarios y extraordinarios de hacienda	6.112	3
Sueldos del ejército de Chile	39.634	4
Gastos extraordinarios de guerra.....	79.905	1
Al tribunal de Minería	700	
Para Maipú.....	2.000	
Otros cortos gastos	899	7
<hr/>		
	240.599	1
En poder de nuestro teniente de Valparaíso	16.916	7
En cajas en chafalonía	2.683	2
<hr/>		
	260.199	3
<hr/>		

Tesorería de Santiago, 31 de agosto de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL
CORREA DE SAA

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

BANDO

El Director Supremo Delegado de Chile, etc., etc.

Siendo la columna del Estado las tropas bien disciplinadas, y careciendo de ésta el cuerpo de Nacionales por el corto tiempo que tiene, se ha ordenado que diariamente tengan ejercicio militar: por tanto ordeno que de la fecha en adelante ningún comerciante, bodegonero, pulpero o artesano abra la tienda de su labor hasta las nueve de la mañana, hora en que habrá concluído dicha asamblea; condenando al infractor de este bando por la primera a la multa de veinticinco pesos, y por la segunda doble, reservándose el gobierno la pena que deba sufrir por la tercera. Y para que llegue a noticia de todos publíquese, fijese e imprímase.—Santiago de Chile, 6 de septiembre de 1817.—QUINTANA.

IMPRENTA DEL ESTADO

G A Z E T A

DE

SANTIAGO



DE CHILE

SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 1817

*Al glorioso aniversario de la instalación del Gobierno Patrio,
que cumple años el 18 de septiembre*

En el hermoso período en que la primavera restituye a nuestros campos la pompa y la opulencia con que la madre naturaleza se sonríe, depuesto el triste luto del invierno, nosotros tenemos también el placer de respirar el aire suave de un gobierno benéfico que por el triunfo de las armas de la PATRIA se ha sustituido a la opresión tiránica de dos años y medio con que los españoles sofocaban el aliento del corazón por su libertad. ¡Oh! cuánto interesaría la sensibilidad de nuestros compatriotas la memoria de este día en la época de los déspotas! Al hacerles este recuerdo, su alma enternecida revolverá las pasadas desgracias con aquella elocuencia imperiosa que excede a la fuerza de los mejores oradores. ¿Si se figurarían reducidos ya a la antigua condición de esclavos? Esta familia lloraba al padre en una Isla: aquélla lamentaba al esposo prófugo: la otra veía con dolor al deudo o al amigo en las cadenas: y todas gemían bajo el yugo de los usurpadores, comparando el feliz momento en que el entusiasmo y la unión habían levantado a Chile del polvo de tres siglos a la dignidad de un pueblo libre. Apartemos la vista de estas ideas de horror y melancolía, cuando volvemos a celebrar el tiempo solemne

y venerable que una nueva Ley consagra a la gloria de la PATRIA restablecida. ¡Qué preciosa es esta memoria cuando podemos calcular una independencia sólida y permanente, sostenida por aquel juramento eterno que sólo presenta los extremos de la *libertad* o *la muerte*. Pero ¿esta protesta sacrosanta consistirá sólo en las palabras? No: jamás podremos prometernos una felicidad duradera, si no nos revestimos de las virtudes cívicas del desinterés, del verdadero amor de la Patria, y de aquella juiciosidad y circunspección que a cada paso perturban las pasiones en medio de una revolución contrastada por los hábitos de la servidumbre y por el empeño de nuestros rivales en sostenerla.

¿Cuál será el resultado de este empeño si prestamos una eficaz cooperación a la justicia de nuestra causa? Ella jamás se ha visto con mejores ventajas. Un ejército de ocho mil hombres bien disciplinados, con jefes de confianza, y encendido del noble deseo de acabar con el último resto de tiranos: la sala de armas con más de catorce mil fusiles: un tren brillante de artillería: una maestranza, cuyos trabajos generales consultan la economía del Estado, y es el asombro de los aturdidos españoles: los buques que van arribando a nuestros puertos para darnos en breve una marina que avergüence y aterre al ministerio peninsular que se ha robado tantos millones del derecho de almojarifazgo al pretexto de establecer embarcaciones guarda-costas: una caballería, cuyo sable es el rayo de Marte puesto en las manos de los hombres libres: una Biblioteca universal, que en breves días será el aliciente y el consuelo de los literatos: una academia militar en que sus alumnos aprendan el difícil arte de la guerra, y se formen las columnas inexpugnables de la independencia: el Instituto Nacional, cuya restauración empeña todas las atenciones del gobierno: la nueva casa de Hospicio que corrigiendo los excesos del ocio fomentará la industria del país: la de niños expósitos que hoy es un monumento sensible del celo y de la filantropía: el ingenio de hierro, abundantísimo y más excelente que todo el de Vizcaya: la abundancia de azogues que excita y reanima las

esperanzas de nuestros mineros, al paso que las riquezas que antes servían a la ambición y lujo de la codiciosa España, circulan hoy por un movimiento rápido entre nosotros: en fin puestos en acción todos los resortes de la fuerza física, moral, y pecuniaria; he aquí los gloriosos auspicios con que entramos al año octavo de la libertad. Todo es la obra de seis meses de dedicación entre el fuego de las armas y de los deseos de levantar al Estado de la degradación a que le habían reducido los déspotas. Su majestad, y su adelantamiento se ostentan entre los rayos y relámpagos como la ave de Júpiter.

Parece que la oposición fijase a los pueblos en el propósito de reparar los males de la guerra y vengar las miserias a que ella nos conduce, con los más atrevidos y útiles establecimientos. Así vemos engrandecerse a Roma y conservar su constitución en medio de las hostilidades para arruinarse con la paz. La Holanda florece entre el estrépito de las armas: y sus costumbres y comercio decaen con las dulzuras de la tranquilidad. Norte América dicta su admirable constitución hallándose invadida por ejércitos poderosos. España misma pronuncia la suya a la frente del mayor conflicto. ¿Por qué no hemos de ser nosotros más dichosos, después de un paso tan necesario como valiente en que comprometimos nuestro honor y nuestra seguridad, arrojando la ardua empresa de hacer cosas muy grandes, e intentar, si puede decirse, una nueva creación? Tal es la de aparecer con dignidad en el teatro del mundo un pueblo marcado con el carácter de la esclavitud: disponerse a sostener a todo trance unos derechos proclamados por la primera vez sobre la ruina de abusos y preocupaciones envejecidas: formar el espíritu público inspirando ideas y convencimientos que nunca se habían oído, que estaban consignados en libros proscritos por la tiranía inquisicional, y que contrarían el sistema colonial de la ignorancia y del silencio planteado por la bárbara España: educar la juventud por sensatos planes de estudios: extirpar las habitudes de tres centurias, hacer brotar virtudes sociales, infundir sentimientos sublimes; «en fin crear hombres, ciudadanos, soldados, oficia-

«les, generales, y transformar un país de conquista en un pueblo capaz de resistir con gloria».

Hemos vencido: la independencia se consolidará. Ese fuego del sol de septiembre que tan activamente liquida las nieves de los montes, y fertiliza los valles del bello Chile, dé al corazón sensible un vigor nuevo que lo haga anhelar por hazañas más ínclitas y gloriosas: le exalte en el amor de la Patria, y el deseo de una fama ilustre; a la influencia de estos sentimientos crezca y descuelle el árbol adorable de la libertad cuyos preciosos frutos son las ciencias, las leyes, las artes y la industria madre de las riquezas y de las virtudes. A la sombra de este árbol augusto prosperen las familias laboriosas, frugales e inocentes, que fueron siempre el origen de naciones poderosas. En su tronco robusto se veneren escritos por la mano del pueblo agradecido los nombres de los héroes que salvaron la Patria con el consejo y con la espada para ornamento de la historia del Sud, y confusión de los tiranos.

En el correo que acaba de llegar de Buenos Aires tenemos un nuevo motivo de complacencia con la triunfal noticia del Boletín del ejército contra Guayana N.º 8 que transcribimos.

Suplemento a la Gazeta de Buenos Aires del sábado 16 de agosto de 1817

Boletín del ejército contra Guayana núm. 8

Temeroso el general en jefe, de que el enemigo sabiendo la distancia a que se hallaban nuestras fuerzas, desembarcase en San Miguel o el puerto de las Tablas, y batiese la división que quedó cubriendo este pueblo, marchó rápidamente con las tropas de que se habló en el Boletín anterior; pero a pesar de su celeridad no pudo llegar hasta después de haber pasado para los castillos de la Vieja Guayana el convoy enemigo.

Como el objeto de S. E. era atraerlo a la posición que había escogido, y alejarlo de las plazas fuertes, y riberas del Orinoco para privarlo de asilo y refuerzos prontos, permaneció inmóvil aquí hasta el 11 del medio día, en que nuestras par-

tidas de observación avanzadas en San Miguel participaron la aproximación del enemigo allí.

Por más esfuerzos que se hicieron para que el ejército saliese a ocupar el gran banco situado entre aquel pueblo y éste, no fué posible porque el enemigo nos había prevenido, y no nos daba lugar. Fué, pues, preciso que el ejército converciónase sobre la izquierda a tomar el declive de otro banco menos espacioso pero igual plano y limpio. Al ejecutar esta maniobra destacó el enemigo, que estaba ya al frente formado en columna cerrada, una partida de cincuenta húsares que nos molestaron por la espalda hasta que S. E. en persona marchó con un piquete de los dragones de su guardia y los contuvo.

Formada nuestra línea de batalla ocuparon los diversos cuerpos del ejército el orden siguiente. El batallón de Barlovento a las órdenes del coronel Chipia, a la derecha. El de honor del jefe supremo a las del coronel Salon, en el centro; a la izquierda el de la conquista de Guayana mandado por el coronel Torres: el escuadrón de dragones del general en jefe al mando del comandante Mina, a la derecha del batallón de Barlovento; el coronel graduado Hernández con el de Chaviripa a la izquierda del de la conquista de Guayana; y el de Caycara en reserva al mando del comandante accidental Río Bueno.

Rechazados los húsares y establecida ya nuestra línea, la columna enemiga precedida de una guerrilla de cien cazadores, y sostenida en sus dos flancos por ciento ochenta caballos, se movió sobre nosotros oblicuando a flanquearnos por nuestra izquierda.

Ordenó entonces S. E. que el ejército desfilase por esta ala a ocupar la cima del banco para donde se dirigía el enemigo, al llegar a ella se encontró nuestra izquierda a medio tiro de fusil del enemigo: dió frente, hizo la primera descarga, caló bayoneta, y sin detenerse a hacer fuego ni dar más tiempo, cargó auxiliada por nuestro centro sobre el frente de la columna: nuestra derecha dió un cuarto y atacó el flanco izquierdo; los escuadrones de Chaviripa y Caycara lo hicieron por el derecho bajo la conducta del mayor general; y S. E. con el escuadrón

de su guardia por la retaguardia a donde se había refugiado la caballería enemiga.

Sufrió el enemigo este primer choque con una firmeza admirable; pero oprimido por los golpes de nuestras bayonetas, que ya lo penetraban, empezó a retirarse lentamente en la misma formación por su flanco derecho que dejaron claro nuestros dos escuadrones rechazados. El furor de nuestros soldados creció con este movimiento; redoblaron la carga; y el enemigo redobló también sus esfuerzos. Jamás se ha visto acción tan comprometida, ni resistencia mejor sostenida. Por más de una legua continuó su retirada rodeado de nuestras tropas que inseparables de la columna, y ciegas de rabia despedazaban sin cesar a bayoneta, sable y lanza las primeras filas: hacían lo mismo con las segundas, las terceras y cuartas hasta que desconcertado al fin el enemigo, roto por todas partes y debilitado con la gran pérdida que había padecido, se desordenó. La clemencia entonces sucedió al furor, se recogieron los dispersos y se les hizo prisioneros. Nunca una victoria fué más decisiva: ninguna le ha igualado. La intrépida velocidad con que marchó nuestra línea, fué tal y tan ventajosa que no dió tiempo para que descargase la artillería nuestra, ni la del enemigo que ambas estaban colocadas en el centro. Pero lo que confirmó la victoria y desmayó más al contrario fué el ataque vivo y continuado que se les hizo por su espalda. Nuestros dragones cargaban si eran rechazados. S. E. el general en jefe los rehacía y empeñaba de nuevo.

La pérdida del enemigo fué total y absoluta. Se han contado en el campo 593 cadáveres: están en nuestro poder 497 prisioneros de los cuales cerca de 200 son españoles de los regimientos Balbastro, Castilla y Victoria: entre los muertos se han hallado el jefe del estado mayor don Esteban Díaz, el comandante de la columna de cazadores don Silvestre Yoventes, el comandante del batallón de Cachiri don Manuel Carmona, el comandante accidental de húsares don Juan Muñoz, el comandante del escuadrón de San Mateo, José Torralva. Perrieron además todos los oficiales de infantería y caballería a

excepción de 11 que quedaron prisioneros. Entre éstos está el gobernador de la provincia, teniente coronel don Nicolás Zeruti, que fué apresado por el mayor general Ansoategui. El general del ejército brigadier La Torre, famoso por los crímenes y robos con que se ha manchado en la Nueva Granada, escapó con 15 ó 20 hombres de caballería al favor de sus buenos caballos. El cielo le prepara mayores penas y nuevas ignominias. Se han tomado más de 900 fusiles con sus bayonetas, igual número de gorras y cartucheras, una pieza de artillería de a 4 bien dotada, dos cajones de granadas de mano, 25.000 cartuchos de fusil, multitud de sables y carabinas, 3 estandartes, 2 clarines, 8 cornetas, 11 cajas de guerra, dos pitos y todos los equipajes y caballos.

Nuestra pérdida ha sido de 31 muertos y 65 heridos. De los primeros fueron el benemérito comandante de nuestra derecha, coronel Pedro Chipia y el capitán de cazadores del batallón conquista de Guayana, teniente coronel graduado José María Laudeata; pérdida irreparable y sensible! Ellos eran dos firmes apoyos de la república, dos oficiales igualmente recomendables por su prudencia, actividad, talentos y valor. Su memoria será eterna, como la de la victoria del 11 a que tanto contribuyeron sus esfuerzos. Entre los segundos hemos tenido al ayudante segundo del batallón de honor Joaquín Moreno, al de igual clase del escuadrón de Chaviripa Manuel López y al abanderado del batallón conquista de Guayana, José Olivero.

El ejército todo se ha excedido en valor, jefes, oficiales y soldados sin distinción llenaron o hicieron más que su deber. Especialmente nuestra brava e inmortal infantería merece una muy particular recomendación. El Alacrán y el Juncal sólo fueron ligeros ensayos de su impetuosa intrepidez. Nada puede comparársele; nada podrá igualarla. La rendición de las dos Guayanas será el resultado inmediato de esta jornada. Sus guarniciones débiles y afligidas por el hambre y por la peste no podrán resistir más tiempo destituidas de víveres y

de toda esperanza de auxilio. Es muy probable que se entreguen y el ex-gobernador Zeruti lo ha ofrecido.

S. E. se dispone a recibir favorablemente las capitulaciones que pidan. Si una tenaz y obstinada ceguedad intentase más larga resistencia, un asalto nos hará dueños de ella.

Cuartel general en San Félix, 12 de abril de 1817.
ANSOATEGUI, mayor general.—Es copia del original.

El general Mina salió de la Nueva Orleans el 5 de abril, y desembarcó en la costa de México con 700 hombres; muchos del país se unieron a su bandera; tomó posesión de la villa de Gálvez que está sobre la costa como quince leguas de Vera-Cruz hacia el norte; después volvió a reembarcar y todavía no se sabía su nuevo destino, pero es probable que meditaba un golpe importante. El número de barcos que llevó no se dice, pero Monson me contó que la escuadra debía ser de doble la fuerza de aquella con que vino Carrera, y que fué habilitado por la misma casa en Baltimore: es de presumir que llevaría a bordo bastantes fusiles y pertrechos de guerra. De la conocida actividad y empresa de Mina mucho se debía esperar. Un bergantín corsario se hallaba cruzando cerca al puerto de Vera-Cruz, y había tomado varias presas procedentes de allá.

Bolívar y los patriotas en Cumaná continuaban haciendo una guerra activa, y con tales ventajas que parece que los españoles estarían bastante tiempo ocupados hacia el éste de Venezuela, cuando no se hallen incomodados en Venezuela mismo. Murillo estaba en Caracas, habiendo dejado a Santa Fe de Bogotá porque el norte llamaba su atención: no se sabe si había dejado tropas en Santa Fe o si la había abandonado. Hay poca duda de que los patriotas se sostendrán en Cumaná, y que desde allí harán repetidas expediciones contra las fuerzas del rey por el oeste.

El General en jefe al batallón Núm. 1 de infantería de Chile en su marcha a Concepción

Compañeros: yo me lisonjeo de que la primera vez que tengo el placer de saludar al primer cuerpo de la nación chilena, es cuando parte a cubrirse de gloria batiendo a los antiguos tiranos de su Patria.

Conducidos por el valor, prudencia y distinguida comportación de un comandante lleno de virtudes, vais a imitarlas y recomendaros en el aprecio de vuestros conciudadanos.

Compañeros: vuestro primer ensayo es un paso al riesgo y al triunfo. Marchad con el entusiasmo de los hombres libres: y que el Dios protector de la justicia de la América os vuelva ceñidos del laurel del honor a presentarlo sobre el altar de la independencia a la eterna gratitud de la generación presente y de la posteridad.

Que pueda en fin estrecharos con el abrazo de la victoria y de la amistad.

Vuestro General.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**

Cuartel general en Santiago, 18 de septiembre de 1817.

IMPRESA DEL ESTADO

GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1817

FIESTA CÍVICA

El aniversario de la Libertad de Chile se ha celebrado de un modo majestuoso y digno de la amistad de las Provincias Unidas de Sud América. El señor Diputado de aquel gobierno supremo, don Tomás Guido y el Excmo. señor General en jefe don José de San Martín, convidaron a un baile solemne, que se repitió por dos noches en el patio de don Francisco Ramírez. El aparato fué magnífico. Media cuadra antes de llegar a la casa por ambos costados empezaban los arcos triunfales cubiertos de oliva y arrayán. En la bocacalle se levantaba un gracioso ochavado de varias órdenes de éstos, adornando el centro los pabellones de uno y otro estado, y cerrando por la parte del Norte un tablador en que se sentaba la música. Toda esta carrera era iluminada con diversas decoraciones y cuadros alusivos al triunfo de la Independencia. El primero que se veía era el simulacro de la Patria coronado por los genios de la Libertad, y esta inscripción

Con laureles triunfales
coronad de la PATRIA el sacro busto.
De entre sombras mortales
su frente levantó e impuso susto
a la bárbara España, que inhumana
regó el laurel con sangre americana.

Seguía el estandarte tricolor fijado sobre una bandera española despedazada: y a su pie:

Donde la tiranía
su pendón alumbró con fatal tea,
hoy con noble alegría
el estandarte tricolor flamea.
Su pabellón los libres han fijado,
y el de los leones han despedazado.

Continuaba una representación de la América rodeada de luces, entre las cuales aparecía a la derecha una mano escribiendo, y a la izquierda otra vibrando el sable: y a su pie se leía:

Los derechos del hombre ha recobrado
la razón y la espada.
Por tan fuertes agentes apoyada
la América, su suerte ha decretado
de septiembre el diez y ocho es el gran día
En que de Chile huyó la tiranía.

Después se miraba a la Libertad pisando la cabeza de un león, y por inscripción la siguiente:

La LIBERTAD quebranta la cabeza
del opresor cobarde;
y el sacro fuego que en los pechos arde
derrama el entusiasmo y la grandeza.
Este glorioso día
inspira honor, confianza y energía.

Sobre un cerro se presentaba clavada la pica con el gorro de la Libertad, y sostenida por las manos dadas. En la falda estaba escrito:

La UNIÓN encantadora
de los libres escribe los destinos
con mano bienhechora,
para inmortalizar los argentinos.
Su espada, su valor y su prudencia
afianzarán al Sud la Independencia.

A continuación se figuraba el Río de la Plata cubierto de buques de todas naciones, y su corriente en la ondulación manifestaba estos versos:

El río caudaloso
que de la Plata las Provincias baña
no es ya un canal forzoso
del monopolio de la avara España.
La Libertad a todas las potencias
abre su margen, puertos y confluencias.

En el frontispicio de la puerta de calle dos genios se coronaban mutuamente, el uno representando a Chile, y el otro a Buenos Aires, y en la apertura de la nube se leía:

Coronaos mutuamente
genios que presidís los dos Estados.
Cada uno independiente
y en sus derechos identificados.
el laurel de la gloria se presentan
por coronar la eterna unión que ostentan.

En la casa de enfrente el escudo de Sud. América tenía este soneto:

La hija del sol, la América preciosa
que en tres centurias fué tiranizada,
desde que España con sangrienta espada
su conquista vistió de religiosa;
hoy sale de las sombras majestuosa
su frente de maitenes coronada;
y en la pica se mira ya exaltada
la gorra para el libre tan gloriosa.

La sostiene la unión de los valientes
que han jurado morir dadas las manos,
o vivir para siempre independientes.

Tiemblan los tronos: callan los profanos,
y sus rodillas hincan reverentes
al día feliz de los Americanos.

El primer objeto que hería majestuosamente los ojos, al entrar al patio, era el de los dos pendones colocados en el me-

dio de la testera bajo de un cortinaje tricolor que formaba el más vistoso pabellón. Ambos servían de dosel a los escudos de Chile y Sud América, rodeados de una iluminación copiosa que alumbraba al siguiente catorceno:

Unidas las naciones se hacen inexpugnables
a su rival terribles, al neutral respetables.
En sus internas leyes tranquilas y dichosas
contra invasión externa valiente y animosas,
no hay celos, no hay facciones, no hay agresión temible,
porque es sólido el orden, la fuerza irresistible.
Tal es hoy el enlace de Chile y el vecino:
cruzan sus pabellones Chile y el Argentino;
la unión nacional juran inalterablemente:
cada nación se ostenta libre e independiente:
mas la unidad que rige todas sus relaciones,
una nación parece que hace de dos naciones.
De ese sagrado enlace la poderosa influencia
asegura en el uno su justa independencia:
y el otro que a ser libre tiene el mismo derecho,
a proclamar se acerca lo que ya es en el hecho.
Esta es la obra más alta de un enlace divino
que eternamente juran Chileno y Argentino.

Los cuatro ángulos del patio estaban cortados por otros tantos cuadros que los cubrían de alto abajo, orlados de arroyán y flores: a la derecha, de él la Libertad, y de los dos pabellones cruzados sobre los Andes, y la asta sumida en el Río de la Plata, que llevaba un curso paralelo. Las inscripciones eran:

¡Oh libertad del cielo desprendida,
germen divino de ínclitas acciones,
que amable, que risueña, que encendida
hoy te presentas en los corazones!
La opresión de tres siglos extinguida,
libres del Sud las fértiles regiones,
y Chile de sus déspotas salvado;
es la grande obra de tu ardor sagrado.

Esos dos pabellones enlazados
de la unión nacional símbolo augusto,
al faccioso y al déspota obstinados
respeto imponen y amenazan susto.

Sólo de los patriotas esforzados
son el consuelo y exaltado gusto:
porque aliadas así las dos naciones
su triunfo aumentarán las invasiones

Antes que falte esta amistad preciosa,
los fieros Andes bajarán su altura,
y de la Plata la corriente undosa
ocupará del cerro la llanura.
De la Patria en el ara majestuosa
una y otra potencia así lo jura:
y de este juramento consecuencia
será de ambas la eterna Independencia.

A la mano izquierda era la primera la estatua de Marte, y la amistad se simbolizaba en las manos dadas y bañadas por los conos de luz que bajaban de un triángulo rojo. Las inscripciones eran:

La fuerza de la Patria victoriosa
en manos de los libres ¿quién resiste?
La tiranía cruel, pero medrosa
arrastra el luto macilento y triste
de una esclava cobarde y cavilosa
que el crimen ama y la vergüenza viste,
mientras que Marte inflama las legiones
que sostienen los patrios pabellones.

No es la Unión del Chileno y Argentino
el lazo con que España había anudado
pueblos sujetos a su plan mezquino:
la luz de los derechos ha bañado
las manos dadas con que ya el destino
de libres y de amigos han jurado.
La fuerza incontrastable de esta alianza
es de la Patria toda la esperanza.

Consagrado este noble juramento
sobre las aras de la Independencia,
triunfará la unidad del sentimiento
y quedará el faccioso en la impotencia.
La amistad familiar que es el aliento
de una alma generosa, con su influencia
hará mostrar en cada ciudadano
el carácter de libre y el de hermano.

Las alfombras del patio estaban sembradas de flores y arrayán: sus paredes entapizadas con alegorías del caso: su techumbre bastillada con variedad y consonancia, y colgada de veinte arañas; y en éstas, en las cornicopias, y en la iluminación de la gran mesa, que ocupaba las tres salas del frente ardían más de mil velas de cera: parecía que todo el circo fuese un incendio de luz, así como brillaba la alegría en más de trescientas señoras ricamente vestidas, y tres tantos más de ciudadanos agitados del entusiasmo patriótico: pero penetrados del orden y de la moderación. Una música marcial presidía el costado derecho. A la entrada del General y el Diputado rompió la marcha Nacional que ellos ertonaron con todo el concurso destacado y tirados los gorros de la libertad sobre el hombro izquierdo. El refresco fué espléndido, la cena y el ramillete magníficos. Los primeros brindis fueron del General y del Diputado a la Independencia y prosperidad de Chile. A su unión con las Provincias de Sud América. Fueron celebrados con cañonazos y fuegos artificiales. Otro ciudadano brindó a su vez con el siguiente:

SONETO

Mientras la Primavera con sonrisa
fomenta de las plantas los amores,
y cubre a Chile de olorosas flores
con que el sexo sus gracias nos matiza;
la Patria eleva la triunfal divisa,
el sacro pabellón de tres colores
que es el terror de fieros invasores
con que la Libertad se solemniza.
¡Oh día para Chile el más glorioso
en que la esclavitud vieja y funesta
sacudió con espíritu animoso!
Rodó del trono la soberbia testa
y al estallido de este vil coloso
se consagra en septiembre la gran fiesta.

El baile duró hasta la siete de la mañana siguiente. El primer día concluyó al pie de la bandera enarbolada en medio de la plaza: y el segundo con la marcha patriótica allí mismo...

¿Verían los tiranos alguna vez generalizado el placer con tanta dignidad y expresión? Son muy diversos los sentimientos del corazón, y las apariencias que arranca la fuerza.

Partes del Sud

Excmo. señor:

Desesperado el enemigo por la falta de víveres en su estrecho recinto de Talcahuano, tomó el arbitrio de destacar una partida de tropa sobre la playa de Tubúl, distante tres leguas de la plaza de Arauco, que unida a los prófugos de ella y a los indios costinos, les facilitase aquel auxilio, permaneciendo para su sostén la fragata *Montezuma* en la isla inmediata de Santa María.

Según comunicación que acabo de recibir del capitán don Agustín López, comandante de dicha plaza, se aproximaron a ella en la mañana del 12 del actual hasta el número de 30, entre ellos 12 fusileros, con el objeto de robar algunos caballos que por allí habían. Luego salió la poca tropa montada que estaba en la plaza y alcanzaron al enemigo a la orilla del río Tubul en donde se batieron, matando los nuestros seis u ocho y se retiraron dejando emboscados 20 tiradores. El enemigo avanzó en número de 170 entre los cuales eran 40 de fusil, y en este nuevo choque completó la pérdida de 30 hombres muertos, entre ellos la del famoso indio revoltoso Malilo, que es doblemente mayor: de nuestra parte murieron 11.

Espero el parte circunstanciado de esta acción de que daré a V. E. oportunamente cuenta, si no es que antes tenga la satisfacción de noticiarle haber destruído completamente al enemigo mediante el auxilio de caballos que he enviado a aquel comandante con orden de que lo ataque y persiga, cuyo resultado me prometo favorable.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepción, septiembre 14 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor Capitán general y en jefe de los ejércitos unidos.

OTRO

Excmo. señor:

Mis espías sobre Talcahuano me habían dado avisos constantes que el enemigo hacía salir diariamente 25 a 30 hombres a hacer la descubierta, y que acostumbraban llegar hasta los Perales. En su consecuencia me propuse sorprenderlos y hallándose de jefe de día el teniente coronel don Ramón Freire le ordené en la noche del 9 del actual con ciento y más hombres de los escuadrones de granaderos a caballo, bajo la conducta de su comandante don Manuel Escalada, a situarse en los médanos de San Vicente sobre los fuegos de la línea enemiga y esperasen allí la salida de su caballería para caerles por retaguardia y cortarles su retirada a la plaza. La niebla que generalmente se experimenta aquí al amanecer, debía favorecer esta operación. Con efecto, a la hora acostumbrada salieron 25 hombres con un oficial, que inmediatamente fueron cortados. El teniente don José Félix Bogado marchó tras de ellos con 20 hombres y el teniente coronel Freire pasó a situarse detrás de las casas de Manzano, consiguiendo al abrigo de la misma niebla ejecutar este movimiento sin ser visto ni sentido.

Una hora después salió otra partida de 30 hombres mandada por un capitán, la que marchando por la puntilla del cerro del Manzano, tomó el camino de la loma. El comandante Escalada subió entonces el cerro con la mitad de su fuerza, y los atacó de frente, mientras que el comandante Freire corrió por el camino de abajo a doblar la puntilla y tomarles la retaguardia. Sólo un soldado escapó. El capitán cayó herido en nuestro poder: se hicieron 17 prisioneros, y el resto de la partida quedó muerta sobre el campo.

La plaza rompió entonces un vivo cañoneo, que a nuestros soldados no sabe intimidar y que fué de ningún efecto, pues no tuvimos un solo herido. Los granaderos desplegaron en esta ocasión, como en todas las demás que se les presentan el arrojo y el valor que les caracteriza.

Yo recibí los partes en el camino y un cabo de la primera partida que encontramos extraviado. Los demás perseguidos por el teniente Bogado, corrieron a Gualpén procurando salvarse dispersos en aquellas espesas montañas: mas Bogado acuchilló algunos antes que se internasen: mató 4 y tomó 3 prisioneros. En el monte se hallaron escondidos algunos otros, que se tomaron prisioneros.

El resultado es que el enemigo ha perdido 50 hombres con todo su armamento que se componía de tercerolas, espadas, pistolas y regulares caballos, cuya pérdida si se considera su situación, le es de consecuencia. El había conseguido mantener hasta ahora como 100 caballos, que con cuidado y esmero singular conservaba en regular estado: ésta era toda su fuerza de caballería: se componía de soldados escogidos y de su mayor confianza: hacían el servicio de avanzadas e impedían la desertión.

Es digno de la gratitud de la Patria el sobresaliente mérito de los comandantes don Ramón Freire y don Manuel Escalada. La operación fué ejecutada con tanto valor, como dirigida con acierto.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepción, 14 de septiembre de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor capitán general y en jefe de los ejércitos unidos.

AVISO

Se ofrece premio al que restituya a la biblioteca del señor don José Antonio de Rojas, el primer tomo de la Historia Universal por una sociedad de letrados ingleses, y traducida al francés.—El tomo 10 de la Historia de los Viajes en francés; ambos en 4.º mayor en pasta, y algunos otros tomos de varias obras interesantes. Lo recibe don José Gabriel Palma en el Colegio Seminario.

GAZETA

DE

SANTIAGO



DE CHILE

~~~~~

SABADO 4 DE OCTUBRE DE 1817

~~~~~

Santiago, septiembre 19 de 1817.

Cuando las actuales circunstancias de la guerra demandan imperiosamente de los ciudadanos los últimos sacrificios, se advierte que muchos con indolencia y poco amor patrio reclaman aún sin necesidades opresivas, deudas atrasadas que tenía contraídas este estado, persiguiendo algunos derechos oscuros en circunstancias tan angustiadas. Por este principio se ordena que paralizándose el curso de semejantes expedientes se suspenda el cobro de todo crédito atrasado hasta que las arcas del estado tengan el desahogo de que carece en el día. Y para que esta resolución llegue a noticia de todos, publíquese en la *Gazeta*.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZANARTU.

Santiago, septiembre 27 de 1817.

Resultando calificados los importantes servicios que ha prestado a la patria don José Joaquín Cañas, cura de Guarcargüe de haber diseminado con riesgo de su existencia las proclamas precursoras a la entrada del ejército patrio: haber enarbolado, cercado de peligros, el estandarte de nuestra augusta libertad, solemnizando este acto con repiques y otras demostraciones, y de haber ocultado a los ciudadanos que hi-

cieron el importante servicio del espionaje durante la dominación enemiga; decláresele, no sólo por un verdadero patriota que abriga en su corazón los mejores sentimientos, sino es también por un ciudadano que ha sabido merecer el tributo de hombre libre arrostrando riesgos y peligros. Para su satisfacción publíquese en *Gazeta*.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZANARTU.

Excmo. señor:

En el proceso criminal que actuamos de orden de V. E. contra los que trataban de destruir las autoridades y subvertir el orden público, no resulta cómplice don Manuel José de Gandarillas. Hoy le hemos tomado su confesión, y ha contestado a las interrogaciones que se le han hecho con la sinceridad y firmeza propias a garantizar en estos casos la inocencia de un hombre que ha sufrido la prisión de más de un mes, o por medida de seguridad, o por informes equivocados que suelen ocasionar las circunstancias y obligar a estas providencias precautorias. En la inteligencia de haberse sincerado con su confesión, nos parece que debe ser declarado inocente y re- puesto a su libertad, o como a V. E. pareciere de justicia.

Santiago, 23 de septiembre de 1817.

Excmo. señor:

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—LORENZO JOSÉ DE VILLALÓN.—
JOSÉ SILVESTRE LAZO

Santiago, septiembre 24 de 1817.

Cuando medidas de seguridad obligan a los gobiernos a tomar providencias precautorias, ningún buen ciudadano contra quien se dirijan, queda con la más leve nota, ni aquéllas pueden influir en el concepto que se merezca y a que se haya hecho acreedor por sus virtudes. Las de don Manuel José Gandarillas son bien notorias al público, y queda sincerado de las falsas imputaciones que meritieron su prisión. Por lo tanto póngasele en libertad por la comisión que ha conocido e infor-

mado de su causa: imprímase este decreto para su mayor satisfacción y la de los buenos patriotas.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Santiago y octubre 3 de 1817.

En atención a haberse echado un empréstito forzoso entre varios individuos americanos por las urgencias del erario, y que el gobierno promete cumplir religiosamente su reintegro a fin de no hacerles gravoso este suplemento y dar una prueba más de sus benéficas intenciones, los ministros de hacienda pagarán en cada semestre contado desde la exhibición, el interés del cinco por ciento a los precitados prestamistas, imprimiéndose esta providencia en la *Gazeta* para su satisfacción y que ocurran el tiempo vencido al cobro de su cuota respectiva.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

BANDO

La Excmá. Junta gubernativa delegada, etc., etc.

Procurando evitar los muchos y grandes males que resultan a los intereses del Estado de la costumbre de trasportar efectos y dinero a varios puntos del reino, que tienen puertos de mar o fáciles desembarcaderos, sin las correspondientes guías, ha resuelto y ordenado lo siguiente:

Santiago y septiembre 16 de 1817.

Visto este expediente promovido por el administrador general de la aduana a representación del de Coquimbo sobre la necesidad de que se renueven los bandos publicados en 26 de enero de 1807 y 16 de octubre del mismo año, relativos a que

los efectos y caudales que no vienen con guía de las administraciones respectivas, y en defecto de éstas, de las justicias territoriales de todos los partidos, se diesen por decomiso, con lo expuesto por el señor fiscal, se declara que los efectos y caudales que salgan de ésta para las ciudades y villas que tengan puertos de mar, como Copiapó, Huasco, Coquimbo, Illapel, Petorca, Valparaíso, Talca y Concepción, deben ir precisamente guiados por los administradores, y en su falta por las justicias del territorio, y del mismo modo los que vengán de los enunciados lugares a esta capital u otros puntos, bajo la pena de caer en comiso los que se conduzcan sin tal requisito, debiendo esta resolución tener su efecto al mes después de su publicación en cada ciudad o villa. Y para que llegue a noticia de todos los habitantes de Chile, publíquese por bando en esta capital, fíjese en los lugares públicos y acostumbrados: hágase igual publicación en las ciudades y villas indicadas, para lo cual se remitirán copias por secretaría a los gobernadores y tenientes gobernadores de ellas. Tómese razón e imprímase.—Dado en el palacio directorial a 17 de septiembre de 1817.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Es copia.—ROMERO.

OTRO

La Excmá. Junta gubernativa delegada, etc., etc.

Por cuanto pasados los primeros meses en que el temor o el interés obligó a denunciar o ser denunciados los que tienen propiedades de sujetos residentes en países españoles, ahora entre uno u otro denunció ventajoso al Estado, son frecuentes los inútiles mal entendidos resultantes de deudas incobrables, o de intrincados procesos y documentos que después de las laboriosísimas indagaciones dejan frustrado el trabajo; y estando bien informada de que hay algunos sujetos que teniendo en su poder bienes de prófugos, o al menos noticias, no las han denunciado, ni denuncian por una caridad mal entendida y punible, o por interés particular, según todo

mado de su causa: imprímase este decreto para su mayor satisfacción y la de los buenos patriotas.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—Zañartu.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Santiago y octubre 3 de 1817.

En atención a haberse echado un empréstito forzoso entre varios individuos americanos por las urgencias del erario, y que el gobierno promete cumplir religiosamente su reintegro a fin de no hacerles gravoso este suplemento y dar una prueba más de sus benéficas intenciones, los ministros de hacienda pagarán en cada semestre contado desde la exhibición, el interés del cinco por ciento a los precitados prestamistas, imprimiéndose esta providencia en la *Gazeta* para su satisfacción y que ocurran el tiempo vencido al cobro de su cuota respectiva.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

BANDO

La Excma. Junta gubernativa delegada, etc., etc.

Procurando evitar los muchos y grandes males que resultan a los intereses del Estado de la costumbre de trasportar efectos y dinero a varios puntos del reino, que tienen puertos de mar o fáciles desembarcaderos, sin las correspondientes guías, ha resuelto y ordenado lo siguiente:

Santiago y septiembre 16 de 1817.

Visto este expediente promovido por el administrador general de la aduana a representación del de Coquimbo sobre la necesidad de que se renueven los bandos publicados en 26 de enero de 1807 y 16 de octubre del mismo año, relativos a que

los efectos y caudales que no vienen con guía de las administraciones respectivas, y en defecto de éstas, de las justicias territoriales de todos los partidos, se diesen por decomiso, con lo expuesto por el señor fiscal, se declara que los efectos y caudales que salgan de ésta para las ciudades y villas que tengan puertos de mar, como Copiapó, Huasco, Coquimbo, Illapel, Petorca, Valparaíso, Talca y Concepción, deben ir precisamente guiados por los administradores, y en su falta por las justicias del territorio, y del mismo modo los que vengan de los enunciados lugares a esta capital u otros puntos, bajo la pena de caer en comiso los que se conduzcan sin tal requisito, debiendo esta resolución tener su efecto al mes después de su publicación en cada ciudad o villa. Y para que llegue a noticia de todos los habitantes de Chile, publíquese por bando en esta capital, fíjese en los lugares públicos y acostumbrados: hágase igual publicación en las ciudades y villas indicadas, para lo cual se remitirán copias por secretaría a los gobernadores y tenientes gobernadores de ellas. Tómese razón e imprímase.—Dado en el palacio directorial a 17 de septiembre de 1817.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Es copia.—ROMERO.

OTRO

La Excma. Junta gubernativa delegada, etc., etc.

Por cuanto pasados los primeros meses en que el temor o el interés obligó a denunciar o ser denunciados los que tienen propiedades de sujetos residentes en países españoles, ahora entre uno u otro denuncia ventajoso al Estado, son frecuentes los inútiles mal entendidos resultantes de deudas incobrables, o de intrincados procesos y documentos que después de las laboriosísimas indagaciones dejan frustrado el trabajo; y estando bien informada de que hay algunos sujetos que teniendo en su poder bienes de prófugos, o al menos noticias, no las han denunciado, ni denuncian por una caridad mal entendida y punible, o por interés particular, según todo

resulta de un informe dado por la comisión de secuestros ultramarinos: Por tanto ha decretado lo siguiente:

Santiago y septiembre 20 de 1817.

Dígase a la comisión de secuestros de residentes ultramarinos que conformándose el gobierno con la consulta de 13 de septiembre, viene en declarar: primero, que para los denuncios de estas propiedades obtengan el premio de la cuarta parte que concede el decreto de 12 de marzo deben especificarse así la situación y poder en que se hallan los bienes denunciados, como los documentos justificativos de su dominio, u otra clase de instrucciones que conduzcan a realizar la pertenencia de aquella propiedad, y que las delaciones vagas sólo tendrán el premio correspondiente que les asigne el gobierno en consideración de su importancia y a los más o menos esclaramientos que proporcione el delator. Segundo: que cuando por equivocación o ignorancia de la clase de ausencia del propietario, esto es, si fuese prófugo o antiguo residente en país español, entiéndese una comisión en la indagación y liquidación de cuentas y propiedades que pertenecen a otra si resultase algún derecho o propiedad a favor del Estado inmediatamente lo comunique por parte oficiado a la comisión peculiar de aquel secuestro, sin atenerse a que el denunciante lo haga por sí o por órdenes que reciba, entendiéndose que tampoco dicho denunciante se eximirá de las penas y responsabilidad que le corresponde con alegar que ya se había denunciado, salvo en el caso que no resulte derecho al Estado, en cuyas circunstancias bastará el examen y liquidación de la junta a que ocurrió. Tercero: que suspendiéndose por un efecto de equidad las penas en que han incurrido hasta aquí los poseedores y administradores de propiedades de prófugos o residentes en países enemigos se les exhorta de nuevo a que las denuncien bajo la condición de que irremisiblemente se les aplicarán dichas penas si no lo verifican dentro de quince días de esta fecha en la intendencia de la capital, y dentro de un mes de

la publicación en las de Coquimbo y Concepción; teniendo entendido los patriotas de conocido mérito que cuando por compañías u otras negociaciones se hallen íntimamente unidos sus intereses a los de los antiguos residentes en países enemigos, el gobierno conservará todas las consideraciones de su alivio y equidad que permitan las circunstancias y el mérito de los mismos ausentes.

Y para que llegue a noticia de todos, publíquese esta resolución por bando que se fijará en los lugares acostumbrados; remítanse por secretaría copias para el mismo efecto a las intendencias de Coquimbo y Concepción, circúlense iguales a los tenientes gobernadores de la de esta capital: imprímase y archívese el original.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Dado en el palacio directorial a 23 de septiembre de 1817.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

NOTA

A consecuencia de las observaciones políticas dirigidas en nota oficial al Supremo Director de Chile por el señor Diputado del gobierno de las Provincias Unidas de Sud América en esta capital, para que sin obstruir la extracción de los frutos territoriales para todos los puntos del globo, se prohibiese la exportación de trigos y menestras a la plaza de Montevideo, en conformidad a los decretos de 6 y 16 de junio del corriente año expedidos en aquella corte, S. E. no trepidó un momento en acceder a semejante interposición. El señor Diputado pretendió esta medida como una consecuencia de principios que debe prevalecer en las deliberaciones políticas de ambos gobiernos y como una demostración pública del interés de este país relativo a la suerte de aquel Estado, cuya integridad territorial se veía amenazada por las fuerzas portuguesas invasoras de la banda oriental del Río Uruguay.

La nota fué concebida en términos honrosos a los esfuerzos de los orientales, y S. E. afectado de sentimientos de unidad, e interesado vivamente en la respetabilidad de las Pro-

vincias Unidas, prescribió a las embarcaciones que salgan de sus puertos la prohibición solicitada.—¿Qué tienen que esperar los enemigos de la América contra la unión indisoluble de los dos Estados limítrofes? ¿Qué tienen que temer los americanos si contra los esfuerzos de la discordia domina ya el espíritu de unidad en concordia y amistad entre los ultramontanos y los pueblos libres de Chile?

Demostración de patriotismo

Excmo. señor:

Cuando los deberes contraídos con mi dulce Patria me estimulan a ofrecer a V. E. esos quinientos pesos para auxiliar la compra de fusiles, no le propongo a mi corazón otra lisonja, sino la satisfacción de que ni las ruinas que he sufrido, ni el deseo natural de decorar mi rango y sexo son capaces de suspender mis ardientes conatos por la felicidad del país en que he nacido.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y septiembre 15 de 1817.

MERCEDES GUZMÁN DE TORO

Santiago y septiembre 16 de 1817.

La actual oblación de una señorita de escasas facultades da el más alto testimonio de virtud, cuya natural belleza no necesita recomendaciones. El gobierno, aceptando este generoso ofrecimiento, le retribuye a nombre de la Patria las debidas gracias, y ordena se ponga en *Gazeta* este decreto con el oficio de referencia.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

Acto de justicia

El prisionero español Juan Díaz, que inspirado del espíritu ruin que anima a los de su clase había levantado, durante la emigración de los Libres, una atroz calumnia contra el sar-

gento mayor don Manuel Astorga en la ausencia de éste, imputándole un robo que no había materia sobre que pudiese recaer, cuando aquél fué vestido de limosna al traerle de la fragata *Tomás*; ha sido obligado a cantar la palinodia en medio de la plaza después de convicto y confeso de su impostura. Este acto por el cual queda legalmente infame el calumniante, fué ejecutado por Díaz con una impavidez propio de las libreas de don Fernando.

ANUNCIO

Se ha trasladado la apertura del Hasta pública mercantil a los días lunes, martes y miércoles de cada semana, con motivo a que los comerciantes han representado serles muy ocupados los demás. Su mutación y aumento es con respecto a los excesivos efectos que entran diariamente en dicha subasta.

EXTRAORDINARIA

DEL

JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 1817

Anoche ha llegado la noticia de haber entrado a Valparaíso el *Aguila* con la presa de la fragata *Perla*. ¡Cuánto tiempo que no teníamos una Miercolina tan famosa! Está decretado que los ladrones del rico derecho de almorzarifazgo paguen la usurpación de tres siglos con los buques que jamás enviaron para guardar las costas de donde se les conducía el oro que pretextaban emplear en este objeto importante. Está decretado que la *Perla* sublevada por la perfidia en la primera época de la patria volviese a nosotros con la ventaja de un buen cargamento, y con parte de los oficiales que iban destinados contra nuestros hermanos del Perú. Si el Cabo no da cuenta del resto de la expedición, ella aun está sujeta a otros acontecimientos que se escapan del cálculo ingenioso de los españoles; así como no pudo entrar en su finísima previsión que los corsarios del Río de la Plata progresivamente se absorban las embarcaciones de los monopolistas de Cádiz. En el mes anterior han entrado 7 al puerto de Buenos Aires, y se anuncian 10 presas más a la vista. ¿Aun se obstinarán estos brutos en contradecir nuestra independencia? ¿Aun nos obstinaremos en tratarlos con la humanidad que ellos no guardan a los titulados rebeldes? Con razón se atribuye este tratamiento a cobardía: ciertamente no lo es: porque los viles no hacen presas: pero también es preciso ser más enérgicos.

Parte del Gobernador de Valparaíso

Excmo. señor:

Acaban de dar fondo el bergantín *Aguila* con la presa que lo es la fragata *Perla*, española, procedente de Cádiz. Su capitán, don José Antonio Chapartegui, que salió de aquel

puerto el día 6 de mayo en el convoy de la fragata de guerra *Esmeralda* de 44 cañones, con seis buques de transporte para Arica y Lima. Dichas embarcaciones conducen 800 hombres de infantería del regimiento de Burgos, 200 lanceros de caballería, 200 artilleros y un cuadro de caballería para instrucción. La presa es de 16 cañones, 14 de a 6 reforzados y 2 de a 8. Conduce la tripulación 76 hombres, y se rindió sin resistencia a la aproximación del bergantín. La adjunta relación impondrá a V. E. de los oficiales de transporte, pasajeros y del cargamento que conduce a su bordo. La citada fragata se separó del convoy en el Cabo de Horno, y el largo y penoso viaje de cinco meses, como asimismo los pocos víveres que le quedaban la obligó a dirigirse a este puerto. Los oficiales como todos los demás han sido tratados con la mayor humanidad, sin tocárseles ni aún sus mismos equipajes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Valparaíso y octubre 8 de 1817.—Excmo. señor.

FRANCISCO DE LA LASTRA

Razón de los oficiales de transporte, pasajeros y nota del cargamento que conduce la fragata prisionera nombrada «La Perla», procedente de Cádiz, del porte de 16 cañones

Oficiales de guerra de transporte

Don Gabriel de Lobo, capitán de ingenieros para Lima . . .
don Manuel de Valdivieso, alférez de caballería para id.
Don José Santos González, agregado a la aduana de id.
El R. P. Fr. Francisco Espinar, de la Buena Muerte, de id.
El capellán Fr. José María Pizarro.
Don José de Torres, pasajero particular.
Don Pedro de la Mota, extranjero.
Don José María Ballesteros, teniente coronel retirado.
Don Manuel Eshelmes con su dependiente Nicolás Aldana.
El cirujano don Mariano Vidal.

Cargamento

412 cajones toscos de ferretería de acero, clavazón y hoja de lata.—654 cajones toscos, diferentes efectos.—385 barriles de licores.—80 barrilitos, se ignora por ahora su contenido.—80 marquetas de cera.—90 cajones papel sellado.—82 tercios de ropa.—32 cajones arpillados.—6 baúles id.—24 cajas medicina.—100 frasqueritas vacías.

Valparaíso, 8 de octubre de 1817.

LASTRA.

IMPRESA DEL ESTADO

GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

~~~~~  
 SABADO 11 DE OCTUBRE DE 1817  
 ~~~~~

BANDO

La Suprema Junta Gubernativa Delegada, etc.

Por cuanto el supremo director propietario brigadier don Bernardo O'Higgins, me ha dirigido el bando del tenor siguiente.—El supremo director del Estado de Chile, etc. El tesoro nacional vivifica al Estado, y no es menos enemigo público el que lo defrauda, que el que con armas en la mano ataca la nación. Puede considerarse en este caso a los que validos de las circunstancias de la guerra, introducen clandestinamente en esta plaza efectos de comercio defraudando al erario los ingresos que le corresponden. Para cortar este abuso ordeno: que todo comerciante que introdujese efectos sin guía, ni registros respectivos, los pierde en el mismo acto con los carros y bestias de conducción, confiscándose todo a favor del Estado. Ninguno puede entrar en esta ciudad después de oraciones, aunque trajese las guías y documentos necesarios, pena de perder sus efectos y dos meses de prisión y doscientos azotes a los arrieros y capataces. Todos los comerciantes que no presenten sus efectos, géneros, etc. en esta aduana, deberán perderlos, aunque después presenten las guías respectivas.

Todo cargamento de vestuarios para las tropas, de equipajes de oficiales del ejército, se presentarán a la misma aduana para el reconocimiento y cotejo de las guías. Ninguna persona de cualquiera clase, estado o condición que sea, queda exceptuada de este bando. Y para que ninguno alegue ignorancia, publíquese y fíjese, pasándose copia a la administración de aduana.—Cuartel general de Concepción, julio 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, secretario.—Doy fe haber publicado este bando a son de caja; y por voz de pregonero en las cuatro esquinas de la plaza principal, hoy veintiuno de julio de mil ochocientos diez y siete.—Se fijó memoria de su contexto, y copias al administrador de aduana, gobierno intendencia ut supra.—VARGAS.—Es copia.—FERNÁNDEZ, secretario.

Por tanto ordeno y mando, se dé el más puntual obediencia publicándose, fijándose e imprimiéndose.—Santiago, octubre tres de mil ochocientos diez y siete.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—MIGUEL ZAÑARTU.

Publicóse hoy cuatro de la fecha.—CASTRO.

Santiago y octubre 3 de 1817.

En vista de la representación del I. C. y del dictamen fiscal, queda abolido el derecho que con el título de tiras exigían los escribanos de las partes litigantes, a quienes solamente se podrán pedir los asignados que prescribe el arancel general. Quedan igualmente extinguidas las exacciones que por el título de relación cobran los relatores, o por artículos, o exigiendo un dos y medio por foja rebajado el tercio. Tampoco podrán los jueces rentados exigir el derecho de firmas, ni los asesores titulares los de asesoría. Los porteros de la Cámara siendo igualmente rentados, tampoco podrán exigir los derechos que pedían a las partes por entrar su reclamaciones. Hágase saber a los tribunales e imprímase en *Gazeta*.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

Excmo. señor:

Al presentarnos la *Gazeta* núm. 14 el animado cuadro de lo que fuimos, lo que somos y seremos, se nos anuncia la restauración del Instituto Nacional sofocado en su cuna con la libertad que lo sostenía.—Demasiado sensible a las glorias de mi patria me exalto con esta nueva feliz. Ya veo las artes útiles y las bellas artes: las ciencias todas con su griego ropaje asiladas en Chile bajo banderas vencedoras. Ellas consolidarán nuestra independencia política; y generalizada la ilustración, todos y cada uno sostendrán la libertad civil y su seguridad individual. ¿Habrà quien no coopere a la reedificación de aquel templo augusto? Por lo que a mí toca, ofrezco a V. E. 500 silabarios de nuevo y fácil modelo: 100 ejemplares de gramática y ortografía más elemental, correcta y abundante que las españolas: igual número de catecismos de doctrina cristiana: 100 ejemplares tratado de las obligaciones del hombre; y 100 volúmenes en latín y francés, aplicables a las diversas facultades que abraza el Instituto.—Dígnese V. E. aceptar esta pequeña ofrenda con mis más sinceros votos por la ejecución de sus altos designios.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago de Chile, 4 de octubre de 1817.

Excmo. señor.

DIEGO ANTONIO BARROS.

Excma. Junta Delegada.

Santiago, octubre 4 de 1817.

Acéptase este ofrecimiento, digna efusión del amor patrio que caracteriza a este buen ciudadano: se le dan las más expresivas gracias a nombre de la patria, e imprímase en *Gazeta* su oblación para que la posteridad le reconozca por uno de los que han cooperado a su ilustración.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

A consecuencia de la solicitud instaurada ante el gobierno supremo por don Agustín Mardones para establecer una lotería semanal cuyo emprendedor principal es don Javier de Igarzabal, conforme al plan presentado; S. E. se sirvió expedir con fecha 13 de septiembre próximo anterior el decreto siguiente:

«Autos: vistos, concédese a don Agustín Mardones el permiso que solicita: pásese la orden correspondiente al intendente de policía, al fiscal de lo civil y al ministro contador cuyos funcionarios deben autorizar la extracción de las suertes para que se hagan con legalidad y cuiden de su producido. Tómese razón en las cajas del Estado y contaduría mayor y anúnciese en la *Gazeta*, señalándose el lunes de cada semana por las tardes para extracción de las suertes y destinándose el líquido resultivo a favor del Estado en beneficio del adelantamiento de la casa de expósitos».—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

PARTES DEL SUD

Con esta fecha digo al Excmo. señor capitán general y en jefe de los ejércitos unidos lo que sigue:

«Por mi comunicación de 22 del actual avisé a V. E. la situación en que se hallaba la plaza de Arauco, acometida por los enemigos de nuestra libertad, pero que se defendía vigorosamente. El 24 recibí el parte N.º 1 del comandante don Ramón Freire, dado a orillas del río Carampangue. El 25 me avisa en el N.º 2 su entrada a la plaza, franqueándose el paso del río al estruendo del cañón. Por el verá V. E. los esfuerzos del heroísmo de nuestros valientes soldados en la defensa del 27 en medio del incendio, y de las llamas de aquella reducida población, cuyas casas, a excepción de muy pocas, todas las demás son de material de paja. Facilitada la comunicación, llegó a mis manos el parte N.º 3 del sargento mayor don Ramón Boedo, que en la noche del mismo día rompió la línea del enemigo, situado cerca de la plaza, auxiliando muy oportuna-

mente a aquellos bravos defensores, y después hizo una salida a dos leguas de distancia hacia Tubul, en que murieron 30 de los enemigos. En mi contestación N.º 4 al comandante Freire le previne que procediese a atacar inmediatamente al enemigo en cualquier punto que se hallase hasta concluir con él y dejar libre aquel territorio de tiranos que nos llamasen la atención en adelante. Lo ha verificado según su nota N.º 5 de un modo que nada deja que desear. El campo enemigo quedó cubierto de cadáveres: se tomó una pieza de montaña de a 4 y algunas municiones, lanzas y monturas. Nuestra pérdida consiste en dos soldados muertos, dos oficiales heridos levemente y diez y seis soldados, incluso un sargento y cuatro cabos. Luego que reciba el parte circunstanciado que espero, se impondrá V. E. del pormenor de esta brillante campaña: entre tanto felicito a V. E. a nombre de la patria, asegurándole que con este golpe terminarán las convulsiones de la alta Frontera.

Lo traslado a V. S. con inclusión de las copias que se citan para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Concepción, 29 de septiembre de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

A la Junta Suprema Delegada.

N.º 1

Excmo. señor:

Acabo de recibir el oficio de V. E. del que quedo impuesto. Me hallo situado a la ribera del Carampangue: he hecho la seña que traía a más de cinco cañonazos, no se me han contestado. En la plaza está enarbolado nuestro pabellón, y he observado que no hacen movimiento alguno. Se me ha formado una línea de 300 indios de lanza, de lo que infiero que sea máxima de ellos. Hallándome en este estado, sólo espero el resultado de un espía que he mandado a la plaza para atacarla; pues costeada ya la expedición voy a hacer todo el es-

fuerzo posible hasta vencerla. Por último V. E. descanse seguro en la victoria.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Carampangue, 24 de septiembre de 1817.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. supremo director del estado.

N.º 2

Excmo. señor:

Desde orillas del Carampangue tengo a V. E. oficiado con fecha 24 dando noticia a V. E. que allí me hallaba, y que conocía el sitio que los enemigos tenían a la plaza de Arauco, en donde tremolaban las banderas de la patria, y para hacer ver que allí estaba con el objeto de auxiliar, mandé tres hombres a la boca del río, en donde ya tuvimos comunicación. Los enemigos se hallaban sitiando, e impidiendo el vado; pero al tiro de seis cañonazos se retiraron a los montes, quedando el paso franco; y luego nos mandaron de la plaza una partida a proteger el vado. He llegado a ella sin novedad alguna. La defensa hecha el 17 del corriente es increíble, Excmo. señor. El enemigo entró a la plaza por el cerro Colocolo, e incendió el pueblo hasta el número de 42 casas. Los nuestros se retiraron a las trincheras; y no pudiendo los enemigos acercarse hicieron su retirada precipitadamente, y los nuestros salieron en su alcance y desde las trincheras se les batió con el cañón. La escasez en que se hallaban de municiones les privó no haberlos perseguido más. La pérdida que hubo de los nuestros en ese día fueron 8 muertos, entre ellos el cadete don Bonifacio Concha y un sargento de artillería, heridos 15. Del enemigo muertos 24, fuera de los que llevaban arrastrando, y heridos muchos, entre ellos el infame Pinuer y dos oficiales que los llevaban cargados para Tubul. La total pérdida del enemigo en ésta y otras varias acciones anteriores pasa ya de 200 hombres entre indios y españoles de lanza y fusil. Espero que V. E. me diga prontamente si he de seguirlos al Tubul, en donde se han replegado por las noticias que me han dado. Después daré a V. E. el parte circunstanciado de todo. Sirva

éste de una noticia favorable a la patria, y que sepa V. E. la energía de todos los oficiales que han estado en ésta como se han sostenido, que son dignos de toda consideración. Dios guarde a V. E. muchos años.—Arauco y septiembre 25 de 1817.—Excmo. señor.—RAMÓN FREIRE.—P. D.: el parte circunstanciado que habían mandado de aquí, parece se lo tomó el enemigo.—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

N.º 3

Excmo. señor:

En atención a haber llegado a mí noticia que ninguno de los oficios que he pasado a V. E. han llegado a sus manos, dirijo éste para que orientado del todo el cuidado. El 17 en mi marcha poco antes de amanecer a las inmediaciones de Colcura, vi que en esta plaza se hacía un vivo cañoneo, y a la hora poco más o menos un incendio dentro del pueblo que parecía se consumía en llamas, como efectivamente. Con este motivo aceleré mi marcha para ver si de algún modo protegía a mis hermanos. A las inmediaciones del Carampangue ya no se oía tiro alguno, menos rumor; y a pesar del silencio, activé más mi marcha, tanto que pude llegar a el paso entre dos luces y a avistar al enemigo en la loma; y observando que no tomaba resolución para estorbarme el paso, determiné pasar el río y marchar sobre cualquier enemigo, como efectivamente acaeció; pasé con felicidad el Carampangue: dispuse mi tropa, y seguí mi marcha con toda serenidad, despreciando en el todo al enemigo. Este, como a seis cuadras de distancia, me cargó con mucha furia como en número de 300 entre fusil y lanza, los que fueron rechazados completamente, no teniendo de mi parte la menor novedad, y seguí hasta esta plaza donde existo dejando para otra ocasión el comunicar a V. E. el pormenor de mi salida del 19 a la distancia de dos leguas inmediaciones del Tubul, donde murieron sobre treinta enemigos, y de nuestra parte un infante y un granadero levemente heridos de bala.—Dios guarde a V. muchos años.—Plaza de

Arauco, 25 de septiembre de 1817.—JUAN RAMÓN BOEDO.—
Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, don Ber-
nardo O'Higgins.

N.º 4

Recibo con particular satisfacción la comunicación de V. de ayer en que me avisa su entrada en esa plaza sin oposición del enemigo, que se dispersó a los montes luego que oyó el estruendo del cañón. Ya veo que en la acción del 17 desplegaron los nuestros todos los esfuerzos de su valor y arrojo en medio del incendio de la plaza, presentándose al enemigo la más segura oportunidad para lograr una victoria; pero éstas están reservadas para los bravos defensores de la patria. Espero el parte circunstanciado de todo, para que sean premiados como corresponde todos los que sean dignos por tan distinguida acción. Ya he dado disposición para que sea V. auxiliado con toda clase de víveres que llegarán en breve a esa. Inmediatamente proceda V. a atacar al enemigo en cualquier punto que se halle hasta concluir con él y dejar libre ese territorio de tiranos que nos llamen la atención en adelante. Luego que V. conceptúe no ser necesaria una de las compañías de infantería, hará que se ponga en marcha para ésta.—Dios guarde a V. muchos años.—Cuartel general de Concepción, 26 de septiembre de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al teniente coronel don Ramón Freire.

N.º 5

Excmo. señor:

Con esta fecha he atacado al enemigo a las tres de la mañana, en las alturas de esta parte del río Tubul. Se logró sorprender sus partidas avanzadas, derrotando completamente a los indios, y cerca de ciento treinta fusileros: se les tomó una pieza de montaña de a 4, con algunas municiones, lanzas, caballos y monturas, dejando las cimas de los cerros cubiertos de cadáveres para ejemplar escarmiento de los tiranos y perturbadores del orden. De nuestra parte hemos tenido dos sol-

dados muertos y algunos heridos, entre ellos el capitán don Pedro Ramayo y el teniente don Agustín Soto, levemente, y diez y seis soldados incluso un sargento y cuatro cabos. En el parte circunstanciado comunicaré a V. E. el pormenor de lo ocurrido: mi regreso será a la mayor brevedad posible.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Arauco y septiembre 27 de 1817.—Excmo. señor Ramón Freire.—Son las doce de la noche.—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

Es copia.

FERNÁNDEZ, secretario.

AVISO

Los ciudadanos que quieran subscribirse al *Semanario de Policía*, pueden ocurrir a la Imprenta, donde la harán por tres pesos al año para dentro de la Capital, cinco para fuera de ella y siete fuera del país.

GAZETA

DE

SANTIAGO**DE CHILE**

~~~~~  
 SABADO 18 OCTUBRE DE 1817  
 ~~~~~

CAP. 22 TOM. 2 PÁG. 204

De los Derechos de la Europa en la guerra de España contra la América

Ibamos a concluir este artículo por sus importantes consideraciones, cuando oímos el grito de la humanidad que nos llama: ella implora los socorros de todo cuanto incita un corazón humano a desterrar del mundo esas prácticas execrables que se han transmitido desde la Europa a la América, y que bajo nombres de apariencia y religión la cubren de insultos y de horrores. Allá no se conocen hombres; no se ven sino enemigos ocupados en degollarse, todo está asolado por la espada, y consumido por las llamas. El soldado de la España sacrificador encarnizado para vengar su injuria, ha formado de la abominable ley del exterminio, el código único de aquellos países (1). Por algún tiempo no se contemplarán tan fríamen-

(1) *Monitor*, 16 de agosto de 1816.
 Oficio del general Moxo, capitán general de Caracas a Urestieta, gobernador de la isla de Margarita

Caracas, 18 de noviembre de 1815

Prevengo a V. S. deponga toda consideración a favor de la humanidad. Todos los insurgentes o sus partidarios encontrados con las armas en la

te esos horrores que degradan al hombre de los más nobles atributos de su carácter; y que lo hacen bajar a la clase de los animales más feroces; horrores que contrastan extrañamente la urbanidad general de las costumbres de la Europa, y sobre todo las del Norte de esos climas! El nuevo mundo continuará en ser devastado a la faz del antiguo, y después de haber hecho tanto por la Africa contra la Europa, y por la Europa contra la Africa ¿no hará nada por la América? Un rey de Sircusa no impuso a Cartago vencido otra ley que la de abolir los sacrificios humanos: la religión católica hizo desaparecer los altares sangrientos de Méjico: la España ha vuelto a restablecerlos, y ejércitos de sacrificadores inhumanos ejecutan a su voz de la América asesinada, una hecatombe (1) desconocido a su poder. La Europa será ahora y siempre funesta a los desgraciados habitantes de aquellos climas, y no cesará jamás de pedirles el oro con su sangre, y su sangre con el oro. En tiempos pasados el Senado de Roma oía con reconocimiento a un salvaje del Danubio, y en premio de la franqueza de sus expresiones, mandó contener a sus acusadores. ¡Ah! ¡Cuán dignamente fué Roma en aquel día representada por su Senado! Cuánto más grande sería la Europa si opusiese a nombre de la humanidad su augusta mediación a la inundación de tantos males con que hace gemir la América, y si interponiéndose entre los combatientes exigiese de ellos suspender sus desgracias!

mano, y en fin todos los que hayan tomado alguna parte en la crisis en que se halla la isla en este momento, deben ser fusilados inmediatamente sin sumario ni forma alguna judicial, y sólo después de una deliberación verbal en presencia de tres oficiales.

(1) *Instrucción del gobernador Urestieta al capitán Canigo*

No dará V. cuartel a persona alguna, permitiendo a sus tropas el saqueo en el instante que lleguen. Si encuentra V. débil al enemigo, lo seguirá hasta San Juan. Inciendará V. esta plaza, y se volverá cuando esté todo tranquilo.

Luego que los insurgentes tomaron la Margarita, éstos y otros documentos de la misma especie cayeron en sus manos; y después de haber visto poner en ejecución estas órdenes e instrucciones mataron 800 realistas que se habían retirado a Sampatar.

(*Reflexiones de la Gazeta de Glasgow*).

Si entonces América y España se presentasen delante de ese areópago y de esos plenipotenciarios del rango más elevado como que lo serían de la misma humanidad, qué sensaciones no excitaría en la primera, y que tendría que responder la segunda, cuando la América descubriendo sus llagas, y manifestando sus venas abiertas, y casi agotadas de sangre exclamase: «¿El cielo o cruel España, me crió para ti sola? Feliz y tranquila reposaba durante los siglos que precedieron a la funesta hora en que la pérfida mano de Colón rasgó el velo que desde la creación del mundo me ocultaba de tus ojos; entonces fué cuando por la sangre y por las lágrimas vertidas a tu primera vista empecé a conocerte. Apenas tus soldados arribaron a mis playas cuando hicieron llover sobre mis hijos esos fuegos desconocidos que los amedrentaron: tu caballería se arroja sobre ellos, y los pisan: tú derribaste mis tronos y destruiste esos antiguos altares levantados por mi reconocimiento al astro cuyos rayos fecundaban mis tierras, hacían brillar mis flores y mis frutos de los más bellos colores: y robustecían los brazos de los habitantes de mis bosques, y de mis vastas llanuras que sazonzaban el suco de mis vegetales; el jugo de mis plantas te daba la salud, las entrañas de mis montañas, la riqueza; y la muerte. Siempre la muerte ha sido para mí el único ejecutor de mi reconocimiento. Después que arrojaste sobre una hoguera el último de los Incas; después que conduciste a otro hemisferio la dinastía que ocupaba mi trono en México, ¿habéis cesado un instante de añadir ultrajes a ultrajes, y ruina sobre ruina?

«Apenas te posesionaste de mi territorio, cuando ya me declaraste tu esclava, y por haber obtenido el derecho de sujetarme, pusisteis todos mis hijos muy distantes de ti, en la última línea de la esclavitud. Fué necesario que Roma te mandase reconocer hombres en ellos; por esta vez no motejó tu obediencia sus órdenes. Entonces confiasteis a las cadenas y a la espada el cuidado de llenar la distancia que pusiste entre ti y ellos. Sin duda que esos seres tan inferiores a ti, no eran buenos sino para exterminarlos: ellos han desaparecido, en-

tonces a lo menos no erais parricida; ¿pero no es vuestra misma sangre la que hoy derramáis? ¿Quiénes somos nosotros, y quién eres tú? ¿Los hijos adoptivos de la América han perdido ya a tu vista los caracteres de su origen? ¿No reconocéis en ellos a vuestros propios hermanos? Mas excusa merecen tus primeros furiosos, porque tus golpes caían sobre una raza extranjera, pero ahora os habéis armado contra vosotros mismos: mi voz responde con esos acentos, semejantes a los sonidos brillantes y solemnes del idioma que habéis extendido sobre el vasto territorio que poseo. Una madre no aspira sino a hacer felices a sus hijos, un propietario ilustrado a mejorar su heredad. ¿Y podré yo reconocer en ti esos sentimientos y esas luces? Desmíenteme si puedes. ¿Qué has hecho tú por mí? ¿Y qué no he hecho yo por ti? Tú reinas en este imperio, y su principio desde que lo obtuviste fué atemorizarlo. La extensión de mi territorio te asombra comparándola con los estrechos límites de tu recinto. Mi riqueza causa rabia a tu miseria: mi fecundidad a la esterilidad de tu suelo; la población que llama todos mis atributos asombra con anticipación tus ciudades despobladas, y tus campañas desiertas. Es menester, sí, es menester empezar por reprimir esos principios de fuerza y de felicidad; detener el jugo abundante, y no permitir al árbol que dé más frutos que los que podáis recoger. De este modo los holandeses con la espada en la mano, corrieron las Molucas para arrancar de raíz los retoños, que por su multitud, origen de una abundancia ilícita, rebajarían el valor de sus cosechas, a cuyo objeto estaban destinadas estas islas. También en mi territorio recibió la naturaleza una orden tuya para que cesase de producir. Habéis puesto entredicho al olivo para que no haga correr su jugo sobre mis manos: al moral para no mantener el insecto cuya industria me facilitaría telas para vestirme y a la viña de entapizar las cuestas de mis montañas, y de refrigerarme. Es preciso que la América sea estéril para que la España sea fecunda: que aquélla sea despoblada de operarios para multiplicar y enriquecer entre vosotros, los monopolistas comerciantes, y que el oro abunde en mis

minerales para remitírtelo, siendo éste el único permiso que me habéis concedido; toda otra comunicación me está entre dicha con el resto del universo, y si yo he sido descubierta para él, aun no lo ha sido él para mí. En vano los útiles y seductores productos de su industria brillaban a mis puertas, tú no permitías que se abriesen sino a la carestía y torpeza de tus talleres. Mis ríos y mis puertos pueden admitir todos los navíos del mundo, y su soledad, después de tus leyes de fierro no puede ser inquietadas sino de cuando en cuando, por las débiles remesas que autorizaban la codicia del fisco y de la intriga. ¿Por qué me has hecho gobernar por hombres desconocidos? ¿Por quién serán éstos reemplazados? Por otros desconocidos. Feliz agravio, si él es quien me facilita el paso, y me da el derecho de dirigirlo, y si ellos no lo han considerado como el medio pronto y fácil de arribar a la fortuna (1). Ved ahí lo que me cuesta vuestro imperio: aumentad tropas (que no me causan cuidado) que prosigan la guerra, bloqueen mis puertos, incendien mis costas, y cambien en prisión mi vasta población. ¿Es menester que yo padezca en México y Lima para que quedéis en Europa desembarazada de cualquiera intriga o agravio que se os impute? Entre tanto el sentimiento de estos males ha llegado a su colmo. Durante un largo espacio de tiempo tú has sido para mí lo mismo que si no existieses. Los acaecimientos, de que no tienes que echarme en cara parte alguna, han producido esta separación; ella ha traído otras relaciones y otros cálculos están establecidos: ella me ha producido una nueva existencia. ¿Iré yo a renunciarla por vuestro

(1) Se advierte que aquí no se habla sino en un sentido general, y que esta nota no recae sino sobre los agentes subalternos. El desinterés forma una de las principales acciones del carácter español, mayormente entre la grandeza; y los empleos de primera orden se distribuyen muy frecuentemente entre los de esta clase como medios más propios para disminuir su fortuna, que para aumentarla.

La América ha visto con admiración un gran número de sus virreyes únicamente ocupados en sus intereses, y en el ejercicio de las virtudes públicas. La memoria de algunos vivirá con honor en sus fastos y su reconocimiento estará por largo tiempo unido a los nombres de Gálvez, Lacroix, Revillagigedo y Azanza.

interés a costa de mis desgracias que no cesan de oprimirme? Déjame seguir en paz la carrera de mi edad, y la del nuevo movimiento del universo. Si yo fuí sometida por el que me puso bajo de tu dominio, ¿cómo podré resistir al que me quiere libertar de él? ¿Piensas que yo he roto nuestros vínculos? Te engañas: han sido la naturaleza y el mundo todo. Vuelvo a mi antiguo rango: tú me habías excluído de él, y no aspiraba sino a recuperarlo. Dime ahora, ¿es sólo vuestro rey quién reina sobre mí? No; es cada español, cada taller, y cada dependiente de los escritorios de España, que ve en mí una súbdita y una esclava. Esta es demasiada carga, yo la sacudiré, y entonces sucederán el exterminio y el incendio. La sangre y las cenizas humean por todas partes, y el León de Castilla, rival feroz del de mis bosques, se prepara para no reinar como él sino en los desiertos. ¿Y qué idea tienes formada de los derechos de la soberanía? El cielo criando al hombre, ¿no crió más que un ser? Debe su existencia al yugo cualquiera que sea su forma y su peso; y en conclusión, ¿no son los opresores los causantes de la rebelión? Piensas que toda resistencia conduce al exterminio; que seguir el curso de la naturaleza es faltar a todas las obligaciones, y que hasta el reflexionar y pensar debe conducir a la muerte? En España los hijos mayores no se separan jamás de sus padres, ¿y nunca los has visto pasar a ser cabeza de familia? ¡Pues bien! Este es el paso que reclamo con demasiada justicia: la hora ha llegado: en mi interior todo me advierte la mayoría; por fuera todo se ilustra, y aumenta ¿y quedaré yo sola en lenguas y en las tinieblas donde pretendéis eternizarme? ¿Qué medios tienes para ejecutarlo? ¿Dónde están vuestros tesoros? En los flancos de mis montañas. ¿Dónde vuestras escuadras? En mis bosques. ¿Dónde vuestro tributo? En mis cosechas que habéis incendiado, y en mis campos que habéis esterilizado. ¿Dónde vuestros soldados? ¡Infelices! Forzados por ti al exterminio de sus hermanos. ¿Y sobre qué os apoyáis si ellos ponen la atención en el oro que puedo hacerles brillar a su vista en lugar del mezquino sueldo con que vos les contribuís? Si ellos vienen a gustar los dulces frutos que yo les

puedo ofrecer, en lugar de una subsistencia medida por la avaricia, y extenuada por una fraudulenta codicia, y si ellos miran con atención las esposas con quienes yo puedo unirlos, en lugar del triste celibato en el cual consumía su juventud y su descendencia? Llamad a esos bárbaros que no quisieron abandonar el camino de la Grecia desde que gustaron sus deliciosos frutos, y descubrieron los bellos despojos de los que habían servido de norma al buril, o el pincel de los artistas que vinieron a ser el modelo del universo. Y bien, aunque te sean fieles esos soldados con que me amenazáis, enviados para mi ruina, no encontrarán sino el sepulcro. Os persuadís que me intimida su presencia? No son éstos los tiempos de Cortés y de Pizarro; mis hijos descienden de ellos, como tú: tus ejércitos y tus caballos no los amedrentarán ya; en estos climas creímos mucho tiempo que erais inmortales; ya sabemos que no lo sois. Creedme, y advertid que los consejos del enemigo son muchas veces saludables: renunciad un imperio que ha llegado al término que le tenía señalado la naturaleza: es infructuoso para ti, y opresor para mí: aprended en adelante que ningún pueblo debe señorearse entre otro pueblo, sino solamente de comerciar con él: confiad a mi prosperidad la indemnización de las pérdidas que os afligen: esta prosperidad vendrá también a ser vuestra. ¡Ah! si hubieseis empezado por ella! nada perturbaría nuestra común felicidad: ningún cuidado podría causarte, y tendrías parte en las cosechas que no has tenido el trabajo de sembrar. Tus nuevas riquezas serán sin gastos, sin desórdenes y sin trabajos: ellas se ajustarán a nuestra mejor quietud, y a tu actual generosidad. De otro modo destruiréis en tu propio seno la población, y consumiréis la ruina de que se me atribuye haber sido yo causa la primera vez. Entrad por las sendas esclarecidas que a ambas nos conducen a la felicidad; concluyamos esta lucha homicida que hace correr por nuestras manos una sangre que no debe alterarse sino al nombre de los títulos más dulces y sagrados: sustituyámosle los pacíficos y útiles combates de la industria, del trabajo y del comercio: experimentemos lo que conseguirá,

de la joven América o de la antigua España: excavad vuestros campos, yo excavaré mis minerales para sacar de ellos el oro que pagará su cosecha: llamad la industria desterrada de nuestros talleres; yo esperaré sus productos con montones de riquezas. Yo tengo todo lo que te falta; pero tú no quieres obtenerlas sino por la fuerza de la espada: tened presente que la naturaleza la ha adjudicado al trabajo y a la industria: ésta es la nueva ley impuesta por el mundo todo, no será derogada en favor tuyo: yo no he hecho más que reclamar la aplicación a las diferencias que nos arman a la una contra la otra; pero si representaciones tan fundadas en justicia, en razón y sentimientos fraternales no pueden ablandar tu corazón: si él se mantiene cerrado al grito de mi dolor; si nada te puede satisfacer sino la continuación del yugo; si la previsión no os advierte el peligro de mi resentimiento; si algún día la América rehusa a la España lo que ésta rehusa hoy a la América: si por todas partes recurrís al cuchillo, y no buscáis otro conducto que éste; entonces, pues me obligáis, y os ensordecéis a mis justos clamores será preciso responderos también con el cuchillo, y mostraros mi *ultimatum* escrito sobre mi espada.

La calumnia es la última arma de la cobardía y de la impotencia. La marcha majestuosa de nuestras legiones ha sido siempre marcada por el honor, y por un empeño (más de una vez atribuido a debilidad) de oponer rasgos distinguidos de generosidad al feroz, sanguinario y brutal tratamiento que los enemigos dan a nuestros prisioneros, saboreándose en apurar su crueldad baja a proporción del mayor rango de los desgraciados que caen bajo de las garras del León. Así se preparaba el figurilla de Marcó para lamerse las uñas después de empaparlas en la sangre del generoso jefe que ha sabido olvidar este bárbaro designio del bando español. La impostura del último resto de sus secuaces ha arrancado a nuestro general la siguiente protesta.

A los oficiales y soldados del ejército real

Por el capitán de dragones don Antonio Fuentes, prisionero de guerra el 10 del corriente sobre Talcahuano, he sabido que los individuos que componen el ejército real, están persuadidos, o se les ha persuadido de intento, que las tropas de la Patria no dan cuartel a los rendidos. Semejante imputación ultraja de un modo inicuo al ejército unido que mando y a mí mismo. Desmientan esta calumnia más de dos mil prisioneros y ochenta oficiales tomados en Chacabuco y dispersos por varias partes. Desmienta esto mismo el general Marcó. El derecho de gentes me autorizaba para pasarlo por las armas después que en la *Gazeta* de su gobierno me ofreció no la muerte propia a un militar, sino la horca como a un asesino o salteador: con todo, él disfruta de las consideraciones debidas a un prisionero. Señores oficiales y soldados enemigos, hagan VV. la guerra con coraje en favor de sus opiniones, pero jamás crean imposturas que degradan al siglo ilustrado en que vivimos, y que ofenden a mi ejército con tanta injusticia.—Cuartel general y septiembre 30 de 1817.

SAN MARTÍN.

AVISO INTERESANTE

A solicitud del Excmo. señor General en jefe de los ejércitos unidos, el Sr. Gobernador del obispado y teniente de vicario general castrense, se han declarado libres de todo derecho parroquial de notaría a todos los soldados veteranos que hubiesen de contraer matrimonio por el tiempo que durase la justa guerra que sostenemos contra la libertad americana. Publíquese por orden de S. E. para la inteligencia de los párrocos y capellanes de los cuerpos.

IMPRESA DEL ESTADO

G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 25 DE OCTUBRE DE 1817

REMITIDO

Cuando los españoles liberales del primer rango de la Península se esfuerzan con tanta intrepidez por restablecer el sistema equitativo que promovieron las cortes españolas para la felicidad de la Metrópoli: cuando los ejemplares castigos aplicados por los tiranos ministros de la corte de Madrid no alcanzan a reprimir el espíritu constitucional en los primeros defensores de su patria, y cuando los hombres ilustrados de todas las naciones declaman contra la ingratitude y arbitrariedad del ministerio español, apenas es creíble que los peninsulares habitantes del nuevo mundo se afanen por desolar la tierra que les hospeda generosamente, y que en las oscilaciones violentas de la España ofrecen asilo a sus desgraciados compatriotas.

La naturaleza ha concedido iguales derechos a todos los hombres, y la ley común que los conserva conduce a un mismo deber a los ciudadanos de un Estado por diseminados que sean en diversos puntos del globo, siempre que subsistan bajo la influencia de unos mismos principios. El sentimiento de respeto que imprime en las sociedades constituidas la justificación, y benevolencia de un rey, de un emperador, de un

magistrado inferior se contrastaría comúnmente con el sentimiento de abominación contra el despotismo de una administración insolente y corrompida. Luego que la España fué invadida por los extranjeros, apenas la fuerza del conquistador arrancó de su trono a los príncipes que la gobernaban, una alarma universal preparó la defensa en todos los ángulos de la monarquía. La guerra principió y continuó encarnizada con furor: el amor a la dinastía de Borbón parecía presidir en la resolución de cada español, su sangre se derramó por recuperar a sus antiguos reyes, el recuerdo de los presumidos trabajos del monarca excitaba la ternura de la nación, sus marchas y sus himnos nacionales cambiaban el nombre de Fernando en el simulacro de la divinidad, el entusiasmo por la libertad de la Península animaba el coraje de los generales, y entre el estrépito de los combates los genios ilustrados disponían los resortes para un movimiento saludable por medio de una constitución prudente preparaban la defensa de los derechos del ciudadano peninsular, y prevenían los medios de embarazar que un príncipe vendido al consejo de un ministro intrigante o venal hiciera infelices a sus pueblos.

Sucesos encadenados por las vicisitudes de la suerte terminaron la lucha de la España contra sus invasores, y restituído Fernando al trono de sus padres parecía colmada ya la dicha de los españoles. ¿Quién debería esperar que éste era el momento en que se preparaban por él mismo cadenas más horribles que las que habían logrado quebrantar? Nadie presumirá que un príncipe víctima del abuso de un favorito acriminase como una ofensa contra la elevación de su majestad el que se le dejase absoluto poder para hacer bien, y se le cercenasen los medios de hacer un grave mal? ¿Quién podría presentir que conducido Fernando entre los escombros de ciudades desiertas hasta recibir de su pueblo el cetro que abdicó por un terror pueril, y que siendo espectador de la desolación de las provincias sacrificadas en su servicio convocaría a su lado hombres malvados que consumasen las desgracias de sus vasallos? ¿Quién podría entrever se instaurase una per-

secución horrenda contra los magistrados y jefes más expertos que la constitución reconocida y jurada bajo la cual triunfó la independencia peninsular se reputaría como un crimen, y que hasta los pensamientos de los sabios se habían de sujetar al juicio severo de la intolerancia?

Pero cierto es que un sistema de castigos ocupó la atención de los nuevos ministros: la ilustración fué proscrita, los tormentos generalizados, la constitución incendiada en las plazas públicas, la inquisición restablecida, los ciudadanos más virtuosos perseguidos de los verdugos, y las familias principales sumidas en espanto sin otro alivio que el de abandonar a su patria. Un cuadro tan lastimoso después de los males de una revolución de seis años no podía menos que consitar contra sus autores el resentimiento de los españoles más distinguidos en la carrera de la guerra. La primera real orden de Fernando, ilegítimando la constitución, produjo desde luego aquel rumor sordo que precede a las grandes convulsiones de un pueblo. Sustituídos los humildes esclavos de un tirano en el lugar de los beneméritos, llegó por último el espíritu nacional a ser el objeto de la indignación de los aduladores de un rey iluso, y la procacidad de éstos mismos puso en conflicto la desesperación de ciudadanos y oficiales honrados. Una conspiración se siguió a la otra por el solo fin de restituir a la nación la dignidad usurpada, las manos impuras de hombres advenedizos que en la tranquilidad de su retrete, y en la molición de los placeres observaron fríamente la guerra devoradora de su patria.

Si la autenticidad de los hechos no formase el criterio de la verdadera situación de la España desde la libertad de Fernando podría creerse que la pluma apasionada de un americano encarecía los infortunios de sus enemigos para hacerlos menos temibles en la contienda; pero ninguno de ellos se atreverá a contradecir las expresiones siguientes de la *Gazeta* de Madrid de 22 de abril del presente año, que felizmente ha llegado a mis manos. «Contamos hasta aquí cinco conspiraciones que pudieron ser serias. La primera se intentó contra la ciu-

prendidos en el decreto de aquella fecha; que para el arreglo de antigüedades en las clases respectivas se atienda y sean en el orden de los empleos que obtenían los fundatarios el 12 de febrero en Chacabuco, y que en lo sucesivo serviría sólo la antigüedad de los respectivos Diplomas.

Que S. E. se proponía igualmente declarar que en el orden de asientos de todo consejo, reunión o asamblea legionaria para tratar asuntos de la Legión, se guarde precisamente el orden del grado y antigüedad que tengan en ella.

Que S. E. deseaba también premiar sin demora el sobresaliente mérito del teniente coronel don Ramón Freire, y del comandante del 4.º escuadrón de Granaderos a Caballo, don Manuel Escalada. Que sus servicios, su valor y sus acciones eran bastante conocidas, y que S. E. deseaba oír al consejo sobre si a estos valientes oficiales los consideraba dignos a ser nombrados y recibidos oficiales de la Legión.

Que S. E. quería igualmente oír al consejo sobre el aumento de una clase en la Legión. Que ésta fuese intermedia entre la de legionario y oficial de la Legión, y se titulase de sub oficiales de la Legión; que su distintivo fuese el mismo que el de legionario, con la diferencia de llevar la medalla de oro, y que sus pensiones fuesen de 250 pesos anuales, libres de todo descuento, como las de las demás de la Legión. Que esta clase haría más practicable la escala de ascensos en la Legión y aumentaría el número de premios a la virtud, y a las acciones gloriosas.

Que S. E. se proponía igualmente declarar que siempre que los grandes oficiales, y oficiales de la Legión no vistiesen grande uniforme, pudiesen usar de medalla de oro prendida simplemente al ojal de la casaca; pero que fuese precisamente con una roseta de la misma cinta, conforme al modelo que se dará, la cual por pretexto alguno podrán usar los sub-oficiales ni legionarios; mas que en cualquier reunión de la Legión, y en los días de gala, y ceremonia, se presenten precisamente con todas sus divisas e insignias conforme al reglamento.

Que S. E. quería por último que interin llegasen las me-

dallas mandadas ya construir, los oficiales de la Legión usasen las rosetas (que entonces distribuyó S. E.) prendidas en el ojal de la casaca; y que en la orden general del ejército se diesen a reconocer los nombrados oficiales de la Legión, para que las guardias de plaza y demás les hiciesen en adelante los honores que les corresponden.

En su consecuencia el consejo procedió a discutir los diferentes puntos de la nota antecedente, y en el libro que se trajo para escribir las actas, se sentaron las siguientes.

1.ª Que el consejo (previa la convocatoria y lo ordenado por S. E. el Supremo Director) declaraba por su parte que la Legión quedaba formada y reunido el consejo para poder actuar.

2.ª Que la segunda proposición de la nota de S. E. declarando como fundatarios de la Legión sólo a los que obtengan Diplomas con fecha de 1.º de junio último, como igualmente el orden con que deben determinarse las antigüedades y asientos en toda reunión legionaria, era conforme a los deseos de todos los miembros del consejo.

3.ª Que el consejo tenía la mayor satisfacción en exponer a S. E. el relevante mérito que concurría en el teniente coronel don Ramón Freire, y en el comandante del cuarto escuadrón de granaderos a caballo, don Manuel Escalada, y que por unanimidad de votos los creía acreedores a que S. E. los nombrase oficiales de la Legión.

4.ª Que la clase intermedia de sub oficiales de la Legión que proponía S. E. eran en todas sus partes de la aprobación del consejo. Como lo era igualmente el que los grandes oficiales y oficiales de la Legión pudiesen usar en los días que no se vistiesen de gala, sólo la medalla de oro prendida de una roseta en el ojal de la casaca.

S. E. oídas las discusiones del consejo, y vistas estas actas expidió y mandó se sentasen en el libro de decretos el siguiente:

El Supremo Director del Estado, etc., etc.

La Legión de mérito de Chile queda formada desde este momento, y reunido el consejo para poder actuar.

GAZETA

DE

SANTIAGO**DE CHILE**

~~~~~  
 SABADO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1817  
 ~~~~~

BANDO

*La Excmo. suprema junta gubernativa delegada del Estado,
 etc., etc.*

Inútiles serían los desvelos del gobierno en la formación de cuerpos militares, e infructuosos los sacrificios hechos por los virtuosos ciudadanos para este mismo objeto si sobre las penas que aplica la ordenanza a los desertores no se impusiese también la correspondiente a los individuos que fomentan la desertión abrigando en sus casas y haciendas a estos delincuentes, que por entregarse al ocio y a sus vicios resisten el servicio y la defensa de su patria. Para que no se frustre objeto tan interesante, se previene lo siguiente.

1. Que todo propietario pudiente en cuya casa o hacienda se encontraren desertores, pagará irremisiblemente la multa de doscientos pesos por cada uno, sin que le sirva de escudo la ignorancia, ni cualquier pretexto que alegare.

2. Los mayordomos, dependientes o inquilinos que no diesen parte al juez más inmediato de la aparición de estos criminales, serán condenados con cadena al pie, al servicio de la maestranza por el término de un año.

3. Los jueces que se desentendiesen de estas delaciones, y no procediesen prontamente a la aprehensión y remisión de estos reos, serán responsables con sus empleos, y calificados en odio de su desobediencia y apatía, por indignos de cargos públicos.

4. La comisión militar encargada de substanciar las causas de los desertores, antes de oírles sus justificaciones indagará de ellos los puntos donde han morado durante la desertión, los individuos con quienes han hablado, y cuanto conduzca al esclarecimiento de los aposentadores, y contraventores de este decreto. Para que llegue a noticias de todos, publíquese por bando, fíjese e imprímase en *Gazeta* y circúlese por el departamento de gobierno a todos los jueces de la comprensión del estado, e igualmente que a los curas para que en los días de concurrencia lo haga leer a su feligresía.—Sala directorial de Santiago, 14 de octubre de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—MIGUEL ZAÑARTU.

~~~~~  
*Oficio del señor Gobernador del obispado*

Excmo. señor:

Cuando lo exige el bien del Estado y la conservación de la salud o existencia pública, no se deben reservar ni los templos, ni sus bienes; pero no concurriendo estas circunstancias, deben por derecho natural y divino ser inviolables, y el justo objeto de nuestros respetos. *Mi casa*, dice el Señor en el santo evangelio, *se llamará casa de oración*. V. E., y el Excmo. señor General se hallan penetrados de estos religiosos sentimientos, y conocen con evidencia, que por la protección del Altísimo no nos hallamos en el caso de una urgente necesidad. En esta inteligencia, con el más respetuoso y profundo encarecimiento, suplico no permita V. E. que la Iglesia del conventillo sea destinada para almacén de pólvora, como me lo anuncia el padre presidente de aquel hospicio en la adjunta representación. Esta ciudad tan religiosa se escandaliza de seme-

jantes providencias: el sistema de la América se confunde con el de la libertad irreligiosa: los patriotas timoratos desmayan; y nuestros contrarios se radican y confirman en sus vulgares preocupaciones.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, 15 de octubre de 1817.—Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—Excmo. señor Presidente y señores Vocales de la Suprema Junta delegada.

#### *Contestación del Gobierno*

Este Gobierno se halla penetrado igualmente que V. S. del religioso principio que exceptúa de usos profanos los templos del Señor, cuando no se interpone una necesidad absoluta; pero desgraciadamente nos hallamos en este último caso. Un Estado aventura su existencia aglomerando en un solo punto el combustible artículo de la pólvora, o colocando considerable cantidad de este material en el centro de la población. Menos deben hacerse los depósitos en lugares muy distantes de los cuarteles.—Todas estas combinaciones agregadas a la inutilización que han padecido los almacenes del cerro por una excavación que hicieron los enemigos en aquel punto queda adito a la humedad, son los motivos que han compulsado a este Gobierno a acordar la translación interina de los almacenes a la capilla del conventillo en tanto se componen y refaccionan los del cerro.—V. S. penetrado de esta necesidad cuidará de demostrar a esos religiosos, que reclaman la circunspección con que el Gobierno procede en estos casos por obligación y por distinguirse de los enemigos que violaban y profanaban por capricho el templo consagrado a la oración.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, octubre 16 de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—Señor Gobernador del obispado, don José Ignacio Cienfuegos.

*Santiago, octubre 17 de 1817.*

Pase todo a la *Gazeta* según pretende el Gobernador del obispado, para satisfacción del público religioso.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

#### DONATIVO

Don José Ignacio Guerrero ha hecho donación de un criado suyo a beneficio del Estado, llamado Isidro Infante, y a su consecuencia ha decretado el Excmo. Capitán general lo que sigue: «Pase al jefe interino del estado mayor, para que disponga la filiación del esclavo en el núm. 8.º, dando a su amo las más expresivas gracias en nombre de la patria, y remitiendo una copia a la *Gazeta* para que conste al público este acto de generosidad.—SAN MARTÍN».—Lo que transcribo a V. para el efecto indicado. Dios guarde a V. muchos años.—Cuartel general en Santiago, septiembre 20 de 1817.—FRANCISCO CALDERÓN.—Señor Editor de la *Gazeta Ministerial*.

*Continúa el artículo remitido suspenso en el número anterior*

Al examinar los motivos que han producido la tentativa de aquellos hombres, y el placer con que se vanagloria el ministerio español de cebarse en el castigo de los reformadores; el grado a que éstos pudieron elevar su nación; y el precipicio a que necesariamente la conduce aquél se conmueve la filosofía contra los ultrajes que la humanidad recibe de la ignorancia, de la imbecilidad y de la torpeza de la actual administración peninsular. Las proclamas que según un artículo de París cayeron en las manos del gobierno español con otros papeles relativos al proyecto de Lacy, concluían con la siguiente exclamación: *Viva la nación española, la constitución, el rey y los generales Lacy y Milans*. De esta manera que nada más

parece pretendían éstos, que poner a su patria en el goce de los derechos naturales de libertad, propiedad y seguridad que había proclamado y jurado solemnemente. Derechos que perteneciendo a la naturaleza de todos los seres racionales, no pueden ser excluidos de ningún pueblo de la tierra, derechos al fin que esclarecidos por la luz del presente siglo no se ocultasen que por muy poco tiempo bajo las sombras de los calabozos de un tirano. ¿Y los pueblos españoles no se conmoverán al clamor de las víctimas sacrificadas por la orden injusta de un ministro absoluto? ¿La sangre de los defensores de la España vertida sobre los patíbulos por la mano de un satélite de Fernando, se verá correr sin dolor por sus compatriotas? ¿Aquéllos hombres no tienen padres, hermanos, amigos y deudos, o mueren como en un desierto...? Seguramente, si unas mismas causas producen unos mismos efectos, me atrevo a predecir que una explosión general sofocará el poder transitorio de la cruel administración de Fernando. El violento estado de los pueblos de España debe por un orden natural relajar los vínculos que mantienen aún el equilibrio de la nación. La fuerza armada que ha sido hasta aquí el instrumento de la desgracia común por la servilidad de jefes aturdidos cederá sin remedio al impulso irresistible de la opinión pública, y la nación será envuelta en los desastres inseparables de las conmociones populares, cuando ellas son el resultado de la iritación de pasiones en choque.

Aun no se han cumplido los votos de los ministros de Madrid ni su imaginación descubre entre las ruinas de la España una imagen bastante melancólica que los vuelva sobre su deber. Es necesario para su política ominosa sostener la guerra en el nuevo mundo y convertir contra los peninsulares el encono de los americanos. Es necesario enviar una soldadesca desenfrenada que talando los campos y ciudades de América endurezca el corazón de los habitantes de este hemisferio para que no olviden jamás la serie de horrores con que son afligidos. Es necesario circunscribir al comercio y obstruir todos los canales por donde han fluído en tres siglos los tesoros

de América hacia la España. Es necesario que los peninsulares sufran en medio del Océano los efectos del desconcierto de su gobierno. Es necesario cerrar los oídos a las justas reclamaciones del nuevo mundo. Es necesario por último que por todas partes se amontonen ruinas sobre ruinas, y que la agricultura, la industria, el comercio descendan con rapidez del tiempo para que al fin triunfe la administración de Fernando sobre la rudeza de un país inculto y sobre pueblos esclavizados por la necesidad.

¿Ni qué otra cosa debe prometerse la España de una lucha sangrienta como la que se le ha hecho sostener hasta aquí contra los americanos? La esperanza que al principio de la contienda pudo alimentar a los estúpidos acerca de la inconsistencia de la causa del nuevo mundo ha desaparecido por acontecimientos sublimes. Los recursos de la América se han aumentado a una progresión indefinible. En la escuela de los contrastes, y de las diferencias domésticas han aprendido los americanos el arte de pelear y mandar. Los bajeles de los estados reformados recorren las mares. Quince corsarios bajo el pabellón de las Provincias Unidas del Río de la Plata cruzan constantemente sobre las islas Canarias; igual número entre el cabo de S. Vicente y paralelo de Cádiz, algunos en Mediterráneo, otros sobre la Habana y Vera Cruz, y los gobiernos nacionales expiden inmenso número de patentes, cuyo resultado equivaldrá al lucro que iguales empresas han dejado hasta aquí a los armadores de aquel Estado. Las presas se multiplican diariamente, y al fin, la extenuada marina española pagará el feudo a la preponderancia de los buques americanos, como el que han satisfecho hasta aquí los acreditados regimientos de España, bajo la espada de las tropas ilustres de la América.

Sólo un espíritu de vértigo que parece haber sobrecogido a los españoles vasallos de Fernando puede haber enervado las facultades de su previsión para no penetrar el origen de sus desgracias, y pensar seriamente en prevenirlas. Sin duda que el Dios de la justicia ha extendido un velo en la imaginación.

de los peninsulares para vengar en ellos tantos crímenes perpetrados desde los tiempos de Cortés y Pizarro. Como si se enlazasen por un arte divino los contrastes en los embates de los españoles contra la América, el poder de la justicia les humilla con una consonancia misteriosa en las montañas de Méjico, en las llanuras de Caracas, en la cordillera de los Andes, sobre el Atlántico y en el propio territorio de la Península, siendo de notar con especialidad el siguiente artículo del *Courier* de 23 de junio, que marca una de las catástrofes de más influjo para reducir a la España a la última impotencia contra la América.

«El gran arsenal de la Carraca cerca de Cádiz ha sido consumido por el fuego: uno de los papeles de París comunica así la noticia. El incendio del inmenso establecimiento de la Carraca ha esparcido la consternación por Cádiz y Madrid. Parece cierto que este horrible suceso es obra de un intento criminal para impedir que se armasen los buques de guerra destinados a conducir a Sud América una fuerza considerable. El arsenal de la Carraca, no obstante los infortunios de la España, contenía aún todas las cosas necesarias para el apresto de una escuadra poderosa. El fuego lo ha destruído todo. El incendio fué tan violento, que la isla de León fué cubierta con las llamas».

¿Y todavía la concusión y arbitrariedad del rey Fernandó y sus atolondrados ministros no cambiarán la paz por la humillación inevitable de la Metrópoli? Todavía se afanarán en negar a la América la independéncia que la naturaleza y la fortuna ha puesto en sus manos...? Españoles, los que habéis probado alguna vez las delicias de la América, los que habéis observado la prodigalidad con que el cielo premia el trabajo moderado de un labrador, los que habéis disfrutado del genio indulgente, suave y hospitalario de los americanos aprovechados de la oportunidad con que os brinda la conveniencia y la necesidad, arrojad esas armas útiles sólo para vuestro sepulcro. La distancia que nos divide de la Metrópoli levanta una barrera insuperable a la fuerza débil de la corte de Madrid,

abandonad una empresa que os conduce a vuestro exterminio, comprad las riquezas y la abundancia con vuestro avenimiento a las pretensiones de la América, y cuando transmitáis a vuestros compatriotas la idea del verdadero estado de estos países, decidles con imparcialidad que los americanos no encontramos un medio entre la libertad o la muerte; que la ilustración del siglo XIX se ha difundido en nuestras comarcas: que el espíritu nacional está radicado en nuestros corazones: que los ilusorios triunfos que habéis conseguido, han hecho brillar más el espíritu emprendedor de esos pueblos: que no dejen escapar los momentos en que las antiguas relaciones pueden obrar aún ventajosamente: que la Europa toda habla en nuestro favor, y que al cabo de nuestras jornadas, la independéncia será el fruto precioso de nuestros trabajos, a despecho de los enemigos del nuevo mundo.

# EXTRAORDINARIA

DE

SANTIAGO



DE CHILE

MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 1817.

## PARTES DEL SUR

Excmo. señor:

Se repiten por momentos los triunfos de nuestras armas. Tiene ya V. E. evacuada y libre de las hostilidades de los bárbaros infieles la isla de la Laja y todos los demás puntos de la alta Frontera, según lo indican los partes que incluyo, para que publicados en la *Gazeta*, presten un desengaño práctico a los enemigos de nuestra causa, que tan torpemente resisten creer nuestros progresos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepción, 25 de octubre de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor General en jefe de los ejércitos unidos.

Ayer a eso de las 3 de la tarde atacó el enemigo en número crecido a los dos piquetes del 7, que tenía al otro lado del Bío-Bío, en circunstancias de estar éstos pasando en balsas para esta parte; pero fué rechazado mediante el valor de la tropa, y acertadas disposiciones del alférez don Diego Recabarren que la mandaba, retirándose aquél vergonzosamente con pérdida de seis muertos y ocho heridos; y de nuestra parte sólo se ignora el paradero de un sargento que se hallaba en la balsa.—En mi marcha desde San Carlos hasta este punto logré derrotar al enemigo en tres ocasiones, matándole porción de indios y españoles, y obligándole a que se ahogasen muchos, distinguiéndose don Agustín Iturriaga que hacía funciones de

ayudante, quien también logró matar cuatro con una guerrilla que destaqué a sus órdenes.—Dios guarde a V. muchos años.—Santa Bárbara, 23 de octubre de 1817.—FRANCISCO JAVIER DE MOLINA.—Señor comandante en jefe, teniente coronel don Pedro Ramón de Arriagada.

Es copia.—Cuartel directorial de Concepción, octubre 25 de 1817.—GREGORIO DE ECHAGÜE, secretario de guerra.

Excmo. señor:

Tengo el honor de avisar a V. E. que ya se halla evacuada enteramente la Frontera, a excepción de algunos enemigos que se han escapado por los montes, y se han traspasado al Bío-Bío.—Hoy al amanecer fueron atacados los indios y españoles en el paraje llamado Rapa, por el valeroso capitán don Agustín López, y destrozados con pérdida de más de setenta, sin contar heridos y ahogados, según el parte que acompaño, igualmente el capitán Molina, que también les ha dado su golpe por la otra banda del río.—Dios guarde a V. E. muchos años.—San Carlos y octubre 23 de 1817.—Excmo. señor.—PEDRO RAMÓN DE ARRIAGADA.—Excmo. señor Director Supremo del Estado.

Es copia.—Cuartel directorial de Concepción, octubre 25 de 1817.—GREGORIO DE ECHAGÜE, secretario de guerra.

Excmo. señor:

El comandante general de Frontera, coronel don Andrés del Alcázar me destinó a la plaza de los Angeles, para atacar a los enemigos que allí se hallaban. Mi llegada a aquella plaza fué a las dos de la mañana del 21, en circunstancias que ya el enemigo se iba en retirada, porque la división del capitán don José María Cruz la había atacado y hecho poner en fuga para la plaza de San Carlos, en donde ya estaba por la otra parte del río Bío-Bío el teniente coronel don Pedro Ramón de Arriagada; y habiendo visto el enemigo este movimiento, se puso en fuga violenta para la plaza de Santa Bárbara, metiéndose a los rincones de Coínco; y como mi marcha en seguida de la de los Angeles se dirigiese a la plaza de San Car-

los, persiguiendo al enemigo, me encontré ya allí con don Pedro Arriagada, bajo cuyas órdenes me puse, y quien me destinó con cien hombres para esta plaza, para que persiguiese a los invasores. Hoy día de la fecha antes de aclarar, sorprendí una partida de indios y españoles que se hallaban situados en un paraje llamado Rapa, para adelante de Coínco: aunque sus caminos son fragosos logré mi empresa sin que la tropa sufriese desgracia alguna, y el enemigo tuvo muertos, entre indios y españoles, más de 70 sin contar los heridos y ahogados en el río Bío-Bío, adonde violentamente se arrojaron: se le tomaron catorce lanzas, treinta y seis vacas, y cerca de cuarenta caballos que éstos no habían todavía botado para la otra banda del río, y varias otras cosas que los soldados aprovecharon. La comportación valerosa y ordenada de los oficiales y tropa que me acompañan, parece haber aumentado un día más de gloria a la Patria. Los enemigos eran más de 200 hombres, y la refriega duró tres horas. Todo lo que comunico a V. E. para su superior gobierno.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santa Bárbara y octubre 23 de 1817.—Excmo. señor.—AGUSTÍN LÓPEZ.—Excmo. señor Director Supremo del Estado, brigadier don Bernardo O'Higgins.

Es copia.—Cuartel directorial de Concepción, octubre 25 de 1817.—GREGORIO DE ECHAGÜE, secretario de guerra.

Excmo. señor:

Después de hecha la descubierta hoy me avisa el jefe de día, comandante de granaderos a caballo, don Manuel Medina, se avistaban enemigos sobre las vegas de Talcahuano, y habiéndole ordenado marchase a perseguirlos, y batirse con ellos, a su regreso encontró ya en los puestos avanzados al jefe del estado mayor que había salido con anticipación a reconocer éstos, y el resultado de esta operación ha sido el que contiene el adjunto parte que incluyo en copia para satisfacción de V. E. y que todo el mundo conozca que esos cobardes no dan un solo paso que no manifiesten su debilidad, y el valor de las tropas que tengo el honor de mandar.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepción, octubre 25 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor general en jefe de los ejércitos unidos.

Excmo. señor:

Habiendo salido hoy a las cinco de la mañana a reconocer las avanzadas, observé que una partida de caballería enemiga se dirigía sobre las vegas de Betancur con el objeto de llevarse los caballos que los granaderos tienen paciando allí. De consiguiente envié un ayudante al comandante de granaderos para que se dirigiese con el tercero y cuarto escuadrón sobre Chepe. Este movimiento fué ejecutado con mucha prontitud en razón que el sargento del piquete de granaderos que custodiaba la caballada había ya dado parte a su comandante del designio del enemigo. Mis disposiciones fueron las siguientes: di orden que una partida de cincuenta caballos marchase por el camino de la izquierda o de Gualpén con el objeto de entretener al enemigo que se retiraba por aquél, pero sin empeñar acción, mientras que con el resto de la caballería me dirigía yo por la derecha o cerro de los Perales. Entrando en la llanada vi que el enemigo se apoyaba del cerro de esta parte de la casa de Manzano. Di orden a los escuadrones de granaderos de partir a galope en su alcance a fin de cortales la retirada, lo que se ejecutó por la vanguardia mandada, por el valiente comandante don Manuel Escalada, quien vino a las manos con el enemigo, cargándolo y acuchillándolo hasta arrinconarlo sobre las palizadas del cerro del Morro. Su pérdida ha sido de doce muertos, y el resto herido en la mayor parte. Se le ha tomado cinco caballos, igual número de lanzas, y tercerolas y dos espadas. Por nuestra parte sólo hemos tenido dos caballos muertos. Yo puedo asegurar a V. E. que en esta pequeña acción me he convencido que no hay punto impenetrable cuando se marcha con los granaderos a caballo. De la bravura de éstos es un digno ejemplo el comandante don Manuel Escalada.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuartel

General de Concepción y octubre 25 de 1817.—Excmo. señor.  
—MIGUEL BRAYER.

Es copia.—Cuartel directorial de Concepción, octubre 25 de 1817.—GREGORIO DE ECHAGÜE, secretario de guerra.

Tengo el honor de acompañar a V. E. en copia los partes recibidos del teniente don Benito Suso, y capitán don José Antonio Fermendois, por los que se advertirá concluida la partida insurgente del inicuo Pincheira. Espero de la actividad y celo de estos oficiales que sepulten hasta un extremo de olvido el plan hostil de estos perversos. Por momentos quedo esperando los prisioneros cuya ridiculez, ya se me figura, pero podrán servir siquiera para la maestranza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 31 de octubre de 1817.—Excmo. señor.—FRANCISCO MONTES Y LARREA.—Excmo. señor capitán general de provincia, y en jefe de los ejércitos unidos.

Tengo el honor de comunicar a V. el breve triunfo de las armas confiadas a mi mando. En las balsas de Cocharcas me reuní con la fuerza que mandó el teniente gobernador de Chillán don Benito Suso al mando del teniente don Agustín Alvarez: allí combinamos lo más conveniente a nuestra seguridad: en seguida avanzamos al punto de Bustamante a las ocho de la noche: llegamos a Coyhueco a las doce y media, en donde sorprendimos una avanzada que tenía el enemigo de seis hombres bien montados. Continuamos la marcha y en Niblinto tomamos otra a las dos de la mañana que constaba de diez hombres, que con vigilancia cubrían aquel puesto, yéndose uno de éstos con una fuerte herida que le dió el teniente don Agustín Alvarez, que desesperado tomó el río: luego avanzamos sin pérdida de tiempo y adelantando al predicho teniente Alvarez con cuatro fusileros a la otra avanzada que la tenía en el Guindo, fué tomada también por iguales términos a las cuatro y media de la mañana: a continuación llegamos al punto de Bustamante, casa de don Francisco Martínez a las cinco y media, en donde estaban reunidos por dos-

cientos y más hombres en posición ventajosa a la que yo no podía tomar por estar en una montaña inmensa, y careciendo de un verdadero práctico; pero la satisfacción que tengo en la tropa que traigo a mis órdenes, me hizo entrar violento a los bosques y observando en ellos que con precipitación se disponía el indigno Pincheira, comandante de la fuerza enemiga de hacer una brillante resistencia. Avancé inmediatamente antes que lograsen estas disposiciones con un fuego violento, acompañándome el teniente gobernador de Cauquenes don Juan de Dios Puga, y confundidos los perturbadores de estas campañas tiraron a desamparar el punto que ocupaban, tirando a tomar la montaña que a distancia de 50 varas tenían: traté de cortarles la retirada, saliendo el teniente Alvarez con una partida y el abanderado don Juan Gutiérrez con otra, que con intrepidez los cortaron, y dándoles un vivo fuego por tres partes, logramos el triunfo de la acción matándoles cuarenta y cinco hombres, prisioneros sesenta y dos, ciento diez caballos, setenta monturas, una carabina, un par de pistolas, seis paquetes de cartuchos y catorce lanzas. El resto de su fuerza ha quedado toda dispersa incapaz de reunirla: él ha escapado casualmente por lo muy capaz que era de la montaña. Yo siempre continúo mi marcha en la persecución de estos infames, para lograr conseguir la tranquilidad de estos pueblos. Luego tendré la satisfacción de dar a V. un parte de lo que acontezca por extenso.—Dios guarde a V. muchos años.  
—Chillán y octubre 27 de 1817.—JOSÉ ANTONIO FERMENDOIS.  
—Señor teniente gobernador don Francisco Montes y Larrea.  
Es copia.—MONTES Y LARREA.

\*\*\*\*\*  
 GAZETA

DE

SANTIAGO



DE CHILE

~~~~~  
 SABADO 8 DE NOVIEMBRE DE 1817
 ~~~~~

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

*Santiago y octubre 23 de 1817.*

Visto este expediente obrado a instancia del gremio del comercio de Mendoza, elevado por el señor diputado de las Provincias Unidas, que corrobora los fundamentos aducidos por dicho gremio y su consulado con otros sólidos fundamentos que añade para que se extinga el derecho de los dos pesos impuestos a la arroba de yerba mate que se introduzca por cordillera, y que paga doce reales más, los ocho del derecho de guerra en Buenos Aires, y los cuatro en Mendoza, respecto de la que viene por mar desde el puerto de Santa Fe; o en su defecto que se nivele dicho derecho cargando a ésta lo que satisface de más aquélla, para que así, aquel comercio terrestre en el día paralizado en perjuicio de sus traficantes, como el otro gremio de conductores tuviesen de que subsistir y no se arruinasen tantas familias, con lo expuesto por el administrador general de aduana y ministerio fiscal, teniendo este directorio delegado consideración a los esfuerzos de aquella benemérita provincia y a los sacrificios notorios que ha hecho por la libertad y restauración de este estado colindante, motivos solos demasiado poderosos para propender por gratitud al equi-

librio de derechos, ya que no le es posible bajarlos por el sosten de una causa en que ambos Estados se interesan, y con reflexión a que para guardar ese equilibrio debe tenerse presente que la yerba que entra por mar satisface un siete por ciento más de almojarifazgo, que no paga la que entra por cordillera, y a que aquélla sufre el demérito de avería y mal olor que la hace perder de estimación a lo menos cuatro reales en su precio, como es constante, debía aumentarlo conforme al dictamen fiscal en un peso más por arroba para igualarla, cuyo aumento deberá regir y correr a los dos meses de la publicación en *Gazeta* de esta resolución, de que se tomará razón en el tribunal de cuentas y aduana general, que la circulará a las de las provincias de Concepción y Coquimbo, pasándose previamente copia de ella por la secretaría de hacienda al señor diputado de las Provincias Unidas para su inteligencia y noticia de sus representados.

Es copia.—DR. VILLEGAS.

*Santiago y noviembre 4 de 1817.*

En fuerza de los nuevos fundamentos deducidos por el señor diputado de las provincias Unidas, entiéndase por dos pesos en arroba el derecho últimamente impuesto sobre la yerba introducida por mar, en providencia de 23 de octubre último, la que con ésta se estamparán en la *Gazeta*, tomándose razón que circulará como la anterior, y poniéndose en noticia del señor diputado por secretaría para los fines conducentes.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

Se está ya rebajando la pólvora que V. E. mandó entregar a disposición de este tribunal para el abasto de las minas: muy en breve estará reducida sólo al grado de actividad necesaria para esta clase de trabajos, y en cada semana quedarán expeditos diez y seis quintales de los cuales se remitirá alguna porción a las diputaciones donde haga más falta.

Si se atiende al precio en que se ha comprado esta pólvora y a los gastos que se han de invertir en su distribución, cada

libra tiene de costo al tribunal cuatro y medio reales, no obstante el aumento de un treinta por ciento que resulta de la rebaja de su potencia. Las consideraciones debidas al interesante gremio de mineros, no permiten se les grave más que en el legítimo costo de este artículo. Por consiguiente el tribunal opina que se les venda a este mismo precio, y que V. E. determinará cuál deba ser su importe en las diputaciones de minas atendidos los gastos que se impendan en su conducción hasta cada una de ellas. Sería muy conveniente que los administradores de tabacos que han sido siempre los comisionados para verificar esta venta en las provincias, tampoco llevasen derecho por el expendio, supuesto que ni el Estado ni el tribunal ganan en la venta de estos cien quintales, y además las circunstancias han obligado a gravar a los mineros en un medio real más por libra del precio en que antes estaban acostumbrados a comprarla. En esta capital comisionará el tribunal a uno de sus diputados generales para que venda por mayor y aun por menor a aquellos mineros cuyas cortas labores exigen pequeñas cantidades. Dios guarde a V. E. muchos años.—Tribunal general de minería de Santiago, 20 de octubre de 1817.—DR. JOSÉ URETA.—JOSÉ MARÍA DE TOCORNAL.—MARIANO EGASÑA.—Excmo. señor Director Supremo del Estado.

## DECRETO

*Santiago, octubre 21 de 1817.*

Póngase en noticia de los ministros de la tesorería general este informe del tribunal de minería y proveído a continuación, relativos a la pólvora de minas que se elabora, y al precio a que debe venderse a fin de que conforme se vayan concluyendo los quintales que necesite cada asiento de ellas, los dirijan inmediatamente a sus tenientes de hacienda, de Petorca, Illapel, Coquimbo, Huasco y Copiapó sin que éstos en obsequio de aquel importante gremio, cuyo tribunal dispensa el derecho que antes exigía de medio real por libra y por el interés general del Estado que tampoco lo cobra, tiren premio

alguno por su expendio, previniéndoles el costo que tenga su conducción según las respectivas distancias para cargarlo sobre el total de las libras que aquí salen a cuatro y medio reales, aprobándose la medida que indica dicho tribunal de comisionar a uno de sus diputados generales para la venta de ella en ésta por mayor y menor, cuyo producto pasará a la tesorería general a fin de cada mes. Tómese razón en el tribunal de cuentas, tesorería general y en el de minería, y se ponga en la *Gazeta* el indicado informe, y este decreto para satisfacción y ocurrencia de los referidos mineros.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Es copia.—DR. VILLEGAS.

*Estados que manifiestan las entradas y gastos que ha tenido la comisaría de guerra del ejército del Sud en Concepción por los meses siguientes*

A saber:

| <i>Entrada del mes de abril</i>                                                                                 |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Remitidos en dinero por los ministros del tesoro público de la capital de Santiago para gastos de este ejército | 8.000   |
| Existencia del mes de marzo.....                                                                                | —       |
| Total.....                                                                                                      | 8.000   |
| <i>Gastos</i>                                                                                                   |         |
| Sueldos del ejército de los Andes .....                                                                         | 2.659   |
| Idem del de Chile .....                                                                                         | 1.191 4 |
| Gastos extraordinarios de guerra.....                                                                           | 682 4   |
|                                                                                                                 | 4.523   |
| En dinero efectivo .....                                                                                        | 3.477   |

Comisaría de guerra en Concepción, abril 30 de 1817.—MANUEL GORMAZ.

| <i>Entrada del mes mayo</i>                                                                  |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Por remesas de dinero de la tesorería general de Santiago para gastos de este ejército ..... | 30.000 |
| En libranzas giradas por esta comisaría contra aquella tesorería general .....               | 1.750  |
|                                                                                              | 31.750 |
| Existencia de abril según su estado .....                                                    | 3.477  |
| Total.....                                                                                   | 35.227 |

*Gastos*

|                                                                                                                                |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Sueldos del ejército de los Andes .....                                                                                        | 10.314          |
| Gratificaciones a las tropas por la gloriosa acción del 5 de mayo y a otros individuos por servicios prestados al Estado ..... | 5.759           |
| Gastos de maestranza de artillería .....                                                                                       | 262 2           |
| Hospital .....                                                                                                                 | 500             |
| Gastos en ropa para las tropas .....                                                                                           | 232             |
| Sueldos del ejército de Chile .....                                                                                            | 3.122 6         |
| Gastos de provisión .....                                                                                                      | 1.013           |
| Id. extraordinarios de guerra .....                                                                                            | 3.236 7         |
| El dinero quitado por el enemigo el 5 de mayo .....                                                                            | 3.477           |
|                                                                                                                                | <u>27.916 7</u> |
| En efectivo .....                                                                                                              | 7.310 1         |
|                                                                                                                                | <u>35.227</u>   |

Comisaría de guerra en Concepción y mayo 31 de 1817.—MANUEL GORMAZ.

*Entrada del mes de junio*

|                                                                                  |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Por remesas de dinero de la tesorería general para gastos de este ejército ..... | —               |
| Por libranzas giradas de esta comisaría contra aquella tesorería general .....   | 16.278          |
| Dinero suplido en clase de préstamo para gastos del ejército en este mes .....   | 5.000           |
|                                                                                  | <u>21.278</u>   |
| Existencia de mayo según su estado .....                                         | 7.310           |
| Total .....                                                                      | <u>28.588 1</u> |

*Gastos*

|                                                                                                                 |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Sueldos del ejército de los Andes .....                                                                         | 10.577 2 |
| Gratificaciones a las tropas por acciones de guerra, y a varios individuos por servicios hechos al Estado ..... | 3.231    |
| Maestranza de artillería .....                                                                                  | 1.534 3  |
| Hospital .....                                                                                                  | 1.268 1  |
| Gastos secretos .....                                                                                           | 400      |
| En gasto de ropa para las tropas .....                                                                          | 2.447    |
| Sueldos del ejército de Chile .....                                                                             | 5.361 2  |
| Gastos de provisión .....                                                                                       | 1.370 6  |
| Id. extraordinarios de guerra .....                                                                             | 949 5    |

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Sueldos y gastos de marina ..... | 569 7           |
| Montepío militar .....           | 12 4            |
|                                  | <u>27.721 6</u> |
| En dinero efectivo .....         | 866 3           |
|                                  | <u>28.588 1</u> |

Comisaría de guerra en Concepción, junio 30 de 1817.—MANUEL GORMAZ.

*Entrada del mes de julio*

|                                                                                              |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Por remesas en dinero de la tesorería general de Santiago para gastos de este ejército ..... | 30.000          |
| Por libranzas giradas de esta comisaría contra aquella tesorería general .....               | 15.444 6        |
| Entrada de diezmos de esta provincia .....                                                   | 1.785 2         |
| La aduana por derechos nacionales .....                                                      | 177 7           |
| La misma por secuestros .....                                                                | 184 5           |
| La misma por papel sellado .....                                                             | 19 3            |
|                                                                                              | <u>47.611 7</u> |
| Existencia de junio según su estado .....                                                    | 896 3           |
| Total .....                                                                                  | <u>48.478 2</u> |

*Gastos*

|                                                                                                             |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Sueldos del ejército de los Andes .....                                                                     | 11.366 6        |
| Gratificaciones a las tropas y a otros individuos por acciones de guerra y servicios hechos al Estado ..... | 1.627 4         |
| Maestranza de artillería .....                                                                              | 1.291 6         |
| Hospital .....                                                                                              | 1.283 5         |
| Gastos en ropa para las tropas .....                                                                        | 398 7           |
| Sueldos del ejército de Chile .....                                                                         | 9.623 7         |
| Gastos de provisión .....                                                                                   | 4.723 6         |
| Idem extraordinarios de guerra .....                                                                        | 1.455 3         |
| Sueldos y gastos de marina .....                                                                            | 822             |
| Montepío militar .....                                                                                      | 34 4            |
| Pagados en dinero suplido en junio para los gastos de aquel mes .....                                       | 5.000           |
|                                                                                                             | <u>37.628 2</u> |
| En dinero efectivo .....                                                                                    | 10.849 6        |
| Total .....                                                                                                 | <u>48.478 2</u> |

Comisaría de guerra en Concepción, julio 31 de 1817.—MANUEL GORMAZ.

para no restituírle su curato, clasificando de falsos los informes que produjeron su separación. Ella ha puesto a toda luz el patriotismo del citado, en cuya satisfacción me ordena S. E. dé a la *Gazeta* esta nota con la que tengo el honor de contestar por orden suprema a la de V. S. de esta fecha.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Ministerio de Estado, octubre quince de mil ochocientos diez y siete.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señor Gobernador del Obispado.

IMPRESA DEL ESTADO

N.º 22

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 15 DE NOVIEMBRE DE 1817

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Excmo. señor:

La pequeñez de mis servicios que han podido fijar la alta consideración de V. E., apenas llenan una parte muy corta del hueco de mis deberes; mi mayor anhelo es la libertad del país, y sería feliz si mis esfuerzos contribuyesen a conseguirlo aun a costa de mi vida: no puedo proponerme para esto otro modelo que las virtudes de V. E., y cuando no las imite tendré a lo menos la satisfacción de que mis deseos han sido sinceros, perpetuando en mi corazón los sentimientos que excitan las intenciones benéficas de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepción, octubre 23 de 1817.—Excmo. señor.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. supremo gobierno delegado.—Santiago, noviembre 3 de 1817.—Pase esta nota a la *Gazeta* con el oficio de su referencia.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

El militar que sella la libertad de su patria con servicios tan marcados como los de V. se hace por todos títulos acreedor a la gratitud de sus conciudadanos. Este gobierno, que sabe tributar a la virtud el homenaje que le es debido, no puede pasar en silencio los sentimientos que le excitan accio-

nes tan heroicas; sean ellas los eslabones que forman la cadena a cuyo peso sucumba el bárbaro opresor, y que esta demostración del gobierno sirva a V. de título de reconocimiento de la patria y de estímulo para aspirar nuevas glorias.—Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, octubre 8 de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—Señor teniente coronel de los ejércitos de la patria don Ramón Freire.

Descripción de las fiestas septembrales celebradas en Talca el año de 1817 y a fines del año octavo de la Libertad Chilena, en celebración del cumpleaños de nuestra regeneración política y exterminio del despotismo español.

Cuando los pueblos que han jurado ser libres, quieren dar pruebas de su adhesión al sistema, jamás omiten ocasión en que poderla acreditar. El pueblo de Talca ha sido uno de aquéllos que se han presentado a la faz de los hombres libres, desde el principio de nuestra revolución, con una no interrumpida cadena de servicios en obsequio del bien general del reino. Mi intento no es por ahora hacer presente a los habitantes de Chile, todos los servicios, crecidos suplementos al erario, auxilios de bagajes, víveres, etc., en la anterior campaña, pero sí haré una pronta relación de los que ha hecho desde que asomaron a este reino las tropas libertadoras de las Provincias Unidas en Sud América. Los habitantes de la provincia del Maule tienen la satisfacción de decir: Que jamás ha pisado una división de las armas de la Patria sus terrenos, que no haya salido proveída de un todo.

Cuando el comandante Freire asomó a este partido con una división que sólo constaba de cien veteranos, falto de bagajes, dinero, víveres, vestuarios, etc., al momento se halló con tan crecidos auxilios, que ya aun le faltaba destino que dar a las crecidas partidas de hombres que se le reunían. Esto se verá por el parte que pone el dicho Freire al Excmo. señor general en jefe, el cual se imprimió en la *Gazeta Ministerial* de Buenos Aires fecha el veinte y tantos de febrero de 817.

No sucedió menos a la pasada del Coronel don Juan Gregorio de las Heras, pues habiendo llegado bastante desproveída sacó cuanto podía necesitar hasta llegar a su destino, la Capital de Concepción. El mismo régimen se ha llevado con cuantos jefes, divisiones y piquetes, que han implorado el auxilio de estos beneméritos habitantes. No por esto se han olvidado tampoco de fomentar el entusiasmo y santa efervescencia que tanto adorna a los países libres.

Uno de los días del mes de septiembre reunidos en esta sala capitular el Ilustre Ayuntamiento con su gobernador político y comandante gral. de armas, teniente coronel don Francisco Montes y Larrea, se trató sobre celebrar el aniversario o cumpleaños de nuestra regeneración política; al momento se puso en planta sin omitir sacrificio alguno para un tan loable objeto. Para este fin fué necesario que cada uno de los señores regidores se hiciese cargo de una comisión, porque lo avanzado del tiempo no permitió que uno solo pudiese desempeñar con toda aquella solemnidad posible. Así fué que de allí salieron destinados cada uno con distinto objeto, el que habían de desempeñar para el próximo domingo, para cuyo día se transfirieron en atención a que entonces estaría en ésta el Batallón número primero de Chile.

El sábado a las oraciones se iluminó todo el pueblo, a cuyas horas un crecido número de vecinos sacaron una bandera de mucho gusto en la cual venía puesto el escudo de armas de la Nación. Los comerciantes, hijos de las Provincias Unidas que hay en esta plaza, sacaron otra correspondiente a dichas provincias, también con el escudo de aquella nación. Ambas dos banderas eran hechas a todo costo, en seguida un chileno sostenía la de Buenos Aires y un argentino la Chilena. A esta misma hora se empezaron a pasear por las calles cantando muchos himnos a la patria, con un crecido acompañamiento de hombres y señoras que solemnizaban mucho el paseo, el que duró hasta más de la media noche.

Al amanecer estuvo reunido todo el pueblo en la plaza mayor, sin que se señalase un solo individuo que no fuese

vestido con el gorro encarnado (como distintivo de los hombres libres).

Las escuelas formaban al pie del asta de Bandera un cuadro muy lucido y de muchos muchachos. Al rayar el sol se presentó en la plaza el señor gobernador e ilustre ayuntamiento acompañado de las comunidades y vecindario, a cuya hora se enarbó el nuevo pabellón chileno, que hasta entonces no se había visto en esta plaza, en seguida sucedió el repique general en todos los templos, descargas que hicieron los piquetes de la guarnición y la marcha nacional que entonaron los niños que formaban el cuadro, la que acompañaron el señor gobernador y demás concurrentes.

El señor gobernador exhortó en el mismo lugar del modo siguiente:

«Ilustre cabildo, ciudadanos de Talca. El estandarte que ha de distinguir a los libres e independientes de Chile, allí le tenéis. Jurad en vuestros corazones sostenerle con lo más precioso de vuestros recursos, hasta preferir la muerte para que se eternice. Prelados y ministros del altar: elevad vuestros votos al Altísimo para que le proteja, y sea en términos de la mejor felicidad nuestra.

Soldados: para esto os tiene la nación. Mirad bien. Conoced bien ese pabellón que está tremolando: a vuestras virtudes y valor está confiada su seguridad. Acordaos que ya sabéis burlar al enemigo y que siempre será escarmentado por vosotros. Chacabuco, Putaendo, Cumpeo, Curapaligüe y otras muchas victorias sucedidas son claro testimonio de esta verdad.

Jóvenes, siga vuestro entusiasmo, crezca con rapidez la ilustración para que vuestra alma conozca por principios lo sagrado, lo legítimo y lo precioso de nuestra causa.

Pueblo todo, entonad conmigo: ¡Vivan los Excmos. supremos gobiernos de Chile y Provincias Unidas en Sud América! Vivan los Excmos. generales don José de San Martín, don Bernardo O'Higgins, don Manuel Belgrano, etc. ¡Viva la independencia general de la América!».

Luego se encaminaron todos a la iglesia mayor, la que es-

taba magníficamente adornada: era incontable el número de las luces que ardían dentro de ella. Fué tan crecido el número de acompañantes que no habiendo cabido dentro de la iglesia quedaron por dos mil personas fuera de ella, al momento se cantó el *Te Deum* a grande orquesta, después de concluído se encaminaron a la casa consistorial en la cual después del besa-mano, el padre prior de Santo Domingo, Fr. Andrés Cabanela, habló del modo siguiente:

«Señor: Cuando yo acabo de ver a V. S., a este ilustre ayuntamiento, noble vecindario y demás pueblos derramar sus preces en el templo santo, y tributar las más debidas y rendidas gracias a la suprema Majestad: no ha podido mi corazón lleno de afectos tiernos negarse al júbilo y al placer; y mucho más al considerar el alto objeto a que se dirigen tantas y públicas demostraciones de alegría; esto es, aquel día feliz de quien hoy se hace memoria aniversaria, aquel glorioso día en que los habitantes de este precioso suelo de Chile, saliendo de las sombras del engaño y del profundo sueño en que yacían en tan larga serie de años, dieron el gran paso con que la patria se apresura a su libertad; e instalando su nuevo gobierno republicano para sacudir el indigno yugo y dura servidumbre que como por costumbre sufrían. ¡Oh! Y qué objeto tan digno; qué día tan augusto en el que ven tremolado de nuevo el pabellón patrio, y recobrados los altos e irrevocables derechos de nuestra libertad nuevamente sorprendidos por la tiranía: sí señor, Chile es libre; ha proclamado su independencia: el valor y la fuerza serán el sostén de su libertad; porque siendo ésta el mayor interés de todos, serán unos todos en sostenerla; unos en los mismos sentimientos; unos en el entusiasmo y unos mismos en ser felices: así es, nobles ciudadanos y mis compatriotas: sois y seréis felices; pero nunca más que ahora debéis ser más animosos y guerreros, acordaos que no es mucho el tiempo que ha pasado después de aquél que os obligó de nuevo a tragar las amarguras de la opresión y tiranía: respirad pues ya nueva tranquilidad, respirad consuelos al ver los rápidos progresos y repetidos triunfos de nuestras ar-

mas, respirad e inspiraos del más heroico ejemplo, mantened en vuestros corazones la ardiente llama del patriotismo: tenéis a la vista en el digno jefe que os gobierna; imitad sus virtudes, imitad su valor, su constancia y fidelidad, y sacaréis el fruto de un brillante heroísmo; la modestia de V. S. me impide los elogios, pero no de asegurarle que V. S. viva y descansa en la mayor satisfacción de que manda, rige y gobierna a un pueblo virtuoso y que afectuosamente le ama; a unos ciudadanos obedientes y fieles, a unos ciudadanos en fin que no respiran más que un verdadero patriotismo, caracterizados con sus continuados servicios y que jamás desmayarán en acreditar esta misma conducta a costa de cualesquiera sacrificios; yo por mí y por todos doy a V. S. las gracias y repetidos parabienes como principal móvil de unos actos tan solemnes con que ha distinguido este glorioso día, en el que se ha dejado ver el mayor entusiasmo y el mismo que me obliga a concluir diciendo: que viva nuestra libertad e independencia: y que siempre viva nuestra amada patria».

El ciudadano regidor y teniente coronel don Juan de Dios Castro, echó también un párrafo bastante análogo a las circunstancias, el que no se copia por no haber llegado a mis manos.

Al momento llegó a la sala capitular el comandante del número primero D. Juan de Dios Rivera, acompañado de toda la oficialidad del batallón a felicitar al ilustre ayuntamiento. Inmediatamente se empezó a servir el mate, chocolate y licores, que al efecto se tenía preparado. Con igual abundancia se le sirvió al pueblo bajo en dos salas distintas que se les tenía preparadas.

A las once del día se principió la misa, a la cual asistió también todo el vecindario y comunidades. El R. P. F. Agustín Barandón fué el orador en aquel día. En su primera parte hizo ver que la conquista de América no sólo fué injusta; sino también que se oponía a la sana moral del evangelio: en la segunda hizo ver lo justo de nuestra sagrada causa y los derechos crecidos que tenían los americanos para ser libres e independientes.

Todo este día fué el júbilo general en este pueblo, sobre el frontis de cada puerta de calle se veía un pabellón tricolor. Al entrarse el sol volvieron las escuelas a formar el cuadro de por la mañana, y después de haber entonado la canción nacional se volvieron a hacer nuevas descargas y en seguida se arrió la bandera. Al anoecer se volvió a iluminar todo el pueblo con igual solemnidad que la noche antes. Se dió un baile magnífico en casa del gobernador en una de las dos salas dispuestas para este fin se dejaban ver en su extremo los dos pabellones Chileno y Argentino, los cuales daban una vista muy armoniosa. Las señoras cantaron distintos himnos patriotas, y al concluirse presidió la entonación de la marcha nacional el señor gobernador, todo se hizo con la solemnidad posible que facilitó este pueblo.

Talca y septiembre de 1817.

FRANCISCO DE BARROS.

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Excmo. señor:

Ha ocurrido a esta aduana general una persona solicitando boleta para imposición de un censo, y se duda si se le exija el quince por ciento de amortización, o sólo el cuatro en conformidad del Supremo Decreto de V. E. de veinte y cinco de mayo de mil ochocientos trece; mas como en él se alzó el primer impuesto con la calidad de por ahora, y por dos años que fueron interrumpidos por la dominación enemiga en este Estado; ocurrió a V. E. para que se sirva declarar los derechos que ahora y en lo sucesivo deben cobrarse en las imposiciones de censos, capellanías, u otras amortizaciones. Dios guarde a V. E. muchos años.—Administración general, noviembre 6 de 1817.—JOSÉ IGNACIO EYZAGUIRRE.—Excmo. señor Director Supremo Delegado del Estado.—Santiago y noviembre 6 de 1817.

El Administrador cobrará en los censos, capellanías, u otras amortizaciones el cuatro por ciento desde esta fecha, y se tome razón imprimiéndose esta resolución en la *Gazeta*.—

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGÁS.—Es copia.—DR. VILLEGÁS.

*Santiago y noviembre 8 de 1817.*

Consultando este Supremo Gobierno delegado el fomento de la agricultura e industria, el alivio de sus conciudadanos, y el retorno de los cargamentos extranjeros en los diversos frutos que el país produce, ha venido en reducir por mitad desde esta fecha en adelante los derechos de almojarifazgo y subvención de que hablan los artículos 101 y 141 del reglamento de 1813, así como el del nuevo impuesto. En consecuencia solamente se exigirá en la administración de aduana el dos y medio por ciento de exportación de harinas, y demás especies que refiere el artículo 25 y el cuatro por ciento por los de alcabala expresados en el 24 y citado art. 25 en cuyo seis y medio por ciento no se comprende el medio por ciento del consulado, como que éste es un ramo ajeno: y para satisfacción e inteligencia de todos imprímase esta resolución en la *Gazeta*, y se tome razón.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGÁS.

*Santiago y noviembre 10 de 1817.*

Con motivo de acercarse ya las cosechas de tabacos del país, sólo se permitirá la introducción y compra de ellos por la renta hasta primero exclusive de enero entrante; y se publique en la *Gazeta*.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGÁS.

Como pudiera darse alguna equívoca inteligencia al decreto puesto en el *Semanario* número diez a continuación del auto Supremo del Gobierno fecha doce de noviembre, por faltar en él la expresión del lugar adonde debían ocurrir los interesados, advierto deben entenderse a la comisaría por los certificados, a fin de que ocurriendo a la intendencia con ese documento no interrumpieran las atenciones del Supremo Gobierno con estos ridículos recursos.—HOEVEL.

IMPRESA DEL ESTADO

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1817

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Señores del Tribunal de Minería:

Francisco Espina como mejor haya lugar en derecho digo: que por decreto de 7 de agosto próximo pasado se sirvió la superioridad ordenar se pagasen los salitres de primera cochura a veinte y cinco pesos y los de segunda a treinta y cinco con el fin de estimular a los vecinos a que se dedicasen al descubrimiento y elaboración de un artículo interesantísimo, y nunca más necesario que en las actuales circunstancias; deseo pues aprovecharme de miras tan benéficas que nuestro gobierno ha dictado en esta materia, principalmente cuando tengo adelantado haber sido uno de los primeros descubridores y trabajadores del salitre en este lugar: para ponerlo en ejecución necesito una licencia franca para que pueda ocurrir a aquellas haciendas en donde se encontrasen tierras aparentes, y para que sus propietarios no me pongan el menor impedimento satisfaciendo y reponiendo cualquier perjuicio que se infiriese por su justa tasación como también todo aquello que fuese preciso para la destilación. Mi ánimo es coadyuvar y estimular a mis semejantes para que nos aprovechemos de las ventajas que nuestro sabio gobierno nos presenta: a este

fin y siendo V. S. quien debe propender como representante del importante gremio del cuerpo de minería a cuyo cargo está la casa fábrica de pólvora, le suplico proteja la solicitud referida. Por tanto.—A V. S. suplico se sirva ordenar como llevo pedido por ser de justicia, etc.

FRANCISCO ESPINA.

*Santiago, 6 de noviembre de 1817.*

Pase al supremo gobierno para el oficio acordado.—Hay dos rúbricas.—Ante mí.—DÍAZ.

Excmo. señor:

Cuando la ordenanza en obsequio de la explotación de minas, autoriza a sus trabajadores para que establezcan labores sin consideración al propietario del terreno en que están situadas las vetas, parece al tribunal que V. E. no se negará a conceder permiso a los que se dediquen a la elaboración de salitres, para que puedan trabajar en el terreno donde le encuentren sin que el dueño del fundo les ponga embarazo. Las circunstancias del día hacen necesaria esta providencia, pues es probable que algunos hacendados pospongan el bien público al interés particular de que no se introduzcan operarios en sus terrenos.

Esperamos la resolución de V. E. para proveer varios memoriales en que se solicita franco permiso para ocurrir a las haciendas en donde se encuentren tierras aparentes para esta elaboración. Como debe también conciliarse el bien de la agricultura, y con este fin prevenga la ordenanza, que los mineros satisfagan cualquier perjuicio que irroguen por la amplia facultad que se les concede de trabajar en territorio ajeno, podrá V. E. en este punto sujetar a los elaboradores de salitre a las mismas reglas a que están sujetos los mineros por su código particular.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Tribunal general de minería de Santiago y noviembre 6 de 1817.—Excmo. señor

Dr. José Ureta.—JOSÉ MARÍA DE TOCORNAL.—MARIANO DE EGAÑA.—Señores de la Excma. Junta delegada del Estado.

*Santiago, 12 de noviembre de 1817.*

Vista al ministerio fiscal.—PÉREZ.—CRUZ.

Excmo. señor:

El Fiscal dice: que uno de los agentes principales para el laboreo de las minas es el salitre. Cuando de aquéllas depende la primera riqueza de nuestro país, es preciso facilitar todos los medios para su trabajo. La ordenanza justamente protege a los mineros allanando las haciendas a este fin: por identidad de razón debe hacerse lo propio para los salitres. Si V. E. los considera también como accesorios a lo principal, la suerte y naturaleza es una. Convendrá pues que se imprima un decreto previniéndose generalmente que los hacendados no pongan estorbo alguno en franquear las tierras que se estimen aparentes por los que se contraigan al trabajo de dichos salitres, satisfaciendo éstos los perjuicios, y contestándose así al tribunal de minería. El fomento de tan importante ramo, asegurará nuestro bien y libertad.—Santiago, 15 de noviembre de 1817.—ARGOMEDO.

*Santiago, noviembre 17 de 1817.*

Vista la solicitud del tribunal de minería, y de conformidad con lo expuesto por el ministerio fiscal; los hacendados del Estado, no pondrán embarazo alguno, en franquear las tierras que necesiten de las haciendas los sujetos que quieran emplearse en beneficiar salitre, por ser éste uno de los agentes principales para el interesante laboreo de las minas, quedando los empresarios en la obligación de satisfacer los perjuicios. Contéstese al tribunal de minería, e imprímase.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

Excmo. señor:

Siempre se resentirá la administración parroquial, mientras las circunstancias no permitan subrogar los derechos con

asignaciones conforme a las decisiones de los sagrados cánones, y verdadero espíritu de nuestra madre la iglesia, así lo veo en los reclamos justificados y continuos que recibo, y conmueven mis entrañas; pero entre tanto es preciso conciliar la subsistencia de los párrocos, con el auxilio de los fieles, que por extrema pobreza no pueden costear las informaciones y derechos de casamientos; por este motivo he resuelto, que desde el primero de diciembre hasta el último de enero inmediato se hagan de gracia en todos los curatos de esta diócesis a los verdaderamente pobres; y para que llegue segura y oportunamente a noticia de todos, espero que V. E. lo mande publicar por sus tenientes, desde Copiapó hasta el Maule, y que se inserte en la *Gazeta Ministerial*.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y noviembre 5 de 1817.

Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.

Excmo. señor presidente y vocales de la suprema junta delegada.

*Santiago, noviembre 18 de 1817.*

Como dice el señor gobernador del obispado: y para que tenga efecto insértese con su nota en la *Gazeta*, de que se remitirán suficientes ejemplares a las cabeceras del Estado, para que por los jueces mayores de ellas, se mande hacer publicar de modo que llegue a noticia de los interesados.—PÉREZ.—CRUZ.—Zañartu.

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA

*Santiago y noviembre 4 de 1817.*

En consideración a los fundamentos deducidos por don Pascual Alvarez, y a otros motivos de conveniencia pública y política, se suprime el derecho de un peso por cabeza impuesto por providencia de 15 de febrero de 1812, en los caballos, yeguas y mulas que se introducen por cordillera, quedando

en su vigor y observancia por lo respectivo al ganado vacuno: y a fin de facilitar esa misma introducción de los cabalgares, publíquese en *Gazeta* y tómesese razón en el tribunal de cuentas y aduana general.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Es copia.—DR. VILLEGAS.

*Santiago y noviembre 14 de 1817.*

Deseando el gobierno promover la exportación de los artículos que produce el país para fomento del comercio y agricultura, declara libres de todos derechos de salida los sebos que se extraigan, debiendo sólo satisfacerse por el vendedor el de la alcabala: y para que llegue a noticia de todos publíquese en la *Gazeta*, tomándose antes razón en las oficinas que corresponda.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Es copia.—DR. VILLEGAS.

*Santiago y noviembre 19 de 1817.*

Vista la consulta de los actuales vocales de la comisión de confiscaciones ultramarinas sobre los 26 reparos que han resultado de la glosa y fenecimiento de la cuenta rendida por el presidente de la anterior, de que han emanado otros tantos pliegos de consulta de dicho Tribunal sobre el esclarecimiento y cobro de las existencias en especie, y de las obligaciones debidas con otros particulares, para todo lo cual se ha encargado a dicha comisión el conocimiento con todas las facultades necesarias al efecto, se declara en primer lugar que esta comisión o junta será en adelante la central; no sólo de bienes ultramarinos, sino también de los de prófugos, y a ella estarán subordinadas todas las foráneas subalternas del Estado: segundo, que con respecto a que el tribunal de cuentas está en el día entendiendo en la formación de la cuenta de bienes de prófugos, para lo que se le han pasado todos los inventarios y expedientes de secuestros, la central entenderá en los pliegos que forme de resultas de su glosa y fenecimiento, del mismo modo que ahora procederá en los de los ultramarinos:

tercero, que para que la central pueda instruirse y conocer en los particulares de los pliegos de resultas que forme el Tribunal de cuentas, podrá exigir de éste todos los antecedentes o expedientes que necesite: cuarto, que proponga un sujeto de confianza a fin de que la sirva de agente y escribano con fe pública en lo únicamente relativo a las actuaciones y notificaciones para lo que se le autoriza, y otro para que lleve la pluma, y evacue las diligencias que le encomiende con dotación de veinte y cinco pesos a cada uno y a efecto de que las juntas subalternas cumplan con las órdenes que le imparta la central, y con dirigir a ésta todas sus gestiones, publíquese como se pide en la *Gazeta* y se tome razón.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DOCTOR VILLEGAS.—Es copia.—DOCTOR VILLEGAS.

A solicitud de don Juan Antonio Herrera denunciado por receptor de bienes del prófugo Francisco de Borja Varela, de que se ha vindicado, se manda en decreto de 30 de octubre poner en *Gazeta* el auto de su absolución, que es como sigue:

*Santiago y octubre 27 de 1817.*

Por lo que resulta del escrupuloso sumario perfectamente obrado por el comisionado Dr. don José Silvestre Laso contra don Juan Antonio Herrera consiguiente al denuncia hecho contra éste sobre extracción del almacén del prófugo Varela de cantidad de fardos de azúcar, pagando por él una dependencia de quinientos pesos a don Gabriel Valdivieso, y guardándole plata labrada al pretexto de ser de doña Mariana Prado, de que se ha vindicado Herrera completamente con documentos agregados a los autos y con las contestes declaraciones tomadas, que prueban la inocencia misma, desembárguense sus bienes y se aprueba el decreto de libertad que le otorgó legítimamente el comisionado, quien le dará una satisfacción honrosa de la indispensable medida tomada por el supremo gobierno en fuerza de un denuncia, por el que no se castiga al denunciante, respecto de haberse verificado

ciertos los hechos de la deuda de Varela de quinientos pesos, aunque pagada con dinero de doña Mariana y de la azúcar y alhajas que han resultado ser aquélla de don José Antonio Campino, y de dicha doña Mariana las indicadas alhajas, cuyo origen y procedencia ignoraba el denunciante, y no se instruyó bien por un efecto de aceleración sin duda de patriotismo. En consecuencia contéstese por secretaría a la nota de remisión de autos del comisionado con inserción de esta providencia, para que la traslade al prenotado don Juan Antonio Herrera, y se archiven en el secreto.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.—Es copia.—DR. HIPÓLITO DE VILLEGAS.

*Estado en que se manifiesta las entradas y gastos que ha tenido la comisaría de guerra del ejército del sud en el mes de agosto de 1817.—A saber:*

## ENTRADA

|                                                                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| En remesas de dinero por los ministros del tesoro público de la Capital de Santiago para gastos de este ejército | 25.000   |
| Libranzas giradas por esta comisaría contra aquel tesoro público.....                                            | 17.188   |
| Entrada por diezmos de esta provincia .....                                                                      | 500      |
| De secuestros .....                                                                                              | 148 6    |
| De empréstito por españoles europeos .....                                                                       | 2.500    |
|                                                                                                                  | <hr/>    |
|                                                                                                                  | 45.336 6 |
| Existencia de julio según su estado .....                                                                        | 10.849 6 |
|                                                                                                                  | <hr/>    |
|                                                                                                                  | 56.186 4 |

## GASTOS

|                                                                                                                |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| En buenas cuentas por sueldos del ejército de los Andes..                                                      | 13.369  |
| Gratificaciones hechas a soldados por acciones brillantes, y a otros individuos que han servido al Estado..... | 491 7   |
| Maestranza de artillería .....                                                                                 | 1.698 7 |
| Hospital .....                                                                                                 | 900     |
| En gastos de ropa para las tropas.....                                                                         | 506 3   |
| Sueldos del ejército de Chile .....                                                                            | 6.566 1 |
| Gastos de provisión.....                                                                                       | 5.367 4 |
| Idem. ordinarios y extraordinarios de guerra .....                                                             | 2.322 2 |

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| Sueldos y gastos de marina ..... | 591 7    |
| Montepío militar .....           | 18 6     |
|                                  | 31.832 5 |
| En efectivo .....                | 24.353 7 |
|                                  | 56.186 4 |

Comisaría de guerra en Concepción, agosto 31 de 1817.—MANUEL GORMAZ.

IMPRESA DEL ESTADO

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 29 DE NOVIEMBRE DE 1817

REMITIDO

Señor editor: La tragedia bien merecida de las monjas de Concepción que comuniqué a V. días ha por otro conducto, es no tan sólo cierta, sino demasiado célebre para pasarla en silencio, y dejar de estamparla en la *Gazeta*. Ella servirá de vergüenza a los apóstoles del fanatismo y de confusión a nuestros injustos enemigos que nos calumnian con el negro título de herejes porque somos amantes de la libertad. ¡Atroz impostura! ¡Cuándo se disiparán los horrores y prestigios que deslumbran todavía a los pusilánimes!

El impío Villodres y el patricida Manuel Vega fueron los instrumentos de que se valió el tirano para la ejecución de aquella escandalosa maniobra. Ellos desempeñaron su comisión con acierto; hicieron entender a las monjas que el ejército de los insurgentes, no traía ante sus ojos otro objeto que el robo, la desolación y la muerte; y que su plan favorito no era otro que la abolición de todas las religiones, la violación de las vírgenes y todos los demás excesos de que eran susceptibles unos hombres crueles y desmoralizados. Así triunfaron de la credulidad de aquellas imbéciles y las sugirieron el pensamiento de que se trasladasen a Lima, si no querían ser pró-

fanadas por la ferocidad argentina, que ya estaba destinado a este fin un buque en donde irían con la mayor comodidad; pero que ante todas cosas debían anticipar a Talcahuano las alhajas del templo, y el dinero que existía en arcas, de cuyas riquezas serían ellos unos fieles conductores. Aceptaron el ofrecimiento porque, *sin duda inspiradas de Dios*, preveían lo futuro y bien sabían que se lo habían de cumplir. Pero ¡oh santa simplicidad! Ellas quedaron burladas y cuando reconviniéron por la promesa, se les contestó tercamente que si estaban tan ansiosas de ver la calle podían salir a pasearse sin el menor escrúpulo. ¡Qué tal! Ved ahí la recompensa de vuestros sacrificios, ayunos y penitencias en que perdéis el tiempo pidiendo a Dios favorezca la causa de los malvados. ¡Miserables trinitarias! ¿Si todavía seréis sarracenas? Sí: lo seréis eternamente, mientras no haya una reforma en vuestros directores.

Agregue V. también si le parece lo siguiente. Cuando los godos huyeron de Concepción, robaron de todas las iglesias con sus manos impías cuanta alhaja existía en ellas, y hasta las custodias sagradas sin dejar una. No faltó algún timorato que los reconviniere, reprobando una conducta tan temeraria. Su respuesta fué: que era necesario alejar de aquel lugar lo que no había de ser reverenciado por los *insurgentes*. Pero no cuidaron de llevarse los santos. Vaya: sería acaso porque dejándolos desnudos, ya podrían los patriotas venerarlos. ¡Así juegan estos sacrílegos con la religión!

¿Habrà quién no se convenza de la comportación infame de nuestros perversos calumniadores? V. también persuádase de la afección con que lo distingue S. S. S. y amigo Q. B. S. M.

P. T.

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

El Excmo. señor Supremo Director Propietario ha remitido a este Gobierno el decreto siguiente:

Palacio Directorial de Concepción de Chile, 15 de sep-

tiembre de 1817.—Queriendo desterrar para siempre las miserables reliquias del sistema feudal, que ha regido en Chile, y que por efecto de una rutina ciega se conserva aún en parte contra los principios de este gobierno, he venido en hacer la declaración siguiente: Todo título, dignidad, o nobleza hereditaria queda enteramente abolida; a los ante dichos condes, marqueses, nobles, o caballeros de tal o tal orden, se prohíbe darles títulos, ni ellos podrán admitirlos. Quitarán todo escudo de armas, u otro distintivo cualquiera, y se considerarán como unos simples ciudadanos.—El Estado no reconoce más dignidad, ni da más honores, que los concedidos por los gobiernos de América.—Circúlese a quien corresponda y publíquese.—O'HIGGINS.—FERNÁNDEZ, Secretario.

En consecuencia publíquese en la *Gazeta*. Santiago de Chile y noviembre 12 de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—MIGUEL ZANARTU.

Excmo. señor:

Las ciencias y las artes que siempre marchan en pos de la libertad, encuentran hoy en Chile el asilo que les franqueó la jornada de Chacabuco. Profesores en todas clases se presentan a administrar conocimientos de que estudiosamente se nos privaba, y a convertir en nuestro bien las proporciones con que brinda la exuberancia de la naturaleza sofocada por la tiranía. No hay género de protección a que no sean acreedores los que buscan en nuestro suelo su seguridad, y que pueden concurrir a la ilustración y prosperidad del país. Todos sus habitantes están poseídos de estos sentimientos, pero el consulado los tiene por su instituto y carácter. Ya ha hecho cuanto se ha proporcionado a sus alcances y ha ofrecido la ocasión para fomento de los que lo han exigido, y continuará hasta donde lleguen sus facultades e influjo. Cree que debe empeñar principalmente sus esfuerzos en dilatar y domiciliar la instrucción y las labores útiles. Los jóvenes que se sientan con genio y disposición para recibir, en un reglado aprendizaje, la ense-

ñanza que únicamente puede mejorar unos trabajos tan duros como ingratos, y que por defecto de una atinada dirección sólo producen el desaliento y la miseria; éstos se presentarán, acompañados de sus padres o tutores, a este Tribunal, que los colocará en alguno de los nuevos talleres, con la eficaz recomendación que merecen, y aun con los auxilios que exija su situación: velará sobre sus progresos y conducta, y no cesará hasta ver situados en la clase de ciudadanos útiles y apreciables, a los que aspiren a serlo, por su aplicación y virtud, bajo sus auspicios.

Los nuevos artistas que han llegado se admiran justamente de la indiferencia de nuestros jóvenes que no procuran la útil ilustración; y es de necesidad estimularlos de algún modo, si el propuesto fuese del agrado de V. E. se servirá mandarlo insertar en uno de los periódicos para que llegando a noticia de todos busquen en el Consulado la protección que se les brinda.—Sala Consular de Santiago de Chile y noviembre 13 de 1817.—Excmo. señor.—PEDRO NOLASCO MENA.—JOSÉ MARÍA DE ROSAS.—Excmo. señor Director Supremo Delegado.

*Santiago, noviembre 14 de 1817.*

Contéstese por el Ministerio al tribunal del Consulado dándole las gracias del interés que toma por la prosperidad del Estado en el fomento de las artes útiles por los medios que propone y se aceptan. Imprímase para noticia del público.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

Excmo. señor:

Cuando V. E. lleno de bondad ha querido restituirme a mi patria, a mi honor y a la estimación de las relaciones que me unen con los más apreciables ciudadanos, ordenando que se imprima el dictamen fiscal y decreto que manifiesta la opresión y violencia que sufrí de los tiranos en los documentos que contiene la *Gazeta* N.º 14; me ha parecido conveniente manifestar al público mis verdaderos sentimientos contenidos

en la circular que dirijo a mis súbditos para que ninguno pueda alucinarse ni persuadirse que sin una extrema violencia pude yo jamás disimular los deberes que me imponen la razón y la naturaleza.

Suplico a V. E. tenga la generosa bondad de ordenar se imprima en la *Gazeta*, como una justificación que presento a mi patria en que le consten los motivos del interés social que pudieron compelerme a contemporizar con el tirano.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y noviembre 13 de 1817.

FR. DOMINGO VELASCO, Provincial.

Excmo. supremo gobierno del Estado.

*Santiago, noviembre 13 de 1817.*

Imprímase este oficio con la circular que le acompaña.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

RR. PP. y hermanos míos: mi conciencia, los intereses públicos, la responsabilidad de mi ministerio me obligan a vencer las insinuaciones del amor propio, y decirlos con la humillación y franqueza correspondiente a un sacerdote, y un prelado; que en los días de atrocidad, y amargura en que los crueles españoles destinaban a las cadenas, los presidios y calabozos cuanto tenía de virtuoso y benemérito este religioso pueblo, fuí atacado (como consta a VV. PP.) por mis opiniones patrióticas con las acusaciones más terribles y las pasiones más tumultuadas. Yo no os quiero negar que el deseo de mi existencia tuviese alguna parte en la circular que el general Ossorio me violentó a expedir en favor de la injusta causa de España, os confesaré que sufrí la mayor tribulación cuando aquel español armado del odio y del poder no se contentó con las instrucciones conciliatorias, y de paz que le presenté para circular a mis súbditos, y me coató a que precisamente había de proclamar los intereses del rey Fernando; pero también exige la justicia que conozca mi patria y queden más instruídos

VV. RR. PP. de que el principal móvil de mis proceder, fué la salvación de mis súbditos y conservar a la religión y al Estado tantos religiosos que hoy serian víctimas, si no hubiese contemporizado con la política del tirano. VV. PP. han visto las listas de proscripción que me pasó aquel jefe contra tantos beneméritos religiosos, los choques que tuve que sostener constantemente por conservarlos, y que la razón y el interés de la misma iglesia, me obligaban a imitar la conducta de aquellos santos padres de Oriente y Occidente, que tantas veces se acomodaron y sujetaron a la política de los tiranos, por conservar los ilustres fieles del Señor y las inmunidades eclesiásticas.

Hoy pues, que en el seno de la libertad civil protegido y vinculado por los decretos más respetables puedo hablar espontáneamente y que para mí, ni para VV. PP. necesito contemporizar es cuando debo dictar las sólidas reglas de la conducta moral y política de mis religiosos. Nada tengo que corregir sobre lo que os dije otra vez, a saber, que la causa de América es la más conforme a las leyes del autor supremo, y por consiguiente a la moralidad cristiana y sólida política; antes sí advertiréis que con la experiencia de las horribles blasfemias, y de la más impúdica y bárbara inmoralidad que sufristeis en las tropas españolas; con aquel sanguinario, e inaudito despotismo; y sobre todo con la seguridad que tienen VV. PP. de que si estos monstruos ocupasen otra vez nuestros países, no les saciarían ríos de sangre americana, exhortéis y confirméis a los pueblos en la absoluta necesidad que tienen de sostener con todo género de sacrificio la libertad proclamada; que no existen algunos vínculos religiosos o morales que nos obliguen a la dependencia española, y que a vista de la conducta que han observado con el pueblo pacífico y de la más suave índole cuando les recibió con tantas banderas, sacrificios y humillaciones deben ser los más empeñados en sostenerse contra su tiranía, aquellos mismos americanos que con inocente confianza esperaron la tranquilidad, o proceder fraternales en su dominación.

Desengañad asimismo a los preocupados que creen que hemos nacido para ser un patrimonio de la familia de los Borbones; presentadles la historia en donde hallarán que sus títulos sólo están fundados en la superioridad de sus armas respecto de unos indios indefensos, y en la atrocidad de una conquista, donde sólo conocieron a estos pueblos, y tuvieron relaciones con ellos en el acto que comenzaron a degollarnos. Que destituidos de toda justicia o razón humana han tenido la impiedad de fundar su derecho en la religión divina que alegan habernos vendido por el precio de nuestra esclavitud, ultrajando así sus principios más sagrados.

Confortad a los pusilánimes que cuando ven en las escrituras la obediencia que se debe a los que representan la autoridad pública, creen que este derecho sólo está vinculado a las potestades monárquicas. Enseñadles que todo gobierno elegido y sostenido por la voluntad general de un pueblo, es la verdadera potestad a quienes debemos estar sujetos, y que no la persona, ni la clase de gobierno sino la expresión de la voluntad libre es la que constituye la suprema magistratura, que esas escrituras sagradas nos presentan la historia de un pueblo llamado de Dios por antonomasia en donde a fuerza de milagros y de una protección celestial le vemos libertado tantas veces de sus tiranos, y conquistadores, los Egipcios, Asirios, Babilonios y Cananeos a quienes la violencia o la necesidad les hizo proclamar o reconocer por reyes. Que el mismo Dios tuvo la bondad de condescender en que por su voluntad mudasen el gobierno teocrático. Que mudasen las dinastías de su ungido Saúl y de su predilecto David. Que dividiesen el imperio en dos soberanías independientes y que del estado monárquico pasasen al republicano del Sanedrín. ¿Por qué más derechos el hijo de un rey a quienes los de armas por la boca del cañón nos notificaron que debíamos obedecer, que el nieto del que fué elegido inmediatamente por Dios, ungido por su profeta y proclamado espontáneamente por el pueblo? Sin embargo, este pueblo dijo con aprobación de Dios y de los hombres. ¿Qué derecho de soberanía han vinculado

sobre nosotros la familia de David? Y esto bastó para separarse de su dominación.

Después de esta libre, justa, y necesaria satisfacción que doy a mi conciencia y a mi patria, os mando y ruego carísimos hermanos que leyéndose, y remitiéndose esta circular a todos los conventos de la provincia, y procediendo según ella y conforme a la Pastoral de nuestro sabio y virtuoso Gobernador Diocesano, cumpláis con los deberes de ciudadanos de que jamás nos dispensa ningún estado o condición.

FR. DOMINGO DE VELASCO, Provincial.

#### AVISO AL PÚBLICO

Se noticia al público que para el lunes 1.º de diciembre se da principio sin interrupción de días a reserva de los festivos a los remates por lotes facturas de los efectos del cargamento de la fragata *Perla*, el que quiera reconocer dichas facturas ocurrirá a la Tesorería General, donde serán manifestadas con sus correspondientes avalúos.

IMPRESA DEL ESTADO

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1817

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

*La Suprema Junta gubernativa delegada del Estado, etc., etc.*

Meditando siempre el Gobierno llenar las cargas del Estado sin mayor gravamen de los ciudadanos, ha acordado, con anuencia y prestación del gremio, que todos los panaderos paguen un doble derecho de aquél con que contribuían en razón de su ejercicio. Pero combinando en favor de los pensionados algunos privilegios que les haga menos onerosa esta disposición: mando que en lo sucesivo sólo a ellos sea permitida la venta de pan, con derogación expresa de los bandos publicados en 8 de mayo último, y 15 de agosto, y que los infractores paguen por la primera vez la multa de doce pesos, por la segunda veinticinco, y por tercera cincuenta, que se entregará al apoderado del gremio de panaderos para que auxilie esta suma al lleno de la contribución.

Igualmente podrán bajar al pan media onza de peso acordado; pero al menor abuso de este privilegio se les condenará a la multa de cincuenta pesos, y se les obligará por el juez de abastos a cerrar sus panaderías, en cuya última pena también incidirán aquéllos que dentro de tercero día no otor-

guen la fianza de quinientos pesos a que son obligados para el saneamiento de la contribución. Para que llegue a noticia de todos publíquese, fíjese e imprímase.—Santiago, noviembre 15 de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—MIGUEL ZAÑARTU.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

*La Suprema Junta gubernativa delegada del Estado, etc., etc.*

Consiguiente a los principios adoptados sobre el estanco provisional de tabacos después de varias conferencias en el particular, ha tenido a bien manifestar algunos de los motivos de su continuación, lo que debe en adelante observarse, y las penas a los contraventores. No hay necesidad más cierta, urgente, y sagrada que la de defendernos de nuestros enemigos, tampoco debe haber excepción en los medios para lograrlo: de este principio nace el gustoso sacrificio que hemos visto, y estamos viendo, hacen tantos hombres de sus haciendas, intereses, comodidades, familias y vidas por la natural defensa; el gobierno que como padre dirige todos los resortes para estos fines no quiere gravar absolutas y frecuentemente con los últimos recursos de donativos y empréstitos, cuando encuentra otro medio de contribución, que es libre en realidad, aunque el vicio y la costumbre la presente casi como necesaria: contribución que no priva a nadie de cuanto tiene efectivo, y que tampoco quita en el giro del comercio más que un solo ramo de tantos a que pueden los hombres dedicarse; y por último contribución que correspondiendo más bien que alguna otra al producto que se busca, tiene a su favor estar habituados los contribuyentes a ella.—Por tanto con fecha 25 de noviembre próximo pasado ha declarado el gobierno supremo el ramo absolutamente estancado y al fisco por único comprador de los tabacos nacionales, y hasta primero de enero próximo de los extranjeros. De consiguiente queda sujeta esta negociación por mayor y menor a los registros, depósitos y demás precauciones de un ramo exclusivo. La siembras que se hayan

hecho en todo el estado en virtud de declaración de 14 de abril último, se pondrán en noticia de las intendencias, o de sus subalternos los jueces territoriales, y esto en el preciso término de diez días perentorios después de la publicación de este bando; los que no lo hiciesen perderán las sementeras y además serán multados en cien pesos. Aquéllas se declaran de los denunciante a quienes las comprará el estado, y la multa será partible entre el juez y el denunciante. Los jueces procederán al reconocimiento de cada una de las sementeras, y cálculo de su producto en mazos de a libra; éste será el que deban entregar los dueños, bajo pena de pagar el duplo de su valor en venta por el estado, siempre que no pase la ocultación o falta de entrega de una décima parte del total producto, porque en este caso deberá sujetarse a la pena que determine la superioridad.—Para evitar excepciones en el punto arriba determinado, cualquier accidente de peste, seca u otra enfermedad que pueda padecer la planta, y hacer rebajar el cálculo formado al tiempo del reconocimiento deberá ponerse inmediatamente en noticia del juez, para que reconocido el demérito o pérdida ante testigos, formalice el cálculo de su monto, y éste se rebaje del primero al tiempo de la entrega: el que así no lo hiciere queda sin disculpa ni pretexto alguno en el caso de la declaración anterior. El que quiera quedarse con parte, o el todo de su sementera para su gasto particular, el de sus domésticos o peonadas, debe comprarlo al estado al precio que lo vende.—Ni el tabaco nacional, ni cualquier otro extranjero puede revenderse, ni aun comprado al estanco; por lo que todos cuantos tengan tabaco con este destino, deben en el término de 15 días pasarlo inmediatamente a la renta, donde serán satisfechos de su valor según el estado y circunstancias de la especie, de un modo que aunque no llene todos los deseos de ganancia que puedan haberse propuesto respecto al precio en que lo vende el estado no les perjudique en sus principales y costos regulares; el que así no lo hiciere y fuere denunciado y aprehendido tabaco alguno en su poder pagará la multa de 500 ps. y sufrirá un año de presidio en los

trabajos públicos. En lo sucesivo nadie podrá conducir arriba de doce mazos o libras de tabaco de cualquiera clase sin guía del administrador o tercerista, a quien lo compró, que exprese el destino y término de su viaje, la que ha de volver precisamente al punto de donde salió, con la nota de haberse cumplido con puntualidad puesta por el administrador o estancoero más inmediato al paraje donde fué; el que así no lo hiciere, perderá todo el tabaco, y además se multará en veinticinco pesos al conductor, o dos meses de presidio, si es insolvente.—Queda en toda su fuerza y vigor lo declarado y publicado en diez de noviembre último, respecto a la introducción por mar o cordillera de los tabacos.—Aunque el gobierno está firmemente persuadido de que serán muy pocos los que duden de su benéficas intenciones en la presente determinación, y de consiguiente no cree llegue el caso de tener que echar mano de las penas con que amenaza a los contraventores, ha creído precisa su publicación por los extremos a que conoce precipitar a algunos hombres la codicia y deseos de hacer ganancias a costa de poco trabajo y con notable perjuicio de sus conciudadanos.—Este mismo conocimiento hará indefectibles las penas establecidas para escarmiento de los pocos, y alivio de todo el Estado; y para que llegue esta resolución a noticia de todos, publíquese por bando, hágase igual promulgación en las intendencias y gobiernos dependientes de ella, e imprímase en la *Gazeta*. Dado en el palacio directorial a 3 de diciembre de 1817.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—DR. HIPÓLITO DE VILLEGAS.

*Estado que manifiesta las entradas y gastos que han tenido las cajas del tesoro público de Chile en el mes de noviembre de 1817*

## ENTRADA

|                                                                                              |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Entrada del ramo de hacienda en común .....                                                  | 37.704 7 |
| La aduana por cuenta de sus productos .....                                                  | 23.302 6 |
| La moneda en reintegro de 2.000 doblones que esta tesorería le suplió en 20 de febrero ..... | 34.000   |

|                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------|-----------|
| La misma por suplemento a esta tesorería .....              | 15.000    |
| Quintos de oro y plata y derecho de minería .....           | 8.268 4   |
| Contribución mensual de octubre y anteriores .....          | 11.116 7  |
| Secuestros de prófugos y ultramarinos .....                 | 70.812 5  |
| Donativos para compra de fusiles y auxilio del erario ..... | 66.663    |
| Contribución para auxilio del erario .....                  | 12.415    |
| De varios impuestos con igual objeto .....                  | 3.827 5   |
| Venta de azogue .....                                       | 4.966     |
| Diezmos .....                                               | 7.268     |
| De temporalidades .....                                     | 3.527 3   |
| De efectos de la <i>Perla</i> .....                         | 4.087 7   |
| De balanza .....                                            | 6.273     |
| Otras cortas entradas .....                                 | 2.390 2   |
| <hr/>                                                       |           |
| Entrada de noviembre .....                                  | 311.633 6 |
| Existencia de octubre según su estado .....                 | 35.994 7  |
| <hr/>                                                       |           |
|                                                             | 347.628 5 |

## GASTOS

|                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------|-----------|
| Libranzas del comisario del Sud y remesas hechas de aquí ..... | 51.711 6  |
| Remesas a Buenos Aires y costos de conducción .....            | 76.330    |
| Al comisario del ejército de los Andes .....                   | 21.409 4  |
| Remesas a Coquimbo para gastos del servicio .....              | 19.187 5  |
| Pensiones de inválidos y montepío .....                        | 1.334     |
| Pagos por cuenta de bienes secuestrados .....                  | 3.516     |
| Sueldos del Excelentísimo Gobierno y otros tribunales .....    | 6.318 2   |
| Gastos ordinarios y extraordinarios de hacienda .....          | 1.584 5   |
| Sueldos de guerra del ejército de Chile .....                  | 37.867 4  |
| Gastos extraordinarios de guerra .....                         | 111.602 3 |
| Para los hospitales .....                                      | 2.200     |
| Al tribunal de minería .....                                   | 2.294     |
| Gastos del ramo de balanza .....                               | 614 5     |
| Otros varios pagos .....                                       | 176 7     |
| <hr/>                                                          |           |
|                                                                | 336.147 1 |
| Exist. { En buenas cuentas .....                               | 10.398 7  |
| { Efectivo .....                                               | 82 4      |
| <hr/>                                                          |           |
|                                                                | 11.481 3  |
| <hr/>                                                          |           |
|                                                                | 347.628 5 |

Tesorería general de Santiago, 30 de noviembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

*Infracción del derecho de gentes*

Por don Francisco Rivas, segundo sobrecargo de la fragata americana *Beaver*, procedente del puerto de Nueva York y con destino a la costa del Noroeste, la isla del Japón y Cantón, que se refugió a este cuartel el 15 del corriente, después de haber logrado escaparse con cinco individuos más de la prisión en que lo tenían en Talcahuano, he sabido que habiéndose aproximado a este puerto en busca de agua, leña y provisiones frescas, después de una navegación de ciento seis días, en las inmediaciones a la isla de la Quiriquina, fué sorprendido aquel buque por una fuerza armada, que apoderándose de él, sólo se contrajo a registrar y robar cuanto pudieron tener a las manos, sin perdonar la ropa, papeles y demás utensilios de los oficiales de aquella tripulación; y después de haber ejecutado los mayores excesos, e irrogarles insultos los más groseros, lo condujeron a Talcahuano, donde despojado el buque de su velamen y los demás útiles con que podía continuar su viaje, trasbordaron su tripulación y tomaron con ellos todas aquellas medidas hostiles a que sólo son acreedores los más decididos enemigos de una nación con otra; embarcándoles al mismo tiempo el buque y todo su cargamento cuyo valor excede la suma de doscientos mil pesos según los costos impendidos en los Estados Unidos.

Esto mismo ejecutaron con el bergantín americano *Cantón* procedente de Salem, dando igual tratamiento a su capitán Mr. Junos Junison, y a su sobrecargo Mr. Coffin, que tocaron en este puerto veinte días antes que la fragata *Beaver*, cuando caminaban con destino a las costas de Noroeste y China, cuyo buque y su cargamento, que importa ochenta mil pesos en mercancías, está ya declarado por el gobierno de Talcahuano como un legítimo y verdadero comiso. También le quitaron ochenta mil pesos fuertes que conducía para la China, y según opina el precitado Rivas ambos buques caminarán luego para el puerto del Callao. Tales procedimientos demuestran del modo más claro la perfidia y barbarie de nuestros enemi-

gos que sin dispensar consideración alguna a los individuos de una nación neutral, han violado del modo más escandaloso los derechos, leyes y convenciones hasta aquí respetados aun por las más incultas; y yo creo que cuando el gobierno a quien pertenecen los ofendidos sepa o entienda los perjuicios y vejaciones que les han irrogado, formará una queja la más fundada y esforzará toda la energía de su celo a fin de vengar tamaño insulto y obtener una satisfacción cual el caso exige. También estoy persuadido que las demás naciones al oír una simple exposición de lo acaecido, se horrorizarán y conocerán que el carácter español en estos puntos, sólo se estimula y tiene por objeto el robo, el desaire a sus semejantes y el pillaje, sin reparar en los inconvenientes y males que ocasiona una conducta tan desconocida y reprobada.

El mencionado Rivas, prevenido del más justo resentimiento, y constituido hoy en plena libertad entre nosotros, da parte de lo acaecido, tanto a su gobierno como a los dueños de las propiedades embargadas; y cuando por su conducto se divulgue un suceso de esta clase, conocerá todo el mundo los justos motivos que ha tenido Chile para separarse y detestar a los españoles de quienes si aun las naciones neutrales no merecen consideración alguna, mucho menos podremos esperarla nosotros que en el día somos reputados como unos rebeldes y traidores. Todo lo que comunico a V. S. para su inteligencia y conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Cuartel directorial de Concepción, noviembre veintidós de mil ochocientos diez y siete.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la junta suprema delegada.

*Santiago, 3 de diciembre de 1817.*

Insértese esta nota en la *Gazeta* para los fines que expone su Excelencia.—CRUZ.—ASTORGA.

Parece que la desesperación de los españoles en el nuevo mundo quiere desquitar su infructuoso encono empeñándolo

contra una nación neutral. Cuando su incorregible terquedad les abre el sepulcro en la misma obstinación de invadir a los independientes las fieras que sobreviven, y no pueden negar la sangre de sus cómplices en las de los que ellos llaman rebeldes, convierten el furor que los devora hacia cualquier objeto que se les presente con menos fuerza. Buques ingleses y anglo-americanos habían sido presa de estos piratas en las inmediaciones de la Costa Firme: y ya las de Talcahuano manifiestan que es uniforme este sistema de salteo y depredación. Parece que la providencia que nos mira abandonados a solo nuestro poder naciente, quiere excitar la protección de las potencias por medio de los crímenes de nuestros rivales, refractarios del derecho universal de las gentes. Si ellos atacan con tanta inhumanidad a sus amigos y a los indiferentes; ¿quién pasará por la vergüenza de resistirse a creer el espíritu de injusticia y crueldad decidida que preside en sus almas bajas para asolar nuestra tierra? ¿Quién cerrará los oídos a la tiranía que derraman sobre el suelo que pisan, y que se aumenta a proporción de su impotencia? ¿Qué convenciones pueden solemnizarse que aseguren el cumplimiento por parte de estos bandidos alevosos, si para ellos no son inviolables ni la antigua neutralidad, ni la amistad reciente y acreditada con servicios incompensables? Todo el mundo culto recibirá esta lección como un documento luminoso que lleve a los cantones más remotos la necesidad y el derecho eterno de nuestra independencia. La hemos jurado: y el Dios de la libertad, bajo cuyo adorable favor la protestamos, se declara de una manera visible por la santa causa de la América.

A propuesta de los ministros de la tesorería general ha resuelto el Supremo Gobierno delegado lo siguiente:

*Santiago y noviembre 20 de 1817.*

No queriendo el Gobierno exceptuar ni a los mismos empleados civiles que contribuyen al acrecentamiento y cobro de los haberes fiscales, porque la accesidad y urgencia del era-

rio obligan por el sostén de la causa y defensa común a no dispensar a los mismos que trabajan por ellas, ha venido en declarar que desde 1.º del mes entrante, todo empleado civil que goce sueldo por reglamento, pague mensualmente el tanto por ciento siguiente: el que tenga de renta de 50 a 300 pesos el dos por ciento, de 301 a 400 el 3, de 401 a 500 el 4, de 501 a 600 el 5, de 601 a 700 el 6, de 701 a 800 el 7, de 801 a 900 el 8, de 901 a 1000 el 9, de 1.001 a 1.200 el 10, de 1.201 a 1.500 el 12, de 1.501 a 2.000 el 15, de 2.001 a 2.500 el 20, de 2.501 a 3.000 el veinticinco por ciento, cuyos descuentos se harán con cargo de reintegro, cuando se desahogue el erario de sus actuales urgencias.—Tómese razón e imprímase en la *Gazeta*.—PÉREZ.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

*Lista de los individuos que voluntariamente han contribuído para la compra del armamento que se ha introducido en esta capital, y la cantidad que cada uno ha oblado; puestos en este lugar por disposición suprema para su satisfacción; en el mismo, y bajo la misma orden, se anotarán aquéllos que se obligaron con su firma y no han verificado el entero a pesar de repetidas recomendaciones*

Don Gregorio Echagüe 17 pesos, don Juan Crisóstomo de los Alamos 34, don Domingo Añasco 17, don Agustín Bilbao 17, don Joaquín de la Barra 17, don Gregorio Fontecilla 20.

*(Se continuarán)*

# EXTRAORDINARIA

DE  
SANTIAGO DE CHILE

MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 1817

¿Hasta cuándo se obstinarán los españoles en la infructuosa lid que los empeña contra la santa causa de la América protegida del cielo en la mar y la tierra? Yo pienso que la rabia de estos hombres al ver su impotencia, y la vergüenza de ser vencidos donde quiera que se presentan con solas sus fuerzas, los encapricha a seducir los americanos con que levantan los ejércitos que nos invaden sin advertir que esto mismo desacredita su valor y manifiesta el espíritu de ferocidad que devora su corazón de Tigre; porque a todo ceden, aun a la misma muerte, a trueque de que la padezcan sus propios secuaces. ¿Qué sería de los españoles si no lograsen otros compañeros de armas que los de su nación? Se habría perdido hasta la memoria de estos monstruos en nuestras playas (sino era para execrarla), aunque anduviésemos pisando el sepulcro que había buscado su tenacidad.—Americanos, ¿cuándo abris los ojos y os acordáis de tributar a vuestra patria ese honor que sacrificáis a los enemigos del suelo en que nacisteis? ¡Ah! Vuestro coraje es el que da a sus líneas el semblante de poder que no tienen. Ellos os burlan: se jactan de vuestra estupidez, y al expirar en su servicio sobre la infamia que cubre vuestras sombras, ellos añaden la alegría insultante de que haya perecido un americano. Estas son las exequias con que honran vuestras cenizas. ¡Qué dolor que estos indignos seductores logren otros prosélitos que sostengan el engaño bajo el velo de la virtud y del consejo! Sí: no faltan quienes consultados sobre la legitimidad del corso, han retraído a los timoratos, contestándoles que es injusto con todo el aparato de la religión: esto es lo mismo que tener la insolencia de decir que es justa la guerra que nos hacen los españoles. ¿Dejan ellos en libertad a algunos de nuestros buques que desgraciadamente los encuentre en la mar? ¿Ha sido ilícito alguna vez hostilizar al enemigo de la nación, y emprender la ruina de aquéllos que

con justicia traen el exterminio de nuestros conciudadanos en su agresión, que vienen en socorro de los que nos invaden, o al menos conducen las riquezas con que el enemigo aumenta el poder para continuar la guerra? El derecho natural, el de gentes, y la escritura hablan en nuestro favor: la providencia señala nuestros triunfos con una decisión visible. Mirad cómo un átomo de buque ha hecho presas dos fuertes naves enemigas en el siguiente

## Parte del Gobernador de Valparaíso

Excmo. señor:

Acaba de fondear en la tarde de este día la fragata española *Minerva*, procedente de Cádiz, apresada por la lancha corsario *Ntra. Sra. de Mercedes* (alias) la *Fortuna*, que salió de este puerto. Hallándose la primera fondeada en Arica, el 24 del pasado a las 3 de la mañana fué tomada a bordaje por la citada lancha, matándole seis hombres, y algunos heridos, sin haber más pérdida por nuestra parte que una leve herida que recibió en un brazo su capitán en el acto de abordar. Aun no se sabe el cargamento que conduce.—Esta misma fragata, viniendo ya en derrota para el puerto, encontró el día 29 del propio mes al bergantín *Sra. María de Jesús*, que había salido del Callao el 5 del citado con destino a los puertos de intermedio, el que así mismo fué apresado con un buen cargamento, y conducido al puerto de Coquimbo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Valparaíso y diciembre 8 de 1817.—*Francisco de la Lastra*.—Excmo. Directorio Supremo delegado.

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE

SANTIAGO



DE CHILE

~~~~~

SABADO 13 DE DICIEMBRE DE 1817

~~~~~

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

*La Excma. Junta de Gobierno delegada, etc.*

Para distribuir los gravámenes con proporción a las comodidades de cada ciudadano, y que al paso que ninguno pueda quejarse de agravio, ni quedar alguno sin contribuir al estado para sostener su justa causa, tampoco se le despoje de su capital, ha acordado el gobierno la siguiente contribución. Todo propietario deberá dar a la patria una vez en principios de cada año el uno por ciento del valor que tenga el fundo rústico, o urbano de su dominio. Como todas o las más propiedades reconozcan a favor de las comunidades religiosas, clérigos, cofradías, etc., algunos capitales a censo, y también a interés o usura pupilar a beneficio de algunos particulares, para que el uno por ciento que deben satisfacer sobre todo el valor del fundo, se reparta proporcionalmente entre todos los que tienen parte, como son dichos interesados, pagará el censuario o el mutuuario al tiempo de satisfacer a éstos el rédito o intereses respectivos al principal que reconoce, sólo a razón del cuatro por ciento rebajando aquel uno que pagó a la patria. Los conventos y monasterios sólo pagarán este

derecho de los fundos rústicos o urbanos que posean como cualquier otro propietario, porque el dinero dado a censo o interés ya lo ha pagado el que lo reconoce, sin que por esto las comunidades y cualquiera clase de capellanes dejen de cumplir con las cargas anexas a sus capellanías, porque en esa pensión hacen un servicio a su patria, de que son no menos ciudadanos que los demás. Para graduar el valor de cada fundo así rústico como urbano, se da la comisión bastante al procurador general de cada ciudad, villa o lugar que practicará esa diligencia asociado de dos regidores, que nombrará cada cabildo por una prudente regulación que ni grave a los propietarios, ni perjudique a la patria, procediéndose con la brevedad y actividad posible, valiéndose de los alcaldes de barrio en defecto de alarifes para calcular el valor de los urbanos y de los hacendados inteligentes y vecinos para el de los rústicos a fin de libertar a los ciudadanos de la mensualidad y de otras contribuciones más gravosas y menos útiles como menos generales.—Como muchos ciudadanos no sean propietarios y no obstante administren caudales propios y a comisión en diferentes giros de comercio, el tribunal del consulado por sí o por la comisión que tuviere a bien nombrar, calculará el caudal que cada comerciante bien sea de efectos ultramarinos o de la tierra tuviese en giro, para que contribuya anualmente el uno por ciento a la patria, y en todas las ciudades, villas y lugares del Estado se practicará esta diligencia por medio de los respectivos diputados de comercio.—Para cumplimiento de todo se publicará por bando, imprimirá y se circulará esta resolución por secretaría de hacienda, encargándose la más pronta observancia y que se remita lo obrado al gobierno supremo delegado para dictar las órdenes convenientes a su ejecución. Dado en el palacio directorial a 9 de diciembre de 1817.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—DR. HIPÓLITO DE VILLEGAS, secretario de hacienda.

## DECRETO

*Santiago y noviembre 22 de 1817.*

El administrador general de aduana queda facultado desde esta fecha para proceder ejecutivamente contra cualquier deudor de la renta de ella hasta hacer efectivo en tesorería el cubierto de sus respectivos adeudos, y se publique en *Gazeta*.  
—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

## NACIÓN AMIGA

*Extracto de la Gazeta de Buenos Aires de 22 de noviembre último*

## EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ

*Tucumán, octubre 30 de 1817.*

Por el parte del comandante don José Manuel Mercado recibido ayer sabemos que el 14 del próximo pasado derrotó completamente en el pueblo de Saypuru 150 hombres de las tropas enemigas, habiendo muerto una gran parte de éstos, entre ellos muchos oficiales y un hermano del coronel Aguilera; el fruto de esta gloriosa acción a más de haberse concluido con aquella fuerza ha sido tomar 95 fusiles útiles, 2 piezas hermosas de artillería, 45 alabardas, muchos sables y pistolas, todos los equipajes, monturas, cabalgaduras y ganados que tenían; sin más desgracia por nuestra parte que un oficial, 9 soldados muertos y 20 heridos no de peligro.

Después de este suceso se dirigió el comandante Mercado a Santa Cruz cuya guarnición sólo constaba de 200 hombres y ya a la fecha debe estar destruída o en su poder, como el mismo lo anuncia y es de creer de su entusiasmo y de sus tropas.

El comandante Fernández se halla con su fuerza reunida en Pomabamba conteniendo y amenazando a los enemigos

que se hallan en la laguna al mando de Aguilera: el de la misma clase Acebo en las inmediaciones de Cinti sin dejar entrar comestible alguno a este pueblo, y haciéndoles cuantas hostilidades puede para mantenerlos encerrados.

Las partidas de los comandantes López y Aramayo, no dejan descansar un sólo momento a los que están en Moraya y Moxo, de cuyos alrededores en muchas leguas le han retirado todo cuanto pueda servir a sus subsistencias, teniéndolos tan apurados que por declaraciones contestes de varios pasados y prisioneros se les han muerto de hambre algunos reclutas.

Una de las avanzadas sobre Tarija al mando del valeroso capitán García, de húsares de la división del coronel Madrid, sorprendió el 6 del presente al amanecer el retén que tenían los enemigos en el canto de San Roque, salvándose sólo unos pocos que pudieron ganar las calles hasta donde se introdujo García con su fuerza, que le fué preciso retirar por haber salido el enemigo con toda la guarnición sobre él.

*Oficio del Comandante del corsario Tucumán al Sr. Ministro de la guerra*

*Goleta armada Tucumán fondeada frente de Tenerife, 10 de septiembre de 1817.*

Señor:

Tengo el gusto de informar a V. S. que salí el 3 de junio de la Nueva Orleans con una patente, concedida por este gobierno para cruzar primeramente frente de la Habana, y de allí al frente de Cádiz donde tomé 24 buques españoles, de los cuales 4 envié a Buenos Aires, uno fué quemado, y el resto no siendo de algún valor se los he devuelto a los prisioneros. La razón para abandonar estos buques, fué que ellos pertenecen a hombres muy pobres en general, y a tales hombres que sin duda sacudirían el yugo del gobierno imbécil de España, si ellos pudiesen.

El gobierno de España parece hallarse en un estado de

apatía: sus fondos están agotados, y desde la destrucción de su gran arsenal en la Carraca, parecen estar indiferentes a todo lo que pasa: aun sus buques de guerra que hay fuera no persiguen el mío, sino que tranquilamente me dejan tomar buques a vista de ellos, sin molestarme. Se habla de una expedición en Cádiz, pero sobre su destino, o cuándo ha de salir, no hay cosa cierta: sin embargo no puede ser formidable.

*He abordado sobre este crucero*

BUQUES

- 26 ingleses
- 24 americanos
- 10 franceses
- 2 de Venezuela
- 2 portugueses
- 1 austríaco
- 2 suecos
- 1 dinamarqués
- 1 genovés
- 24 buques españoles.

Todos los cuales he tratado con aquella política, que siempre debe caracterizar a un pueblo libre y liberal, y que sin duda hará que nuestra bandera sea respetada entre las naciones de Europa y América; y me lisonjeo en decir que todas las noticias que he recibido de los neutrales que han sido abordados por nuestra bandera, confiesan que han sido tratados con la mayor atención.

Tengo el honor de ser con la más alta consideración y respeto, Señor, su obediente y muy humilde servidor.—JORGE WILSON.—Al señor Ministro de la guerra secretario de Estado en el de las Provincias Unidas de Sud América.

Parece que los españoles se proponen cubrir su impotencia a la distancia con tentativas desesperadas. Por declaracio-

nes de la tripulación de los buques apresados por la lancha corsaria *Ntra. Sra. de Mercedes*, alias *La Fortuna*, se depona que en el Callao preparaban una expedición sobre Chile de tres mil o más españoles, compuesta de diferentes trozos de sus tropas desparramadas en nuestro continente. Los desafectos a la causa del Sud manifiestan lisonjearse de esta novedad que ha exaltado la alegría de los patriotas, y de nuestro bravo, bien disciplinado, contento y numeroso ejército que con razón calcula exterminar en Chile el postrer aliento del tirano de Lima. Si se realiza esta invasión, acabarán de desengañarse los que miran el semblante a nuestros enemigos interiores, de que la hipocresía y el disimulo son el vano y extremoso recurso que cubre la pesadumbre de su corazón agitado del convencimiento de nuestra justicia y de la nulidad de los medios de sostener el tenaz empeño de hostilizarnos. Ya la alta providencia los ha desahuciado, cuando por un acontecimiento tan raro pone en nuestras manos a los conductores de aquella noticia, para que podamos preparar la defensa a satisfacción. Ella está dispuesta: y la celeridad con que en dos días se ha dado impulso a todo, acredita el buen orden anticipado en las líneas y en los establecimientos de guerra. El de la famosa maestranza llenará su objeto y ratificará su necesidad y utilidad. Observamos por otra parte, que los ciudadanos que parecían de un carácter inalterable rolan con un gozo activo en el movimiento general de esta feliz alarma, y se pronostican con vivas enhorabuenas de que se acerque el término conclusivo de la lid que va a consolidar nuestra independencia. Triunfará al fin la causa de la justicia, y empezarán los americanos a recoger el fruto de la época de los sacrificios. Aun estamos en ella: y es preciso hacerlos con la paciencia y constancia que el labrador emplea en el tiempo de las sementeras cuando el clima, las tempestades y las plagas se conjuran contra sus tareas: llega el de la cosecha y entonces le es doblemente grato el producto de sus fatigas. ¿Cuál sería la gloria de las nuestras si adquiriésemos el laurel del triunfo sin el mérito de haberlas emprendido y acrisolado en la virtud del sufrimiento?

El militar valeroso se resiente de una victoria ganada sin trabajo. El verdadero patriota se saborea en los que dedica a la más noble de las empresas. Sólo el egoísta murmura, porque desearía que todo fuese prosperidad para sus intereses, o porque la ambición y la ignorancia le hacen indiferente a todas las formas de gobierno, y a todas las instituciones que no choquen con su espíritu guardador aunque le conduzcan y le tengan sumido en la esclavitud. No es ésta la índole de los que hemos jurado la muerte, o la libertad. ¡Qué juramento de tanto honor y de tanto crédito para la generación presente y la posteridad! El aterra a nuestros rivales, confunde a los débiles, admira a las naciones y llena de entusiasmo y decoro a los verdaderos hijos de la Patria.

#### SUD DE CHILE

Excmo. señor:

A las 9 de la mañana recibí el parte en la villa de Rere que el enemigo venía sobre esta plaza con 21 balsas donde vinieron 50 fusileros, aunque el infame Diego Rebolledo asegura ser 55 y alguna milicia, por lo que inmediatamente monté a caballo con el auxilio de la milicia que tenía reunida en aquella villa cabecera y demás vecindario, que a paso redoblado llegué a la ribera del Bío-Bío como a las 11 del día, en ocasión que el enemigo fugaba precipitadamente para la otra parte; donde avancé animosamente con mi milicia estrechándoles a que la mayor parte de su fuerza se botase al Bío-Bío, donde perecieron a nuestra vista más de 20 personas con motivo de habérseles desatado una balsa a más de la que se botó a brazo, haciéndoles prisioneros al predicho Rebolledo, Pablo Alvarez de Pilcu y cuatro más de sus acompañados, los que quedan con término de dos horas para ser fusilados, dejándoles un muerto en el sitio y muchos víveres que tenían acopiados a la orilla del río; éstos confiesan ser su fuerza de 200 fusileros, que la comanda don Manuel Pinuer; el teniente Vicente Benavides y otro hermano más, Pedro Cuartillo y un tal Tenorio; cuyas tropas dicen ser de Chiloé.—Dios guarde a V. E.

muchos años.—Plaza de Talcamávida, 23 de noviembre de 1817.—JOSÉ SANTOS ASTETE.—Son las tres de la tarde.—Excmo. señor don Bernardo O'Higgins Director Supremo del Estado de Chile.—Es copia.—FERNÁNDEZ, Secretario.

#### UNIÓN NACIONAL

En la tarde de ayer el señor Diputado de las Provincias Unidas de Sud América convocó a todos los ciudadanos de aquel Estado para representarles la próxima expedición de españoles que se preparaba en Lima contra Chile, y excitarlos a una eficaz cooperación en la defensa de este hermoso país. Todos se prestaron con el mayor placer disputándose la preferencia en tan noble empeño: acordaron proponer al Supremo Gobierno la formación de un cuerpo compuesto de ellos mismos, eligiendo por comandante al Excmo. señor Presidente actual de la Junta Directorial Delegada, coronel don Luis de la Cruz. Esta resolución unánime acredita los sentimientos del respeto debido a la primera autoridad de Chile, y de la amistad imperturbable de la Nación amiga. Así es como la sólida unión estrecha cada día las relaciones que han de fortalecer el robusto juramento de la independencia para gloria del Sud, y confusión eterna de sus obstinados invasores.

Excmo. señor:

Don Felipe Santiago del Solar, reverentemente, represento a V. E., que los gastos públicos deben aumentarse en el día, con motivo de la salida del ejército de esta capital, y si es un deber del ciudadano consagrar su existencia y fortuna al bien de la patria, yo me hallo tan penetrado de esta verdad que en tanto me contemplo feliz en cuanto pueda contribuir con mi persona, y bienes a la prosperidad y gloria de Chile. La principal parte de mi giro consiste en comisiones, y estoy repartido en varios negocios, que sólo me dejan en el día en numerario dos mil pesos que presento a V. E. en calidad de donativo para auxilio de estos gastos. Los tiranos no pisarán

impunemente las riberas del país que acaban de hacer gemir con su inaudita ferocidad, y que es defendido por un millón de ciudadanos, a quienes anima el entusiasmo sagrado de la Libertad. Yo que tengo el honor de contarme en este número, suplico a V. E. se sirva admitir el donativo que ofrezco, y disponer en lo sucesivo en servicio de la Patria, de mi persona y de cuanto me pertenezca, seguro de que los íntimos deseos de mi corazón son sacrificarlo todo al bien público.—FELIPE SANTIAGO DEL SOLAR.—Santiago y diciembre 12 de 1817.—Dense las gracias al ciudadano don Felipe Santiago del Solar por la generosa oferta de su persona y bienes y de los dos mil pesos que obla de contado para los gastos actuales del ejército: y para ejemplo imitable de esta virtud republicana, imprímase su memorial en la *Gazeta* con esta providencia de que se tomará previa razón.—CRUZ.—ASTORGA.—PÉREZ.—DR. VI-LLEGAS.

#### AVISO

Se vende en la imprenta la *Camila* o la *Patriota de Sud América*, Drama sentimental de Camilo Henríquez. Esta pieza original de un ilustre y conocido genio del país, la primera que presenta sobre el teatro un asunto interesante de la revolución, que ataca al fanatismo civil, al espíritu inquisicional y supersticioso, que derrama las más útiles máximas de honor y beneficencia, de buen gobierno, de libertad, de virtudes laboriosas y hospedadas entre los bosques por medio de la civilización que inspira ternura y hospitalidad a la emigración desgraciada, esta obra, en fin, que sólo puede ser aborrecida de los déspotas y sus esclavos, añade mérito a su autor nuestro compatriota, nuestro amigo, el digno autor de la *Aurora de Chile*, el primero que cantó bajo el clima de su Patria *Luce beet populos, somnos expelat et umbras*, y hoy en la inmortal Buenos Aires repite con placer y estimación pública (aunque con sentimiento de ser tan distante de nosotros).

*Haec olim meminisset juvabit.*

#### EL EDITOR

*A cuatro figurones de Borla sin grado, Grado sin mérito, Lengua desplumadora, y Tintero sin plumas*

Ya están cansadas mis orejas de oír la terrible detracción de la *Gazeta*. Estos caballeros de mancomún y cada cual a su vez, en lo público y en lo secreto se empeñan en desacreditarla; y como si alguno de ellos hubiese leído a Horacio cuando para satirizar los malos escritos pone en ridículo al autor, han procurado buscarme defectos de que por misericordia de Dios y de la naturaleza estoy libre, y no han acertado en lo que tengo, como todo mortal. Dicen que el periódico es estéril e insulso, y se llena con decretos porque no quiero trabajar. Rara vez podrán recaer en las circunstancias del día las providencias del supremo Gobierno sobre materias amenas y que hagan al gusto de los murmuradores. Es demasiado el fuego de la guerra para que las especies no estén secas, y si la *Gazeta* todo es decretos, esto mismo me vindica de la imputación de flojedad; porque si forzosamente ha de imprimirse lo que la suprema autoridad manda a la prensa, y no queda lugar para un discurso del editor, y siempre que lo hay discurre bien o mal; llamarle ocioso es lo mismo que llamarle cicatero al que no aumenta el vino de una copa rebosada: a menos que los detractores quieran costear al impresor otro pliego más, que en tal caso desde ahora para entonces me obligo en toda forma a cubrírselos íntegramente. No me causan mucho enojo estos *dignos émulos*; porque honran demasiado mi pluma, cuando apetece en sus pobres producciones. Me sería muy satisfactorio impugnasen las que he dado *habiendo hueco*: pero pues callan; me hacen creer que, o no son ellas muy malas, o ellos no saben criticar ni escribir, o son más flemáticos y ociosos, cuando yo trabajo a vista de todo Chile desde antes que nadie se levante de la cama, y hasta después que todos duermen. A uno de los que más me maldicen, y que se jacta de poder desempeñar por sí solo las tres secretarías

del Gobierno, desearía ponerle al despacho de la del ejército, para que experimentase si soy negligente, cuando en ella todo va con el día. No se juzgue que es vanidad prevenir que la sirvo sin sueldo; porque también han querido tacharme de *ambicioso*, aunque no puedan dudar de mi desprendimiento en cuanto a intereses, y que reducido a la clase de mero abogado, mi bufete adquiriría un duplo más de la renta que percibo por otros destinos. Sepan que no los he solicitado, y que más de una vez he suplicado al supremo Gobierno los distribuya en ciudadanos meritorios. Me duele que no lo sean estos célebres rivales. Pero como la ignorancia es tan atrevida, ellos tienen la valentía de declamar en público contra la *Gazeta*, para que pueda aplicárseles el último cuarteto del epitafio que Torres dejó para los cuatro cargadores de su féretro.

Y si carcajadas das  
Hoy te permite el teatro  
Que en cabeza de esos cuatro  
Te rías de los demás.

Acepto la licencia: ella francamente se excede a todo ciudadano, siempre que la burla no ceda en daño del honor ajeno; yo he procurado poner el mío a cubierto, y me glorió de que le aprecien los que le tienen.

B. de V.

IMPRESA DEL ESTADO

## EXTRAORDINARIA

DE  
SANTIAGO DE CHILE

MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1817

Acaba de llegar el parte circunstanciado del ataque de nuestro ejército sobre Talcahuano, que se esperaba con ansia para satisfacer la curiosidad justa del pueblo. Si viviésemos bajo la arbitrariedad de un gobierno tiránico, los misterios del gabinete se habrían lisonjeado de envolver en sombras difíciles la acción más brillante, como ella no hubiese llenado todas las esperanzas del déspota. Los pueblos entonces, que no serían sino lo que hemos sido con los españoles, una reunión de opresores y oprimidos, tampoco se interesarían en saber el resultado de la empresa más importante a su seguridad. Considerándola siempre atada al carro del amo, estarían contentos con que éste existiese: y él tuviera la vanidad de recrearse sobre la ilusión de tantos esclavos, abandonados a las impresiones que quisiese inspirarles, nunca dignas del honor y sentimientos de los hombres libres. Hasta el amor a la tierra en que se nace es un crimen a los ojos del usurpador, que mira esta pasión noble como una distracción delincuente de la obediencia ciega que debe ocupar toda la alma de los pobres siervos. Están muy cerca de nosotros los primeros días de la prisión del desnaturalizado Fernando para que nos olvidemos de la fatal suerte de aquéllos que tuvieron la imprudencia de mostrar que no eran máquinas, que alguna vez se atrevían a pensar o que de buena fe repetían los sucesos funestos que la España no podía ocultar siempre en sus papeles públicos. Un semblante triste, abatido y adivinador de los deseos del mandón, era el único movimiento que se permitía a los autómatas americanos, para quienes había también un sistema de gestikulaciones por el cual los tiranos formaban su inexorable juicio fisonómico del espíritu de independencia que tenían en todos, porque su propia conciencia les decía que era llegada la hora de proclamarla. Pero este mismo plan de violencias intolerables aceleró la época y dió una impulsión irresistible a

esos grandes derechos dictados por la naturaleza, patentizados por la civilización del siglo, desenvueltos por el orden de los sucesos, abrazados por el instinto santo del amor patrio, y sostenidos dignamente por la fuerza del corazón y de las armas. Estamos en posesión de ellos: y la constancia heroica con que la defendemos consolidará la propiedad y el crédito de los INDEPENDIENTES. Sus rivales agonizantes acababan de experimentar la intrepidez con que asaltaron ese atrinchamiento que juzgaban impenetrable. No hay barrera al coraje y empeño de los libres. Ellos se han cubierto de gloria a proporción de la obstinada resistencia de los aislados de Talcahuano. Pero era debido al mérito de los héroes que hemos perdido y a la vida de los que sobrevivían, sacrificar el triunfo de esta acción brillante a una retirada honrosa y prudente que preparase el último golpe con menos derramamiento de una sangre tan apreciable. Nuestros valientes apenas pueden contenerse en el agitado deseo de vengarla. El pueblo se ha anticipado a este mismo sentimiento: la alarma es universal: un fuego reanimador se derrama por las venas: los juramentos de la libertad o la muerte son el lenguaje con que se saludan los ciudadanos: se renueva el pacto de la unión: el desprendimiento de intereses excita la competencia del entusiasmo, y acredita la confianza recíproca del gobierno y el pueblo: todo concurre a pronosticar el gran día de la felicidad permanente de Chile. Tiranos: recibid en el pavor aterrante que os confunde la noticia conclusiva de vuestras necias esperanzas: no contáis ya en Chile con un solo indiferente: perecerá el último ciudadano antes que avancéis un paso de la línea que os señalen nuestros bravos. Entre tanto ved, compatriotas, la bizarria de los ínclitos del Sud en la siguiente:

*Comunicación del señor Director Supremo, Comandante en jefe de las divisiones del Sud, Brigadier General don Bernardo O'Higgins, a la Suprema Junta delegada*

Con esta fecha digo al Excmo señor General en jefe de los ejércitos unidos lo que sigue:

«Excmo. señor:

Deseando aprovechar el favorable viento norte que frustraba enteramente la fuga de la escuadra enemiga en Talcahuano, me resolví a atacar este punto que sirve de asilo al último resto de tiranos en Chile. El ejército debía obrar en esta forma. La primera brigada de infantería al mando del coronel don Juan Gregorio de las Heras, compuesta de los batallones N<sup>os</sup>. 3 y 11, cuatro compañías de cazadores, e igual número de granaderos para el ataque de la derecha. La segunda compuesta de los batallones N<sup>os</sup>. 1, 7 y nacionales a las órdenes del comandante don Pedro Conde, destinado a obrar por la izquierda. La tercera brigada de la caballería, compuesta del tercero y cuarto escuadrón de granaderos a caballo, y el escuadrón de mi escolta de cazadores a caballo al cargo del coronel don Ramón Freire, para entrar por el Rastrillo a la población. Cinco lanchas al mando del comandante don Ignacio Manning debían apoderarse de la cañonera y lanchones en San Vicente.—El día 6 del actual a las dos de la mañana debió ponerse en marcha todo el ejército contra la línea enemiga, distante de este campamento al alcance, bien que a cubierto de su artillería; pero se retardó tres cuartos de hora con no poco atraso en las operaciones que debían hacerse al abrigo de la obscuridad. Sin embargo, el coronel Heras destinado en primer lugar a posesionarse del Morro, lo verificó con la mayor celeridad, intrepidez y arrojo salvando el foso y estacada: se apoderó de dos baterías, e impuso mucho terror al enemigo. Toda la guarnición compuesta de 210 hombres, según declaración de 16 prisioneros que se tomaron en este punto, pereció a la bayoneta, teniendo igual suerte los que de las alturas se arrojaron a la mar. Seguidamente se dirigió el ataque a la cortadura para que abriendo el Rastrillo pudiese entrar la caballería, encaminándose a la playa para impedir el embarco del enemigo; mas se encontró una oposición terrible por el vivo fuego de las baterías situadas al frente en el cerro del Cura, que era rechazado por nuestra fusilería, con tal acierto que el enemigo ya trataba de fugar, viéndose embarcar con-

siderable número.—Al mismo tiempo la brigada del comandante Conde atacó con vigor por la izquierda. Nuestras lanchas por San Vicente lograron mejor éxito, pues se apoderaron de un lanchón que montaba un cañón de a 18 y pasaron a cuchillo cerca de 40 hombres, obligando a fugar a los cerros la guarnición de dos baterías. El lanchón fué abandonado después por falta de brazos para remolcarlo, pues se hallaba herida la mayor parte de nuestra tripulación.—El enemigo cargó toda su fuerza contra la cortadura del Morro: nuestras tropas se empeñaron más de tres horas en vencerla, y bajaron lá quebrada que mira a la población, donde hicieron algunos progresos; pero las lanchas enemigas, y los fuegos de la fragata *Venganza* impidieron continuarlos por razón de no haberse logrado abrir el Rastrillo. Ya habían sido heridos gravemente los valientes sargentos mayores don Cirilo Correa y don Jorge Beauchef, y muerto el capitán de cazadores don Bernardo Videla: luego tuvo esta desgraciada suerte el comandante don Ramón Boedo, cuya pérdida es irreparable. No obstante se continuó la acción con el mayor ardor, entusiasmo y valor, despreciando el continuado fuego de metralla; pero la falta de estos jefes y otros varios oficiales muertos y heridos obligó a la retirada que se hizo con el mayor orden y serenidad, dejando clavados los cañones.—El consumo de municiones había sido excesivo, y conociendo que aumentado, podría llegar el caso de faltarnos, si no se lograba en esta empresa la más completa victoria, tuve por más conveniente no hacer que se repitiese el ataque que indubitablemente habría sido el más feliz, si en los momentos más oportunos no hubiesen sido muertos y heridos dichos oficiales y otros varios, reservándome para mejor ocasión colmar de gloria las armas de la patria.— V. E. debe estar firmemente persuadido que si esta primera jornada no ha llenado completamente nuestros deseos, a lo menos ha dado nuevos grados de entusiasmo y valor a nuestras tropas. A la verdad yo habría repetido el ataque al siguiente día, si hubiese tenido a la mano el repuesto de municiones que de esa capital ya está en camino para

este campamento. El enemigo lo temió con sobrada razón, pues se mantuvo toda la noche en un continuo cañoneo a bala y metralla, sin que por nuestra parte se hubiese hecho más que desvelarlos con un corto tiroteo de fusil. Su pérdida ha sido no menos de trescientos hombres entre ellos un coronel, un teniente coronel y varios oficiales subalternos: la nuestra llega a 80 muertos y 150 heridos de éstos sólo 14 de gravedad.—Además de los referidos oficiales hemos tenido la desgracia de haber muerto el capitán de mi escolta de cazadores a caballo don Luis Flores, que se hallaba a mi inmediación al pie de la puntilla, y poco más distante el alférez don Juan de la Cruz Molina. El teniente primero de granaderos don Leandro García, murió en el Morro: heridos gravemente allí mismo el capitán don Félix Villota: tenientes don Ramón Allende, don Manuel Laprida, don Francisco Borcosque, don Ramón Listas y don Benito Suso: subtenientes don José Alemparte y don Dionisio Villarreal; levemente el sargento mayor don Ramón Guerrero: los tenientes don Manuel Castro y don Daniel Casson, y los subtenientes don Vicente Zañartu, don Santiago Flores y don Domingo Correa.—El mayor general coronel mayor don Miguel Brayer desde el principio de la campaña y en esta brillante acción ha dado evidentes pruebas de su actividad y pericia militar. El sargento mayor de ingenieros don Alberto D'Albe en la misma forma en su facultad: fué uno de los jefes que ocuparon la posición del Morro. Los jefes de brigada y divisiones han llenado completamente su deber: del mismo modo todos los demás oficiales y tropa. El sargento mayor don José Manuel Borgoño, comandante interino de artillería, y oficiales de esta arma mantienen en continuo cuidado y fatiga al enemigo, arrojando con acierto las granadas y obligando a alejar los tiros de la cañonera de San Vicente y lanchas del Morro. Chile debe gloriarse de tener al frente del enemigo un ejército que si en este ensayo primero no lo ha exterminado, al menos lo tiene reducido a un estrecho recinto, sin que se atreva a dar un paso fuera de la línea, donde muy

en breve cuente V. E. firmemente que experimentará toda la fuerza del brazo Argentino y Araucano, y concluirá la guerra».

Lo transcribo a V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel directorial frente de Talcahuano, diciembre 10 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

IMPRESA DEL ESTADO

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 20 DE DICIEMBRE de 1817

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

*El Gobierno Supremo delegado, etc.*

Por cuanto el Excmo. Director propietario con fecha 10 de diciembre dice lo siguiente: V. S. me ministra nueva prueba de su desprendimiento, de su interés por la causa común, y de las demás virtudes que tuve ante mis ojos al confiarles el mando, cuando en nota de 17 del pasado me indica la necesidad de concentrar el gobierno para que sus deliberaciones tengan toda la rapidez y celeridad necesaria en las circunstancias. El ejemplo de todas las repúblicas que en casos semejantes han reducido los funcionarios del poder ejecutivo, es un testimonio que V. S. cita como fruto de la observación y la experiencia. Yo no puedo dejar de deferir a los votos de V. S. siguiendo el sendero que señala la historia: en consecuencia he resuelto que el coronel don Luis de la Cruz quede sólo encargado de la delegación, y con la plenitud del poder que era demarcado a la Junta: que el ex vocal don Francisco Pérez vuelva a la presidencia del tribunal de Justicia, donde son necesarios sus conocimientos y buen desempeño; y que el otro ex vocal don José Manuel Astorga pase de adminis-

trador a la aduana, restituyéndose al que hoy ocupa esta plaza interinamente al destino que quedó vacante por su separación.

Cuando la opinión pública tributa a la Junta el homenaje de gratitud y respeto que han sabido conciliarle sus prudentes deliberaciones, este gobierno al disolverla por insinuación de ella misma le rinde a nombre de la Patria las gracias debidas al feliz desempeño de tan delicado encargo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Cuartel directorial en el campamento de Talcahuano, diciembre 10 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Señores de la Junta delegada.

Por tanto publíquese, imprímase y circúlese por el ministerio a todas las ciudades, villas y lugares de la comprensión del Estado. Palacio de gobierno, diciembre 16 de 1817.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—MIGUEL ZAÑARTU.

#### *La Excmo. Junta delegada del Estado de Chile*

Cuando los verdaderos patriotas se atropellan ante los Magistrados denunciando con fervoroso entusiasmo los ingratos enemigos que abriga en su seno el Estado, los patriotas simulados forman su empeño en dar asilo en sus casas a los delincuentes más perjudiciales. Ellos creen que los sentimientos de conmiseración debidos a los semejantes, han de servirles de escudo para preparar los golpes de la Ley. Pero se engañan. Todo debe ceder cuando se interpone la sagrada obligación de conservar la Patria: obligación de que son derivadas y subalternas todas las demás que impone la naturaleza y la sociedad.

En consecuencia, todos aquellos individuos que en el término de veinticuatro horas no delatasen ante el gobierno a los enemigos cuyo paradero les fuese conocido, serán considerados como tales, y sufrirán la pena de los ocultados. Si este crimen recayese (lo que no es de temer) en algún ciudadano de patriotismo esclarecido, sufrirá la multa de quinientos pesos, siendo pudiente, y caso contrario, será condenado al trabajo de la Maestranza. Para que llegue a noticia de todos, publíquese,

fíjese e imprímase.—Palacio de gobierno, 14 de diciembre de 1817.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.

Excmo. señor:

En cumplimiento de las superiores órdenes de V. E. se procedió a la Junta consultiva, sobre la subsistencia de la Bula de la Santa Cruzada, y su efectiva publicación para el bienio subsecuente; y discutida materia tan grave y escrupulosa con sólidos fundamentos, sabias decisiones, y elevados discursos con que se explicaron profundamente todos los señores eclesiásticos, y reverendos padres teólogos nombrados por V. E., quedó expedito el asunto acerca del valor de las Bulas, que abraza la gracia de la Santa Cruzada, e indulto de la carne, bajo las consideraciones de las actuales circunstancias, los religiosos objetos de la concesión, y claramente de la silla Apostólica, y que por necesaria consecuencia no había obstáculo que impidiese su solemne publicación en lo sucesivo con las ritualidades acostumbradas que engrandezca su debida veneración, lo que comunico a V. E. para satisfacción de su piadoso celo, y llenar los designios que exige el paternal cuidado del señor gobernador del obispado, en su oficio de 5 del corriente, que en copia se dignó V. E. incluirme por la Secretaría de Estado en el suyo de 7 del mismo mes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y noviembre 18 de 1817.—Excmo. señor.—DOCTOR JOSÉ ANTONIO ERRÁZURIZ.—Excmo. señor Presidente y vocales de la suprema junta delegada.—Santiago, 13 de diciembre de 1817.—Acúsesse recibo, e insértese en la *Gazeta*.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU.

#### GENEROSIDAD PATRIÓTICA

Noticias seguras acreditan que el enemigo vuelve sobre nosotros con miras de profanar segunda vez este suelo. ¡Insensatos! Ellos con su exterminio vengarán los Manes ofendidos por sus execraciones en Rancagua. El verdadero patriota

debe recibir con júbilo semejante nueva; pero también es forzoso que las efusiones de su corazón sean unas demostraciones útiles al ejército encargado de salvarlo. En el día nada necesitan nuestras tropas para sus movimientos con más urgencia que caballos, y en estas circunstancias el gobierno se dirige a V., cuyos sentimientos conoce, para que en el término de ocho días presente en esta plaza los que pueda proporcionar el esfuerzo de su patriotismo, dando en respuesta razón de los que calcule colectar para tomar otras providencias sobre el déficit. De orden suprema.

Dios guarde a V. muchos años.—Ministerio de Estado, diciembre 12 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señor don Francisco Silva.

V. S. nos anuncia que el enemigo intenta por segunda vez profanar nuestro suelo, afirmándonos igualmente en la idea, que ya nos era notoria, de que ellos vengarán con su exterminio los Manes ofendidos por sus execraciones en Rancagua. Sí, señor, los desvelos que el gobierno consagra para la salvación de este estado no pueden dejar de corresponder a su objeto, siempre que los verdaderos patriotas no miren con una indiferencia delincuente los justos empeños de S. E. siendo fríos espectadores en tan noble lid. ¿Qué equilibrio podrá guardarse en ella, si por parte de los enemigos se hacen los esfuerzos más activos mientras el patriota duerme?

Señor: conozco en estos casos la sagrada obligación del ciudadano; y en tanto que los brazos esforzados bajo la dirección de valientes jefes presentan al godo insultante barrera invencible: nosotros haremos por la conservación de esta fuerza los deberes que están a nuestros alcances. Siento ver sofocados mis deseos en medio de mi angustiada fortuna; pero bien puedo sin quitar el pan necesario a mis hijos oblar en las aras augustas de la Patria cien reses gordas, o doscientos quintales de charqui como un equivalente, igualmente que diez caballos útiles. Dígnese V. S. presentar a S. E. este pequeño tributo de mi obligación sin temer sea el último.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, 12 de di-

ciembre de 1817.—FRANCISCO SILVA.—Señor ministro de Estado don Miguel de Zañartu.

*Santiago, diciembre 13 de 1817.*

Pase a la *Gazeta* con la incitación de su referencia y dénese las debidas gracias a este fervoroso patriota, cuya escasa fortuna dobla el mérito de su presente erogación que pondrá a disposición del teniente gobernador de San Fernando.—CRUZ.—ASTORGA.—PÉREZ.—ZAÑARTU.

Excmo. señor:

Don Diego Antonio Barros ha entregado en esta tesorería cincuenta piezas de bayeta, y doscientos pesos en numerarios para auxilio del ejército. Con igual objeto ha puesto a nuestra disposición doce líos de charqui que ofrece a nombre de su señor padre don Manuel. Los Ministros lo hacen presente a V. E. para los fines convenientes. Tesorería general, 13 de diciembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.—Santiago y diciembre 13 de 1817.—Repítanse nuevas gracias al ciudadano don Diego Antonio Barros (después de otras oblacones que ha hecho) por la presente en que se incluye la de su padre don Manuel según enuncian los ministros de la tesorería general en su informe, que con este decreto se copiarán en la *Gazeta* para desengaño de los enemigos por los continuados ejemplos de estas virtudes cívicas republicanas.—CRUZ.—ASTORGA.—PÉREZ.—DR. VILLEGAS.

*Santiago y diciembre 13 de 1817.*

El secretario de hacienda dará a nombre del Gobierno las gracias al ciudadano benemérito, que secretamente y con calidad de que no salga su nombre al público, ha traído dos onzas de oro sellado por decir no cuenta con más moneda en su poder, oblando además, seiscientos pesos descontables de su íntegro sueldo, lo que se comunicará únicamente por el

mismo ministerio a los ministros de la tesorería general para que se hagan cargo del valor de aquéllas, y del descuento mensual de cincuenta pesos correspondiente al año, y al tribunal de cuentas para el efecto conducente: y se publique en *Gazeta* este rasgo de virtud y de modestia republicana.—CRUZ.—ASTORGA.—PÉREZ.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

Si es un deber en un gobierno justo, como el que hace V. E., el proveer a la defensa y seguridad del país; no lo es menos en los ciudadanos el contribuir y aunar sus esfuerzos para aquel objeto. Yo como uno de ellos tengo el honor de presentar a V. E. trescientos pesos, supliendo con mis deseos la cortedad del obsequio. Quiera V. E. aceptarlos para ayuda de gastos. Entretanto yo tendré el placer de tomar las armas y prestar a la patria el servicio que debo con mi persona y ojalá tuviese el de contribuir con ella al sostén de nuestra santa libertad e independencia. Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y diciembre 14 de 1817.—Excmo. señor.—ESTANISLAO LYNCH.

DECRETO

*Santiago y diciembre 15 de 1817.*

Dense las más expresivas gracias oficiales a nombre del gobierno por el ministerio de hacienda al ciudadano de las Provincias Unidas don Estanislao Lynch, por su donativo de 300 pesos con el ofrecimiento de su benemérita persona en defensa de la causa general, y de un país aliado e íntimamente unido al de aquéllas. Imprímase en la *Gazeta* su memorial con este decreto, de que se tomará razón.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Chilenos: aquellos monstruos que no fijan sus feroces plantas en punto alguno de la tierra, sino para inundarlo en sangre, y abismarlo en desolación: esas almas tan constantes

en la crueldad como exquisitas en apurar el dolor, y no practicar acción sin insulto y sin ultraje: los que en el mismo día que publicaron que Chile los había recibido con las más extraordinarias demostraciones de fidelidad, aplauso y benevolencia, cargaron de cadenas y sepultaron en los presidios y calabozos cuanto tenía de ilustre el país desde Concepción hasta Copiapó, saqueando y confiscando todo lo que contenía esta preciosa extensión: esos hombres a quienes irritan las lágrimas y forman un deber religioso de la incansable atrocidad: los cobardes de Chacabuco; los que para pasar el Maule necesitaron que salvásemos su ejército, violar las paces celebradas y acechar el momento de nuestra división y del confiado desamparo que hicimos en nuestras provincias; esos mismos son los que hoy emprenden una expedición contra Chile defendido por diez mil soldados aguerridos, victoriosos y mandados por los bravos de Chacabuco y Talcahuano; por todas las milicias disciplinadas y llenas de entusiasmo, y proveídos de cuantos auxilios militares pueden conducir a la victoria, sólo necesitamos caballerías para volar en el momento a destruirlos en el punto que arribasen. Ved ciudadanos de cuanta importancia debe ser que nos hallen a su frente antes que tomen el menor descanso y respiración, y esta ventaja consiste sólo en vosotros. Presentad generosamente y sin reserva cuantos caballos, yeguas y mulas podáis, safisfechos de que esta oblación os evita una guerra prolongada; que vais a coronar la libertad de Chile no sólo con la seguridad de que ya no seréis inquietados por estos monstruos que nos vienen a entregar los últimos restos de su impotencia, sino por el rango de consideración que debéis adquirir entre las naciones del universo. Chilenos: es más que probable que con este sacrificio, y con esta victoria vais a fijar la independencia de todo el Sud, y la protección y amistad de las naciones cuando se instruyan del valor y gloria con que sabemos sostener nuestros derechos, y de la nulidad en que hemos constituido a nuestros enemigos. Al presentar la oblación de vuestras cabalgaduras, decid a vuestros hijos y esposas: he aquí el ins-

trumento que va a conducir a un valiente en cuya espada aseguro vuestra vida, propiedades, honor y tranquilidad, y que debo consignar el nombre de Chile entre las naciones acreedoras al aprecio y a la admiración.

## VENTA

De una casa nueva distante dos cuadras de la plaza: quien quiera comprarla, véase con el impresor.

IMPRENTA DEL ESTADO

\*\*\*\*\*

## G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 27 DE DICIEMBRE DE 1817

El Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín al marchar con el ejército en defensa de la costa amenazada de una nueva expedición de españoles: manifiesta sus sentimientos en las siguientes:

## PROCLAMAS

*A los habitantes de este Estado*

Chilenos: vuestro gobierno me ha encomendado el mando de la fuerza de este Estado; yo procuraré corresponder a esta confianza en cuanto esté a mis alcances; estad tranquilos por el resultado, él os manifestará que habiendo unión, y respetando las autoridades somos invencibles: yo parto lleno de reconocimiento a las distinciones que os he merecido, y no volveré sin hacer el último esfuerzo para que no exista en este delicioso país ningún enemigo de vuestra patria. Cuartel general de Santiago, 14 de diciembre de 1817.—SAN MARTÍN.

*A los individuos del regimiento de Guardias Nacionales del Estado de Chile*

Compañeros: el ejército de este Estado, que vuestro gobierno me ha confiado, así como el de los Andes, tiene que marchar a recibir una expedición enemiga, que se anuncia de-

be visitarnos: la capital de este Estado queda confiada a vuestros brazos y patriotismo: mantened el orden y creed que con él venceremos a todos los que quieran atacar los sagrados derechos de la América.—Cuartel general de Santiago, 14 de diciembre de 1817.—SAN MARTÍN.

*A los bravos Infantes de la Patria*

Soldados: vais a partir en unión del ejército: los maturrangos desean saber cómo peleáis: pronto les haréis ver que no es la primera vez que los habéis arrollado: la campaña debe ser corta: volveréis al seno de vuestras familias cubiertos de gloria, dejando asegurada la independencia de Chile.—Cuartel general de Santiago, diciembre 14 de 1817.—SAN MARTÍN.

El General no quedó satisfecho con haber proclamado a los habitantes y cuerpos de la capital: quiso personalmente hablar al pueblo, que fué convocado por bando del Excmo. señor Director Supremo delegado. El General se presentó en la tarde del 20 a las barandas de la casa del Gobierno, con la sencillez de un verdadero ciudadano y seguido de un inmenso concurso, cuyas aclamaciones avergonzaban su modestia y enternecían su sensibilidad. Varias veces me repitió: *«amigo mío ¿si todos estos buenos republicanos recogerán el fruto de nuestros trabajos, la suspirada independencia? ¡Ah! Ella no se consigue sin sacrificios, cuando la obstinada injusticia de nuestros rivales quiere que la fuerza se subrogue a la impotencia de la razón y del derecho que ellos no pueden contestar de otro modo»*. Después tributó al pueblo generoso las gracias más expresivas por el aprecio con que le distinguía. Le recomendó la unión, la tranquilidad y el respeto a las autoridades. Encargó que velase *sobre las artes de los egoístas y tejedores*. Le manifestó los nobles empeños del supremo director delegado coronel don Luis de la Cruz, en su defensa contra unos enemigos cuya ferocidad había leccionado su corazón, probado en los contrastes, y fortalecido en la energía con que se había propuesto a todos ellos para volver a ser uno de los primeros sostenedores de la

causa santa de su patria. Concluyó, protestando, que o sacrificaría la vida por la emancipación absoluta de Chile, o volvería al seno de sus conciudadanos a presentarles el triunfo que debía consolidarla con la ruina de ese último resto de la tiranía agonizante que amenaza de nuevo al más hermoso país de los costeros del Pacífico. La sincera despedida del general, fué contestada con lágrimas de gratitud y con el grito uniforme de que *él hace las mejores esperanzas del Sud*.—¡Qué satisfacción para un pueblo, digno de la libertad, ver cifrada su suerte a la dirección de tan virtuosos ciudadanos. Acordaos compatriotas del boato y precauciones con que se manifestaba *en la extrema necesidad*, cualquiera de los usurpadores que os ha dominado; y comparad la inquietud de su conciencia acusadora con la franqueza de los héroes, bajo cuya conducta el cielo va a sellar nuestro feliz destino. Ellos adoptan las medidas más eficaces para llevar a su término la gran cuestión que nos agita. ¿Qué podrá exigirsenos que no sea grato a nuestros sentimientos y cooperación? Si peligramos por la vida y la libertad, ¿cuánta infamia sería para nosotros perder estos caros y únicos bienes de los mortales por conservar esos intereses subalternos que al fin habían de ser con nuestras personas la presa del conquistador? No. Chile no se ha olvidado que tiene honor. Si hay alguno que en un país el más feraz del universo ame más que su existencia unos bienes recuperables en cualquier tiempo, huya con ellos de entre nosotros, y vaya a presentárselos al hambriento español para que en su derrota sirvan al botín de los libres: bórrese el nombre de esos avaros en la lista cívica que repulsa a los esclavos. La gloriosa revolución nos empeña renovar a los días y a las virtudes de Esparta. Todo será sacrificado al alto fin a que aspiramos. Si llegase el caso de que nada nos quede sino la espada, sobre ella hemos jurado no envainarla hasta acabar con el último tirano de la América. El decoro nacional es el sagrado lenguaje que habla imperiosamente a nuestros pechos, y enciende en ellos aquella llama inextinguible, cuyo fuego anima la vida de la patria, y consume a sus enemigos, a esos insolentes que han

hecho creer a sus miserables secuaces que *el americano es un cobarde abatido con la servidumbre de tres centurias*. Mienten los audaces en la desesperación de la nulidad. Esta tierra donde por primera vez han venido a comer el pan que jamás probaron en la suya, es hoy también la tumba de esos ingratos que nos hostilizan sin otro título que la insaciabilidad de su codicia: y ya es preciso en nuestros ejércitos llevar un europeo de sepulturero para que los cadáveres de tanto insolente no apesten la atmósfera y nos traigan una epidemia física, como su inmoralidad ha inficionado las costumbres más inocentes, mientras los hemos hospedado entre nosotros. ¡Ah! Qué materia tan vasta se presentaba a la observación al tocar este punto. Dejémosle a la memoria de los que han sentido sus funestos efectos. Chile acaba de experimentarlos en la fatal interrupción de dos años y medio: y se lisonjea de haber confirmado con la experiencia la persuasión de los males que no le permitía distinguir el hábito de su antigua esclavitud.—No perdonará recursos por no volver a ella: y este propósito enérgico se hace bien distinguir en las oblaciones con que a porfía compiten los ciudadanos, resueltos a estos dos únicos extremos, *o la muerte, o la independencia*.

—

*El patriotismo en su legítimo idioma*

Excmo. señor:

Los amantes de la libertad nos hallamos en la precisa obligación de auxiliar a nuestra amada Patria, amagada hoy por un grupo invasor de tiranos que sólo vienen a presentar en el campo de Marte un día grande a la posteridad, coronando de triunfos y laureles, a los invictos héroes que llenos del sagrado fuego del honor y el entusiasmo, desean con ansia se acerque ya el momento dichoso en que esos infames pisen nuestras riberas, para darles en premio, el justo castigo que merece su insolencia. Es un deber de todo buen ciudadano tomar una parte en la justa defensa de nuestra sagrada causa.

Penetrado mi corazón de los más ardientes deseos gime por socorrerla: pero mi notoria escasez sólo me franquea por ahora erogar esa pequeña cantidad de cien pesos, dignándose V. E. admitirla; que nacida de lo más íntimo del alma, y unida mi persona, poseída de los más vivos sentimientos de honor y patriotismo, se ofrece gustosa de consagrar su existencia, en el desempeño de las superiores órdenes de V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—NICOLÁS DE ECHEVERRÍA.—Excmo. Directorio Supremo Delegado.

DECRETO

*Santiago y diciembre 15 de 1817.*

Don Nicolás de Echeverría será reconocido por uno de los mejores republicanos amantes de la libertad e independencia de su país por su ofrenda de cien pesos, que equivale a una de las mayores sumas de otros donantes, por constar al gobierno el estado de su escasa fortuna. Désele a su nombre las gracias por el ministerio de hacienda: imprímase en la *Gazeta* su memorial con este decreto y se tome razón.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

Amenazada hoy la patria por un resto vil de piratas que tratan de invadir nuestro hermoso país anuncian de cierto en el campo de batalla el acaso más feliz, que corone nuestras glorias con el triunfo y la victoria, que seguramente destina la gloriosa defensa que preparan nuestras armas sostenidas por el grande entusiasmo, e ínclito valor de nuestros bravos e ilustres guerreros. La patria necesita del socorro que tan debidamente pide a sus hijos; como un fiel y verdadero ciudadano no puedo desentenderme de este sagrado deber, que obra tan fuertemente sobre mi corazón. Dígnese V. E. por ahora recibir esa pequeña oblación de quinientos pesos; no reservando a mis deseos en caso preciso el resto de mis cortos in-

tereses, y con ella mi persona animada de los más vehementes deseos, en el sostén de los sagrados derechos de nuestra independencia.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, diciembre 15 de 1817.—PEDRO CHACÓN.

## DECRETO

*Santiago y diciembre 15 de 1817.*

El secretario de hacienda a nombre del supremo gobierno delegado dará oficialmente las gracias al ciudadano don Pedro Chacón, por la insigne oblación de su persona, de todos sus bienes en caso preciso y de quinientos pesos de contado. Imprimase su memorial con este decreto en la *Gazeta* para ejemplo, y para que los detractores de ésta, que titulan estéril porque se llena en la mayor parte con decretos, vean los frutos que esos decretos van en el día produciendo, e imiten los modelos de heroísmo que les presentan sus beneméritos compatriotas. Tómese razón.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

Las circunstancias presentes me han hecho venir del campo sin otro objeto que ofrecerme a V. E. en cuanto me contemple útil: sírvase V. E. de aceptar la oblación que hago de cuarenta y dos marcos tres onzas de plata, veinticinco mulas de carga y siete caballos buenos, los que ahora remito.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Casa y diciembre 18 de 1817.—DOMINGO JOSÉ DE TORO.

*Santiago y diciembre 18 de 1817.*

Dense las gracias a don Domingo José Toro por su generosa oblación que consta de su memorial, que se imprimirá con este decreto para su satisfacción y del público. Pasen los 42 marcos 3 onzas de plata de chafalonía a la tesorería general, y las 25 mulas de carga y 7 caballos de buen estado al comisario general de Chile y se tome razón.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

*Decreto en satisfacción a la virtud y a la humanidad ofendidas por la tiranía*

*Santiago y diciembre 17 de 1817.*

Los ministros de la tesorería general darán 200 pesos de contado al comisario del ejército de los Andes don Juan Gregorio Lemus, como podatario de doña Walda Sosa, vecina de la villa de la Concepción del Río Cuarto, y viuda desgraciada de don José Clemente Moyano, oriundo de San Juan, asesinado en la cárcel por el sanguinario Vicente San Bruno, colgado después en el rollo, al pretexto de una conjuración que supuso; y desde primero de enero la socorrerán por mano de su apoderado con doce pesos mensuales para su alimonia y de su familia, previniéndola éste que cuando su hijo Juan Manuel esté en estado de servicio, lo presente a esta Academia militar para educarlo e incorporarlo a su tiempo en clase de oficial en alguno de los cuerpos veteranos.—Tómese razón e imprimase.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

¡Bárbaros asesinos! ¿A qué monstruo será comparable vuestra alma fría, sangrienta y alevosa sino al corazón de ese rudo, ingrato e insensible Fernando por quien hoy os sacrificáis como ahora tres años esa nación que a costa de tantas vidas lo arrancó de entre las garras del Aguila para que después fuera el verdugo de sus mejores hombres? ¿De qué infamia podréis jactaros contra los americanos, que desde el sepulcro no podrán gritaros *exoriare nostris ex osibus ultor*? Sí: la sangre de los héroes es fecunda: produce vengadores a quienes dejan sus resentimientos en herencia. El hijo del infortunado Moyano con cuánto ardor procurará satisfacer la injuria de su padre! Todos somos una sola familia: la crueldad de los españoles forma en nosotros una causa común para resistirlos, exterminarlos, execrarlos con un odio eterno. Este incendio que inflama el espíritu universal de la América y

que parece beberse con el ambiente de su preciosa atmósfera pasará de generación en generación, y para toda la posteridad serán sinónimos *la abominación y la España*.

*Cantidades que han contribuido de donativo forzoso en la villa de San Fernando para la compra de fusiles los sujetos contenidos en la lista*

El ciudadano José María Vivar, ciento sesenta ps.  
 Don Pedro José Maturana de Guzmán, id.  
 Diego Argomedo, treinta y dos.  
 Buenaventura Grez, diez y seis.  
 Manuel Manan, id.  
 José Silva, id.  
 Anselmo Guzmán, cuarenta y ocho.  
 Dolores Balmaceda, treinta y dos.

*(Continuará)*

IMPRENTA DEL ESTADO: POR MOLINARE

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 17 DE ENERO DE 1818

Si es una máxima de la política militar, esconder al enemigo la disposición de la fuerza: tal vez se ha mirado como un problema si será conveniente que sepa la disposición de los ánimos de la guerra popular. Decidámonos por las circunstancias. ¿Por qué ha de obscurecerse el honor que hace al pueblo el concepto en que le tengan sus rivales? Así como esta idea inspira gloria y entusiasmo a los defensores de la libertad, no puede dejar de imprimir el terror en los esclavos de la injusticia, cuando conociendo la de su indigna causa, concurren a invadirnos a la sola voz de un usurpador, que el año de 12 atacó a Chile en nombre de un rey inexistente, el de 13 por la constitución y el de 14 por el vil don Fernando, después que anuló ese código fundamental de España. ¿Qué otra cosa son sus tropas si no el séquito miserable de los caprichos de un mandón versátil que a costa de su sangre hace el juego de sus empresas, y que sirvan de argamasa al sostenimiento de su caduco empleo? Imprímase pues en ella el carácter de los verdaderos americanos que han jurado la independencia de la tierra: y tiemblen hollarla impunemente, cuando la historia del mundo les convence que un pueblo resuelto por su libertad logra al fin levantar para siempre el pabellón sacro sobre todos los empeños de la tiranía. Oigan esos infa-

mes el voto de Chile expresado por el órgano de sus magistraturas y corporaciones en los documentos siguientes que formarán siempre un período de esplendor en los fastos de nuestra gloriosa revolución.

*El Cabildo cesante al Pueblo*

Ciudadanos: va a cumplirse el término por que nos confiasteis el desempeño de las funciones de representantes vuestros; y el Supremo Director nos ordena que al separarnos de estos destinos como intérpretes de vuestra voluntad, señalemos los que hayan de encargarse de vuestros poderes en el año entrante. Esta confianza en la rectitud de nuestras intenciones, es un nuevo estímulo a nuestros desvelos por el acierto de la elección. Ella debe ser tan digna como merece el vecindario más virtuoso, y estad seguros ciudadanos de que por nuestra voluntad no serán defraudadas vuestras esperanzas. La salud pública dirige nuestros pasos. Nosotros nos empeñaremos en poner en práctica esta sagrada ley de las sociedades humanas, primer fundamento de la felicidad de la PATRIA.

Vosotros debéis residenciar nuestra administración. Hacedlo inflexibles, y sea vuestra gratitud, o nuestro oprobio el resultado de vuestro juicio: abrid los archivos que son vuestros: leed los acuerdos, las comunicaciones y en fin nuestros trabajos y pensamientos para juzgar de la conducta del Cabildo, que sólo puede aseguraros de la rectitud de su intención, y esperar la decisión del pueblo chileno.

Recibid por último las efusiones de vuestra representación en sus deseos, para que seáis invencibles por la unión, por la subordinación a las leyes y autoridades; para que seáis libres por la gratitud a los que os la recobraron con su sangre para solidar vuestras relaciones, y por el odio eterno a los tiranos para que no manchen vuestra reputación ni vuestro suelo.

Recordad los días de abominaciones en que os envolvió otra vez la lenidad de vuestro carácter, las divisiones y el can-

dor: amad esta preciosa virtud; pero sed tan cautos como exige la prudencia en el gran negocio de vuestra libertad: amad a cada hombre en particular, confiadlo, beneficiad; pero no capituléis jamás con los que os seducen por oprimiros: ya los conocéis: sabéis la fe de sus juramentos en sus perjurios; su honradez en los sacos y hurtos más sacrílegos; y su humanidad en las carnicerías y opresiones que habéis sufrido: la conservación es el primer derecho: defended la vuestra, y defendedla imperturbables.

Estad seguros al fin que os protege el Eterno porque es justa vuestra defensa, y porque ha querido significároslo, no sólo previniéndoos de vuestros riesgos sino de cuanto era necesario para la seguridad: concurrid a su divino designio: detestad al egoísta miserable que guarda para entregar a un amo inexorable, y emplead vuestras fortunas y existencia en formar el verdadero patrimonio de vuestros hijos afianzado en la libertad del país: morid si es preciso para que VIVA LA PATRIA.—Sala capitular de Santiago de Chile y diciembre 27 de 1817.—JOSÉ ANTONIO OVALLE Y VIVAR.—JOSÉ TOMÁS DE OVALLE.—DOMINGO DE EYZAGUIRRE.—MANUEL VALDÉS.—JOSÉ ANTONIO DE CAMPINO.—JOSÉ MANUEL LECAROS.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—ANTONIO JOSÉ DE ARÁNGUIZ.—JOSÉ SANTIAGO LUCO.—MANUEL ECHEVERRÍA.—JUAN FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA.—JOSÉ SILVESTRE LASO.—FRANCISCO RAMÓN DE VICUÑA.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL, secretario.

*Al respetable clero secular y regular de este obispado de Santiago*

Aquel Señor Soberano que ha formado al hombre compuesto de cuerpo y alma, le ha preparado también una religión y sociedad para que cada uno en su clase coopere a su felicidad. La primera dirige el espíritu, y le facilita los caminos para arribar al sumo bien; y la segunda le suministra todos los socorros y comodidades que necesita para su consuelo, alivio y existencia corporal. Si la religión, pues, por estos incontestables principios debe ser el objeto de nuestras prima-

rias atenciones; es también inconcuso que la sociedad después de ella debe tener el primer lugar. Si en obsequio de aquella de la que pende nuestra felicidad eterna, debemos sacrificar nuestra vida corporal, por la defensa de ésta de la que recibimos nuestra existencia, somos obligados a franquear nuestros intereses temporales.

Este sacrificio lo exigen de nosotros los más sagrados derechos: el de nuestra conservación si no queremos ser homicidas de nosotros mismos; el de la justicia por la que debemos, como miembros de la sociedad, cooperar a su conservación; y el de la gratitud que demanda de nosotros el indispensable retorno de los beneficios con que el estado nos ha distinguido. Ese cuerpo social compuesto de los habitantes del delicioso reino de Chile, donde la Divina Providencia nos ha criado: esa amante PATRIA que en su seno nos ha fomentado y elevado al más respetable rango, suministrándonos copiosamente cuanto necesitamos para nuestra subsistencia ¿podrá ser mirada con indiferencia en sus necesidades por el venerable cuerpo de los eclesiásticos? ¿Podrán éstos en cuyos corazones, más que en los otros miembros de la sociedad, debe reinar el espíritu de la caridad y beneficencia, hacerse desentendidos de los gravísimos peligros que le amenazan? ¿Podremos ser justamente numerados entre los ministros de aquel Dios amante que quiso fuese sacrificado su unigénito por la salud del mundo, cuando no quisiéramos hacer el digno sacrificio de nuestros intereses para redimir a nuestra PATRIA amagada de los sangrientos designios del feroz español, enemigo irreconciliable del americano? Y sin hacernos reos de los más execrables crímenes, ¿tendremos corazón para ver talados estos preciosos países, regados con la sangre de tantas inocentes víctimas, profanados los templos, violadas las vírgenes, convertido todo en lágrimas y desolación y conculcados los más sagrados derechos divinos y humanos? ¡Ah! Sólo la idea de esta triste catástrofe cubre nuestro corazón del más profundo dolor. ¡Oh, gran padre de misericordias, no permitáis seamos testigos de tan lamentable escena! ¡Oh, respetables ministros del Altísimo!

¡Oh venerable clero secular y regular! Imitemos a nuestro divino jefe que dió la vida por nuestro bien: hagamos los sacrificios posibles para libertar a nuestra PATRIA de tan enormes males, y ayudemos con nuestros intereses al sostén del Estado que agobiado con enorme peso de inmensos gastos, implora nuestro socorro. Si el sobrante de nuestras rentas debe aplicarse para obras pías o limosnas, la defensa de un millón de habitantes, cuyas fortunas y vidas están expuestas al bárbaro furor del español, es la obra más justa y más agradable al Altísimo que nos ha criado y conserva con amorosa providencia. Cooperemos, pues, a sus paternales designios, así nos acreditaremos dignos ministros suyos, miembros útiles de la sociedad, y nos atraeremos las bendiciones del cielo. Dado en nuestra casa de gobierno y enero 10 de 1818.

JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.

*El Tribunal de la Cámara de Justicia, a los Pueblos*

CIUDADANOS DE CHILE

El augusto depósito de la justicia que ha consignado el Gobierno en nuestro ministerio, nos obliga a instruiros de los motivos que deben empeñaros en la Sagrada Causa de América. El código que la tiranía española organizó para que el antiguo tribunal de la audiencia dirigiese vuestros derechos, es reducido a privaros del trato, y relaciones con los demás Pueblos del universo: a aniquilar vuestra industria, agricultura y comercio: a constituiros en tan opresora dependencia de España, que sin dar fuerza a cuantas decisiones civiles, económicas y políticas pronunciasen las magistraturas de este medio mundo, vosotros teníais que arrastrar vuestros caudales y lágrimas a las covachuelas de Madrid para reclamar los más notorios derechos, o las necesidades públicas más urgentes, aguardando por lustros, y aun centurias de años el caprichoso dictamen de un favorito de los Ministros sin esperanzas ni arbitrios para formar fortuna en vuestro suelo: todos los empleos y carreras públicas debíais aguardarlas de aquel gabinete

que os concedía con el sacrificio de ingentes sumas los desperdicios que no aceptaban los españoles: sujetos a una eterna tutela los originarios de América, no tenían la menor personería en sus acciones civiles: era un principio municipal carecer de educación y literatura: un delito local cultivar las producciones del propio suelo; y un derecho público prohibir nuestros mares y puertos a cuantos extranjeros pudiesen aliarnos con sus frutos e industria.

Tales han sido vuestros derechos civiles; y para conocer el espíritu político que hoy preside en los consejos del rey Fernando, observad que a su ingreso al trono ha confirmado en el mando, y colmado de honores a los verdugos constitucionales Callejas, Murillo, Abascal, Pezuela, Goyeneche y cuantos han tenido la sublimada atrocidad de exterminar la América, y la facundia de dibujarle sus hechos de sangre y desolación. Ved cómo se afana en formar escuadras, y mendigar auxilios extranjeros para que le ayuden a derramar sangre americana, sin que hasta ahora haya querido señalar un ministro de paz que oyese nuestras quejas y derechos ni admitir un conciliador extranjero.

Un grupo de esclavos y verdugos de este estúpido tirano tan viles, como cobardes, quiere presentarse en vuestras costas, y prepara todas las escenas de sangre y atrocidad aprendidas de Murillo y Pezuela. Desde el rincón de Talcahuano, y cuando no se atreven a presentar el rostro, os han mandado decir que por más generosidad que uséis con sus prisioneros, ellos os corresponderán con la muerte, y los suplicios de los vuestros. ¡Cobardes impotentes que sólo recuerdan a Chacabuco, para temblar, y consolarse con imaginarias atrocidades!

Con diez mil veteranos cuya presencia jamás pudieron sufrir estos tiranos: con todos los cuerpos de milicias disciplinadas: con cuantos recursos pueden conducir a la victoria: con un entusiasmo general que se haría increíble al que no le presenciase; y bajo el mando de los más ilustres y valientes jefes y oficiales del Sud, vais a aniquilar este miserable resto de insolentes.

Chilenos: ya conocéis vuestros derechos y examináis vuestros recursos, sabedores del destino que os preparan esos malvados. Volad a la victoria, que aunque despreciable para vosotros, os asegura la tranquilidad, y os promete la absoluta Independencia del Sud. Morir, o ser libres.—PÉREZ.—VILLALÓN.—GODOY.—INFANTE.—ARGOMEDO.

*La Universidad de San Felipe a sus compatriotas*

#### CHILENOS

Si os merece alguna confianza el Gremio a quien habéis confiado la instrucción pública del estudio de vuestros derechos, os anunciamos en nombre del Supremo Autor de la naturaleza y de sus leyes inmutables, que vuestra causa es sagrada, que os protegen en su defensa la eterna disposición de los cielos, y el consentimiento de todos los hombres. Marchad seguros a la victoria, y arrancad del usurpador coronado en España esta deliciosa porción del universo que quiere inundar en sangre para consumir su atrocidad. Aunque os faltase la elección, estáis precisados a ser libres por necesidad. En la lid con Fernando VII y sus caudillos, no hay más arbitrio que morir ó vencer. El ha resistido cuantos medios conciliadores le propusieron las demás naciones y jamás ha querido escuchar nuestros derechos.

Chilenos: acordaos de Rancagua, no olvidéis los calabozos y los presidios de dos años y medio de Concepción, Valparaíso y Juan Fernández. Ved lo que hicieron cuando los recibimos de paz, y decidid lo que harán después de arrojados con ignominia. Tenéis la superioridad de los recursos, del valor y de la justicia. Id, volad, que el universo, convertidos los ojos hacia vosotros, aguarda este último triunfo para coronaros con el reconocimiento y respeto de vuestra brillante INDEPENDENCIA, que si la habéis firmado con tinta, la conservaréis con la sangre.—Sala de la Universidad, diciembre 27 de 1817.—DR. JOSÉ GREGORIO ARGOMEDO.—DR. HIPÓLITO DE VILLEGAS.—DR. JOSÉ URETA.—DR. FR. LORENZO VIDE-

LA.—DR. JUAN AGUSTÍN JOFRÉ.—DR. JOSÉ ANTONIO ERRÁZURIZ.—DR. FR. JOSÉ JAVIER GUZMÁN.—MIGUEL PALACIOS.—DR. JUAN INFANTE.—DR. SILVESTRE LASO.—DR. JOSÉ IGNACIO INFANTE.—DR. FR. MARCELINO JARA.—FR. JOAQUÍN JARA QUEMADA.—DR. EUSEBIO OLIVA.—PEDRO PALAZUELOS Y ASTABURUAGA.—DR. MANUEL JOSÉ VERDUGO.—DR. JOSÉ TOMÁS DE OVALLE.—DR. JUAN FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA.—DR. RAMÓN ARÍSTEGUI.—DR. JUAN AGUILAR DE LOS OLIVOS.—DR. JOSÉ TADEO MANCHEÑO.—DR. BERNARDO DE VERA.—DR. JUAN AGUSTÍN MARTÍNEZ DE LUCO.—GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL.—FR. MARCOS VÁZQUEZ.—DR. FR. JAVIER VALENZUELA.—DR. JUAN EGAÑA.—JOSÉ GABRIEL PALMA.—DR. SANTIAGO MARDONES.—DR. DOMINGO ANTONIO IZQUIERDO.—DR. RAFAEL DIEZ DE ARTEAGA.—DR. DOMINGO ERRÁZURIZ.—DR. MIGUEL EDUARDO BAQUEDANO.—DR. PEDRO FERMÍN MARÍN.—Ante mí.—NICOLÁS DE HERRERA, Secretario.

*El tribunal del Consulado a sus Conciudadanos*

CIUDADANOS

Una gavilla de asesinos, que como los demonios perseguidos por sus crímenes, sus remordimientos y su desesperación, pretenden de nuevo invadir nuestro territorio derramando sobre nosotros todos los males con que se despedaza su corazón. ¿No deberían haberse ya saciado estos crueles que después de ocho años han encendido, y sostienen entre nosotros el fuego de la discordia para devastar la Patria? ¿Qué intentan todavía ejecutar estos monstruos sobre nosotros? ¿No han profanado nuestros templos, desnudado sus Altares e imágenes de cuantas alhajas de oro y plata les había revestido el culto de los fieles? ¿No han insultado nuestros sacerdotes, degollado las mujeres y niños? ¿No han quemado los Pueblos y Lugares, y asolado completamente nuestros campos? ¿No han puesto en obra cuantos arbitrios puede sugerir el Infierno para arrancar de nuestras Almas el amor sagrado de

la gloria de la Patria, y cuantos sentimientos sublimes forman nuestra fuerza y su desesperación?

Pero, ciudadanos, vuestro valor apetece sólo una batalla, y ya se acerca el momento de lograrlo. Preparaos a desplegar todas vuestras fuerzas; éste es el último de nuestros trabajos. La suerte de Chile y de la América, se decidirá en una hora. Vamos a concluir la lid más justa que han sostenido los hombres, y que favorece el Cielo. Sí: el Cielo anuncia nuestro triunfo con una serie de portentos que afianzan su protección. En Chacabuco, un terror pánico disipó el numeroso ejército que impedía el paso de los fragosos Andes; y así como aquella victoria asombrosa restableció el orden y tranquilidad en estas Provincias, la que vamos a conseguir redimirá de la vil servidumbre a los propios miserables que tratan de invadirnos. Sin alejarnos de nuestras familias, les quitaremos las cadenas con que el error más ciego los arrastra a ser los matadores de sus mismos hermanos.

Todo lo que asegura el triunfo, se reúne en nuestro favor. Una multitud de bravos han venido desde inmensas distancias a participar de nuestros peligros y trabajos. Tenemos armas y pertrechos en abundancia. Un General al frente del más lucido ejército, dotado de la prudencia que es necesaria para formar los mejores designios y disponer los medios que aseguren el suceso de las empresas; con habilidad para procurar todas las ventajas, y para arrebatarlas al enemigo; y en fin con aquella sangre fría, firmeza y libertad, que no se turban jamás en medio de los riesgos. El feliz resultado de todas nuestras acciones militares, radica en nuestras tropas el valor y en los contrarios aquella cobardía anexa a la crueldad, a la esclavitud y a la injusticia. Ellos combaten para perpetuar su yugo infame; nosotros para recuperar la libertad que recibimos de manos del Eterno. Ellos son mercenarios; nosotros independientes. Ellos oprimen, nosotros defendemos la Patria. Ellos son la execración de los hombres justos, nosotros el más tierno objeto de sus votos, y de sus sentimientos fraternales. Todas las Naciones repelen con horror los partidos vergon-

zosos e inhumanos con que son excitadas en nuestro exterminio, despreciando adquisiciones que recompensarían el crimen, y sostendrían la atroz venganza que anima a la Nación más feroz, ignorante y soez del Globo.

Ea, chilenos! Con un solo golpe vais a hacer la felicidad de la generación presente y la futura, que prosternadas delante de vosotros, os piden, la una morir libre, y la otra no nacer esclavos. Acordaos de lo que debéis a vuestros ancianos padres, hijos y esposas, a la ley santa y sagrada que reverenciamos; finalmente que fuisteis los vencedores de Yerbas Buenas, el Roble, Quilo, Membrillar y Chacabuco. Pero si por un capricho, de que no hay ejemplo, quisieseis preferir la esclavitud a la libertad, la miseria a la opulencia, el abatimiento al honor, la afrentosa muerte a una vida gloriosa; preparad vuestros cuellos al cuchillo; dejad vuestras hijas a la violencia, y que vuestros hijos sean los instrumentos que cooperen a la destrucción de vuestros hermanos que acaban de libraros. Al contrario si poseídos del espíritu que debe regirnos; si os revestís de la memoria de las atrocidades que acabáis de experimentar; si conocéis la iniquidad que los guía, y la rectitud de nuestras intenciones, no le permitiréis que sus plantas se atrevan a hollar nuestro fértil suelo; y antes haréis de modo que sólo existan los que fueren precisos para que lleven al déspota de Lima la noticia y el terror, que prepare a nuestras armas la misma entrada en aquellos oprimidos pueblos, que tuvieron en Chile las triunfadoras argentinas.

¡Generosos compatriotas; qué día tan brillante va a aparecer! Todo el Mundo ha fijado la vista sobre vosotros. De vuestra valentía pende un nuevo orden de cosas que desean todos los habitantes de la tierra, a excepción de los españoles. Veinte millones de nuestros hermanos y sus innumerables descendientes esperan el éxito de una acción que os confía la providencia. Vosotros sois felices, porque vais a llenar sus miras adorables y hacer que resuene en el orbe el augusto nombre de la adorada Patria.—MIGUEL OVALLE.—PEDRO NOLASCO MENA.—JOSÉ MARÍA DE ROSAS.—JUAN ANTONIO

DÍAZ DE SALCEDO.—ANTONIO MONTT.—PEDRO PALAZUELOS.—RAFAEL DÍAZ DE ALDERETE.—JOSÉ IGNACIO DE LA CUADRA.—JOSÉ MARAMBIO.—PEDRO GARCÍA.—JOSÉ AGUSTÍN HERRERA.—PEDRO DE MADERA.—JUAN ANTONIO DE LA MORANDÉ.—ANSELMO DE LA CRUZ.

*El Tribunal General de Minería a los conciudadanos del gremio*

Chilenos: Si los agravios individuales que ha sufrido cada pueblo, y aun cada americano de la atrocidad española, pudiesen consignarse al odio y a la venganza de un solo gremio, el de Minería tendría la preferencia para aplacar los males de tantas víctimas de su insaciable codicia. A la sed del oro y de la plata, y a la exploración de sus minas han sacrificado estos atroces en tres siglos tantos millares de infelices que ellos solos bastarían para doblar la población de todo el globo; en los minerales de México, Sta. Fe, Potosí y el resto del Perú, es donde las naciones imparciales deben examinar la justicia de nuestros derechos y la razón de nuestros esfuerzos por la libertad. Es llegado el momento en que marchéis a arrojarlos enteramente de vuestro suelo, y a fijar con esta victoria la independencia del Sud. Pelead con la fortaleza que exige objeto tan importante, y con la segura esperanza de que vuestros ricos metales que son el último esfuerzo de vuestros sudores, no serán ya consignados al monopolio de Cádiz, a las depredaciones del gabinete de Madrid, o a premiar los verdugos que derraman vuestra sangre, y os esclavicen en las cadenas.—DR. JOSÉ URETA.—MARTÍN RUIZ DE ARBULU.—JOSÉ MARÍA DE TOCORNAL.—MARIANO DE EGAÑA.

*Proclama del Comandante de Armas*

Compañeros de armas: llega el momento feliz de solidar nuestra libertad: los cobardes de Chacabuco proyectan de nuevo sobre nuestra existencia y nuestras fortunas: a las armas para aniquilarlos al momento: somos superiores en

número, disciplina y recursos: nos manda el gran San Martín, la gloria es nuestra.

Recordar los días de oprobio para reanimar vuestro entusiasmo: los que derramaron vuestra sangre aun la buscan para saciar su cólera: los que se erigieron dueños de vuestros hogares y haciendas, quieren concluir vuestra mendicidad: en fin los enemigos vuestros en todo sentido sólo buscan la desolación y la muerte, juran de nuevo vuestro exterminio: correspondedles por el sagrado derecho de nuestra libertad y defensa: pelead con el carácter de vuestro genio, y contad segura la victoria.

O independientes o muertos, sea el tema de vuestro escudo; porque es mejor morir que sobrevivir a la infamia: odio eterno a los tiranos y sus agentes: si humanos con el individuo, debemos ser inexorables con los enemigos: peleemos con la confianza de que el Dios de la justicia protege nuestras legiones, que luchan por la justa causa de la Libertad, y por que viva la Patria.—PRIETO.

*Santiago y diciembre 28 de 1817.*

Pase a la Imprenta para que se imprima devolviéndose al Ministerio de Guerra.—CRUZ.

*El Comandante de los Batallones de Cívicos Nacionales a los señores oficiales y soldados de su cuerpo*

Compañeros y conciudadanos: El Supremo Gobierno nos ha manifestado que una expedición de españoles se prepara para invadir nuestro país con el intento de reducirlo de nuevo a la bárbara servidumbre de su monarca. Un espíritu de venganza, un orgullo insolente, una desenfrenada ambición y la más implacable sed de vuestra sangre, mueve a esos extranjeros a perturbar vuestro reposo. La naturaleza y la justicia os autoriza para arrojarlos de vuestras playas, pero la defensa de vuestras vidas, familias y fortunas os prescribe el deber de no sol-

tar las armas de la mano hasta asegurar para siempre vuestra inmunidad. No me toca recordaros la santidad de vuestra causa; vosotros sabéis que los americanos no hemos nacido para ser un grupo de esclavos de un déspota de Europa, sino que somos iguales a los peninsulares libres e independientes y esto basta para que os decidáis a vengar vuestra dignidad ultrajada. Recordad sólo que son españoles los que os amenazan, y que ese nombre fatal para vuestra Patria será inscrito en todos los pueblos con vuestra preciosa sangre, si retrocedéis del honroso empeño con que todo el mundo os observa. No es el soldado veterano quien debe únicamente arrostrar los peligros por vuestra libertad. A vosotros toca especialmente defender la tierra. Aquellos valientes llenarán su deber en la campaña, y vosotros debéis estar dispuestos para reemplazar sus quebrantos. Compañeros; si existe en vuestros corazones el amor al suelo en que visteis la primera luz; si os anima un solo sentimiento por la independencia de la América, congratulémonos al arribar a nuestras costas ese puñado de tiranos, cantemos desde ahora el triunfo bajo los auspicios de la Providencia, y que no vuelva ninguno de los enemigos sin llevar el terror y escarmentos por el brazo de los hombres libres.—ELIZALDE.

*Santiago, enero 9 de 1818.*

Imprimase.—CRUZ.

*El Coronel don Pedro Prado Jaraquemada, a los bravos del Regimiento N.º 2 de Caballería disciplinada*

Compañeros: la Patria está amagada: los cobardes de Chacabuco se atreven segunda vez contra nosotros: no es la obra vencerlos; porque su cobardía nos roba la gloria del vencimiento: nuestro honor exige que no lleguen a pisar nuestro afortunado suelo: así nos los asegura nuestro número y disciplina, los mejores generales, el más rico y cuantioso armamento, las municiones abundantes de toda especie, pertrechos, útiles, bagajes y cuanto puede desear el soldado en campaña.

El Dios de los ejércitos, que por medios incalculables nos ha prevenido de sus miras, nos dispuso por un designio opuesto a recibirlos, nos ha conducido cuanto necesitábamos de fuera, y ha llenado de ardor el corazón chileno; está decidido en nuestro amparo; no hay que temer en la tierra.

Bravos: a las armas. Vengamos la afrenta de su ocupación: acreditemos al mundo entero que, para perdernos una vez, fué preciso que nos forzaran a ello los que debían dirigirnos a la libertad, aun hallándonos sin soldados, sin armas, sin municiones, sin oficiales, ni generales, que nos robó la facción destructora.

No se escuche más en nuestro suelo la execración y la blasfemia con que lo profanaron los mercenarios de España: mueran nuestros inocentes antes que los pervierta el hurto, la falsedad y crueldad que dogmatizaron con su ejemplo, y muramos todos primero que vernos encadenados, robados, asesinados y proscritos por los desoladores de Rancagua: muramos en fin para que VIVA LA PATRIA.—PEDRO JOSÉ PRADO JARAQUEMADA.

Excmo. señor:

Pasamos a las superiores manos de V. E. la adjunta Proclama en la que se manifiestan los sinceros votos del nuevo Cabildo. Cuando todas las corporaciones han dirigido a V. E. sus sentimientos, estos representantes no han querido dejar en silencio los suyos, por lo que aspiran a que se den a la prensa, para que sirvan de ejemplo a sus conciudadanos y conozcan que sus deseos son llegue a noticia de los tiranos y el mundo entero que los chilenos sólo apetecen su INDEPENDENCIA y el exterminio de los usurpadores de su LIBERTAD.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Sala Capitular de Santiago y enero 15 de 1818.—JOSÉ TOMÁS DE OVALLE.—MIGUEL VALDÉS Y BRAVO.—NICOLÁS ANTONIO LOIS.—JOSÉ MARÍA DE ASTORGA.—BENITO DE VARGAS.—JUAN JOSÉ DE GOYCOOLEA.—JOSÉ RAIMUNDO DEL RÍO.—SALVADOR CAVA-

REDA.—DR. JUAN AGUSTÍN JOFRÉ.—DR. JOSÉ SILVESTRE LASO.

Excmo. Supremo Director Delegado.

*Santiago, 16 de enero de 1818.*

Como lo pide el Ilustre Cabildo.—CRUZ.

*El nuevo Cabildo de la Capital, a sus habitantes*

Ciudadanos: Cuando recibimos el delicado cargo de ser el órgano de vuestros votos, nos lisonjamos de poder presentarlos a la faz del universo con el honor que debe caracterizar a un pueblo siempre grande en la gloriosa lucha por su libertad. Nuestros enemigos exaltados, no tanto por su antiguo orgullo cuanto por la vehemencia de su impotente desesperación, amenazan de nuevo al precioso Chile, tocando a nuestro corazón para examinar si hay en él aquella cobardía que distingue a los españoles cuando son débiles, o aquella ferocidad que marca sus crueldades cuando se juzgan fuertes. La Patria nos impone la obligación de enseñarles que sabemos redoblar nuestro empeño a proporción de los obstáculos, y adquirir más triunfo en razón de los peligros. Pero, ¿cuáles son los que amagan nuestra seguridad, para que pueda temerse interrumpida la majestuosa marcha que adelantamos hacia nuestra INDEPENDENCIA? Cuando el Dios de las batallas por un orden portentoso de sucesos ha venido a prevenirnos de esta inesperada invasión: cuando estamos penetrados de los planes tortuosos de nuestros agresores: cuando su número, su disciplina y sus recursos no pueden compararse con los nuestros: cuando su causa es la de la tiranía aborrecida del cielo y de la tierra, al paso que la nuestra es la de la naturaleza y la sociedad; ¿hemos tenido acaso en el curso de la revolución un teatro tan digno a la justicia, al valor y al entusiasmo de los americanos? ¡Ah! La Providencia quiere coronar nuestros sacrificios haciendo en Chile la suerte de todo el Sud. Ese último bostezo del despotismo agonizante dará con su

exterminio un nuevo motivo de júbilo al aniversario de Chacabuco que se acerca, para que de una vez quede sellada eternamente nuestra INDEPENDENCIA, la del infortunado Lima, la de todo el continente. ¿Quién de vosotros podrá ser indiferente a esta gloria? ¡Indiferencia! El Cabildo se avergüenza de traer a los labios hasta la idea del crimen más execrable, el más injurioso que pudiera inventarse contra la dignidad del pueblo chileno. Daos los parabienes, ciudadanos, de que el visir del Perú al cabo os haya conocido. El advierte al caudillo de sus postreras fuerzas que *viene a un país generalmente insurgente*. Dice bien: y nosotros aceptamos el título con aquella soberbia santa que inspira el profundo amor a la PATRIA y a la fama inmortal.

*Insurrección universal... Sí: universalísima sin excepción:* ya son sinónimos *patricio y patriota*. ¿Qué derecho tendría a vivir entre nosotros el que fuere un espectador tranquilo en medio de la lid sagrada que nos empeña? La seguridad que el hombre social disfruta, es la recompensa de su cooperación al sostén de la sociedad. ¿Por qué, pues, había de gozar de esa garantía el que no concurriese a merecerla? Pues que—¿alguno ha creído que los comprometidos a la defensa de la PATRIA estábamos obligados a exponer la vida y la fortuna por conservar a los egoístas esos bienes que nosotros despreciamos por terminar con esplendor la ilustre carrera que hemos emprendido? No: el incendio es por los cuatro ángulos de la casa y ninguno que intente acción a vivir en ella, puede excusarse de prestar sus brazos para apagarlo. Los españoles han prendido el fuego, y pretenden extinguirlo con nuestra sangre. Sí: la derramaremos gustosos, hasta que la última gota de la de estos bárbaros incendiarios calme la llama, y consumido el caduco edificio de la tiranía, se levante sobre sus ruinas el suntuoso palacio de la INDEPENDENCIA que construimos para la posteridad que ha de bendecirnos.

Dejad, ciudadanos, que esos monstruos os llamen *irreligiosos, perturbadores del orden, aniquiladores de la tierra*. ¿De cuando acá se acusa a los defensores de la justicia, del trastor-

no que causa la inhumanidad y capricho del agresor? ¿Fuimos nosotros a invadir a los españoles porque instalaron juntas en la ausencia de su ingrato rey? ¿Consentirían ellos que se les impropere porque hicieron aquella innovación? ¿Convendrán en que se les juzgue reos de los desastres que produjo en su península la irrupción de los franceses? Pues, ¿por qué nos acriminan, cuando imitamos lo que ellos reputan por su mejor virtud? ¿Es la INDEPENDENCIA el origen de la guerra? No: antes de declararla, antes que se pensase subscribirla, nos hostilizan los atroces con más injusticia que el vil Fernando persigue a los autores de la Constitución de España. Y ¿quién ha dicho que un pueblo es *irreligioso, perturbador, exterminador*, porque procure resistir a sus verdugos? Ellos serán los responsables al cielo y a los hombres de los desastres que origina su empresa usurpadora.

*Irreligión:* Mienten los fanáticos con el doble descaro de hablar así a un pueblo que ha llorado dos años y medio la corrupción que estos perversos iban introduciendo en las costumbres. ¡Ah, impíos! Las aras de los altares de Rancagua fueron manchadas por vuestra espada sacrílega con la sangre inocente: los vasos sagrados sirvieron a vuestros impuros canales: los templos a vuestra prostitución: las calles y los campos de Chile a vuestros asesinatos, a vuestras blasfemias, a la consumación de vuestra iniquidad, *sólo vuestra...*

*¡Trastorno del orden!* ¡Ah, malvados! ¿Quién vino a perturbar el que pacíficamente había constituido Chile sobre las bases de la justicia y de la moralidad, reconociendo aún esa sombra de rey que ha perdido hasta las apariencias del derecho con su injusta guerra? ¿Quién dió jamás sus poderes para que le hicieran infeliz y le arruinasen? ¿Quién se los dió a Fernando, quién a los españoles, para que en la prisión de ese monstruo quedase la América uncida al carro de la arbitrariedad de los mismos que le decían *ser igual en derechos al pueblo español?* ¿Por qué habíamos de necesitar de esta proclamación para usar de los que habían retrovertido a la soberana autoridad del pueblo americano...?

*Consunción de intereses.*—Pues que—¿pensábais, infame, que a trueque de no minorarlos, habíamos de entregar humildemente el cuello a vuestra cuchilla sangrienta? No: ¿qué importan esos bienes, cuando, al caer bajo vuestro yugo de bronce, habíamos de perderlos, y con ellos la vida y la honra? Ahora los sacrificaremos, como el labrador emplea los suyos en la sementera, y en protegerla contra los salteadores, hasta que llega el día de la cosecha que recompensa sus pasadas fatigas; o como el navegante que arroja sus riquezas al mar por salvar la vida y la embarcación que lo conduce al puerto.

Nosotros marchamos al de la independencia: nos sale al encuentro una gavilla de piratas: si caemos en su poder, perecemos con una muerte ignominiosa; pues todo lo sacrificaremos por evitarla: poseeremos al fin un suelo *nuestro*: y entonces empezará la prosperidad que tanto tiempo nos arrebatan esos bandidos. Ellos inundan la tierra en sangre: caminaremos sobre los cadáveres, sobre los escombros, al sublime propósito que hemos jurado. Sí: lo hemos jurado: y nos felicitamos de que esas fieras nos den ocasión de renovar este gran juramento, este pacto irrevocable, solemnizado con la Patria, de sostener su libertad, su emancipación absoluta, sus derechos inviolables con el último aliento del pecho.

¡Tiranos! Acelerad el paso, volad a experimentar este voto indeleble, este ardiente y universal sentimiento del Pueblo Chileno. Pero acordaos que vuestra Regencia os dijo en otra época, «que estaba escrito en el Cielo, y en la historia de « los siglos, que el pueblo que ama decididamente su libertad « y su independencia, acaba por conseguirla, a despecho de « todas las artes y de toda la violencia de la tiranía». Nosotros os volvemos este mismo lenguaje heroico, cuando confesáis nuestra *general insurrección*, cuando sabéis, bien a costa vuestra, que ella reanima el espíritu de Chile, para no retrogradar al abatimiento de vuestra abominable dominación.

Sí: vengaremos la Religión que profanaron esos impíos, la sangre de nuestros compañeros; las cadenas, y el destierro de nuestros deudos y amigos; los contrastes de la emigración;

la degradación entera de la Patria que holló la planta devastadora e insolente. Sí: el pueblo lo jura: el Eterno acepta el juramento de no retroceder en la elección DE LA INDEPENDENCIA O LA MUERTE. Ciudadanos: no es la fortuna tan enemiga de la virtud, que no nos deje sino estos extremos. El divino Autor de la libertad protege nuestra justicia: ella preside nuestro empeño: viviremos para celebrar sus triunfos. La alma de Bruto se ha incorporado en cada uno de nosotros. Está en nuestras manos el puñal de Lucrecia humeando con la sangre que excita nuestro ardimiento. No será envainado hasta que se pierda en Chile la memoria de los Tarquinos de España, y sus crueles satélites. Desde la torre más elevada hasta la choza más pobre se inflama el ambiente del sacro fuego de la PATRIA que respiramos. El sellará en Chile el decoro nacional; dará a nuestros enemigos un eterno escarmiento; y nos adquirirá la gloria de haber sancionado para siempre nuestro feliz destino. Sala capitular de Santiago de Chile, enero 14 de 1818. —JOSÉ TOMÁS DE OVALLE.—BENITO VARGAS.—JOAQUÍN LÓPEZ DE SOTOMAYOR.—MIGUEL VALDÉS Y BRAVO.—RAMÓN VALERO.—PEDRO NOLASCO MARTÍNEZ DE LUCO.—NICOLÁS ANTONIO LOIS.—JUAN JOSÉ DE GOYCOOLEA.—JOSÉ RAIMUNDO DEL RÍO.—SALVADOR DE LA CAVAREDA.—JOSÉ MARÍA DE ASTORGA.—JOSÉ ANTONIO PÉREZ COTAPOS.—JOSÉ NICOLÁS DE LA CERDA.—DR. JUAN AGUSTÍN JOFRÉ.—JOSÉ SILVESTRE LASO, Secretario.

IMPRENTA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS  
ANTONIO JARA Y EUSEBIO MOLINARE

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 24 DE ENERO DE 1818

¿De qué serviría en los pueblos un patriotismo estéril que el espionaje cabiloso de los tiranos atribuyese a un mero artificio de palabras *de ese pequeño grupo de insurgentes en que ellos fingen sostenerse la revolución?* No: ya se han desengañado por las proclamaciones del número anterior, que es universal el grito de la libertad: y ahora acabarán de convencerse que los chilenos están decididos a defenderla sin perdonar sacrificio. Esta resolución de un pueblo grande, leccionado en la opresión de dos años y medio y comprometido a no volver a padecerla es el último paso hacia su INDEPENDENCIA. A este noble término de nuestra sagrada insurrección, han ofrecido sus brazos y su vida: a los medios necesarios para sostenerla, los donativos siguientes.

*Nómina de los individuos que han exhibido el número de caballos que se les ha impuesto y en su defecto cinco pesos por cada uno, así en la jurisdicción de esta villa de San Felipe, como a los del partido de los Andes;*

*en virtud de comisión que con este objeto se sirvió conferirme el Excmo. Gobierno Supremo. Las líneas siguientes demuestran individualmente el que ha contribuido con caballos y el que con dinero:*

## JURISDICCIÓN DE SAN FELIPE

| Personas                          | Población | Caballos | Dinero |
|-----------------------------------|-----------|----------|--------|
| D. Juan Francisco Mascayano ..... |           | 2        | 10     |
| José Martínez de Luco .....       |           | 2        | —      |
| Pedro Ramírez .....               |           | —        | 5      |
| Petronila Ramírez .....           |           | —        | 5      |
| Antonia Rojas .....               |           | —        | 10     |
| Francisca del Canto .....         |           | —        | 5      |
| Andrés Traslaviña .....           |           | 1        | —      |
| Domingo Traslaviña .....          |           | 1        | —      |
| Juan Honorato.....                |           | —        | 5      |
| Magdalena Alzamora .....          |           | —        | 5      |
| Julián Tapia .....                |           | —        | 5      |
| José Carmona.....                 |           | —        | 5      |
| José Manuel Fajardo .....         |           | 1        | —      |
| Alejo Ramos.....                  |           | —        | 5      |
| Bartolo Durán .....               |           | —        | 5      |
| Victoria Ramos .....              |           | —        | 20     |
| Gertrudis Moreno.....             |           | —        | 5      |
| Tímoreo González .....            |           | 1        | —      |
| Pedro López .....                 |           | 1        | —      |
| Manuel Varas.....                 |           | —        | 5      |
| José Alvarez .....                |           | —        | 5      |
| José Manuel Peñalillo.....        |           | —        | 5      |
| José María Segura.....            |           | —        | 5      |
| Manuel Segura.....                |           | 1        | —      |
| Ignacio Urrea.....                |           | —        | 5      |
| Manuel Oliva .....                |           | —        | 5      |
| Cayetano Figueroa .....           |           | —        | 5      |
| Fermín Caballero.....             |           | —        | 5      |
| José Galdames .....               |           | —        | 10     |
| Juan Brito .....                  |           | 1        | —      |
| Roque Castro .....                |           | 1        | —      |
| Pedro Cortés .....                |           | —        | 5      |
| José Carrasco .....               |           | —        | 5      |
| José Bernal .....                 |           | —        | 5      |

*Diputación de don Rafael Robles*

| Personas                  | Caballos | Dinero |
|---------------------------|----------|--------|
| D. Vicente Huidobro ..... | 12       | —      |
| Rafael Robles.....        | 1        | —      |
| Marcelo Robles .....      | —        | 5      |
| José María Puebla .....   | —        | 5      |
| José Díaz .....           | —        | 5      |
| Manuel Molina .....       | —        | 5      |

*Diputación de don Manuel Cabrera*

|                       |   |    |
|-----------------------|---|----|
| Manuel Cabrera.....   | 1 | —  |
| Francisco Calvo ..... | 3 | —  |
| Matías López .....    | — | 5  |
| Diego Calderón .....  | 1 | —  |
| Lorenzo Díaz.....     | 1 | —  |
| Joaquín Muñoz .....   | 1 | —  |
| Carlos Aguirre.....   | — | 10 |
| Pedro Olavarría ..... | — | 5  |
| Matea Estay .....     | 1 | —  |
| Pedro Herrera .....   | — | 5  |
| Luis Herrera.....     | 1 | —  |

*Diputación de don José Chaparro*

|                           |   |    |
|---------------------------|---|----|
| José Chaparro .....       | 1 | —  |
| Francisco Lobo .....      | — | 10 |
| Anastasio Guardia .....   | 1 | —  |
| Agustín Hidalgo.....      | 2 | —  |
| Agustín Díaz .....        | — | 5  |
| Manuel Silva.....         | 1 | —  |
| Juan Aspé .....           | 1 | —  |
| Narciso Espinoza .....    | 2 | —  |
| José Sorricueta .....     | — | 5  |
| Antonio Rodríguez .....   | — | 5  |
| Antonio Reyes .....       | 1 | —  |
| Juan Leiva.....           | 2 | —  |
| Buenaventura Santana..... | — | 15 |
| Prudencio Peña.....       | — | 5  |
| Felipe Lescano.....       | — | 5  |
| Ramón Páez .....          | 1 | 5  |

| Personas                      | Caballos | Dinero |
|-------------------------------|----------|--------|
| D. Antonio Linandiarisa ..... | —        | 5      |
| Domingo Herrera .....         | 1        | —      |
| Manuel Alquízar .....         | —        | 5      |
| Cruz Linandiarisa.....        | 1        | —      |
| Pascual Narváez .....         | —        | 5      |
| Domingo Herrera .....         | 1        | —      |

*Diputación a cargo de don Bernardo Silva*

|                           |   |    |
|---------------------------|---|----|
| Bernardo Silva.....       | — | 10 |
| Ignacio Sotomayor .....   | 2 | 40 |
| José Henríquez .....      | 1 | 5  |
| José Henríquez Canto..... | 1 | —  |
| Santos Reinoso .....      | 1 | —  |
| Matías Henríquez.....     | — | 5  |
| Andrés Corona .....       | — | 5  |
| Juan José Reyes .....     | 1 | —  |
| Pedro Juan López .....    | 1 | —  |
| Dionisio Zenteno .....    | 1 | —  |
| Diego Silva.....          | 1 | —  |
| Andrés Muñoz .....        | 1 | —  |
| Manuel Herrera .....      | — | 5  |
| Juan Pío Herrera.....     | — | 5  |
| Ventura Silva.....        | — | 5  |
| Domingo Silva .....       | 1 | —  |

*Diputación a cargo de don Patricio Mecina*

|                            |   |    |
|----------------------------|---|----|
| Patricio Mecina .....      | 1 | 5  |
| Raimundo Molina .....      | 1 | 15 |
| Gertrudis Villarroel ..... | — | 30 |
| Marcos Covarrubias .....   | 1 | —  |
| José Quiroga.....          | 1 | —  |
| Juan Espinoza.....         | 1 | —  |
| Mateo Fonseca .....        | — | 10 |
| Joaquín Serpa .....        | 1 | 5  |
| Esteban Selaya .....       | 1 | —  |
| José Antonio Muñoz .....   | 1 | —  |
| Rafael Villar.....         | 1 | 5  |
| Catalina Castro.....       | 1 | —  |
| Ramón Covarrubias.....     | — | 5  |
| Santiago Contreras .....   | 1 | —  |

| Personas                                          | Caballos | Dinero |
|---------------------------------------------------|----------|--------|
| D. Marcos Gutiérrez .....                         | 1        | —      |
| Santos Lucero .....                               | 1        | —      |
| Cristóbal Vicencio .....                          | —        | 5      |
| Antonio Espinoza .....                            | —        | 5      |
| Roque Vicencio .....                              | 1        | —      |
| Mónica Mecinas .....                              | 1        | —      |
| <i>Diputación a cargo de don Jerónimo Camus</i>   |          |        |
| Juan Camus .....                                  | 2        | —      |
| Tomás Rodríguez .....                             | 3        | —      |
| Carmen Cuevas .....                               | —        | 10     |
| La hacienda de S. Regis.....                      | 4        | 10     |
| Pedro Viaceta.....                                | 1        | —      |
| La testamentaría del finado don Pascual Jara..... | —        | 10     |
| <i>Diputación a cargo de don Cruz Galdames</i>    |          |        |
| Cruz Galdames.....                                | —        | 5      |
| Ambrosio Córdova .....                            | 1        | —      |
| Justo Vargas .....                                | —        | 10     |
| Agustín Rojas .....                               | —        | 20     |
| Santos Ahumada .....                              | 1        | —      |
| Josefa Vargas .....                               | 1        | —      |
| Juan José Herrera .....                           | 1        | —      |
| José Ramón Fuentes.....                           | 1        | —      |
| Juan Antonio Coria .....                          | —        | 5      |
| Ambrosio Lillo .....                              | 1        | —      |
| José Antonio Rodríguez.....                       | 1        | —      |
| Felipa Escobar .....                              | —        | 5      |
| Pedro Chichón .....                               | —        | 5      |
| Santiago Vásquez .....                            | 1        | —      |
| Victoriano Jara .....                             | —        | 5      |
| Tomás Córdova .....                               | —        | 10     |
| Luis Aguirre .....                                | 1        | 5      |
| José Antonio Ramírez.....                         | 5        | —      |
| Ramón Ramírez.....                                | 1        | —      |
| Esteban Saa .....                                 | 2        | —      |
| Mercedes Huerta.....                              | 1        | —      |
| Nazario Muñoz .....                               | —        | 5      |
| Pedro Figueroa .....                              | 1        | —      |

| Personas                                        | Caballos | Dinero |
|-------------------------------------------------|----------|--------|
| D. José Salazar.....                            | 1        | —      |
| Antonio Corvera .....                           | 1        | —      |
| Santiago León .....                             | 1        | —      |
| Diego León .....                                | 1        | —      |
| Domingo Corvera .....                           | 1        | —      |
| Toribio Córdova .....                           | 1        | —      |
| Santiago Lemus .....                            | 1        | —      |
| Agustín Galdames .....                          | 1        | —      |
| <i>Diputación a cargo de don Fermín Ramírez</i> |          |        |
| Fermín Ramírez .....                            | —        | 5      |
| Nolasco Martínez Luco .....                     | —        | 15     |
| Bernardino Herrera.....                         | —        | 5      |
| Tomás Canto .....                               | —        | 5      |
| Clemente Nieto.....                             | —        | 10     |
| José Miguel Nieto .....                         | —        | 5      |
| Esteban Herrera .....                           | 2        | —      |
| Ramón Canto.....                                | 2        | —      |
| Agustina Silva .....                            | —        | 5      |
| Agustín Salmas .....                            | 2        | —      |
| Josefa Arancibia .....                          | 2        | —      |
| Vicente Silva .....                             | —        | 5      |
| Pablo Pérez .....                               | 1        | —      |
| Bernardo Pérez .....                            | —        | 5      |
| Francisco Carmona .....                         | 1        | —      |
| Marcos Salinas.....                             | 1        | —      |
| José Aranda.....                                | 1        | —      |
| Gregorio Astorga .....                          | 1        | —      |
| María Lobo .....                                | —        | 5      |
| Agustín Zavala.....                             | —        | 5      |
| José Mancilla .....                             | 1        | —      |
| Pedro Montenegro.....                           | —        | 5      |
| Juan Montenegro .....                           | 1        | —      |
| Felipe Rojas .....                              | 1        | —      |
| Pedro Montenegro.....                           | —        | 5      |
| Manuel Mancilla .....                           | —        | 5      |
| Buenaventura Salinas.....                       | 1        | —      |
| Felipe Rosas .....                              | 1        | —      |
| Lorenzo Rosas.....                              | 1        | —      |
| Antonio Carrasco.....                           | —        | 5      |
| Agustín Jiménez .....                           | —        | 5      |

| Personas                | Caballos | Dinero |
|-------------------------|----------|--------|
| Luis Muñoz .....        | 1        | —      |
| Francisco Muñoz .....   | 1        | —      |
| Marcelino Herrera.....  | 1        | —      |
| Eugenio Ramírez .....   | 1        | —      |
| Inocente Gutiérrez..... | 1        | —      |
| Agustín Vargas .....    | 1        | —      |

JURISDICCIÓN DE LOS ANDES

*Población*

|                                |   |    |
|--------------------------------|---|----|
| José Antonio del Villar .....  | 3 | —  |
| Miguel Jerónimo de Fuente..... | — | 15 |
| Pedro Bari .....               | — | 10 |
| Antonio Ramírez .....          | — | 10 |
| Buenaventura Mardones .....    | — | 5  |
| Santiago Orrego.....           | 1 | —  |
| Hilario Uribe.....             | — | 5  |
| Dominga Vargas .....           | — | 5  |
| Pedro Camus.....               | 2 | —  |
| Juan Agustín Fernández .....   | 1 | —  |
| José Antonio Zerpedes .....    | 1 | —  |
| Juan Agustín Robles.....       | — | 5  |
| Domingo Rapozo.....            | 1 | —  |
| Baltasar Patiño.....           | — | 5  |
| Gregorio Mellafe.....          | — | 10 |
| Joaquín Aguirre .....          | — | 10 |
| Ramón Cerda.....               | 2 | —  |
| Manuel Robles.....             | — | 5  |
| Juan de Dios Zambrano .....    | 1 | —  |
| José Antonio Montenegro .....  | 1 | —  |
| Ramón Díaz .....               | 1 | —  |
| José Miguel Villarroel.....    | 6 | —  |
| José Arancibia.....            | 2 | —  |
| José Agustín Fuentes .....     | 2 | —  |
| Eduardo Soto.....              | 1 | —  |
| Hilario Canto .....            | 1 | —  |
| Bernardo Carvajal.....         | 1 | —  |
| Evangelista Olavarría .....    | 1 | —  |
| Antonio Navarro .....          | 2 | 5  |
| Antonio Guerrero .....         | — | 5  |
| Nazaria Canto .....            | 1 | 5  |

| Personas                        | Caballos | Dinero |
|---------------------------------|----------|--------|
| Manuel Escudero.....            | —        | 5      |
| Juan Ortiz .....                | 1        | —      |
| José Manuel Canto .....         | —        | 10     |
| Manuel Canto .....              | 2        | —      |
| Petronila Vera.....             | —        | 5      |
| Juan Francisco Montenegro ..... | 1        | —      |
| Agustín Rosende.....            | —        | 10     |
| Juan Agustín Barriga .....      | —        | 5      |
| Pedro Salvo .....               | 1        | —      |

*Diputación a cargo de don Andrés Gómez*

|                             |   |    |
|-----------------------------|---|----|
| Rafael Ruiz de Arbulú ..... | 3 | —  |
| José Antonio Rosales .....  | — | 60 |
| Domingo Valdés .....        | — | 10 |
| Ramón Meneses.....          | 4 | —  |
| Manuel Aguirre .....        | — | 10 |
| Tomás Castro.....           | 1 | —  |
| Antonio Vargas .....        | — | 5  |
| Nicolás Núñez.....          | — | 5  |
| José Cataldo.....           | — | 5  |
| Agustín Canto.....          | — | 5  |
| José Quiroga.....           | 1 | —  |

*Diputación a cargo de don José Antonio Alwear*

|                                                                 |   |    |
|-----------------------------------------------------------------|---|----|
| Manuel Cortés.....                                              | 3 | —  |
| Antonio Aránguiz ocho caballos y por contraventor el duplo..... | — | —  |
| Agustín del Canto .....                                         | 2 | —  |
| Rosa Figueroa .....                                             | 2 | —  |
| José Figueroa .....                                             | — | 5  |
| Diego Ramírez .....                                             | — | 5  |
| José Antonio Araya Escudero .....                               | — | 5  |
| Rafael Villarroel .....                                         | 1 | —  |
| La testamentaria de doña Agustina Segovia .....                 | 1 | 10 |
| Agustín Avendaño.....                                           | — | 5  |
| Mariano Quiroga .....                                           | — | 5  |
| Manuel Quiroga.....                                             | — | 5  |
| José Gómez .....                                                | — | 5  |
| Domingo Quiroga .....                                           | — | 5  |
| Hilario Montenegro.....                                         | — | 5  |
| Antonio Mejías .....                                            | 1 | 5  |

*Diputación a cargo de don Juan Hernández*

| Personas                     | Caballos | Dinero |
|------------------------------|----------|--------|
| Ramón Santelices .....       | 6        | —      |
| Vicente Santelices .....     | 4        | —      |
| Buenaventura Ovalle .....    | 3        | —      |
| José María Araya .....       | 4        | 20     |
| Fermín Honorato .....        | 4        | —      |
| Marcos Figueroa .....        | 4        | —      |
| José Ignacio Sotomayor ..... | —        | 10     |
| Santiago Calderón .....      | 1        | 10     |
| Diego Espinosa .....         | 1        | —      |
| Antonio Carabajal .....      | 1        | —      |
| José Carabajal .....         | 1        | —      |
| Valeriano Figueroa .....     | 1        | —      |
| José Ramón Arancibia .....   | 1        | —      |
| Santos León .....            | 1        | —      |
| Juan de Dios Segovia .....   | —        | 5      |
| Antonio Pizarro .....        | 1        | —      |
| José Díaz .....              | 1        | —      |
| Manuel Santelices .....      | 1        | —      |
| Lázaro Montenegro .....      | 1        | —      |

*Diputación de don Manuel Patiño*

|                                        |   |    |
|----------------------------------------|---|----|
| Pedro del Canto .....                  | — | 10 |
| Tomás Arená .....                      | 1 | —  |
| José Manuel Vera .....                 | 1 | —  |
| Luis Castro .....                      | — | 5  |
| Cesario Astudillo .....                | — | 5  |
| Alberto Reynoso .....                  | 1 | —  |
| Manuel Avila .....                     | 1 | —  |
| Rosario Berríos .....                  | 1 | —  |
| José Avendaño .....                    | 1 | —  |
| Josefa Avendaño .....                  | 1 | —  |
| Eusebio Castillo .....                 | — | 5  |
| Sixto Carrosa .....                    | — | 5  |
| José Ignacio Vargas .....              | 2 | 5  |
| Pablo Sambueso .....                   | — | 5  |
| Victoriano Reyes .....                 | 1 | —  |
| Santiago Vilches .....                 | 1 | —  |
| José Vera .....                        | 2 | —  |
| Manuel Tagle .....                     | 3 | 25 |
| La chacara de don Manuel Cabrera ..... | 1 | —  |

| Personas               | Caballos | Dinero |
|------------------------|----------|--------|
| Remigio Huerta .....   | 1        | —      |
| Lucas Mardones .....   | —        | 5      |
| José López .....       | —        | 5      |
| Flores Herrera .....   | 1        | —      |
| Pascual Figueroa ..... | —        | 5      |
| Juan Salgado .....     | —        | 5      |
| José Robles .....      | 1        | —      |

*Diputación a cargo de don José María Uribe*

|                                |   |    |
|--------------------------------|---|----|
| José María Uribe .....         | 2 | —  |
| La hacienda de Llay-Llay ..... | 3 | 25 |
| José Herrera .....             | — | 5  |
| José Agustín Seco .....        | — | 5  |
| Pedro Díaz .....               | — | 5  |
| Joaquín Morandé .....          | — | 20 |
| Santiago Mardones .....        | 4 | —  |
| Micaela Mascayano .....        | — | 20 |
| Pedro Ossorio .....            | — | 5  |
| José María Figueroa .....      | — | 5  |

*Diputación a cargo de don José del Campo*

|                              |   |   |
|------------------------------|---|---|
| Mariano Valle .....          | — | 5 |
| Pedro José del Campo .....   | 1 | — |
| Josefa Lazo .....            | 1 | — |
| Manuel Antonio Carmona ..... | — | 5 |
| Diego Valenzuela .....       | — | 5 |
| Feliciano Viera .....        | — | 5 |
| Juan Astorga .....           | 1 | — |
| Francisco Montenegro .....   | 1 | — |
| Agustín Onel .....           | 1 | — |
| Juan José Mardones .....     | 1 | — |
| José Laureano Labarca .....  | — | 5 |
| Francisco Astorga .....      | 1 | — |
| Nicolás Hidalgo .....        | 1 | — |
| Mercedes Mardones .....      | — | 5 |
| Alejo Astorga .....          | — | 5 |

Ascendiendo el número de caballos a la suma de doscientos sesenta y tres, y la de pesos a un mil ciento ochenta y cinco equivalentes a doscientos treinta y siete dichos, los que unidos a la suma de su referencia hacen el total de los quinientos caballos asignados a esta comisión.

San Felipe de Aconcagua, diciembre 23 de 1817.

JOSÉ ANGEL JIMÉNEZ.

|                                                      |     |
|------------------------------------------------------|-----|
| El licenciado D. Manuel Antonio González.....        | 20  |
| Fr. Domingo Chaparro .....                           | 10  |
| Fr. José María Castillo .....                        | 4   |
| El Prior de San Juan de Dios, Fr. Francisco Lujan... | 20  |
| El Teniente Coronel D. Enrique Larenas .....         | 40  |
| El Comendador de la Merced, Fr. Juan Fariñas .....   | 20  |
| Ambrosio Mercado .....                               | 20  |
| Manuel Antonio Cordovez .....                        | 5   |
| Fr. Nicolás Rodríguez .....                          | 4   |
| Francisca Varas.....                                 | 80  |
| Antonio Morales .....                                | 6   |
| Antonio Palacios .....                               | 25  |
| Mariano Rodríguez.....                               | 6   |
| José Salvador Alcayaga .....                         | 15  |
| Tomás Rivera.....                                    | 4   |
| El Ministro del tesoro público D. Custodio Aménabar  | 40  |
| El Marqués de Guana .....                            | 50  |
| Cipriano Munizaga .....                              | 25  |
| Fr. José Antonio Meneses .....                       | 20  |
| Feliciano Silva.....                                 | 96  |
| Mateo Saso .....                                     | 60  |
| Juan de Dios Salas .....                             | 2   |
| Juan de Dios Cortés .....                            | 8   |
| Juan de Dios Varela .....                            | 50  |
| Jorge Miranda .....                                  | 60  |
| Fernando Varas.....                                  | 244 |
| Rafael González .....                                | 6   |
| Juan Antonio Guerrero .....                          | 300 |
| Baltasar Villalobos.....                             | 10  |
| Manuel Cristi .....                                  | 60  |
| José Antonio Aguirre.....                            | 4   |
| Francisco Meri .....                                 | 36  |
| Felipe Mercado .....                                 | 275 |
| Vicente Miranda .....                                | 4   |
| José Javier Castro .....                             | 12  |
| Santiago Rodríguez .....                             | 6   |
| Miguel Rodríguez .....                               | 1   |
| Hermenegildo Munizaga.....                           | 30  |
| El Cura de Elqui, D. Tadeo Huerta .....              | 50  |
| Lucas Alcayaga .....                                 | 3   |
| Lucas Hilario Iglesias.....                          | 50  |
| Santiago Iglesias .....                              | 50  |
| José Iribarren .....                                 | 6   |
| Feliciano Peralta .....                              | 12  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| D. Vicente Rodríguez .....                                                                                                                                                                                                                                               | 10    |
| Juan Antonio Barraza .....                                                                                                                                                                                                                                               | 1     |
| Mariano Segundo Rodríguez .....                                                                                                                                                                                                                                          | 6     |
| Tadeo Valdivia.....                                                                                                                                                                                                                                                      | 6     |
| El Cura de Andacollo.....                                                                                                                                                                                                                                                | 4     |
| Domingo Solar .....                                                                                                                                                                                                                                                      | 15    |
| Luis Naveda .....                                                                                                                                                                                                                                                        | 10    |
| Pablo Díaz .....                                                                                                                                                                                                                                                         | 4     |
| Martín Galleguillos.....                                                                                                                                                                                                                                                 | 20    |
| José María Flores .....                                                                                                                                                                                                                                                  | 2     |
| José Ventura Pizarro.....                                                                                                                                                                                                                                                | 20    |
| Antonio Galleguillos .....                                                                                                                                                                                                                                               | 25    |
| Nicolás Ulloa .....                                                                                                                                                                                                                                                      | 1     |
| José Antonio Miles .....                                                                                                                                                                                                                                                 | 50    |
| Celedonio Adaros .....                                                                                                                                                                                                                                                   | 4     |
| Justo Adaros .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 4     |
| Fernando Ulloa.....                                                                                                                                                                                                                                                      | 2     |
| Francisco Estela.....                                                                                                                                                                                                                                                    | 1     |
| Anastasio Vega.....                                                                                                                                                                                                                                                      | 1     |
| Cayetano Carvallo.....                                                                                                                                                                                                                                                   | 12    |
| Cándido Vega .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 1     |
| Santiago Varela.....                                                                                                                                                                                                                                                     | 2     |
| Pablo Cuevas.....                                                                                                                                                                                                                                                        | 4     |
| Pedro Masuata.....                                                                                                                                                                                                                                                       | 4     |
| Luis Rodríguez .....                                                                                                                                                                                                                                                     | 12    |
| Bernardo Pinto.....                                                                                                                                                                                                                                                      | 4     |
| Luis Butel .....                                                                                                                                                                                                                                                         | 6     |
| Recogidos en los valles del Sud por el comisionado D.<br>Ramón Muranda.....                                                                                                                                                                                              | 395 1 |
| El facultativo médico cirujano de las tropas del Norte<br>por despachos del Excmo. Supremo Director del<br>Estado don Jorge Eduardo, de nación inglesa....                                                                                                               | 100   |
| El teniente coronel D. Enrique Larenas por cuenta de<br>varios individuos en menores cantidades .....                                                                                                                                                                    | 5     |
| Trescientos setenta y dos pesos seis reales, del donativo<br>voluntario recaudado en la Villa de Copiapó, por el<br>teniente gobernador de aquel partido, incluso siete<br>marcos cuatro onzas de plata chafalonía avaluada al<br>precio de seis y medio ps. marco ..... | 372 6 |
| D. Agustín Aguirre .....                                                                                                                                                                                                                                                 | 17 ½  |
| Domingo de Silos Cortés.....                                                                                                                                                                                                                                             | 20    |
| Francisco Javier Chorroscó .....                                                                                                                                                                                                                                         | 10    |
| Manuel Iribarren .....                                                                                                                                                                                                                                                   | 200   |
| Lorenzo Huerta .....                                                                                                                                                                                                                                                     | 4     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20    |

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| D. Dominga Alqueros .....        | 6        |
| Tadeo Ortiz .....                | 8 4      |
| Félix Ventura Marín .....        | 60       |
| Francisco Solano Lastarria ..... | 20       |
| Suma.....                        | 8.837 5½ |

Es la total cantidad que hasta el día ha entrado a mi poder perteneciente al donativo que han erogado estos vecinos para compra del armamento, y queda entregada al consignatario del bergantín *Salvaje*, D. Joaquín Vicuña, según recibo de esta fecha. Serena y septiembre 14 de 1817.—  
MARIANO PEÑAFIEL.—JOSÉ FERNÁNDEZ BANCIELLA.

*Cantidades que han contribuido de donativo forzoso en la villa de San Fernando para la compra de fusiles*

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| El ciudadano José María Vivar.....    | 160   |
| D. Pedro José Maturana de Guzmán..... | 160   |
| Diego Argomedo .....                  | 32    |
| Buenaventura Grez .....               | 16    |
| Manuel Munan .....                    | 16    |
| José Silva .....                      | 16    |
| Anselmo Guzmán .....                  | 48    |
| Dolores Balmaceda .....               | 32    |
| Francisco Moraga .....                | 160   |
| Jacinto Olea .....                    | 32    |
| José Parga.....                       | 16    |
| Bernardo Otaíza.....                  | 16    |
| Tomás Moya .....                      | 16    |
| Ramón Bravo .....                     | 96    |
| Mateo Calvo.....                      | 16    |
| Pedro Ramírez .....                   | 16    |
| Pilar Orellana .....                  | 32    |
| Alonso Herrera .....                  | 32    |
| Santos Díaz .....                     | 16    |
| Agustín Ubilla .....                  | 32    |
| José María Ugarte .....               | 160   |
| Pedro Nolasco Guzmán .....            | 160   |
| Juan Abotis .....                     | 16    |
| Lorenzo Olea .....                    | 16    |
| Dr. Diego Antonio Elizondo .....      | 81 4½ |
| Fernando Jiménez.....                 | 16    |
| Dolores Velásquez.....                | 16    |
| Cipriano Velásquez .....              | 8     |

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| D. José Carrasco.....                 | 8   |
| Mateo Bustamante .....                | 100 |
| Damacio Castro .....                  | 8   |
| Alejandro Valencia .....              | 8   |
| Juan José Andonaegui.....             | 48  |
| Agustín Torrealba.....                | 10  |
| José Toro.....                        | 8   |
| Francisco Gallegos .....              | 32  |
| Bartolo Gallegos.....                 | 8   |
| Francisco-Jiménez.....                | 8   |
| José María Maturana .....             | 16  |
| Enrique Silva .....                   | 16  |
| Tomás Agüero.....                     | 8   |
| José Agustín Pizarro.....             | 16  |
| Agustín Cervantes .....               | 8   |
| Miguel Valenzuela .....               | 8   |
| Gil Llanos .....                      | 8   |
| Ramón Torrealba .....                 | 160 |
| Ramón Guajardo .....                  | 8   |
| Manuel Quinteros .....                | 16  |
| Bernardo Maturana .....               | 16  |
| Pedro Quezada .....                   | 16  |
| Antonio Carbajal .....                | 96  |
| José Antonio Muñoz .....              | 16  |
| Francisco Silva.....                  | 64  |
| Diego Rojas .....                     | 8   |
| José Zuaznábar .....                  | 8   |
| José Díaz.....                        | 8   |
| Agustín de la Torre .....             | 8   |
| Marcos la Torre .....                 | 8   |
| Justo Lethelier.....                  | 8   |
| Lorenzo Mira.....                     | 8   |
| Fernando Quinteros .....              | 8   |
| Ventura la Torre .....                | 8   |
| Manuel Ruz .....                      | 16  |
| José Antonio Arriagada .....          | 16  |
| Gregorio Silva .....                  | 16  |
| Teodoro Valencia .....                | 16  |
| Antonio Donoso .....                  | 8   |
| Ramón Jaramillo .....                 | 16  |
| Pascual Soto .....                    | 8   |
| José María Mogica .....               | 16  |
| Buenaventura Ilabaca y la Madre ..... | 32  |
| Elías Vergara .....                   | 16  |

|                                                |     |
|------------------------------------------------|-----|
| D. Andrés Guzmán .....                         | 16  |
| José Casimiro Torrealba .....                  | 32  |
| Vicente Torrealba .....                        | 32  |
| Manuel y Francisco Ugarte .....                | 32  |
| Manuel Olivares .....                          | 32  |
| José Olivares .....                            | 16  |
| Juan José Ramírez .....                        | 8   |
| Manuel Velásquez .....                         | 8   |
| Ramón Carrasco, Presbítero .....               | 16  |
| Pedro Rencoré .....                            | 32  |
| Cruz Velasco .....                             | 16  |
| José Marfil .....                              | 16  |
| Diego Lois .....                               | 32  |
| Pedro Beitía .....                             | 8   |
| Agustina Morales y Antonio Ahumada .....       | 24  |
| Gregorio Maturana .....                        | 8   |
| Juan Francisco Blanco .....                    | 8   |
| Marciano Olivares .....                        | 16  |
| La testamentaría de Manuel Jiménez .....       | 48  |
| Ignacio Aranguis .....                         | 160 |
| La testamentaría de doña Aurelia Paredes ..... | 64  |
| Blas Almansa .....                             | 8   |
| Francisca Mesa .....                           | 16  |
| Nicolás Paredes .....                          | 32  |
| Inés Paredes .....                             | 32  |
| María Eugenia Ortiz y Bartolo Morales .....    | 16  |
| Manuel Ramírez Molina .....                    | 8   |
| El Cura de Pichidegua .....                    | 80  |
| El Cura de Nancagua .....                      | 160 |
| El Dr. Francisco Antonio Valdivieso .....      | 8   |
| Walda Llanos .....                             | 16  |
| Andrés Rey .....                               | 16  |
| Pascual Madriaga .....                         | 16  |
| Domingo Olivares, presbítero .....             | 16  |
| Miguel Pizarro .....                           | 16  |
| Alejandro Araneda .....                        | 8   |
| José Fuentes .....                             | 8   |
| José Carreño .....                             | 8   |
| Ventura Baraona .....                          | 8   |
| Francisco Equilioz .....                       | 64  |
| Ventura Fajardo .....                          | 8   |
| José María Guerrero .....                      | 8   |
| José Saavedra .....                            | 8   |
| Ventura Baquedano .....                        | 32  |

|                                              |     |
|----------------------------------------------|-----|
| D. Nicolás Valenzuela .....                  | 16  |
| Santos Muñoz .....                           | 16  |
| Manuel Lorca .....                           | 8   |
| Norberto Castro .....                        | 8   |
| Gregorio Paredes .....                       | 32  |
| Buenaventura Ravanal .....                   | 8   |
| Matías Lorca .....                           | 8   |
| Marcos Elzo .....                            | 16  |
| Joaquín Mascareño .....                      | 16  |
| Fernando Argomedo .....                      | 160 |
| Gregorio Argomedo .....                      | 160 |
| Ursula Argomedo .....                        | 32  |
| La testamentaría de D. Diego Baquedano ..... | 16  |
| Eugenio Balladares, presbítero .....         | 16  |
| Manuel Lisboa .....                          | 8   |
| Calixto Sánchez .....                        | 8   |
| José Antonio López de Lisboa .....           | 16  |
| Tomás Ponce, presbítero .....                | 16  |
| Fermín Olea .....                            | 16  |
| Cerónimo Hurtado .....                       | 4   |
| Manuel Molina .....                          | 4   |
| Juan de Dios Molina .....                    | 160 |
| Manuel Donoso .....                          | 16  |
| Jacinto Olguín .....                         | 16  |
| Juan José Díaz .....                         | 64  |
| Márcelo Maturana .....                       | 16  |
| Josefa Ríos .....                            | 8   |
| José Antonio Hidalgo .....                   | 32  |
| Victoria Benavides .....                     | 32  |
| Vicente Arias .....                          | 8   |
| Fabio Ortiz .....                            | 8   |
| Julián Meneses .....                         | 160 |
| José Miguel Echenique .....                  | 8   |
| Pedro Alcántara Araneda .....                | 32  |
| Ambrosio Molgado .....                       | 160 |
| El Cura del Rosario .....                    | 8   |
| Justo Jiménez .....                          | 16  |
| Joaquín Valencia .....                       | 16  |
| Domingo Chavarrieta .....                    | 16  |
| Rosario Bravo .....                          | 8   |
| Rafael Herrera .....                         | 160 |
| El Cura de Guacargüe .....                   | 16  |
| Mariano Saavedra .....                       | 16  |
| Rafael Muñoz .....                           | 16  |

|                                            |          |
|--------------------------------------------|----------|
| D. José María Ramírez .....                | 8        |
| José María Arias .....                     | 160      |
| Ramón Valdovinos .....                     | 8        |
| José Antonio Gallegos .....                | 32       |
| Pedro Labra.....                           | 8        |
| Pedro Arriagada.....                       | 48       |
| José María Becerra.....                    | 8        |
| José Valentín Valdivieso.....              | 64       |
| El Cura de Río Claro .....                 | 160      |
| Antonio Fuenzalida y Torres .....          | 160      |
| La testamentaria de D. Dionisio Rubio..... | 8        |
| Pedro Paredes.....                         | 4        |
| Millán Núñez .....                         | 4        |
| Andrés Orellana .....                      | 16       |
| José Fuentes .....                         | 4        |
| Feliciano Silva.....                       | 8        |
| José María Fuentes .....                   | 4        |
| Bonifacio Díaz.....                        | 4        |
| Santiago Valdovino.....                    | 4        |
| Francisco López de Lisboa .....            | 8        |
| Total .....                                | 6.023 4½ |

San Fernando y diciembre 15 de 1817.—VIVAR.

*Lista de los vecinos de la provincia de Curicó que han oblado para la compra de armas venidas a Coquimbo en el bergantín SALVAJE, por petición del Ilustre Cabildo de la Capital*

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| D. Ramón Uribe en dinero 25 ps. ....                      | 25 |
| Graciliano Lazo de la Vega .....                          | 25 |
| Juan José Valderrama.....                                 | 12 |
| Francisco Merino .....                                    | 6  |
| Pedro Antonio Urzúa .....                                 | 1  |
| José María Merino .....                                   | 2  |
| Rafael Quevedo .....                                      | 4  |
| Antonio Urzúa.....                                        | 1  |
| El Padre Presidente de la Merced, Fr. José Argomedo ..... | 1  |
| Joaquín Feliz Fermandois .....                            | 2  |
| Francisco Donoso.....                                     | 12 |
| Gaspar Vidal .....                                        | 10 |
| José Antonio Vidal .....                                  | 3  |
| Manuel Méndez .....                                       | 4  |
| Fernando López .....                                      | 4  |

|                                                      |     |
|------------------------------------------------------|-----|
| D. Ramón Muñoz (alias el inglés) .....               | 2   |
| José Feliz Martínez .....                            | 2   |
| Ventura Cubillos .....                               | 4   |
| Mercedes Maturana .....                              | 1   |
| Francisco Muñoz .....                                | 10  |
| Bernardo Labra.....                                  | 2   |
| Alejos Pérez .....                                   | 1   |
| Rafael Labbé .....                                   | 1   |
| Agustina García .....                                | 1   |
| Martina Baraona .....                                | 1   |
| Juan Olavarría .....                                 | 1   |
| Rita Vergara.....                                    | 3   |
| Tomás Morales.....                                   | 2   |
| Juan Francisco Labbé .....                           | 10  |
| Ventura Labbé .....                                  | 1   |
| Diego Franco .....                                   | 2   |
| José Calvo.....                                      | 2   |
| Anastasio Henríquez .....                            | 6   |
| Henríquez Rojas .....                                | 2   |
| Martín Espinoza .....                                | 1   |
| Juan José Urzúa .....                                | 1   |
| Manuel Blanco .....                                  | 1   |
| El Padre Fr. Domingo Correa.....                     | 1   |
| José Ubilla .....                                    | 6   |
| Francisco Goycochea.....                             | 5   |
| El Presbítero D. Miguel Fuenzalida.....              | 1   |
| Blas Montero.....                                    | 6   |
| Clemente Castro .....                                | 8   |
| Juan Montero.....                                    | 2   |
| Mercedes Castro .....                                | 2   |
| El Presbítero D. Fernando González.....              | 1   |
| Manuel Márquez .....                                 | 2   |
| Vicente Zaballa .....                                | 2   |
| Mercedes Mardones.....                               | 10  |
| Pilar Valenzuela .....                               | 2   |
| Isidro Marín .....                                   | 4   |
| Manuel José Valenzuela .....                         | 6   |
| Manuel Antonio Zúñiga.....                           | 1   |
| Prudencio Calvo.....                                 | 2   |
| Toribio Medina .....                                 | 2   |
| Feliz López .....                                    | 2   |
| Varios pobres .....                                  | 7 ½ |
| El Reverendo Padre Lector Fr. Francisco Donoso ..... | 25  |
| José Antonio Franco .....                            | 10  |

|                                                                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| D. Andrés Guzmán .....                                                                                                                   | 6  |
| Juan Garcés 50 ps. que obló en Santiago de que se acompaña libranza para su entrega en la capital contra su hermano D. Juan de Dios..... | 50 |

*Chafalonía*

El Presbítero D. José Antonio Urzúa 2 marcos 4 onzas. Da. Dolores Guerra 2 onzas 14 adarmes. D. Adrián Muñoz 6 onzas 8 adarmes. Da. Manuela Maturana 1 marco 5 onzas 12 adarmes. D. Manuel Valenzuela 1 onza 15 adarmes. D. José María Baraona 1 marco 6 onzas 6 adarmes. D. Paulino Salinas 1 marco 6 onzas 10 adarmes.

En chafalonía nueve marcos, 7 onzas, nueve adarmes.

Curicó, Diciembre 12 de 1817.

*Diego Donoso.*

Santiago, Diciembre 12 de 1817.

Imprimase.—CRUZ.—ZAÑARTU.

*Presentación*

Excmo. señor:

Madre, hermana y esposa de chilenos dispuestos a derramar su sangre en defensa de la Libertad de su PATRIA, yo he creído un deber, concurrir a auxiliarla en la forma que pueda, porque mi sexo no me dispensa de las obligaciones de chilena. Cuando otros países han contado también a las mujeres en el número de sus defensores, es preciso que Chile manifieste al mundo que ninguno pisa su suelo sin estar resuelto a verlo libre de la tiranía. Desde el momento en que se anunció la nueva lucha, que debe sostener la PATRIA, me he ocupado en trabajar la cantidad de hilas, que presento a V. E. para que en la partida del ejército se digne destinarla al consumo de los hospitales militares. No me miro menos interesada que los demás ciudadanos en la libertad y honor de la PATRIA, y feliz yo si en lo sucesivo puedo tener la gloria de consagrarle cuantos servicios estén a mi alcance.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, 18 de diciembre de 1817.—Excmo. señor.—MERCEDES ROSALES DE SOLAR.—Excmo. señor Director.

## DECRETO

*Santiago, diciembre 20 de 1817.*

Pase a la Comisaría general del ejército la cantidad de hilas que ha presentado la benemérita ciudadana doña Mercedes Rosales de Solar, dénese las gracias por secretaría a nombre del gobierno, e imprímase en la *Gazeta* el papel con que presenta las dichas hilas, y este decreto, a fin de que la heroicidad y virtuosos sentimientos que manifiesta esta distinguida ciudadana, sirvan como un perfecto modelo de las virtudes cívicas, de que debe estar penetrado todo el bello sexo, del cual se espera la imitación por todos los varios medios que su delicadeza e influjo puedan poner en uso para cooperar a la Libertad y regeneración de su PATRIA.—CRUZ.—DR. VILLEGAS, Secretario.

*Certificado*

Los ministros del tesoro público certificamos que a f. 154 del manual corriente se halla la partida que sigue: Diciembre 15: cargo en donativos ciento ochenta y ocho pesos uno y medio real, que para auxilio del ejército ha entregado don José Manuel Lecaros en 25 marcos 3½ onzas de chafalonía, sin perjuicio de veinte y cinco novillos gordos que pondrá a disposición del gobierno en el paraje que se mande: se dió certificación 188. 1½. Rubricado.—JOSÉ MANUEL LECAROS.—Tesorería general de Santiago, 15 de diciembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

## INFORME

Excmo. señor:

Acompañamos a V. E. el certificado de entero que ha hecho en esta tesorería don José Manuel Lecaros con el objeto que sirva para auxilio de nuestro ejército. Cajas del Estado, 16 de diciembre de 1817.—RAFAEL CORREA DE SAA.

## DECRETO

*Santiago y diciembre 16 de 1817.*

Imprímase en la *Gazeta* el informe, y certificado de entero de los ministros de la tesorería general por el que aparece la generosa oblación al Estado del ciudadano don José Manuel Lecaros de 188 pesos  $1\frac{1}{2}$  real en plata de chafalonía, y de 25 novillos gordos que ofrece poner en el paraje que se le designe, y será en Casablanca en poder del Alcalde don Pedro José Pérez. Dénsese las gracias por el ministerio de hacienda a nombre de este Supremo Gobierno Delegado para satisfacción de la gratitud de su ofrenda.—CRUZ.—DR. VILLEGAS, Secretario.

Excmo. señor:

Cuando la Patria cercada de peligros implora el auxilio de sus hijos, no es dable negarse a sus clamores insinuantes; yo me juzgaría atentador de la pública seguridad si en los conflictos fuese espectador tan indiferente, que no prestase en favor de la libertad común los cortos esfuerzos, que están a la esfera de mis alcances. Penetrado de esta verdad, ya que el Ministerio Santo no me permite el uso de las armas, ni mi débil salud el ejercicio de la palabra, pongo a disposición de V. E. para las actuales urgencias la escasa cantidad de cincuenta pesos, que he cercenado a mi subsistencia: dignese V. E. aceptarla no tanto por su importancia, cuanto por la buena intención con que la oblo, y como porque no reservo la última parte de mis bienes, siempre que así lo exija el interés general, y la felicidad de nuestro naciente Estado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y diciembre 17 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO JAVIER ALDUNATE

Excma. Suprema Junta Delegada.

*Santiago, diciembre 29 de 1817.*

Se acepta la generosa oblación del presbítero don Francisco Javier Aldunate, de que se le dan las gracias a nombre de la PATRIA: imprímase para su satisfacción.

CRUZ.—Zañartu, secretario.

Los ministros del tesoro público certificamos que a f. 154 del libro manual corriente se halla la partida que sigue: Diciembre 15 cargo en donativo quinientos pesos enterados por don Cipriano Pérez, y los obla graciosamente en beneficio del Erario para auxilio del Ejército; se dió certificación 500. Rubricado por la parte.—MARIANO PALACIOS.

Tesorería general de Santiago, 15 de diciembre de 1817.  
—CORREA DE SAA.

*Santiago y diciembre 15 de 1817.*

Por presentado el certificado de los ministros que acredita la erogación de este meritorio patriota, publíquese en la *Gazeta* para su satisfacción y estímulo de sus conciudadanos.—CRUZ.—ASTORGA.—Zañartu.

Excmo. señor:

Don Cipriano Pérez de este comercio y vecindad con todo mi respeto a V. E. digo: que si por particulares intereses de uno que otro individuo se han querido confundir los buenos servicios que hice en favor de mi Patria hasta mediados del año de 1814 desempeñando dos consecutivas veces el cargo de Alcalde ordinario de la Villa de Petorca, no por eso ha podido confundirse ni la justa opinión que formé siempre por la Libertad del país, ni han podido aniquilarse los sentimientos que he abrigado por su felicidad. Diga lo que quiera señor Excmo. la enemiga de los que han intentado formar mi ruina; y sea cual fuere mi suerte no por eso dejaré de amar al suelo en que nací, ni dejaré tampoco de propender eficazmente a

que Chile consolide la opinión. Los hechos son los que comprueban la sinceridad de las expresiones; y si los míos en nada se han contrariado con el sistema de América, como podré calificarlo en cualquier caso, deberé persuadirme que V. E. haga la justicia que acostumbra dispensar a los buenos ciudadanos. Para que V. E. no dude de mi resolución sabiendo que las armas enemigas se aprestan para incomodar nuestro sosiego, hago voluntaria oblación de quinientos pesos para subvenir a las urgencias del erario y para que sirvan de algún auxilio al mantenimiento del ejército, pudiendo V. E. disponer con entera franqueza de todos mis bienes, de todos mis intereses, y de cuanto soy y poseo en defensa de la justa causa, pues nada reservo por el honor de ella; y si tengo la satisfacción de que en algo se ocupe mi inutilidad no daré un solo lugar para que se arrepienta V. E. de sus confianzas: por tanto.

A V. E. suplico se digne aceptar mi oblación haciendo se publique del modo más auténtico para que sirva de estímulo y ejemplo a mis conciudadanos y así lo espero en justicia.—CIPRIANO PÉREZ.

Los ministros del tesoro público certificamos que a fojas 154 del manual corriente se halla la partida que sigue.—Diciembre 15 cargo en donativos ciento veinte y ocho ps. cinco y medio rs. que para auxilio del ejército ha entregado don Miguel Valdés en 17 marcos 3 onzas y media de plata de chafalonía, se dió recibo.—Rubricado MIGUEL VALDÉS.—Tesorería general de Santiago, 15 de diciembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.—Excmo. señor.—Acompañamos a V. E. el certificado de entero que ha hecho don Miguel Valdés con destino de que sirva para auxilio de nuestro ejército.—Cajas del estado y diciembre 17 de 1817.—El gobierno queda reconocido a la generosa oblación de 128 ps. 5½ rs. del ciudadano don Miguel Valdés que acredita el certificado de entero; que acompañan los ministros de la tesorería general que se imprimirá en la *Gazeta* para su satisfac-

ción y del público al ver tan repetidos ejemplos de virtudes de civismo republicano.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

El director de los talleres de esta comisaría general don Antonio Bermúdez, con fecha 26 de agosto último hizo oblación de la cantidad de 500 ps. en efectivo, procedentes de su trabajo personal para la compra de fusiles. Hoy que ha llegado a su noticia, estar amenazadas nuestras costas de un grupo de tiranos invasores, penetrado su corazón de los más ardientes deseos, ansía como amante de la sagrada causa, por contribuir a socorrer la patria, y careciendo de fondos con que poderlo ejecutar ha hecho el último esfuerzo dejando 200 ps. que debía percibir por sus obras para que se empleen igualmente en fusiles. Dígnese V. E. admitir esta dádiva que aunque pequeña en la cantidad es grande por ser de un artesano argentino, sin otro caudal que el que le produce la labor de sus manos; e igualmente la protesta que hace en caso preciso de franquear todo cuanto le reeditúe el taller y su persona por el sostén de nuestra libertad e independencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría general de guerra.—Santiago y enero 2 de 1818.—Excmo. señor.—DOMINGO PÉREZ.—Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado de Chile.

*Santiago, enero 3 de 1818.*

Pase a la *Gazeta* para que se imprima con preferencia este documento que testifica las virtudes patriotas del meritorio ciudadano Bermúdez, cuya oblación se admite retribuyéndosele las debidas gracias a nombre de la Patria.—CRUZ.—Zañartu.

*Santiago y enero 16 de 1818.*

Si el enemigo en ejercicio de su saña feroz no perdona medio alguno reprobado para hostilizarnos; si en sus medidas bárbaras envuelve a los súbditos de otras naciones con quienes afecta armonía, o neutralidad, este gobierno provocado, ni

por legítima retaliación, adopta jamás semejante conducta. En la justa necesidad de defendernos se han armado corsarios propios de este Estado, y se han dado patentes y licencias a súbditos de otras potencias, todas bajo las reglas comunes, sancionadas por todas las naciones, y previas fianzas abonadas que dejen asegurada la responsabilidad de aquellos infractores, que excediéndose de sus facultades hostilicen indebidamente a nuestros aliados y neutrales: ellos tienen expedita su reclamación, y este gobierno recibirá una satisfacción en hacerles justicia, impeliendo a los armadores o a sus fiadores al resarcimiento de cualquier daño que causaren por medios reprobados. Para que llegue a noticia de todos imprímase en la *Gazeta*.—LUIS DE LA CRUZ.—MIGUEL ZAÑARTU, secretario.

Estando ordenado por punto general que todo individuo lleve un distintivo que descubra el rango que ocupa en la sociedad, no puede la corporación del Ilustre Cabildo estar privada de esta divisa sin que sus individuos se expongan a ser privados de las distinciones que merecen por su alto empleo. Por este principio en lo sucesivo deberán llevar indispensablemente, aun fuera de las concurrencias del cuerpo, sombrero apuntado y bastón con borlas, la misma insignia que es marcada al tribunal de Apelaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, enero 16 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.—SS. del Ilustre Cabildo.

## ANUNCIO

*El jueves 29 del corriente sale GAZETA extraordinaria de noticias muy interesantes.*

IMPRESA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS  
ANTONIO JARA Y EUSEBIO MOLINARE

\*\*\*\*\*

## G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 31 DE ENERO DE 1818

El *Censor* de Buenos Aires al núm. 117 extracta del *Evening Mail* de 5 de septiembre de 1817 una carta de 18 de agosto que bajo el artículo *España* entre otras cosas dice:  
 « Se tienen muy grandes esperanzas de la asistencia de la  
 « Rusia para la subyugación de las colonias. Se habla de una  
 « inundación de tropas rusas destinadas para tal objeto, dan-  
 « do por cierta esta última calamidad contra aquellas infeli-  
 « ces regiones. También se prepara una expedición de quince  
 « a veinte mil hombres: y es cosa singular que los soldados y  
 « oficiales que se consideran descontentos, están destinados  
 « para aquel servicio: y se dice que esto es para alejar a los  
 « sospechosos. ¡Sublime política!

« Una carta de Cádiz de 1.º de agosto dice: Juzgo conveniente participar a V. como útil para sus especulaciones mercantiles, que una formidable escuadra saldrá pronto de Europa para atacar a Buenos Aires: y lo que parecerá más notable es, que dicha expedición es combinada, organizada y ha de operar de concierto con otras potencias, que están empeñadas en auxiliar a la España en la actual contienda. Este armamento dará la vela en septiembre u octubre.—  
 « *Quotidianne y Gacette de France*».

Por varios conductos se asegura que las naciones se con-

gregaban de nuevo por sus representantes en una grave asamblea que ha de ocuparse de la gran cuestión de la INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA.

Estos raros movimientos se nos anuncian en circunstancias de amenazar a Chile otra expedición marítima de españoles, a quienes espera nuestro ejército para arrebatarles la acción. Sin embargo de los preparativos de defensa en que el gobierno empeña toda su energía: no obstante que jamás se han visto disposiciones más ventajosas para la seguridad del país por el número, disciplina, buena asistencia y entusiasmo de las tropas: y a pesar del ardimiento general de los ciudadanos y de la unión recíproca que los estimula después de expurgada la tierra de tanto enemigo solapado; los que aun permanecen (que no todos pueden expelerse a un tiempo) manifiestan lisonjearse con la combinación de esas novedades en que funda su último cálculo la desesperación. Ellas también afligen el ánimo de unos pocos patriotas pusilánimes, que sin profundizar los hechos, su probabilidad, su transcendencia política, ceden a las primeras impresiones de su espíritu dependiente siempre de la debilidad y humor melancólico que predomina en su temperamento. Parece inútil tratar de persuadir a los que tienen cerrados los ojos a la luz: y bastará aconsejar a los otros que *piensen*, que formen ideas comparativas, y que en la incertidumbre de las cosas se consuelen con la justicia de la causa por que peleamos, con la aptitud de los genios a que está confiada, y con la abundancia de recursos que se ponen en ejercicio para sostenerla.

Si la dilatada tiranía de los españoles no hubiera sido tan sagaz en su sistema colonial, como inepta y bárbara en las máximas de su gobierno: si como ha podido adormecer a la América por tres siglos bajo un plan de rigurosa ignorancia, se hubiese hallado bastante poderosa para obscurecer el día en la época de la civilización y que en medio de la excomunicación nacional que nos privaba de toda comunicación con el resto del mundo se ocultasen a nuestra vista los grandes acontecimientos de la revolución de Europa; nosotros aun permane-

ciéramos en una noche tan densa, tan impenetrable como lo es a nuestros alcances esa política profunda de los gabinetes, que no parece ser otra cosa que *el arte refinado de engañar y labrar su ganancia sin detenerse en los medios por absurdos y extravagantes que sean*. Si no se interpusiera la fuerte muralla de estos misterios, ¿quién podría persuadirse que la Rusia se combinase con España para subyugarnos? ¿Que una potencia extendida en los confines del Nord-Este de Europa venga a derramar su sangre en las extremidades del Sud-América por el sólo placer de auxiliar la causa de la injusticia?

Cuando los esfuerzos de Pedro el Grande y Catalina II ya consiguieron que figurase en los estrados del universo esta nación hasta entonces apenas conocida en el trato civil; cuando la constancia y prolijidad de estos legisladores han logrado desnudar a los Boyardos de la pelliza, de las barbas y de las supersticiones del gran Lama; cuando el comercio y la guerra han hecho conocer a sus naturales que pueden imponer la ley a los vecinos; en fin, cuando acaban de dictarla al Genio de Marte, Napoleón, defraudando el sublime designio del *sistema continental*; es imposible que los vencedores del poder de Francia consientan en servir al obstinado Fernando de meros instrumentos para la reducción de los antiguos esclavos, sin que tengan una garantía infalible de que su cooperación será recompensada con muchas y duraderas ventajas. Pero al paso que la Rusia pueda obtenerlas en el Nort-est del continente americano, objeto de sus pasadas especulaciones por Kamschatka al paso que sus granos, su cáñamo, su lino, sus cueros, su alquitrán, su Potasse y Vadasse, su salitre, sus lonas, su cebo y su tablazón (especies todas en que abunda nuestro territorio) hallan más franco expendio por los cinco mares que bañan sus dilatados dominios: al paso que de todas las factorías del globo recibe en cambio los efectos que circulan en su interior tráfico *exclusivo* ¿podremos creer que la Inglaterra alce el tridente y deje pasar al nuevo hemisferio el influjo y las adquisiciones de esa nación cuyo poder colosal en el antiguo debe tener en celosa vigilancia a todos los ministe-

rios y mucho más al de una potencia tan astuta y pensadora como mercantil? El ruso a quien todo el empeño de Pedro no pudo sacar de sus hogares por el estímulo del comercio, aun cediéndole sus propias embarcaciones para el transporte de los géneros, ¿hoy no sólo gozará la libertad de exportarlos, sino que se animará a pretender una costa en Sud América donde despoje a la Gran Bretaña del derecho de vender *por primera mano* las manufacturas, prerrogativa en que consiste la principal riqueza de una nación? ¿Consentirá el gabinete de Saint James que sobre las ruinas del extinguido monopolio de Cádiz se erija el de estos nuevos negociadores que transtornen el equilibrio de la balanza comercial y política cuyo fiel está en manos de la Inglaterra? No es extraño que los españoles entren por toda cesión, cuando perdida la esperanza de revivir el mezquino régimen de su legislatura colonial, son devorados del solo espíritu de venganza y desearían desahogar su hidrofobia con que fuésemos encadenados por cualquier tirano. Pero ellos se consumirán en su propia rabia, cuando se desengañen de que las naciones cultas e independientes no se mueven como un séquito de galgos a donde quieran conducirlos para hacer la presa.

Estábamos escribiendo este discurso y meditando la diferencia de climas que tenían que pasar los fuertes rusos, nos lamentábamos de que acaso viniesen a tener en nuestras tierras un sepulcro incendiado como en el hielo de las suyas le tuvo el grande ejército de Napoleón: cuando llegó a nuestras manos el *Censor* núm. 120, en que el editor del *Evening Mail* hace una retractación paliada, y parece prepararse a mirar sin vergüenza desvanecida la coalición de la Rusia con la España para someter la América. Así ya no creemos necesario formar un paralelo entre la destreza de los cosacos para chocar sus caballos con los nuestros, ni entrar en otros paralelos. Llamen nuestra atención noticias más interesantes extractadas del *The Morning Chronicle* de 16 de septiembre, inserto en la *Gazeta* de Buenos Aires núm. 51.

## VENEZUELA

*Puerto de España (Trinidad) agosto 9*

Al fin tomaron los patriotas a Guayana. Angostura se rindió el 17 del mes último, y el 6 del corriente 4 cañoneras y 2 flecheras que escaparon, nos trajeron la noticia de haber sido tomadas todas las fortalezas de la antigua Guayana. La toma de Guayana nos abrirá un gran comercio con aquella provincia, y todo el interior en posesión de los patriotas; y un ejército de 10.000 veteranos llevará los estandartes de la libertad por toda Venezuela, y los plantará sobre las ruinas de la tiranía. Los patriotas han tomado posesión de todo el país bañado por el grande río del Orinoco que contiene inmensos recursos. La cosecha de tabaco de Barinas ha caído en sus manos, además de infinitas manadas de caballos, ganado, etc.

Ambas plazas fueron afligidas del hambre por un riguroso bloqueo, después que Piar destruyó el ejército de Ceruty el 17 de abril. La escuadra de Brion cortó últimamente toda introducción de víveres, y los españoles se resolvieron a forzar el paso con sus buques armados y escaparse. La mayor parte si no todos los barcos mayores se dice haber caído en poder de la escuadra de Brion. Ninguno ha llegado aquí sino las cañoneras y flecheras y esta circunstancia nos da poderosos motivos para creerlo así.

Un barco con los generales y su estado, y probablemente con su botín era perseguido según se dice por los de Brion cuando las cañoneras los perdieron de vista. No dudamos que en pocos días veremos el boletín de los patriotas. La conquista de Guayana no sólo da a los patriotas la posesión de un hermoso territorio y grandes recursos sino que pone al ejército en tranquila y completa comunicación con el ejército de Páez en Barinas, y el alto Apuré donde se ha hecho dueño de la importante plaza de San Fernando.

Mientras han sucedido en Guayana estas importantes operaciones, Morillo ha invadido a Margarita con 2.500 hombres. He visto sus proclamas datadas si no me engaña la me-

moria, en 23 de julio con las respuestas de Gómez. Morillo lo ofrece todo (para hacer nada) o exterminación, como única alternativa. Los margaritanos lo desafían y le ruegan que no les mande más parlamentos. Ellos tienen lo menos 2.500 combatientes, y quizá 500 más para servicio menos activo. Todo margaritano es un león. Se agrega que 400 ó 500 son de caballería que saben todos los rincones de la isla que abunda en pasos difíciles, y emboscadas, que son todos rifles, que son unidos y patriotas hasta el último hombre y tienen muchas provisiones, y aun lo que es más acostumbrados a batir a los españoles en dos meses de combates diarios contra un enemigo superior. ¡Qué glorioso resultado debe esperarse! Todos los ejércitos republicanos están en franca comunicación.

NOTA.—En la gazeta de Norte América *Daily National intelligencer* de 30 de septiembre, se lee la noticia siguiente con respecto a Margarita y resultados de la expedición de Morillo:

*Norfolle, septiembre 26*

El miércoles último llegó a la bahía de Lyntraven la fragata *Congreso*, de los Estados Unidos, comandante el caballero Carlos Morris de crucero de la costa del Sud América. El *Congreso* después de dejar el Cabo Enrique, atravesó el océano español tocando en Margarita, Cumaná, Barcelona, y últimamente en la Guayana de donde dió la vela para los Estados Unidos y arribó como antes se dijo con viaje de 18 días. No hemos podido saber las particularidades de su crucero para el papel de esta mañana. Sin embargo sabemos que había habido un fuerte combate entre los españoles a las órdenes de Morillo y los patriotas a las de Gómez en Asunción, donde fué atacado por los realistas, pero los derrotó con grande pérdida arrojando a Morillo hasta sus buques, en que él se embarcó con el resto de su ejército, y se dirigió a la Guayra, adonde llegó pocos días antes que el *Congreso* saliese para Caracas. Damos esto como un pequeño apunte, calculando que recibiremos más detalladas y correctas noticias para nuestro siguiente papel.

## NOTABLE

La justicia de la América se señorea por la fuerza de su razón en la misma Europa: los hombres justos son sus agentes en todas partes, y cuando nuestros héroes defienden sus derechos acá con la espada, luchan con ellos contra los tiranos los Pradts en Francia, los liberales en España, en Inglaterra, en Portugal y en todo el mundo. La siguiente traducción confirma esta verdad.

GLASGOW OKONIGLE

*Crónica de Glasgow del martes 7 de octubre de 1817*

Todos los esfuerzos que España ha podido hacer hasta aquí contra sus establecimientos revolucionados han sido absolutamente inadecuados a su empresa, y está tan sin numerario que un cuerpo considerable de tropas reunidos ya para embarcarse a Sud América ha tenido contra orden por no haber podido proveer a su subsistencia. En este estado de pobreza se dice que quiere vender la Florida a los Estados Unidos, y varias noticias de aquel país aseguran que la negociación estaba tan adelantada que ya se daba por cierta la conclusión del contrato. Nos alegraríamos de esta noticia si el mando de la provincia en cuestión recayese por necesidad a España o a los Estados Unidos, pero hay otra alternativa y es la política evidentemente de Inglaterra más inclinada a promover un estado separado e independiente que a consentir en que la tenga la república americana tan extensa ya y aumentada en la dirección de las Indias Occidentales.

El alistamiento de tropas destinadas a promover la independencia de Sud América se está efectuando con protección en Inglaterra; no hace falta el dinero para adelantarlos, y el arreglo de fondo para sueldos de oficiales es tan liberal, que incluye hasta tenientes coroneles. Un cuerpo de rifles compuesto de 200 hombres completamente equipado está listo para embarcarse. Se han hecho considerables progresos en la

formación de un cuerpo de caballería de 600 hombres, y hay completos equipajes para un cuerpo de lanceros. No se duda que estas tropas harán insignes progresos en algún punto de Sud América si su viaje no tiene contratiempos.

Nos complacemos en ver que los independientes cuidan de su marina: han comprado un número de buques para este objeto, y han ofrecido el mando de su flota al Lord Cochrane, quien para convenir en sus propuestas sólo se detiene en condiciones, que pongan toda la escuadra bajo su dirección. Si los patriotas obran con discreción no deben embarazarse en el convenio, y así verán más pronto desaparecer del Atlántico la bandera española.

*Correspondencia privada*

Un distinguido general patriota ha llegado de tierra firme a comprar buques grandes para armarlos en guerra y formar una escuadra respetable: podemos afirmar que no falta dinero para realizar su grande objeto. El general dice que si los ejércitos no son en la actualidad cuales se requieren, pronto lo serán. Que lo que más interesa es una escuadra que coope-re y auxilie las operaciones militares de tierra. Las negociaciones del general sobre la materia están muy adelantadas para un éxito favorable, con igual confianza podemos decir que los patriotas negocian con cierto Lord célebre marino para que tome el mando de la escuadra patriótica. S. E. da bastante importancia a sus servicios, y sólo consentirá en condiciones que le aseguren el mando supremo en la mar. Casi no hay duda que los patriotas suscribirán a dichas condiciones, que bien concedidas harán ver que S. E. forma un alto concepto de sus conocimientos navales, piensen lo que quieran sus enemigos. Los reclutas marchan públicamente al servicio patriótico, pasando a docenas todos los días por Londres a embarcarse para las colonias españolas. Esta y otras circunstancias darán alguna idea de cuanto se acercan los patriotas de Sud América a su deseada independencia.

\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



**SANTIAGO**

**DE CHILE**

SABADO 7 DE FEBRERO DE 1818

El público debe estar ansioso de instruirse en la correspondencia interceptada a don Simón Rabago en Buenos Aires. La recomposición de la prensa, y la necesidad de ocuparla en documentos oficiales luego que estuvo expedita, nos había impedido presentar a Chile los sentimientos de gratitud de este prisionero, a quien se dispensaron tantas consideraciones. El también nos franquea un fiel testimonio de las esperanzas de estos tiranuelos sobre la América, de su impotencia y de los altos fines con que se interesan en un empleo momentáneo, de la probidad incorruptible del Ministerio para vender estas gracias, del precio a que se compran, y de la grande estimación que hacen de nosotros. No queremos anotar sus exposiciones especialmente en las reservadas al hermano; porque cualquiera que las lea ha de formarse un juicio sin equivocación.

*Reservado*

Adjunta es *Gazeta* de ésta, en lo que dice sobre fiestas sólo el ceremonial de Iglesia con asistencia de los tribunales es cierto, lo demás es mentir descaradamente. Yo he presenciado todo con la investidura de Regidor, Alférez Real y juro a V. que no ha habido bulla sino que no he oído a ningún

hombre decir viva el rey, sólo a tres o cuatro muchachos y eso porque los obligaba un oficial de artillería, prueba nada equívoca del amor que le profesan. Aquí no se ha hecho nada, los mismos insurgentes con muy pequeña diferencia hay ahora que había el 812 con empleos y más distinciones que los realistas: yo me canso de devanarme los sesos, y no atino a comprender el sistema de España, y aun que oigo decir que los que vienen se contentan con recibir plata de los insurgentes y por esto los declaran inocentes no puedo determinarme a creerlo, el hecho es que todos están libres. Soy de opinión que el sistema que se lleva en este reino no es el más a propósito para el tiempo presente: no crea V. que yo quisiera que quitaran la vida a todos los insurgentes, porque entonces a dónde íbamos a parar; pero a lo menos todos los que tenían deseos de batirse con los españoles los mandaría a España, y allí haría regimientos con ellos para que lo hagan cuando haya guerra. Aquí perdones no sirven, porque esto será de España mientras ésta tenga fuerza con que sostenerlo.

*Reservado*

Ya he visto, que no se han acordado de mí en las gracias del casamiento a pesar de las esperanzas que se me habían dado, y de las muchas razones que me asistían para esperar el ascenso a mariscal de campo. Aguardando sólo el resultado del informe que hizo el señor Pezuela sobre la subinspección de caballería que nada produjera, para resolver mi viaje a España, dejando por acá a la familia hasta que yo vea cómo están las cosas por allá y llevaré lo que pueda juntar, que no será mucho por la dificultad que hoy hay de recoger lo esparrado; pero esto está malo, y ofrece poca seguridad y ningún sosiego. De ahí no nos vienen más que disgustos por el desacierto de las providencias y mala elección de sujetos para los mandos, dígalos el suceso de Chile dimanado de la impericia del Presidente Marcó que no supo evitar aquella desgracia fatal: en este virreinato casi todas las provincias están manda-

das por americanos sin servicios, méritos, ni aptitud: el país está dispuesto a la revolución, los recursos agotados; con que discúrrase en lo que esto puede venir a parar, y cómo estarán los ánimos de los vasallos fieles, a quienes no se atiende y se deja expuestos a toda clase de males. ¡Qué dolor, que no haya quien hable al rey con claridad y que el gobierno se halle tan falto de luces de lo que por acá pasa! Goyeneche está en mucho favor, cada día le hacen una nueva gracia. Ahora acaba de llegar la noticia de la mitra de Arequipa su patria para un hermano suyo de 32 años; qué buen modo de desagraciar a Dios; así va todo. El habrá hecho creer que es un gran hombre, tiene labia para ello, y como llevó tanto dinero sabrá ayudarse, pero los que hemos palpado sus servicios sabemos lo que hay de cierto. Dígalos el tribunal de cuentas de esta Capital en el que penden las del tiempo que mandó el ejército del Alto Perú, que gastó más de 10 millones de pesos sin cuenta ni razón, pero él escribe al señor Pezuela haciéndole creer que el virreinato se le debe a él y que le proporcionará la propiedad, pero al mismo tiempo le encarga, que cuide de que las dichas cuentas se aprueben; qué te parece de esto; pobres de los que contribuyen para que otros se enriquezcan, por esto dura y durará la guerra si Dios no hace un milagro, así lo indicó sucintamente al conde de Miranda en la que te incluyo, aunque hablo con precaución, porque no se pueden fiar a la pluma muchas cosas: enséñala al señor Inquisidor, y si es de su aprobación que se entregue lo harás, quedándote con copia. Si me llevasen a esa yo les ilustraría sobre varios puntos importantes, pero no lo harán y de aquí es perder el tiempo el escribir y hablar de lo que pasa, como hasta el día ha sucedido con tanto como tengo dicho. Cuidado con quien hablas de estos particulares y no fies mis papeles reservados a nadie, para obviar siniestras interpretaciones y resultados sensibles. Es preciso tino y mucha precaución en estas materias, porque hay muchos que tienen interés en que siga el desorden. Es increíble lo que me cuesta escribir de puño propio, así va ello, si sirviera de algo se podía dar por bien empleado.

Excmo. señor:

Muy señor mío y venerado padrino: En anteriores cartas que supongo entregadas a V. E. le he felicitado por su merecido destino de mayordomo mayor de su majestad, y aunque desde luego me ocurrió dar a V. E. alguna idea del estado de las cosas en estos remotos dominios, me retrajo la consideración de que podría causarle molestia mi explicación, pero creyendo puede conducir para el acierto de las providencias que se expidan, me determino a hablar a V. E. aunque sucinatamente de lo que juzgo más digno del conocimiento de su majestad, en cuyo real servicio, y bien de la monarquía, tengo el interés propio de un fiel vasallo; y como a V. E. por la intermediación a la real persona, se le presentarán ocasiones de ilustrarlo, nada arriesgo en decirle lo que mi celo me sugiere.

Bien notorios son los estragos que ha causado, y causa la inicua guerra que los revolucionarios de América han declarado a su legítimo soberano, y a todo vasallo que contemplan adicto a la causa de su majestad; no es menos constante que estos malévolos no desisten por razones, y promesas de seguridad; ellos están obstinados, no ceden sino a la fuerza siendo consiguientemente necesario tratar de subyugarlos antes que los males se incrementen más; así se ha considerado muy de antemano, respecto a los de la capital de Buenos Aires que fueron los primeros que levantaron el estandarte de la revolución, y son los últimos que se trata de sujetar y castigar como merecen sus crímenes y prevalidos sus mandones de la impunidad en que se creen por la impotencia en que contemplan la madre patria, se empeñan más y más en llevar adelante sus inicuas ideas de ruina, como lo demuestra el reciente suceso, de haber invadido el reino de Chile del que se apoderaron por impericia del presidente Marcó, que no supo concentrar las fuerzas que tenía y operar como las circunstancias lo exigían; resultando de aquella inesperada desgracia un cúmulo de males a todos los habitantes fieles de dicho reino, trascendentales a esta capital en la que ha sido necesario aumentar las contribuciones para establecer medidas de seguri-

dad experimentándose mayores escaseces en las especies de primera necesidad, como el trigo, cebos, y otras que de allí venían; y como recae ya sobre tantos gastos como se han hecho en los siete años que hace que empezó esta desastrosa guerra son más insoportables, y dolorosos; pero qué había de suceder con un jefe sin conocimiento del país, de los sujetos, y de las demás cosas que necesita el que haya de mandar hoy en cualquier punto de América, y mucho más en un reino que se acaba de conquistar. Consideraciones que parecía regular se tuviesen presentes antes de haberlo propuesto a su majestad para aquel importante destino: no están menos expuestos otros de este distrito confiados a individuos sin méritos, ni luces necesarias, y sobre todo, hijos del país, que siempre es un reparo poderoso para confiarles mando de provincia, porque, aunque de alguno de ellos se deba esperar hagan su deber, no dejan de ofrecerse obstáculos que dificultan el lleno de las muchas atenciones que demandan las presentes circunstancias, en que se requieren hombres a toda prueba, pues es bien sabido, que los malos son los que se acercan al que manda para realizar sus particulares miras, e intereses, y a los buenos es preciso solicitarlos, lo que no es común, de que se sigue, que si el que manda no tiene conocimiento de los negocios y personas y disposición para discernir en los casos graves y dudosos, está expuesto a engaños y sorpresas de perjudiciales trascendencias.

La pérdida de Chile ha hecho más urgente el envío de una expedición de competente número de tropas de la Península contra el referido Buenos Aires, y aunque varias veces se ha anunciado, no se ha realizado hasta ahora, y por lo mismo, permanecen en su rebeldía y será la guerra interminable, destruyéndose más y más el territorio con muertes y ruina de los vasallos más necesarios; y mientras no sucumban de una vez aquellos rebeldes se avivarán más las esperanzas de muchos, que la fuerza tiene enfrenados en otros distritos: estas materias requerían más larga explicación, en que no entro por no importunar demasiado a V. E., que hará de estos apun-

tes el uso que le parezca, dispensando la molestia de leerlos, por el fin a que se dirigen, y me atrevo a asegurar que si no se envía la dicha expedición podremos cuando más a costa de los mayores sacrificios, irnos sosteniendo algún tiempo; pero es muy arriesgado el concepto sobre el resultado final; el fruto de veinte y un años de experiencia me hace hablar así, y los conocimientos adquiridos en diez y siete que fui secretario de cámara del virreinato, y uno y meses que estuve prisionero en el reino de Chile, pareciéndome que todo el que hable de otro modo, o no lo entiende, o trata de engañar al rey, y de adormecer a los ministros y demás personas que intervienen en el gobierno. Si por fortuna se consiguiese la pacificación general de América, es de absoluta necesidad poner el mayor cuidado en la elección de sujetos para todos los mandos a fin de no dar lugar a nuevos alborotos; y si fuere posible deberían recaer en los que hayan servido en las mismas Américas, cuyas propuestas deberían hacerse a su majestad por otros que tuviese cerca de su real persona, reuniesen los mismos conocimientos, y para algunas reformas, y arreglos necesarios, en tribunales, oficinas y cuerpos reales y municipales. No dejaría también de traer considerables ventajas a la Península el que se llevasen a ella algunos que residen con caudales en América, dándoles colocación correspondiente a su clase, circunstancias y servicios, para que su dinero circulase en España con utilidad del estado público. Mucho más podría decir a V. E. pero no es para fiado al papel; basta lo referido si se le quiere dar crédito.

Tengo por ocioso interesar a V. E. a favor de algunas pretensiones justas que tengo pendientes, de que instruirá a V. E. la persona que ponga en sus superiores manos esta carta, porque cuento con su favor y poderosa protección y seré eternamente agradecido por cualquier beneficio que me resulte por la mediación de V. E., que puede disponer de mi inutilidad como sea de su agrado.—Lima y abril 20 de 1817.—Excmo. señor.—B. L. M. de V. E. su más apasionado ahijado, atento y seguro servidor.—SIMÓN RABAGO.

P. D.—Me parece conveniente añadir que cuanto más se dilate la pacificación, más se afianzará la opinión de los rebeldes, y dificultará reducirlos al orden y obediencia legítima.

Esta guerra es de tal naturaleza que deben alternar las armas y la política y si lo hubiese hecho así el presidente de Chile, soy de sentir que no había punto de mayor seguridad, por el conocimiento que tengo del carácter de aquellos naturales; y hoy puede ser lo último que se sosiegue de este continente.

Señor don Juan Antonio de Uriarte.—Lima y abril 25 de 1817.—Mi estimado amigo: He recibido la de V. de 9 de diciembre en que me avisa la llegada a ese puerto de la fragata *Perla*, y del retorno que me hace del líquido de los mil quinientos pesos que le conseguí en ella, en una letra que me incluye de dos mil ciento sesenta y un pesos siete seis octavos reales que debe pagarme don Diego Fernández, de cuya cuenta han venido los tercios hipotecados en la fragata *San Antonio* que arribó felizmente a este puerto del Callao el 19 del corriente, y trataré de recoger los dos bragueros que me dice V. haber entregado al propio don Diego; quedo igualmente inteligenciado del feliz arribo de las fragatas *Reina de los Angeles*, *Minerva* y *Comercio* y también sabemos por la vía de Panamá, la llegada de la *Tagle*, y espero de la fineza de V. me retorne el líquido de los caudales que en tres de ellas le consigné con las ventajas y prontitud que lo ha hecho con lo de la *Perla*, prefiriendo norabuena a Viana porque es seguro, pero dividiendo los riesgos, como le tengo dicho, para perder menos en caso de un suceso adverso, procurando limitar los retornos de cada buque a dos mil pesos poco más o menos, que es como yo hago las remesas.

Sírvase V. dirigir la adjunta, después de franqueada, al señor de Ayala, y le repito no libre cantidad alguna, sin posterior orden mía, con ningún motivo como se lo digo a mi hermano fray Alfonso, a quien prevengo tome del líquido que resulta en poder de Ayala de los mil quinientos pesos que V. le libró, los doscientos pesos señalados últimamente para so-

corro anual de hermanos y sobrinos, y que lo restante lo renga a mi disposición.

La inesperada desgracia de Chile nos ha envuelto en mayores aflicciones y cuidados y si no viene expedición a Buenos Aires, nos iremos destruyendo unas y más ¿y quién sabe en lo que esto vendrá a parar? Porque el envío de tropas en pequeñas porciones, poco o nada sirven; hubiera sido mejor haber hecho un esfuerzo para que la guerra se hubiese acabado ya, como habría sucedido si hubiesen tratado de sujetar a los rebeldes porteños, me incomoda hablar de esto, porque veo que es perder tiempo. Reciba V. expresiones de Manuelita, ofrézcame a los pies de su señora esposa y mande en cuanto contemple útil a su apasionado amigo seguro servidor que S. M. B.—SIMÓN RABAGO.

P. D.—No olvide V. repetir encargos al Agente Vera hasta que ponga expedito el diploma de mi cuñado Avellafuertes, porque está impaciente por colocarse la cruz de Santiago.

Reconvenido don Diego Fernández por los dos bragueros, dice que V. no se los ha entregado.

Don Ramón del Valle ha enviado los bragueros que no son como los pedí, y así los hay aquí al mismo precio, excútese V. mandarme más si no tienen el resorte que dije, porque no me sirven por demasiado fuertes, pues la mía es sólo relajación, y así éstos los daré de limosna a algún necesitado.

Señor don Pedro Aguilar de Ayala.—Lima y abril 26 de 1817.—Mi apreciable amigo: a pesar de las esperanzas que se me habían hecho concebir, sobre mi ascenso, me he quedado como estaba, y con este desengaño poco tengo que aguardar ya; sin embargo veamos el fruto del informe del señor Pezuela, que será ninguno: he corrido con desgracia, pero no seré el único desatendido; basta que haya mérito sobre que recaiga, para que se me postergue; porque éste es el sistema que rige, así van las cosas allá y acá.

Como mi hermano se ha retirado a su convento, espero que V. después de leída la que le escribo, se la remita, que-

dándose con las del conde de Torrejón y de Miranda, para darles el destino que le prevenía, si lo tiene por conveniente; lea V. el papel reservado si puede y después rómpalo, porque no estará por demás que se halle enterado de las cosas de por acá, por si puede concurrir al remedio; es por demás encargar a V. la reserva, en los asuntos que lo piden, e interesarle en los míos, porque estoy firmemente persuadido de que hará en todo lo que esté de su parte: el informe del señor Pezuela relativo a la subinspección, recomendaba sobradamente el mérito que contraje en la campaña de Chile, y abonaba cuanto yo he representado sobre ello para el ascenso; V. lo sabrá hacer valer; es regular que se provea la presidencia de aquel reino y acaso no habría otro que la desempeñase mejor que yo, si me la diesen; V. sabrá lo que ha de hacer, y en V. están todas mis esperanzas.

Me remito a lo escrito a fray Alfonso y se repite de V. su seguro servidor y amigo Q. S. M. B.—SIMÓN RABAGO.

P. D.—Si V. puede conseguir la presidencia de Chile, alegando cuanto conduzca al intento, tendrá mil pesos cada uno de los años que lo sea, y lo mismo si me dan la subinspección general de este virreinato, V. debe saber los medios seguros de facilitarlo, y el destino que tiene, le proporciona para ello, mayormente recayendo sobre méritos y servicios bien conocidos y recomendados.

*Estado de las entradas y gastos que han tenido las Cajas del Tesoro Público del Estado de Chile en el mes de enero de 1818*

## ENTRADAS

|                                                |          |
|------------------------------------------------|----------|
| La Casa de Moneda .....                        | 51.856 1 |
| La Aduana .....                                | 56.396 1 |
| La Renta de Tabacos .....                      | 1.718 3  |
| Quintos de metales y derechos de Minería ..... | 10.176 7 |
| Productos de Bulas.....                        | 1.892 6  |
| Item de Azogue y papel sellado.....            | 1.347    |
| Varios impuestos para auxilio del Erario ..... | 11.866 3 |
| Donativos voluntarios.....                     | 23.933 5 |

|                                         |                |          |
|-----------------------------------------|----------------|----------|
| Empréstitos.....                        | 31.242         | 4        |
| Secuestros.....                         | 13.821         | 3        |
| Multas.....                             | 4.625          | 2        |
| Del cargamento de la <i>Perla</i> ..... | 3.132          |          |
| De Diezmos.....                         | 3.048          | 7        |
| De Balanza.....                         | 1.312          | 4        |
| De Depósitos.....                       | 1.338          |          |
| Otras varias entradas.....              | 1.162          | 3        |
| <b>Entrada de enero.....</b>            | <b>218.970</b> | <b>5</b> |
| <b>Existencia de Diciembre.....</b>     | <b>42.337</b>  | <b>6</b> |
| <b>TOTAL.....</b>                       | <b>261.308</b> | <b>3</b> |

## GASTOS

|                                              |                |          |
|----------------------------------------------|----------------|----------|
| Al Comisario del Ejército de los Andes.....  | 25.977         | 3        |
| A los Ejércitos del Sud y Oeste.....         | 48.473         | 1        |
| Devolución a la Moneda.....                  | 15.000         |          |
| Para habilitación de pólvora.....            | 1.375          |          |
| Sueldos Civiles.....                         | 2.068          | 7        |
| Item de guerra.....                          | 48.097         | 6        |
| Gastos de Hacienda.....                      | 1.320          | 6        |
| Gastos extraordinarios de guerra.....        | 64.788         | 7        |
| Pagos por cuenta de los secuestros.....      | 2.474          | 4        |
| A los Hospitales.....                        | 4.000          |          |
| Pensiones militares y de temporalidades..... | 1.074          | 6        |
| Al Tribunal de Minería.....                  | 700            |          |
| Otros varios gastos.....                     | 2.314          | 7        |
|                                              | <b>217.686</b> | <b>3</b> |

## EXISTENCIA

|                                                 |                |          |        |
|-------------------------------------------------|----------------|----------|--------|
| En poder de nuestro Teniente de Valparaíso..... | 31.782         | }        | 43.622 |
| Item en Talca.....                              | 2.839          |          |        |
| Buena cta. al Ejército de los Andes.....        | 9.000          |          |        |
|                                                 | <b>261.308</b> | <b>3</b> |        |

Tesorería General de Santiago, 31 de enero de 1818.—RAFAEL CORREA DE SAA.—JOSÉ JIMÉNEZ TENDILLO

IMPRENTA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS  
ANTONIO JARA Y EUSEBIO MOLINARE

\*\*\*\*\*

## GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 21 DE FEBRERO DE 1818

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Cuando los individuos de la junta de economía formamos la regulación de lo que cada ciudadano debía contribuir para llenar el depósito de trescientos mil pesos últimamente decretado, colocamos a la cabeza de la lista al Excmo señor don Luis de la Cruz, Supremo Director delegado. Tenemos una singular satisfacción en anunciar al público la contestación de su Excia. como una nueva prueba de su moderación y amor a la PATRIA a quien ha consagrado de antemano tantos sacrificios.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—DOMINGO EYZAQUIRRE.—RAFAEL CORREA DE SAA.

## CONTESTACIÓN DE SU EXCIA.

He dado la correspondiente orden a los Ministros del tesoro público para que se hagan cargo de los quinientos pesos que V. S. me han designado en el decretado de los trescientos mil pesos para fondos, no en la clase de empréstito, sino oblatos. Jamás he recibido mayor placer que cuando me veo alistado entre los contribuyentes, y crean V. S. que si las circunstancias no hubiesen obligado a mi familia a emigrar, dejando

las fincas de su subsistencia, que ahora debe alimentarse de mi sueldo, tendría la satisfacción de ceder al Estado todo el que me sobrase de un gasto moderado en mis alimentos y persona con lo que contesto al de V. S. de ayer.—Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.—Sala Directorial y enero 15 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.—Sres. de la junta de arbitrios y economía.

*Santiago, 16 de febrero de 1818.*

Los individuos que forman los distinguidos cuerpos de las legiones de honor de voluntarios de infantería de Argentinos, y caballería de Chile deben gozar del rango de oficiales, y ser respetados por la tropa del ejército como tales, gozando de la misma distinción en las concurrencias públicas en que asistan. Dése en la orden del día, para que por los Comandantes de los cuerpos de línea y Nacionales se haga saber a sus tropas; insertándose también en la *Gazeta*.—CRUZ.

*Santiago y febrero 8 de 1818.*

No habiéndose hasta el día detallado el uniforme correspondiente a los Ministros de Estado, se declara deben usar el siguiente: casaca negra de cuello derecho, y en él un bordado de oro que corra por todo su largo de palma y oliva entrelazadas: en sus extremos una espuela cruzada con una palma. En las botas de las mangas el mismo bordado más pequeño y tres estrellas horizontales. El centro blanco con cabos dorados. El petit-uniforme, será de paño azul con solas estrellas en las botas de la manga; y en el cuello los extremos que lleva el uniforme grande. Solamente se distinguirán los diversos departamentos en las fajas que serán: la del Gobierno blanca, azul la correspondiente al de hacienda, y encarnada para la de guerra.—Publíquese en la *Gazeta*.—LUIS DE LA CRUZ.

¡Qué día para Chile el 12 de febrero! ¡Qué día desde hoy tan glorioso para los hombres libres del Universo! 277 años

han corrido después que en este mismo día se fundó la Capital de Chile sobre las cenizas de los Colocolos, Caupolicanes y Lautaros. Cerca de tres siglos de opresión y de luto estaban señalados en el libro de los destinos por preámbulo de la LIBERTAD de nuestras generaciones. Un golpe de luz y de electricidad nos la había hecho recobrar. Un choque de las pasiones fermentadas nos la había arrebatado otra vez. Parece que la Providencia hubiera permitido que sólo aflojásemos la cadena para que nos desengañáramos que mientras quedán en la mano de nuestros opresores el extremo de los eslabones, la habían de tirar a su turno y enrollarla hasta el cuello para acabar con nuestra existencia. Nos han convencido en efecto las terribles lecciones de dos años y medio. El triunfo de Chacabuco el 12 de febrero de 1817, despedazó para siempre los hierros y fué el gran día precursor de la emancipación absoluta que hemos proclamado en su aniversario. ¡Qué contraste el de este período con el de la conquista! ¡Cuántas lágrimas de dolor arrancarían a nuestros padres las fiestas con que la tiranía celebraba el cumpleaños de su sangrienta usurpación! ¡Con cuántas lágrimas de gozo regará nuestra posteridad el sepulcro de sus libertadores al recordar este día memorable! Confundidos en la tumba los huesos del antiguo esclavo, con los del CIUDADANO, serán compensados los unos por la compasión, y los otros por la gratitud: todos participarán de la dulce y tierna efusión de nuestros hijos en la carrera de un tiempo nuevo y venturoso. No hay en el lenguaje del entusiasmo un dialecto dignamente expresivo de ese porvenir de esplendor y de prosperidad preparada a la Nación Chilena por la solemne declaración de su INDEPENDENCIA el 12 de febrero de 1818... El fué anunciado por el siguiente:

#### BANDO

*El Director Supremo Delegado del Estado de Chile, etc. etc.*

Se aproxima, ciudadanos, el memorable 12 de febrero. Este día grande que os recuerda el glorioso sacudimiento de

vuestra opresión, es también preparado para fijar la época de nuestra emancipación política, cuya augusta ceremonia debe hacerse en la forma siguiente: Al toque de diana se tenderán en la plaza mayor todas las tropas de la guarnición, tanto de línea, como Cívicas de infantería y caballería, esperando la aparición del sol, en cuyo momento, enarbolándose la Bandera Nacional, habrá un saludo general y uniforme del pueblo y tropa, guardando ésta sus puestos: se hará una salva triple en la fortaleza y repicarán todas las campanas de la ciudad. Seguirán después por su orden todos los alumnos de las escuelas públicas presididos de sus maestros a cantar al pie de la Bandera los himnos patrióticos y alusivos al objeto del día que tendrán preparados. A las nueve de la mañana concurrirán al Palacio Directorial todos los tribunales, corporaciones, funcionarios, comunidades y plana mayor de oficiales para acompañar mi persona al tablado de la plaza mayor, guardando el orden que se les circulará por reglamento separado. El Director irá entre el Diputado del Gobierno Argentino, a quien se cederá la conducción de la Bandera Nacional, y el Presidente del Ilustre Ayuntamiento, que llevará la de Buenos Aires. Tomados los asientos respectivos en el tablado, que estará con la magnificencia acordada, se hará al pueblo una ligera arenga, de que está encargado el ciudadano Fiscal. En consecuencia se leerá por el primer Ministro de Estado la Acta de la Independencia y concluida su lectura, el Presidente de Cabildo batiendo el Pabellón Nacional por los cuatro ángulos del tablado recibirá al pueblo el juramento en la forma siguiente: ¿Juráis a Dios, y prometéis a la PATRIA con la garantía de vuestras fortunas, honor y vida sostener la presente declaración de Independencia absoluta del Estado Chileno, de Fernando VII, sus sucesores y de cualquiera otra dominación extraña? Prometido, dirá: si así lo hicieris Dios os ayude, y si no, él y la Patria os hagan cargo. A esta augusta ceremonia se arrojarán al pueblo medallas de la jura, seguirá otra descarga triple de Artillería, que se repetirá después que el Supremo Gobierno postrado delante del trono, que debe haber en el tablado, haya

prestado el juramento: seguirá el Gobernador del Obispado; y a continuación el Ministro de Estado y Gobierno, recibirá en la misma forma que al pueblo un juramento simultáneo a todas las corporaciones. Verificado, bajará del tablado el acompañamiento y se dirigirá por la calle nombrada de Ahumada, a la plaza de San Francisco hasta las inmediaciones del tablado, la cual sólo subirá el Presidente del Ilustre Cabildo acompañado de dos Regidores para recibir al Pueblo el juramento en la misma forma anterior: después regresará la comitiva por la calle nombrada del Estado hasta el Palacio Directorial de donde se despedirá.

Al día siguiente concurrirá a la misma hora, y guardando igual orden se dirigirá por la calle de la Merced hasta aproximarse al tablado que habrá en esa plaza, en cuyo punto permanecerá en tanto el presidente del Ilustre Cabildo recibe el juramento al Pueblo: volverá sobre sus mismos pasos doblando por la calle de San Antonio, y repetirá la misma ceremonia en la plaza de la Universidad, regresando por la misma calle hasta llegar a la Catedral, en cuyo templo se cantará con la mayor magnificencia un solemne *Te Deum* que terminará las funciones de este día.

El 14 se tenderán las tropas en la plaza mayor a las ocho del día, y las corporaciones vendrán a las nueve para acompañar mi persona a la Iglesia Catedral, donde se celebrará una misa solemne en acción de gracias, desempeñando una oración análoga a tan elevado objeto el prebendado D. D. Julián Navarro. Terminada la función de iglesia, las Autoridades, Presidentes de tribunales y Corporaciones darán a la persona del Director los plácemes correspondientes a la magnificencia de este día.

Ciudadanos: este día en que empezáis a figurar en las Naciones, en que abandonáis el carácter obscuro y humillante de Colonos, debe ser marcado con demostraciones que hagan contraste lisonjero con aquella que se exigía de vosotros cuando se sentaba en la silla de vuestro oprobio algún nuevo tirano: cuidad del aseo, de la magnificencia y del orden. Ha-

brán seis noches de iluminación la más lucida: en ellas toda clase de fuegos artificiales, y las calles por donde transite el acompañamiento deben adornarse con el mejor gusto. Para que llegue a noticia de todos publíquese e imprímase.—Palacio Directorial de Santiago, febrero 7 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.—MIGUEL ZAÑARTU, Ministro de Estado.

No era la música marcial y el aparato lo que excitaba en el Pueblo una conmoción de alegría inexplicable al promulgarse el día que debía recibir la gran carta de su Libertad; era la ansiosa anhelación por llegar al término suspirado, a ese término que en los registros cívicos se había apresurado a fijar con un impulso de deseos que se extendían a pretender el imperio del tiempo para que volase a concluir las vísperas de su posesión. Nos excusamos de detallar la escena de este acto magnífico, cuando ella es representada por la brillante pluma de un compatriota sentimental. Pero es de nuestro deber dar en el único periódico de Chile la Acta que ha jurado para terror de sus antiguos tiranos y gloria de la humanidad.

### *Proclamación de la Independencia de Chile*

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO

La fuerza ha sido la razón suprema que por más de trescientos años ha mantenido al nuevo mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpación de sus derechos y de buscar en ella misma el origen de sus más grandes deberes. Era preciso que algún día llegase el término de esta violenta sumisión: pero entretanto era imposible anticiparla: la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrílego a sus pretensiones, y no hace más que desacreditar la justicia en que se fundan. Estaba reservado al siglo XIX el oír a la América reclamar sus derechos sin ser delincuente y mostrar que el período de su sufrimiento no podía durar más que el de

su debilidad. La revolución del 18 de septiembre de 1810 fué el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos a que lo llamaba el tiempo y la naturaleza; sus habitantes han probado desde entonces la energía y firmeza de su voluntad, arrojando las vicisitudes de una guerra en que el gobierno español ha querido hacer ver que su política con respecto de la América sobrevivirá al transtorno de todos los abusos. Este último desengaño les ha inspirado naturalmente la resolución de separarse para siempre de la Monarquía española y proclamar su INDEPENDENCIA a la faz del mundo. Mas no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocación de un Congreso Nacional que sancione el voto público; hemos mandado abrir un *gran registro* en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por *sí mismos* libre y espontáneamente *por la necesidad urgente de que el gobierno declare en el día la independencia o por la dilación o negativa:* y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposición, hemos tenido a bien en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los Pueblos, declarar solemnemente a nombre de ellos en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran confederación del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses. Y para que esta declaración tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera Acta de un Pueblo libre, la afianzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado: comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo, y el decoro de las armas de la PATRIA; y mandamos que con los libros del *gran registro* se deposite la Acta original en el archivo de la Municipalidad de Santiago, y se circule a todos los Pueblos, Ejércitos y Corporaciones para que inmedia-

tamente se jure y quede sellada para siempre la emancipación de Chile. Dada en el Palacio Directorial de Concepción a 1.º de enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el de la Nación y refrendada por nuestros Ministros y Secretarios de Estado, en los Departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra.—BERNARDO O'HIGGINS.—MIGUEL ZAÑARTU.—HIPÓLITO DE VILLEGAS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Después de proclamada esta Acta por los términos del Bando en los días consecutivos; el tercero fué dedicado a tributar al divino Autor de la Libertad todo el homenaje de nuestro reconocimiento porque había destinado nuestros ojos a ver la primera luz de la existencia civil de Chile. El Excmo. señor Director Supremo, recibidas las felicitaciones del señor diputado de Buenos Aires, los magistrados y corporaciones, repartido ejemplares del manifiesto con que se justifica ante las Naciones la necesidad de nuestra revolución y derecho de nuestra Independencia. Los últimos rasgos de esta pieza darán alguna idea de los sentimientos de Chile y persuadirán a los enemigos que aun le amenazan la imposibilidad de volver a esclavizarle.

«No queremos pertenecer a una Nación nula; a quien  
« para nada necesitamos, y que necesitando de nosotros, sólo  
« nos busca con la muerte: a una Nación falsa en sus prome-  
« sas; refractaria en sus pactos; contradictoria en sus prin-  
« cipios; que pretende hacer valer los de su caduca usurpa-  
« ción, los de una dinastía despojada por sí misma hasta de  
« las apariencias del derecho, y que seamos responsables al  
« resto de nuestros hermanos dignamente emancipados—a la  
« cultura del siglo que respeta a la LIBERTAD como la Diosa  
« de la Civilización,—a nuestra posteridad que desde el sig-  
« no de su futura existencia aguarda el turno venturoso en  
« que ha de entrar sin trabajo a gozar los días de la ley, del  
« honor, y de la paz tranquila que le compraron sus padres

« con su sangre—a todo el género humano que puede ya con-  
« tar con un refugio de seguridad y de abundancia en estas  
« regiones bendecidas del Criador, y antes vedadas por la  
« orgullosa ambición a la hospitalidad de los demás hombres  
« que no quisiesen ser esclavos—a la naturaleza que puso en  
« nuestro espíritu los gérmenes de la elección y del mérito  
« incompatibles con la servidumbre—en fin al Cielo mismo  
« que ha desenvuelto el rol de las potencias y señalado el  
« asiento que debemos ocupar a la par de los independientes.

«Chile ha obedecido a su voz. La solemne Acta de 1.º  
« de enero de 1818 es la expresión del sufragio individual, la  
« suma de todas las voluntades particulares. No ha querido  
« diferir su resolución a la dilatada convocatoria de un con-  
« greso difícil de reunirse en la efervescencia de la guerra: ha  
« dictado por sí mismo el fallo, que en toda circunstancia  
« habrían sancionado sus representantes fieles a la confianza  
« y poderes de los constituyentes. Cuando éstos se los confie-  
« ran, subirán aquéllos al Altar de la Ley revestidos ya de  
« toda la plenitud de la soberanía que necesitan para pronun-  
« ciarla. El momento se acerca a proporción que huye despa-  
« vorida la reliquia espirante de nuestros enemigos. Entre-  
« tanto, para defender LA GRAN CARTA, todo ciudadano ha  
« corrido espontáneamente a las armas. Un ejército veterano  
« de 12 mil bravos, y un alistamiento, sin excepción, de Mi-  
« licias Nacionales forman el garante y la valla eterna de  
« nuestra INDEPENDENCIA.

«Pueblos libres del Universo: vosotros que veis confirma-  
« das las bases de vuestra soberanía con este nuevo monu-  
« mento de justicia sobre el cual ha levantado Chile la suya,—  
« decidid en esta fatal contienda entre la humanidad y el  
« vano espíritu de dominación: enseñad a la España que  
« aquélla es el origen y objeto de todo gobierno, y preguntad-  
« le entonces ¿quién debe ceder? Uniendo vuestros votos a  
« los nuestros vais a estancar la sangre que inunda a la robus-  
« ta América, y acaba con los últimos alientos de la debilitada  
« España. Si os afectan nuestros destinos, convencedla de su

« impotencia, y de las mutuas ventajas de nuestra emancipa-  
 « ción. Interesadla en sus males, y en los que hemos padecido  
 « en tres siglos. Inspiradle un sentimiento comparativo entre  
 « su suerte y la nuestra: y cuando calculando de buena fe el  
 « éxito que la amenaza y deponga las armas, y sacrifique a la  
 « justicia y liberalidad los prestigios que la precipitan a su  
 « aniquilamiento; protestadle por nuestro honor, que el ge-  
 « neroso Chile abrirá su corazón a la amistad de sus herma-  
 « nos, y participará con ellos bajo el imperio hermoso de la  
 « Ley todos los bienes de su inalterable INDEPENDENCIA ».

¿Por qué nuestros rivales no cambiarán esa esperanza vana de someternos en la que les prometen los generosos poseedores del más fértil, benigno y hermoso país del Universo? ¿Qué vértigo de sangre se apodera de las cabezas de estos indóciles para fascinarlos en la lid por el Mayorazgo de la casa de Borbón? ¿Qué este fanático indigno de su Nación sea preferido a la LIBERTAD, a esa hija primogénita de los Cielos, principio y fin de todas las aspiraciones de los mortales? ¿Qué los mercenarios *del ingrato* quieran ser la vergüenza de su especie, y sacrificarse antes que aceptar este domicilio de la felicidad que huye de la miserable Península...? ¡Oh...! ellos no son dueños de un momento de reflexión: la desesperación les niega hasta las sendas de la vida: les compadecemos. Entretanto, oh PATRIA, tú marchas con toda la magnificencia que te constituye señora de ti misma, que te vuelve tus brazos, tus talentos, tus tesoros, que reanima a la naturaleza, y te eleva a la par de las Naciones para que puedas brindar con tu fortuna a todos los desgraciados del mundo. Ellos no desairarán tu convite como los rudos siervos de Fernando. Los libres te aplaudirán, y correrán a estrechar su amistad con los hijos del Sud. Vendrá un tiempo y una generación que, mirando al sol, se acuerde que las luces y gloria del Oriente se han ido occidentando, y que es preciso abandonar el viejo hemisferio para buscarlas en el nuevo. La tierra que declivan los Andes sobre el Pacífico va a cubrirse de tantas poblaciones, cuanto alcance

a regar el vistoso cribado de los ríos que se desploman para fecundizarla. Leyes justas, benéficas y liberales—hombres laboriosos, honrados y tolerantes renovarán en las extremidades del Sud todas las virtudes de la cuna de Washington.— Ciudadanos: empecemos a incitarlas, y emprendamos una guerra nueva—convencer la indómita fiera de nuestros enemigos hasta ganar la victoria de que no pierdan este último asilo de su infortunio.

IMPRESA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS  
 JARA Y MOLINARE.

\*\*\*\*\*

## G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 28 DE FEBRERO DE 1818

El comprometimiento de los chilenos a sostener su INDEPENDENCIA exponiendo la vida no es una consecuencia del precepto. Por el contrario, el Gobierno Supremo se ha visto en la necesidad de autorizar con sus decretos los deseos de los ciudadanos para dar una orden al alistamiento general. La voz de la LIBERTAD, tan terrible a los tiranos, y el anuncio de una nueva invasión, han sido el grito imperioso de alarma a que han corrido enfurecidos para acreditar a sus indóciles agresores que la Nación dejará primero de existir que retroceder de la gran marcha con que ya emancipada para siempre se acerca a los días de la tranquilidad y de la Ley que han de asegurarle sus esfuerzos. Acaso es la primera vez que el Gobierno se ve precisado a meditar el método que reglamente el entusiasmo universal, y vea despreciarse ese único bien de los mortales—la vida. A este efecto se han promulgado los siguientes

## BANDOS

*El Director Supremo Delegado del Estado de Chile*

Cuando la Nación se ve amagada de una expedición enemiga, no debe haber clase alguna exceptuada de instruirse en la táctica militar, en la forma que permitan sus atenciones, para

que en caso preciso obren todos de un modo riguroso y capaz de desconcertar enteramente las tentativas del tirano. Con este objeto mando se alisten en los cuerpos Nacionales de infantería y caballería que eligieren los abogados, relatores, procuradores, escribanos de Gobierno, de Cabildo, de las Cámaras de justicia, los Públicos y los receptores, los empleados de todas las oficinas de Hacienda, Consulado y Minería, exceptuando solamente los empleados de las Secretarías de Estado, Tesorería de Hacienda y Administración de Correos que deberán llevar una papeleta dada por sus respectivos jefes. El que contraviniere a este decreto perderá a la primera infracción sus empleos.

No debiéndose sofocar el interesante servicio que prestan los Inspectores de Cuarteles y Alcaldes de barrio, quedarán exentos de este alistamiento general; pero no de recibir la instrucción militar para un caso necesario, al efecto ellos y cuarenta hombres que por decreto separado se han destinado a cada Inspector para sus servicios de rondas y demás ocurrencias de justicia, concurrirán a instruirse en el manejo de la arma diariamente al punto que el Intendente Comandante general de cuerpos cívicos le señalare.

Todos los nuevos militares a quienes comprende este decreto pasarán a alistarse ante el Gobernador Intendente, cuyo jefe en consideración al número que resultare dispondrá la formación de otro batallón proponiéndome los oficiales para su aprobación.—Publíquese e imprímase.—Palacio Directorial de Santiago, febrero 6 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.—MIGUEL ZAÑARTU, Secretario interino de Guerra.

## OTRO

Todo individuo que tenga papeleta que le excepcione del alistamiento en los cuerpos Nacionales, por ser mayor de cincuenta años, por enfermedad o por cualquiera otro título, se presentará el 27 del corriente a las 7 de la mañana en la Plaza del Puente ante el Comandante general de Nacionales,

que ha de estar entonces en dicho punto, y darme aviso para mi asistencia a este acto.

En el mismo día, lugar y hora concurrirán los Alcaldes de barrio con sus compañías.

Toda persona sin distinción de clase o condición, al pasar de noche por los cuerpos de guardia, o al encontrarse con las rondas o patrullas a las voces de ¿quién vive? ¿Qué gente? Responderá: La Patria: oficial, sargento, cabo o soldado de tal cuerpo, según su clase y el cuerpo en que estuviere alistado.

El que anduviere sin escarapela Nacional, será arrestado en los puestos militares por donde pasare, para que por el Comandante general de Nacionales se examine el motivo, y sea castigado el desobediente a proporción de la culpa que le resulte. Publíquese e insértese en la *Gazeta*. Dado en el Palacio Directorial de Santiago a 25 de febrero de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.

La causa de la LIBERTAD progresa admirablemente en todos los puntos en que es atacada. El ejército de Morillo, última tabla de los náufragos españoles, ya no existe. Venezuela recobra su independencia: el Sud va a uniformarse; naciones tan nuevas, como generosas, dejarán de ser el sepulcro de sus verdugos, porque al fin ellos, y los desgraciados del mundo viejo las buscarán como el único asilo de la hospitalidad. Damos un extracto de la *Gazeta* de Buenos Aires de 31 de enero, Núm. 56.

#### NOTICIAS DE LA PENÍNSULA

Ha llegado un buque inglés con procedencia de Gibraltar de donde zarpó a fines de noviembre último, conduciendo varios pasajeros y entre ellos, algunos de nuestros compatriotas. Aseguran haberseles comunicado por varios conductos, desde Cádiz, la derrota completa de Morillo en dos acciones, una en la Isla de Margarita y otra en el continente. Se dió por

positiva la llegada del mismo Morillo a Cádiz; pero este hecho aun no nos ha sido posible esclarecerlo. Con todo se afirma que era relevado por el conde de Cagigal; lo que muy bien puede ser una maniobra para ocultar la desaparición del ejército que había de tragar el nuevo mundo. Estas noticias están contestes con papeletas remitidas de Cádiz directamente por conductos fidedignos. Algo se ha dicho también sobre buques rusos y la vulgaridad ha extendido el número hasta cincuenta navíos flotantes en el Mediterráneo. De uno u otro modo esta pantomima no puede tener una conexión tan íntima con nuestros destinos, como algunos suponen; sino en cuanto están convictos y confesos los españoles de su impotencia para sostener por sí solos esta lucha. ¿Y qué más prueba de que valemos tanto como ellos cuando menos? Si encuentran auxiliares los españoles no les faltarán otros tan poderosos a los americanos, si los necesitan.

El siguiente artículo hace que no sea inverosímil la completa destrucción de Morillo, que acabamos de anunciar.

*The Morning Chronicle*, octubre 29 de 1817

#### VENEZUELA

#### *Boletín del ejército del Est.*

Convencido S. E. el general Mariño de que Morillo estaba resuelto a desembarcar en la isla de Sta. Margarita, y que había jurado el exterminio de sus valerosos habitantes, mandó el 26 último una división hacia Cariaco para llamar la atención de los españoles a este punto y dividir sus fuerzas. A este efecto anticipó sus órdenes para que Guiria dirigiese sus marchas hacia el río Caribe con lo que lograrían apoderarse nuestras fuerzas por una operación excelentemente combinada de una cadena de cerros, flanqueando así al enemigo y desconcertando sus planes; pero desgraciadamente Guiria no obró en conformidad a estas órdenes. Las fuerzas del enemigo

se dirigieron hacia S. E. sin desmembrar su número que era triple al de las nuestras. El 29 estaba Morillo en Pozo Azul. Supo S. E. que un destacamento español se hallaba en Ojeda y dispuso fuese a sorprenderlo el teniente José Castillo con los dragones de honor, y lo consiguió con el mejor suceso, habiendo quedado la mayor parte del destacamento en el campo entre muertos, heridos y prisioneros. En la madrugada del 30 entró S. E. en Cariaco, donde se hallaban 180 hombres enemigos atrincherados en la iglesia. A las 10 de la misma noche fué atacado por tres puntos por las fuerzas de Carapumano, que sabía muy bien que no había reunido la división de Guiría. Dió orden S. E. que no se disparase un solo tiro hasta no llegar al de pistola y sus bravos soldados sostuvieron el choque con un valor admirable. Atacó el 1 el valiente teniente coronel Domingo Montes, quien sostuvo el fuego por el espacio de media hora a tiro de pistola, cargando después a bayoneta y destrozando al enemigo. La obscuridad de la noche impidió sacar todo el fruto de esta victoria por no ser posible alcanzar a los fugitivos: con todo eso se tomaron 30 prisioneros con dos cajas de municiones, dejando el campo del enemigo cubierto de muertos. Los de la iglesia intentaron una salida; pero fueron rechazados por las dos compañías que se destinaron para sitiarnos bajo el mando del capitán Aguilar y del teniente José Castillo. Todos los oficiales han llenado su deber y muy particularmente merece ser considerado el teniente coronel Britos de los granaderos de honor. El sitio de la iglesia continuaba; pero habiendo sabido S. E. que el segundo de Morillo venía en socorro de los sitiados con las tropas de Barcelona, determinó asaltarlos por la noche; pero antes de ejecutar esta determinación mandó una intimación al comandante en los siguientes términos. Yo quiero economizar sangre, y así ofrezco a V. la vida de todos los españoles que le acompañan y un pasaporte para el destino que elijan; y a los demás compatriotas les ofrezco algo más—la protección de la patria.—Dios guarde a V. muchos años. Cuartel general de Cariaco, 2 de agosto de 1817.—SANTIAGO MARIÑO.—Al

comandante de las fuerzas del rey José María Fuentes.—Como la respuesta fuese negativa se preparó una columna de granaderos para el asalto sostenida por los cazadores. A las 11 de la noche atacó la puerta del est. El enemigo resistía haciendo un fuego terrible; pero al fin fué vencido consiguiendo apenas escapar el comandante Fuentes con ocho soldados al favor de la obscuridad de la noche. La mayor parte de las tropas reales, y algunos oficiales de importancia expiaron sus crímenes en las puntas de las bayonetas de los granaderos.

El día 3 a las nueve de la mañana, la vanguardia del 2.º comandante de Morillo que consistía en 450 españoles de los regimientos de Balbastro y Navarra, ocupa las márgenes del río Cariaco. A las diez dió órdenes S. E. que se pasase el río Pedregal. A las 11 empezaron las escaramuzas; a las 11 y media los granaderos y a su cabeza el comandante Montes habían llegado a las manos con la vanguardia española. El enemigo ocupaba el desfiladero de Puentesillas, que era una posición muy ventajosa y sostenida con increíble obstinación. S. E. dió órdenes a los granaderos de cargar a la bayoneta. La perseverancia y la intrepidez de éstos forzó el paso haciendo una horrible carnicería. El enemigo fué derrotado en el mismo instante, y más de 250 hombres muertos. Diez cajas de municiones y todos los equipajes cayeron en nuestras manos. El cuerpo de ejército del enemigo llegó a sostener su vanguardia; pero viendo los soldados la suerte que habían corrido sus camaradas. tomaron el partido de correr ellos mismos, dirigiéndose a la casa de Carlos López en el Golfo de Cariaco, a tres leguas de distancia que se hallaba fortificada. Fueron perseguidos, y el camino quedó lleno de muertos. Al fin se vió obligado el enemigo a hacer frente, empezó la acción más reñida y duró hasta las 6 de la tarde. Se rodeó la casa por las tropas patrióticas, y fué atacada pero desgraciadamente en este asalto recibió S. E. una bala de fusil en la mano izquierda yendo al frente de una columna de granaderos. Mandó cesar el fuego, y retiramos setenta heridos del campo. El enemigo cargó cuatro lanchones de heridos y se

retiró en la misma noche hacia Cumaná. Ninguna batalla ha sido tan honrosa para las armas de la república: nuestras tropas volvieron a Cariaco. Las fuerzas enemigas consistían en 1.400 soldados de línea; de los que según los más exactos informes perdieron más de la mitad en esta jornada. Las nuestras estaban reducidas a 600 fusileros y 250 dragones; nuestros muertos y heridos alcanzan a 150. Los soldados nunca han mostrado tanto coraje, ellos son dignos de la más grande gratitud de la patria. Los que se han distinguido de una manera extraordinaria son Marcos Velázquez y Santiago José Dionisio Rodríguez. S. E. mandó hacer una contra marcha hacia Cumanácoa para proveerla de las cosas necesarias. Cuartel general de Cumanácoa, 8 de agosto de 1817.—RAFAEL DE GUEVARA, jefe del Estado Mayor.

*Proclamación del general del ejército de Margarita, don Francisco Esteban Gómez a sus virtuosos paisanos*

Compatriotas:

El día de vuestra libertad ha sido sancionado por vuestro valor. El general Morillo al desembarcar había formado el arrogante proyecto de exterminarnos; pero las jornadas de Baralen, Pedrera y Juan Griego le han inspirado tanto terror, que ha abandonado el suelo de Margarita cobardemente. Vuestros triunfos y glorias inmortales serán celebrados en los confines del universo. Honor al nombre americano y oprobio eterno al español que os quiere oprimir. Cuerpos militares, jefes subalternos, soldados, vosotros habéis cumplido vuestros deberes con honor, el triunfo es vuestra obra y yo he adquirido harta gloria siendo el compañero de vuestros laureles. Todos mis conatos están reducidos a sacrificarme por la salud de mis paisanos: sólo así podré ser digno del honor de haber nacido entre tan valientes isleños.—Cuartel general en la ciudad de Asunción, agosto 18 de 1817.—FRANCISCO GÓMEZ.

REMITIDO

*Reflexiones acerca de la emancipación de la América*

La independencia del nuevo mundo, es uno de aquellos acontecimientos que estaba escrito en los libros infalibles del destino; sin que hubiese habido, por más de tres centurias, una mano atrevida, o un dichoso y extraordinario evento que rasgase el velo impenetrable que ocultaba a los Pueblos sus derechos, su fuerza y sus deberes. La misma España, resistiendo al poder colosal de la Francia, mostró a sus colonias la línea de conducta que debieron seguir, después de tantos años de la más vergonzosa servidumbre, Aquel pueblo levantado en masa, despliega un carácter, siempre constante; aunque muchas veces, manchado por la ferocidad. Sus sacrificios y esfuerzos por conservar su dignidad nacional, están marcados por los rasgos más sublimes de patriotismo; y por los crímenes más horrorosos, que nos presenta la historia de los triunfos. La guerra que sostiene la América, contra sus invasores, es más justa que la de la España con la Francia; pero nuestra conducta es generosa, noble y magnánima; digna de la causa y de sus defensores. Los españoles resistían a una nación ilustrada, que iba a dulcificar su carácter, refinar sus modales; y en una palabra, a hacerlos partícipes en la civilización general de la Europa, de que han ido retrogradando desde la época funesta de la repulsión de los moros, y conquista de este hemisferio. Nosotros, por el contrario: tenemos que arrepentirnos de lo que nos han enseñado tan malos maestros; que avergonzarnos de la condición degradante, en que hemos vivido; y que lamentar un largo y execrable pupilaje de una nación inculta, inmoral y sanguinaria.

El nuevo mundo se desprende, al fin, de la antigua Metrópoli; y esta época de gloria y renombre, para los héroes que principiaron tan grandiosa obra; y de gozo y felicidad para

los pueblos; es de luto, llanto y rabia para sus opresores. Permítasenos, por tanto, analizar este importante acontecimiento, con respecto a la influencia que necesariamente ha de tener sobre la suerte de la nación española.

(Continuará).

IMPRESA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS  
JARA Y MOLINARE.

# EXTRAORDINARIA

DE

**SANTIAGO**



**DE CHILE**

MIERCOLES 4 DE MARZO DE 1818

Ciudadanos: Los siguientes partes oficiales aseguran que una división de enemigos ha transbordado ya el Maule para atacarnos. Cuanto mayor sea la celeridad con que se acercan a nosotros, tanto más se aproxima el día de su muerte y de nuestra gloria: el principio de vuestra quietud, de vuestro descanso y la cesación de vuestros sacrificios. Pero ciudadanos: debemos prepararnos para este momento con una generosidad proporcionada al interés que nos ocupa. Este día va a fijar los destinos de la PATRIA; si nos es favorable, nadaremos en la abundancia. ¿Qué importan pues unas privaciones efímeras? Sacrifiquémoslo todo a la gran causa, y allanemos a la posteridad el camino que conduce a su exaltación y opulencia. El Gobierno deja marcados en la lista cívica vuestros respectivos esfuerzos y sabrá remunerarlos oportunamente.—Santiago y marzo 3 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor:

En esta misma hora recibo del coronel don Ramón Freire el aviso que sigue.—Excmo. señor.—Felizmente me voy retirando sin comprometer acción. Quinientos a seiscientos hombres son los que han avanzado de caballería: tirotearon la partida que tenía de observación pero sin fruto. Ya se me asegura han entrado al pueblo. En todo procedo como V. E. me ha prevenido.—Sin perder instante lo copio a V. E. para

su conocimiento y operaciones consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años, cuartel directorial de Curicó, marzo 1.º de 1818, a las 9 de la mañana.—Excmo. señor.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor Director Supremo delegado.

Excmo. señor:

Se repiten noticias de que el enemigo llega al Maule con todo su grueso. Dentro de pocos días saldremos a recibirle, y probablemente nos pagará con usuras la visita. Pero al efecto es muy instante que V. E. se sirva mandar vengan inmediatamente a este ejército los artículos de la razón que tengo el honor de incluir a V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—San Fernando, marzo 1.º de 1818.—Excmo. señor.—José DE SAN MARTÍN.—Excmo. señor Director Supremo delegado.

Cuando se acerca el momento decisivo de esta lucha dilatada, parece que la Providencia quiere persuadirnos del empeño que ha tomado en que se cancelen los esfuerzos de la usurpación, pagando los invasores su antigua deuda a la justicia. Ellos se ven en la necesidad de buscar su sepulcro o implorar nuestra generosidad. No pueden ya retroceder. Si lo hicieran sería sólo con el objeto de retardar la contienda y apurar nuestros recursos; pero entonces muy pronto concluirían los suyos al paso que nunca podrían faltar a unos pueblos resueltos a sacrificarlo todo por su INDEPENDENCIA y que están desengañados que pelear por ésta es pelear por la vida. ¿Nos olvidaremos jamás del degüello de Caracas? Hemos llegado a un comprometimiento que los españoles si venciesen no se saciarían de satisfacer sino con toda la sangre americana. Si no la derramaron en su primer triunfo, era porque temían el de las armas de la PATRIA. Si las rindieran, desplegarían toda la ferocidad del cobarde cuando la suerte lo hace poderoso: no respetarían a sus propios secuaces; serían víctimas los indiferentes. ¿Por qué había de ser Chile la excepción de un plan ejecutado en todos los puntos de la América que han tenido esa desgracia, y la de creer las promesas de estos leones? No: si habíamos de perecer entre sus garras; la natu-

raleza nos manda que muramos defendiendo la existencia que recibimos de mano del Divino Autor de la LIBERTAD, y cuya conservación es el más sagrado de los preceptos. Sería un suicida el que pudiendo destruir al tigre que viene a devorarlo, lo esperase tranquilamente. He aquí los principios directivos de nuestro entusiasmo. ¿Qué podían prometerse los enemigos dilatando la guerra?

Por otra parte: ellos no pueden ignorar que en tal caso nuestras fuerzas se aumentarían y que tal vez sería imposible su retirada. ¿Qué? ¿Siempre había de ser el mar la última apelación de estos piratas? No: ellos avanzan porque no les queda más arbitrio que aventurarse. Vienen los vencidos de Chacabuco, los que en la impenetrable fortaleza de Talcahuano aprendieron que a la bravura de los hombres libres ni el fuego, ni las barreras más bien trazadas presentan obstáculo. Serán recibidos por los vencedores del 12 de febrero y que ansían por vengar la sangre del 6 de diciembre. Los agresores invaden con el remordimiento del ladrón que se aterra al grito de una mujer débil. Nosotros les encontraremos con la valentía del propietario que defiende su vida y su fortuna. La mayor parte de sus tropas carecen de la disciplina en que están bien ejercitadas las nuestras. Las excedemos en el número, y la elección de posición está en manos de nuestros diestros generales. El sable de nuestra abundante caballería es para el enemigo un rayo puesto por el Dios de las batallas en el brazo fuerte de los independientes. Juzgad ciudadanos de este paralelo: y ved, si habrá sacrificio a que no corramos gustosos para sellar la gloria del país, y afianzarle una paz dichosa y duradera que nos reponga todas las privaciones. A las armas, y a la inmortalidad...

# EXTRAORDINARIA

DE

SANTIAGO



DE CHILE

VIERNES 6 DE MARZO DE 1818

## HEROICIDAD DE PATRIOTISMO

Excmo. señor:

V. E. nos acaba de prevenir que nuestros hermanos puestos en el campo de batalla aguardan por horas el ataque del enemigo para derramar su sangre y sacrificar sus vidas por nuestra conservación. V. E. nos presenta la triste imagen de Chile destrozada por dos años y medio con una atrocidad verdaderamente española, y a nuestros hijos, padres y esposas que horrorizados del cadalso y las cadenas que les preparan las fieras que marchan por los campos de Talca, convierten sus lágrimas así a los valientes que en las orillas de Tinguiririca han jurado morir antes que ver nuestra desolación; pero al mismo tiempo nos advierte V. E. que a estos valientes les falta el pan y los auxilios con que han de sostener el vigoroso brazo que exterminó al enemigo, y que agotados los recursos públicos no alcanzan aún para formar el hospital donde deben curarse las heridas que reciban por nuestra salvación.

¿Y qué espera V. E. que contesten los chilenos a tan dolorosas como interesantes imágenes? Que todas nuestras fortunas sin reserva, son de la PATRIA. Que por ahora se digno admitir V. E. la oblación espontánea que le hacemos de cuantas especies de plata labrada existen en nuestro poder y la protesta con que aseguramos a la PATRIA y al Universo ente-

ro que entre tanto subsista la guerra y las urgencias de Chile no se verá en nuestras casas una sola alhaja de plata.

El pueblo de Chile no quiere que se toquen las alhajas de las Iglesias hasta que habiendo consumido todas las particulares, digamos humillados ante el Ser Supremo: para conservar los preciosos dones de la existencia y libertad que nos habéis concedido nos presentamos desnudos a implorar vuestra protección y a sostener vuestras órdenes con el auxilio de lo que habíamos destinado para adornar vuestro culto. Nuestros votos y nuestras ardientes adoraciones serán ahora el decoro y el homenaje más puro que os presentaremos.

Entretanto admita V. E. la ofrenda que le hace todo el Clero secular y regular por su Gobernador, Cabildo y Prelados de cuantas alhajas poseen en particular, o no entran en el decoro del culto; todas cuantas poseen las Magistraturas, y Cuerpos públicos, y las que como representantes de ambos estados, gremios y corporaciones ofrecemos al Estado en particular, y las aseguramos en general cerciorados de la voluntad pública y a nombre del pueblo de Santiago.

Por consiguiente dignese V. E. nombrar una comisión que reciba estas oblaciones y avisar a nuestros hermanos que deben contar con los últimos esfuerzos de nuestra gratitud.

JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS, Gobernador del Obispado; FRANCISCO FONTECILLA, Intendente de la Provincia; DR. JOSÉ ANTONIO DE ERRÁZURIZ, DR. MIGUEL PALACIOS, DR. DOMINGO ERRÁZURIZ, GERÓNIMO DE HERRERA, JULIÁN NAVARRO, DR. JOSÉ IGNACIO INFANTE, JOSÉ TOMÁS OVALLE, BENITO VARGAS, JOSÉ RAIMUNDO DEL RÍO, PEDRO NOLASCO MARTÍNEZ DE LUCO, SALVADOR CAVAREDA, MIGUEL VALDÉS Y BRAVO, JOAQUÍN SOTOMAYOR, NICOLÁS LOIS, RAMÓN VALERO, JOSÉ MARÍA ASTORGA, MANUEL PRADO Y PALACIOS, JOSÉ MARÍA GUZMÁN, JOSÉ ANTONIO CAÑAS, JUAN JOSÉ DE GOYCOOLEA, DR. JUAN AGUSTÍN JOFRÉ, DR. SILVESTRE LAZO, FR. JUSTO DE STA. MARÍA Y OROS, Provincial, FR. JOSÉ JAVIER GUZMÁN, FR. BARTOLOMÉ RIVAS, FR. FERMÍN LORIE, FR. JOSÉ GONZÁLEZ, Prior Provincial, JOSÉ SANTIAGO POR-

TALES, SILVESTRE MARTÍNEZ DE OCHAGAVÍA, JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE, RAFAEL CORREA DE SAA, JOSÉ JIMÉNEZ TENDILLO, MIGUEL OVALLE, PEDRO NOLASCO MENA, PEDRO MADERA, DR. JOSÉ URETA, RAMÓN MORENO, MARIANO DE EGASÑA, JOSÉ MANUEL ASTORGA, FRANCISCO PRATS, JOSÉ MARÍA LUQUE, DR. BERNARDO DE VERA, JOAQUÍN PRIETO, FRANCISCO DE ELIZALDE, JUAN AGUSTÍN ALCALDE, FRANCISCO RUIZ TAGLE, PEDRO JOSÉ PRADO JARA-QUEMADA, ANTONIO DE HERMIDA, FRANCISCO ANTONIO PÉREZ, LORENZO JOSÉ DE VILLALÓN, IGNACIO GODOY, JOSÉ MIGUEL INFANTE, JOSÉ GREGORIO DE ARGOMEDO.

## DECRETO

*Santiago y marzo 5 de 1818.*

Pasen inmediatamente mis ministros de Estado en el despacho de Gobierno y Hacienda a los Cabildos secular y eclesiástico, para que después de recibir las condignas gracias de tan heroica generosidad hagan saber a las corporaciones que subscriben, y al pueblo y estado eclesiástico de Santiago; que no hallando el Gobierno expresiones proporcionadas a la gratitud que exige su oblación, ordena desde luego que en las Pirámides que existen a los puntos de Oriente y Poniente en las entradas de mar y tierra de esta Capital, se grabe la siguiente inscripción:

EL 5 DE MARZO SE DESPOJÓ VOLUNTARIAMENTE EL PUEBLO DE SANTIAGO DE TODAS SUS ALHAJAS Y ÚTILES DE PLATA PROTESTANDO NO ADQUIRIR OTRAS ÍNTERIN LA PATRIA SE HALLASE EN PELIGRO.

NACIONES DEL UNIVERSO: EXTRANJEROS QUE ENTRÁIS EN CHILE: DECIDID SI TAL PUEBLO PODRÁ SER ESCLAVO.

Entretanto no permitiendo la generosidad de tan heroico pueblo que el Gobierno tome otras medidas y arbitrios para ocurrir a los apuros de la guerra que los que se fundan en la

absoluta confianza de sus virtudes e interés público, desde luego declaro y ordeno que desde este día se suspenda y cese toda contribución mensual en Santiago descansando en su propia generosidad. Dispongo también que estas alhajas se mantengan como en un depósito que sirva de prenda y seguro para los socorros extraños que pueda solicitar el Gobierno a fin de que si la guerra concluye pronto como lo esperamos de la protección del Altísimo, sean rescatadas con los ingresos ordinarios del Fisco: y conviniendo con la propuesta que me hacen todos los cuerpos nombro de comisionados que recauden las presentes oblaciones a los dos alcaldes de esta Capital, a don José Manuel Lecaros, a don Domingo Toro, don Ignacio y don Domingo Eyzaguirre, el Fiscal de la Cámara don José Gregorio Argomedo y su Ministro Decano don Francisco Antonio Pérez, quienes dejarán un recibo a cada interesado del peso y especies que entrega con las señales de sus marcas si las tuvieren, llevando igualmente un libro donde trasladen el mismo recibo firmado del donante y de la comisión que se archivará en la secretaría de Cabildo; e imprimiéndose la anterior representación y este decreto, comuníquese al ejército, a nuestros aliados, y sirva de documento a las naciones que desean instruirse del carácter de la revolución AMERICANA.—  
CRUZ.

IMPRESA DEL ESTADO

\*\*\*\*\*

## G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 7 DE MARZO DE 1818

SUD DE CHILE

Las siguientes comunicaciones presentan a los pueblos el desengaño de que la desesperación no tiene más criterio que su propio impulso; 4.000 hombres componen la fuerza del enemigo, y se atreven a la de los libres excedente en más de otro tanto. ¿No es verdad que el corazón se incendia de coraje al ver semejante osadía? ¿Puede hacerse una mayor injuria al nombre Americano que el desprecio con que se mira por los caudillos de esos mercenarios? Tan débiles como frenéticos ejercen el imperio de su inhumanidad con los mismos secuaces del capricho fernandino trayéndolos al sacrificio. Pobres esclavos! ¿También será preciso que el error tenga sus mártires? Este parece un milagro en el siglo de las luces: pero es un castigo contra los enemigos de la justicia que las luces no penetren sus almas viles y degradadas. Aun deben existir entre nosotros algunos insectos de esta especie, supuesto que se les dirige la correspondencia de que habla el parte. Los generales y el gobierno han tomado ya medidas para sorprenderla: pero pueblo patriota éste es vuestro caso—empeñad esa vigilancia que en estos días se ha acreditado tanto: doblad vuestro celo—perseguido de muerte a los traidores—huya el

sueño de vuestros ojos hasta que hayáis logrado la presa de las comunicaciones que se anuncian—el gobierno se abandona a vuestra actividad, a esa diligente perspicacia a que nada se esconde. Vuestro honor e interés por la gran causa son iguales a vuestro patriotismo—cooperad con los esfuerzos del jefe que desde San Fernando acompaña el siguiente:

*Oficio del Comandante don Ramón Freire*

Excmo. señor:

Hoy a las 2 de la mañana recibo del coronel don Ramón Freire el aviso siguiente.—Excmo. señor.—Por los últimos avisos que acabo de recibir, el enemigo ha llegado a Talca ayer tarde con el resto de su ejército fuerte de cuatro mil hombres de línea y su general Ossorio; la caballería de dichos cuatro mil hombres es poco más o menos compuesta de quinientos armados de tercerola y lanza, vestidos de pantalón de brin, bota fuerte con espuela y una cuchilla grande metida entre ella y la pierna, chaqueta colorada de paño y morrión, mal montados, montura cubierta de mandil de paño y su correaje; la infantería es toda vestida de brin; la artillería dicen son bastantes piezas traídas en mulas a una por tercio, y cuatro piezas gruesas traídas en carretas. Tratan de salir sobre nuestro ejército a la mayor brevedad; han hecho un movimiento sobre la costa con una guerrilla de 25 veteranos y cincuenta milicianos al mando de Pincheira antes de ayer, y otro ayer hacia a esta parte del Norte, ignoro su fuerza, y si sea o no con destino de atacarme, o rodear ganados. Espero por otras espías relaciones exactas del número y nombres de los cuerpos que componen su ejército, su artillería y clase de ella asimismo de su caballería y municiones de boca y guerra. Ayer han pasado por Cumpen dos mozos conduciendo mucha correspondencia del enemigo para Santiago, bien montados: el uno en un caballo alazán, y el otro en un colorado cariblanco; me dicen han dejado una carta en una casa que acabo de mandar por ella. A las 10 de esta noche pienso moverme sobre Quechereguas, y según lo que ocurra acaso pase el Lontué.—

Dios guarde a V. E. muchos años.—Cerrillo Verde, marzo 5 de 1818 a las 9 de la noche.—Excmo. Sr.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. señor Director propietario.—Lo copio a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Marzo 6 de 1818.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor Capitán General y en Jefe de los Ejércitos Unidos.

Excmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. para su superior conocimiento el último parte que a esta hora recibo del Sud.

Dios guarde a V. E. muchos años.—San Fernando, marzo 6 de 1818, 3 de la tarde.—Excmo. señor.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.—Excmo. señor Director Supremo Delegado.

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

##### OFICIO

Excmo. señor:

Para auxiliar al público en el cumplimiento del precepto de oír misa en la próxima fiesta del Patriarca San José, que ocurre en el Jueves Santo, he puesto el auto que en copia dirijo a V. E. a efecto de que se sirva mandarlo dar a la *Gazeta* próxima por el beneficio espiritual de los fieles.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y marzo 2 de 1818.

Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—Excmo. señor Supremo Director Delegado.

*Santiago y marzo 2 de 1818.*

Concurriendo en este año la festividad del Señor San José en el Jueves Santo, y debiéndose conciliar el precepto de oír Misa, con la prohibición de celebrar más de una en cada iglesia, se permite conforme a las declaraciones del rito, que para socorrer al pueblo, se celebren en este día seis misas en

la Catedral, y conventos grandes, dos en los menores, parroquias y monasterios de la Capital, ciudades y villas, una en cada capilla, y las vice parroquias, debiendo ser la última en que han de celebrarse los oficios, a las diez de la mañana y cuidando que las permitidas sobre ésta, se digan de media en media hora, previo el toque triple de campanas, como es de costumbre en el país; y para que llegue a noticias de todos oportunamente, acompañese al Excmo. señor Supremo Director, a efecto de que lo haga publicar en la *Gazeta* próxima, fíjese a las puertas de la Iglesia y archívese.—CIENFUEGOS.—Ante mí.—BARREDA.

#### DECRETO

Imprímase y contéstese.—CRUZ.

#### OTRO

Aunque no está permitido variar el rito, sin la declaración de la sagrada congregación sancionada por el Sumo Pontífice, no perjudica su inestabilidad la subrogación que dentro del mismo exige la emancipación del Estado y supresión de aquellas preces que dictadas por las autoridades vigentes no tienen lugar en su INDEPENDENCIA; por eso he puesto el auto que elevo a V. E. para que siendo de su supremo agrado, lo mande dar a la *Gazeta*, a efecto de que se circule con la brevedad que exige su naturaleza.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y marzo 2 de 1818.

Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—Excmo. señor Supremo Director Delegado.

*Santiago y marzo 2 de 1818.*

Debiendo estar acordes los inviolables derechos de la sociedad, con los justos sentimientos de nuestra adorable religión, que ordena hacer frecuentes oraciones y obsecraciones

por todas las personas constituidas en sublimidad; y habiendo el Estado Chileno jurado solemnemente su INDEPENDENCIA y perpetua separación de Fernando VII, es consiguiente no se nombre en el Canon de la misa; ni en las oraciones, o colectas; en cuya atención ordenamos y mandamos a todos los sacerdotes seculares y regulares, que ínterin se facilite nuestra inmediata correspondencia con la Silla Apostólica y se concordan con ella todas las materias de disciplina eclesiástica, digan en el Canon: *et status nostri potestatibus*, en lugar de *et Rege nostro Ferdinando*; y que en el Viernes Santo se omitan las dos oraciones en que se pide por Fernando VII y la nación española. Así mismo ordenamos, y mandamos, que todos los sacerdotes de ambos cleros, en todas las misas privadas y solemnes que celebren, digan la oración que se halla en el Misal Romano, *pro tempore belli*.—CIENFUEGOS.—BARREDA.

## DECRETO

*Santiago y marzo 3 de 1818.*

Apruébase, imprímase y contéstese.—CRUZ.

Excmo. señor:

El día 5 de marzo me arrancará eternamente dulces lágrimas de placer. Apenas insinué a mis soldados del Regimiento número 1 de caballería la necesidad de trocar sus cabalgaduras, cuando sin dejarme concluir los motivos que exigían tan imperiosa medida, se desmontaron conmigo y los oficiales gritando *viva la patria*, y botando sus avíos. No pocos pidieron permiso para ir a sus casas a traer otros mejores, y generalmente se les oyeron las palabras siguientes: *Si no sentimos las balas ¿qué sentiremos los caballos?* La efusión de unos sentimientos tan nobles de gentes miserables y sin principios, avergonzará a los tibios y mezquinos y adelantará los estímulos de todos.

Acepte V. E. sus votos, y reciban ellos la satisfacción de verlos publicados en la *Gazeta* con la aprobación de V. E. a nombre de la PATRIA.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago 6 de marzo de 1818.—Excmo señor.—ANTONIO HERMIDA.—Excmo. señor.—Supremo Director Delegado del Estado de Chile.

*Santiago y marzo 6 de 1818.*

Publíquese en la *Gazeta* y contéstese por el Ministerio al Comandante del cuerpo.—CRUZ.

## CONTESTACIÓN

El generoso desprendimiento que ha manifestado el Regimiento de su mando es un modelo de virtud para el ojo observador que se encargue de las privaciones, y particular afectación que tienen esos infelices al artículo que donan. Esta donación, repito, es una prueba del entusiasmo que los ocupa y también del imperio que tiene el buen empeño de su jefe y oficialidad a la que dará las gracias a nombre de S. E. de cuya orden contesto.—Ministerio de Estado, marzo 6 de 1818.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señor Comandante del Regimiento de Caballería N.º 1.

EL SUPREMO DIRECTOR DELEGADO DEL ESTADO, etc., etc.

El bello sexo tan interesado en nuestra Libertad, y tan apreciador de su INDEPENDENCIA, como los demás ciudadanos debe prestar para conservarla servicios análogos a su clase y delicadeza. Los hospitales militares tienen necesidad absoluta de un gran número de hilas, y este artículo de tanto consumo puede proporcionarse por las patriotas sin mayor gravamen. ¿Se resistirán a esta piadosa ocupación? No: dudarle sería hacer injuria a sus virtudes, a su carácter compasivo y a su patriotismo. En consecuencia el gobierno espera de ellas

den principio prontamente a este interesante ejercicio, y vayan remitiendo sucesivamente las cantidades que acopiasen a la secretaría de guerra, cuyo oficial mayor se encargará de recibirlas, llevando una lista exacta de las contribuyentes. Para que llegue a noticia de todas publíquese por Bando, e imprímase en la *Gazeta*. Dado en el Palacio Directorial de Santiago, marzo 6 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.—MIGUEL ZAÑARTU.

EXTRACTO DE PAPELES EXTRANJEROS

*Baltimore Patriot et Merantile advertiser*

*Paris agosto 20 de 1817*

Una convención compuesta de los señores el Conde de Cappo don Istria, Mr. Lamb, Mr. el Conde de Caramán, el Príncipe de Metternich y el Príncipe de Hardenburgh tendrá lugar en Carlsbad. Se cree que estos personajes diplomáticos se ocuparán de la gran causa de las colonias españolas y de las discusiones entre la España y Portugal. Todos los poderes parecen animados del deseo de mantener una paz general.

TRADUCCIÓN DEL TIMES

*Londres, octubre 29 de 1817.*

Los papeles públicos confirman todas las noticias que habíamos recibido antes, y añaden muchas más, a lo menos, con respecto a aquella parte de la América del Sud que confina con el golfo Mexicano. Allí el aspecto general de los negocios es favorable a los patriotas.

Se asegura que el patriota General Mariño, tomando ventajas de sus victorias y del estado indefenso en que el general Murillo había dejado a Cumaná en consecuencia de la gran expedición que llevó contra la Isla de Margarita, se aprove-

chó de esta oportunidad para retomar a Cariaco y Caruparo y avanzó sobre Cumaná, cuya plaza estaba reducida a una hambre espantosa.

Una corbeta española había varado en Punta de Araya: y los habitantes de Margarita se empleaban activamente en sacarla como una nueva adquisición para su armada.

El oficial español, que había tomado a Barcelona y puesto al filo de la espada a todos sus habitantes, ha sido batido últimamente por el patriota general Zaraza, quien había sorprendido también una guarnición de doscientos cincuenta hombres en la ciudad de San Diego.

Continúa la emigración de Irlanda y aun más la de Alemania. Los papeles americanos defienden naturalmente la política de la emigración. El hecho es que jamás se había visto un concurso semejante de extranjeros, como el que diariamente ocurre a los Estados Unidos del Norte.

INDIAS ORIENTALES

*Gazeta del Gobierno de Calcuta, abril 10 y 17 de 1817*

Se han recibido noticias que Shaikh Doleah es el caudillo de un cuerpo numeroso de insurgentes y tropa de caballería: en consecuencia de este parte un escuadrón de caballería y dos compañías de infantería han marchado para estorbar los progresos de aquel osado jefe. En este choque los insurgentes fueron desgraciados, aunque pelearon con una bravura ejemplar como lo prueban el número de muertos y ahogados, entre los cuales se cree está el jefe.

El Jypoor Ukhbars refiere una circunstancia que puede considerarse como nueva en la historia moderna de la guerra indiana, y como una muestra de un carácter y peculiaridad de conducta hasta ahora desconocida en las costumbres asiáticas. Después de un número de siglos inmemorial, el bello sexo del oriente ha sido condenado a pasar su existencia en una triste e insociable soledad, privado de todo trato con el mundo,

y enseñado a medir sus placeres por la extensión de sus ocupaciones domésticas. De aquí nace el epíteto de *purdu-musheen* o sentada tras de la cortina aplicado para significar una mujer virtuosa, o de cortina descubierta a las de carácter disoluto. —Cara como parece ser esta esclavitud, la esposa del célebre John Baptiste ha tenido bastante determinación para emanciparse de ella; a cuya imitación su sexo puede asumir todas las virtudes más remarcables de sus amos y señores. Estamos informados que esta mujer varonil se ha puesto a la cabeza del ejército de su marido: que ha sitiado y tomado el fuerte de Sheopoor, a pesar de la defensa vigorosa, y de las minas de que se sirvió la guarnición.

*Continúa el artículo remitido suspenso en el número anterior*

Para resolver esta cuestión, es necesario, de antemano, hacer la diferencia entre el gobierno y el pueblo, o (por mejor decir) entre los opresores y los oprimidos; porque en España, como en todo país tiranizado, los intereses del gobierno son diferentes y contrarios a los del pueblo. A las naciones libres está únicamente reservada esa identidad de principios entre el Magistrado y el ciudadano, de que participan igualmente en la prosperidad y la desdicha, en la gloria y la humillación. La masa de la nación española, y su despreciable gobierno son dos cosas esencialmente distintas. Superstición y ocio, miseria e ignorancia son los males que abruma a diez millones de españoles; mientras que un puñado de tiranos civiles y eclesiásticos oscurecen sus tesoros: impiden la industria y civilización por ser funestas al despotismo; y mandan sobre ellos con un cetro de hierro, como si fuesen bestias que han nacido para padecer y morir. Este es el estado de esa nación, que con más orgullo que juicio, con más frenesí que valor, guiada más por el fanatismo y un quijotesco espíritu nacional, que por el cálculo y la sabiduría, expulsó a los moros y sarracenos; y con ellos las artes y la industria. Sus más ilustres ladrones surcaron por mares desconocidos, para buscar

un nuevo teatro de horror y devastación, en este pacífico hemisferio. En nuestros días ha sostenido a costa de sacrificios y sufrimientos una larga, tenaz y destructora guerra, contra las águilas francesas. ¿Y cuál ha sido el resultado de tantos afanes y de tanto entusiasmo? ¿Ha cambiado, acaso, la suerte de aquellos pueblos? ¿Han hecho reformas en su caduco y destructor gobierno; la vergüenza del siglo XIX y el oprobio de los que lo toleran? No... La nación se encuentra en un abismo de males; tanto más funestos, cuanto que la causa está en lo que aparentemente constituye su esplendor y riquezas. Españoles: calculad con sabiduría sobre los verdaderos intereses de vuestra patria; y hallaréis, que no podéis ser felices, mientras la América esté esclavizada. ¿Qué importa que los tesoros de México y el Perú, con las ricas producciones de las otras provincias, sean llevadas a vuestro país; si eso no mejora vuestra lamentable condición? Los monopolistas de Cádiz y Barcelona, los empleados en esa corte para sacrificaros y vejáros, y un numeroso y corrompido clero absorben esos millones, de que vosotros no oís sino el ruido; mientras que las naciones extranjeras toman los artículos comerciales para laborarlos en sus talleres. Vosotros sois meros espectadores, que os contentáis con que vuestros tiranos consuman la substancia de los pueblos y os humillen.

Españoles: repetimos. ¿Queréis ser felices? Imitad en vuestra oprimida patria la conducta de la América; y haced lo que con tanto trabajo y contra la voluntad de vuestro gobierno estamos preparando para nuestras generaciones y las vuestras, en esta tierra que ahora taláis y regáis con vuestra sangre y la de sus hijos. La América ha jurado ser libre, o perecer, y este juramento sagrado se ha pronunciado desde México hasta la Tierra del Fuego. Este imperio que fundasteis sobre huesos de millares de inocentes víctimas y que apoyasteis sobre las columnas del hábito, el tiempo y la ignorancia; se ha escapado para siempre de vosotros. Consolaos con el prospecto halagüeño de que vuestra dicha depende de la nuestra; y que a pesar del voto de vuestros reyes y de muchos de vosotros, vais a encontraros en el número de las naciones libres.

Permitid que descubramos lo que vuestros visires temen que sepáis.

«Si la América es independiente, dicen vuestros Monarcas, no veremos más esos tesoros que ahora disipamos. La necesidad nos forzaré a promover la industria dentro de nuestro mismo territorio: a la industria seguirá el comercio y la civilización; y las tinieblas de la ignorancia se disiparán con la presencia majestuosa de Mercurio y de Minerva. No es la emancipación del nuevo mundo, únicamente, el objeto y el resultado de esta contienda: es la libertad de la España y la ruina de sus soberanos». Este es el lenguaje de vuestros reyes, donde hallaréis la conducta que el honor y el interés os dictan seguir.

¡Qué días de gozo se preparan para las almas filantrópicas de ambos mundos! ¡Hombres liberales del universo: expulsados, perseguidos y temidos de los tiranos: al través de los mares que vuestros ascendientes pasaron en otro tiempo, para hacer sentir los martirios más terribles; hoy halláis un asilo seguro, y un campo espacioso, para emplear vuestra industria y vuestros talentos. Españoles ilustrados, en quienes la tiranía de los reyes pasados no ha podido extinguir el amor a su libertad: unid vuestros brazos y esfuerzos con los nuestros; y éste será el único modo de formar una sola familia; y que podamos olvidar o callar la conducta de vuestros padres, y la suerte de los nuestros!

*Continuará.*

*De una difusa representación de don Diego Whittaker, decretada, resultó el siguiente.*

#### INFORME

Excmo. señor:

El reclamo de don Diego Whittaker es justo y no puede desatenderse. Mas es indispensable que V. E. tome las más oportunas medidas a fin de evitar el mal que se origina al Erario con que las tropas pidan sus auxilios o socorros a los comerciantes, que ignoran el estado de cada cuerpo en su res-

pectiva caja. Las tropas de tránsito por los partidos deben ocurrir a los tenientes de Ministros o comandantes de armas, si no hubieren los primeros, para recibir sus socorros. Así se evita que la tropa pida al vecindario lo que no se le deba, o corresponda dársele. Si hay quien supla algún dinero con ese objeto, debe recibirlo el teniente de Ministros para que éste con conocimientos pague lo que sea de justicia. Es necesario, Excmo. señor, cortar los abusos que oponiéndose directamente a la ordenanza militar, acarrear indecibles males al Erario. Tesorería general de Santiago de Chile.—Marzo 3 de 1818.—Excmo. señor.—RAFAEL CORREA DE SAA.—JOSÉ JIMÉNEZ TENDILLO.

DECRETO.—Santiago y marzo 4 de 1818.—Páguese por los Ministros de Hacienda a don Diego Whittaker los cien ps. que por mano de su dependiente suplió al teniente de infantería Núm. 1 de Chile don Antonio Dámaso del Río en la ciudad de Talca, para pago de tropa de su cargo, y a fin de que no se repita ese abuso, imprímase en la *Gazeta* el informe de los Ministros de la Tesorería general con esta providencia, que excluye en lo sucesivo todo abono por conducto ilegítimo.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

*Estado en que se manifiesta la entrada y gastos que ha tenido la Comisaría de Guerra del Ejército del Sud en el mes de diciembre de 1817*

#### ENTRADAS

|                                                                                              |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Remesas de dinero por la Tesorería General de Santiago para gastos de este ejército .....    | 30.038   |
| Libranzas giradas por esta Comisaría contra aquella Tesorería General .....                  | 23.153 6 |
| La Aduana de esta Provincia por cuenta de sus productos ..                                   | 5.250    |
| De Descuento .....                                                                           | 080      |
| En Dinero suplido por varios individuos con cargo de devolución en primera oportunidad ..... | 4.000    |
|                                                                                              | <hr/>    |
|                                                                                              | 62.521 6 |
| Existencia del mes de noviembre según su estado.....                                         | 12.184 7 |
|                                                                                              | <hr/>    |
| TOTAL .....                                                                                  | 74.706 5 |

## GASTOS

|                                         |          |
|-----------------------------------------|----------|
| Sueldos del Ejército de los Andes ..... | 30.056   |
| Gratificaciones.....                    | 1.709 1  |
| Maestranza de Artillería.....           | 2.510 7  |
| Hospital Militar.....                   | 1.574 3  |
| Sueldos del Ejército de Chile.....      | 28.597   |
| Gastos de provisión .....               | 2.829 3  |
| Idem de Guerra.....                     | 5.838 1  |
| Sueldos y gastos de Marina .....        | 417      |
| Montepío Militar .....                  | 069 5    |
|                                         | <hr/>    |
| En dinero efectivo .....                | 73.601 4 |
|                                         | 1.105 1  |
|                                         | <hr/>    |
|                                         | 74.706 5 |

Comisaría de Guerra en Concepción, diciembre 31 de 1817.—MANUEL GORMAZ.

*Estado general que manifiesta la entrada y gastos que han tenido las Cajas del Tesoro Público del Estado de Chile desde 13 de febrero de 1817 que entró a esta Capital el ejército victorioso de los Andes, hasta fin de diciembre del mismo*

## ENTRADAS

|                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Ingresos de Hacienda en común .....                                    | 154.889 4 |
| La Moneda por cuenta de sus productos para auxilio del Erario.....     | 80.043 6  |
| La Aduana por los suyos .....                                          | 251.080 5 |
| La Renta de Tabacos .....                                              | 133.993 7 |
| Quintos y derechos de Minería .....                                    | 63.840 4  |
| Bulas de Cruzada e indulto.....                                        | 2.515 3   |
| Contribución mensual de esta ciudad, y los Partidos .....              | 80.108    |
| De Diezmos rematados en 816 y años anteriores.....                     | 75.047 3  |
| Donativos voluntarios para auxilio del Erario, y compra de armas ..... | 155.704   |
| Empréstitos, multas y secuestros .....                                 | 872.702 2 |
| Impuesto de harinas, licores y otros arbitrios .....                   | 30.620 5  |
| Azogue, pólvora y papel sellado .....                                  | 11.302 2  |
| Pontazgo del camino de Aconcagua.....                                  | 1.029     |
| Réditos de capitales de Temporalidades .....                           | 11.406 1  |
| Ramo de Corambre .....                                                 | 3.000     |

|                                                      |             |
|------------------------------------------------------|-------------|
| Ramo de Balanza.....                                 | 10.053 3    |
| Del cargamento de la fragata <i>Perla</i> .....      | 22.743 7    |
| Depósitos mientras se esclarece su pertenencia ..... | 38.580 7    |
| Descuentos de empleados civiles .....                | 4.546 2     |
|                                                      | <hr/>       |
|                                                      | 2.003.208 1 |

## GASTOS

|                                                                                                                            |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Pago de las tropas del ejército de los Andes .....                                                                         | 393.222 6   |
| Remesas al ejército del Sud y libranzas giradas por su Comisario .....                                                     | 295.522 3   |
| A Valparaíso y Coquimbo para gastos del servicio .....                                                                     | 74.405 5    |
| Efectos tomados en Mendoza para el ejército de los Andes A Buenos Aires, Perú y Concepción con el nuevo cuño de Chile..... | 20.555 5    |
|                                                                                                                            | 4.000       |
| Deudas contraídas por el Estado en 1814.....                                                                               | 12.720      |
| A los Hospitales Militar y de San Juan de Dios .....                                                                       | 22.793 4    |
| Pensiones Militares y piadosas .....                                                                                       | 10.619 4    |
| Devoluciones al ramo de secuestros .....                                                                                   | 41.289 3    |
| Sueldos Civiles .....                                                                                                      | 57.011      |
| Réditos de capitales consolidados .....                                                                                    | 5.039 5     |
| Gastos extraordinarios de Hacienda .....                                                                                   | 47.267 5    |
| Tropas del Estado de Chile con exclusión de las que están en el Sud .....                                                  | 80.833 2    |
| Comisaría y Proveeduría del ejército para víveres y vestuarios .....                                                       | 324.183 2   |
| Gastos de Maestranza.....                                                                                                  | 171.680 3   |
| Gastos extraordinarios de Guerra .....                                                                                     | 360.215 2   |
| Pensiones de Temporalidades.....                                                                                           | 3.632 5     |
| A la Minería para sueldos y gastos.....                                                                                    | 8.009 3     |
| Para la obra de Maipú.....                                                                                                 | 17.500      |
| Gastos del ramo de Balanza.....                                                                                            | 5.201       |
| Pagos del ramo de depósitos .....                                                                                          | 5.167 7     |
|                                                                                                                            | <hr/>       |
|                                                                                                                            | 1.960.870 3 |

## EXISTENCIA

|                                                  |          |             |
|--------------------------------------------------|----------|-------------|
| En Valparaíso en poder de nuestro Teniente ..... | 29.782   | } 42.337 6  |
| En Talca, Id .....                               | 2.089 2  |             |
| En buenas cuentas a la Artillería .....          | 10.466 3 |             |
|                                                  |          | <hr/>       |
|                                                  |          | 2.003.208 1 |

Tesorería General de Santiago, 31 de diciembre de 1817.—RAFAEL CORREA DE SAA.—JOSÉ JIMÉNEZ TENDILLO.

*Estado de las entradas y gastos que han tenido las Cajas del Tesoro Público del Estado de Chile en el mes de Febrero de 1818*

## ENTRADAS

|                                                |           |
|------------------------------------------------|-----------|
| La Renta de Aduana.....                        | 8.281 6   |
| La de Tabacos .....                            | 414 4     |
| Quintos de metales y derechos de Minería.....  | 4.296 7   |
| Producto de Bulas .....                        | 2.325 5   |
| De Azogue, Pólvora y papel sellado .....       | 1.956 5   |
| Varios impuestos para auxilio del Erario ..... | 11.353 7  |
| Donativos voluntarios.....                     | 5.018 3   |
| De Empréstitos .....                           | 32.415 6  |
| De Secuestros .....                            | 29.313 1  |
| De Multas.....                                 | 8.933     |
| De Diezmos .....                               | 2.207 5   |
| Del cargamento de la <i>Perla</i> .....        | 19.110 3  |
| Varios Depósitos .....                         | 3.108     |
| Del Ramo de Balanza .....                      | 1.837 7   |
| Otras varias entradas .....                    | 564 1     |
| Entrada de febrero .....                       | 131.137 5 |
| Existencia de enero .....                      | 43.622    |
| TOTAL .....                                    | 174.759 5 |

## GASTOS

|                                                                   |           |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| Al Comisario del Ejército de los Andes.....                       | 27.428 6  |
| Remesa y libranzas giradas por el Comisario del Sud....           | 18.742 6  |
| A nuestros Tenientes de Talca y Valparaíso .....                  | 8.339 2   |
| De efectos tomados en Mendoza para el Ejército de los Andes ..... | 13.264 3  |
| Sal comprada por el Estado.....                                   | 921 1     |
| Sueldos Civiles .....                                             | 4.635 6   |
| Sueldos de Guerra .....                                           | 12.727 3  |
| Gastos de Hacienda.....                                           | 1.009 1   |
| Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra.....                | 65.370 1  |
| Pensiones militares y piadosas.....                               | 1.102 6   |
| A los Hospitales .....                                            | 1.362 2   |
| Al Tribunal de Minería.....                                       | 600       |
| Réditos de Capitales consolidados .....                           | 300       |
| Otros varios pagos .....                                          | 2.921 5   |
| TOTAL .....                                                       | 158.725 3 |

## EXISTENCIA

|                                            |          |           |
|--------------------------------------------|----------|-----------|
| En poder de nuestro Teniente de Valparaíso | 15.991 5 | 16.034 1  |
| En efectivo en Cajas .....                 | 42 4     |           |
|                                            |          | 174.759 5 |

Tesorería General de Santiago, 28 de febrero de 1818.—RAFAEL CO-  
RREA DE SAA.—JOSÉ JIMÉNEZ TENDILLO.

\*\*\*\*\*

## G A Z E T A

DE



SANTIAGO

DE CHILE

SABADO 14 DE MARZO DE 1818

En la mañana de hoy se reunieron en la iglesia Catedral de esta ciudad todas las Corporaciones y un concurso numeroso de las demás clases de la población. El Templo estaba iluminado brillantemente; y se observaba por todas partes aquel fervor y devoción a que era digno el objeto de la congregación. Los votos de los habitantes dirigidos al Todopoderoso para que extienda su benéfica y protectora mano, en la presente lucha, es un tributo de nuestro deber cristiano así al Supremo Autor en cuyo poder están los destinos de los pueblos y la suerte de las batallas.

LIBERTAD, JUSTICIA Y FILANTROPÍA SON los principios fundamentales de la causa santa que defendemos, y las máximas de la religión que reverenciamos y que nuestros enemigos piensan hollar impunemente. El Dios de la paz, y la clemencia no puede permitir que se derrame sin fruto la sangre de nuestros hermanos que están en el campo del honor. El al crear el Universo nos concedió la parte que habitamos y que esos extranjeros nacidos al través de los mares que puso para separarnos de ellos, quieren usurpar y destruir.

En el lugar donde se dé esta importante batalla han ofrecido los hijos de Chile y lo han protestado sus Magistrados erigir un Templo a Nuestra Señora del Carmen, jurada Pa-

trona de estas Provincias, en conmemoración de este gran suceso, y como intercesora en nuestros conflictos. Los primeros fundamentos de este edificio serán puestos por los mismos que lo han ofrecido delante de la Cruz; y marcharán desde esta ciudad hasta el lugar de la acción, y que ha de ser el de su misericordia y de nuestras glorias.

Concluída la función, y al ponerse el sol hubieron salvas de artillería en la plaza mayor, donde estaban formados los cuerpos Nacionales de Infantería y Legión de Caballería de Chile. En este día todos los almacenes y tiendas de comercio han permanecido cerrados, ocupándose sólo en las plegarias y devotas meditaciones para que no caigan sobre este país afortunado los

## HORRORES DE VENEZUELA

Aquel país, en otro tiempo, embellecido por la naturaleza y el arte; cuyos habitantes formaban la reunión social más venturosa, en toda la extensión de la América española; es hoy un desierto espantoso...! La guerra, llevando sus estragos por todas partes, ha sepultado sus hijos en los campos de batalla; y la tierra, en sus violentos sacudimientos ha abierto una tumba general a la parte pacífica de la población. Estaba decretado en los arcanos misteriosos del Omnipotente, que todo renaciese con la libertad; y que los edificios toscos y anticuarios que el arquitecto español había construído se desplomasen con el político. Aquéllos y éste eran ignominiosos; así a los habitantes como a la edad presente. No debían quedar otros vestigios de tan execrable gobierno, sino montones de huesos y cenizas, la obra funesta de su crueldad y barbarie. Estos negros monumentos, con un lenguaje mudo, pero bastante expresivo, referirán a las generaciones más remotas la historia de la que ha desaparecido.

La provincia de Margarita que, por su situación geográfica y la pobreza de sus habitantes, parecía que había de substraerse a la rapacidad y carnicería de aquellos verdugos, fué obligada también a pagar contribuciones que excedían al valor

de la isla; y los hombres forzados a reemplazar las bestias y a trabajar en las fortificaciones que habían de hacer duradera su esclavitud.

Las húmedas bóvedas Puerto Cabello y la Guayra las destinan para aquellas personas indiferentes, que habían vivido en el país, después de su regeneración política; y un tóxico preparado en sus escasos alimentos puso término a su existencia.

El Lago de Tacarigua, teatro de las crueldades españolas, podrá decir: «Yo fuí forzado a recibir en mis aguas, y a dar el descanso con la muerte a millares de patriotas exánimes, después que *Boves* y *Zoazola* les cortaron las plantas de los pies, y les obligaron a marchar sobre las tostadas arenas de mis playas».

San Juan de los Morros, pueblo pacífico y agricultor, exclamará: «Mis edificios fueron incendiados y sus habitantes ahorcados en las alamedas que estaban destinadas para su recreo! Centenares de cadáveres suspensos en los árboles son los testimonios de las virtudes de nuestros ascendientes y de los crímenes de sus verdugos».

Valencia, el centro del país y del gobierno, recordará su heroica resistencia y los estragos de los vencedores. Sin víveres, agua, ni pólvora; cuando sus defensores habían perecido, el bello sexo de aquella ciudad, creyendo que los templos sagrados fuesen un asilo que los sacrílegos invasores respetasen, se refugia en el santuario; mas la espada sangrienta de aquellos caníbales no las ahorra en su frenética y carnífera rabia. ¡Todas perecen! ¡Ah...! El anciano a quien las canas y la virtud hacían respetable, apenas podía oponer resistencia con sus trémulas manos; los niños indefensos, cuando imploraban la protección de sus madres, tenían que llorar su muerte, antes de espiar ellos también... ¡Qué! ¿Hay por ventura un americano que no se arme contra los autores de tantos males; y podrá haber alguno tan estúpido y despreciable que desee ver repetir estas escenas en la tierra que le dió el ser?—Los Osorios, Campillos y Ascazibares no son inferiores en sus proyec-

tos de exterminación a los Boves, Zoazolas y Monteverdes. El carácter español es lo mismo en todas partes; y la causa de la LIBERTAD digna de todos los sacrificios.

¡Manes de tantos héroes, y de tantas víctimas inocentes! Salid de vuestra mansión; y lanzad un grito penetrante que alcance desde las riberas del Guayre hasta las de Mapocho. Vosotros podéis decir: «No ha muchos años que los destinos de Venezuela estuvieron en nuestras manos; y cuando millares de soldados españoles fueron vomitados sobre sus costas, la Diosa de la filantropía precedió en nuestros consejos, y aquellos extranjeros enemigos de ella y de nosotros, profanaron sus altares: regaron el suelo con ríos de sangre, y lo sembraron de cadáveres. Aquel país ha perecido para que vosotros viváis. Aprended en la escuela de los infortunios. Levantaos en masa contra el invasor, castigad a los indiferentes con la pena de los traidores y vuestra PATRIA será salvada».

*Continuará.*

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Excmo. señor:

Don Manuel Ugarte y Salinas, preso en la prevención de la guardia Directorial, conforme a derecho digo: que estoy en la necesidad de deshacer impresiones que ha obrado la casualidad, y no mi intención, y para ello de que V. E. se sirva escucharme con la sencillez que habla la verdad, para que convencido de mi verdadera opinión, me mande considerar en la clase que se merecen mi decisión y servicios.

Nadie ignora que desde la primera revolución del reino obré con mis paisanos, y merecí entre ellos el rango de mi opinión, pero no es tiempo de escribir la historia de mis servicios, y me contraeré a las épocas de las desgracias, y reputando tal el momento fatal en que usurparon la autoridad los Carreras, acreditaré mi constancia desde entonces. Desde ese instante me contraje a mi hacienda, y lloraba en ella las desgracias de mi país, cuando el Excmo. O'Higgins bajó desde el Maule para batirlos, el que en su tránsito me nombró primer edecán,

en cuyo servicio sostuve la desgraciada acción del Llano; y aunque derrotado fui provocado por don Pedro de las Cuevas y don Venancio Ramírez en el bodegón de Herrera para que me pasara a aquellos usurpadores bajo su garantía y juramentos, les contesté, que prefería la muerte a tal infamia.

Por este motivo rompieron sobre mí la persecución más abierta hasta avisarme por conducto fidedigno, que don José Miguel juraba degollarme en el punto que me encontrara, y pasando de la amenaza al efecto, me buscaron con una partida de veinte hombres para prenderme; por lo que ocurri al mismo Excmo. O'Higgins que penetrado de mis circunstancias, y sin poder evitarlas me aconsejó me substrajese de su mano, como lo hice al abrigo de los montes de mi misma hacienda. En esta situación avanzó el ejército real, y poseedor pacífico de la otra banda del Cachapoal en que ubicaba mi fundo, me vi en la terrible alternativa de ser víctima del odio de los Carreras si regresaba a esta parte, o tratado como traidor por las avanzadas del ejército real que ya traspasaba mi hacienda, y en este conflicto tomé el partido de presentarme al general Ossorio, que me recibió y tuvo por una espía, pero entre otras preguntas en cuyas contestaciones pude abultarle nuestra fuerza, y suponerles buena disciplina, me hizo la de que dónde era accesible el río, a que le contesté, que desde el puente a la punta de Cortez, que es lo mismo que él sabía, y las habría dicho el vaquero campesino más infeliz a quien preguntara, y entonces me despidió con terquedad, y volví al asilo antiguo de mi hacienda, de donde me mandó presentar al teniente gobernador de Rancagua de quien conseguí regresar a mi hacienda en que me mantuve encerrado por nueve meses hasta que me avisó el secretario Villalba, que corría riesgo si continuaba en mi separación, y entonces bajé a la Capital al pretexto de dimitir la administración de la hacienda de Cuevas que se me admitió secamente, y regresé sin que volviera a tomar partido hasta que me volvieron a mandar bajar para presentar mis antiguos despachos y que me vindicara, lo que conseguí por el interés que tomó el jefe para repeler al

pretendiente de mi antiguo destino, que sin embargo renuncié, y en los memoriales al rey fundé sobre otras cosas en haber dirigido el paso al ejército en Rancagua, atestiguándolo con el mismo general a quien lo presentaba, y ve ahí el delito que se me acusa, y el documento con que se prueba la acusación, pero óigame V. E. por un instante.

El hecho puntualizado lo probaré hasta la evidencia, y sobre ese dato ¿cuál es mi delito? Yo, señor, cercado por todos lados de la muerte no debía despremiar mi existencia; porque si es un heroísmo exponerla por la salud, de la PATRIA es una necedad comprometerla sin motivo ¿y cuál había en aquellas circunstancias? No la de ser útil al país; porque en el momento de traspasar el Cachapoal dejaba de existir a manos de mis crueles enemigos, y si no me presentaba en la otra banda debía correr igual suerte en la clase de un traidor; no había, pues, ni medio, ni motivo de evitar la presentación.

Una vez hecha debía contestar las preguntas, y cuando pude abultar, y desfigurar las de la fuerza, y su disciplina ¿cómo podría negar dónde había vados a un general que me sospecha espía y que puesto a las orillas del mismo río sabía como yo mismo, y por relaciones de cuantos hablara dónde estaban? Esta sería una necedad sin provecho, y ni la razón, ni la ley ha obligado al hombre a tal. ¿Cuál es señor Excmo. mi delito? El que me valiera de esas expresiones en el memorial de retiro, es otro efecto de la necesidad y de una necesidad en obsequio de mi patria; porque si no me retiraba tenía que tomar las ramas contra ella y si lo había de conseguir era preciso aparentar siquiera un motivo que me mereciera el retiro. Esta fué una obra de la necesidad y una obra de que no está exento el que por desgracia ha vivido bajo la fuerza. ¿Quién no ha hecho sumisiones, quién no cedió al imperio de las circunstancias, ni quién ha dicho que está el hombre obligado a ser un héroe? Las leyes sólo obligan a ser honrado, la fuerza siempre obligó la hipocresía civil, y la misma religión santa de Jesucristo declara sin efecto los juramentos mismos obrados por miedo grave: bajo éste procedí en el primer caso y tiré

ese memorial porque se me acusa; no debe por eso V. E. creermé un enemigo de mi país.

Cicerón, ese genio de la libertad, sirvió mejor a la república cediendo a las circunstancias que Catón por su inflexibilidad. Yo como un catoniano hubiera dejado de existir sin provecho de mi PATRIA, y en perjuicio de mis hijos, y bajo esa política que se me acusa como crimen me he conservado. ¿Y para qué? escúchelo V. E.

Para ser el comisionado de Postas, y arreglar ese importante ramo sin gasto de un ochavo, y con infinito provecho; para erogar mis fortunas libre y voluntariamente como lo hizo en cantidad a más de 500 pesos con la primera división que pasó al Sud, para habilitar ésta, y otras de víveres, monturas y caballos, para formar las listas de rateo de bagajes porque actualmente se están colectando en Rancagua, para ofrecer mi primogénito a la escuela Militar, y por abreviar para consagrar mi persona y bienes en las aras de mi Patria: así resulta de los documentos que presento, y ellos me merecieron los decretos de gracias que llevan a su pie ¿tuve, Señor, razón para conservarme? Es preciso confesar que sí, si el hombre vive para su país; para esto me conservé, y para esta conservación fué necesaria la política que hoy se llama delito; luego es preciso convenir o que la salud de la Patria no merece una simulación política, o que yo obré muy bien practicándola por los medios que ahora se acusan crímenes.

Finalmente, Señor, lea V. E. los Documentos que con el N.º 2 le acompaño, y verá el desprecio con que fuí considerado del enemigo, el retiro afrentoso a que se me condenó en su concepto y que yo procuré por mi separación de su partido y en fin que fuí tan sospechado que no se me dejó una arma, no se me permitió comprarla pena de la vida, ni regresar a mi Hacienda desde que temieron nuestro ejército: ellos no erraban estos cálculos, y V. E. lo ha confesado en sus providencias; es pues preciso que me crea un Patriota estrechado de las circunstancias más apuradas, que cedí a ellas por el interés mismo de mi Patria, que la he servido con utilidad y entusiasmo, y

que proscrito, y despreciado por el enemigo tengo en favor de mi opinión su aprobación misma y las declaraciones del Supremo Gobierno. Por todo lo que

A V. E. suplico que habiendo por presentados los citados documentos, se sirva declarar como pedí en mi exordio mandando a consecuencia que se me restituya por su resultado al justo concepto de mi opinión por la libertad del país, y al seno de mi familia como lo espero de su justificación.

Otro si digo. Que la justificación de V. E. se ha de dignar mandar que pase a la *Gazeta* esta sincera exposición de mi conducta. Esta petición rinde el testimonio más clasificado de mis sentimientos ¿si ellos fueran desnaturalizados, según me imputan mis enemigos, con qué placer no soportaría el lisonjero arresto que padezco en circunstancias de estarse esperando la próxima irrupción de los vándalos? ¿No sería este pequeño sacrificio un escudo que me preservase de sus atrocidades? O podrá decirse que miro cierto el exterminio de estos tiranos cuando publico a la faz de el mundo el odio irreconciliable que les profeso. ¡Ah señor Excmo.! esto sería extender la suspicacia al infinito, y no conocer el corazón humano que siempre juzga verosímil aquello que le lisonjea.—JUAN MANUEL DE UGARTE.

DECRETO.—Santiago y diciembre 30 de 1817.—Salga de su arresto don Juan Manuel de Ugarte, cuyos buenos servicios a favor de la causa desmienten las ligeras sospechas que se tenían de su opinión política; y pase según pide a la *Gazeta* esta reclamación como un testimonio de su odio a los tiranos.—CRUZ.—ZANARTU.

\*\*\*\*\*  
**GAZETA**

DE

**SANTIAGO****DE CHILE**

~~~~~  
 SABADO 21 DE MARZO DE 1818
 ~~~~~

*Administración de Justicia*

Visto este proceso con el agregado, y resultado de su prolijo examen, esclarecida la trama alevosa que en daño de nuestra santa causa maquinaban los enemigos interiores, aplicando a cada uno de ellos la pena según la complicidad que está justificada y eximiendo de la muerte al español don Juan Nepomuceno Herrera, al doctor don Ignacio García Eguiluz, al presbítero don Juan Medina, a don José María Novoa y a don José Ríos, todos acreedores a ella, los unos como principales autores de planes y los otros como agentes, en circunstancias que la necesidad de sentenciarlos ha coincidido en el día grande en que el pueblo chileno por medio de sus magistrados y representantes acaba de pronunciar ante el Eterno el solemne voto y juramento de reconocer por patrona Generala de las armas de la Nación a María Santísima del Carmen. En obsequio de este grande acto de acuerdo con el Supremo gobierno, condenamos al doctor don Ignacio García Eguiluz a diez años de presidio, y para siempre proscripto y privado de pisar los confines de Chile. A igual pena el español don Juan Herrera. A ocho años de presidio con la misma proscripción a los presbíteros don Juan María Lorca y don Juan

Medina. A don Fermín Villalón, don José María Novoa y don José del Río por seis años a presidio. A don Manuel del Río por cuatro años. Don Juan Manuel Cruz y don Casimiro Goycolea hasta el fin de la guerra a Mendoza. Al presbítero don José Antonio Torres a un año de reclusión en el Hospital Rural de los recoletos observantes de Santo Domingo. A doña Concepción Jara, doña Dolores y doña Mariana Muñoz un arresto por seis meses en sus casas, sin que puedan admitir visita alguna que no sea de patriotas de toda seguridad, con apercibimiento de agravar la pena a la menor infracción. La misma condena a doña Josefa Castro, a doña Isabel Pastene por dos años al hospicio de recogidas. Doña Trinidad Molina, doña Carmen Villalón, doña Antonia y doña Carmen Berueta y doña Ramona Lozano, se pondrán en esta reclusión hasta que en la primera oportunidad puedan pasar a la Punta de San Luis confinadas durante la guerra. Y para que lo sean a uno de los monasterios de el otro lado de los Andes las monjas sor Mercedes Castro y sor María Sariago, interpélese al señor Gobernador del Obispado, así como al señor Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo para que se sirva admitir y disponer en la destinación de los reos cuyos bienes serán confiscados a los que sufren la expatriación condenándose a todos de mancomún insolidum en las costas de ambas causas, con derecho a cobrarlas rateadamente el que hiciere el gasto, encargándose al *Editor* de la *Gazeta* la historia de la causa.—FONTECILLA.—DR. VERA.—Ante mí JUAN DE DIOS ROMERO, escribano mayor de Gobierno y de la guerra.

Nos avergonzaríamos de referir los crímenes de estos reos al pie de una sentencia tan benigna, si ella fuese inconciliable con la justicia y con el interés de la gran causa. Si hay alguno que atribuya a una compasión débil esta generosidad, se equivoca: pero le confesamos de buena fe que aun se re trae la pluma atacada de rubor. Si hay quien se prepare a iguales delitos porque ellos no han tenido su condigno castigo, esté persuadido que ellos nos proporcionan la ocasión de vencer que si se repitieran, la muerte sería la sola pena con que

se satisficiera a la vindicta pública. Extractemos el proceso y discurremos...

Denunciada la ocultación del español Juan Herrera en casa de Rosario Castillo, fué sorprendido y sacado de un sótano por una partida de legionarios que le condujeron con todo el complot que le hacía tertulia. La causa fué encargada a la Auditoría general. Luego se averiguó que uno de los ocultadores había sido el presbítero Dr. Ignacio García Eguiluz, que empezaba a ser mirado como patriota, desde que mezclándose en las asambleas públicas empeñaba la palabra con todos en obsequio del sistema por asegurar mejor los medios de destruirlo. Nada podía deducirse de los papeles del Dr. García encontrados en poder de Herrera, sino situaciones y enigmas sospechosos. Este pidió que se fijasen carteles para responder a cualquiera acusador que saliese. Victorioso en este desafío tan general, iba ya a ser confinado con su pandilla sólo por el recelo suficiente que enviaba su ocultación, cuando se delata cierto escondrijo en los monasterios de Claras de la plaza y de Agustinas. Aquí estaba arrestada Ramona Lozano, mujer del pérfido gallego Juan Francisco Sánchez, la cual conservaba muchas cartas del Dr. García. En ellas la excita a salir de la reclusión, le manifiesta el plan de sacarla, el secreto retrete que la tiene preparado, los auxilios que deben exigirse a su marido, los tres correos hechos al ejército real en que él sirve, la venida de uno de éstos a la Capital, su pronto regreso, lo que ya tenía escrito, y lo que había de añadirse en paños, dibujando las letras con limón, la gente con que contaba, los resortes de un cuñado y un primo hermano de éste en el Cabildo para saber con exactitud las noticias que ellos no podrían rehusarle creyéndole un buen ciudadano, y en fin el triunfo indudable de todas sus maquinaciones.

Es imposible una desfachatez semejante a la de este eclesiástico al reconocer sus cartas: la frialdad de su alma sólo es comparable con la rudeza de su entendimiento y la crueldad de su corazón simulador. Parecía insensible, hasta que el peso enorme de sus traiciones gravitó sobre sus ojos en la incomunicación de dos días. Al cabo de ellos añadió a

la confesión de los documentos la de los cómplices. Herrera era el principal: su firma autorizaba las comunicaciones del clérigo al enemigo. Mientras aquél se escondía en casa de Fermín Villalón, García le remitía con José María Novoa y José Ríos las notas que debía subscribir. El presbítero Juan Medina buscaba los que habían de llevarlas al Sud, y franqueaba sus caballos. Manuel del Río era el agente de Herrera. Las beatas Novoa cubrían a estos infames. Las monjas Sor Mercedes Castro, y Sor María Sagredo introducían los papeles a la Lozano, y eran las consultoras del contenido. Doña Ana Josefa Castro, hermana de aquélla y mujer del apóstata Manuel Vega, los llevaba al Monasterio; de algunos fué también portadora Isabel Pastene, confidente del presbítero José María Lorca, vicario general que fué del ejército enemigo, y que se escondía en casa de Villalón, donde se le encontró una proclama de Ossorio, y un borrador de carta que escribía a éste con el último propio que los traidores regresaron hace ya más de un mes.

Este chasque expuso a doña Concepción Jara que traía carta para don Luis Goycolea, su marido. Ella lo repulsó; y se dirigió entonces a ver a Juan Manuel Cruz; entró con toda la reserva que exigía el caso, le significó ser enviado por el capitán Duran; le preguntó por nuestra fuerza: y recibiendo un socorro de dinero se retiró con la misma cautela. Al indagarse este hecho, la mujer de Cruz, doña Dolores Muñoz, negó absolutamente hasta la idea de una tal misión. Cruz perjuró con igual negativa, pero luego lo confesó; doña Mariana Muñoz, su cuñada, siguió los mismos pasos, queriendo después tergiversar su declaración bajo el principio de que al negar el chasque hablaba con su mente *del que jamás le creyó verdadero*, y al concederlo hablaba de un *impostor* como siempre le había juzgado, y que a efecto de desengañarse y quitar toda otra impresión en los que él hubiese comunicado, fué a examinar de doña Concepción Jara la realidad del suceso. El hijo de ésta, Casimiro Goycolea, asentó al Dr. García delante del clérigo don José Antonio Torres que el chasque ha-

bía traído comunicación para Cruz; el Dr. García asegura que éste le despachó; su mujer la Muñoz en la segunda declaración expresa la contestación que ella le dió en voz alta al salir de su casa para que no fuese sospechoso a los sirvientes. ¿De qué otro modo se habrían manejado con un correo que juzgasen efectivo? Si para ellos era un *aventurero* ¿cómo no reparan esta injuria, haciéndole tomar con los criados o con la guardia de la Comisaría de los Andes hospedada en su casa? ¿A qué fin la ficción que encubriese con la familia el carácter con que se había presentado el pretendido *impostor*? ¿A qué procurar salvar las apariencias con doña Concepción Jara? ¿Por qué negar todos la venida de este hombre, hasta que siendo convencidos fueron obligados a confesarla? ¿De dónde inventan el Dr. García y Goycoolea que Cruz lo había contestado? Sobre todo ¿por qué no se avisa al Gobierno que un *aventurero* anda fingiéndose enviado del ejército enemigo? Este era el único medio de ponerse a cubierto: éste era un deber, a que no se faltaría si no hubiese una cooperación intencionada en el crimen; ninguno que lo cometiese sería tan impávido que no tratase de poner alguna excepción, y si valiera la de ese pretendido *juicio interno de impostura*, ella serviría para salvar al traidor más calificado con que sólo dijese que *allá en su alma* se le figuró no ser emisario el que efectivamente lo ha sido y a quien se ha tratado de la misma manera que al que se creyese *tal*. Por otra parte los Magistrados no juzgan de *intenciones impenetrables*: y es una prueba de que el orgullo caballeresco aun conserva a presunción de dominarlo todo, cuando se pretende una deferencia exclusiva a la sola palabra de un Cruz, que sobre la nota de enemigo de la causa se ha conducido con la simulación y alevosía necesaria en el caso. Nos hemos detenido más de lo regular con *este caballero*, porque sus gentes empeñan todos los resortes para presentar la sentencia, con todo el semblante de la injusticia; porque era preciso que la soberbia y encono gótico acompañasen al remordimiento la ingratitud. Volvamos al proceso...

El Dr. García nos revela tres entierros de armas hechos por sus manos consagradas en casa de las Berruetas; donde efectivamente se encuentran fusiles, tercerolas, espadas, pistolas y bastones de estoque; nos delata otros sótanos en que se han encontrado talaveras, empleados antiguos del enemigo, vestuarios de su ejército y otros depósitos sobre que se sigue causa por separado. Todo confirma el proyecto que este eclesiástico anuncia de una conjuración para el evento de ser vencida nuestra fuerza, y que necesariamente había de dividir sus atenciones, debilitarla y al fin destruirla en detalle y con ella la Patria. Pero la Divina Providencia se ha decidido por Chile; y si estos descubrimientos inesperados se hubiesen manifestado en la época de los españoles; las prensas hubiesen sudado tantos milagros por cada uno de ellos, que ya se habría formado expediente para beatificar a los jueces del proceso, e infundir en los pueblos la causa del rey de España como un nuevo misterio de fe... ¡Cuánto no es el poder del fanatismo y la facilidad de hacerle progresar no más que fomentando los hábitos de la educación...! A éstos deben en gran parte la vida los reos de la presente causa.

Es una desgracia que los pueblos que en medio de la revolución han visto decapitarse por los realistas todo sacerdote patriota que ha caído en sus manos, se muestren escandalizados al mirar en prisiones a un eclesiástico traidor a la Patria. Como si el convencimiento de la Autoridad legítima de nuestros gobiernos y de la nulidad de los que quieren esclavizarnos debiese formar un contraste entre el *hecho* y el *derecho*, parece que se aguardase un ejemplar imponente que derribe el imperio de la costumbre para reducir *sólo entonces* a la práctica los principios de que estamos penetrados. Sabemos que *la Iglesia está en el estado y no el estado en la Iglesia*, como se explica un sabio. Sabemos que los clérigos disfrutaban todas las ventajas de la ciudadanía, y que este goce es la recompensa de los trabajos que emplea el hombre en sociedad para conservar los derechos de ésta. Sabemos que no puede existir un miembro de la asociación que impunemente pueda

atentar a su aniquilamiento: porque esto sería admitir entre los asociados un principio arbitrario de exterminar a la comunidad en cuyo consorcio viven y satisfacen sus necesidades con el sudor de todos. Sabemos que así como la potestad eclesiástica es independiente de la temporal en todo lo que concierne al espíritu, no hay quien se exima de la potestad temporal en lo que respecta al orden, a la tranquilidad pública, a todo lo relativo a la vida, al honor, a la fortuna de los ciudadanos. ¿Qué sería de la Sociedad, si un clérigo pudiese minar sus bases sin temor de perder la vida como cualquier alevoso que ataca la seguridad común? ¿Qué? ¿Ellos han de ser exentos de concurrir con nosotros a la guerra al pretexto de no manchar sus manos en sangre, y podrán teñirlas en la de sus compatriotas sin que podamos sacar a estos sicarios cuanto encierran sus venas para daño de la república en que vieron la luz? No: no está en ellas el carácter que ellos profanan: su alma lo llevará incólume a la eternidad, pero su cuerpo, sus acciones externas, pertenecen al cuerpo social, al Pueblo, a la autoridad que lo rige, como el de cualquier lego: la pena de los traidores es una; la justicia debe ser igual.

Los eclesiásticos no pueden haberse olvidado, que el gran Constantino condenó a Eusebio, Obispo de Nicomedia, y a Tegoño, Obispo de Nicea, por las inteligencias con que intrigaban con los Arrianos; y que llamó a su Tribunal a San Atanasio acusado de haber exigido tributos en Egipto para suministrar por bajo mano dinero a un faccioso que trataba de usurpar el Imperio; y le prohíbe volver a su Iglesia hasta que por sí mismo se cerciora el Emperador de la calumnia levantada al Santo Obispo. La justicia es de todos tiempos; y *el reino de Jesucristo no es de este mundo*, según enseñó en su evangelio. Los cánones antiguos establecieron la degradación que debía preceder a la muerte de los sacerdotes que la mereciesen; y la historia está llena de los que la han sufrido. En el destierro de los presbíteros García, Lorca y Medina hemos querido usar de la generosidad que ejerció Salomón con el *Sumo Pontífice* Abiatar cuando fué convencido de haber

intentado coronar a Adonías—*Vos merecéis la muerte*, le dice, *pero no quiero hacerosla padecer porque habéis llevado el Arca del Señor delante de mi padre David*. El Rey sabio se contentó con desterrarle: y esta permutación de la pena no habría sido un acto de generosa piedad si no hubiese tenido el poder de quitarle la vida. Si pues la razón, la escritura y los ejemplos autorizan la potestad secular para hacer morir al Eclesiástico criminoso que traiciona su Patria; no temáis pueblos, que se repita este atentado porque no hayáis visto la primera vez en el cadalso a esos sacerdotes y sus cómplices indignos de la tierra que los alimentaba. No temáis que ella sea otra vez excavada por estas manos sacrílegas, ni que a la sombra de la inmunidad (que volverá a servirles) se alisten seculares flagiciosos para trazar las maniobras subterráneas que nos habían puesto al borde del precipicio. Habría sido una injusticia cruel acabar con los unos respetando la inmerecida vida de los otros. Todos la perderían, si la escena se renovase. Pero el Gobierno vela: veláis también vosotros patriotas virtuosos; el suelo se limpia de las preocupaciones y de los malvados; la providencia los arranca del seno de las traiciones, y su distinguida protección obliga nuestra gratitud y sentimientos.

En obsequio de éstos, se ha fallado, por otra parte, el perdón de esos alevos. La necesidad de sentenciarlos coincidió en el día grande en que el pueblo chileno por el órgano de sus magistrados y corporaciones explicaba sus ardientes votos ante el Eterno, jurando por Patrona y generala de nuestras armas a la Señora del Carmelo. Cuando en el día consagrado a su devoción se nos habían presentado los importantes descubrimientos de esta causa. ¿Cómo perturbar la alegría de las almas sensibles con la presencia del patíbulo y el luto de las familias relacionadas con los reos, entre las cuales se observa el pudor y la pesadumbre de aquéllas que se merecen la distinción de un verdadero patriotismo...? No: la Patria queda por ahora satisfecha con sólo la expulsión de los traidores, proscripción de los caudillos, y confiscación de los bie-

nes que hacían servir a su inicua empresa, en medio de nuestras urgencias: se les ha puesto en la dichosa impotencia de cohechar la traición; y la muerte será el premio indefectible del que intentare imitarlos. La Patria purificada de estos monstruos hermostrará muy pronto *su libertad nacional* con su *libertad civil*.

Legionarios de honor: vosotros que habéis ratificado al pueblo en el merecimiento de este digno título, recibid el reconocimiento de vuestros conciudadanos por el celo empeñoso con que desenterrasteis las víboras que preparaban el veneno para roer las entrañas de la Patria; y acreditad a sus sordos enemigos que ninguno puede escapar a la vigilancia y esfuerzos comprometidos de la Legión de honor, y que es la verdadera retaguardia de sus compañeros de armas para mantener la seguridad interior mientras aquéllos se adelantan a arrojar del país a costa de su sangre esos extranjeros que no contarán ya con un complot secreto en el centro de los cursos y del patriotismo.

CONTINÚA EL DISCURSO SOBRE LOS HORRORES DE VENEZUELA,  
SUSPENSO EN EL NÚMERO ANTERIOR

Tal fué el primer período de la revolución, terminado en 810. El segundo puede considerarse, cuando el General Bolívar, con quince oficiales que escaparon de las persecuciones de Monteverde, se embarcaron para la Nueva Granada; y marcharon después por el Occidente de Venezuela con un ejército de granadinos. Una serie no interrumpida de triunfos acompañó a las armas libertadoras; y el Estandarte republicano apareció otra vez en las provincias confederadas. La clemencia de aquel guerrero, en medio de sus glorias militares, fué considerada como debilidad por los españoles, a quienes había concedido la vida y propiedades a que no eran acreedores por sus delitos. Las conspiraciones se descubrían por todas partes: las tropas enemigas se animaban y contaban con los conjuradores, como un apoyo para la ejecución de sus horribles planes. El Arzobispo don Narciso Coll y Prad, aquel as-

tuto catalán, en medio de las calamidades de la República, esparcía secretamente sus máximas subversivas; y con sus discursos ambiguos y misteriosos fomentaba aquellos principios, en la cátedra que estaba destinada para la verdad y para difundir sentimientos de paz y caridad apostólica. Los clérigos Hernández, Caracas, Rojas y otros tan inmorales y corrompidos como éstos, tomaron en una mano la cruz y en otra la espada, para predicar y forzar los pueblos a seguir sus falsas doctrinas. Fué entonces que el general Bolívar dió aquel decreto memorable, en que declaraba la guerra a muerte; y cuando todos los criminales españoles descendieron al sepulcro sin excepción de clase ni condición, era necesario manifestar que teníamos tanta energía como ellos y más honestidad en nuestros principios; pues declarábamos esa guerra de exterminio y los motivos que nos forzaban a tomar esta violenta medida; mientras que los españoles la hacían sin publicarla. Nosotros hemos usado únicamente del derecho de retaliación: ellos la principiaron y escandalizaron al universo.

La expedición de Morillo aparece en estas circunstancias; y cuando pensaba que sus diez mil soldados, no necesitaban sino de su presencia para encadenar toda la América; los insulares de Margarita le oponen una resistencia heroica y el Todopoderoso decretó que volase un navío de los Corteses y Almagros de nuestros días: que redujese a cenizas en su explosión a ochocientos de sus mejores soldados; y que el mar tragase más de dos millones en plata, armas y otros efectos militares.

La opinión pública fué en los principios el resultado del cálculo y del Patriotismo; pero después, la desesperación producida por el despotismo y la insolencia de los españoles, que lograron por un conjunto de occidentes subyugar nuevamente aquellas Provincias. No había una ciudad y apenas una aldea donde no se encontrasen sangrientos vestigios que recordaban a los habitantes los males pasados, y les presentase el cuadro de los por venir. Aun humeaba en los campos de Huiria y Maturín la sangre de centenares de familias puestas

al cuchillo por el español Boves después de la derrota y muerte del general Rivas. La Espada del Vencedor no perdonó en su rabia al bello sexo, a la senectud, ni a la niñez...! Pero no fué Venezuela únicamente el teatro de estos desastres: el tormento y la muerte llegaron hasta las extremidades de la nueva Granada: los campos de Cartagena fueron talados por Morillo; muchas ciudades saqueadas e incendiadas y cuando la suerte de las armas puso aquella Plaza en sus manos, más de 150 patriotas fueron fusilados por su orden. Santa Fe de Bogotá, una ciudad que no había hecho resistencia a las armas españolas, fué entregada también al saqueo y 200 personas de las familias más ilustres condenadas al último suplicio para complacer la ferocidad del invasor.

Compárese la conducta de estos caníbales con la de nuestros guerreros; y decida el mundo con imparcialidad, si en medio de una guerra tan desigual, hemos dejado de ser firmes en nuestros contrastes, y generosos en nuestras victorias.

#### ANUNCIOS

En ocho de febrero último se expidió Carta de ciudadano chileno a favor de don Diego Whittaker, quien instaba su publicación en los momentos de presentarse el enemigo, para acreditar con este acto de resolución patriótica el verdadero espíritu de un hombre libre, digno del país a que se asocia; pero la falta de *Gazeta* en aquellos días dejó sin efecto los deseos del ciudadano Whittaker y su carta desde entonces en poder del Editor, que para su satisfacción, tiene la de anunciarlo ahora al público.

#### OTRO

Quien haya hallado un perrito pequeño de faldas todo blanco de lana larga trasquilado hasta medio cuerpo, las orejas agujereadas, ocurra a don Ramón de la Cuadra, frente a la capilla de Salgado, recibirá un buen hallazgo.

#### OTRO

Los que estén suscritos a la *Gazeta*, o Semanario de Policía, ocurrirán por sí, o personero con sus credenciales a esta imprenta para que su actual Administrador tome razón de todos ellos.

#### NOTA

Esta *Gazeta* se hallaba en la prensa al concluirse, cuando las atenciones de Guerra suspendieron su despacho: ya se está trabajando la que trata de la Victoria decisiva que ha afianzado la Independencia de Chile, y saldrá brevemente a Público.

IMPRESA DE CHILE INDEPENDIENTE POR EL  
CIUDADANO JARA

\*\*\*\*\*O\*\*\*\*\*

# GAZETA

DE



SANTIAGO

DE CHILE

DOMINGO 22 DE MARZO DE 1818

Pueblos: ved cómo la Providencia os envía el consuelo desde lo alto de ese Trono impenetrable de donde descienden los pesares y la sólida alegría. Anoche os confundía el silencio profundo de vuestros Generales, después de anunciarse una total pérdida de la fuerza de la Patria. Hoy tenéis comunicaciones de todos y un seguro punto de apoyo en que se afiance ese entusiasmo, esa resolución decidida, que manifestabais en medio del dolor de cumplir el solemne voto, con que tantas veces habéis jurado la libertad, o la muerte.— Los tiranos no pueden jactarse de ponerlos en este último extremo: ellos han sufrido una derrota mientras nosotros una dispersión accidental, que ya está reparada con la reunión de más de cuatro mil bravos a las órdenes de vuestro famoso General San Martín. El escribe además al Diputado argentino, que el valiente las Heras marcha en orden con siete escuadrones. Se concentrarán a estos guapos los tres mil infantes y la numerosa caballería, que reserva su gallardía para este caso, cuando los invasores no tienen cómo rehacer su quebranto. Unión, valor, constancia, serenidad y subordinación. Con estas virtudes LA PATRIA ES LIBRE.

*Comunicación del Excmo. señor General en Jefe al Supremo Gobierno Delegado*

Excmo. señor:

Campado el ejército de mi mando a las inmediaciones de Talca, fué batido entre 9 y 10 de la noche de antes de ayer por el enemigo, que se hallaba concentrado en aquella ciudad. Este sufrió una pérdida doble respecto del mío entre muertos y heridos y el nuestro una dispersión casi general, que me obligó a retirarme a esta Villa, donde me hallo reuniendo mi tropa con feliz resultado, pues ya cuento cerca de cuatro mil hombres desde Curicó a Pelequén entre la caballería y los batallones de Cazadores de Chile y de los Andes, Núm. 1, Núm. 11 y Núm. 7, hallándose también por otra parte el Comandante del Núm. 8 reuniendo su cuerpo y espero muy luego juntar toda la fuerza y seguir mi retirada hasta Rancagua. La premura del tiempo, y las atenciones que demanda esta laboriosa y pronta operación, no me permiten dar a V. E. un parte individual de lo acaecido; pero lo haré oportunamente, anunciando por ahora, que aunque perdimos la Artillería de los Andes, conservamos la de Chile.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 21 de marzo de 1818.

Excmo. señor Director Supremo Delegado.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

APENDICE DEL N.º 31 (1)

VALPARAÍSO

Excmo. señor.—La corbeta de guerra de Norte América *Ontano* y su comandante D. Jaime Viddle, salió de Nueva York en principios de septiembre y tocó al Brasil de donde debía salir a los dos días una fragata rusa que trae pasaporte de todas las naciones marítimas y la expedición debe ser de tres años: de un día a otro debe entrar en este Puerto.

La corbeta americana habló (como anuncié a V. E.) con la fragata *Venganza* el 24: ésta le proponía pasase a Lima o a Talcahuano donde recibiría leña y agua: que el virrey le prevenía tuviese en riguroso bloqueo este Puerto: por lo que no debía dejarla entrar. El comandante americano le contestó, que él debía entrar: porque si su virrey había dado esa orden, él la tenía de su gobierno para entrar a Valparaíso; así es que al día siguiente dió fondo. El capitán de la corbeta asegura que la *Venganza* y la *Veloz* están muy estropiadas de velas y cabotería, y cuando trataban se pusieron a cargar los cañones, de suerte que pudo haberse hecho dueño de ellos. La corbeta trae 22 carronadas de a 32 y dos miras de a 18 con hermosa tropa y oficialidad.

El Comodoro de la fragata inglesa *Anfion* me ha dicho esta mañana que dentro de tres días sale a la mar, si aparecen los buques bloqueadores, a hacerles entender que está ya concluí-

(1) Las páginas que siguen corresponden a la última hoja del número 31, de 31 de enero de 1818, que se omitió en el lugar correspondiente, por no encontrarse en el único ejemplar que existe en la colección de la Biblioteca Nacional, pero cuya reproducción se ha obtenido del ejemplar perteneciente a la biblioteca de don Domingo Edwards Matte.

do el bloqueo en el hecho de haber dejado entrar la corbeta *Americana*.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valparaíso, enero 27 de 1818.—Excmo. señor.—FRANCISCO CALDERÓN.—Excmo. Supremo Director Delegado.

A LOS PUEBLOS DE CHILE

El orden de nuestras combinaciones militares ha exigido que el ejército del Sud se retire por ahora de la provincia de Concepción, poniendo antes en salvo todas las personas, y propiedades de los habitantes de aquel territorio. La expedición de Ossorio se acerca a nuestras costas, y mientras nos preparamos a renovar el día de Chacabuco dando el último golpe al poder expirante del virrey de Lima, es preciso que la sensibilidad ceda a la política, y que el sosiego de aquellos habitantes se sacrifique por la salud universal. Las familias de Concepción vienen a buscar asilo entre vosotros para sustraerse a los horrores de la guerra, y a la furia de nuestros agresores: ellas son dignas de encontrar la más sincera hospitalidad, porque nuestros intereses son recíprocos, y porque la naturaleza nos ha unido de tal modo que la prosperidad, o la desgracia de los unos no puede dejar de ser común a todos. Recibidlas con afecto y generosidad propia del carácter chileno: auxiliadlas en sus necesidades y consolad su corazón de las angustias inseparables de su estado. El día de la restauración universal no está lejos de nosotros: esta campaña va a fijar los destinos de Chile, y acaso fijará también los de la América. Preparaos entre tanto a hacer este sacrificio en favor de nuestros hermanos de Concepción, y contribuid por este nuevo medio a cimentar la unión y fraternidad entre unos pueblos que han jurado ser libres a despecho de nuestros sanguinarios invasores.—Palacio de Gobierno, enero 30 de 1818.—BERNARDO O'HIGGINS.

IMPRESA DEL ESTADO: POR LOS CIUDADANOS  
ANTONIO JARA Y EUSEBIO MOLINARE.

## INDICE

### GACETA DE SANTIAGO DE CHILE

|                                                                                                   | Pág.               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| NUM. 1.....                                                                                       | Jun. 18 de 1817 1  |
| <i>Decreto:</i> ordena publicar los cuatro siguientes....                                         | 1                  |
| <i>Decreto:</i> concede montepío a la viuda de Pedro R. Hernández.....                            | 1                  |
| <i>Decreto:</i> id. a Juana Latapiat.....                                                         | 2                  |
| <i>Decreto:</i> id. a viuda de Sargento Enrique Concha                                            | 2                  |
| <i>Decreto:</i> id. a viuda de José Antonio Salinas.....                                          | 2                  |
| Exposición del Capitán José Nicolás Arriola....                                                   | 2                  |
| <i>Decreto:</i> ordena pagar el prest desde la primera revista .....                              | 5                  |
| Noticias de España.....                                                                           | 5                  |
| <i>Un recuerdo al beaterio anti-patriota.....</i>                                                 | 7                  |
| <i>Decreto:</i> nombra a J. de la Guardia y J. Badiola para la Comisión Calificadora de Seculares | 8                  |
| Oficio del Supremo Director Pueyrredón: obsequia fusiles nuevos.....                              | 8                  |
| <i>Decreto:</i> deroga artículos del reglamento de comercio de 1813.....                          | 9                  |
| NUM. 2.....                                                                                       | Jun. 28 de 1817 10 |
| <i>Bando:</i> establece nuevas contribuciones de aduana y papel sellado.....                      | 10                 |
| <i>Decreto:</i> no da lugar a solicitud de sobrecargos del <i>Rambler</i> y <i>Warenton</i> ..... | 11                 |
| Representación de viuda de Juan José Traslaviña                                                   | 13                 |
| Relación de rebeldes de Nueva Granada que sufrieron la pena capital.....                          | 14                 |
| Primero y segundo boletín del Ejército Libertador de Venezuela.....                               | 16                 |
| NUM. 3.....                                                                                       | Jul. 5 de 1817 19  |
| Cesión graciosa de fray Nicolás Alqufzar.....                                                     | 19                 |

|                                                                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <i>Bando</i> : dispone la subsistencia de las contribuciones establecidas en 13 de mayo de 1815 y 2 de noviembre de 1816.....                             | 20 |
| Oficio de los Tesoreros Generales: distribución de 4.000 pesos del nuevo cuño.....                                                                        | 21 |
| <i>Decreto</i> : aumenta el número de plazas de la Academia Militar.....                                                                                  | 21 |
| Reflexiones acerca del asedio de algunos patriotas al General en Jefe para que interceda en favor de antipatriotas.....                                   | 22 |
| <i>Decreto</i> : publicación de los calificados.....                                                                                                      | 24 |
| <i>Artículo remitido</i> : obstinación de los españoles para pedir la ciudadanía y tolerancia con que a algunos se les mantiene en la administración..... | 25 |
| Noticia: que el decreto en favor del comercio argentino se debió a influjos del Diputado....                                                              | 26 |
| Venta de casita de don Vicente Ovalle.....                                                                                                                | 27 |
| <i>Anuncio</i> sobre día de aparición de la <i>Gaceta</i> .....                                                                                           | 27 |
| EXTRAORDINARIA..... Jul. 10 de 1817                                                                                                                       | 28 |
| Publicación de «mercolinas».....                                                                                                                          | 28 |
| Oficio sobre arribo de la guarnición de Juan Fernández a Valparaíso.....                                                                                  | 28 |
| <i>Decreto</i> : que se dé noticia al público.....                                                                                                        | 29 |
| NUM. 4..... Jul. 12 de 1817                                                                                                                               | 30 |
| Oficio de M. Peñafiel con que remite proclama..                                                                                                           | 30 |
| <i>Proclama</i> de Mariano Peñafiel.....                                                                                                                  | 30 |
| <i>Decreto</i> : agradece cesión de su sueldo por el Pbro. M. J. Verdugo.....                                                                             | 32 |
| <i>Vista Fiscal</i> : reglamenta prorratas de ganado....                                                                                                  | 33 |
| <i>Decreto</i> : conmina a deudores del diezmo.....                                                                                                       | 34 |
| <i>Decreto</i> : que el anterior se notifique por la <i>Gaceta</i>                                                                                        | 34 |
| Notas del editor sobre carta de Marcó al Gobernador Villegas, que publica.....                                                                            | 35 |
| Certificado de San Martín en favor de Santiago Bueras.....                                                                                                | 37 |
| Noticia sobre la fiesta religiosa del 16.....                                                                                                             | 38 |
| NUM. 5..... Jul. 19 de 1817                                                                                                                               | 39 |
| <i>Bando</i> : penas a ladrones y salteadores.....                                                                                                        | 39 |
| <i>Decreto</i> : subsistencia del bando sobre libertad de vientres.....                                                                                   | 39 |
| <i>Partes del Sud</i> : encuentros sostenidos con defensores de Talcahuano.....                                                                           | 40 |

|                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Notas del editor sobre carta de Abascal a Marcó, que publica.....                                                      | 42 |
| Consideraciones sobre el aniversario de la declaración de la independencia de las Provincias Unidas.....               | 44 |
| Relación de la fiesta con que se celebró el día del Carmen.....                                                        | 45 |
| Presentación de los esclavos que debían entregarse.....                                                                | 46 |
| Venta de ejemplares del proyecto de Constitución                                                                       | 46 |
| Venta de una casa.....                                                                                                 | 47 |
| Subscripciones a la <i>Gaceta</i> .....                                                                                | 47 |
| Venta de libros y encuadernación.....                                                                                  | 47 |
| NUM. 6..... Jul. 26 de 1817                                                                                            | 48 |
| <i>Bando</i> : iluminación de fachadas.....                                                                            | 48 |
| <i>Bando</i> : prohibición de cargar armas.....                                                                        | 49 |
| Oficio del Supremo Director Pueyrredón: felicitaciones por victoria de Gavilán.....                                    | 50 |
| Orden del día: denomina Hidalgo y González las baterías del Santa Lucía.....                                           | 50 |
| Partes de Martín Güemes a Belgrano acerca de sus operaciones en Jujuy.....                                             | 51 |
| Entrada y gastos del tesoro público en junio....                                                                       | 55 |
| NUM. 7..... Ago. 2 de 1817                                                                                             | 57 |
| <i>Bando</i> : reglamenta percepción de impuesto a la plata en barra.....                                              | 57 |
| Proclama del Director Delegado sobre adquisición de armas procedentes de Baltimore...                                  | 59 |
| <i>Aviso oficial</i> : quiénes no están comprendidos en el bando que prohíbe cargar armas.....                         | 60 |
| Consideraciones del editor sobre la actitud de mujeres que escudadas en su sexo se declaran enemigas de la patria..... | 61 |
| <i>Decreto</i> : declara incobrables determinados derechos de censualistas.....                                        | 63 |
| Consideraciones sobre el decreto anterior.....                                                                         | 63 |
| EXTRAORDINARIA..... Ago. 5 de 1817                                                                                     | 65 |
| No ha muerto O'Higgins y se ocupó la plaza de Arauco.....                                                              | 65 |
| Partes del Sur.....                                                                                                    | 65 |
| NUM. 8..... Ago. 9 de 1817                                                                                             | 68 |
| <i>Bando</i> : indulto a desertores.....                                                                               | 68 |
| <i>Decreto</i> : premio a Josefa Peñalillo.....                                                                        | 69 |

|                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nombramiento de Hoevel como Intendente de Alta Policía .....                                                            | 70  |
| <i>Artículo remitido:</i> por mucho que dure la guerra, no es de temer, mientras los corazones permanezcan unidos. .... | 71  |
| Partes sobre operaciones militares dirigidos al General Belgrano .....                                                  | 72  |
| <i>Decreto:</i> deniega solicitud del comerciante Estanislao Lynch .....                                                | 75  |
| <i>Aviso:</i> concesión de título de agrimensor general NUM. 9. ....                                                    | 76  |
| Nombramiento de M. Recabarren de Gobernador Intendente de Coquimbo .....                                                | 77  |
| <i>Decreto:</i> venta de pan por pulperos y bodegoneros                                                                 | 77  |
| <i>Decreto:</i> restablecimiento de la casa fábrica de pólvora .....                                                    | 78  |
| <i>Decreto:</i> título de proveedor general a J. I. Sotomayor .....                                                     | 79  |
| Consideraciones sobre noticias del correo del sur                                                                       | 79  |
| Noticias de México y Venezuela .....                                                                                    | 80  |
| Noticias del Alto Perú .....                                                                                            | 82  |
| Entradas y gastos del tesoro público en julio. NUM. 10 .....                                                            | 84  |
| <i>Decreto:</i> premio a Rafaela Riesco .....                                                                           | 86  |
| <i>Decreto:</i> agradecimiento a fray F. Lorié y a F. Tubino .....                                                      | 87  |
| <i>Decreto:</i> concede el asta pública a Francisco Echagüe .....                                                       | 87  |
| <i>Desafío político-religioso:</i> carta que una beata realista dirige al editor y respuesta de éste. ....              | 88  |
| Multa a un vecino por desobedecer al Alcalde de barrio .....                                                            | 93  |
| <i>Reglamento de policía.</i> .....                                                                                     | 93  |
| <i>Decreto del Gobierno de las Provincias Unidas a favor de los restauradores de Chile.</i> .....                       | 94  |
| EXTRAORDINARIA .....                                                                                                    | 95  |
| Consideraciones sobre el aniversario del 26 de agosto de 1814 .....                                                     | 95  |
| NUM. 11. ....                                                                                                           | 101 |
| Consideraciones acerca del significado de la erogación que sigue .....                                                  | 101 |
| Nota con que se ofrece al Gobierno una erogación voluntaria .....                                                       | 103 |
| Nombres de los donantes .....                                                                                           | 104 |

|                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Respuesta del Gobernador del Obispado sobre obligaciones militares y de orden público de los eclesiásticos .....        | 105 |
| <i>Decreto:</i> publicación de la respuesta anterior. ....                                                              | 105 |
| Donación de A. Bermúdez y de sus operac. ....                                                                           | 106 |
| Ofrecimiento del <i>Diálogo primero entre Paulino y Rosa</i> .....                                                      | 107 |
| Circular del Comisario de Regulares sobre exhortaciones de los predicadores en favor del sistema .....                  | 108 |
| <i>Aviso de la imprenta.</i> .....                                                                                      | 109 |
| NUM. 12. ....                                                                                                           | 110 |
| <i>Decreto:</i> premio a Francisco Maturana .....                                                                       | 110 |
| <i>Decreto:</i> fija precio de venta del azogue .....                                                                   | 111 |
| Donación de Gregorio Aracena .....                                                                                      | 111 |
| <i>Decreto:</i> exportación de frutos nacionales y avallós de trigo y harina .....                                      | 112 |
| <i>Decreto:</i> premio a Carmen Ureta .....                                                                             | 113 |
| Circular del Gobernador del Obispado: exhortación sobre el sistema de la América .....                                  | 113 |
| Subasta pública .....                                                                                                   | 117 |
| Venta de coche inglés .....                                                                                             | 117 |
| NUM. 13. ....                                                                                                           | 118 |
| <i>Bando:</i> nombramiento de una Junta Suprema Delegada .....                                                          | 118 |
| Reflexiones sobre el cambio del personal del Gobierno .....                                                             | 120 |
| <i>Decreto:</i> concesiones a ciudadanos de las Provincias Unidas .....                                                 | 121 |
| Reflexiones acerca del decreto anterior .....                                                                           | 122 |
| <i>Decreto:</i> suspensión de la prohibición de importación de muebles .....                                            | 123 |
| Entradas y gastos del tesoro público en agosto ..                                                                       | 123 |
| <i>Bando:</i> para mejor disciplinar las milicias, se prohíbe la apertura de negocios antes de las 9 de la mañana ..... | 125 |
| NUM. 14. ....                                                                                                           | 126 |
| Aniversario del 18 de septiembre .....                                                                                  | 126 |
| Boletín de noticias de Venezuela y de México ..                                                                         | 129 |
| Proclama de San Martín al Batallón Núm. 1 de Infantería de Chile .....                                                  | 134 |
| NUM. 15. ....                                                                                                           | 135 |
| Descripción del baile en celebración del aniversario del 18 de septiembre .....                                         | 135 |

|                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>Partes del Sud: encuentro en Tubul y acciones frente a Talcahuano</i> .....                           | 141 |
| Aviso.....                                                                                               | 143 |
| NUM. 16..... Oct. 4 de 1817                                                                              | 144 |
| <i>Decreto: paralización de expedientes de cobranzas contra el Fisco</i> .....                           | 144 |
| <i>Decreto: declara verdadero patriota al Cura J. J. Cañas</i> .....                                     | 144 |
| Informe sobre inocencia de M. J. Gandarillas...                                                          | 145 |
| <i>Decreto: ordena poner en libertad a M. J. Gandarillas</i> .....                                       | 145 |
| <i>Decreto: los Ministros de Hacienda pagarán interés por los depósitos del empréstito forzoso</i> ..... | 146 |
| <i>Bando: guía para efectos y caudales que salgan de la capital para puertos de mar</i> .....            | 146 |
| <i>Bando: reglamenta el denuncia de bienes de prófugos</i> .....                                         | 147 |
| <i>Bando: prohibición de exportación de trigo y melenas a Montevideo</i> .....                           | 149 |
| Oblación de Mercedes Guzmán de Toro.....                                                                 | 150 |
| Retractación del prisionero Juan Díaz.....                                                               | 150 |
| Traslado de los días de asta pública.....                                                                | 151 |
| EXTRAORDINARIA..... Oct. 9 de 1817                                                                       | 152 |
| Consideraciones acerca de la noticia del parte que sigue.....                                            | 152 |
| Parte del Gobernador de Valparaíso sobre captura de la <i>Perla</i> .....                                | 152 |
| Razón de oficiales, pasajeros y cargamento de la <i>Perla</i> .....                                      | 153 |
| NUM. 17..... Oct. 11 de 1817                                                                             | 155 |
| <i>Bando: penas a introductores de mercaderías sin guía en Concepción</i> .....                          | 155 |
| <i>Decreto: abolición de los derechos de tiras de los escribanos</i> .....                               | 156 |
| Obsequio de don Diego Antonio Barros al Instituto Nacional.....                                          | 157 |
| <i>Decreto: concede permiso para establecer una lotería</i> .....                                        | 158 |
| <i>Partes del Sud</i> .....                                                                              | 158 |
| Precio de suscripciones al <i>Semanario de Policía</i>                                                   | 163 |
| NUM. 18..... Oct. 18 de 1817                                                                             | 164 |
| De los derechos de Europa en la guerra de España con América.....                                        | 164 |

|                                                                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Consideraciones del editor sobre la proclama que sigue.....                                                                                                 | 171 |
| Proclama de San Martín al ejército real: la impostura de que las tropas de la Patria no dan cuartel a los rendidos.....                                     | 172 |
| <i>Aviso: son libres de derechos parroquiales los matrimonios de militares</i> .....                                                                        | 172 |
| NUM. 19..... Oct. 25 de 1817                                                                                                                                | 173 |
| <i>Remitido: situación actual de España</i> .....                                                                                                           | 173 |
| Consideraciones sobre la crónica que sigue.....                                                                                                             | 176 |
| <i>Legión de Mérito de Chile: crónica sobre su sesión inaugural</i> .....                                                                                   | 176 |
| Reparación debida al Cura de Rancagua, Dr. Juan Aguilar de los Olivos.....                                                                                  | 181 |
| NUM. 20..... Nov. 1 de 1817                                                                                                                                 | 182 |
| <i>Bando: penas para los que fomenten o amparen la desertión</i> .....                                                                                      | 182 |
| <i>Oficio del Gobernador del Obispado: no es lícito distraer los templos del sagrado objeto a que han sido destinados</i> .....                             | 183 |
| <i>Contestación del Gobierno: se ha ocupado una capilla para almacenar pólvora mientras se refacciona un almacén</i> .....                                  | 184 |
| Donación de un esclavo para el servicio de las armas.....                                                                                                   | 185 |
| <i>Remitido: situación actual de España (conclusión)</i>                                                                                                    | 185 |
| EXTRAORDINARIA..... Nov. 4 de 1817                                                                                                                          | 190 |
| <i>Partes del Sur</i> .....                                                                                                                                 | 190 |
| NUM. 21..... Nov. 8 de 1817                                                                                                                                 | 196 |
| <i>Decreto: considerados los sacrificios de Mendoza por la restauración de Chile, se aumenta el derecho a la yerba mate que se introduzca por mar</i> ..... | 196 |
| Informe del Tribunal de Minería y decreto correspondiente, sobre fijación del precio de la pólvora para mineros.....                                        | 197 |
| Entradas y gastos de la Comisaría de Guerra de Concepción, de abril a julio.....                                                                            | 199 |
| Proclama de despedida de Valparaíso del Coronel Rudecindo Alvarado.....                                                                                     | 202 |
| Contestación del Cabildo de Valparaíso.....                                                                                                                 | 202 |
| Reparación al Pbro. José Donoso y Arcaya.....                                                                                                               | 203 |
| NUM. 22..... Nov. 15 de 1817                                                                                                                                | 205 |
| Felicitaciones al Teniente Coronel Ramón Freire                                                                                                             | 205 |

|                                                                                                                                                                                                                                                      |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Contestación de Freire.....                                                                                                                                                                                                                          | 205 |
| Descripción de las fiestas septembrales celebradas en Talca, por Francisco de Barros.....                                                                                                                                                            | 206 |
| <i>Decreto:</i> manda cobrar sólo 4% en censos, capellanías y otras amortizaciones.....                                                                                                                                                              | 211 |
| <i>Decreto:</i> fijación de derechos.....                                                                                                                                                                                                            | 212 |
| <i>Decreto:</i> introducción y adquisición de tabaco....                                                                                                                                                                                             | 212 |
| Errata en un decreto de Hoevel publicado en el <i>Semanario de Policía</i> .....                                                                                                                                                                     | 212 |
| NUM. 23..... Nov. 22 de 1817                                                                                                                                                                                                                         | 213 |
| <i>Decreto:</i> manda a los hacendados que franqueen sus tierras a los que quieran beneficiar salitre El Gobernador del Obispado comunica que por un plazo dado se permitirá que las informaciones y derechos matrimoniales se hagan de gracia ..... | 213 |
| <i>Decreto:</i> ordena publicar lo anterior y circularlo a los curatos.....                                                                                                                                                                          | 215 |
| <i>Decreto:</i> suspende derechos de ganados que se introducen por la cordillera.....                                                                                                                                                                | 216 |
| <i>Decreto:</i> suspende un derecho de exportación que paga el sebo.....                                                                                                                                                                             | 216 |
| <i>Decreto:</i> señala funciones de la nueva Junta de Secuestros Ultramarinos.....                                                                                                                                                                   | 217 |
| <i>Decreto:</i> manda desembargar bienes de Juan Antonio Herrera.....                                                                                                                                                                                | 217 |
| Entradas y gastos de la Comisaría del Ejército del Sur, en agosto.....                                                                                                                                                                               | 218 |
| NUM. 24..... Nov. 29 de 1817                                                                                                                                                                                                                         | 219 |
| <i>Remitido:</i> el viaje de las Monjas Trinitarias a Lima                                                                                                                                                                                           | 221 |
| <i>Decreto:</i> declara abolido todo título, dignidad o nobleza hereditaria y prohíbe su uso.....                                                                                                                                                    | 221 |
| Ofrecimiento a los jóvenes de colocaciones en los nuevos talleres de artesanos llegados al país                                                                                                                                                      | 222 |
| Solicitud de Fray Domingo Velasco para que se publique la circular que sigue.....                                                                                                                                                                    | 223 |
| Circular del Provincial dominico en que explica su actitud bajo el Gobierno de Ossorio y reconoce que la causa de América es la más conforme a las leyes sagradas.....                                                                               | 224 |
| <i>Aviso:</i> fecha del remate del cargamento de la <i>Perla</i>                                                                                                                                                                                     | 225 |
| NUM. 25..... Dic. 6 de 1817                                                                                                                                                                                                                          | 228 |
| <i>Decreto:</i> manda a los panaderos pagar derecho doble .....                                                                                                                                                                                      | 229 |

|                                                                                                                                      |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>Bando:</i> restablece el estanco del tabaco.....                                                                                  | 230 |
| Entradas y gastos del tesoro público en Noviembre .....                                                                              | 232 |
| Oficio del Director Supremo: infracción del derecho de los neutrales cometida por las autoridades españolas de Talcahuano.....       | 234 |
| Consideraciones del editor acerca del oficio anterior                                                                                | 235 |
| <i>Decreto:</i> impone a los empleados públicos, por vía de empréstito, una contribución.....                                        | 236 |
| Lista de contribuyentes para la adquisición de un armamento .....                                                                    | 237 |
| EXTRAORDINARIA..... Dic. 10 de 1817                                                                                                  | 238 |
| Consideraciones del editor sobre la legitimidad y moralidad del curso.....                                                           | 238 |
| Oficio del Gobernador de Valparaíso: captura en curso de barcos españoles.....                                                       | 239 |
| NUM. 26..... Dic. 13 de 1817                                                                                                         | 240 |
| <i>Bando:</i> contribución a los propietarios de fundos rústicos y urbanos.....                                                      | 240 |
| <i>Decreto:</i> ejecución de deudores morosos.....                                                                                   | 242 |
| Noticias del Alto Perú.....                                                                                                          | 242 |
| Parte del comandante del corsario <i>Tucumán</i> sobre sus operaciones frente a La Habana y Cádiz.....                               | 243 |
| Consideraciones del editor acerca de los resultados producidos por la noticia de prepararse en Lima una expedición contra Chile..... | 244 |
| Parte del comandante José Santos Astete.....                                                                                         | 246 |
| Crónica: los argentinos residentes forman un cuerpo de voluntarios.....                                                              | 247 |
| Oblación de F. S. del Solar para gastos del ejército                                                                                 | 247 |
| Venta de la <i>Camila</i> o la <i>Patriota de Sud América</i> , de Camilo Henríquez.....                                             | 248 |
| El editor a cuatro figurones de borla sin grado, de grado sin mérito, lengua desplumadora y tintero sin plumas.....                  | 249 |
| EXTRAORDINARIA..... Dic. 16 de 1817                                                                                                  | 251 |
| Consideraciones acerca del criterio con que se publican las noticias buenas y malas.....                                             | 251 |
| Parte del Director Supremo sobre ataque a Talcahuano que hubo de suspender.....                                                      | 252 |
| NUM. 27..... Dic. 20 de 1817                                                                                                         | 257 |
| <i>Decreto:</i> nombra Director Supremo Delegado al Coronel Luis de la Cruz.....                                                     | 257 |

|                                                                                                                                                                                                       |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Decreto: delación forzosa de los enemigos de la Patria.....                                                                                                                                           | 258 |
| Publicación de las bulas de cruzada e indulto de la carne.....                                                                                                                                        | 259 |
| Donación del hacendado Francisco Silva.....                                                                                                                                                           | 259 |
| Donación de Diego Antonio Barros.....                                                                                                                                                                 | 261 |
| Agradecimientos por la oblación de un ciudadano anónimo.....                                                                                                                                          | 261 |
| Ofrecimiento de Estanislao Lynch.....                                                                                                                                                                 | 262 |
| A los chilenos: los enemigos emprenden nueva expedición y Chile cuenta ahora 10.000 soldados que sólo necesitan caballos, yeguas y mulas, con lo que se fijará la independencia del sur.....          | 262 |
| Venta de una casa.....                                                                                                                                                                                | 264 |
| NUM. 28..... Dic. 27 de 1817                                                                                                                                                                          | 265 |
| Proclamas de San Martín al marchar con el Ejército contra la nueva expedición enemiga...                                                                                                              | 265 |
| Crónica: el General se despidió personalmente del pueblo de Santiago, desde los balcones de la casa de Gobierno; prometió la victoria y sus palabras fueron contestadas con lágrimas de gratitud..... | 266 |
| Oblación de Nicolás Echeverría.....                                                                                                                                                                   | 268 |
| Ofrecimiento de Pedro Chacón.....                                                                                                                                                                     | 269 |
| Donación de Domingo José de Toro.....                                                                                                                                                                 | 270 |
| Decreto: concede premio y pensión a la viuda de José Clemente Moyano.....                                                                                                                             | 271 |
| Reflexiones del editor acerca del anterior decreto                                                                                                                                                    | 271 |
| Donativo forzoso de la villa de San Fernando...                                                                                                                                                       | 272 |
| NUM. 29..... Ene. 17 de 1818                                                                                                                                                                          | 273 |
| Consideraciones del editor acerca de las reacciones que producirán en el enemigo las proclamas siguientes.....                                                                                        | 273 |
| El Cabildo cesante al pueblo.....                                                                                                                                                                     | 274 |
| Al clero secular y regular del Obispado.....                                                                                                                                                          | 275 |
| La Cámara de Justicia al pueblo.....                                                                                                                                                                  | 277 |
| La Universidad de San Felipe a sus compatriotas                                                                                                                                                       | 279 |
| El Consulado a sus conciudadanos.....                                                                                                                                                                 | 280 |
| El Tribunal de Minería a los del gremio.....                                                                                                                                                          | 283 |
| Proclama del Comandante de Armas.....                                                                                                                                                                 | 283 |
| A los Batallones de Cívicos Nacionales.....                                                                                                                                                           | 284 |
| El Coronel Prado Jaraquemada al Regimiento N.º 2 de Caballería Disciplinada.....                                                                                                                      | 285 |

|                                                                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El nuevo Cabildo a los habitantes de la capital..                                                                                                                                   | 287 |
| NUM. 30..... Ene. 24 de 1818                                                                                                                                                        | 292 |
| Consideraciones sobre el efecto que producirán las proclamas ya publicadas y la voluntad nacional que se manifiesta en las nóminas que siguen.....                                  | 292 |
| Nómina de los donantes de caballos o dinero en San Felipe y Los Andes.....                                                                                                          | 292 |
| Nómina de vecinos de La Serena que suscribieron para adquirir los fusiles y pertrechos que llevó el <i>Salvaje</i> .....                                                            | 302 |
| Donativo forzoso en San Fernando para la compra de fusiles.....                                                                                                                     | 306 |
| Lista de vecinos de Curicó que contribuyeron para adquirir armas del <i>Salvaje</i> .....                                                                                           | 310 |
| Oblación de Mercedes Rosales del Solar.....                                                                                                                                         | 312 |
| Donación de José Manuel Lecaros.....                                                                                                                                                | 313 |
| Tributo del Pbro. Francisco Javier Aldunate....                                                                                                                                     | 314 |
| Oblación y explicaciones del comerciante Cipriano Pérez.....                                                                                                                        | 315 |
| Donación de Miguel Valdés.....                                                                                                                                                      | 316 |
| Cesión de una deuda que hace Antonio Bermúdez                                                                                                                                       | 317 |
| Declaración oficial: concesiones de curso por el Gobierno.....                                                                                                                      | 317 |
| Decreto: distintivo para los miembros del Cabildo de Santiago.....                                                                                                                  | 318 |
| Anuncio de una <i>Extraordinaria</i> para el 29 del corriente.....                                                                                                                  | 318 |
| NUM. 31..... Ene. 31 de 1818                                                                                                                                                        | 319 |
| Noticias acerca de las gestiones españolas cerca de la Santa Alianza.....                                                                                                           | 319 |
| Noticias de Venezuela.....                                                                                                                                                          | 323 |
| España venderá la Florida a Estados Unidos; los sudamericanos, con las simpatías inglesas, ofrecen el mando de su escuadra a Lord Cochrane (crónicas del <i>Glasgow Chronicle</i> ) | 325 |
| NUM. 32.....                                                                                                                                                                        | 327 |
| Correspondencia interceptada del brigadier español Simón Rávago.....                                                                                                                | 327 |
| Entradas y gastos del tesoro público en enero...                                                                                                                                    | 335 |
| NUM. 33..... Feb. 21 de 1818                                                                                                                                                        | 337 |
| La Junta de Economía comunica que encabeza la lista de contribuyentes el Director Delegado.....                                                                                     | 337 |

|                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El Director Delegado comunica que la parte de su sueldo que se le ha fijado no la dona como empréstito, sino que la obla.....                                                                                                                    | 337 |
| <i>Decreto:</i> da el rango de oficiales a los voluntarios del cuerpo de voluntarios argentinos y caballería de Chile.....                                                                                                                       | 338 |
| <i>Decreto:</i> uniforme de los Ministros de Estado....                                                                                                                                                                                          | 338 |
| Consideraciones del editor sobre la importancia de la declaración de la independencia de Chile hecha recientemente.....                                                                                                                          | 338 |
| <i>Bando:</i> ceremonial para la jura de la independencia.....                                                                                                                                                                                   | 339 |
| Consideraciones del editor acerca de las demostraciones de regocijo que hace el pueblo en torno a la declaración de independencia...                                                                                                             | 342 |
| <i>Proclamación de la Independencia de Chile</i> (acta)                                                                                                                                                                                          | 342 |
| Fragmentos del <i>Manifiesto</i> con que se justifica ante las naciones la declaración de independencia.....                                                                                                                                     | 344 |
| Reflexiones finales del editor.....                                                                                                                                                                                                              | 346 |
| NUM. 34..... Feb. 28 de 1818                                                                                                                                                                                                                     | 348 |
| Consideraciones sobre la necesidad de decretos para dar un orden al alistamiento general..                                                                                                                                                       | 348 |
| <i>Bando:</i> manda alistarse en los cuerpos nacionales de infantería y caballería a abogados, relatores, escribanos, empleados, etc.....                                                                                                        | 348 |
| <i>Bando:</i> Manda que los exceptuados del alistamiento se presenten al Comandante General de Nacionales; que toda persona responda debidamente a las voces de alerta de los centinelas; que se arreste al que no use la escarapela tricolor... | 349 |
| Noticias de Venezuela.....                                                                                                                                                                                                                       | 350 |
| <i>Remitido:</i> Reflexiones acerca de la emancipación de América.....                                                                                                                                                                           | 355 |
| EXTRAORDINARIA..... Mar. 4 de 1818                                                                                                                                                                                                               | 357 |
| El Director Delegado a los ciudadanos: que el enemigo ha cruzado el Maule y se aproxima su derrota, para lo que es preciso prepararse con generosidad.....                                                                                       | 357 |
| Parte del coronel Freire: que el enemigo ha entrado a Talca.....                                                                                                                                                                                 | 357 |
| Parte de San Martín: que el enemigo está en el Maule, que saldrá a recibirle y que se le envían los artículos que indica.....                                                                                                                    | 358 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Proclama del editor: el enemigo ya no puede retroceder; que no se olvide el degüello de Caracas; que vienen los vencidos de Chacabuco; que los sables patriotas son rayos puestos por Dios en el brazo de los independientes ¡A las armas y a la inmortalidad!..... | 358 |
| EXTRAORDINARIA..... Mar. 6 de 1818                                                                                                                                                                                                                                  | 360 |
| <i>Heroicidad de patriotismo:</i> el clero y las magistraturas y cuerpos políticos ofrecen al Gobierno todas sus alhajas particulares.....                                                                                                                          | 360 |
| <i>Decreto:</i> acepta la oblación y ordena erigir monumento que recuerde a las generaciones esta actitud                                                                                                                                                           | 362 |
| NUM. 35..... Mar. 7 de 1818                                                                                                                                                                                                                                         | 364 |
| El editor, fundado en los partes que siguen, recomienda la vigilancia particular para descubrir espías del enemigo.....                                                                                                                                             | 364 |
| Parte de Freire: el enemigo ha llegado a Talca y por Cumpeo ha pasado correspondencia de Ossorio a Santiago.....                                                                                                                                                    | 365 |
| Edicto del Gobernador del Obispado: para socorro de las almas permite celebración de misas adicionales en el Jueves Santo.....                                                                                                                                      | 366 |
| Edicto del Gobernador del Obispado: ordena que en las misas se substituyan las oraciones litúrgicas que no se acomodan al régimen actual                                                                                                                            | 367 |
| Los cívicos del Núm. 1 de caballería donan sus caballos al Ejército.....                                                                                                                                                                                            | 368 |
| <i>Bando:</i> que las mujeres proporcionen al Ejército los géneros blancos que posean.....                                                                                                                                                                          | 369 |
| Noticias de Europa, Venezuela e Indias Orientales                                                                                                                                                                                                                   | 370 |
| Continuación del remitido del núm. 34 sobre la emancipación de América.....                                                                                                                                                                                         | 372 |
| Los Ministros tesoreros informan sobre una reclamación de Diego Whittaker.....                                                                                                                                                                                      | 374 |
| Entradas y gastos de la Comisaría del Ejército del Sur en diciembre.....                                                                                                                                                                                            | 375 |
| Entradas y gastos del tesoro público de Chile desde el 13 de febrero de 1817 hasta diciembre                                                                                                                                                                        | 376 |
| Entradas y gastos del tesoro público en febrero..                                                                                                                                                                                                                   | 378 |
| NUM. 36..... Mar. 14 de 1818                                                                                                                                                                                                                                        | 380 |
| Crónica sobre la función religiosa celebrada en que se ofreció erigir un templo a Nuestra Señora del Carmen en el sitio donde se dé la batalla que se espera.....                                                                                                   | 380 |

|                                                                                                                              |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Horrores cometidos en la reconquista de Venezuela                                                                            | 381                 |
| Memorial acerca de su conducta elevado por Manuel Ugarte y Salinas.....                                                      | 383                 |
| Decreto: reparación pública a Ugarte.....                                                                                    | 387                 |
| NUM. 37.....                                                                                                                 | Mar. 21 de 1818 388 |
| Sentencia recaída en una causa de conspiración contra la Patria.....                                                         | 388                 |
| Crónica sobre esta conspiración.....                                                                                         | 389                 |
| Horrores cometidos en la reconquista de Venezuela (continuación).....                                                        | 396                 |
| Concesión de carta de ciudadanía a Diego Whittaker.....                                                                      | 398                 |
| Aviso de gratificación a quien encuentra perrito de R. de la Cuadra.....                                                     | 398                 |
| Subscripción a la <i>Gaceta y Semanario de Policía</i> ..                                                                    | 399                 |
| Nota: ya se está imprimiendo la <i>Gaceta</i> que trata de la victoria decisiva que han obtenido las armas de la Patria..... | 399                 |
| EXTRAORDINARIA.....                                                                                                          | Mar. 22 de 1818 400 |
| Consideraciones acerca de las noticias que afianzan la voluntad de cumplir el voto jurado.....                               | 400                 |
| Parte de San Martín sobre la sorpresa de Cancha Rayada.....                                                                  | 401                 |

## INDICE

## DE NOMBRES DE PERSONAS CITADAS (1)

## A

|                                          |                                        |
|------------------------------------------|----------------------------------------|
| ABASCAL, José Fernando:<br>42, 278.      | ALVARADO, Rudecindo:<br>28, 202, 203.  |
| ACEBO (coronel):<br>243.                 | ALVAREZ, Agustín:<br>194, 195.         |
| AGUILAR (Capitán):<br>352.               | ALVAREZ, Pablo:<br>246.                |
| AGUILERA (Coronel):<br>242, 243.         | ALVAREZ, Pascual:<br>216.              |
| AGUILERA, María de la Cruz:<br>1, 2.     | ALVAREZ PRADO, Manuel:<br>52, 82.      |
| AGUIRRE, Vicente:<br>35, 40, 70, 78, 87. | ALLENDE, Ramón:<br>255.                |
| ALAMOS, Juan Crisóstomo de los:<br>237.  | AMAR, Antonio de:<br>15.               |
| ALCALDE, Juan Agustín:<br>362.           | ANZOATEGUI, José Antonio:<br>132, 133. |
| ALCÁZAR, Andrés del:<br>191.             | AÑASCO, Domingo:<br>237.               |
| ALDANA, Nicolás:<br>153.                 | AQUINO, Tomás de:<br>108.              |
| ALDERETE, Rafael Díaz de:<br>283.        | ARACENA, Gregorio de:<br>112.          |
| ALDUNATE, Francisco Javier:<br>314, 315. | ARAMAYO (Comandante):<br>243.          |
| ALEMPARTE, José:<br>255.                 | ARÁNGUIZ, Antonio José:<br>275.        |
| ALQUÍZAR, Nicolás:<br>19, 20.            | ARAYA, Francisca:<br>1.                |

(1) No se han incluido en este índice onomástico la nómina de calificados de la página 24 ni las de donantes de las páginas 104 y 293 a 312 inclusive.

- ARCE, Pedro:  
109.
- ARCHITAS:  
98.
- ARCOS, Antonio:  
42, 176, 177, 180, 181.
- ARGOMEDO, Diego:  
272.
- ARGOMEDO, José Gregorio:  
19, 34, 69, 110, 215, 279,  
362, 363.
- ARIAS, Manuel Eduardo:  
51, 52, 73, 74.
- ARISMENDI, Juan Bautista:  
17.
- ARÍSTEGUI, Ramón:  
280.
- ARRIAGADA, Pedro Ramón de:  
191, 192.
- ARRIOLA, José Nicolás:  
2, 3, 4, 5.
- ARTEAGA, Rafael Díez:  
280.
- ASTETE, José Santos:  
247.
- ASTORGA, José Manuel:  
119, 144, 145, 146, 147, 149,  
150, 156, 157, 158, 183, 184,  
185, 197, 199, 203, 205, 206,  
212, 215, 217, 218, 219, 223,  
224, 225, 230, 232, 235, 241,  
242, 248, 257, 258, 259, 261,  
262, 269, 270, 275, 302, 315,  
362.
- ASTORGA, José María:  
286, 291, 361.
- ASTORGA, Manuel:  
151.
- AVELLAFUERTE, N.:  
334.
- AYALA, Pedro Aguilar de:  
333, 334.
- AZANZA, Miguel José:  
168.

## B

- BACLER D'ALBE, Alberto:  
255.
- BADIOLA, Juan Bautista:  
8.
- BALMACEDA, Dolores:  
272.
- BALLESTEROS, José María:  
153.
- BAQUEDANO, Miguel Eduardo:  
280.
- BARANDÓN, Agustín:  
210.
- BARRA, Joaquín:  
237.
- BARRA, Juan Francisco León de la:  
275, 280.
- BARREDA, Rafael:  
103, 367, 368.
- BARROS, Diego Antonio:  
157, 261.
- BARROS, Francisco:  
211.
- BARROS, Manuel:  
261.
- BATURINAI, S:  
17.
- BAZAGUCHIASCUA, José María:  
38.
- BEAUCHEF, Jorge:  
254.
- BELGRANO, Manuel:  
51, 53, 55, 72, 73, 208.
- BELMONTE:  
52.
- BENAVIDES, Vicente:  
246.

- BERMÚDEZ, Antonio:  
106, 317.
- BERROETA, Antonia:  
389, 393.
- BERROETA, Carmen:  
389, 393.
- BILBAO, Agustín:  
237.
- BOEDO, Juan Ramón:  
162, 254.
- BOGADO, José Félix:  
142, 143.
- BOLÍVAR, Simón:  
80, 81, 133, 396, 397.
- BONAPARTE, José:  
90, 91.
- BORCOSQUE, Francisco:  
255.
- BORGOÑO, José Manuel:  
255.
- BOUDIN:  
97.
- BOVES, José Tomás:  
382, 398.
- BOYLE, José María:  
66, 67.
- BRAYER, Miguel:  
194, 255.
- BRION, Comodoro:  
80, 81, 323.
- BRITOS (teniente coronel):  
352.
- BUERAS, Santiago:  
37, 38.

## C

- CABALLERO, Vicente:  
76.
- CABANELA, Andrés:  
209.
- CAGIGAL, Conde de:  
351.
- CALDERÓN, Francisco:  
185.
- CALLEJAS, José María:  
278.
- CAMPBELL, Paulino:  
113.
- CAMPINO, José Antonio:  
219, 275.
- CAÑAS, José Antonio:  
361.
- CAÑAS, José Joaquín:  
144.
- CARBONELL, José María:  
15.
- CARMONA, Manuel:  
131.
- CARRERA, José Miguel:  
133, 383, 384.
- CASSON, Daniel:  
255.
- CASTILLO, José:  
352.
- CASTILLO, Rosario:  
390.
- CASTRO:  
156.
- CASTRO, Josefa:  
389, 391.
- CASTRO, Juan de Dios:  
210.
- CASTRO, Manuel:  
255.
- CASTRO, Mercedes:  
389, 391.
- CATÓN:  
97.
- CAVAREDA, Salvador:  
286, 291, 361.

- CERDA, José Nicolás:  
291.
- CERUTI, Nicolás:  
132, 133, 323.
- CÉSAR, Julio:  
97, 98.
- CICERÓN, Marco Tulio:  
98.
- CIENFUEGOS, José:  
65, 67.
- CIENFUEGOS, José Ignacio:  
105, 117, 184, 216, 277, 361,  
366, 367, 368.
- COCHRANE, Tomás A.:  
326.
- COFFIN, J. Francis:  
234.
- COLET, Alejo:  
83.
- COLL Y PRAD, Narciso:  
396.
- CONCHA, Bonifacio:  
160.
- CONCHA, Enrique:  
1, 2.
- CONDE, Pedro:  
176, 253, 254.
- CONTRERAS, José de la Cruz:  
15.
- CORBALÁN, Victoriano:  
41.
- CORREA, Cirilo:  
176, 254.
- CORREA, Domingo:  
255.
- CORREA DE SAA, Rafael:  
21, 56, 85, 104, 111, 124,  
223, 261, 313, 315, 316, 336,  
337, 362, 375, 377, 379.
- COTAPOS, José Antonio Pérez:  
291.
- CRUZ, Anselmo de la:  
119, 144, 145, 146, 147, 149,  
150, 283.
- CRUZ, Francisco de la:  
84.
- CRUZ, José María de la:  
191.
- CRUZ, Juan Manuel:  
389, 391, 392.
- CRUZ, Luis de la:  
119, 156, 157, 158, 183, 184,  
185, 197, 199, 203, 205, 206,  
212, 215, 216, 217, 218, 219,  
223, 224, 225, 230, 232, 235,  
237, 241, 242, 247, 248, 257,  
258, 259, 261, 262, 266, 269,  
270, 271, 284, 285, 287, 302,  
313, 314, 315, 317, 318, 337,  
338, 342, 349, 350, 357, 363,  
366, 368, 369, 370, 375, 387.
- CUADRA, José Ignacio:  
283.
- CUADRA, Ramón:  
398.
- CUARTILLO, Pedro:  
246.
- CUEVAS, José Miguel:  
203.
- CUEVAS, Pedro:  
384.
- CH
- CHACÓN, Pedro:  
270.
- CHAPARTEGUI, José Antonio:  
152.
- CHIPIA, Pedro:  
17, 18, 130, 132.

- D
- DÍAZ, Agustín:  
214.
- DÍAZ, Esteban:  
131.
- DÍAZ, Juan:  
150, 151.
- DONOSO Y ARCAYA, José:  
203.
- E
- ECHAGÜE, Gregorio:  
39, 68, 87, 191, 192, 194,  
237.
- ECHAGÜE Y ANDÍA, Francisco:  
87.
- ECHEVERRÍA, Manuel:  
275.
- ECHEVERRÍA, Nicolás:  
269.
- EGAÑA, Juan:  
280.
- EGAÑA, Mariano:  
198, 215, 283, 362.
- ELIO, Fco. Javier de:  
6, 7.
- ELIZALDE, Francisco:  
285, 362.
- ENCISO, el bachiller:  
91.
- ERRÁZURIZ, Domingo:  
280, 361.
- ERRÁZURIZ, José Antonio:  
259, 280, 361.
- ESCALADA, Manuel:  
41, 42, 142, 143, 178, 179,  
180, 193.
- ESHELMES, Manuel:  
153.
- ESPINA, Francisco:  
213, 214.
- ESPINAR, Francisco:  
153.
- EYZAGUIRRE, Agustín:  
33, 34.
- EYZAGUIRRE, Domingo:  
275, 337, 363.
- EYZAGUIRRE, José Ignacio:  
75, 211, 362, 363.
- F
- FARIÁS, Juan:  
40.
- FARIÁS, Mateo Eustaquio:  
40.
- FEIJOO:  
73.
- FELIÚ, Manuel Olaguer:  
37.
- FERNANDOIS, José Antonio:  
194, 195.
- FERNÁNDEZ (Comandante):  
83, 84, 242.
- FERNÁNDEZ, Diego:  
333, 334.
- FERNÁNDEZ, Santiago:  
156, 163, 223, 247.
- FERNANDO VII:  
7, 31, 42, 44, 52, 53,  
81, 90, 151, 174, 175, 186,  
187, 188, 225, 251, 271, 273,  
278, 279, 289, 321, 340, 346,  
368.
- FLORES (Alfárez):  
74.
- FLORES, Luis:  
255.
- FLORES, Santiago:  
255.

- FONTECILLA, Francisco de Borja: 158, 159, 160, 161, 162, 163, 361, 389.  
 FONTECILLA, Gregorio: 237.  
 FREIRE, Ramón: 42, 65, 66, 67, 142, 143,

- FUENTES, Antonio: 172.  
 FUENTES, José María: 353.

## G

- GAÍNZA, Gabino: 42.  
 GÁLVEZ, José de: 168.  
 GANDARILLAS, Manuel José: 145.  
 GARCÍA (Capitán): 243.  
 GARCÍA, Leandro: 255.  
 GARCÍA, Pedro: 283.  
 GARCÍA, Victoriano: 2.  
 GARCÍA EGUILUZ, Ignacio: 388, 390, 391, 392, 393, 394.  
 GODOY, Ignacio: 279, 362.  
 GÓMEZ, Francisco Esteban: 324, 354.  
 GÓMEZ, Rosa: 40.  
 GONZÁLEZ, José: 361.  
 GONZÁLEZ, José Santos: 153.  
 GONZÁLEZ, Juan de Dios: 50.  
 GONZÁLEZ CARVAJAL, Diego: 203.  
 GORMAZ, Manuel: 200, 201, 220, 376.  
 GOYCOOLEA, Casimiro: 389, 391, 392.
- GOYCOOLEA, Juan José: 286, 291, 361.  
 GOYCOOLEA, Luis: 391.  
 GOYENECHÉ, Manuel: 278, 329.  
 GOYOCHÉA (Capitán): 74.  
 GREZ, Buenaventura: 272.  
 GUARDA, Jaime de: 8.  
 GÜEMES, Martín: 51, 53, 55, 73.  
 GUERRERO, José Ignacio: 185.  
 GUERRERO, Ramón: 176, 255.  
 GUEVARA, Rafael: 354.  
 GUIDO, Tomás: 135.  
 GUIRÍA: 351, 352.  
 GUTIÉRREZ, Juan: 195.  
 GUZMÁN, Anselmo: 272.  
 GUZMÁN, José Javier: 280, 361.  
 GUZMÁN, José María: 361.  
 GUZMÁN DE TORO, Mercedes: 150.

## H

- HENRÍQUEZ, Camilo: 248.  
 HERMIDA, Antonio: 362, 369.  
 HERNÁNDEZ, coronel: 130.  
 HERNÁNDEZ, Pedro Regalado: 1.  
 HERRERA, Esteban: 17, 18.  
 HERRERA, Jerónimo: 361.  
 HERRERA, José Agustín: 283.
- HERRERA, Juan Antonio: 218, 219.  
 HERRERA, Juan Nepomuceno: 388, 390, 391.  
 HERRERA, Nicolás: 280.  
 HIDALGO, Manuel: 50.  
 HIPONA, Agustín de: 114.  
 HOEVEL, Mateo Arnaldo: 70, 93, 212.

## I

- IGARZÁBAL, Javier de: 158.  
 INFANTE, Isidro: 185.  
 INFANTE, José Ignacio: 280, 361.  
 INFANTE, José Miguel: 279, 337, 362.  
 INFANTE, Juan: 280.
- IRIGOYEN, Matías de: 94.  
 IRISARRI, Antonio José de: 25.  
 ITURRIAGA, Agustín: 190.  
 IZQUIERDO, Domingo Antonio: 280.

## J

- JARA, Antonio: 291, 318, 336, 347, 356, 387, 399.  
 JARA, Concepción: 389, 391, 392.  
 JARA, Marcelino: 280.  
 JARAQUEMADA, Joaquín: 280.
- JIMÉNEZ (Teniente): 82.  
 JIMÉNEZ TENDILLO, José: 336, 362, 375, 377, 379.  
 JOFRÉ, Juan Agustín: 8, 280, 287, 291, 361.  
 JUNISON, Junos: 234.

## L

- LACY, Luis de:  
176, 185.
- LACROIX:  
168.
- LA ERA:  
83.
- LA MADRID; Gregorio Araos de:  
83, 243.
- LANDAETA, José María:  
132.
- LAPRIDA, Manuel:  
255.
- LAS CASAS, Bartolomé de:  
101.
- LAS HERAS, Juan Gregorio de:  
3, 4, 41, 50, 176, 207,  
253, 400.
- LA SERNA, José de:  
54, 82.
- LASO, José Silvestre:  
145, 218, 275, 280, 287, 291,  
361.
- LASTRA, Francisco de la:  
153, 154, 202, 239.
- LATAPIA, Juana:  
1, 2.
- LA TORRE, Miguel:  
132.
- LAVALLE, Juan:  
41.
- LECAROS, José Manuel:  
275, 313, 314, 363.
- LEMUS, Juan Gregorio:  
271.
- LEVVA, José Ramón:  
15.
- LISTAS, Ramón:  
255.
- LOBO, Gabriel de:  
153.
- LOIS, Nicolás Antonio:  
286, 291, 361.
- LÓPEZ, Comandante:  
243.
- LÓPEZ, Agustín:  
141, 191, 192.
- LÓPEZ, Carlos:  
353.
- LÓPEZ, Manuel:  
132.
- LORCA, Juan María:  
388, 391, 394.
- LORIE, Fermín:  
87, 361.
- LOZANO, Jorge Tadeo:  
16.
- LOZANO, Ramona:  
389, 390, 391.
- LUCO, José Santiago:  
275.
- LUCO, Juan Agustín Martínez de:  
280.
- LUCO, Pedro Nolasco Martínez de:  
291, 361.
- LUQUE, José María:  
362.
- LYNCH, Estanislao:  
75, 123, 262.

## M

- MAC GREGOR, Gregorio:  
17, 80, 81.
- MACIO:  
98.
- MADERA, Pedro:  
283, 362.
- MAHOMA:  
102.

- MANAN, Manuel:  
272.
- MANCHEÑO, José Tadeo:  
280.
- MANNING, Ignacio:  
253.
- MARAMBIO, José:  
283.
- MARCÓ DEL PONT, Casimiro:  
32, 35, 37, 42, 43, 92,  
171, 172, 328.
- MARDONES, Agustín:  
158.
- MARDONES, Alejandro:  
103.
- MARDONES, Santiago:  
280.
- MARÍN, Pedro Fermín:  
280.
- MARIÑO, Santiago:  
17, 18, 351, 352, 370.
- MARTÍNEZ, Enrique:  
3, 4, 5, 176.
- MARTÍNEZ, Francisco:  
194.
- MATURANA, Francisco:  
110.
- MATURANA, Pedro José:  
272.
- MAULEN, María:  
40.
- MEDINA, Juan:  
388, 389, 391, 394.
- MEDINA, Manuel:  
40, 41, 42, 192.
- MENA, Juan:  
106.
- MENA, Pedro Nolasco:  
224, 282, 362.
- MENARE, José Manuel:  
203.
- MERCADO, José Manuel:  
242.
- MIER, Servando:  
91.
- MILANS:  
176, 185.
- MINA, Francisco Javier:  
130, 133.
- MIRANDA, Conde de:  
329, 335.
- MOLINA, Francisco Javier:  
66, 191.
- MOLINA, Juan de la Cruz:  
255.
- MOLINA, Trinidad:  
389.
- MOLINARE, Eusebio:  
291, 318, 336, 347, 356, 387.
- MONAGAS, José Tadeo:  
17.
- MONASTERIO, Agueda:  
1.
- MONSÓN:  
133.
- MONTES, Domingo:  
352, 353.
- MONTES LARREA, Francisco:  
194, 195, 207.
- MONTT, Antonio:  
283.
- MORENO, Joaquín:  
132.
- MORENO, Ramón:  
362.
- MORILLO, Pablo:  
81, 133, 278, 323, 324, 350,  
351, 352, 353, 354, 370, 397,  
398.
- MORRIS, Carlos:  
324.
- MOTA, Pedro de la:  
153.
- MOYANO, José Clemente:  
271.
- MOYANO, Juan Manuel:  
271.

MUÑOZ, Dolores:  
389, 391.  
MUÑOZ, Juan:  
131.

MUÑOZ, Mariana:  
389, 391.  
MUÑOZ BEZANILLA, Santiago:  
47.

## N

NAPOLEÓN I:  
90, 321, 322.  
NAVARRO, Julián:  
45, 341, 361.

NOVOA, José María:  
389, 391.

## O

OBLIGADO, Tomás:  
83.

OLIVOS, Juan Aguilar de los:  
181, 280.

OCTAVIO:  
98.

ORO, Fray Justo María:  
361.

OCHAGAVÍA, Silvestre Martínez de:  
362.

ORREGO, José:  
203.

O'HIGGINS, Bernardo:  
3, 7, 21, 41, 42, 55,  
65, 66, 119, 141, 143, 155,  
156, 159, 161, 162, 163, 180,  
190, 192, 193, 208, 223, 235,  
247, 252, 256, 258, 344, 358,  
366, 383, 384.

OSSORIO, Mariano:  
42, 92, 225, 365, 384, 391.

OVALLE, José Tomás:  
275, 280, 286, 291, 361.

OVALLE, Miguel:  
282, 362.

OLAVARRIETA, Agustín:  
113.

OVALLE, Vicente:  
27.

OLIVA, Eusebio:  
280.

OVALLE VIVAR, José Antonio:  
275.

OLIVERO, José:  
132.

OVIDIO:  
102.

## P

PALACIOS, Mariano:  
315.

PAREJA, Antonio:  
42.

PALACIOS, Miguel:  
280, 361.

PAROISSIEN, Diego:  
176.

PALAZUELOS, Pedro:  
280, 283.

PARRASEA, Manuel José:  
203.

PALMA, José Gabriel:  
143, 280.

PASTENE, Isabel:  
389, 391.

PEÑAFIEL, Mariano:  
20, 30, 302.

PIZARRO, José María:  
153.

PEÑALILLO, Josefa:  
69, 70.

PLATÓN:  
98.

PÉREZ, Cipriano:  
315, 316.

PLUTARCO:  
98.

PÉREZ, Domingo:  
21, 56, 79, 85, 104, 107,  
111, 124, 223, 261, 313, 316,  
317.

POLANCO, Santiago:  
203.

PÉREZ, Francisco Antonio:  
119, 144, 145, 146, 147, 149,  
150, 156, 157, 158, 183, 184,  
185, 197, 199, 203, 205, 206,  
212, 215, 216, 217, 218, 219,  
223, 224, 225, 230, 232, 237,  
241, 248, 257, 258, 259, 261,  
262, 279, 302, 362, 363.

POMBO, Miguel:  
16.

PÉREZ, Pedro José:  
314.

PORTALES, José Santiago:  
361.

PEZUELA, Joaquín de la:  
278, 328, 329, 334, 335.

PORTIER:  
176.

PIAR, Manuel:  
17, 323.

PORTUS, María Mercedes:  
13, 14.

PICHEL (Alferez):  
72.

PRADO, Mariana:  
218, 219.

PINCHEIRA, José Antonio:  
194, 195, 365.

PRADO JARAQUEMADA, Pedro José:  
285, 286, 362.

PINUER, Manuel:  
160, 246.

PRADO PALACIOS, Manuel:  
361.

PRATS, Francisco:  
362.

PRIETO, Joaquín:  
284, 362.

PUEYRREDÓN, Juan Martín de:  
9, 50.

PUGA, Juan de Dios:  
28, 196.

## Q

QUERO, N.:  
17.

30, 33, 34, 35, 39, 40,  
48, 49, 57, 59, 61, 63,

QUINTANA (Comandante):  
73.

68, 70, 75, 77, 78, 79,  
87, 88, 103, 106, 107, 108,

QUINTANA, Hilarión de la:  
1, 2, 5, 9, 11, 12,  
13, 14, 20, 21, 22, 29,

111, 112, 113, 118, 119, 123,  
125.

## R

RABAGO, Simón:  
327, 332, 334, 335.

RAMAYO, Pedro:  
163.

- RAMÍREZ, José Joaquín:  
34, 35.
- RAMÍREZ, Francisco:  
135.
- RAMÍREZ, Venancio:  
384.
- RAMOS, Pedro:  
67.
- REBOLLEDA, Ramón:  
42, 44.
- REBOLLEDO, Diego:  
246.
- RECARBARREN, Diego:  
190.
- RECARBARREN, Manuel:  
77.
- RENCORET, Manuel:  
67.
- RENOBALES, Mariano:  
176.
- REVILLA, Ramón Antonio de la:  
103, 104.
- REVILLAGIGEDO, Conde de:  
168.
- RICO, Manuel:  
83.
- RIESCO, Manuel:  
87.
- RIESCO, Rafaela:  
86.
- Río, Antonio Dámaso del:  
375.
- Río, José Raimundo:  
286, 291, 361.
- Río, Manuel:  
389, 391.
- Ríos, José:  
388, 389, 391.
- RIVAS:  
398.
- RIVAS, Bartolomé:  
361.
- RIVAS, Francisco:  
224, 225.
- RIVERA, Juan de Dios:  
210.
- RODRÍGUEZ, Santiago José Dionisio:  
354.
- ROJAS:  
17, 73, 74.
- ROJAS, José Antonio:  
143.
- ROMERO, Juan de Dios:  
35, 40, 49, 70, 78, 87,  
147, 389.
- ROSALES DE SOLAR, Mercedes:  
312, 313.
- ROZAS, José María de:  
224, 282.
- RUIZ DE APODACA, Juan:  
80.
- RUIZ DE ARBULU, Martín:  
283.

## S

- SALCEDO, Juan Antonio Díaz de:  
283.
- SALINAS, José Antonio:  
1, 2, 69.
- SALÓN:  
130.
- SALVO, José María:  
93.
- SAN BRUNO, Vicente:  
92, 271.
- SÁNCHEZ, Juan Francisco:  
390.
- SAN MARTÍN, José de:  
38, 94, 134, 135, 172, 185,  
208, 265, 266, 358, 366, 400,  
401.

- SARABIA, José Apolinar de:  
74.
- SARIEGO, María:  
389, 391.
- SILVA, Diego:  
69.
- SILVA, Francisco:  
260, 261.
- SILVA, José:  
272.
- SILVA, María:  
1, 2, 69.
- SIMÓN:  
102.
- SOLAR, Felipe Santiago del:  
247, 248.
- SOLÓN:  
64.
- SOSA, Walda:  
271.
- SOTO, Agustín:  
163.
- SOTO, Domingo:  
90, 109.
- SOTOMAYOR, Joaquín López de:  
291, 361.
- SOTOMAYOR, José Ignacio:  
79.
- SUÁREZ, Fermín:  
83.
- SUSO, Benito:  
194, 255.

## T

- TAGLE, Francisco Ruiz de:  
362.
- TAYLOR, Tomás:  
81.
- TEDIN, Toribio:  
75.
- TENORIO, Pascual José:  
67, 246.
- TOCORNAL, Gabriel José:  
280.
- TOCORNAL, José María:  
198, 215, 283.
- TORO, Domingo José:  
270, 363.
- TORO, Francisco:  
106.
- TORRALBA, José:  
131.
- TORREJÓN, Conde de:  
335.
- TORRES (Coronel):  
130.
- TORRES, José:  
153.
- TORRES, José Antonio:  
389, 391.
- TRASLAVIÑA, Juan José:  
13, 14, 69.
- TUBINO, Francisco:  
87.

## U

- UGARTE SALINAS, Juan Manuel:  
383, 387.
- URETA, Carmen:  
113.
- URETA, José:  
198, 215, 279, 283, 362.
- URETA, Peta:  
117.
- URIARTE, Juan Antonio de:  
333.

## V

- VALDÉS, Manuel:  
 275.  
 VALDÉS BRAVO, Miguel:  
 17, 286, 291, 316, 361.  
 VALDIVIESO, Manuel de:  
 153.  
 VALDIVIESO, Gabriel:  
 218.  
 VALENZUELA, Crisanto:  
 16.  
 VALENZUELA, Javier:  
 280.  
 VALERIO:  
 98.  
 VALERO, Ramón  
 291, 361.  
 VALLE, Ramón del:  
 334.  
 VARELA, Francisco de Borja:  
 218, 219.  
 VARGAS:  
 156.  
 VARGAS, Benito:  
 286, 291, 361.  
 VARGAS, Ignacio:  
 15.  
 VARGAS, Juan:  
 103.  
 VÁSQUEZ, Marcos:  
 280.  
 VEGA, Manuel:  
 221, 391.  
 VELASCO, Domingo:  
 225, 228.  
 VELÁSQUEZ, Marcos:  
 354.  
 VERA, N.:  
 334.  
 VERA PINTADO, Bernardo:  
 280, 362, 389.  
 VERDUGO, Manuel José:  
 32, 107, 108, 280.
- VIANA, Francisco Javier:  
 333.  
 VICUÑA, Francisco Ramón:  
 275.  
 VIDAL, Mariano:  
 153.  
 VIDELA, Bernardo:  
 254.  
 VIDELA, Lorenzo:  
 279.  
 VILLALÓN, Carmen:  
 389.  
 VILLALÓN, Fermín:  
 389, 391.  
 VILLALÓN, Lorenzo José de:  
 145, 279, 362.  
 VILLARREAL, Dionisio:  
 255.  
 VILLARREAL, José María:  
 275.  
 VILLAVICENCIO, Antonio:  
 14.  
 VILLEGAS, Hipólito:  
 1, 2, 5, 9, 12, 13,  
 14, 20, 21, 33, 34, 59,  
 75, 79, 88, 111, 112, 113,  
 122, 123, 146, 147, 149, 197,  
 199, 212, 217, 218, 219, 232,  
 237, 241, 242, 248, 261, 262,  
 269, 270, 271, 279, 302, 313,  
 314, 317, 344, 375.  
 VILLEGAS, José:  
 35.  
 VILLODRES, Diego Antonio Martín:  
 221.  
 VILLOTA, Félix:  
 255.  
 VITORIA, Francisco de:  
 90, 109.  
 VIVAR, José María:  
 272.

## W

- WASHINGTON, Jorge:  
 99, 347.  
 WHITTAKER, Diego:  
 374, 375, 398.
- WILSON, Jorge:  
 244.

## Y

- YCAZATE, N.:  
 73, 75.
- YOVENTES, Silvestre:  
 131.

## Z

- ZADO, Rufino:  
 67.
- ZAÑARTU, Miguel:  
 24, 49, 61, 70, 103, 106,  
 107, 108, 111, 113, 119, 144,  
 145, 156, 157, 158, 181, 183,  
 203, 204, 205, 215, 216, 223,  
 224, 225, 230, 258, 259, 260,  
 261, 315, 317, 318, 342, 344,  
 349, 369, 370, 387.
- ZAÑARTU, Vicente:  
 255.
- ZARAZA, Pedro:  
 371.
- ZENTENO, José Ignacio:  
 3, 145, 156, 344.
- ZUAZOLA, Antonio:  
 382.